

Servicio Madrileño de Salud  
**MEMORIA 2022**

# MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDAD 2022

Servicio Madrileño de Salud



Secretaría General de Servicio Madrileño de Salud  
CONSEJERÍA DE SANIDAD – COMUNIDAD DE MADRID

# Memoria Anual de Actividad 2022

## Servicio Madrileño de Salud

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Coordina:  
Secretaría General del  
Servicio Madrileño de Salud

© Comunidad de Madrid  
Edita: Servicio Madrileño de Salud

Edición electrónica  
Edición: 06/2023

Publicado en España – Printed in Spain



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



[comunidad.madrid/publicamadrid](http://comunidad.madrid/publicamadrid)





## INDICE

|   |            |
|---|------------|
| <b>PRESENTACIÓN</b>   | <b>6</b>   |
| <b>1. DATOS BÁSICOS</b>                                       | <b>8</b>   |
| 1.1 Ámbito de actuación                                       | 8          |
| 1.2 Mapas   | 13         |
| 1.3 Organigrama   | 15         |
| 1.4 Infraestructuras. Organizaciones de Servicio              | 18         |
| <b>2. RETOS EN LA ASISTENCIA SANITARIA</b>                    | <b>42</b>  |
| 2.1 Transformación digital                                    | 42         |
| 2.2 El paciente, epicentro de la transformación               | 50         |
| 2.3 La atención a la población ucraniana desplazada           | 56         |
| 2.4 modernización y mejora de las instalaciones sanitaria     | 58         |
| <b>3. EL SISTEMA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS</b>              | <b>62</b>  |
| 3.1 Libertad de Elección                                      | 62         |
| 3.2 Información y Atención al Paciente                        | 65         |
| 3.3 Programas Específicos de Prevención y Detección Precoz    | 71         |
| 3.4 Cuidados Paliativos                                       | 90         |
| 3.5 Salud Mental  | 99         |
| 3.6 Donación y Trasplantes                                    | 103        |
| 3.7 Transfusión   | 106        |
| 3.8 Integración Asistencial e Innovación Organizativa         | 107        |
| 3.9 Reclamaciones, Sugerencias y Agradecimientos              | 130        |
| 3.10 Responsabilidad Patrimonial                              | 134        |
| 3.11 Prestaciones y Reintegro de Gastos                       | 137        |
| 3.12 Coordinación Administrativa                              | 139        |
| 3.13 Humanización de la Asistencia Sanitaria                  | 140        |
| 3.14 Bioética y Derecho Sanitario                             | 141        |
| 3.15 Premios y Reconocimientos a la Organización              | 142        |
| <b>4. RESPUESTA INTEGRADA A LAS NECESIDADES ASISTENCIALES</b> | <b>146</b> |
| 4.1 Actividad Asistencial en Atención Primaria                | 146        |
| 4.2 Actividad Asistencial en Atención Hospitalaria            | 157        |
| 4.3 Terapias Respiratorias Domiciliarias                      | 162        |
| 4.4 Unidad Central de Radiodiagnóstico                        | 163        |
| 4.5 Unidad Central de Laboratorio                             | 164        |
| 4.6 Análisis de la Casuística y Complejidad                   | 169        |
| 4.7 Atención de Urgencias Extrahospitalarias. SUMMA 112       | 175        |
| 4.8 Unidades de Referencia Y Fondo de Cohesión                | 204        |
| 4.9 Cuidados  | 214        |
| 4.10 Continuidad Asistencial                                  | 223        |
| 4.11 Calidad Asistencial                                      | 234        |
| 4.12 Seguridad del Paciente                                   | 245        |
| 4.13 Lista De Espera  | 252        |
| 4.14 Red Oncológica Madrileña. RTMAD                          | 255        |
| 4.15 Planificación Estratégica                                | 266        |
| 4.16 Actividad en Centros Concertados                         | 267        |
| <b>5. LOS PROFESIONALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b>   | <b>270</b> |
| 5.1 Recursos Humanos  | 270        |



|  |            |
|--|------------|
| 5.2 Seguridad y salud de los trabajadores                            | 321        |
| 5.3 Formación de Especialistas                                       | 328        |
| 5.4 Formación Continuada   | 335        |
| 5.5 Plan de Formación en Farmacoterapia                              | 343        |
| 5.6 Formación en el SUMMA-112  | 348        |
| <b>6. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ASISTENCIA</b> | <b>355</b> |
| 6.1 Tecnologías de la Información y acceso a la asistencia sanitaria | 355        |
| 6.2 Investigación Biomédica  | 376        |
| 6.3 Terapias Avanzadas   | 381        |
| 6.4 Evaluación de las Tecnologías Sanitarias                         | 385        |
| <b>7. SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA, GARANTÍA PARA EL FUTURO</b>        | <b>388</b> |
| 7.1 Gestión económica- Presupuesto, Gasto, Ejecución                 | 388        |
| 7.2 Gestión de la Contratación                                       | 397        |
| 7.3 Prestación Farmacéutica  | 413        |
| 7.4 Centros concesionados  | 444        |
| <b>8. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA</b>                               | <b>449</b> |
| 8.1 Visitas en el espacio de Salud del Portal Central                | 450        |
| 8.2 Visitas en los portales web de los hospitales                    | 452        |
| 8.3 Transparencia y acceso a la información pública                  | 453        |
| <b>9. ANEXOS</b>   | <b>455</b> |
| Anexo I. Definiciones de camas de hospitalización                    | 455        |
| Anexo II. Relación de centros asignados a cada Dirección Asistencial | 458        |
| Anexo III. Glosario de Acrónimos                                     | 473        |



## PRESENTACIÓN

Esta Memoria recoge las acciones desarrolladas y los resultados de actividad desde los distintos niveles y recursos asistenciales a lo largo de 2022. Como en años anteriores, también hemos debido hacer frente a los retos que nos plantea la situación social y las transformaciones que se hacen necesarias en un mundo en constante cambio.

Y es este sentido el marco de referencia del capítulo 2 de esta Memoria, que integra los hitos más importantes de nuevas infraestructuras y prestaciones desarrolladas: la transformación digital para hacer del paciente el epicentro de la atención, la modernización de nuestras infraestructuras y en este año 2022, la atención a la población ucraniana que se vio lamentablemente desplazada por la guerra en su país.

Destaca este año 2022 la labor en materia de Recursos Humanos en el compromiso de estabilidad en el empleo y la reducción de la temporalidad y la eventualidad en el empleo público, con el procedimiento de conversión de nombramientos de personal estatutario eventual en nombramientos de personal estatutario interino en plaza vacante. Además, en este año han sido aprobadas dos ofertas de empleo público, con aprobación de un total de más de 12.000 plazas de profesionales sanitarios y de gestión y servicios en las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

El Servicio Madrileño de Salud continúa impulsando aquellas estrategias de innovación y alta tecnología, que favorecen una una mejora en el acceso de los ciudadanos a los servicios asistenciales y la entrega de herramientas digitales corporativas que faciliten al profesional la tarea diaria. Mención especial merece la Estrategia Regional de Terapias Avanzadas, que es puntera en la investigación y producción de nuevos medicamentos.

El resultado de los indicadores de actividad del ejercicio 2022 pone de manifiesto que se han superado las dificultades que fueron surgiendo a lo largo de los pasados años. Los datos de actividad en Atención Primaria, Atención Hospitalaria y SUMMA 112, así como el del resto de recursos asistenciales de nuestra región, muestran no solo esa recuperación, sino también desarrollos hacia nuevos modelos de atención más integrada, coordinada y humanizada. Todo ello sin perder el compromiso de estándares de calidad, seguridad, equidad, eficiencia, integridad, transparencia y sostenibilidad del sistema.

Queda resaltar el valor el trabajo desarrollado por los profesionales del Servicio Madrileño de Salud, su excelencia profesional y a su entrega al servicio de la población de la Comunidad de Madrid.





# Datos Básicos

Ámbito de Actuación

Mapas

Organigrama

Infraestructuras. Organizaciones de Servicio

1



## 1. DATOS BÁSICOS

### 1.1 ÁMBITO DE ACTUACIÓN

#### Población con acceso a la asistencia sanitaria pública en la Comunidad de Madrid

El Sistema de Información Poblacional de la Comunidad de Madrid (SIP-CIBELES) recoge la población usuaria del Servicio Madrileño de Salud, en la que se incluye, además de la población titular de Tarjeta Sanitaria Individual (TSI), a otros colectivos en virtud de lo establecido en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y su normativa de desarrollo. Estos colectivos corresponden a las personas desplazadas temporalmente en nuestra región procedentes de otra comunidad autónoma o país de la Unión Europea, o de países con convenios bilaterales, los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, es decir, en situación irregular, los solicitantes de protección internacional, las víctimas de trata de seres humanos, así como las personas que han suscrito un convenio especial para la prestación de asistencia sanitaria.

De acuerdo con los datos que constan en SIP-CIBELES a fecha 31 de diciembre de 2022, la población con acceso a la asistencia sanitaria pública en la Comunidad de Madrid es de **6.863.539** personas. De estas, **6.800.916** (99,1%) disponen de TSI u otros documentos acreditativos de acceso a la asistencia sanitaria pública del Sistema Nacional de Salud emitidos por la Consejería de Sanidad. En la tabla siguiente se presentan los datos de ambas poblaciones y su variación interanual en el periodo 2012 a 2022.

TABLA 1. POBLACIÓN CON ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y POBLACIÓN CON TSI Y OTROS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS. AÑOS 2012-2022.

| AÑO  | POBLACIÓN CON ACCESO A ASISTENCIA PÚBLICA | VARIACIÓN SOBRE EL PERIODO ANTERIOR | POBLACIÓN CON TSI* DE LA COMUNIDAD DE MADRID | VARIACIÓN SOBRE EL PERIODO ANTERIOR |
|------|---|-------------------------------------|--|-------------------------------------|
| 2012 | 6.372.048                                 | -0,5 %                              | 6.299.975                                    | -0,1 %                              |
| 2013 | 6.455.781                                 | 1,3 %                               | 6.351.332                                    | 0,8 %                               |
| 2014 | 6.519.476                                 | 1,0 %                               | 6.419.675                                    | 1,1 %                               |
| 2015 | 6.570.115                                 | 0,8 %                               | 6.476.551                                    | 0,9 %                               |
| 2016 | 6.660.471                                 | 1,4 %                               | 6.553.592                                    | 1,2 %                               |
| 2017 | 6.735.267                                 | 1,1 %                               | 6.633.319                                    | 1,2 %                               |
| 2018 | 6.784.804                                 | 0,7 %                               | 6.675.501                                    | 0,6 %                               |
| 2019 | 6.859.181                                 | 1,1 %                               | 6.734.391                                    | 0,9 %                               |
| 2020 | 6.762.246                                 | -1,4%                               | 6.636.871                                    | -1,5 %                              |
| 2021 | 6.794.867                                 | 0,5%                                | 6.702.088                                    | 1,0%                                |
| 2022 | 6.863.539                                 | 1,01%                               | 6.800.916                                    | 1,5 %                               |

(\*) TSI u otros documentos acreditativos de acceso a la asistencia sanitaria pública del SNS con residencia habitual en la Comunidad de Madrid emitidos por la Consejería de Sanidad  
Fuente: SIP-CIBELES. Los datos corresponden a 31 de diciembre de cada año.



En el año 2022 se han emitido un total de 547.056 TSI, de las cuales 150.017 han sido emisiones iniciales, 194.227 por variación de datos (errores en los datos, inclusión del DNI o del permiso de residencia) y el resto por robo, rotura, extravío o deterioro de la banda magnética.

## Población por sexo, edad, nacionalidad, lugar de nacimiento y emplazamiento

La proporción de hombres y mujeres en SIP-CIBELES es de 48% y 52%, respectivamente, proporción que se ha mantenido constante en los últimos cinco años.

Por grupos de edad, la distribución de la población es la siguiente: el 13,8% tiene entre 0 y 14 años; el 37,9%, entre 15 y 44 años; el 30,5%, entre 45 y 64 años, y el 17,8% tiene 65 o más años. Del 2021 al 2022, el mayor incremento se ha producido en el grupo de edad de 45 a 64 años, seguido del de 65 años o más (Tabla 2).

La población mayoritariamente tiene nacionalidad española (85,1%), representando la población extranjera el 14,9% restante, que supone un incremento de 56.066 personas extranjeras respecto al año previo.

Desde el punto de vista del emplazamiento, el 99,2% de los usuarios de SIP-CIBELES son personas con residencia habitual en la Comunidad de Madrid. Este año se ha producido un aumento en la población con residencia habitual de 89.985 personas, un 1,3% más que el año 2021.

**TABLA 2. POBLACIÓN CON ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID POR SEXO, EDAD, NACIONALIDAD Y TIPO DE EMPLAZAMIENTO. AÑOS 2021 Y 2022.**

|               | 2021      | 2022      | VARIACIÓN TEMPORAL<br>(NÚMERO Y PORCENTAJE) |
|---------------|-----------|-----------|---|
| Hombres       | 3.258.186 | 3.288.760 | 30.574 (0,9%)                               |
| Mujeres       | 3.536.681 | 3.574.779 | 38.098 (1,1%)                               |
| 0 a 14 años   | 963.302   | 949.155   | -14.147 (-1,5%)                             |
| 15 a 44 años  | 2.600.764 | 2.600.040 | -724 (0,0%)                                 |
| 45 a 64 años  | 2.040.233 | 2.093.653 | 53.420 (2,6%)                               |
| 65 años o más | 1.190.568 | 1.220.691 | 30.123 (2,5%)                               |
| Espanoles     | 5.830.221 | 5.842.827 | 12.606 (0,2%)                               |
| Extranjeros   | 964.646   | 1.020.712 | 56.066 (5,8%)                               |
| Habitual      | 6.720.585 | 6.810.570 | 89.985 (1,3%)                               |
| Desplazados   | 62.466    | 46.292    | -16.174 (-25,9%)                            |



|              |                  |                  |                      |
|--------------|------------------|------------------|----------------------|
| Transeúntes  | 11.816           | 6.677            | -5.139 (-43,5%)      |
| <b>TOTAL</b> | <b>6.794.867</b> | <b>6.863.539</b> | <b>68.672 (1,0%)</b> |

Fuente: SIP-CIBELES. Los datos corresponden a 31 de diciembre de cada año.

Habitual: personas con residencia en la Comunidad de Madrid.

Desplazados: personas procedentes de otra comunidad autónoma u otros países de la Unión Europea, o de países con convenios bilaterales que no residen habitualmente en la Comunidad de Madrid.

Transeúntes: recién nacidos identificados provisionalmente con el código RNT. No están incluidos los usuarios que acceden puntualmente al sistema sanitario y no se puede verificar su derecho al acceso a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos

## Distribución de la población por Direcciones Asistenciales de Atención Primaria

En el año 2022, se ha producido un incremento en la población asignada en todas las Direcciones Asistenciales (DA) de Atención Primaria, siendo en la DA Centro, donde se ha producido el menor ascenso (0,5%) respecto al año 2021. Las DA Sur y Sureste han presentado el mayor aumento (1,3%).

En la tabla 3 se presentan las cifras y su variación temporal entre 2021 y 2022.

TABLA 3. POBLACIÓN CON ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID POR DIRECCIÓN ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA. AÑOS 2021 Y 2022.

| DIRECCIÓN ASISTENCIAL | 2021             | 2022             | VARIACIÓN TEMPORAL (NÚMERO Y PORCENTAJE) |
|-----------------------|------------------|------------------|--|
| Centro                | 1.266.081        | 1.272.951        | 6.870 (0,5)                              |
| Este                  | 994.009          | 1.006.251        | 12.242 (1,2)                             |
| Noroeste              | 1.093.819        | 1.104.813        | 10.994 (1,0)                             |
| Norte                 | 893.845          | 902.727          | 8.882 (1,0)                              |
| Oeste                 | 752.457          | 758.860          | 6.403 (0,9)                              |
| Sur                   | 799.584          | 810.134          | 10.550 (1,3)                             |
| Sureste               | 995.072          | 1.007.803        | 12.731 (1,3)                             |
| <b>TOTAL</b>          | <b>6.794.867</b> | <b>6.863.539</b> | <b>68.672 (1,0)</b>                      |

Fuente: SIP-CIBELES. Los datos corresponden a 31 de diciembre de cada año.

## Población de extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que fue modificada por el Real Decreto-Ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, reconoce el derecho a la asistencia con cargo a



fondos públicos a los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, es decir, en situación irregular, que cumplan los requisitos establecidos en la citada norma, siendo las comunidades autónomas las responsables de poner en marcha el procedimiento de solicitud, registro y expedición del documento acreditativo correspondiente.

A fecha 31 de diciembre de 2022, el Servicio Madrileño de Salud ha facilitado el acceso a la asistencia sanitaria pública a 73.419 personas extranjeras en situación irregular, lo que supone un incremento del 17,4% respecto a la situación en el año 2021.

### Población extranjera solicitante de asilo, víctimas de trata y suscriptores de convenio especial de prestación de asistencia sanitaria

El número de extranjeros solicitantes de asilo con acceso a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos registrados en SIP-CIBELES a fecha 31 de diciembre de 2022 fue de 19.705 que representa un aumento del 23,3% (3.719 personas) respecto al año 2021. (Tabla 4).

En 2022 se ha incrementado un 8,5% (71 personas), el número de ciudadanos que, no teniendo reconocido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social el derecho al aseguramiento público, han suscrito un convenio especial con el Servicio Madrileño de Salud para recibir la asistencia sanitaria.

TABLA 4. POBLACIÓN EXTRANJERA SOLICITANTE DE ASILO, VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS Y SUSCRIPTORES DE CONVENIO ESPECIAL DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA. AÑOS 2021 Y 2022.

| TIPO DE USUARIO       | 2021   | 2022   | VARIACIÓN TEMPORAL (NÚMERO Y PORCENTAJE) |
|-----------------------|--------|--------|--|
| Solicitantes de asilo | 15.986 | 19.705 | 3.719 (23,3)                             |
| Víctima de trata      | 96     | 127    | 31 (32,3)                                |
| Convenio especial     | 836    | 907    | 71 (8,5)                                 |

Fuente: SIP-CIBELES. Los datos corresponden a 31 de diciembre de cada año.

## Personas desplazadas de Ucrania en régimen de protección temporal

A consecuencia del conflicto armado en Ucrania, desde el 24 de febrero al 31 de diciembre de 2022 se han registrado en SIP-CIBELES 17.557 personas desplazadas de Ucrania, de las cuales, 15.697 tienen concedido el régimen de protección temporal (código T58) y, por tanto, con acceso a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos, y a 1.860 se les asignó un código provisional al haber sido atendidas previamente a tener concedida la protección temporal.

El número de desplazados con protección temporal que permanecen registrados en activo en SIP-CIBELES a 31 de diciembre de 2022 es de 12.537.



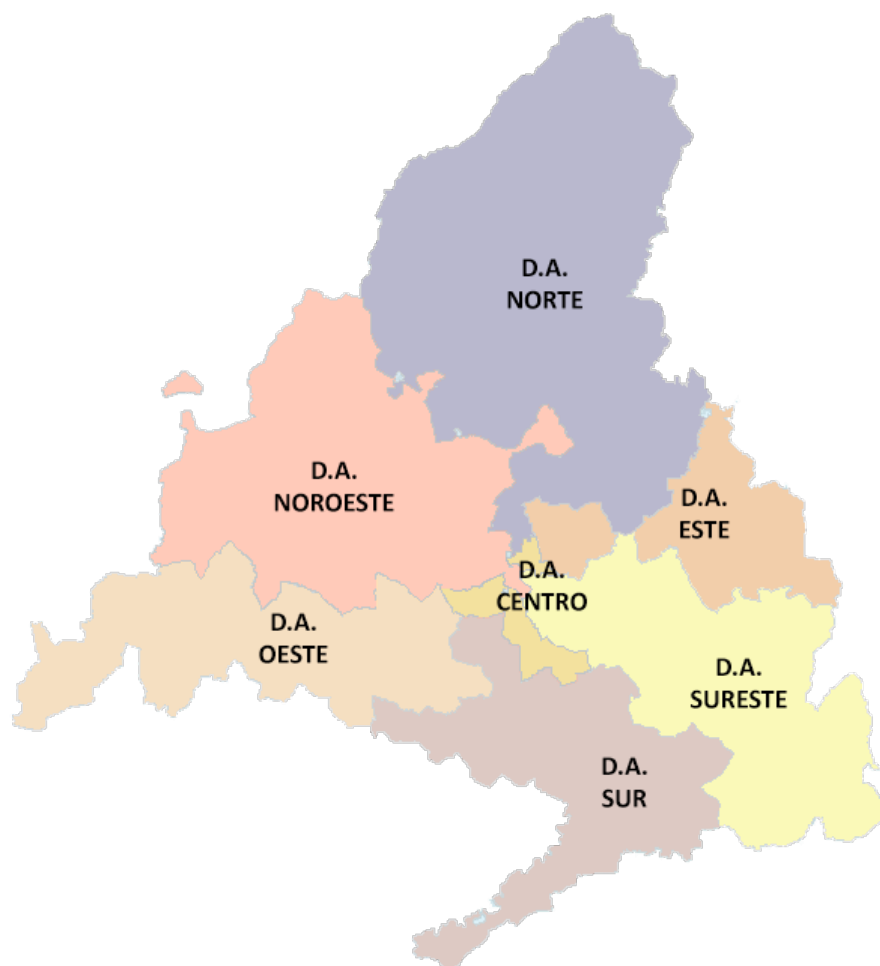
## 1.2 MAPAS

### Hospitales de la red del Servicio Madrileño de Salud



## Direcciones Asistenciales de Atención Primaria

Ámbito de cobertura



### 1.3 ORGANIGRAMA

Durante el año 2022 se publican varias normativas que hacen referencia a la estructura orgánica y competencias del Servicio Madrileño de Salud:

- [Decreto 2/2022, de 26 de enero, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud.](#)
- [DECRETO 66/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.](#)

La estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, bajo la dirección de los titulares de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y la Viceconsejería de Gestión Económica, a fecha 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

#### 1. Director General de Asistencia Sanitaria:

- a) Dirección General del Proceso Integrado de Salud.
- b) Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital.
- c) Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria.
- d) Dirección General de Adecuación y Supervisión Sanitaria.

#### 2. Director General de Gestión Económica:

- a) Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- b) Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia.
- c) Dirección General de Infraestructuras Sanitarias.
- d) Secretaría General.



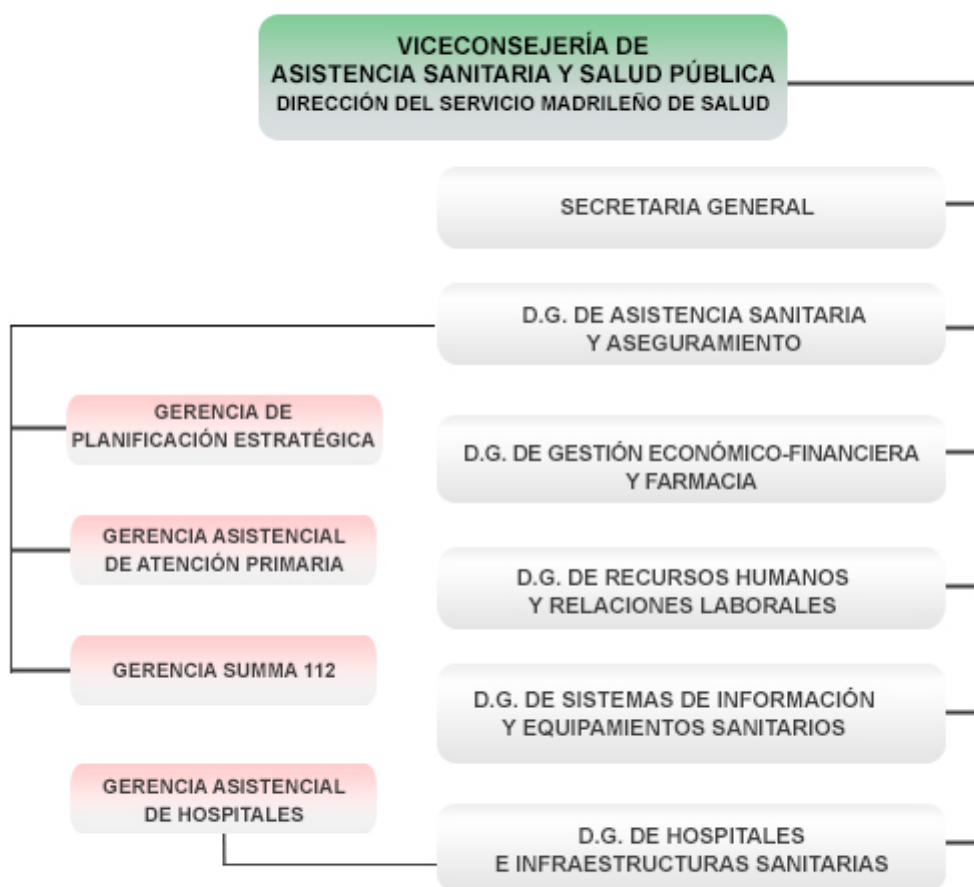
## Estructura Orgánica del Servicio Madrileño de Salud

(Desde 21 de julio de 2022)



## Estructura Orgánica del Servicio Madrileño de Salud

(Desde 28 de enero a 20 de Julio de 2022)



## 1.4 INFRAESTRUCTURAS. ORGANIZACIONES DE SERVICIO

### Atención Primaria

Al cierre del año, los puntos asistenciales de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria son los siguientes:

#### PUNTOS ASISTENCIALES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

|                    |                     |
|--------------------|---------------------|
| Centros de Salud:  | 266 <sup>1</sup>    |
| Consultorios:      | 163 <sup>2</sup>    |
| Centros adscritos: | 1                   |
| <b>Total:</b>      | <b>430 Centros.</b> |

#### Relación de Centros

La relación de centros asignados a cada Dirección Asistencial se puede consultar en el Anexo II, al final de este documento.

<sup>1</sup> Los centros de Campohermoso, Primero de Mayo, Infante D. Luis de Borbón y La Marazuela se inauguraron como centros de salud (CS), incluyéndose como tal en las memorias. No obstante, funcionalmente actúan como consultorios locales dependientes de un centro de salud de referencia. Estos centros no deberían, por tanto, denominarse como centros de salud por no disponer de estructura independiente (carecen de Contrato Programa propio, no tienen Director de Centro, los CIAS de sus profesionales están asociados al CS de referencia, la información del cuadro de mandos no aparece desagregada del centro de salud de referencia...). La relación de dependencia es la siguiente:

- Campohermoso tiene como CS de referencia al CS de Humanes
- Infante D. Luis de Borbón tiene como CS de referencia al CS Condes de Barcelona
- La Marazuela tiene como CS de referencia al CS Las Rozas
- Primero de Mayo, tiene como CS de referencia al CS de Rivas-Santa Mónica

<sup>2</sup> En el número de consultorios locales se han incluido los de Cebreros, Dr Fleming, Pascual Rodríguez y San Fernando. Son centros que estaba previsto su cierre por la apertura de nuevos CS en la zona, pero que, una vez puestos éstos en funcionamiento, han mantenido actividad asistencial, perteneciendo sus profesionales al EAP del nuevo centro de salud inaugurado.

A estos centros se les ha denominado consultorios periféricos o centros satélites de CS:

- Cebreros es funcionalmente Centro Satélite del CS Lucero
- Dr. Fleming es funcionalmente Centro Satélite del CS Los Castillos
- Pascual Rodríguez es funcionalmente Centro Satélite del CS Lucero
- San Fernando es funcionalmente Centro Satélite del CS El Soto

Estos centros, si bien se encuentran en zona urbana, se pueden considerar consultorios locales por depender funcionalmente de un centro de cabecera, incluyéndose por tanto en la relación de consultorios locales de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.

También se incluye a Palma Universidad como consultorio local, con una denominación propia distinta del centro de salud Palma Norte. Está situado en un edificio próximo y dependiente del CS Palma Norte. En realidad, se trata de un único centro de salud, con los mismos profesionales, pero ubicado en dos edificios.



## CENTROS DE SALUD

|                        |                                |                                 |
|------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| ALCALÁ DE HENARES      | C.S. CARMEN CALZADO            | C.S. MARÍA DE GUZMÁN            |
|                        | C.S. JUAN DE AUSTRIA           | C.S. MIGUEL DE CERVANTES        |
|                        | C.S. LA GARENA                 | C.S. NUESTRA SRA. DEL PILAR     |
|                        | C.S. LUIS VIVES                | C.S. PUERTA DE MADRID           |
|                        | C.S. MANUEL MERINO             | C.S. REYES MAGOS                |
| ALCOBENDAS             | C.S. ARROYO DE LA VEGA         | C.S. MIRAFLORES                 |
|                        | C.S. LA CHOPERA                | C.S. VALDELASFUENTES            |
|                        | C.S. MARQUÉS DE LA VALDAVIA    |                                 |
| ALCORCÓN               | C.S. DR. TRUETA                | C.S. MIGUEL SERVET              |
|                        | C.S. GREGORIO MARAÑÓN          | C.S. PEDRO LAÍN ENTRALGO        |
|                        | C.S. LA RIVOTA                 | C.S. RAMÓN Y CAJAL              |
|                        | C.S. LOS CASTILLOS             |                                 |
| ALGETE                 | C.S. ALGETE                    |                                 |
| ARANJUEZ               | C.S. ARANJUEZ                  | C.S. LAS OLIVAS                 |
| ARGANDA                | C.S. ARGANDA DEL REY           | C.S. ARGANDA-FELICIDAD          |
| BOADILLA DEL MONTE     | C.S. CONDES DE BARCELONA       | C.S. INFANTE DON LUIS DE BORBÓN |
| BUITRAGO DE LOZOYA     | C.S. BUITRAGO DE LOZOYA        |                                 |
| CADALSO DE LOS VIDRIOS | C.S. CADALSO DE LOS VIDRIOS    |                                 |
| CAMPO REAL             | C.S. CAMPO REAL                |                                 |
| CERCEDILLA             | C.S. CERCEDILLA                |                                 |
| CIEMPOZUELOS           | C.S. CIEMPOZUELOS              |                                 |
| COLLADO-VILLALBA       | C.S. COLLADO-VILLALBA ESTACIÓN | C.S. SIERRA DE GUADARRAMA       |
|                        | C.S. COLLADO-VILLALBA PUEBLO   |                                 |
| COLMENAR DE OREJA      | C.S. COLMENAR DE OREJA         |                                 |
| COLMENAR VIEJO         | C.S. COLMENAR VIEJO NORTE      | C.S. COLMENAR VIEJO SUR         |
| COSLADA                | C.S. CIUDAD SAN PABLO          | C.S. JAIME VERA                 |
|                        | C.S. DR. TAMAMES               | C.S. VALLEAGUADO                |
|                        | C.S. EL PUERTO                 |                                 |
| EL MOLAR               | C.S. EL MOLAR                  |                                 |
| FUENLABRADA            | C.S. ALICANTE                  | C.S. FRANCIA                    |
|                        | C.S. CASTILLA LA NUEVA         | C.S. PANADERAS                  |
|                        | C.S. CUZCO                     | C.S. PARQUE LORANCA             |
|                        | C.S. EL NARANJO                |                                 |
| GALAPAGAR              | C.S. GALAPAGAR                 |                                 |
| GETAFE                 | C.S. BERCIAL                   | C.S. MARGARITAS                 |
|                        | C.S. CIUDADES                  | C.S. PERALES DEL RÍO            |
|                        | C.S. EL GRECO                  | C.S. SÁNCHEZ MORATE             |
|                        | C.S. GETAFE NORTE              | C.S. SECTOR III                 |
|                        | C.S. JUAN DE LA CIERVA         |                                 |
| GRIÑÓN                 | C.S. GRIÑÓN                    |                                 |
| GUADARRAMA             | C.S. GUADARRAMA                |                                 |



|                             |  |   |
|-----------------------------|--|---|
| HUMANES DE MADRID           | C.S. HUMANES DE MADRID   | C.S. CAMPOHERMOSO   |
| LA CABRERA                  | C.S. LA CABRERA  |   |
| LAS ROZAS                   | C.S. LAS ROZAS<br>C.S. LA MARAZUELA  | C.S. MONTERROZAS  |
| LEGANÉS                     | C.S. HUERTA DE LOS FRAILES<br>C.S. JAIME VERA<br>C.S. LEGANÉS NORTE<br>C.S. MARÍA ÁNGELES LÓPEZ GÓMEZ<br>C.S. MARÍA JESÚS HEREZA-CUELLAR | C.S. MARÍA MONTESSORI<br>C.S. MARIE CURIE<br>C.S. MENDIGUCHIA CARRICHE<br>C.S. SANTA ISABEL |
| MAJADAHONDA                 | C.S. CERRO DEL AIRE  | C.S. VALLE DE LA OLIVA  |
| MANZANARES EL REAL          | C.S. MANZANARES EL REAL  |   |
| MECO                        | C.S. MECO  |   |
| MEJORADA DEL CAMPO          | C.S. MEJORADA DEL CAMPO  |   |
| MÓSTOLES                    | C.S. ALCALDE BARTOLOMÉ GONZÁLEZ<br>C.S. BARCELONA<br>C.S. DOS DE MAYO<br>C.S. DR. LUENGO RODRÍGUEZ<br>C.S. EL SOTO                       | C.S. FELIPE II<br>C.S. LA PRINCESA<br>C.S. PARQUE COIMBRA<br>C.S. PRESENTACIÓN SABIO        |
| NAVALCARNERO                | C.S. NAVALCARNERO  |   |
| NAVAS DEL REY               | C.S. NAVAS DEL REY   |   |
| PARACUELLOS DEL JARAMA      | C.S. PARACUELLOS de JARAMA   |   |
| PARLA                       | C.S. ISABEL II<br>C.S. LAS AMÉRICAS  | C.S. LOS PINTORES<br>C.S. SAN BLAS  |
| PERALES DE TAJUÑA           | C.S. PERALES DE TAJUÑA   |   |
| PINTO                       | C.S. PARQUE EUROPA   | C.S. PINTO  |
| POZUELO DE ALARCÓN          | C.S. POZUELO ESTACIÓN<br>C.S. SAN JUAN DE LA CRUZ  | C.S. SOMOSAGUAS   |
| RASCAFRÍA                   | C.S. RASCAFRÍA   |   |
| RIVAS                       | C.S. LA PAZ<br>C.S. SANTA MÓNICA   | C.S. 1º DE MAYO   |
| ROBLEDO DE CHAVELA          | C.S. ROBLEDO DE CHAVELA  |   |
| SAN FERNANDO DE HENARES     | C.S. LOS ALPERCHINES (SAN FERNANDO I)  | C.S. SAN FERNANDO (SAN FERNANDO II)   |
| SAN LORENZO DEL ESCORIAL    | C.S. SAN CARLOS  |   |
| SAN MARTÍN DE LA VEGA       | C.S. SAN MARTÍN DE LA VEGA   |   |
| SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS | C.S. SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS   |   |
| SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES  | C.S. REYES CATÓLICOS<br>C.S. ROSA LUXEMBURGO   | C.S. V CENTENARIO   |
| SOTO DEL REAL               | C.S. SOTO DEL REAL   |   |
| TORREJÓN DE ARDOZ           | C.S. BRÚJULA<br>C.S. EL JUNCAL<br>C.S. LA PLATA  | C.S. LA VEREDILLA<br>C.S. LAS FRONTERAS<br>C.S. LOS FRESNOS                                 |



|                                |                              |  |
|--------------------------------|------------------------------|--|
| <b>TORRELAGUNA</b>             | C.S. TORRELAGUNA             |  |
| <b>TORRELODONES</b>            | C.S. TORRELODONES            |  |
| <b>TORRES DE LA ALAMEDA</b>    | C.S. TORRES DE LA ALAMEDA    |  |
| <b>TRES CANTOS</b>             | C.S. TRES CANTOS             | C.S. SECTOR EMBARCACIONES (TRES CANTOS II) |
| <b>VALDEMORO</b>               | C.S. VALDEMORO               | C.S. EL RESTÓN                             |
| <b>VILLA DEL PRADO</b>         | C.S. VILLA DEL PRADO         |  |
| <b>VILLANUEVA DE LA CAÑADA</b> | C.S. VILLANUEVA DE LA CAÑADA |  |
| <b>VILLAREJO DE SALVANÉS</b>   | C.S. VILLAREJO DE SALVANÉS   |  |
| <b>VILLAVICIOSA DE ODÓN</b>    | C.S. VILLAVICIOSA DE ODÓN    |  |
| <b>MADRID</b>                  |                              |  |
| <b>ARGANZUELA</b>              | C.S. CÁCERES                 | C.S. LINNEO                                |
|                                | C.S. DELICIAS                | C.S. MARTÍN DE VARGAS                      |
|                                | C.S. EMBAJADORES             | C.S. PÁRROCO JULIO MORATE                  |
|                                | C.S. LEGAZPI                 | C.S. PASEO IMPERIAL                        |
| <b>BARAJAS</b>                 | C.S. ALAMEDA DE OSUNA        | C.S. BARAJAS                               |
| <b>CARABANCHEL</b>             | C.S. ABRANTES                | C.S. GUAYABA                               |
|                                | C.S. CARABANCHEL ALTO        | C.S. NUESTRA SRA. DE FÁTIMA                |
|                                | C.S. COMILLAS                | C.S. PUERTA BONITA                         |
|                                | C.S. GENERAL RICARDOS        | C.S. QUINCE DE MAYO                        |
| <b>CENTRO</b>                  | C.S. ALAMEDA                 | C.S. LAVAPIÉS                              |
|                                | C.S. CORTES                  | C.S. PALMA NORTE                           |
|                                | C.S. JUSTICIA                | C.S. SEGOVIA                               |
| <b>CHAMARTÍN</b>               | C.S. CIUDAD JARDÍN           | C.S. PROSPERIDAD                           |
|                                | C.S. NÚÑEZ MORGADO           | C.S. SANTA HORTENSIA                       |
|                                | C.S. POTOSÍ                  | C.S. SEGRE                                 |
|                                | C.S. PRÍNCIPE DE VERGARA     |  |
| <b>CHAMBERÍ</b>                | C.S. ANDRÉS MELLADO          | C.S. ESPRONCEDA                            |
|                                | C.S. CEA BERMÚDEZ            | C.S. GUZMÁN EL BUENO                       |
|                                | C.S. ELOY GONZALO            |  |
| <b>CIUDAD LINEAL</b>           | C.S. CANAL DE PANAMÁ         | C.S. GANDHI                                |
|                                | C.S. DAROCA                  | C.S. GARCÍA NOBLEJAS                       |
|                                | C.S. DOCTOR CIRAJAS          | C.S. JAZMÍN                                |
|                                | C.S. ESTRECHO DE COREA       | C.S. VICENTE MUZAS                         |
| <b>FUENCARRAL</b>              | C.S. BARRIO DEL PILAR        | C.S. FUENCARRAL                            |
|                                | C.S. CIUDAD PERIODISTAS      | C.S. FUENTELARREINA                        |
|                                | C.S. DR. CASTROVIEJO         | C.S. MIRASIERRA                            |
|                                | C.S. EL PARDO                | C.S. VIRGEN DE BEGOÑA                      |
| <b>HORTALEZA</b>               | C.S. BENITA DE ÁVILA         | C.S. SANCHINARRO                           |
|                                | C.S. MAR BÁLTICO             | C.S. SILVANO                               |
|                                | C.S. MONÓVAR                 | C.S. VIRGEN DEL CORTIJO                    |
| <b>LATINA</b>                  | C.S. CAMPAMENTO              | C.S. LOS YÉBENES                           |
|                                | C.S. CARAMUEL                | C.S. LUCERO                                |



|                           |                         |                                 |
|---------------------------|-------------------------|---------------------------------|
|                           | C.S. GENERAL FANJUL     | C.S. MAQUEDA                    |
|                           | C.S. LAS ÁGUILAS        | C.S. PUERTA DEL ÁNGEL           |
|                           | C.S. LOS CÁRMENES       | C.S. VALLE INCLÁN               |
| <b>MONCLOA</b>            | C.S. ARAVACA            | C.S. M <sup>º</sup> AUXILIADORA |
|                           | C.S. ARGÜELLES          | C.S. VALDEZARZA-SUR             |
|                           | C.S. CASA DE CAMPO      | C.S. VENTURA RODRÍGUEZ          |
|                           | C.S. ISLA DE OZA        |                                 |
| <b>MORATALAZ</b>          | C.S. ARROYO MEDIA LEGUA | C.S. TORITO                     |
|                           | C.S. PAVONES            |                                 |
| <b>PUENTE DE VALLECAS</b> | C.S. ALCALÁ DE GUADAIRA | C.S. JOSÉ MARIA LLANOS          |
|                           | C.S. ÁNGELA URIARTE     | C.S. MARTINEZ DE LA RIVA        |
|                           | C.S. BUENOS AIRES       | C.S. NUMANCIA                   |
|                           | C.S. CAMPO DE LA PALOMA | C.S. PEÑA PRIETA                |
|                           | C.S. ENTREVÍAS          | C.S. RAFAEL ALBERTI             |
|                           | C.S. FEDERICA MONTSENY  | C.S. VICENTE SOLDEVILLA         |
| <b>RETIRO</b>             | C.S. ADELFA             | C.S. PACÍFICO                   |
|                           | C.S. IBIZA              |                                 |
| <b>SALAMANCA</b>          | C.S. BAVIERA            | C.S. LAGASCA                    |
|                           | C.S. CASTELLÓ           | C.S. LONDRES                    |
|                           | C.S. GOYA               | C.S. MONTESA                    |
| <b>SAN BLAS</b>           | C.S. ALPES              | C.S. CANILLEJAS                 |
|                           | C.S. AQUITANIA          | C.S. REJAS                      |
|                           | C.S. AVDA ARAGÓN        |                                 |
| <b>TETUÁN</b>             | C.S. BUSTARVIEJO        | C.S. LA VENTILLA                |
|                           | C.S. INFANTA MERCEDES   | C.S. REINA VICTORIA             |
|                           | C.S. JOSÉ MARVÁ         | C.S. VILLAAMIL                  |
| <b>USERA</b>              | C.S. ALMENDRALES        | C.S. ORCASITAS                  |
|                           | C.S. JOAQUÍN RODRIGO    | C.S. ORCASUR                    |
|                           | C.S. LAS CALESAS        | C.S. SAN FERMÍN                 |
| <b>VICÁLVARO</b>          | C.S. ARTILLEROS         | C.S. VILLABLANCA                |
|                           | C.S. VALDEBERNARDO      |                                 |
| <b>VILLA DE VALLECAS</b>  | C.S. CERRO ALMODOVAR    | C.S. VILLA VALLECAS             |
|                           | C.S. ENSANCHE VALLECAS  |                                 |
| <b>VILLAVERDE</b>         | C.S. EL ESPINILLO       | C.S. POTES                      |
|                           | C.S. LOS ÁNGELES        | C.S. SAN ANDRÉS                 |
|                           | C.S. LOS ROSALES        | C.S. SAN CRISTÓBAL              |



## CONSULTORIOS LOCALES

|                        |                          |                                       |
|------------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| AJALVIR                | GARGANTA DE LOS MONTES   | ROBLEDONDO                            |
| ALALPARDO              | GARGANTILLA DE LOZOYA    | ROBREGORDO                            |
| ALAMEDA DEL VALLE      | GASCONES                 | ROZAS DE PUERTO REAL                  |
| ALDEA DEL FRESNO       | GUADALIX DE LA SIERRA    | SAN AGUSTÍN DE GUADALIX               |
| ALPEDRETE              | HORCAJO DE LA SIERRA     | SAN MAMÉS                             |
| AMBITE                 | HORCAJUELO DE LA SIERRA  | SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA - ESTACIÓN  |
| ANCHUELO               | HOYO DE MANZANARES       | SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA - PUEBLO    |
| AOSLOS                 | LA ACEBEDA               | SANTO DOMINGO (Algete - Urbanización) |
| ARROYOMOLINOS          | LA HIRUELA               | SANTORCAZ                             |
| BATRES                 | LA POVEDA                | SERRACINES                            |
| BECCERRIL DE LA SIERRA | LA SERNA DEL MONTE       | SERRADA DE LA FUENTE                  |
| BELMONTE DE TAJO       | LAS MATAS                | SERRANILLOS DEL VALLE                 |
| BELVIS DEL JARAMA      | LAS NAVAS DE BUITRAGO    | SEVILLA LA NUEVA                      |
| BERZOSA DEL LOZOYA     | LOECHES                  | SIETEIGLESIAS                         |
| BOCIGANO               | LOS ARROYOS              | SOMOSIERRA                            |
| BRAOJOS                | LOS HUEROS (Villalbilla) | TALAMANCA                             |
| BREA DE TAJO           | LOS MOLINOS              | TIELMES                               |
| BRUNETE                | LOS SANTOS DE LA HUMOSA  | TITULCIA                              |
| BUSTARVIEJO            | LOZOYA DEL VALLE         | TORREJÓN DE LA CALZADA                |
| CABANILLAS             | LOZOYUELA                | TORREJÓN DE VELASCO                   |
| CABIDA                 | MADARCOS                 | TORREMOCHA DEL JARAMA                 |
| CAMARMA DE ESTERUELAS  | MANJIRÓN                 | VALDARACETE                           |
| CANENCIA               | MATAELPINO               | VALDEAVERO                            |
| CARABAÑA               | MINGORRUBIO              | VALDELAGUNA                           |
| CASARRUBUELOS          | MIRAFLORES DE LA SIERRA  | VALDEMANCO                            |
| CENICIENTOS            | MONTEJO DE LA SIERRA     | VALDEMAQUEDA                          |
| CERCEDA                | MORALEJA DE ENMEDIO      | VALDEMORILLO                          |
| CERVERA DE BUITRAGO    | MORALZARZAL              | VALDEOLMOS                            |
| CHAPINERÍA             | MORATA DE TAJUÑA         | VALDEPIÉLAGOS                         |
| CHINCHÓN               | NAVACERRADA              | VALDETORRES                           |
| CINCOVILLAS            | NAVALAFUENTE             | VALDILECHA                            |
| COBEÑA                 | NAVALAGAMELLA            | VALVERDE DE ALCALÁ                    |
| COLLADO MEDIANO        | NAVALESPINO              | VELILLA DE SAN ANTONIO                |
| COLMENAR DE LA SIERRA  | NAVARREDONDA             | VENTURADA                             |
| COLMENAR DEL ARROYO    | NUEVO BAZTÁN             | VILLACONEJOS                          |
| COLMENAREJO            | OLMEDA DE LAS FUENTES    | VILLA FRANCA DEL CASTILLO             |
| CORPA                  | ORUSCO DE TAJUÑA         | VILLALBILLA                           |
| CORRALEJO              | OTERUELO                 | VILLAMANRIQUE DE TAJO                 |
| COSLADA ESTACION       | PALMA UNIVERSIDAD        | VILLAMANTA                            |





|                                     |                       |  |
|-------------------------------------|-----------------------|--|
| COTOS DE MONTERREY (Venturada)      | PAREDES DE BUITRAGO   | VILLAMANTILLA  |
| CUBAS DE LA SAGRA                   | PARQUE DE MIRAFLORES  | VILLANUEVA DE PERALES                                  |
| DAGANZO DE ARRIBA                   | PATONES               | VILLANUEVA DEL PARDILLO                                |
| EL ÁLAMO                            | PEDREZUELA            | VILLAR DEL OLMO  |
| EL ATAZAR                           | PELAYOS DE LA PRESA   | VILLAVIEJA DEL LOZOYA                                  |
| EL BERRUERO                         | PEÑALBA DE LA SIERRA  | ZARZALEJO ESTACIÓN                                     |
| EL BOALO                            | PEZUELA DE LAS TORRES | ZARZALEJO PUEBLO                                       |
| EL CARDOSO                          | PINILLA DE BUITRAGO   | ZULEMA (Villalbilla)                                   |
| EL CUADRÓN (Garganta de los Montes) | PINILLA DEL VALLE     |  |
| EL ESCORIAL                         | PIÑUÉCAR              |  |
| EL ESPARTAL (El Vellón)             | POZUELO DEL REY       | <b>CONSULTORIOS PERIFÉRICOS:</b>                       |
| EL VELLÓN                           | PRÁDENA DEL RINCÓN    | <i>Consultorio CEBREROS (Madrid - Latina)</i>          |
| ESTREMERÁ                           | PUEBLA DE LA SIERRA   | <i>Consultorio PASCUAL RODRIGUEZ (Madrid - Latina)</i> |
| FRESNEDILLAS DE LA OLIVA            | QUIJORNA              | <i>Consultorio DR. FLEMING (Alcorcón)</i>              |
| FUENTE EL SAZ                       | REDUEÑA               | <i>Consultorio SAN FERNANDO (Móstoles - EL Soto)</i>   |
| FUENTIDUEÑA DE TAJO                 | RIBATEJADA            |  |
| GANDULLAS                           | ROBLEDILLO DE LA JARA |  |

## Centros adscritos

CASA DE SOCORRO (Alcalá de Henares)



## Atención Hospitalaria

Para la atención sanitaria hospitalaria a la población de la Comunidad de Madrid, el Servicio Madrileño de Salud cuenta con 35 centros hospitalarios, la Unidad Central de Laboratorio, la Unidad Central de Radiodiagnóstico y el Centro de Transfusión.

La tipología, número de camas instaladas, quirófanos, locales de consulta, puestos de hospital de día y puestos de hemodiálisis de los centros hospitalarios, se resumen a continuación:

### RECURSOS INSTALADOS POR TIPO DE CENTRO

|   | CAMAS INSTALADAS |               | QUIRÓFANOS INSTALADOS |            | LOCALES DE CONSULTA |              | PUESTOS HOSPITAL DE DÍA |              | PUESTOS HEMODIÁLISIS |            |
|---|------------------|---------------|-----------------------|------------|---------------------|--------------|-------------------------|--------------|----------------------|------------|
|   | 2021             | 2022          | 2021                  | 2022       | 2021                | 2022         | 2021                    | 2022         | 2021                 | 2022       |
| General (grupos 1, 2 y 3)                 | 12.716           | 12.636        | 456                   | 459        | 4.593               | 4.743        | 2.194                   | 2.231        | 474                  | 476        |
| Monográfico                               | 679              | 679           | 6                     | 6          | 127                 | 122          | 241                     | 246          | 0                    | 0          |
| De apoyo                                  | 312              | 314           | 20                    | 20         | 81                  | 81           | 127                     | 127          | 0                    | 0          |
| Media estancia                            | 536              | 536           | 0                     | 0          | 0                   | 0            | 0                       | 0            | 0                    | 0          |
| H. Emergencias<br>Enfermera Isabel Zendal | 652              | 652           | 0                     | 0          | 0                   | 0            | 0                       | 0            | 0                    | 0          |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>14.895</b>    | <b>14.817</b> | <b>482</b>            | <b>485</b> | <b>4.801</b>        | <b>4.946</b> | <b>2.562</b>            | <b>2.604</b> | <b>474</b>           | <b>476</b> |

Recursos instalados en diciembre del año correspondiente

Fuente: SIAE (Sistema de Información de Atención Especializada)

### DOTACIÓN TECNOLÓGICA

|  | 2021 | 2022 |
|--|------|------|
| Angiógrafo digital                         | 36   | 38   |
| Mamógrafos                                 | 60   | 59   |
| PET - Tomografía por emisión de positrones | 12   | 12   |
| Resonancia Magnética                       | 62   | 63   |
| TAC - Tomografía Axial Computerizada       | 66   | 70   |
| Acelerador lineal                          | 32   | 33   |
| Planificador                               | 30   | 31   |
| Simulador                                  | 11   | 11   |
| Gammacámara                                | 35   | 28   |
| Litotriptor                                | 8    | 8    |
| Sala de hemodinámica                       | 33   | 33   |

Fuente: SIAE



## CAMAS INSTALADAS Y FUNCIONANTES POR HOSPITAL Y GRUPO FUNCIONAL

| GRUPO FUNCIONAL                       | CENTRO                                       | INSTALADAS <sup>(1)</sup> |        | FUNCIONANTES <sup>(2)</sup> |               |
|---------------------------------------|--|---------------------------|--------|-----------------------------|---------------|
|                                       |  | 2021                      | 2022   | PROMEDIO 2021               | PROMEDIO 2022 |
| Grupo 1                               | H. El Escorial                               | 92                        | 92     | 72                          | 73            |
|                                       | H.U. Henares                                 | 267                       | 263    | 225                         | 232           |
|                                       | H.U. Infanta Cristina                        | 188                       | 188    | 164                         | 166           |
|                                       | H.U. Infanta Elena -Valdemoro                | 184                       | 188    | 158                         | 173           |
|                                       | H.U. Sureste                                 | 132                       | 132    | 145                         | 142           |
|                                       | H.U. Tajo                                    | 98                        | 102    | 101                         | 92            |
|                                       | TOTAL CAMAS GRUPO 1                          | 961                       | 965    | 865                         | 878           |
| Grupo 2                               | H. Central de la Defensa Gómez Ulla          | 475                       | 475    | 297                         | 251           |
|                                       | H.U. Fuenlabrada                             | 406                       | 413    | 337                         | 343           |
|                                       | H.U. Fundación Alcorcón                      | 401                       | 401    | 359                         | 343           |
|                                       | H.U. de Getafe                               | 543                       | 543    | 368                         | 385           |
|                                       | H.U. Infanta Leonor – H. Virgen de la Torre  | 361                       | 361    | 352                         | 350           |
|                                       | H.U. Infanta Sofía                           | 276                       | 276    | 285                         | 296           |
|                                       | H.U. Móstoles                                | 328                       | 328    | 260                         | 263           |
|                                       | H.U. Príncipe de Asturias                    | 507                       | 507    | 429                         | 399           |
|                                       | H.U. Rey Juan Carlos                         | 362                       | 362    | 312                         | 316           |
|                                       | H.U. Severo Ochoa                            | 386                       | 386    | 333                         | 342           |
|                                       | H. U. Torrejón                               | 250                       | 250    | 156                         | 177           |
|                                       | H. G. Villalba                               | 217                       | 217    | 173                         | 185           |
| TOTAL CAMAS GRUPO 2:                  | 4.512  | 4519                      | 3.661  | 3.650                       |               |
| Grupo 3                               | H.U. 12 de Octubre                           | 1.196                     | 1.175  | 1.069                       | 1.074         |
|                                       | H.U. Clínico San Carlos                      | 861                       | 861    | 719                         | 706           |
|                                       | H.U. Fundación Jiménez Díaz                  | 651                       | 661    | 481                         | 465           |
|                                       | H. General Universitario Gregorio Marañón    | 1.236                     | 1.236  | 1.062                       | 1.039         |
|                                       | H.U. La Paz – Carlos III - Cantoblanco       | 1.270                     | 1.187  | 1.017                       | 1.036         |
|                                       | H.U. de La Princesa                          | 524                       | 533    | 383                         | 383           |
|                                       | H.U. Puerta de Hierro – Majadahonda          | 613                       | 613    | 546                         | 549           |
|                                       | H.U. Ramón y Cajal                           | 892                       | 886    | 781                         | 780           |
| TOTAL CAMAS GRUPO 3:                  | 7.243  | 7.152                     | 6.058  | 6.032                       |               |
| Monográfico                           | H. Dr. Rodríguez Lafora                      | 334                       | 334    | 275                         | 292           |
|                                       | H.U. José Germain                            | 175                       | 175    | 167                         | 168           |
|                                       | H. Infantil Universitario Niño Jesús         | 170                       | 170    | 138                         | 152           |
| TOTAL CAMAS MONOGRÁFICOS:             | 679  | 679                       | 580    | 612                         |               |
| De apoyo                              | H. C. de la Cruz Roja San José y Santa Adela | 156                       | 158    | 137                         | 127           |
|                                       | H.U. Santa Cristina                          | 156                       | 156    | 107                         | 105           |
| TOTAL CAMAS APOYO                     | 312  | 314                       | 244    | 232                         |               |
| M. Estancia                           | H. Guadarrama                                | 144                       | 144    | 104                         | 105           |
|                                       | H. La Fuenfría                               | 192                       | 192    | 137                         | 112           |
|                                       | H. Virgen de la Poveda                       | 200                       | 200    | 143                         | 137           |
| TOTAL CAMAS MEDIA ESTANCIA            | 536  | 536                       | 384    | 354                         |               |
| H Emergencias Enfermera Isabel Zendal | 652  | 652                       | 294    | 97                          |               |
| TOTAL CAMAS:                          |  | 14.895                    | 14.817 | 12.086                      | 11.855        |

Fuente: SIAE



<sup>(1)</sup> Camas instaladas: Número de camas hospitalarias que constituyen la dotación fija del centro, aunque no estén en servicio. No se contabilizarán en esta cifra:

Camas habilitadas o supletorias: Las que se utilizan además de las que están en funcionamiento (en pasillos, despachos, salas de exploración o habitaciones de hospitalización) y que no estén contempladas en la dotación fija del centro.

Camas convertidas en áreas de apoyo u otros servicios (salas de exploración, despachos etc.).

<sup>(2)</sup> Camas funcionantes: Promedio de camas hospitalarias realmente en servicio, hayan estado o no ocupadas durante el periodo. No se contabilizan entre ellas las camas habilitadas o supletorias, independientemente de que sí se impute al área correspondiente la actividad que se genera en dichas camas.

Ver más información sobre definiciones de camas de hospitalización en el [Anexo I](#) al final de este documento.

## ESTRUCTURA DE LOS CENTROS CON ACTIVIDAD GENERAL

### Grupo funcional 3

| HOSPITAL  | POBLACIÓN ASIGNADA* | CENTROS DE ESPECIALIDADES (CE) Y OTROS CENTROS  | CENTROS DE SALUD MENTAL (CSM)  |
|---|---------------------|---|--|
| Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz   | 445.878             | CE Argüelles<br>CE Pontones FJD   | CSM de Arganzuela<br>CSM de Moncloa  |
| Hospital Universitario Clínico San Carlos       | 367.657             | CE Avenida de Portugal<br>CE Modesto Lafuente<br>Centro Sandoval  | CSM de Centro<br>CSM de Chamberí<br>CSM de Latina - Galiana<br>CSM de Latina - Las Águilas |
| Hospital General Universitario Gregorio Marañón | 314.734             | CE Moratalaz<br>CE Peña Prieta Hermanos Sangro<br>Instituto Provincial de Rehabilitación  | CSM de Moratalaz<br>CSM de Vicálvaro<br>CSM de Retiro                                      |
| Hospital Universitario 12 de Octubre            | 442.562             | CE Carabanchel Alto<br>CE Orcasitas<br>CE Villaverde Cruce  | CSM de Guayaba<br>CSM de Carabanchel<br>CSM de Usera<br>CSM de Villaverde                  |
| Hospital Universitario La Paz                   | 531.836             | Hospital de Cantoblanco<br>Hospital Carlos III<br>CE Bravo Murillo José Marvía<br>CE Peña Grande<br>CE Periférico Colmenar Viejo-Sur<br>Consultas en el Centro de Salud de:<br>Tres Cantos<br>Tres Cantos II (Sector Embarcaciones) | CSM de Colmenar Viejo<br>CSM de Fuencarral<br>CSM de Tetuán                                |
| Hospital Universitario de La Princesa           | 531.836             | CE de Hermanos García Noblejas  | CSM de Chamartín<br>CSM de Salamanca   |



| HOSPITAL  | POBLACIÓN ASIGNADA* | CENTROS DE ESPECIALIDADES (CE) Y OTROS CENTROS   | CENTROS DE SALUD MENTAL (CSM)   |
|---|---------------------|--|---|
| Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda | 404.019             | Consultas en el Centro de Salud de:<br>Collado Villalba – Estación<br>Boadilla (Condes de Barcelona)<br>Las Rozas/El Abajón<br>Pozuelo-Centro/San Juan de la Cruz<br>Torrelodones<br>Villanueva de la Cañada | CSM de Majadahonda  |
| Hospital Universitario Ramón y Cajal                | 598.844             | CE Emigrantes<br>CE Pedro González Bueno   | CSM de Barajas<br>CSM de Ciudad Lineal (Dr. Cirajas)<br>CSM de Hortaleza<br>CSM de San Blas |

\* A 31 de diciembre de 2022

## Grupo funcional 2

| HOSPITAL                                    | POBLACIÓN ASIGNADA* | CENTROS DE ESPECIALIDADES (CE) Y OTROS CENTROS              | CENTROS DE SALUD MENTAL (CSM)                                   |
|---|---------------------|---|---|
| Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla   | 95.837              |   |   |
| Hospital Universitario Rey Juan Carlos      | 182.057             | CE de Navalcarnero<br>CE de Villaviciosa de Odón            | CSM de Navalcarnero   |
| Hospital Universitario de Fuenlabrada       | 222.853             | CE El Arroyo  | CSM de Fuenlabrada  |
| Hospital Universitario Fundación Alcorcón   | 170.046             |   | CSM de Alcorcón   |
| Hospital Universitario de Getafe            | 230.087             | CE de Pinto<br>CE Getafe-Los Ángeles                        | CSM de Getafe - Los Ángeles                                     |
| Hospital Universitario Infanta Leonor       | 307.888             | CE Federica Montseny<br>CE Vicente Soldevilla               | CSM de Vallecas-Puente<br>CSM de Vallecas-Villa                 |
| Hospital Universitario Infanta Sofía        | 335.675             | CE de Alcobendas  | CSM de Alcobendas   |
| Hospital Universitario de Móstoles          | 171.883             | CE Coronel de Palma   | CSM de Móstoles   |
| Hospital Universitario Príncipe de Asturias | 249.741             | Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento Francisco Díaz | CSM de Alcalá de Henares I y II<br>CSM de Alcalá de Henares III |
| Hospital Universitario Severo Ochoa         | 190.458             | CE M <sup>a</sup> Ángeles López Gómez                       |   |



| HOSPITAL                           | POBLACIÓN ASIGNADA* | CENTROS DE ESPECIALIDADES (CE) Y OTROS CENTROS | CENTROS DE SALUD MENTAL (CSM) |
|------------------------------------|---------------------|--|-------------------------------|
| Hospital Universitario de Torrejón | 154.763             | CE de Torrejón de Ardoz                        | CSM de Torrejón de Ardoz      |
| Hospital General de Villalba       | 122.547             |  | SSM de Collado Villalba       |

\*A 31 de diciembre de 2022

### Grupo funcional 1

| HOSPITAL                                | POBLACIÓN ASIGNADA* | CENTROS DE ESPECIALIDADES (CE) Y OTROS CENTROS                | CENTROS DE SALUD MENTAL (CSM)              |
|---|---------------------|---|--|
| Hospital de El Escorial                 | 113.413             | CE San Carlos<br>Consultas en el Centro de Salud de Galapagar | USM del Hospital de El Escorial            |
| Hospital Universitario del Sureste      | 195.572             |   | CSM de Arganda<br>CSM de Rivas-Vaciamadrid |
| Hospital Universitario del Tajo         | 79.149              |   | CSM de Aranjuez                            |
| Hospital Universitario del Henares      | 169.751             |   | CSM de Coslada                             |
| Hospital Universitario Infanta Cristina | 170.995             |   | CSM Parla                                  |
| Hospital Universitario Infanta Elena    | 122.486             |   | CSM de Valdemoro                           |

\*A 31 de diciembre de 2022

USM: Unidad de Salud Mental

## Cartera de Servicios en Atención Hospitalaria

La actualización de la cartera de servicios es una necesidad dentro de la Comunidad de Madrid, así como potenciar las Alianzas y el trabajo en red de los Hospitales.

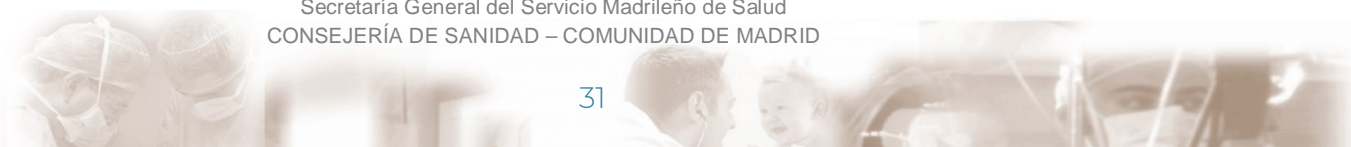
En 2021 se inició su actualización, empezando por campos con especial relevancia como la cartera de radiología (incluida la radiología vascular) y la cartera de Genética. Dentro de ésta última, se potenció el desarrollo de Alianzas para apoyo de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud, que es el futuro de la práctica clínica y con el fin de optimizar sus costes.

### HOSPITALES GENERALES

| ESPECIALIDAD                    | GRUPO 3             |                          |                             |                           |              |                      |                                  |                     | GRUPO 2                        |                      |                          |                 |                      |                     |                   |                            |                       |                    | GRUPO 1           |                        |                |                   |                        |                               |                |                   |
|---------------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------|----------------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------|----------------------|---------------------|-------------------|----------------------------|-----------------------|--------------------|-------------------|------------------------|----------------|-------------------|------------------------|-------------------------------|----------------|-------------------|
|                                 | H. U. 12 DE OCTUBRE | H. U. CLÍNICO SAN CARLOS | H.U. FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ | H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN | H. U. LA PAZ | H. U. DE LA PRINCESA | H. U. PTÁ. DE HIERRO MAJADAHONDA | H. U. RAMÓN Y CAJAL | H. C. DE LA DEFENSA GÓMEZ ULLA | H. U. DE FUENLABRADA | H. U. FUNDACIÓN ALCORCÓN | H. U. DE GETAFE | H. U. INFANTA LEONOR | H. U. INFANTA SOFÍA | H. U. DE MÓSTOLES | H. U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS | H. U. REY JUAN CARLOS | H. U. SEVERO OCHOA | H. U. DE TORREJÓN | H. GENERAL DE VILLALBA | H. EL ESCORIAL | H. U. DEL HENARES | H. U. INFANTA CRISTINA | H. U. INFANTA ELENA VALDEMORO | H. U. DEL TAJO | H. U. DEL SURESTE |
| Alergia                         | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Análisis Clínicos               | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Genética                        | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Inmunología                     | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Microbiología y Parasitología   | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Anatomía Patológica             | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Anestesiología y Reanimación    | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Angiología y Cir. Vascular      | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Aparato Digestivo               | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Cardiología                     | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Hemodinámica                    | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Cir. Cardíaca                   | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Cir. General y Digestivo        | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Cir. Maxilofacial               | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Cir. Ortopédica y Traumatología | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Cirugía Pediátrica              | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Cir. Plástica                   | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Cir. Torácica                   | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Dermatología                    | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |



| ESPECIALIDAD                     | GRUPO 3             |                          |                             |                           |              |                      |                                  |                     | GRUPO 2                        |                      |                          |                 |                      |                     |                   |                            | GRUPO 1               |                    |                   |                        |                |                   |                        |                               |                |                   |
|----------------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------|----------------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------|----------------------|---------------------|-------------------|----------------------------|-----------------------|--------------------|-------------------|------------------------|----------------|-------------------|------------------------|-------------------------------|----------------|-------------------|
|                                  | H. U. 12 DE OCTUBRE | H. U. CLÍNICO SAN CARLOS | H.U. FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ | H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN | H. U. LA PAZ | H. U. DE LA PRINCESA | H. U. PTA. DE HIERRO MAJADAHONDA | H. U. RAMÓN Y CAJAL | H. C. DE LA DEFENSA GÓMEZ ULLA | H. U. DE FUENLABRADA | H. U. FUNDACIÓN ALCORCÓN | H. U. DE GETAFE | H. U. INFANTA LEONOR | H. U. INFANTA SOFÍA | H. U. DE MÓSTOLES | H. U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS | H. U. REY JUAN CARLOS | H. U. SEVERO OCHOA | H. U. DE TORREJÓN | H. GENERAL DE VILLALBA | H. EL ESCORIAL | H. U. DEL HENARES | H. U. INFANTA CRISTINA | H. U. INFANTA ELENA VALDEMORO | H. U. DEL TAJO | H. U. DEL SURESTE |
| Endocrinología y Nutrición       | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Farmacología Clínica             |                     | SI                       | SI                          |                           | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             |                      |                          |                 |                      |                     | SI                |                            |                       | SI                 |                   |                        | SI             |                   |                        |                               |                |                   |
| Farmacia Hospitalaria            | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Geriatría                        |                     | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  |                                | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    |                    | SI                |                        | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Ginecología y Obstetricia        | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           |                      | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Reproducción Asistida            | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           |                      | SI                               | SI                  | SI                             |                      | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    |                    | SI                |                        |                |                   |                        |                               |                |                   |
| Hematología y Hemoterapia        | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Medicina Física y Rehabilitación | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     |                | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Medicina Intensiva               | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     |                | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Medicina Interna                 | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Medicina Nuclear                 | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              |                      |                     | SI                | SI                         |                       |                    | SI                |                        |                |                   |                        |                               |                |                   |
| Medicina Preventiva              | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Nefrología                       | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   |                     | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     |                | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Neumología                       | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Neurología                       | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     |                | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Neurofisiología Clínica          | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       |                 | SI                   | SI                  |                   | SI                         |                       | SI                 | SI                |                        | SI             |                   | SI                     |                               |                |                   |
| Neurocirugía                     | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             |                      | SI                       |                 |                      |                     |                   | SI                         |                       | SI                 | SI                |                        |                |                   |                        | SI                            |                |                   |
| Oftalmología                     | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Oncología Médica                 | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     |                | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Oncología Radioterápica          | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   |                          |                 |                      |                     |                   | SI                         |                       | SI                 |                   |                        |                |                   |                        |                               |                |                   |
| Otorrinolaringología             | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Pediatría                        | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           |                      | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Neonatología                     | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           |                      | SI                               |                     | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Psiquiatría                      | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Psicología Clínica               | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Radiodiagnóstico                 | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |

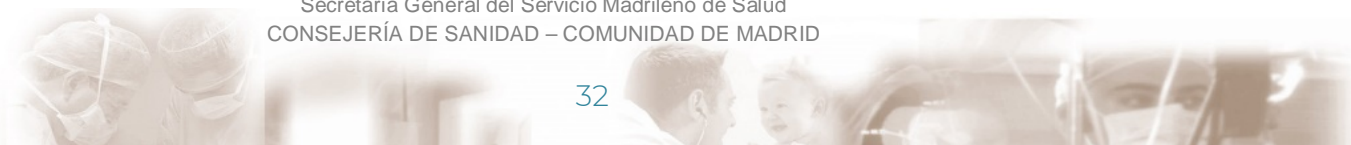




|                          | GRUPO 3             |                          |                             |                           |              |                      |                                  |                     | GRUPO 2                        |                      |                          |                 |                      |                     |                   |                            |                       |                    | GRUPO 1           |                        |                |                   |                        |                               |                |                   |
|--------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------|----------------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------|----------------------|---------------------|-------------------|----------------------------|-----------------------|--------------------|-------------------|------------------------|----------------|-------------------|------------------------|-------------------------------|----------------|-------------------|
| ESPECIALIDAD             | H. U. 12 DE OCTUBRE | H. U. CLÍNICO SAN CARLOS | H.U. FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ | H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN | H. U. LA PAZ | H. U. DE LA PRINCESA | H. U. PTA. DE HIERRO MAJADAHONDA | H. U. RAMÓN Y CAJAL | H. C. DE LA DEFENSA GÓMEZ ULLA | H. U. DE FUENLABRADA | H. U. FUNDACIÓN ALCORCÓN | H. U. DE GETAFE | H. U. INFANTA LEONOR | H. U. INFANTA SOFÍA | H. U. DE MÓSTOLES | H. U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS | H. U. REY JUAN CARLOS | H. U. SEVERO OCHOA | H. U. DE TORREJÓN | H. GENERAL DE VILLALBA | H. EL ESCORIAL | H. U. DEL HENARES | H. U. INFANTA CRISTINA | H. U. INFANTA ELENA VALDEMORO | H. U. DEL TAJO | H. U. DEL SURESTE |
| Radiofísica Hospitalaria | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   |                          |                 |                      |                     |                   |                            | SI                    |                    |                   |                        |                |                   |                        |                               |                |                   |
| Reumatología             | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Urología                 | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |
| Urgencias                | SI                  | SI                       | SI                          | SI                        | SI           | SI                   | SI                               | SI                  | SI                             | SI                   | SI                       | SI              | SI                   | SI                  | SI                | SI                         | SI                    | SI                 | SI                | SI                     | SI             | SI                | SI                     | SI                            | SI             | SI                |

HOSPITALES MONOGRÁFICOS, DE APOYO Y DE MEDIA ESTANCIA

|                               | MONOGRÁFICOS                     |                               |                                      | APOYO                 |                      | MEDIA ESTANCIA   |                   |                        |
|-------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|----------------------|------------------|-------------------|------------------------|
| ESPECIALIDAD                  | H. PSIQUIÁTRICO DOCTOR R. LAFORA | H. UNIVERSITARIO JOSÉ GERMAIN | H. INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS | H. C. DE LA CRUZ ROJA | H. U. SANTA CRISTINA | H. DE GUADARRAMA | H. DE LA FUENFRÍA | H. VIRGEN DE LA POVEDA |
| Alergia                       |                                  |                               | SI                                   | SI                    |                      |                  |                   |                        |
| Análisis Clínicos             |                                  |                               | SI                                   | SI                    | SI                   |                  |                   |                        |
| Genética                      |                                  |                               | SI                                   |                       |                      |                  |                   |                        |
| Inmunología                   |                                  |                               | SI                                   |                       |                      |                  |                   |                        |
| Microbiología y Parasitología |                                  |                               | SI                                   | SI                    | SI                   |                  |                   |                        |
| Anatomía Patológica           |                                  |                               | SI                                   | SI                    | SI                   |                  |                   |                        |
| Anestesiología / Reanimación  | SI                               |                               | SI                                   | SI                    | SI                   |                  |                   |                        |
| Angiología y Cir. Vascular    |                                  |                               |                                      | SI                    |                      |                  |                   |                        |
| Aparato Digestivo             |                                  |                               | SI                                   | SI                    | SI                   |                  |                   |                        |
| Cardiología                   |                                  |                               | SI                                   | SI                    | SI                   |                  |                   |                        |



| ESPECIALIDAD                        | MONOGRÁFICOS                     |                               |                                      | APOYO                 |                      | MEDIA ESTANCIA   |                   |                        |
|-------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|----------------------|------------------|-------------------|------------------------|
|                                     | H. PSIQUIÁTRICO DOCTOR R. LAFORA | H. UNIVERSITARIO JOSÉ GERMAIN | H. INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS | H. C. DE LA CRUZ ROJA | H. U. SANTA CRISTINA | H. DE GUADARRAMA | H. DE LA FUENFRÍA | H. VIRGEN DE LA POVEDA |
| Hemodinámica                        |                                  |                               |                                      |                       |                      |                  |                   |                        |
| Cir. Cardíaca                       |                                  |                               |                                      |                       |                      |                  |                   |                        |
| Cir. General y Digestivo            |                                  |                               |                                      | SI                    | SI                   |                  |                   |                        |
| Cir. Maxilofacial                   |                                  |                               | SI                                   |                       |                      |                  |                   |                        |
| Cir. Ortopédica y Traumatología     |                                  |                               | SI                                   | SI                    | SI                   |                  |                   |                        |
| Cirugía Pediátrica                  |                                  |                               | SI                                   |                       |                      |                  |                   |                        |
| Cir. Plástica                       |                                  |                               | SI                                   | SI                    | SI                   |                  |                   |                        |
| Cir. Torácica                       |                                  |                               |                                      |                       |                      |                  |                   |                        |
| Dermatología                        |                                  |                               | SI                                   | SI                    |                      |                  |                   |                        |
| Endocrinología y Nutrición          |                                  |                               | SI                                   | SI                    | SI                   |                  |                   |                        |
| Farmacología Clínica                |                                  |                               |                                      |                       |                      |                  |                   |                        |
| Farmacia Hospitalaria               | SI                               | SI                            | SI                                   | SI                    | SI                   | SI               | SI                | SI                     |
| Geriatría                           | SI                               | SI                            |                                      | SI                    | SI                   | SI               | SI                | SI                     |
| Ginecología y Obstetricia           |                                  |                               |                                      | SI                    | SI                   |                  |                   |                        |
| Reproducción Asistida               |                                  |                               |                                      |                       |                      |                  |                   |                        |
| Hematología y Hemoterapia           |                                  |                               | SI                                   | SI                    | SI                   |                  |                   |                        |
| Medicina Física y Rehabilitación    |                                  |                               | SI                                   | SI                    | SI                   | SI               | SI                | SI                     |
| Medicina Intensiva                  |                                  |                               | SI                                   |                       |                      |                  |                   |                        |
| Medicina Interna                    | SI                               | SI                            |                                      | SI                    | SI                   | SI               | SI                | SI                     |
| Medicina Nuclear                    |                                  |                               |                                      | SI                    |                      |                  |                   |                        |
| Medicina Preventiva / Salud Pública |                                  | SI                            | SI                                   | SI                    |                      | SI               | SI                |                        |
| Nefrología                          |                                  |                               | SI                                   |                       |                      |                  |                   |                        |
| Neumología                          |                                  |                               | SI                                   | SI                    | SI                   |                  |                   |                        |
| Neurología                          | SI                               |                               | SI                                   | SI                    |                      |                  |                   |                        |
| Neurofisiología Clínica             |                                  |                               | SI                                   | SI                    | SI                   |                  |                   |                        |



| ESPECIALIDAD             | MONOGRÁFICOS                     |                               |                                      | APOYO                 |                      | MEDIA ESTANCIA   |                   |                        |
|--------------------------|----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|----------------------|------------------|-------------------|------------------------|
|                          | H. PSIQUIÁTRICO DOCTOR R. LAFORA | H. UNIVERSITARIO JOSÉ GERMAIN | H. INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS | H. C. DE LA CRUZ ROJA | H. U. SANTA CRISTINA | H. DE GUADARRAMA | H. DE LA FUENFRÍA | H. VIRGEN DE LA POVEDA |
| Neurocirugía             |                                  |                               | SI                                   |                       |                      |                  |                   |                        |
| Oftalmología             |                                  |                               | SI                                   | SI                    | SI                   |                  |                   |                        |
| Oncología Médica         |                                  |                               | SI                                   |                       |                      |                  |                   |                        |
| Oncología Radioterápica  |                                  |                               |                                      |                       |                      |                  |                   |                        |
| Otorrinolaringología     |                                  |                               | SI                                   | SI                    |                      |                  |                   |                        |
| Pediatría                |                                  |                               | SI                                   |                       |                      |                  |                   |                        |
| Neonatología             |                                  |                               |                                      |                       |                      |                  |                   |                        |
| Psiquiatría              | SI                               | SI                            | SI                                   | SI                    | SI                   |                  |                   |                        |
| Psicología Clínica       | SI                               | SI                            | SI                                   | SI                    | SI                   | SI               | SI                |                        |
| Radiodiagnóstico         | SI                               |                               | SI                                   | SI                    | SI                   |                  |                   |                        |
| Radiofísica Hospitalaria |                                  |                               |                                      |                       |                      |                  |                   |                        |
| Reumatología             |                                  |                               | SI                                   |                       | SI                   |                  |                   |                        |
| Urología                 |                                  |                               | SI                                   | SI                    | SI                   |                  |                   |                        |
| Urgencias                | SI                               |                               | SI                                   |                       |                      |                  |                   |                        |



OTRAS ÁREAS ESPECÍFICAS

| MEDIA  | GRUPO 1        |              |                       |                    |           |              | GRUPO 2                    |                  |                         |             |                     |                    |               |                           |                      |                   | GRUPO 3       |               |                    |                         |                             |                         |             |                     | MONOGRÁFICO           | APOYO              | MEDIA ESTANCIA          |                   |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |
|--|----------------|--------------|-----------------------|--------------------|-----------|--------------|----------------------------|------------------|-------------------------|-------------|---------------------|--------------------|---------------|---------------------------|----------------------|-------------------|---------------|---------------|--------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------|---------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------|-------------|------------------------|---------------|--|--|
|  | H. EL ESCORIAL | H.U. HENARES | H.U. INFANTA CRISTINA | H.U. INFANTA ELENA | H.U. TAJO | H.U. SURESTE | CENTRAL DEFENSA GÓMEZ ULLA | H.U. FUENLABRADA | H.U. FUNDACIÓN ALCORCÓN | H.U. GETAFE | H.U. INFANTA LEONOR | H.U. INFANTA SOFÍA | H.U. MÓSTOLES | H.U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS | H.U. REY JUAN CARLOS | H.U. SEVERO OCHOA | H.U. TORREJÓN | H.G. VILLALBA | H.U. 12 DE OCTUBRE | H.U. CLÍNICO SAN CARLOS | H.U. FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ | H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN | H.U. LA PAZ | H.U. DE LA PRINCESA | H.U. PUERTA DE HIERRO | H.U. RAMÓN Y CAJAL | H. DR. RODRÍGUEZ LAFORA | H.U. JOSÉ GERMAIN | H. INFANTIL U. NIÑO JESÚS | H. CENTRAL DE LA CRUZ ROJA | H.U. SANTA CRISTINA | H. FUENFRÍA | H. VIRGEN DE LA POVEDA | H. GUADARRAMA |  |  |
| Cuidados Paliativos: Unidades de Hospitalización                         |                |              |                       |                    |           |              |                            |                  | X                       | X           |                     |                    | X             |                           | X                    |                   |               |               |                    | X                       | X                           | X                       | X           | X                   |                       |                    |                         | X                 | X                         | X                          | X                   | X           | X                      | X             |  |  |
| CSUR: Centro-Servicio- Unidad de Referencia del SNS                      |                |              |                       |                    |           |              |                            |                  | X                       |             |                     |                    |               |                           |                      |                   |               |               | X                  | X                       |                             | X                       | X           | X                   | X                     | X                  |                         |                   | X                         |                            |                     |             |                        |               |  |  |
| Radiología vascular intervencionista                                     |                |              |                       |                    |           |              | X                          | X                | X                       | X           | X                   | X                  |               |                           |                      | X                 | X             |               | X                  | X                       | X                           | X                       | X           | X                   | X                     | X                  |                         | X                 |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |
| Neurointervencionismo  |                |              |                       |                    |           |              |                            |                  | X                       |             |                     |                    |               |                           | X                    |                   |               |               | X                  | X                       | X                           | X                       | X           | X                   | X                     | X                  |                         |                   |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |
| Rehabilitación cardíaca  |                | X            | X                     |                    |           |              | X                          | X                | X                       | X           |                     | X                  | X             | X                         | X                    | X                 | X             | X             | X                  | X                       | X                           | X                       | X           | X                   | X                     | X                  |                         |                   |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |
| Trasplante cardíaco  |                |              |                       |                    |           |              |                            |                  |                         |             |                     |                    |               |                           |                      |                   |               |               | X                  |                         |                             | X                       | X           |                     | X                     |                    |                         |                   |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |
| Trasplante pulmonar  |                |              |                       |                    |           |              |                            |                  |                         |             |                     |                    |               |                           |                      |                   |               |               | X                  |                         |                             |                         | X           | X                   |                       | X                  |                         |                   |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |
| Trasplante renal   |                |              |                       |                    |           |              |                            |                  |                         |             |                     |                    |               |                           |                      |                   |               |               | X                  | X                       | X                           | X                       | X           | X                   | X                     | X                  |                         |                   |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |
| Trasplante hepático  |                |              |                       |                    |           |              |                            |                  |                         |             |                     |                    |               |                           |                      |                   |               |               | X                  |                         | X                           | X                       | X           | X                   | X                     | X                  |                         |                   |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |
| Trasplante intestinal  |                |              |                       |                    |           |              |                            |                  |                         |             |                     |                    |               |                           |                      |                   |               |               | X                  |                         |                             |                         | X           |                     |                       |                    |                         |                   |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |
| Trasplante pancreático   |                |              |                       |                    |           |              |                            |                  |                         |             |                     |                    |               |                           |                      |                   |               |               | X                  |                         |                             |                         | X           |                     |                       |                    |                         |                   |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |
| Implante de tejidos compuestos   |                |              |                       |                    |           | X            |                            |                  |                         |             | X                   |                    |               |                           |                      |                   |               |               | X                  |                         |                             |                         | X           |                     |                       |                    |                         |                   |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |
| Trasplante de progenitores hematopoyéticos autólogo                      |                |              |                       |                    |           |              |                            |                  | X                       |             |                     |                    | X             |                           | X                    |                   |               |               | X                  | X                       | X                           | X                       | X           | X                   | X                     | X                  |                         | X                 |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |
| Trasplante de progenitores hematopoyéticos alogénico emparentado         |                |              |                       |                    |           |              |                            |                  |                         |             |                     |                    |               |                           |                      |                   |               |               | X                  |                         | X                           | X                       | X           | X                   | X                     | X                  |                         | X                 |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |
| Trasplante de progenitores hematopoyéticos alogénico no emparentado      |                |              |                       |                    |           |              |                            |                  |                         |             |                     |                    |               |                           |                      |                   |               |               | X                  |                         | X                           | X                       | X           | X                   | X                     | X                  |                         | X                 |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |
| Unidad de Ictus  |                |              |                       |                    |           |              |                            | X                | X                       |             |                     |                    | X             | X                         |                      |                   |               |               | X                  | X                       | X                           | X                       | X           | X                   | X                     | X                  |                         |                   |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |
| Atención al Código Infarto   |                |              |                       |                    |           |              |                            | X                |                         |             |                     |                    | X             |                           |                      | X                 |               |               | X                  | X                       | X                           | X                       | X           | X                   | X                     | X                  |                         |                   |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |
| Hospitalización Domiciliaria Pediátrica                                  |                |              |                       |                    |           |              |                            |                  |                         |             |                     |                    |               |                           |                      |                   |               |               |                    |                         |                             |                         |             |                     |                       |                    |                         | X                 |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |
| Hospitalización Domiciliaria de Cuidados Paliativos Pediátricos          |                |              |                       |                    |           |              |                            |                  |                         |             |                     |                    |               |                           |                      |                   |               |               |                    |                         |                             |                         |             |                     |                       |                    |                         | X                 |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |
| Hospitalización Domiciliaria de Psiquiatría Pediátrica y del Adolescente |                |              |                       |                    |           |              |                            |                  |                         |             |                     |                    |               |                           |                      |                   |               |               |                    |                         |                             |                         |             |                     |                       |                    |                         | X                 |                           |                            |                     |             |                        |               |  |  |



## Puntos de Atención Continuada en Atención Primaria

### CENTROS DE ATENCIÓN CONTINUADA MÉDICA

#### Atención de Lunes a viernes de 15h a 08h y sábados, domingos y festivos 24h

[Buitrago del Lozoya](#). Paseo del Río Lozoya, 10.  
[Cadalso de Los Vidrios](#). Calle Doctor Menéndez, 5.  
[Campo Real](#). Calle Escuelas, 1.  
[Cercedilla](#). Avenida de los Toreros, 7.  
[La Cabrera](#). Plaza de la Concordia, 2.  
[Manzanares El Real](#). Calle de la Cañada de Toros, 8.  
[Navas Del Rey](#). Avenida de Madrid, 76.  
[Perales de Tajuña](#). Avenida de la Paz, 5.  
[Rascafría](#). Calle de la Rivera del Artiñuelo, 2.  
[Robledo de Chavela](#). Carretera M-512 (Navas Del Rey), 4.  
[San Martín de Valdeiglesias](#). Calle Bola, 1.  
[Torrelaguna](#). Calle Malacuera, 26.  
[Villarejo de Salvanes](#). Calle del Hospital, 7.  
[Villa del Prado](#). Paseo de la Estación, 2.

#### Atención de lunes a viernes de 21h a 08h y sábados, domingos y festivos 24h

[Alcorcon](#). Calle de La Jabonería, 67; acceso por Avda. de Leganés s/n.  
[Algete](#). Calle de Valdeamor, s/n.  
[Arganda del Rey](#). Camino del Molino, s/n.  
[Boadilla del Monte](#). Calle de Ronda, 10.  
[Chinchón](#). Calle de Álvarez Gato, s/n.  
[Ciempozuelos](#). Calle Padre Benito Menni, s/n.  
[Colmenar de Oreja](#). Calle Alegas, 2.  
[Fuenlabrada](#). Calle de la Comunidad de Madrid, 10.  
[Galapagar](#). Avenida Víctimas del Terrorismo, 3.  
[Getafe - Los Ángeles](#). Avenida de los Ángeles, 57.  
[Getafe - Perales Del Río](#). Calle de Juan de Mairena, s/n.  
[Griñón](#). Calle El Calvario, 1.  
[Guadarrama](#). Calle Reyes Católicos, 2.  
[Humanes](#). Calle Ferrocarril, 4.  
 Madrid ciudad:  
[Puente de Vallecas](#). Avenida de la Albufera, 285.  
[Ciudad Lineal](#). Avenida Hnos García Noblejas, 168.  
[Villaverde](#). Calle de Totanes, 1.  
[Arganzuela](#). Calle Toledo, 180; acceso por Glorieta de Pirámides, 7.  
[Meco](#). Camino de la Virgen de la Cabeza, 6.  
[Mejorada Del Campo](#). Calle Ciudad de París, 22; acceso por calle Salvador Allende s/n.  
[Moralzarzal](#). Avenida de Salvador Sánchez Frascuelo, 1.  
[Morata de Tajuña](#). Plaza de Don Santiago nº 7.  
[Navalcarnero](#). Calle de la Doctora, 10.  
[Paracuellos de Jarama](#). Calle del Chorrillo Alta, 26.  
[Rivas-Vaciamadrid](#). Avenida del Parque de Asturias, s/n.  
[San Agustín de Guadalix](#). Avenida de Madrid, 28.  
[San Martín de la Vega](#). Avenida del Doce de Octubre, 6.  
[San Sebastián de los Reyes](#). Avenida de España, 20.  
[Soto del Real](#). Calle Cristal, 2.  
[Torrelodones](#). Avenida de la Dehesa, 63.  
[Torres de la Alameda](#). Plaza Juego de Pelota, 3.  
[Tres Cantos](#). Sector Oficinas, 12.  
[Villanueva de la Cañada](#). Calle Eras de Móstoles, 18.  
[Villaviciosa de Odón](#). Avenida Príncipe de Asturias, 173.

#### Atención sábados, domingos y festivos

[Fuente El Saz del Jarama](#). Calle Almendralejos, 11 (de 9h a 21h).  
[Velilla de San Antonio](#). Avenida de la Ilustración, 35 (24h).



Abiertos sin interrupción los 365 días del año.

[Casa de Socorro de Alcalá de Henares](#). Calle Santiago, 13.

## CENTROS DE CONTINUIDAD DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA

Atención de lunes a viernes de 21h a 08h y sábados, domingos y festivos 24h

[Alcalá de Henares](#). Calle Luis Vives, 16.

[Aranjuez](#). Calle Abastos, s/n; acceso por calle Gobernador 84.

[Collado Villalba Estación](#). Calle Los Madroños, 5.

[Colmenar Viejo Sur](#). Calle del Doctor de La Morena, 3; acceso por calle de la Salud, 1.

[Coslada](#). Avenida de España, 130.

Madrid ciudad:

[Carabanchel](#). Calle del Aguacate, 13.

[Chamberí](#). Calle de Espronceda, 24.

[Hortaleza](#). Calle Mar Báltico, 2; acceso por calle Liberación, s/n.

[Latina](#). Calle de José de Cadalso, 51.

[Moratalaz](#). Calle de la Hacienda de Pavones, 271.

[Puente de Vallecas](#). Calle de Candilejas, 66.

[Leganés - Los Pedroches](#). Calle María Ángeles López Gómez, 2.

[Móstoles](#). Calle Coronel de Palma, 1; acceso por calle Río Bidasoa, 3.

[Parla](#). Calle Isabel II, 15; acceso por calle Jaime el Conquistador.

[Pinto](#). Calle Marqués, s/n.

[Pozuelo de Alarcón - Estación](#). Calle Emisora, 5.

[Torrejón de Ardoz - Las Veredillas](#). Calle Turín, 37

[Valdemoro - El Restón](#). Avenida del Mar Mediterráneo, 1.

## CENTROS DE CONTINUIDAD DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE FIN DE SEMANA Y FESTIVOS

Atención sábados, domingos y festivos de 09h a 21h.

[El Escorial](#). Calle de Juliana, 1.

Madrid ciudad:

[Barajas](#). Avenida de Logroño, 319.

[Fuencarral](#). Calle Isla de Java, s/n.

[Latina](#). Avenida de Portugal, 155.

[Salamanca](#). Calle del Doctor Esquerdo, 45.

[Usera - Orcasitas](#). Calle de Cestona, 3.

[Las Rozas - El Abajón](#). Calle Principado de Asturias, 30; acceso por calle Segovia, s/n.

[Leganés - La Fortuna](#). Calle San Bernardo, 13.

[Majadahonda - Cerro del Aire](#). Avenida de España, 7; acceso por calle Costa Rica, 1.

[San Fernando de Henares](#). Plaza Ondarreta, 1.

## SUMMA-112

## DISPOSITIVOS SUMMA-112:

|  |   |
|--|---|
| CUE = CENTRO DE URGENCIAS<br>EXTRAHOSPITALARIO (1) | SCU = SERVICIO COORDINADOR DE URGENCIAS (1) |
| UAD = UNIDAD DE ATENCIÓN<br>DOMICILIARIA           | UME = UNIDAD MÉDICA DE EMERGENCIAS (27)     |
| -ENFERMERÍA (5) -MÉDICA (38)                       | VIR = VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA (16)  |
| MIR = MÓDULO DE INTERVENCIÓN<br>RÁPIDA (1)         | TPS = TRASPLANTES (1)                       |
| SVI = SOPORTE VITAL INTERMEDIO (2)                 | HEL = HELICÓPTERO (2)                       |
| NEO = VEHÍCULO DE NEONATOS                         | PSICO = PSICÓLOGOS                          |
| AL = APOYO LOGÍSTICO                               |   |

|                         |                                   |                      |
|-------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| ALCALA DE HENARES       | C.S. LUIS VIVES                   | UAD MÉDICA 20        |
|                         |                                   | UME 09               |
| ALCOBENDAS - SS.RR.     | C.S LA GARENA                     | UME 22               |
|                         | C.S. REYES CATÓLICOS              | UAD MÉDICA 29        |
| ALCORCÓN                | C.S. RAMÓN Y CAJAL                | UAD MÉDICA 15        |
|                         | HOSPITAL UNIV. FUNDACIÓN ALCORCON | UME 10               |
| ARANJUEZ                | C.S. ARANJUEZ                     | UAD MÉDICA 39        |
|                         | HOSPITAL UNIV. DEL TAJO           | UME 21               |
| ARGANDA DEL REY         | HOSPITAL UNIV. DEL SURESTE        | UME 13               |
| BRUNETE                 | PROTECCION CIVIL                  | VIR 16               |
|                         |                                   | UVI 29 (SOLO NOCHES) |
| BUITRAGO DE LOZOYA      | C.S. BUITRAGO                     | UAD MÉDICA 34        |
| CERCEDA                 | C.S. DE CERCEDA                   | VIR 06               |
| CHAPINERÍA              | CONSULTORIO LOCAL                 | UAD MÉDICA 36        |
| COLLADO VILLALBA        | C.S. COLLADO VILLALBA ESTACIÓN    | UAD MÉDICA 30        |
| COLMENAR VIEJO          | C.S. COLMENAR VIEJO SUR           | UME 14               |
|                         |                                   |                      |
| COSLADA                 | HOSPITAL UNIV. DEL HENARES        | UME 19               |
|                         |                                   |                      |
| DAGANZO                 | C.S. DAGANZO                      | UAD MÉDICA 32        |
| EL ESCORIAL             | C.L. EL ESCORIAL                  |                      |
| EL MOLAR                | C.U.E EL MOLAR                    | CUE                  |
|                         |                                   | UAD MÉDICA 33        |
|                         |                                   | UME 26               |
| FUENLABRADA             | C.S EL ARROYO                     | UAD ENFERMERÍA 8     |
|                         |                                   | UAD MÉDICA 25        |
|                         | HOSPITAL UNIV. DE FUENLABRADA     | UME 11               |
| FUENTE EL SAZ DE JARAMA | C.L. FUENTE EL SAZ                | VIR 08               |
| GALAPAGAR               | C.S. GALAPAGAR                    | UAD MÉDICA 38        |



|                           |   |   |
|---------------------------|---|---|
| GETAFE                    | POL.NASSICA                               | MIR<br>AL / VEC<br>NEONATOS<br>UME 27<br>TPS 01 |
|                           | C.E.P. GETAFE                             | UAD MÉDICA 14                                   |
|                           | HOSP. UNIV. DE GETAFE                     | UME 07  |
|                           | C.S. GETAFE NORTE                         | VIR 17  |
| LAS ROZAS DE MADRID       | PARQUE DE BOMBEROS                        | HEL 1<br>UME 17                                 |
|                           | C.S. LA MARAZUELA                         | PSICO 1   |
| LEGANÉS                   | C.E.P. M <sup>a</sup> ÁNGELES LÓPEZ GOMEZ | UAD MÉDICA 13                                   |
|                           | C.S. M <sup>a</sup> ANGELES LOPEZ GOMEZ   | UME 24  |
| LOZOYUELA                 | PARQUE DE BOMBEROS                        | HEL 2<br>UME 18                                 |
|                           | C.S. VALLE DE LA OLIVA                    | VIR 15  |
| MAJADAHONDA               | CONSULTORIO LOCAL                         | VIR 02  |
|                           | C.E.P. MOSTOLES                           | UAD MÉDICA 19                                   |
| MÓSTOLES                  | HOSPITAL UNIV. REY JUAN CARLOS            | UME 16  |
|                           | PROTECCIÓN CIVIL                          | VIR 04  |
| NAVALCARNERO              | C.S. ISABEL II                            | UAD MÉDICA 27                                   |
| PARLA                     | HOSPITAL UNIV. INFANTA CRISTINA           | UME 23  |
|                           | C.S PERALES                               | UAD MÉDICA 31                                   |
| PERALES DE TAJUÑA         | C.S. PINTO                                | UAD MÉDICA 26                                   |
| PINTO                     | C.S. POZUELO ESTACIÓN                     | UAD MÉDICA 18                                   |
| POZUELO DE ALARCÓN        | C.S. LA PAZ                               | UAD MÉDICA 40<br>VIR 13                         |
|                           | HOSPITAL EL ESCORIAL                      | UME 15  |
| S LORENZO DEL ESCORIAL    | PARQUE DE BOMBEROS                        | UME 20  |
| S MARTÍN DE VALDEIGLESIAS | HOSPITAL UNIV. INFANTA SOFIA              | UME 12  |
| S SEBASTIÁN DE LOS REYES  | C.S. SAN FERNANDO                         | UAD MÉDICA 28<br>VIR 18                         |
|                           | C.E. TORREJÓN DE ARDOZ                    | UAD MÉDICA 41                                   |
| TORREJÓN DE ARDOZ         | HOSPITAL UNIV. DE TORREJÓN                | UME 25  |
| TRES CANTOS               | C.S. TRES CANTOS                          | UAD MÉDICA 35                                   |
| VALDEMORO                 | C.S EL RESTON                             | UAD MÉDICA 37<br>VIR 03                         |
|                           | P.P.M. "MARIANO DIAZ"                     | VIR 05  |





## MADRID

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| CALLE ANTRACITA 2 BIS         | SCU<br>VIR 11                                      |
| C.E.P. CARABANCHEL            | UAD MÉDICA 09                                      |
| C.E.P. AVDA. DE PORTUGAL      | UAD MÉDICA 08                                      |
| C.E.P. PEDRO GONZÁLEZ BUENO   | UAD MÉDICA 07<br>UAD ENFERMERÍA 2<br>UME 02        |
| C.E.P. VILLAVERDE             | UAD MÉDICA 03                                      |
| C.S. REINA VICTORIA           | UAD MÉDICA 05<br>UAD MÉDICA 22                     |
| C.S. BARRIO DEL PILAR         | UME 03<br>VIR 09                                   |
| C.S. FUENCARRAL               | UAD MÉDICA 16                                      |
| C.S. LAS AGUILAS              | UME 08   |
| C.S. LOS ÁNGELES              | VIR 01   |
| C.S. MAR BALTICO              | UAD MÉDICA 06                                      |
| C.S. NUMANCIA                 | VIR 12<br>UAD MÉDICA 12<br>UAD MÉDICA 02<br>UME 06 |
| C.S. PASEO IMPERIAL           | UAD MÉDICA 04<br>UME 01                            |
| C.S. PAVONES                  | UAD MÉDICA 10                                      |
| HOSP. CENTRAL CRUZ ROJA       | UME 04<br>VIR 10                                   |
| MATERNIDAD O'DONNELL          | UME 05   |
| HOSPITAL UNIV. SANTA CRISTINA | UAD MÉDICA 01<br>UAD MÉDICA 11                     |
| HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE   | UAD ENFERMERÍA 10                                  |

## DISPOSITIVOS DE REFUERZO

## MADRID

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE | UAD DE ENFERMERIA 13                      |
| C.S. ESPRONCEDA             | UAD DE ENFERMERIA 03                      |
| C.S. ANGELA URIARTE         | UAD DE ENFERMERIA 04                      |
| C. VILLALBA                 | HOSPITAL DE VILLALBA<br>UAD ENFERMERIA 14 |





## **Retos en la asistencia sanitaria**

Transformación digital

El paciente, epicentro de la transformación

La atención sanitaria a la población  
ucraniana desplazada

Modernización y mejora de nuestras  
instalaciones

# 2

## 2. RETOS EN LA ASISTENCIA SANITARIA

### 2.1 TRANSFORMACIÓN DIGITAL

#### Iniciativas y funcionalidades más relevantes

La Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital (en adelante DGSISD) tuvo como prioridad durante 2022 la puesta en marcha aquellos proyectos que supusieran una mejora sustancial en el acceso de los ciudadanos a los servicios asistenciales, entregar herramientas digitales colaborativas que facilitasen al profesional la tarea diaria, sin olvidar como siempre los compromisos con los distintos organismos (tanto internos como externos), así como dar cumplimiento a la normativa vigente.

Como resultado, se presentan a continuación los proyectos activados en 2022 organizados en 3 grupos:

- Proyectos enfocados a mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios proporcionados por el SERMAS.
- Nuevas funcionalidades enfocadas al tratamiento farmacoterapéutico.
- Nuevos sistemas de colaboración interprofesionales

En los siguientes apartados se detalla el alcance de cada uno de ellos y los beneficios obtenidos.

#### Mejora de la accesibilidad de los ciudadanos a servicios asistenciales

##### Nuevos servicios de citación en Atención Primaria

Durante el transcurso de 2022 se han incluido en los canales de citación disponibles (cita móvil, cita web, kioscos ubicados en centros de salud, en el sistema de citación automática por reconocimiento de voz desde los centros, así como desde el propio Centro de Atención al Paciente) nuevos servicios de citación en Atención Primaria, destacando principalmente los siguientes:

- En marzo de 2022 se extendió el servicio con las unidades de Matrona y Trabajador Social, el cual estaba ya operativo marcha en el Centro de Atención Personalizada (CAP).
- En julio de 2022, en colaboración de los profesionales de AP, se activó una solución para para acceder más accesible la citación en profesionales de medicina de familia, pediatría y enfermería basado en la configuración de unas agendas genéricas. Gracias a este nuevo sistema, se facilita a la ciudadanía poderse citar en su centro de salud cuando por cualquier motivo su profesional asignado no disponga de huecos disponibles en los próximos días.
- Y a finales de 2022: se incorporó la posibilidad de citación con el equipo de Odontología, tanto para la población infantil como adulta.

### Sistema de ayuda a detección de adicciones ADCOM “Mis cuestionarios”

El 26 de julio de 2022, el Hospital Universitario Gregorio Marañón, en colaboración con la DGSISD, pusieron en marcha un servicio digital para los ciudadanos que son atendidos en el Centro de Prevención, Tratamiento e Investigación del Trastorno por Juego y otras adicciones comportamentales (AdCom Madrid | Comunidad de Madrid). Este centro se encarga de llevar a cabo programa innovador en cuanto a la detección de adicciones comportamentales a niños, adolescentes (entre 12 y 17 años, incluidos) y adultos (mayores de 17) para detectar desde una perspectiva sanitaria y psicosocial aquellas personas que muestran comportamientos adictivos en relación con juego de apuestas (apuestas deportivas, póker, casino etc.), videojuegos, sexo, compra compulsiva y redes sociales.

Cualquier ciudadano madrileño que tenga una sospecha de una adicción, puede solicitar una cita en el centro tanto desde la página web del centro publicada para tal fin (Cita AdCom - Acceso ([sanidadmadrid.org](http://sanidadmadrid.org))). Durante dicha cita en el hospital, y bajo la dirección de un profesional sanitario, se les instruye en cómo rellenar unos cuestionarios que permitirán a los profesionales delimitar su grado de adicción y afectación psicológica o psiquiátrica. Dichos cuestionarios están accesibles gracias al proyecto AdCom desde Tarjeta Sanitaria Virtual (TSV) con el fin de facilitar su cumplimiento.

Una vez que el equipo del centro valora dichos cuestionarios, el ciudadano recibe un correo electrónico con el resultado. Sólo en el caso de que se detecte la adicción, recibirá una cita a través de carta o SMS para una evaluación más exhaustiva en consulta. Si por el contrario existe un uso problemático, pero no existe adicción, se le deriva a dispositivos donde la persona recibe información y formación para el buen uso de esas conductas, y en el caso de que no existiera adicción ni uso problemático, finaliza el proceso.

### Videoconsulta (Profesional – Paciente)

Otro de los proyectos clave del 2022 fue el proyecto de Videoconsulta. Gracias a éste, se dotó a los ciudadanos y profesionales de una nueva herramienta que permite realizar consultas remotas, evitando desplazamientos innecesarios, minimizando los tiempos de espera en la citación y favoreciendo la atención en escenarios de movilidad reducida.

La herramienta se encuentra disponible desde la TSV para el ciudadano, permitiendo gestionar las consultas pendientes, abrir la sesión de video consulta, así como recibir recordatorios el día y fecha exacta de la cita.

Por su parte, el profesional dispone de un acceso directo desde su sistema de información de Historia Clínica a la plataforma, que le permite acceder de una forma sencilla y atender a las citas agendadas bajo esta modalidad. Durante dicha videoconsulta el profesional puede seguir documentando, recetando o solicitando pruebas como si se tratara de una consulta presencial, pero evitando que el paciente tenga que desplazarse al centro sanitario.

Durante 2022 este servicio se extendió en los siguientes centros hospitalarios, y dentro de los servicios donde ha sido demandado (principalmente Dermatología, Endocrinología, Oftalmología, Cardiología, Nefrología, Enfermería o Urgencias):

- Hospital Universitario La Paz
- Hospital Universitario de Móstoles
- Hospital Universitario Severo Ochoa
- Hospital Universitario La Princesa
- Hospital General Universitario Gregorio Marañón
- Hospital Universitario Príncipe de Asturias
- Hospital Universitario Getafe
- Hospital Universitario Ramón y Cajal
- Hospital El Escorial
- Hospital Universitario Infanta Sofía
- Hospital Universitario Henares
- Hospital Universitario del Sureste
- Hospital Universitario Infanta Cristina
- Hospital Universitario del Tajo

La extensión del proyecto continúa al resto de centros de Atención Hospitalaria, trabajándose en paralelo para poder comenzar su extensión en Atención Primaria.

### Receta Electrónica Europea

Madrid formó parte del primer grupo de Comunidades Autónomas que el 28 de julio, y en coordinación con el Ministerio de Sanidad, puso en marcha el servicio de Receta Electrónica Europea que se encuentra enmarcado dentro la Directiva 2011/24/UE de asistencia sanitaria transfronteriza. Este proyecto permite que las personas que tengan tarjeta sanitaria pública del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) puedan recoger la medicación prescrita en farmacias de los países comunitarios participantes. Los países europeos que se incluyeron durante 2022 fueron Portugal, Croacia y Polonia.

Concretamente, gracias a este servicio un ciudadano puede retirar su medicación fuera de España cuando la prescripción electrónica se haya generado en la misma Comunidad Autónoma que ha emitido la Tarjeta Sanitaria. Es decir, si un ciudadano tiene tarjeta del Servicio Madrileño de Salud únicamente se le podrá dispensar aquellas prescripciones generadas en el sistema de prescripción de la Comunidad de Madrid. Por su parte, todas las farmacias de la región pueden dispensar la medicación a ciudadanos europeos que se encuentren dentro del programa.

Toda la información sobre este servicio al ciudadano se encuentra publicada en apartado 'Si viajo a un país europeo': del área de Receta Electrónica:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/receta-electronica>

A nivel técnico, este proyecto ha requerido un especial esfuerzo dentro de la DGSISD por todos los requisitos que ha sido necesario demostrar ante la Unión Europea para la apertura del servicio. No obstante, los resultados obtenidos en los procesos de auditoría y homologación pusieron de manifiesto un importante grado de madurez de los sistemas auditados en lo que refiere al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.

### Piloto de acceso a Carpeta de Salud a través Tarjeta Sanitaria Virtual

Durante este año también se inició un piloto para validar el acceso de información disponible en Carpeta de Salud desde la TSV, accesible para un colectivo de ciudadanos



específico. Gracias a este acceso, está accesible desde el móvil los siguientes bloques de información clínica proveniente de Carpeta de Salud:

- “Mi información Clínica”: donde se visualizan informes médicos, informes de laboratorio, informes de imagen médica, medicación, cuidados de enfermería, alergias y reacciones, vacunas, incapacidades laborales, instrucciones previas, etc.
- “Datos de mi Salud”: con información sobre la evolución de los datos de salud en los últimos cinco años.
- “Mi calendario de citas”: donde se muestra en un calendario anual de citas programadas en atención primaria, hospitales, programas preventivos y de transporte sanitario no urgente.
- “Mis datos administrativos”: donde se puede ver información relativa a datos de contacto, aportación farmacéutica, profesionales y centros sanitarios de referencia, entre otros.

Cabe destacar que, una vez el usuario accede por primera vez a Carpeta de Salud desde Tarjeta Sanitaria Virtual, la propia aplicación solicita un cambio del PIN actual de acceso por una contraseña más compleja para dar seguridad a ese acceso.

## Funcionalidades para los sistemas de prescripción y dispensación

### Prescripción ortoprotésica

El 17 de octubre de 2022 se arrancó en todos los hospitales adscritos al SERMAS una nueva aplicación denominada “Prescripción Ortoprotésica”. Esta activación se realizó tras un pilotaje previo en el Hospital Universitario Ramón y Cajal que se inició el 6 de junio.

Con esta aplicación se dio cumplimiento al Decreto 84 2021 de 30 de junio del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Catálogo General de Material Ortoprotésico de la Comunidad Autónoma de Madrid y se regula el procedimiento de obtención de la prestación ortoprotésica en esta Comunidad.

La entrada en vigor del nuevo Catálogo General de Material Ortoprotésico supuso un cambio importante respecto de la situación anterior, entre otras cuestiones, al incrementar de forma considerable el número de productos incluidos en la prestación ortoprotésica. La disponibilidad de la aplicación “Prescripción Ortoprotésica” ha tenido un papel fundamental a la hora de facilitar la transición de dicho cambio, pues pone a disposición de los prescriptores una herramienta que les permite una gestión ágil y segura del nuevo modo de prescripción:

- Facilitando a los profesionales su adaptación a la nueva regulación normativa, mediante guías de prescripción específica por servicio, tipología y ubicación de la ortoprótesis.
- Optimizando los tiempos de gestión administrativa con el fin de conseguir una prescripción más ágil, efectiva y segura por parte de los facultativos prescriptores.
- Otorgando mayor seguridad a los pacientes a la hora de adquirir el material ortoprotésico prescrito.

- Interconectando la prescripción con el procedimiento de prestación ortoprotésica con el fin de optimizar los procesos de tramitación.

Todo esto se logra a través de funcionalidades que se ofrecen desde el nuevo aplicativo, como, por ejemplo:

- El prescriptor no tiene que cumplimentar dato administrativo alguno, ya que dichos datos se importan tanto de la historia clínica del/la paciente.
- La propia aplicación delimita qué productos pueden prescribir los facultativos de cada especialidad médica.
- La aplicación cuenta con la carga de la totalidad del Catálogo General de Material Ortoprotésico asociando cada artículo con sus indicaciones clínicas, de forma que el prescriptor no tiene que consultar el mismo a través de otros medios.

Con este nuevo sistema la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid añade un nuevo servicio más de Administración Electrónica, optimizando tanto los recursos humanos como materiales. Todo ello de cara a conseguir un doble objetivo: obtener una mayor satisfacción de los pacientes y minorar la carga administrativa por parte los especialistas prescriptores de este tipo de material.

#### Integración del MUP con las residencias AMAS (12/22)

Como ya es conocido, el personal sanitario del SERMAS disponen de una Historia Farmacoterapéutica Única a través del Módulo Único de Prescripción (MUP) que informa, en cada momento, de todos los tratamientos prescritos a los pacientes, independientemente del ámbito asistencial desde el que se realice la prescripción o en el que se encuentre el paciente.

Actualmente el sistema MUP se encuentra implantado en los siguientes ámbitos:

- Atención Primaria (430 centros de salud).
- Atención Hospitalaria (35 Hospitales).
- Centro de Vacunación Internacional.
- SUMMA 112.
- Centros CAID (14 Centros).

Con el objetivo de seguir potenciando este servicio, en el mes de diciembre de 2022 se inició un piloto en un centro para la integración del MUP con la Historia Socio Sanitaria del Residente (HSSR) disponible Centros que pertenecen a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS). Gracias a esta integración, el profesional sanitario de estos centros ya tiene la posibilidad de acceder directamente desde su Historia Clínica (HSSR) a la información del MUP facilitando la labor de disponer de una manera ágil d la información de las prescripciones.

El objetivo es extender este piloto durante 2023 a los 38 centros existentes de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) compuesto por residencias de Mayores, Centros Ocupacionales, Centros de Discapacitados y Centros de Día.

### Prescripción Electrónica Enfermería

Durante 2022 el Módulo Único de Prescripción Electrónica (MUP) se adaptó para permitir que los profesionales de enfermería pudiesen prescribir en base a protocolos preestablecidos en el catálogo de medicamentos y productos sanitarios del SERMAS (“Nomenclátor corporativo”).

Tras esta adaptación y las tareas de coordinación y comunicación correspondientes, en el mes de diciembre de 2022 se incorporó a todos los profesionales de enfermería del ámbito de Atención Primaria (sobre unos 4.200) como prescriptores con capacidad de firma sobre los medicamentos habilitados. Para ello, fue necesario provisionar a todo el colectivo del certificado electrónico en red corporativo. Y el siguiente objetivo es ampliar este servicio al profesional de enfermería de Atención Hospitalaria.

Estas prescripciones firmadas por enfermería son igualmente válidas y dispensables por los ciudadanos en sistemas tales como Receta Electrónica, Receta Interoperable y Receta Electrónica Europea.

## Nuevos sistemas de colaboración digital interprofesionales

### Nuevo sistema de captura de Imagen Médica para Dermatología

Con el objetivo de atender a una demanda surgida entre los profesionales sanitarios usuarios de “eConsulta” (sistema que permite realizar interconsultas digitales entre distintos profesionales), en 2022 se incorporó un nuevo módulo que facilita la captura y subida de fotografías clínicas, informes, documentos y pruebas de forma segura, rápida y sencilla, a través de cualquier dispositivo móvil. Para ello, y con el fin de cumplir con los marcos establecidos en la RGPD, el aplicativo genera un código QR que debe ser leído por el dispositivo móvil en cuestión para realizar un enlace entre ambos sistemas; a continuación, se le solicita la inclusión de un código de seguridad que tiene como fin dar seguridad a dicho enlace. Este servicio igualmente evita que se almacenen las imágenes realizadas en el dispositivo de captura.

Dicha herramienta se encuentra ya disponible en 25 hospitales y 367 centros de salud, y destinada para consultas de Dermatología. A modo de volumen, durante 2022 se realizaron más de 14.400 capturas de imagen de teledermatología utilizando este nuevo módulo.

### Registro Único de Atención Temprana

La Atención Temprana se define como el conjunto de intervenciones sobre la población infantil de 0-6 años, que tienen por objetivo identificar y dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

Con el fin de contribuir a facilitar la mejora de la calidad de vida de la población diana infantil que requieren una atención temprana, se puso en marcha una iniciativa que implicó la coordinación dentro de la Comunidad de Madrid de la Consejería de Educación y Juventud, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Consejería de Sanidad. Como resultado, se ha establecido un protocolo de coordinación de atención temprana donde se recogen todas las fases de actuación: desde la



derivación promovida por los profesionales de los ámbitos de la educación, sanidad y servicios sociales, hasta la valoración del paciente en los centros de atención temprana y/o centros base para la atención a personas con discapacidad. Dentro de esta coordinación, el Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI) es el garante de la organización y coordinación de la actuación integral de la atención temprana de la Comunidad Madrid.

Para lograr los objetivos, dentro del SERMAS se puso a disposición para los facultativos de Atención Primaria y de Atención Hospitalaria de los servicios Pediatría, Rehabilitación, Neurología y Psiquiatría un nuevo formulario accesible desde los sistemas de historia clínica. Este formulario permite iniciar un nuevo proceso de derivación del menor a CRECOVI. Los formularios generados desde la Consejería de Sanidad se consolidan con el resto de los formularios provenientes desde la Consejería de Educación y Juventud en el Registro Único de Atención Temprana, lo que permite facilitar su gestión y tramitación, reduciendo los tiempos.

Realizado el proceso de derivación, el proceso continúa por parte del el Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI), que es el encargado de tramitar los procedimientos de valoración de la necesidad de atención temprana en los casos recibidos.

## Portal Sociosanitario

En el mes de octubre de 2021 con la colaboración de la Subdirección General de Aseguramiento Público y Prestaciones sanitarias, se realizó un estudio de la población que vive en centros residenciales de la Comunidad de Madrid y que estaba identificada en SIP-CIBELES.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Residencias de la AMAS, Discapacidad, Enfermedad Mental y Gestión Indirecta, en el 70% de los centros la concordancia entre la población en SIP-CIBELES y las plazas ocupadas no llega al 85%, estando casi la mitad de ellas por debajo del 50% de concordancia.
- Con respecto a las residencias concertadas y privadas, solo el 52 % de los centros en los que existe una concordancia de resultados entre el 85% y el 100%.
- Esto quiere decir que más del 50% de los usuarios que viven en residencias no figuran en SIP-CIBELES que así sea.
- Por otra parte, también resaltaba que aparecen residencias donde figura más población en CIBELES que las plazas que hay ocupadas, lo que habría que analizar cuál es la causa.

Por ello, se pone de manifiesto la necesidad crear un portal para que los profesionales sanitarios de los centros residenciales pudieran tener acceso a una parte de la historia clínica de las personas que viven en el centro residencial y poder realizar teleconsulta, gestión de citas, etc.

Como resultado de ello, en enero de 2022, se presenta el Proyecto de Creación del Portal Sociosanitario.

## Objetivos

El proyecto tiene como objetivos lo siguiente:

- Identificación de las personas que viven en centros residenciales y tienen aseguramiento público.
- Permitir el acceso de los profesionales sanitarios de los centros residenciales a la visualización de la historia clínica del residente que están atendiendo.
- Implementación de nuevos circuitos de solicitud de citas y derivaciones, telemedicina y pruebas diagnósticas.

## 01 Introducción



Figura 1: Resumen de las fases del Proyecto del Portal Sociosanitario

## Desarrollo

La primera Fase de Identificación de Personas consiste en:

Creación de una WEB destinada a los profesionales de los centros sociosanitarios, a través de Certificado Digital/ DNI-e o Cl@ve Permanente, puedan acceder y realizar el registro (dar altas, bajas, modificaciones) de las personas que viven en esos centros.

Esos datos se guardarán en SIP-CIBELES en una nueva estructura y desde allí se podrá enviar esa información a los hospitales del SERMAS, AP Madrid, etc.

# 02 Identificación de Pacientes



Figura 2. Elementos clave de la Primera Fase. Módulo de Identificación.

## Resultados

Los centros residenciales de personas mayores y discapacidad objeto de este módulo son un total de 596.

A fecha 31 de diciembre de 2022, el sistema tiene 33.596 residentes identificados, lo que supone el 70% de la población diana, pertenecientes a 470 centros residenciales que habían comenzado a registrar.

## 2.2 EL PACIENTE, EPICENTRO DE LA TRANSFORMACIÓN

### Atención sociosanitaria

Mejora de la atención sociosanitaria en centros residenciales

Durante el año 2022 se han mantenido reuniones mensuales entre la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, la DGCSS y otros departamentos, como la Gerencia Asistencial de Atención Primaria e Inspección Sanitaria y Farmacéutica, con el objetivo



de analizar las necesidades de atención sociosanitaria en los centros residenciales y llevar a cabo medidas de mejora que den respuesta a dichas necesidades

Fruto de esas reuniones se elaboró un documento de consenso “Mejora de la Atención Sociosanitaria en los centros residenciales de la Comunidad de Madrid”, que ha servido como guía de las actuaciones y actividades que se han ido desarrollando para conseguir el objetivo propuesto.

#### Gestión de quejas y reclamaciones

Ante la problemática detectada para la gestión y quejas de reclamaciones que llegan por duplicado a ambas consejerías (Consejería de Sanidad y Consejería de Familia, Juventud y Política Social) en relación al funcionamiento de los centros residenciales y la atención que las personas que viven en ellos reciben, se creó un grupo de trabajo para establecer los procedimientos a seguir para su tramitación y respuesta.

Como resultado, se elaboró el documento “Gestión de Quejas y Reclamaciones en centros residenciales de la Comunidad de Madrid” donde se recoge el papel de cada una de las partes y el procedimiento a seguir ante la recepción de una queja/reclamación.

#### Resultados

Durante el año 2022 se han gestionado de forma conjunta las siguientes reclamaciones:

| CLASIFICADAS POR REMITENTES |            | CLASIFICADAS POR TEMÁTICA                 |            |
|-----------------------------|------------|---|------------|
| Gabinete del Consejero      | 23         | Funcionamiento y Organización del Centro  | 48         |
| Usuarios                    | 56         |   |            |
| Asociaciones de Familiares  | 6          |   |            |
| Defensor del Pueblo         | 1          | Atención Sanitaria prestada por el centro | 52         |
| DG del Mayor                | 2          |   |            |
| UAR                         | 15         | Otros                                     | 3          |
| <b>TOTALES</b>              | <b>103</b> | <b>TOTALES</b>                            | <b>103</b> |

#### Contrato programa

Dentro del contrato programa de los hospitales del año 2022, por primera vez se incluyó un objetivo de atención sociosanitaria.



**OBJETIVO: MOVILIZACIÓN PRECOZ DE LOS PACIENTES > DE 75 AÑOS INGRESADOS EN LAS PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN MÉDICAS**
**INDICADOR: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIZACIÓN PRECOZ QUE SE DESARROLLE EN CADA HOSPITAL**
**FORMULA**
**NUMERADOR** N° de pacientes > de 75 años con Índice de Barthel >50 que durante el ingreso hospitalario en los servicios diana (al menos en 2 de ellos), se incluyen en el Programa de Movilización Precoz

**DENOMINADOR** N° total de pacientes > de 75 años con Índice de Barthel >50 hospitalizados en los servicios diana (definidos en el numerador)

**FUENTE DE DATOS** Historia de Enfermería

**COMENTARIOS** Desarrollo del Programa de Movilización Precoz que recoja los requisitos mínimos establecidos:

La población diana serán las personas > de 75 años ingresadas con Índice de Barthel > o igual a 50 (dependencia leve/ moderada), ingresadas en los servicios de Medicina Interna, Cardiología, Neumología, Endocrino, Digestivo, Nefrología y Geriatría.

El Programa además de contemplar acciones orientadas a la movilización precoz debe incluir actuaciones dirigidas a fomentar la continencia urinaria y fecal.

La fuente será la Historia de Enfermería donde se debe estar registrado el Índice de Barthel al ingreso y al alta y la implementación del Programa.

**META** El 60% de los pacientes mayores de 75 años con Índice de Barthel >50 ingresados en los servicios diana (al menos en 2 de ellos), han sido incluidos en el Programa de Movilización Precoz.

**EVALUACIÓN** Trimestral para analizar tendencia y establecer medidas de mejora. Datos de cumplimiento de objetivo Noviembre 2022

*Ficha del Objetivo de la DGCCSS en el Contrato Programa 2022 de Hospitales*

Para llevarlo a cabo, se elaboró la “Guía para la elaboración del Programa de Movilización Precoz”.

**Resultados**

El 100% de los hospitales alcanzaron la meta propuesta, realizando algunos de ellos actividades más allá de lo que se solicitaba, mostrando así un gran interés por el tema tratado.

Proyecto Adaptación de los Servicios de Urgencias Hospitalarios de la Comunidad de Madrid a las personas mayores

En el mes de febrero de 2022, se puso en marcha el proyecto, creando un grupo de trabajo formado por geriatras y profesionales de los servicios de urgencias con los siguientes objetivos:



- Elaboración de los Criterios de Acreditación GEDA y su implementación en los hospitales de la Comunidad de Madrid para que todos los centros adquieran el nivel bronce.
- Adecuación de la estructura física de los servicios a las necesidades de estas personas.
- Mejorar la eficiencia de los cuidados y la optimización de recursos.

Se mantuvieron distintas reuniones y a finales del año 2022 se ha solicitado a todos los hospitales que deben iniciar el proceso de acreditación de sus servicios de urgencias del Nivel Bronce de la GEDA antes del 30 de junio de 2023.

Dicha acción ha sido incluida como objetivo en el Contrato Programa de los Hospitales para el año 2023.

#### Unidades de Atención a las Residencias (UAR)

Desde la DGCSS se ha trabajado junto a la Gerencia Asistencial de Atención Primaria en la implementación de las Unidades de Atención a Residencias.

Estas unidades tienen como función principal la atención sanitaria de las personas que viven en centros residenciales.

Algunas de las actuaciones más relevantes llevadas a cabo han sido:

- Participación en la elaboración del documento “Plan de desarrollo de las unidades de atención a residencias sociosanitarias (UAR) en atención primaria”.
- Puesta en marcha de las 23 unidades.
- Realización de sesiones informativas/formativas para los profesionales que forman parte de las UAR.
- Coordinación con la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, analizando las necesidades detectadas y estableciendo medidas de mejora como la actualización y conciliación de la medicación de las personas que viven en centros residenciales de mayores y discapacidad
- Gestión y resolución de incidencias detectadas en centros residenciales.
- Reuniones semanales de coordinación.

#### Plan de atención integral a la fragilidad y promoción de la longevidad saludable en personas mayores de la Comunidad de Madrid 2022-2025

Este nuevo Plan nace motivado por los cambios demográficos a los que se enfrenta la sociedad madrileña y que sitúan al envejecimiento como uno de los principales retos a abordar.

Tiene una duración de 4 años, en los que se han de implementar todas las actuaciones previstas para conseguir los objetivos planteados.

El Plan es una iniciativa pionera en España, que define su modelo de atención sociosanitaria, buscando ofrecer una respuesta coordinada, transversal, profesional y homogénea a las necesidades de las personas mayores. El objetivo es evitar o retrasar al máximo situaciones como la pérdida de funcionalidad o la dependencia y la aparición de discapacidad.

El diseño del PFYLS se ha vertebrado en 6 Líneas Estratégicas, en las que se han definido 29 objetivos, y se ha complementado con la propuesta de 111 acciones y 121 actividades específicas para alcanzar los objetivos planteados.

El plan se basa en tres principios básicos para la Consejería de Sanidad: cercanía, transparencia y compromiso. Así, se dan pasos hacia delante en los cuidados integrales y especializados para las personas mayores de 65 años y se plantea un nuevo modelo de atención sociosanitaria al que cualquier sociedad avanzada debe aspirar.

Tras la elaboración, edición y publicación del PFYLS, fue presentado en la Comunidad de Madrid el día 7 de noviembre de 2022 en el Hospital Universitario de Getafe.

### Red Regional contra la Soledad No Deseada en Personas Mayores

Como parte del Programa de la Red Regional contra la Soledad No Deseada en Personas Mayores que lidera la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, en 2021 se creó el grupo de trabajo de Soledad no deseada en la Consejería de Sanidad, para potenciar acciones dentro de nuestro ámbito que mejoren la prevención, detección de casos e intervención en personas con una situación de soledad no deseada. Este grupo está formado por representantes de la Dirección General de Humanización y Atención al Paciente (DGHYAP), Gerencia Asistencial de Atención Primaria (GAAP), Gerencia Asistencial de Hospitales (GAH), Gerencia del SUMMA 112 (GSUMMA); Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones (ORSM), Dirección General de Salud Pública (DGSP) y DGCSS.

Fruto de esta colaboración, desde la GAAP se ha elaborado el documento “Proceso asistencial de atención a personas mayores en situación de soledad no deseada”, con una perspectiva multidisciplinar y ha sido presentado a los profesionales en marzo de 2022.

Desde la GAH se está trabajando en un protocolo de detección e intervención en casos de personas con una situación de soledad no deseada para toda la red hospitalaria. También se está trabajando en un circuito informático que permita intercambiar casos de detección entre los diferentes niveles asistenciales (GSUMMA- GAAP – GAH).

## La atención a la diversidad funcional en el transporte sanitario SUMMA-112

El transporte programado va dirigido a la población que no puede utilizar los medios de transporte habitual para acudir a un centro sanitario o desde un centro sanitario a su domicilio. Dentro de esta población tienen especial interés aquellos pacientes más vulnerables dentro de la diversidad funcional, por ello hemos volcado los esfuerzos en una mejor atención a esta población. El objetivo es trabajar de manera conjunta con los prescriptores para adaptar las condiciones de los traslados a las necesidades de cada uno de los pacientes, mejorando la percepción del servicio del transporte.

- **Paciente Pediátrico Crónico Complejo (PPCC):** hemos trabajado con los hospitales de la Comunidad de Madrid que atienden a estos pacientes para facilitar el transporte de los niños cuando sea necesario. Son pacientes de corta edad que precisan llevar mucho aparataje en las consultas hospitalarias. Han



colaborado el Hospital Universitario La Paz, el Hospital Universitario 12 de Octubre y el Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Durante el año 2022 doce niños han utilizado este servicio y se han realizado más de 300 viajes sin incidencias y sin tener que enviar un segundo recurso. Es un programa muy bien aceptado por las familias que mejoran su experiencia y tranquilidad con la atención.

- **Pacientes con Espina Bífida:** hemos trabajado con el Hospital Universitario Niño Jesús, ya que es el hospital de referencia para la intervención de estos pacientes que precisan una escayola en ambos miembros inferiores siendo las transferencias en lona. Los traslados realizados no han presentado ninguna incidencia.
- **Paciente con Obesidad Mórbida:** Se ha trabajado con todos los hospitales de la Comunidad de Madrid mediante un procedimiento que tras recibir el aviso del traslado del paciente, a las 24 o 48 horas se le realiza una visita para valorar la necesidad de ambulancia bariátrica y bomberos, ello conlleva que el día de traslado no haya ningún problema derivado de la falta de adecuación del vehículo a la situación del paciente, optimizando el servicio y sobre todo mejorando la calidad percibida y la experiencia del paciente. Durante el año 2022 se ha realizado la valoración de 26 pacientes.
- **Usuarios con Perro Guía:** Se ha elaborado un procedimiento para que según la normativa de la Comunidad de Madrid los perros de asistencia puedan utilizar el transporte sanitario y además colaborar con los hospitales para que haya una buena acogida de los animales en las urgencias de los centros sanitarios. Actualmente sólo hay una paciente que utiliza este servicio.

Se han realizado encuestas de satisfacción para el Paciente Pediátrico Crónico Complejo (PPCC) y los pacientes con obesidad mórbida obteniendo buenos resultados, en el caso de los PPCC con una valoración mayor de 9 sobre 10 y en el caso de pacientes con obesidad mórbida mayor de 7 sobre 10, así mismo se han realizado entrevistas semiestructuradas a familiares y pacientes que reflejan una mejor experiencia y nos han orientado a nuevas mejoras.

## Procedimiento de realización de la prestación de ayuda para morir en el ámbito hospitalario.

Desde el SUMMA-112 se trabaja coordinadamente con la Unidad de Eutanasia en la gestión del transporte programado de estos pacientes.

El objetivo es facilitar a los prescriptores la solicitud de transporte programado y hacer seguimiento por parte del SUMMA-112 para que se realice en tiempo y forma. En algunas ocasiones el SUMMA-112 realiza una visita al paciente y familia para resolver cualquier duda que pudiera surgir, estableciéndose una colaboración en la humanización a la atención digna al final de la vida más allá de la propia gestión del traslado.





Lo más relevante es que las condiciones solicitadas para el transporte sean adecuadas a las necesidades del paciente, si el paciente lo desea puede ir acompañado por un familiar.

El volumen de pacientes atendido ha sido de 3 pacientes desde julio de 2022, siendo una prestación a que dedicamos especial seguimiento ya que para los pacientes y familia es un momento que se ha preparado con gran mimo por la Unidad de Eutanasia y queremos que el transporte se desarrolle sin incidencias y se integre como una ayuda más en todo el proceso.

## 2.3 LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN UCRANIANA DESPLAZADA

A raíz del conflicto armado en Ucrania, la Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento, emitió el 23 de marzo de 2022 la *"Instrucción por la que se establece el procedimiento para la inscripción en el fichero electrónico de servicios y emisión del documento de asistencia sanitaria de las personas desplazadas de Ucrania desde la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid"*, con el objetivo de coordinar la adecuada gestión de los servicios y recursos necesarios para la atención inmediata de las personas desplazadas de Ucrania en la Comunidad Madrid.

Así, se habilitaron cuatro puntos de atención sin cita previa (Hospital Enfermera Isabel Zendal; centro de Salud Somosaguas; y Unidades de Tramitación Sur y Noroeste) para su inscripción en el fichero electrónico de servicios y obtención del documento de asistencia sanitaria para personas en régimen de protección temporal (Título 58 - Protección Temporal en la Base de Datos de Población Protegida del SNS). Para ello, según instrucciones del Ministerio de Sanidad, debían presentar la solicitud de protección temporal o la resolución de su concesión emitida por el Ministerio del Interior.

El documento de asistencia sanitaria obtenido permite el acceso a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos del Sistema Nacional de Salud y su validez va asociada a la protección temporal concedida.

Los ciudadanos que aún no disponían del documento de protección temporal ni la inscripción en el fichero electrónico de servicios y precisaron una atención sanitaria de urgencia o no demorable, fueron atendidos en el Servicio Madrileño de Salud, asignándoles un código provisional en el Sistema de Información Poblacional de la Comunidad de Madrid (SIP-CIBELES).

### Personas desplazadas de Ucrania en régimen de protección temporal

Desde el 24 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2022 se registraron en SIP-CIBELES un total de 17.557 personas desplazadas de Ucrania en régimen de protección temporal de las cuales 15.697 (89%) tenían el título T58, y 1.860 personas (11%) tenían asignado un código provisional.



Según la distribución por sexo y edad, se trata de una población fundamentalmente femenina, ya que aproximadamente dos tercios son mujeres (66,0%). Por grupos de edad, el 31,4% son menores de 15 años, el 30,5% están entre 15 y 34 años, el 32,1% entre 35 y 64 años y solamente un 6,1% tienen 65 años o más, por lo que nos encontramos ante una población joven (Tabla 1).

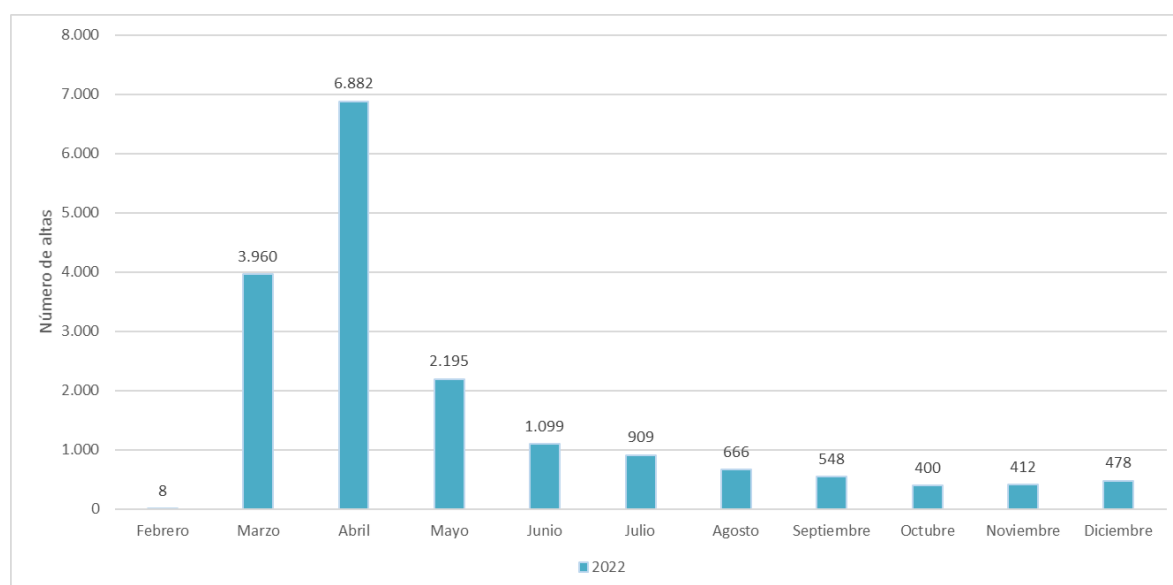
**TABLA 1. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD DE PERSONAS DESPLAZADAS DE UCRANIA EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN TEMPORAL. AÑO 2022.**

|               | Datos acumulados |               |
|---------------|------------------|---------------|
|               | N                | Porcentaje    |
| Hombres       | 5.964            | 34,0%         |
| Mujeres       | 11.593           | 66,0%         |
| 0 a 14 años   | 5.515            | 31,4%         |
| 15 a 34 años  | 5.348            | 30,5%         |
| 35 a 64 años  | 5.631            | 32,1%         |
| 65 años o más | 1.063            | 6,1%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>17.557</b>    | <b>100,0%</b> |

*Fuente: SIP-CIBELES. Los datos corresponden a 31 de diciembre de 2022.*

Reflejo de las circunstancias que originaron el desplazamiento, desde el inicio del conflicto se aprecia un rápido ascenso del número de ciudadanos desplazados de Ucrania que son registrados en SIP-CIBELES hasta alcanzar un máximo de 6.882 altas mensuales en abril y un posterior descenso, alcanzando un mínimo de altas en el mes de octubre, con 400 ciudadanos registrados (Figura 1).

**FIGURA 1. NÚMERO DE ALTAS MENSUALES EN SIP-CIBELES DE PERSONAS DESPLAZADAS DE UCRANIA EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN TEMPORAL. AÑO 2022.**



*Fuente: SIP-CIBELES. 2022*



## Asistencia sanitaria a la población ucraniana

Dentro de la Asistencia Sanitaria a la población ucraniana prestada por la Comunidad de Madrid, el SUMMA-112 ha realizado el traslado de niños ucranianos con necesidad de tratamiento oncológico y de combatientes ucranianos heridos.

Con respecto a los niños con necesidad de tratamiento oncológico, el SUMMA-112 se encargó de prestar las primeras atenciones y posteriormente realizó el traslado de estos pacientes a cuatro hospitales de la red del Servicio Madrileño de Salud que tienen Servicios de Oncología Pediátrica como el Hospital Universitario La Paz, Hospital General Universitario Gregorio Marañón, Hospital Universitario 12 de Octubre y Hospital Universitario Niño Jesús.

Por otro lado, el SUMMA-112 ha organizado un dispositivo asistencial para recibir a los combatientes ucranianos que han recibido tratamiento en ocho Hospitales del SERMAS. Los pacientes menos graves han realizado rehabilitación funcional en el Hospital Enfermera Isabel Zendal.

## 2.4 MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES SANITARIA

### Obras e infraestructuras

En materia de Infraestructuras Sanitarias, en el año 2022 se han ejecutado las siguientes actuaciones:

- Adaptación y puesta en marcha del pabellón 1 del Hospital Enfermera Isabel Zendal como Unidad de Recuperación Funcional. Ejecución de varias actuaciones y obras de mejora en el Hospital Enfermera Isabel Zendal.
- Ejecución de obras de construcción de los nuevos edificios para Bloque Quirúrgico (finalizado en 2022) y Pabellón Oncológico del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.
- Ejecución de las obras construcción del nuevo Bloque Técnico y de Hospitalización del Hospital Universitario 12 de Octubre.
- Ejecución de las obras de ampliación y refuerzo estructural del Hospital de Móstoles.
- Se ha seguido impulsando la construcción de Centros de Salud y al cierre de 2022 estaba finalizado el CS Navalcarnero 2 y prácticamente finalizados otros tres, en Sevilla la Nueva, Parque Oeste Alcorcón y Las Tablas (Madrid).

En lo referente a la planificación y preparación de nuevas actuaciones, se han realizado, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Licitación de las obras de remodelación del servicio de urgencias del Hospital de La Princesa.



- Licitación de la construcción de un paso inferior bajo las vías ferroviarias que separan el Hospital Universitario Infanta Leonor del Barrio de Santa Eugenia.
- Redacción de los proyectos de remodelación de la UCI y del Área de Pruebas Especiales del Hospital Severo Ochoa.
- Redacción del proyecto de ampliación y reforma de los edificios e instalaciones del Hospital Virgen de La Poveda.
- Redacción de los proyectos y ejecución de la primera fase de las obras del Nuevo Hospital Universitario la Paz.
- Redacción de proyecto del Centro Hospitalario de Cuidados y Recuperación Funcional Sierra Norte.
- Redacción del proyecto de reparación de deficiencias por ITE (Inspección Técnica de Edificios) en la sede de Sagasta 6.
- Redacción del proyecto de reparación de deficiencias por ITE en la sede de Ronda de Segovia 52.
- Redacción de proyecto de rehabilitación del antiguo hospital Puerta de Hierro como centro de recuperación funcional.
- Redacción de los proyectos de adaptación de los pabellones del Hospital Enfermera Isabel Zendal para usos trasladados desde La Paz para la reconstrucción de este Hospital.
- Se ha finalizado la redacción del proyecto de obras de rehabilitación derivadas de la ITE en el CAID San Blas.
- Durante el ejercicio se formalizaron los contratos para la construcción de otros cuatro Centros de Salud (Butarque, Montecarmelo, Parla Residencial Este y Fuenlabrada Barrio Hospital) y se ha seguido avanzando en las distintas fases de tramitación de otros más de 20 nuevos centros para Atención Primaria.

Se ha aportado al Banco Europeo de Inversiones (BEI) toda la información necesaria para la concesión a la Comunidad de Madrid de un préstamo por importe aproximado de 500 millones de euros, soportado en un proyecto “multicomponente” del SERMAS en el que se incluyen actuaciones como el proyecto de rehabilitación del Antiguo Hospital Puerta de Hierro y la construcción del nuevo Hospital Sierra Norte, actualmente en trámite administrativo de licitación, la reparación de las sedes de Sagasta y Pontones y la construcción del paso inferior bajo las vías ferroviarias que separan el barrio de Santa Eugenia del Hospital infanta Leonor, además de las obras de rehabilitación en los hospitales de Móstoles, Severo Ochoa (Leganés), Virgen de la Poveda (Villa del Prado) y La Princesa (Madrid) y la construcción de 11 centros de salud en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se ha colaborado estrechamente con el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Madrid, aportando la información necesaria para la modificación del planeamiento urbanístico del entorno en el que se encuentra ubicado el Hospital Universitario Infanta Leonor, encuadrado en el futuro “bosque urbano” del sureste de Madrid, para adaptarlo a los nuevos usos que se plantean para el mismo, derivados del Concurso EUROPAN 15.

## Alta tecnología

En materia de equipamiento de Alta Tecnología, en el año 2022, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se ha iniciado la implantación del PLAN INVEAT que, a través de fondos europeos, supone una mejora sustancial en cuanto a la dotación de equipamiento de Alta Tecnología existente en la red de hospitales del SERMAS. Concretamente consiste en la adquisición de 140 equipos, 115 de ellos de renovación y 25 equipos para mejorar la dotación y prestaciones de los existentes. Esta dotación está formada por 37 TACS, 33 Resonancias Magnéticas, 9 PET-TAC, 17 Gamma cámaras, 17 equipos de Hemodinámica, 18 de Braquiterapia, 14 Angiógrafos y 8 Aceleradores de Partículas, con una inversión de aproximadamente 140 millones de euros.
- Paralelamente se han iniciado y ejecutado obras de acondicionamientos de espacios en los distintos hospitales a efectos de poder implantar los equipos de Alta Tecnología del Plan INVEAT. En este caso se han realizado con fondos propios del SERMAS con una inversión estimada de 26 millones de euros.
- PROTONTERAPIA: a la Comunidad de Madrid se le han asignado 2 de los 10 equipos de Piretoterapia donados por la FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA (FAO). Los equipos se implantarán en el Hospital La Paz y en el Hospital de Fuenlabrada. Durante el año 2022 se ha realizado la planificación para la implantación y puesta en marcha de estos equipos que conllevan un periodo de unos 4 años y se han iniciado las fases preliminares con la redacción de los proyectos técnicos para la ejecución de las obras necesarias. Estas obras consisten en la construcción de las edificaciones particulares que se requieren (bunker). La inversión para la adquisición ambos equipos es de aproximadamente 52 millones de euros, obtenida mediante donación de la FAO, mientras que la inversión necesaria para la construcción de los bunkers es de aproximadamente 20 Millones de euros, que será sufragada por fondos propios del SERMAS.
- Se ha invertido un total de 40 millones de euros para la renovación de equipamiento sanitario en centros adscritos al SERMAS, con el fin de minimizar la obsolescencia del conjunto.
- Se ha adquirido equipamiento de sanitario para ampliar el parque tecnológico y mejorar la prestación en hospitales del SERMAS, con una inversión anual de 7.6 millones de euros. Adicionalmente cabe destacar el Plan de Montaje del nuevo Bloque Quirúrgico del Hospital Gregorio Marañón, que permitido la dotación para el conjunto de sus 30 quirófanos de todo el equipamiento de la más avanzada tecnología.
- Se ha iniciado la licitación para la adquisición de 6 Sistemas de Cirugía Robótica, lo que ha supuesto un gran salto en cuanto a mejora tecnológica al extender esta técnica en el sistema sanitario.



## **El sistema al servicio de las personas**

Libertad de Elección  
Información y Atención al Paciente  
Programas Específicos de  
Prevención y Detección Precoz  
Cuidados Paliativos  
Salud Mental  
Donaciones y Trasplantes  
Transfusión  
Integración Asistencial e Innovación Organizativa  
Reclamaciones, Sugerencias y Agradecimientos  
Responsabilidad Patrimonial  
Prestaciones y Reintegro de Gastos  
Coordinación Administrativa  
Humanización de la Asistencia Sanitaria  
Bioética y derecho sanitario  
Premios y Reconocimientos a la Organización

# 3

### 3. EL SISTEMA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS

#### 3.1 LIBERTAD DE ELECCIÓN

La aplicación del Decreto 51/2010, de 29 de julio por el que se regula el ejercicio de la libertad de elección de médico de familia, pediatra y enfermero/a en Atención Primaria, y de hospital y médico en Atención Hospitalaria en el sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid, conlleva que todos los ciudadanos madrileños con derecho a prestación sanitaria que lo deseen, pueden elegir a los profesionales sanitarios de los centros de Atención Primaria y Hospitalaria.

#### Movimientos en Atención Primaria

Año 2022

| TIPO DE PROFESIONAL | EN EL MISMO CENTRO* | HACIA OTRO CENTRO* | TOTAL*         |
|---------------------|---------------------|--------------------|----------------|
| Medicina de familia | 219.141             | 53.165             | 272.306        |
| Pediatría           | 25.808              | 11.102             | 36.910         |
| Enfermería          | 127.680             | 59.162             | 186.842        |
| <b>Total</b>        | <b>372.629</b>      | <b>123.429</b>     | <b>496.058</b> |

\*Número de movimientos

| CAMBIO DE TURNO     | EN EL MISMO CENTRO* |               |                     | EN OTRO CENTRO* |               |                     | TOTAL          |
|---------------------|---------------------|---------------|---------------------|-----------------|---------------|---------------------|----------------|
|                     | M-T                 | T-M           | Sin cambio de turno | M-T             | T-M           | Sin cambio de turno |                |
| Medicina de familia | 26.270              | 32.299        | 160.572             | 6.256           | 6.126         | 40.783              | 272.306        |
| Pediatría           | 4.954               | 3.821         | 17.033              | 1.403           | 1.121         | 8.578               | 36.910         |
| Enfermería          | 28.753              | 26.428        | 72.499              | 8.513           | 8.377         | 42.272              | 186.842        |
| <b>Total</b>        | <b>59.977</b>       | <b>62.548</b> | <b>250.104</b>      | <b>16.172</b>   | <b>15.624</b> | <b>91.633</b>       | <b>496.058</b> |

\*Número de movimientos

Fuente: CMLEAP (Cuadro de Mando de Libre Elección de Atención Primaria)

## Balance de Libre Elección en hospitales

| HOSPITAL                            | AÑO 2021        |                 | AÑO 2022        |                 |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                                     | Citas Entrantes | Citas Salientes | Citas Entrantes | Citas Salientes |
| H.U. La Paz                         | 12.220          | 49.117          | 11.315          | 50.664          |
| H.U. 12 de Octubre                  | 9.177           | 27.216          | 10.862          | 26.904          |
| H.U. Ramón y Cajal                  | 8.250           | 29.219          | 8.333           | 29.527          |
| H.U. de Getafe                      | 3.787           | 13.577          | 4.211           | 14.435          |
| H.U. Móstoles                       | 5.602           | 13.868          | 6.791           | 15.128          |
| H.U. Severo Ochoa                   | 2.652           | 20.421          | 2.086           | 24.412          |
| H.U. Príncipe de Asturias           | 1.965           | 9.984           | 2.962           | 11.311          |
| H. Santa Cristina                   | 2.571           | 1.031           | 2.813           | 1.103           |
| H. Infantil Niño Jesús              | 12.033          | 1.985           | 10.414          | 2.215           |
| H.U. La Princesa                    | 3.442           | 8.516           | 3.972           | 8.866           |
| H. Central Cruz Roja                | 11.410          | 1.383           | 11.418          | 1.458           |
| H.U. Clínico San Carlos             | 14.685          | 24.078          | 15.741          | 22.190          |
| H.U. Rey Juan Carlos                | 45.142          | 4.141           | 58.630          | 4.349           |
| H. U. Torrejón                      | 15.569          | 5.203           | 15.677          | 6.787           |
| H. G. Villalba                      | 28.003          | 3.927           | 32.558          | 4.488           |
| H.U. Fundación Alcorcón             | 13.169          | 4.943           | 12.493          | 7.203           |
| H.U. Fuenlabrada                    | 6.251           | 14.084          | 4.715           | 16.466          |
| H.U. Infanta Sofía                  | 8.302           | 8.909           | 7.551           | 11.713          |
| H.U. Henares                        | 2.285           | 13.161          | 3.455           | 13.072          |
| H.U. Infanta Leonor                 | 9.509           | 10.184          | 6.014           | 12.321          |
| H.U. Sureste                        | 1.396           | 13.383          | 1.963           | 12.111          |
| H.U. Infanta Cristina               | 1.379           | 8.280           | 1.453           | 9.012           |
| H.U. Tajo                           | 1.801           | 1.913           | 2.245           | 2.992           |
| H.U. Puerta de Hierro – Majadahonda | 13.322          | 14.486          | 13.088          | 19.142          |
| H.U. Infanta Elena - Valdemoro      | 16.720          | 1.940           | 19.156          | 2.495           |
| H.G.U. Gregorio Marañón             | 10.780          | 11.838          | 11.432          | 9.525           |
| H. El Escorial                      | 2.937           | 10.177          | 2.883           | 11.792          |
| H. Fundación Jiménez Díaz           | 70.972          | 7.170           | 78.128          | 7.462           |
| H. Central de la Defensa            | 5.561           | 6.758           | 5.427           | 8.530           |
| <b>TOTAL CITAS</b>                  | <b>340.892</b>  | <b>340.892</b>  | <b>367.786</b>  | <b>367.786</b>  |

Fuente: CMCAP (Cuadro de Mando de Atención Personalizada)

Datos obtenidos del sistema multicita

Citas entrantes: el centro es elegido por el paciente procedente de otro centro.

Citas salientes: el paciente elige otro centro diferente al centro asignado en origen.





## Balance por especialidad

| ESPECIALIDAD                 | PRIMERAS CONSULTAS EXTERNAS PRESENCIALES* | NÚMERO CONSULTAS REALIZADAS DEBIDAS A LIBRE ELECCIÓN** | % SOBRE TOTAL DE PRIMERAS CONSULTAS |
|------------------------------|---|--|-------------------------------------|
| Alergia                      | 98.897                                    | 14.683   | 14,85%                              |
| Cardiología                  | 125.404                                   | 10.029   | 8,00%                               |
| Dermatología                 | 295.873                                   | 41.310   | 13,96%                              |
| Digestivo                    | 150.583                                   | 18.209   | 12,09%                              |
| Endocrinología               | 104.510                                   | 9.923  | 9,49%                               |
| Hematología                  | 49.195                                    | 581  | 1,18%                               |
| M. Interna                   | 94.992                                    | 3.817  | 4,02%                               |
| Nefrología                   | 29.572                                    | 1.795  | 6,07%                               |
| Neumología                   | 97.723                                    | 8.826  | 9,03%                               |
| Neurología                   | 145.717                                   | 23.249   | 15,95%                              |
| Psiquiatría                  | 133.447                                   | 109  | 0,08%                               |
| Rehabilitación               | 192.785                                   | 4.658  | 2,42%                               |
| Reumatología                 | 94.630                                    | 10.016   | 10,58%                              |
| <b>TOTAL ÁREA MÉDICA</b>     | <b>1.613.328</b>                          | <b>147.205</b>   | <b>9,12%</b>                        |
| C. General                   | 149.136                                   | 11.298   | 7,58%                               |
| Urología                     | 148.401                                   | 16.042   | 10,81%                              |
| Traumatología                | 400.841                                   | 76.907   | 19,19%                              |
| ORL                          | 224.405                                   | 22.724   | 10,13%                              |
| Oftalmología                 | 334.979                                   | 33.307   | 9,94%                               |
| Ginecología                  | 246.391                                   | 28.607   | 11,61%                              |
| C. Infantil                  | 25.578                                    | 2.381  | 9,31%                               |
| C. Maxilofacial              | 56.262                                    | 16.263   | 28,91%                              |
| Neurocirugía                 | 21.125                                    | 522  | 2,47%                               |
| C. Vascular                  | 47.947                                    | 7.831  | 16,33%                              |
| <b>TOTAL ÁREA QUIRÚRGICA</b> | <b>1.655.065</b>                          | <b>215.882</b>   | <b>13,04%</b>                       |
| <b>TOTAL ÁREA PEDIÁTRICA</b> | <b>111.077</b>                            | <b>1.374</b>   | <b>1,24%</b>                        |
| <b>TOTAL ÁREA OBSTÉTRICA</b> | <b>55.634</b>                             | <b>3.325</b>   | <b>5,98%</b>                        |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>3.435.104</b>                          | <b>367.786</b>   | <b>10,71%</b>                       |

Los totales de Primeras Consultas sólo incluyen especialidades que son de libre elección

(\*) Fuente: SIAE

(\*\*) Fuente: CMCAP



## 3.2 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

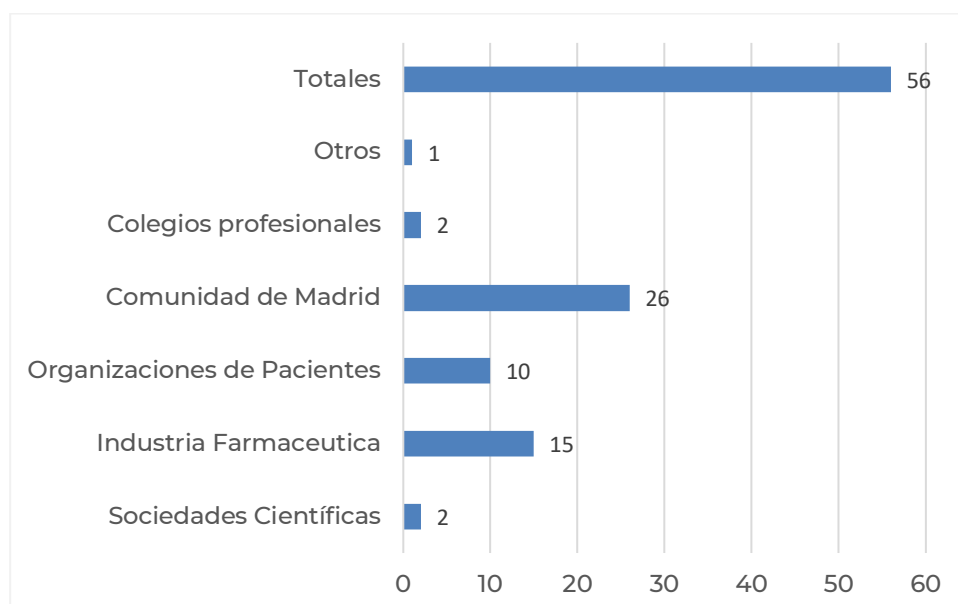
### Comisión Técnica de Coordinación de la Información en los Centros Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.

Las funciones de la CTCI se desarrollan en materia de coordinación de la comunicación dirigida al paciente y a su entorno familiar, así como para la elaboración de materiales y publicaciones de información sanitaria, con el objetivo de asegurar que la información sanitaria sea objetiva clara, veraz, actualizada, de calidad, basada en la evidencia científica, oportuna y pertinente.

La Comisión evalúa los documentos con contenido sanitario, independientemente del soporte que la contenga, y que se difunda o se pretenda difundir a los ciudadanos en los centros sanitarios de la Consejería de Sanidad, o en los centros sanitarios con ella vinculados jurídicamente con independencia de la persona física, jurídica, privada o pública que la emita.

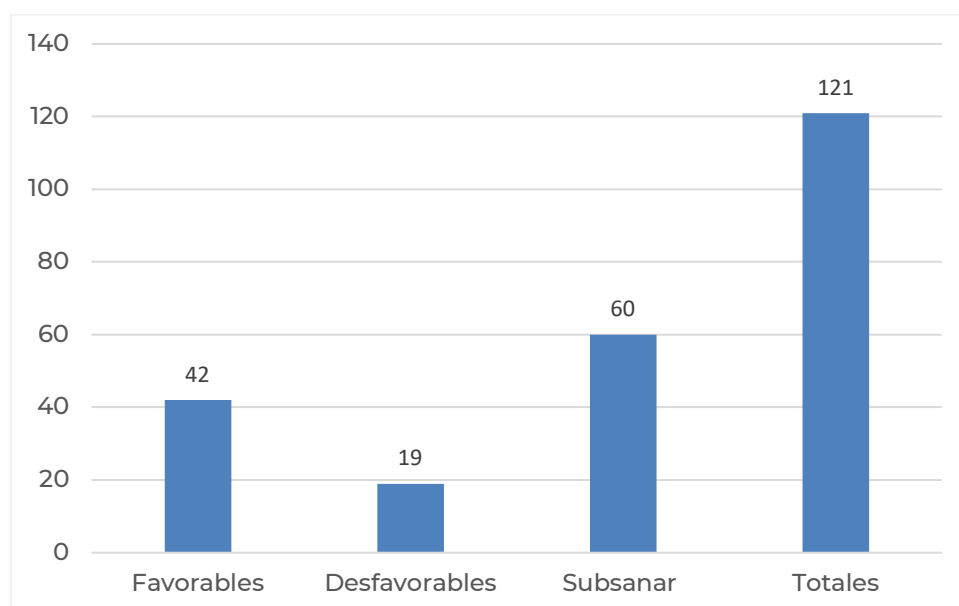
En marzo de 2022 se ha publicado la [Orden 317/2022, de 7 de marzo, de la Consejería de Sanidad](#), por la que se regulan las comisiones técnicas de información sanitaria, sus funciones, composición y funcionamiento (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 29 de marzo de 2022) y desde la secretaría de la CTCI se ha trabajado para adaptar el procedimiento de trabajo de la CTCI al contenido de esta Orden.

#### PERFIL DE SOLICITANTES 2022



Fuente: Registro de entrada de documentación para valoración por la CTCI

## DICTAMEN EVALUACIÓN 2022



Fuente: Registro de entrada de documentación para valoración por la CTIC

De las 121 valoraciones realizadas por al CTIC, se informaron favorablemente 42, desfavorablemente 19 y sobre 60 hubo que realizar subsanaciones.

### Asociaciones de Pacientes

Con el fin de conocer las demandas, necesidades y expectativas de los pacientes y sus familias, se han mantenido reuniones con Asociaciones y Federaciones de Pacientes.

En la línea de mejorar y ampliar las alianzas con el movimiento asociativo, se establecen convenios de colaboración con las asociaciones de pacientes encaminados a mejorar la calidad de atención a los pacientes, familiares y a sus cuidadores.

Se han realizado 59 reuniones con asociaciones de pacientes (se excluyen las reuniones para seguimiento de convenios, además de los contactos y seguimiento telefónico)

A continuación, se detalla la actividad convencional desarrollada en este ámbito de actuación durante el año 2022:

### Convenios con asociaciones y otras entidades:

La Dirección General de Humanización y Atención al Paciente gestiona y tramita convenios con asociaciones, fundaciones y otras entidades para fines de interés público en el ámbito sanitario. El Servicio Madrileño de Salud es parte firmante en 76 del total de los 84 convenios en vigor que gestiona la Dirección General actualmente.

De los convenios/adendas suscritas en 2022, el Servicio Madrileño de Salud es parte firmante en 27 de ellos y en 2 de las resoluciones de convenios que se han gestionado:

1. Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación del Real Madrid, para la implantación del "Programa Infantil Baloncesto en Hospitales" mediante el acompañamiento de niños y adolescentes ingresados o en tratamiento ambulatorio en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.
2. Adenda de prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Avintia para la construcción de una casa de apoyo o acogida a familiares de pacientes ingresados en hospitales del Servicio Madrileño de Salud. Y consiguiente prórroga de la cesión temporal de uso a la fundación de los terrenos vinculados a la ejecución del convenio
3. Convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Vivir Sin Barreras (FUNVIBA), para facilitar la movilidad en los hospitales adscritos al Servicio Madrileño de Salud mediante vehículos eléctricos de asistencia para pacientes y sus familiares con movilidad reducida.
4. Adenda de modificación del Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad el Servicio Madrileño de Salud y Cruz Roja Española, para la implantación el proyecto "Atención Infancia Hospitalizada" mediante el acompañamiento de pacientes en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.
5. Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Teatro Joven para la implantación del proyecto "Teatro para abrazar "mediante el acompañamiento de los pacientes en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.
6. Adenda de modificación y prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad el Servicio Madrileño de Salud y la Asociación Música en Vena, para la mejora de las estancias hospitalarias de pacientes y familiares a través de la música en directo.
7. Adenda de modificación y prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad el Servicio Madrileño de Salud y la Asociación Voluntechies para la realización de actividades en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud que mejoren la humanización de los pacientes a través del programa "Nuevas aventuras con realidad virtual"
8. Adenda de prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Social District, para la realización de actividades en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud, que favorezcan la humanización y mejoren la calidad de vida de pacientes y acompañantes a través del programa "Músicos por la Salud".
9. Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación A Víctimas de Tráfico para el apoyo emocional y acompañamiento en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud de los pacientes que han sufrido un accidente de tráfico.

10. Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Diversión Solidaria, para la implantación de un proyecto de actividades musicales mediante el acompañamiento de los pacientes en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.
11. Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Cultura en Vena, para la implantación del programa "Mediación Cultural "mediante el acompañamiento de los pacientes en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.
12. Adenda de prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Desarrollo y Asistencia para la realización de actividades en hospitales del Servicio Madrileño de Salud, mediante el programa "Voluntariado en hospitales".
13. Convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Asociación de Padres de Niños Prematuros APREM, para la implantación del Proyecto "Contacto piel con piel con bebés prematuros" mediante el acompañamiento de los pacientes en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.
14. Convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación de Educación para la Salud (FUNDADEPS), para la implantación del proyecto "Bibliotecas para pacientes", mediante el acompañamiento de los pacientes en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.
15. Adenda al Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación STANPA, para la implantación del programa "Ponte guapa, te sentirás mejor" en pacientes oncológicas de los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud. Ampliación H. La Princesa.
16. Adenda de prórroga del Convenio marco entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Aladina para la implantación del programa "Apoyo emocional", que mejore la humanización de la asistencia a los niños y adolescentes con cáncer y de sus familiares en los hospitales públicos del Servicio Madrileño de Salud.
17. Adenda de prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Asociación Juntos Caminando por el Mundo, para la implantación del programa paliando soledades en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud.
18. Adenda de modificación y prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Dacer para promover la mejora de los cuidados de los pacientes con daño cerebral, mediante la formación de los profesionales de la salud y de los familiares de los pacientes.
19. Adenda de modificación del convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Diversión Solidaria, para la implantación de un proyecto de actividades lúdicas y de ocio mediante el acompañamiento de los pacientes en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.



20. Adenda de prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Infantil Ronald McDonald para ofrecer alojamiento temporal a pacientes en tratamiento y familiares de pacientes ingresados en el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús y otros hospitales del Servicio Madrileño de Salud.
21. Adenda al Convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Asociación Nacional de Alzheimer y Otras Demencias (AFADE), para el desarrollo de un programa de humanización de la atención sanitaria a los pacientes con estas patologías.
22. Convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Asociación NUPA (Asociación Española de Ayuda a Niños con Trasplante Multivisceral y Afectados de Fallo Intestinal y Nutrición Parenteral) para el desarrollo del programa de apoyo y acompañamiento emocional a los niños afectados por estas patologías y sus familiares.
23. Convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Asociación para la Prevención Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida (APRAMP), para el desarrollo del programa de acompañamiento especializado a los recursos sanitarios de atención primaria.
24. Adenda de prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Comisión Islámica de España para la asistencia religiosa islámica en los centros hospitalarios del Servicio Madrileño de Salud.
25. Convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación ASISPA para el desarrollo del programa de acompañamiento a los pacientes al final de su vida.
26. Adenda de prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y Asociación Imagina Más, para la implantación del programa "Mentores" mediante el acompañamiento de los pacientes en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.
27. Adenda de prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Orange para la señalización de los centros sanitarios mediante pictogramas dirigidos a personas con trastorno de espectro autista (TEA).
28. Resolución del Convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y Asociación Akafi Asociación Encuentro con Familia e Infancia, para la implantación del proyecto "Arco iris de los sueños" mediante el acompañamiento de los pacientes en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.
29. Resolución del Convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y Asociación Manos Solidarias en Zaruquemada, para la implantación del programa "Acompañamiento a pacientes con escaso o nulo apoyo familiar y ayudas a caminar" mediante el acompañamiento de los pacientes en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.

## Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Poco Frecuentes

El Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Poco Frecuentes de la Comunidad de Madrid se desarrolló entre los años 2016 y 2020. Durante 2022 el Área de Información y Atención al Paciente ha revisado y reevaluado toda la documentación disponible de los grupos de trabajo de cada una de las 8 líneas estratégicas.

Se han mantenido reuniones y contacto telefónico y vía mail con los responsables de cada una de las líneas para reevaluar las actuaciones realizadas durante los 4 años de vigencia del plan, se ha compilado la información sobre cada línea y finalmente se ha redactado el informe final para su publicación.

A partir de los datos obtenidos de la evaluación del I Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Poco Frecuentes se ha valorado y realizado un análisis de situación para valorar la necesidad de desarrollar un nuevo Plan y se ha elaborado un DAFO para definir las líneas estratégicas del mismo.

Una vez comprobada la necesidad del desarrollo del nuevo Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Poco Frecuentes de la Comunidad de Madrid se definieron las líneas estratégicas del mismo en el seno del Observatorio de Enfermedades Poco Frecuentes de La Comunidad de Madrid:

### PLAN DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023-2026

| LINEAS                  |   |
|-------------------------|---|
| 1                       | Sistemas de Información sobre EPF: recursos, registros y sistemas de información  |
| 2                       | Prevención, detección precoz y diagnóstico  |
| 3                       | Terapias, medicamentos huérfanos, coadyuvantes y productos sanitarios.  |
| 4                       | Rutas asistenciales, CSUR y unidades de experiencia   |
| 5                       | Atención integral y coordinación: asistencia sociosanitaria y otros recursos  |
| 6                       | Investigación y formación   |
| 7                       | Colaboración y coordinación interinstitucional  |
| <b>OBJETIVO GENERAL</b> | Mejorar de manera integral la atención y cuidados de las personas de EPF y su entorno, facilitando todo el apoyo y recursos indispensables para contribuir a la disminución de la morbimortalidad y la mejora de su calidad de vida |

Tabla 2: Líneas del Plan de Enfermedades poco frecuentes de la Comunidad de Madrid

Tras la definición de las líneas se procedió a constituir los grupos de trabajo de cada una de ellas para su desarrollo, con coordinación y participación del Área de Información y Atención al Paciente en todas las reuniones de cada uno de los grupos de trabajo.



### 3.3 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ

#### Programa Poblacional de Cribado de Cáncer de Colon y Recto

El cáncer colorrectal representa la segunda causa de muerte por cáncer en nuestro país, y es el tumor maligno más frecuente considerando el total de la población. La probabilidad de supervivencia puede multiplicarse por 6 con una detección temprana y hasta un 90% de los pacientes pueden curarse si se diagnostican precozmente. Hasta un 60% de los fallecimientos por cáncer colorrectal pueden evitarse con un adecuado programa de cribado.

##### Objetivos del programa PREVECOLON

La finalidad del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Colon y Recto de la Comunidad de Madrid (PREVECOLON) es detectar precozmente el cáncer colorrectal para aplicar tratamientos menos agresivos y disminuir la morbilidad y mortalidad por esta causa. Sus objetivos son:

- Disminuir la mortalidad por cáncer colorrectal mediante la detección de neoplasias en estadios precoces.
- Disminuir la incidencia del cáncer colorrectal mediante la detección y resección de adenomas y neoplasias serradas.

El programa de Detección del Cáncer de Colon y Recto de la Comunidad de Madrid está dirigido a toda la población de edad comprendida entre los 50 y 69 años. Son invitados por carta a participar en el programa todos los usuarios registrados en la Base de Datos Poblacional CIBELES de la Comunidad de Madrid, y que no cumplan ningún criterio de exclusión definitivo o temporal.

##### Organización del programa PREVECOLON

La prueba de cribado se lleva a cabo con un test bienal de sangre oculta en heces inmunológico cuantitativo (SOHi) realizado en una única muestra. En caso de que la prueba de cribado sea positiva, la prueba diagnóstica de elección es la colonoscopia con sedación.

El proceso de cribado requiere de la participación de los profesionales de todos los ámbitos de Atención Primaria (Médico de Familia, Enfermería, Técnicos de Cuidados Auxiliares de Enfermería, Admisión) y de múltiples servicios hospitalarios (Digestivo, Anatomía Patológica, Laboratorio, Admisión, Cirugía, Anestesia, Continuidad Asistencial) con el apoyo de los equipos directivos. Es fundamental el soporte de los sistemas de información a través de una aplicación específica (Health Connect) coordinados con APMadrid y la Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital. PREVECOLON cuenta también con la colaboración del Centro de Atención Personalizada (CAP) de la Comunidad de Madrid. La Coordinación Científica y la Unidad Central de Gestión de Cribados complementan la organización del programa de cribado.



## Población Diana del programa PREVECOLON

El cribado poblacional del cáncer colorrectal forma parte de la cartera común básica de servicios del Sistema Nacional de Salud (Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre y de la Orden SCB/480/2019, de 26 de abril, por la que se modifican los anexos I, III y VI del Real Decreto 1030/2006) y por tanto la población diana comprende toda la población con edad entre 50 y 69 años que cumplan los criterios de inclusión establecidos en PREVECOLON y que dispongan de cobertura asistencial a través del Servicio Madrileño de Salud.

En 2022 la población diana, a 31 de diciembre, ha sido 919.677,5 ciudadanos, según CIBELES.

En cuanto a la población elegible en 2022, aplicadas las exclusiones definitivas y temporales propias del programa, ha sido de 674.425.

## Resultados del programa PREVECOLON

El aumento de participación que se llevó a cabo de forma en 2021 por el importante esfuerzo de recuperación que el programa realizó tras la pandemia de la COVID-19, se ha visto mantenido desde principios de 2022 y a lo largo del mismo.

El programa de cribado PREVECOLON ha mantenido el ritmo de invitación durante el año 2022 manteniendo el correcto ritmo de participación y de atención asistencial en el sistema público.

La actividad del programa PREVECOLON durante 2022 se resumen en la Tabla 1.

Tabla 1. Resultados de actividad del programa PREVECOLON en 2022

| Hospital Sede/Referencia                  | C     | E     | T-    | T+   | CR   |
|---|-------|-------|-------|------|------|
| Hospital U. Clínico San Carlos            | 24922 | 20984 | 19814 | 1170 | 930  |
| Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla |       |       |       |      |      |
| Hospital U. Fundación Jiménez Díaz        | 25098 | 13978 | 13354 | 624  | 329  |
| Hospital General de Villalba              | 7437  | 3827  | 3623  | 204  | 99   |
| Hospital U. Rey Juan Carlos               | 10609 | 6892  | 6510  | 382  | 336  |
| Hospital U. 12 de Octubre                 |       |       |       |      |      |
| Hospital U. Infanta Cristina              | 56157 | 46451 | 43867 | 2584 | 2261 |
| Hospital U. de Getafe                     |       |       |       |      |      |
| Hospital U. del Tajo                      |       |       |       |      |      |
| Hospital U. Fundación Alcorcón            | 20485 | 17312 | 16421 | 891  | 900  |



| Hospital Sede/Referencia                    | C              | E              | T-             | T+            | CR            |
|---|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
| Hospital U. de Móstoles                     |                |                |                |               |               |
| Hospital Gral. U. Gregorio Marañón          |                |                |                |               |               |
| Hospital U. Infanta Leonor                  | 49151          | 41147          | 38706          | 2441          | 2241          |
| Hospital U. del Sureste                     |                |                |                |               |               |
| Hospital U. Infanta Elena                   | 6150           | 3276           | 3114           | 162           | 95            |
| Hospital U. La Paz                          |                |                |                |               |               |
| Hospital U. Infanta Sofía                   | 46864          | 39149          | 36714          | 2435          | 2082          |
| Hospital U. Príncipe de Asturias            |                |                |                |               |               |
| Hospital U. del Henares                     | 25733          | 24645          | 23279          | 1366          | 1054          |
| Hospital U. Puerta de Hierro<br>Majadahonda |                |                |                |               |               |
| Hospital de El Escorial                     | 56132          | 45567          | 43081          | 2486          | 2082          |
| Hospital U. Fuenlabrada                     |                |                |                |               |               |
| Hospital U. Severo Ochoa                    |                |                |                |               |               |
| Hospital U. Ramón y Cajal                   | 33672          | 27191          | 25456          | 1735          | 980           |
| Hospital U. de La Princesa                  | 53308          | 14580          | 13861          | 719           | 601           |
| Hospital U. de Torrejón                     | 9234           | 7785           | 7378           | 407           | 245           |
| <b>TOTALES</b>                              | <b>642.333</b> | <b>312.784</b> | <b>295.178</b> | <b>17.606</b> | <b>14.235</b> |

C: Cartas enviadas. E: Entregan muestra con resultado válido. T-: test con resultado negativo. T+: test con resultado positivo. CR: Colonoscopias realizadas

Se debe tener en cuenta, a la hora de analizar los datos, que la información recogida es la que se generó entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, algunas de las actividades del programa iniciadas en el año previo pueden continuarse en el siguiente, tales como la repetición de la prueba en los ciudadanos con resultados de laboratorio no válido, la realización de colonoscopias en los que ha tenido un resultado positivo o el cierre de los informes de las colonoscopias.

En la tabla se refleja la actividad referida a los hospitales sede, que aparecen en negrita. Los hospitales sede del programa PREVECOLON son los centros donde se realizan las colonoscopias de la prestación Exclusivo PREVECOLON, solicitadas por el Médico de Atención Primaria tras resultado de SOHi+ (Sangre Oculta en Heces) dentro del circuito de cribado. En la tabla se pueden observar también los hospitales de referencia de cada hospital sede.

#### Número de invitaciones y tasa de participación

En 2022 se han cursado 642.333 invitaciones.



**La Cobertura anual de invitación del programa** de detección precoz de cáncer de colon es de 69,8% respecto de la población diana según CIBELES y del 95% en relación a la población elegible.

Un total de 312.784 ciudadanos entregaron muestra para el test de Sangre Oculta en Heces en su centro de salud con resultado válido, dentro del circuito del programa PREVECOLON a lo largo de 2022, lo que supone una participación de 49%.

Tasa de positividad del test

De las 312.784 muestras con resultado válido obtenidas en 2022, resultaron positivas 17.606 (5,6%) y 295.178 negativas (94,4%).

Resultados de las colonoscopias en pacientes con test positivos.

Durante el 2022 se realizó colonoscopia dentro del programa PREVECOLON a 14.235 personas con resultado positivo en SOHi, lo que supone el 80% de los resultados positivos generados.

Los hallazgos informados en las colonoscopias realizadas son: 3,2% de cáncer, 13,7% neoplasias superficiales de alto riesgo, 18,01% de neoplasias superficiales de riesgo intermedio, 21,81% de neoplasias superficiales de riesgo bajo, 4,6% de lesiones no neoplásicas y 38,5% de colonoscopias normales

A continuación, se describen los hallazgos encontrados:

Tabla 2. Hallazgos en pacientes con test positivo año 2022

|   | %      |
|---|--------|
| Cáncer  | 3,2%   |
| Neoplasias superficiales de riesgo alto       | 13,7%  |
| Neoplasias superficiales de riesgo intermedio | 18,01% |
| Neoplasias superficiales de riesgo bajo       | 21,81% |
| Lesiones no neoplásicas                       | 4,6%   |
| Colonoscopias normales                        | 38,5%  |

Colonoscopias de seguimiento.

En 2021 ya se inició una nueva etapa en el programa con la inclusión de la realización de colonoscopias de seguimiento a pacientes en los que se ha identificado un riesgo intermedio, según indica el programa.

Las colonoscopias de seguimiento realizadas en 2022 son las correspondientes a los años 2019 y final del 2018.

Esta actividad se lleva a cabo en los hospitales de referencia del ciudadano, bajo dos prestaciones: Colonoscopias de Seguimiento PREVECOLON y Colonoscopias de Seguimiento PREVECOLON con Anestesiista.

Se han realizado 195 colonoscopias que se recogen en la Tabla 3. No se ha diagnosticado ningún cáncer en colonoscopias con informe cerrado. Un total de 2 (1%) han resultado ser de riesgo alto, 17 (8,7%) de riesgo medio, 29 (14,9%) de riesgo bajo, 6 (3%) lesiones no neoplásicas y 65 (33,3%) han resultado normales.

Tabla 3. Colonoscopias de seguimiento PREVECOLON en 2022

| Hospital Referencia                      | CR |
|--|----|
| Hospital de la Defensa Gómez Ulla        | 3  |
| Hospital U. Clínico San Carlos           | 11 |
| Hospital de El Escorial                  | 4  |
| Hospital U. Fundación Jiménez Díaz       | 6  |
| Hospital General de Villalba             | 1  |
| Hospital U. Rey Juan Carlos              | 6  |
| Hospital U. 12 de Octubre                | 10 |
| Hospital U. de Getafe                    | 2  |
| Hospital U. Infanta Cristina             | 21 |
| Hospital U. de La Princesa               | 9  |
| Hospital U. de Torrejón                  | 2  |
| Hospital U. de Móstoles                  | 6  |
| Hospital U. del Tajo                     | 0  |
| Hospital U. Fundación Alcorcón           | 14 |
| Hospital U. del Sureste                  | 3  |
| Hospital U. Infanta Leonor               | 7  |
| Hospital Gral. U. Gregorio Marañón       | 23 |
| Hospital U. Infanta Elena                | 1  |
| Hospital U. Infanta Sofía                | 7  |
| Hospital U. La Paz                       | 29 |
| Hospital U. del Henares                  | 0  |
| Hospital U. Príncipe de Asturias         | 6  |
| Hospital U. Fuenlabrada                  | 3  |
| Hospital U. Severo Ochoa                 | 2  |
| Hospital U. Puerta de Hierro Majadahonda | 11 |
| Hospital U. Ramón y Cajal                | 8  |



| Hospital Referencia | CR    |
|---------------------|-------|
|                     | TOTAL |
|                     | 195   |

CR: Colonoscopias de seguimiento realizadas

Otras actuaciones realizadas.

- Actualización de la página web de PREVECOLON, creación de acceso QR y link directo desde mensajes y aplicaciones.
- Formación y refuerzo de perfiles endoscopistas y anatomopatólogos en aplicativo Health Connect (HC).
- Elaboración de informes de actividad en el aplicativo HC para los endoscopistas y anatomopatólogos.
- Creación de un nuevo circuito de Alto Riesgo, como vía complementaria al circuito habitual de información.
- Realización/ proyecto de AMFE con Atención Primaria.
- Colaboración, conforme a los aspectos/ cuestiones solicitados, con el proyecto europeo CANCERLESS de Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria en Atención Primaria (FIIBAP).
- Colaboración con la Asociación Española contra el cáncer (AACC) en la difusión de la prevención del cáncer colorrectal en Atención Primaria y Atención Especializada de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y revisión de todos los procedimientos que se aplican actualmente:
  - Procedimiento funcional de cartas devueltas.
  - Procedimiento funcional de apertura de informes.
  - Procedimiento funcional secuencia salida de población diana.
  - Procedimiento funcional de SOHI+ sin colonoscopia de cribado.
  - Procedimiento funcional de secuencia de invitación.
  - Procedimiento funcional de webdav\_prevecolon.
- Se elaboró el Procedimiento Hospital Sede, para llegar a la inclusión del H. Universitario de Fuenlabrada como hospital sede PREVECOLON para enero de 2023.
- Elaboración de procedimientos de propuesta para la mejora del programa:
  - Procedimiento funcional para el envío de SMS
  - Procedimiento funcional de cierre de informe

## Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM)



DEPRECAM es un programa “por y para la mujer” constituyendo en sí mismo un Objetivo de Salud, que lleva a cabo la prevención desde la Detección Precoz del Cáncer de Mama.

El programa de detección precoz de cáncer de mama se dirige a las mujeres con edad entre 50 y 69 años que cumplan los criterios de inclusión establecidos a nivel nacional y dispongan de cobertura asistencial a través del Servicio Madrileño de Salud, asintomáticas y sin cáncer de mama previo. Como método de cribado se utiliza la mamografía bilateral en dos proyecciones, mediante mamógrafo digital, y la ecografía complementaria de mama u otras pruebas complementarias en los casos que así lo requieran.

El cáncer de mama es el tumor más frecuente en mujeres (29,6%) en la Comunidad de Madrid. La detección más temprana y el avance en los tratamientos han permitido que en la mayoría de los países occidentales la mortalidad por cáncer de mama cada vez sea menor y se puedan aplicar tratamientos menos agresivos, alcanzando una mayor probabilidad de control de la lesión detectada.

### Objetivo

Detectar precozmente el cáncer de mama para aplicar tratamientos menos agresivos y disminuir la morbilidad y mortalidad. Así como, fomentar la salud, contribuir a la mejora en la supervivencia al permitir una detección en un estadio menos avanzado y mejorar la calidad de vida de las mujeres afectadas por la enfermedad al detectarla con prontitud.

### Organización

El proceso de atención incluye las siguientes actuaciones: identificación de la población diana, invitación y cita, realización de la prueba y lectura de la mamografía, informado de resultados, realización de exploraciones complementarias si se precisan y comunicación de resultados con el posterior análisis e identificación de mejoras a implementar.



El cribado se realiza con una periodicidad de 2 años, denominando a este periodo como ronda. En cada año de ésta se invita a participar a toda la población que cumple los criterios de inclusión definidos que posibilitan su participación en el programa.

El proceso de cribado requiere de la participación de los profesionales de todos los ámbitos de Atención Primaria y Hospitalarios con el apoyo de los equipos directivos. Es fundamental el soporte de los sistemas de información a través de una aplicación específica (Paloma) coordinados con AP Madrid y la Dirección General de Sistemas de

Información y Equipamientos Sanitarios. DEPRECAM cuenta también con la colaboración del Centro de Atención Especializada (CAP) de la Comunidad de Madrid. La Coordinación Científica y la Unidad Central de Gestión de Cribados complementan la organización del programa de cribado.

### Referencia histórica

En los veinte años, desde su inicio en 1999, el Programa ha pasado por varias etapas:

- 1999-2013. Realización y lectura de mamografías por las unidades de la AECC.
- En 2014, incorporación de clínicas concertadas (CC) para las mujeres del centro de Madrid. La AECC realizaba las mamografías de las mujeres del área rural y metropolitana con las unidades móviles.
- Durante 2017 se planificó la 1ª fase de internalización en 17 hospitales públicos.
  - 3ª etapa: 2018-2020.
- En 2018, al cesar la actividad de la AECC, se realizó la 1ª fase de integración en los 17 hospitales públicos (área rural/metropolitana).
- En 2018, terminó el acuerdo marco con las CC y se iniciaron los trámites administrativos para un nuevo acuerdo.
- En 2019, se inicia la 2ª fase de integración de 10 hospitales públicos para las mujeres residentes en Madrid capital y se tramita un Procedimiento Restringido con 6 centros como recursos adicionales de modo temporal.
- En 2020 se realiza la internalización del Hospital Universitario Clínico San Carlos, Hospital Universitario Ramón y Cajal, Hospital Universitario La Paz y Hospital Universitario La Princesa.
- En 2021 se completa la internalización con la inclusión de los siguientes Hospitales: Hospital Universitario Gregorio Marañón, Hospital Universitario Infanta Leonor, Hospital Universitario 12 de Octubre, a los que se suman los siguientes Centros de Especialidades Periféricas: Moratalaz, Federica Montseny y Argüelles. En este año se han incluido también, y como Centros de Apoyo, al Hospital Universitario Cruz Roja y al Hospital Universitario Santa Cristina, dirigido el primero de ellos a atender a la población adscrita al Hospital Gómez Ulla, y el segundo como apoyo para atender a la adscrita al Hospital Ramón y Cajal.
- En 2022 se completa la internalización del Centro de Especialidades Periféricas Federica Montseny, que finalizado 2021 con la integración del nuevo visor Enterprise.

La necesidad de dar una respuesta adecuada en la Comunidad de Madrid a esta demanda asistencial de mujeres con aseguramiento en el Servicio Madrileño de Salud, que por edad están dentro de la población diana del Programa de Cribado Poblacional de Prevención del Cáncer de Mama, condiciona mantener la concertación de Mamografías Digitales y otras pruebas complementarias, con medios ajenos, al amparo de la normativa de Contratación Pública vigente.

Centros en los que actualmente se realizan las mamografías:

Hospitales de la red pública que realizan mamografías para las mujeres del área rural/metropolitana dentro del programa DEPRECAM

### HOSPITALES PÚBLICOS DE GESTIÓN DIRECTA

H. U. Puerta de Hierro Majadahonda

H de El Escorial

H. U. de Móstoles

H. U. Severo Ochoa

H. U. Getafe

H. U. Fuenlabrada

H. U. Fundación Alcorcón

H. U. Infanta Sofía

H. U. de Infanta Cristina

H.U. del Sureste

H. del Tajo

H. U. del Henares

H. U. Príncipe de Asturias

H.U. La Paz

H.U. La Princesa

H.U. Ramón y Cajal

H.U. Gregorio Marañón

H.U. Infanta Leonor

H.U. 12 de Octubre

*La lectura de la mamografía se realiza en la Unidad Central de Lectura (UCL), excepto en los Hospitales: La Paz, Princesa y Ramón y Cajal que informan los estudios que realizan*

### HOSPITALES DE GESTIÓN INDIRECTA O CONCESIONADOS

H.G. de Villalba

H. U. Rey Juan Carlos

H.U. Infanta Elena (Valdemoro)

H. U. de Torrejón

*Desde el pasado mes de septiembre de 2021 estos cuatro centros informan los estudios de las pruebas que realizan (mamografías y estudios complementarios). Añadir que, la Fundación Jiménez Díaz realiza la lectura de las pruebas realizadas en el CEP Argüelles*

### CENTROS DE ESPECIALIDADES PERIFERICAS

C.E.P. Moratalaz (H.G.U. Gregorio Marañón)





C.E.P. Argüelles (H.U. Fundación Jiménez Díaz)

C.E.P. Federica Montseny (H.U. Infanta Leonor) Inclusión completada en 2022

## Hospitales de apoyo que participan

### HOSPITALES DE APOYO

#### H.U. Cruz Roja

(Atiende a la población del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla en su apertura, pero prestará atención a otros hospitales por necesidades asistenciales)

#### H.U. Santa Cristina

(Por necesidades asistenciales atenderá la población de referencia de otros hospitales de la red pública. En la actualidad Hospital Universitario Ramón y Cajal)

Tras cambios en la gestión de las invitaciones, citas y modelos de carta, dependientes del esquema organizativo disponible en las diferentes rondas, durante el año 2021/2022 la invitación, además de la que se venía realizando mediante carta con fecha de cita, se ha incrementado con nuevos canales de citación.

Durante este año se ha incrementado el uso de herramientas tecnológicas en la citación por parte de las usuarias. Mediante el uso de la aplicación de cita sanitaria, las mujeres pueden citarse, cambiar o anular la cita de cribado.

En la misma línea, se ha comportado la página web cuyo objetivo es el de establecer lazos de cercanía y confianza en el que las usuarias mejoren sus conocimientos acerca del porqué del programa y de su accesibilidad. En este caso, la solicitud, cambio o anulación de cita se lleva a cabo a través del botón integrado de **ACCESO CITA ONLINE**.

La inclusión de la Cita Móvil ha condicionado un rediseño de las agendas, habilitando un 30% de los huecos de las mismas destinándolo a la citación App/Web.

Así mismo, se mantienen las opciones de cambio o anulación de la cita a través de contacto telefónico con el centro de atención personalizada (CAP), Direcciones Asistenciales y mediante correo electrónico.

Todas las sospechas de malignidad (BI-RADS 4 y BI-RADS 5) tienen una derivación prioritaria a su hospital del Servicio Madrileño de Salud de referencia.

Las citaciones en los hospitales públicos se realizan mediante remisión de carta desde la Oficina Regional de Coordinación Oncológica en la que se indica una fecha de cita. A la vez que, los Hospitales envían SMS a las usuarias de recordatorio de la cita.

El Centro de Atención Personalizado (CAP) en 2022 ha facilitado cambios y anulaciones de cita, citación de ficheros remitidos por la Oficina Regional y citación de reevaluaciones y precoces. Las citas de cribado se pueden realizar directamente vía APP o Web.

## Centro Concertados que han participado durante el año 2022 (Hasta mayo de 2022)



## CENTROS CONCERTADOS QUE PARTICIPAN EN EL P.R. 9/2018 MAMOGRAFÍAS DIGITALES

Hospital Beata María Ana De Jesús - Paloma

Hospital San Francisco De Asís

Analiza - Príncipe de Vergara

Analiza - Hospital La Moncloa

Clínica Santa Elena

Centro Médico Maestranza - Paloma

Cínica MAGNETOSUR Getafe

## Desde junio de 2022

## CENTROS CONCERTADOS QUE PARTICIPAN EN EL P.A. 1/2021 MAMOGRAFÍAS DIGITALES

Analiza

Hospital Moncloa, Grupo HLA

Centro Médico Maestranza - Paloma

Cínica MAGNETOSUR Getafe

FICEME, S.L.

RESONA, S.A.U.

GEROSALUD, S.L.

Durante el año 2022 las mujeres de la zona urbana de Madrid han sido atendidas también, acorde al procedimiento restringido (P.R. 9/2018 MAMOGRAFÍAS DIGITALES) durante los meses de enero hasta final de mayo. El 1 de junio entro en vigor el nuevo procedimiento (PA 1/2021 MAMOGRAFÍAS DIGITALES) en centros concertados, con 7 clínicas, de las cuales 4 continúan y tres son nuevas.

La citación en clínicas concertadas para la población susceptible de ser atendida, según se ha expuesto previamente, es mediante carta de invitación en las que se les facilita la lista de hospitales en los que pueden citarse, así como la posibilidad de elección de centro público.

Las clínicas concertadas realizan la lectura de las mamografías y pruebas complementarias.

Todas las sospechas de malignidad (BI-RADS 4 y BI-RADS 5) diagnosticadas tienen una derivación prioritaria a su hospital de referencia del Servicio Madrileño de Salud.

Tanto para las mujeres del área central como para las del área periurbana, atendidas en hospitales públicos, CEP o centros concertados, los resultados se envían mediante carta al domicilio de la usuaria.

Población diana



El cribado poblacional del cáncer de mama forma parte de la cartera común básica de servicios del Sistema Nacional de Salud (Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre) y por tanto la población diana comprende las mujeres con edad entre 50 y 69 años que cumplan los criterios de inclusión establecidos a nivel nacional, y dispongan de cobertura asistencial a través del Servicio Madrileño de Salud. La identificación de las mujeres objeto del programa DEPRECAM se realiza a través del Sistema de Información Poblacional de la Comunidad de Madrid, al objeto de facilitar la comunicación y seguimiento de las mujeres en las pruebas pertinentes que DEPRECAM precisa y garantizar la periodicidad bienal que el programa requiere.

La ronda actual es la 12, que corresponde a los años 2021-2022, con una población diana válida total de 940.592 mujeres. Cabe considerar que los cálculos de población, así como de resultados son datos vivos y se ven influenciados por el momento del corte en el que se recojan.

Tabla 1. Población diana. Ronda 2021-2022.

| POBLACION RONDA SEGÚN ÁMBITO Y CRITERIO DE INCLUSIÓN | POB. DIANA     | POB. DIANA VÁLIDA | POB. DIANA <2021 | POB. DIANA 2021 | POB. DIANA 2022 | POB. DIANA VÁLIDA <2021 | POB. DIANA VÁLIDA 2021 | POB. DIANA VÁLIDA 2022 |
|--|----------------|-------------------|------------------|-----------------|-----------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| POBLACIÓN MADRID CAPITAL                             | 460.126        | 449.732           | 372.864          | 35.629          | 51.633          | 364.241                 | 34.826                 | 50.665                 |
| POBLACIÓN PERIURBANA                                 | 500.911        | 490.860           | 316.247          | 102.039         | 82.625          | 308.915                 | 100.454                | 81.491                 |
| <b>POBLACIÓN TOTAL</b>                               | <b>961.037</b> | <b>940.592</b>    | <b>689.111</b>   | <b>137.668</b>  | <b>134.258</b>  | <b>673.156</b>          | <b>135.280</b>         | <b>132.156</b>         |

La **población diana elegible**, es aquella constituida por las mujeres que entraron en ronda por criterios de edad y aseguramiento a las que se le aplican criterios administrativos (sin las mujeres que se dieron de baja en Cibeles y Paloma) y clínicos (no tener cáncer de mama previo ni pendiente de mamografía o estudio relacionado fuera de programa y sin estar recibiendo cuidados paliativos).

Un factor importante es que se mantiene en población diana a las mujeres que en rondas previas no han sido atendidas por motivos de exclusión no definitivos (como no haber participado pese a ser invitada, estar seguidas en el ámbito privado, no haber sido localizadas en la ronda).

Otro factor importante es que se han calculado las mujeres que no han acudido en dos rondas consecutivas pese a ser invitadas. Se trata de 277.164 mujeres que se excluyen del cálculo de población de la ronda elegible y de la cobertura de participación.

Por tanto, la población diana válida de la ronda es la población elegible incluida la población de años previos no contactada menos la población que no participa en el programa dos rondas consecutivas. El número de mujeres que forman parte de la población diana válida de ronda es de 663.428 mujeres.

La incorporación de las mujeres pendientes de años previos, a efectos de planificación, se ha distribuido en los dos años previstos para la ronda según recursos disponibles.



Tabla 2. Población citable de los años previos a 2021

| MUJERES CITABLES DE AÑOS PREVIOS | ATRIBUIBLE A 2021 | ATRIBUIBLE A 2022 |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|
| 673.156                          | 336.578           | 336.578           |

Con estas consideraciones la población diana queda recogida en la tabla 3.

Tabla 3. Población diana válida ajustada. Ronda 2021-2022

| MUJERES CITABLES DE AÑOS PREVIOS  | RONDA   | 2021    | 2022    |
|---|---------|---------|---------|
| POBLACIÓN ELEGIBLE POR AÑOS incluyendo mujeres de años previos no atendidas   | 940.592 | 471.858 | 468.734 |
| POBLACIÓN DIANA VÁLIDA DE LA RONDA excluyendo las mujeres que no acuden en dos rondas consecutivas pese a ser invitadas | 663.428 |         |         |

*Población elegible: Total de mujeres que reúnen criterios de edad, atendidas por el Servicio Madrileño de Salud y en ausencia de criterios clínicos de exclusión permanentes del propio año, más la parte asignada a cada año de la ronda de la población citable de los años previos a 2021.*

*La población diana válida de la ronda se considera la población elegible menos la población que no participa pese a ser llamada dos rondas consecutivas.*

## Resultados

Los datos anuales se calculan sobre la población elegible. Sólo la participación de la ronda se mide sobre la población diana válida de la ronda.

### Datos de cobertura de población

- La población citable de años previos es el 72% de la población diana elegible
- La población diana válida de la ronda constituye el 70,5% de la población diana elegible.
- En 2022 el 72% de la población diana elegible de la ronda son mujeres no citadas años previos.

### Datos de ronda completa



- Se ha remitido invitación/citación e incluso recuerdos a población que en rondas previas no acudieron completando el 100% de la captación de la población diana válida.
- En la ronda completa se han realizado mamografía de cribado 352.073 mujeres lo que supone una cobertura de participación sobre la población diana válida del 53%

#### Datos 2022

- Se ha invitado/citado a 349.732 mujeres.
- Se han enviado 308.821 cartas de recuerdo a mujeres que no han participado en los últimos 7 años pese a haber remitido al menos una carta de invitación.
- De las mujeres invitadas o citadas, un 50% han participado.
- De las mujeres con cita el 80% ha participado.
- De las mujeres que han participado, un 44% ha sido en cribado inicial, un 38% en cribado sucesivo regular, un 15% en cribado sucesivo irregular (mujeres de rondas previas no atendidas que han sido invitadas) y un 3% de intervalo desconocido.
- La tasa de adhesión (porcentaje de mujeres que repiten del total de cribado excluyendo nueva entrada) es del 56%.
- Un 0,2% de las mamografías de cribado han dado como resultado un BI-RADS 3 y un 0,9% BI-RADS 4 o BI-RADS 5.

Los datos se recogen a continuación en la tabla 4.

**TABLA 4. ACTIVIDAD REALIZADA EN LAS MUJERES CITADAS O INVITADAS. RONDA 2021-2022**

| INDICADORES<br>(nº absoluto y porcentaje sobre población con cita o invitada válida)  | AÑO 2022 | PORCENTAJE |
|---|----------|------------|
| Total población diana elegible  | 471.858  |            |
| Total de mujeres con cita/invitación o recuerdo   | 658.553  | 100%       |
| Total de mujeres con cita/invitación válida   | 349.732  | 74%        |
| Total de mujeres estudiadas en el año en curso<br>(mamografía de cribado más estudios completados de mamografías de cribado del año previo) | 195.494  | 56%        |
| Mujeres que han participado en cribado inicial o sucesivo   | 176.489  | 50,4%      |
| Mujeres que han participado en cribado inicial  | 77.695   | 44%        |
| Mujeres que han participado en cribado sucesivo regular   | 67.725   | 38%        |



|  |        |      |
|--|--------|------|
| Mujeres que han participado en cribado sucesivo irregular                | 26.681 | 15%  |
| Mujeres que han participado con intervalo desconocido                    | 4.388  | 3%   |
| Tasa de Adhesión (% mujeres de cribado sucesivo regular que ha repetido) |        | 56%  |
| Resultado de BI-RADS 3 tras mamografía de cribado                        | 353    | 0,2% |
| Resultado de BI-RADS4-BI-RADS 5 tras mamografía de cribado               | 1.630  | 0,9% |

- El porcentaje de participación es del 50%. Considerando el número de invitaciones/citaciones realizadas, el programa evidencia una clara tendencia creciente y recuperación de su efectividad.
- El 91% de las mujeres obtienen un BI-RADS 1 o un BI-RADS 2 en la mamografía de cribado.
- En la prueba de rellamada o evaluación, un 0,2% de mujeres arrojan un resultado BI-RADS 3.
- Tras la mamografía de cribado, un 8% de las mujeres requieren estudios complementarios a corto plazo.
- Un 0,9 % de las mujeres que se realizan mamografías de cribado dan como resultado un BI-RADS 4 o un BI-RADS 5.
- En total, un 8,9 % de las mujeres que se realizan mamografías de cribado generan rellamadas a corto plazo, considerando ésta la suma de BI-RADS 0, BI-RADS 4 y BI-RADS 5.
- En total, se han realizado 200.421 pruebas, de las cuales el 88% son mamografías de cribado.

Los datos se recogen en la tabla 5.

**TABLA 5. DATOS COMPARATIVOS DE LAS ÚLTIMAS RONDAS DEL PROGRAMA**

| INDICADORES  | 2018    | 2019            | 2020    | 2021            | 2022            |
|--|---------|-----------------|---------|-----------------|-----------------|
| <b>ACTIVIDAD DE CRIBADO</b>  |         | <b>RONDA 11</b> |         | <b>RONDA 12</b> | <b>RONDA 12</b> |
| Mujeres (distintas) citadas/<br>invitadas para cribado bienal  | 374.107 | 129.446         | 271.698 | 349.628         | 349.732         |
| Total de mujeres distintas<br>cribadas (cribado bienal y<br>cribado precoz especial 12m en<br>menos de 2 años) | 131.914 | 79.287          | 81.411  | 175.249         | 176.489         |
| Total de mujeres distintas<br>participantes para cribado bienal  | 129.046 | 79.019          | 80.946  | 174.873         | 175.584         |



|   |         |        |         |         |         |
|---|---------|--------|---------|---------|---------|
| Total de mujeres distintas participantes para cribado precoz (en menos de 2 años)                       | 2.868   | 268    | 465     | 376     | 359     |
| Porcentaje de participación en cribado bienal (sobre población citada)                                  | 44,0%   | 61,1%  | 30%     | 50%     | 50%     |
| Porcentaje de participación en cribado bienal y precoz (población citada)                               | 45%     | 61,1%  | 30%     | 50%     | 50,5%   |
| Total de mujeres cribadas de la ronda COMPLETA  | 310.586 |        | 160.698 |         | 351.733 |
| Porcentaje de participación aprox. de la ronda COMPLETA(sobre población citada)                         | 43,0%   |        | 40%     |         | 50%     |
| <b>RESULTADOS DIRECTOS EN LOS ESTUDIOS DE CRIBADO BIENAL</b>  |         |        |         |         |         |
| Porcentaje de mujeres con resultado negativo-normal (BI-RADS 1 y 2)                                     | 92,30%  | 91,5%  | 94%     | 91%     | 91%     |
| Porcentaje de mujeres que precisan un cribado precoz en menos de 2 años (BI-RADS 3) / Rellamada precoz) | 0,32%   | 0,06%  | 0,3%    | 1,7%    | 0,2%    |
| Porcentaje de mujeres que precisan estudios complementarios a corto plazo (BI-RADS 0)                   | 6,92%   | 8%     | 13,2%   | 8,3%    | 8%      |
| Porcentaje de mujeres con imagen de sospecha de malignidad (BI-RADS 4 y 5)                              | 0,46%   | 0,9%   | 1,0%    | 1,6%    | 0,9%    |
| Porcentaje de mujeres rellamadas a corto plazo (BI-RADS 0 +BI-RADS 4 y 5)                               | 7,38%   | 8,5%   | 14%     | 10%     | 8,9%    |
| <b>ACTIVIDAD COMPLETA DEL PROGRAMA</b>  |         |        |         |         |         |
| Exploraciones complementarias (desde 2017 se incluyen ecografías en cribado precoz)                     | 13.183  | 16.099 | 24.486  | 23.529  | 14.824  |
| Total exploraciones cribado+ complementarias  | 134.447 | 95.386 | 106.797 | 199.048 | 200.421 |

## Formación

Durante el año 2022, se ha diseñado y realizado un plan de formación teórica/práctica reglada y continuada online e “in situ” para TER, Radiólogos y Administrativos acerca de la esencia del programa DEPRECAM, el manejo del aplicativo Paloma y Formación Clínica de la mama en los grupos pertinentes A la vez que se ha realizado Formación a las Centros de Salud de las 7 direcciones Asistenciales.



Se ha formado a los profesionales de los Hospitales Públicos, Centros de Apoyo, Direcciones Asistenciales, Centros Concertados.

En función de los grupos a formar y de las áreas de mejora detectadas se han diseñado y realizado formaciones básicas y formaciones específicas (con soporte directo en la resolución de incidencias en todos los casos). La formación se ha realizado ONLINE e “in situ”, con soporte presencial los días del inicio del programa en los diferentes centros. Se facilitó a todos los centros un soporte telefónico de consulta y resolución de incidencias durante la actividad diaria en turno de mañana y tarde.

#### Formación en Direcciones Asistenciales- Año 2022:

- 7 Sesiones formativas (Formación Clínica/ Formación DEPRECAM/Paloma) con cada una de las 7 Direcciones Asistenciales y sus correspondientes Centros de Salud. Con una participación calculada en torno a 210 asistentes.
- 1 Sesión de rescate para todos los Centros de Salud que no hubieren asistido a la primera realizada, 70 asistentes.

#### Formación en Hospitales y CEP internalizado (Federica Montseny)- Año 2022:

- 4 Sesiones formativas grupales TER, específicas en función cada una de las áreas de mejora detectadas, con un total de 65 asistentes
- Formación TER “in situ”, 15 asistentes en sesiones de máximo dos personas (Unidad Técnica de Imagen, Hospital Clínico)
- Formación Radiólogos “in situ”, 6 asistentes en sesiones de máximo dos personas (Unidad de la Mama, Hospital Gregorio Marañón)

En el caso del CEP el día de inicio del programa se realizó formación en el centro.

#### Formación en 2022 Centros Concertados:

- Formación TER “in situ” de centros concertados, 16 asistentes con un máximo de 2 personas por sesión, impartidas en la Unidad Técnica de Imagen, Hospital Clínico.
  - Formación Radiólogos “in situ”, 8 asistentes en sesiones de máximo dos personas (Unidad de la Mama, Hospital Gregorio Marañón).

## Programa Poblacional de Cribado de Cáncer de Cérvix (CERVICAM)

El cáncer de cérvix constituye el cuarto cáncer más frecuente en las mujeres de todas las edades a nivel mundial. Sin embargo, en las mujeres menores de 70 años, el cáncer de cuello uterino es el segundo más frecuente, con un 8,6 % de todos los casos de cáncer en este grupo de edad. En nuestra comunidad, según la Memoria de RTMAD del año 2021, se diagnosticaron en este año 1278 casos de cáncer de cérvix (incluyendo carcinomas in situ e invasivos). Así, este tumor supuso el 3,7% del total de neoplasias



(octava neoplasia más frecuente) y el 7,7% en mujeres (tercera neoplasia más frecuente), solo detrás del cáncer de mama y cáncer colorrectal.

### Objetivo

El Programa de Detección Precoz del Cáncer Cérvix de la Comunidad de Madrid (CERVICAM) es un programa de cribado poblacional, público, organizado de forma centralizada, con la finalidad de reducir la incidencia y mortalidad de dicho cáncer mediante la detección precoz de lesiones precursoras y/o infección por el Virus del papiloma humano de alto riesgo (VPH-AR).

### Organización

El programa CERVICAM se dirige a las mujeres con edad entre 25 y 65 años que cumplan los criterios de inclusión establecidos a nivel nacional y dispongan de cobertura asistencial a través del Servicio Madrileño de Salud. En cumplimiento de la Orden SCB/480/2019, se despliega en el SERMAS siguiendo los dos modelos de implantación marcados por tramo etario. La prueba de cribado se realiza sobre toma única de exudado cérvico vaginal, recogido mediante citología en medio líquido. El test de cribado de primera línea será:

- Entre 25 y 34 años una citología cada 3 años
- Entre 35 y 65 años detección molecular de uno o varios de los genotipos de VPH-AR

Si esta prueba es positiva se realizará triage con citología réflex. El análisis y lectura de muestras se hará de forma centralizada. Se individualiza la conducta clínica a seguir en función de los umbrales de riesgo de lesión premaligna/maligna, bajo la premisa “equal risk, equal management”. La prueba de confirmación diagnóstica es la colposcopia con biopsia. Hasta generación de nueva evidencia, con la población vacunada se procederá de la misma manera que para la población general.

Las mujeres de 30 a 34 años se incluirán en el programa con la realización del test de VPH en el cuarto año de implantación. Este cambio de estrategia se realizará siempre y cuando se cumplan las condiciones definidas por salud pública de un 70 % sostenido de cobertura vacunal frente al VPH y estabilidad del programa.

### Población diana

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en la CM residen en el año 2020 un total de 6.779.888 personas, de las que 3.536.095 son mujeres. La población de mujeres entre 25 y 65 años es 2.033.609 mujeres, de las cuales 1.604.466 tienen entre 35 y 65 años y, por tanto, son susceptibles de cribado con test de VPH.

En SIP-Cibeles, en el corte de 31 de diciembre de 2021, las mujeres a incluir en el programa por quinquenios son 2.006.957 y de ellas 1.598.143 tienen entre 35 y 65 años según se recoge en la siguiente tabla:

### Población diana CERVICAM. Fuente Sip-Cibeles



| TRAMOS DE EDAD | MUJERES (N)      |
|----------------|------------------|
| 25-29          | 189.721          |
| 30-34          | 219.093          |
| 35-39          | 253.704          |
| 40-44          | 297.707          |
| 45-49          | 310.938          |
| 50-54          | 279.148          |
| 55-59          | 246.952          |
| 60-65          | 209.694          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>2.006.957</b> |

#### Despliegue

La Implantación del programa se hará de forma progresiva en cuatro años, comenzando por las cohortes de mujeres mayores de 34 años por ser las de mayor riesgo de cáncer de cérvix, y terminado con el grupo de mujeres más jóvenes en el último año.

Durante este tiempo se hará la integración del cribado oportunista en el cribado poblacional.

Se diseña una implantación por fases:

- Fase I de implantación del programa. Inicio en abril de 2023. Se llevará a cabo en el Hospital Ramón y Cajal, que realizará el análisis y lectura de muestras sobre su población diana. Este paso permitirá la integración del sistema informático y la normalización del proceso del test de cribado. Se estima su final en diciembre 2023
- Fase II de implantación del programa. Se expandirá el programa a otros centros de salud que puedan derivar al Hospital Ramón y Cajal, más allá del ámbito de influencia, y con conatos de inicio de Fase III de generalización a todo Madrid del Cribado poblacional.
- Fase III de ejecución del Programa: Se comenzará el cribado organizado en toda la población diana de la Comunidad de Madrid de forma centralizada en las Unidades de Análisis y Lecturas de Muestras de los centros hospitalarios que se designen, universalizando la toma mediante citología en medio líquido, e integrando el cribado oportunista y las cohortes de nueva entrada. La atención asistencial que proceda se llevará a cabo en sus centros de referencia, tanto en Atención Primaria como en el Hospital.

Se estima que, en un periodo máximo de cinco años, la cobertura, entendida como invitación a participar, se aproxime al cien por ciento. Los criterios de desarrollo del programa se revisarán periódicamente para adaptarlos al avance del conocimiento científico.



Gestión Documental realizada en 2022 para poner en marcha el programa en 2023

1. Documento Marco del programa de Cribado Poblacional de Cáncer de Cérvix en la CM, CERVICAM. En él participan: la DG Salud Pública, Gerencia asistencial de Atención Primaria, Continuidad Asistencial, Gerencia asistencial de hospitales a través de sus referentes de Ginecología, Anatomía Patológica y Microbiología.
2. Elaboración de Informes técnicos:
  - Situación del cribado de cáncer de cérvix en España por CCAA.
  - Modelo de centros de realización del test de cribado a adoptar en CERVICAM
  - Autonomía en el cribado poblacional de cáncer de cérvix.
3. Documento funcional para diseño del sistema aplicativo informático del programa CERVICAM.
4. Plan de necesidades. Memorias económicas y Memorias de actividad.
5. Plan de implantación.
6. Cronograma de trabajo.

El Programa de PREVECOLON y el Programa de CERVICAM en el marco del Componente 18.12 “Promoción de la salud y prevención del cáncer correspondiente a la estrategia del cáncer” cuentan con financiación de la Unión Europea-Next Generation EU para el subproyecto “INVITACIONAL PROGRAMA DE CRIBADO POBLACIONAL DE CÁNCER COLORRECTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID” y *para el subproyecto de CERVICAM* “PROGRAMA DE CRIBADO DE CANCER DE CERVIX EN LA COMUNIDAD DE MADRID”.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
DE SANIDAD



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Comunidad  
de Madrid

### 3.4 CUIDADOS PALIATIVOS

Los Cuidados Paliativos (CP) son la prestación sanitaria destinada a los pacientes con una enfermedad crónica avanzada y necesidades paliativas.

Según la evolución y complejidad que presentan los pacientes, pueden ser atendidos por los servicios generales como los Equipos de Atención Primaria (EAP) cuando están en su domicilio, con apoyo del SUMMA 112 en situaciones urgentes, o por los de Atención Hospitalaria cuando se encuentran hospitalizados; y cuando la situación es de alta complejidad por los Equipos Específicos de Cuidados Paliativos.

El Programa Específico de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid atiende a todos aquellos pacientes que presentan necesidades paliativas, identificados con el



código CIAP A99.01 que, tras ser valorados por un equipo específico de cuidados paliativos, presentan elementos, necesidades y/o situaciones de complejidad en su atención, por lo que son incluidos en dicho Programa.

La inclusión en este Programa implica el seguimiento por parte de un equipo específico de cuidados paliativos, domiciliario y/o hospitalario, y la atención compartida con el EAP y el servicio hospitalario que corresponda.

## Estructura de cuidados paliativos

Oficina Regional de Coordinación de Cuidados Paliativos (ORCCP)

La misión de la Oficina es coordinar y asesorar en todas las actividades y recursos de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid.

Entre las funciones habituales de la Oficina, durante el año 2022, han destacado:

- Respuesta a las solicitudes de información realizadas por la ciudadanía, con aumento de la demanda desde la implantación de la web
- Optimización de los circuitos de ingreso en las Unidades de Cuidados Paliativos de Media Estancia
- Gestión y coordinación de casos de alta complejidad que precisan ingresos en Unidades de Cuidados Paliativos de Media Estancia (UCPME).
- Elaboración y supervisión de nuevos contratos con las entidades concertadas para responder a la demanda de camas paliativas para pacientes con COVID-19.
- Miembro del Comité Institucional de la Estrategia en Cuidados Paliativos del SNS, en el que este año se ha trabajado en la evaluación de dicha Estrategia, así como de la Estrategia de Cuidados Paliativos Pediátricos.
- Diseño y ejecución del plan de formación en CP para los profesionales de la Comunidad de Madrid 2022.

## Recursos Específicos de Cuidados Paliativos

La descripción de los recursos específicos de CP en nuestra Comunidad, tabla 1, se realiza en función de su ámbito de actuación, atención continuada, domicilio y hospital.

Es necesario precisar que, siguiendo las referencias internacionales, los equipos se consideran básicos o completos según los profesionales que los conforman.

- **Equipo básico:** Formado por un médico y un profesional de enfermería en jornada completa. El equipo básico domiciliario se emplea como referente de cobertura a la población



- **Equipo completo:** es el equipo formado por, al menos, médico, profesional de enfermería, psicólogo y trabajador social.

En la Tabla se describen los recursos de cuidados paliativos de la Comunidad de Madrid, el número de equipos que los forman, sin especificar si se trata de equipos básicos o completos, así como el número de camas para hospitalización de cuidados paliativos en aquellos recursos que disponen de ellas.

**Tabla 1. Recursos asistenciales específicos de Cuidados Paliativos**

| ÁMBITO                  | NOMBRE DEL RECURSO  | Nº RECURSOS     | Nº EQUIPOS | Nº CAMAS   |     |
|-------------------------|---|-----------------|------------|------------|-----|
| Hospital<br>+ Domicilio | Unidad de Atención Paliativa Continuada PAL 24 (UAPC Pal24) | 1               | 6          |            |     |
|                         | Unidad de Atención Integral Paliativo Pediátrica (UAIPP)    | 1               | 7          |            |     |
|                         | Atención Hospitalaria                                       |                 |            |            |     |
|                         |   |                 |            |            |     |
| Domicilio               | Equipo de Soporte Atención Paliativa Domiciliaria (ESAPD)   | 11              | 38         |            |     |
|                         | Unidad de Cuidados Paliativos Domiciliaria AECC             | 5               | 7          |            |     |
| Hospital                | Unidad de Cuidados Paliativos Agudos (UCPA)                 | 4               | 9          | 67         |     |
|                         | Equipo de Soporte de Atención Paliativa Hospitalaria (ESPH) | 14              | 34         |            |     |
|                         | Unidad de Cuidados Paliativos de Media Estancia (UCPME)     | Gestión directa | 5          | 7          | 77  |
|                         |   | Concertadas     | 6          | 10         | 160 |
| <b>Totales</b>          |   | <b>47</b>       | <b>118</b> | <b>304</b> |     |

Fuente: Oficina Regional de Coordinación de Cuidados Paliativos

#### Unidad de Atención Paliativa Continuada Pal24 (UAPC Pal24)

Para garantizar la atención paliativa continuada, tanto de la población adulta como la pediátrica incluida en Programa de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid, contamos con la Unidad de Atención Paliativa Continuada PAL 24 (UAPC Pal24).

Esta Unidad depende orgánicamente de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria y funcionalmente de la Oficina Regional de Coordinación de Cuidados Paliativos, y atiende a la población de toda la Comunidad de Madrid.

Sus funciones son asistenciales y de apoyo a la gestión centralizada de ingresos en las Unidades de Cuidados Paliativos de Media Estancia, realizando también formación e investigación en el ámbito que desarrolla.

Las funciones asistenciales consisten en atender las consultas telefónicas realizadas por los pacientes, sus cuidadores y familias, movilizándolo, en caso necesario, el recurso más adecuado para su atención y, en situaciones de alta complejidad, acudiendo al domicilio del paciente.

La función asistencial también incluye el asesoramiento y apoyo a los profesionales de Atención Primaria, SUMMA 112 y centros residenciales que atienden a los pacientes con necesidades paliativas.

Con la UAPC Pal24 se garantiza la continuidad asistencial paliativa específica y la distribución equitativa de los recursos para la hospitalización de los pacientes con necesidades de atención paliativa compleja.

## Pacientes adultos

### Recursos Domiciliarios

La Comunidad de Madrid dispone de 17 Unidades Domiciliarias, distribuidas por todas las zonas geográficas, cuya función es atender a los pacientes y sus familias en el domicilio (Tabla 2).

- 11 unidades de titularidad pública denominadas ESAPD (Equipos de Soporte de Atención Paliativa Domiciliaria), 1 en la Dirección Asistencial (DA) Norte, 1 en la Sureste, 2 en la Centro, 2 en la Este, 2 en la Sur, 1 en la Oeste y 2 en la Noroeste.
- 6 Unidades de Cuidados Paliativos Domiciliarios (UCPD) concertadas con la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), 1 en la DA Norte, 1 en la Centro, 2 en la Oeste, 1 en la Noroeste y una unidad volante que da apoyo a las demás en función de la demanda asistencial.

En cuanto a su estructura, las 11 unidades públicas cuentan con un total de 38 equipos formados por médico, enfermera, técnico auxiliar de enfermería y auxiliar administrativo a tiempo completo. El psicólogo y el trabajador social están compartidos entre los equipos, y son aportados por entidades del tercer sector mediante convenios de colaboración entre éstas, la Obra Social la Caixa y la Consejería de Sanidad.

Las 6 Unidades de Cuidados Paliativos Domiciliarios de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) cuentan con 7 equipos formados cada uno de ellos por médico y enfermera a tiempo completo, psicólogo y trabajador social a tiempo parcial, disponiendo además de conductor para los desplazamientos.

Tabla 2. Recursos domiciliarios de Atención Paliativa Especializada

| DIRECCIÓN ASISTENCIAL (DA) | ESAPD | UCPD-AECC |
|----------------------------|-------|-----------|
| DA Norte                   | 1     | 1         |
| DA Sureste                 | 1     |           |
| DA Centro                  | 2     | 1         |
| DA Este                    | 2     |           |
| DA Sur                     | 2     |           |
| DA Oeste                   | 1     | 2         |
| Da Noroeste                | 2     | 1         |

*ESAPD: Equipo de Soporte de Atención Paliativa Domiciliaria.*

*UCPD-AECC: Unidad de Cuidados Paliativos Domiciliarios de la Asociación Española Contra el Cáncer*



Fuente: Oficina Regional de Coordinación de Cuidados Paliativos

### Recursos Hospitalarios

Existen 29 recursos hospitalarios para la atención de la población adulta ubicados en 19 hospitales públicos y 7 concertados. En 3 de estos hospitales existen dos tipos de recursos de Cuidados Paliativos, Equipo de Soporte Paliativo Hospitalario y Unidad de hospitalización de Cuidados Paliativos Agudos (UCPA), constituyendo una única unidad (Tabla 3).

- 4 UCPA (Unidades de Cuidados Paliativos Agudos), para ingreso de pacientes con necesidades de alta complejidad, que precisan de tratamientos o pruebas sólo disponibles en hospitales de agudos. Formadas por médicos, enfermeras, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería y psicólogo a tiempo completo; y celador, trabajador social, asesor espiritual y voluntariado compartido con otros servicios hospitalarios.
- 14 Equipos de Soporte Paliativo Hospitalario (ESPH) formados por médicos, enfermeras y auxiliar administrativo, y psicólogo, trabajador social y asesor espiritual compartido con otros servicios hospitalarios.

Ubicados en hospitales de agudos intervienen a petición del médico responsable del paciente realizando valoración y seguimiento en función de las necesidades. No disponen de camas estructurales, aunque, en algunos casos, si pueden disponer de camas funcionales. Todos estos equipos disponen de consulta externa.

- 11 UCPME (Unidades de Cuidados Paliativos de Media Estancia), que atienden a pacientes con complejidad media o alta que no precisan hospitalización en una UCPA y que tienen dificultades para recibir los cuidados en su domicilio.

Estas unidades están formadas por médicos, enfermeras, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, psicólogo y trabajador social a tiempo completo; celador, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, músico-terapeuta, voluntarios, asesor espiritual y otros profesionales a tiempo parcial.

Tabla 3. Recursos Hospitalarios de Cuidados Paliativos Específicos

| HOSPITAL                          | UCPA | ESPH | CONSULTA EXTERNA | UCPME | Nº CAMAS |
|-----------------------------------|------|------|------------------|-------|----------|
| H. G. U. Gregorio Marañón         | X    | X    | X                |       | 21       |
| H.U. La Paz                       | X    | X    | X                |       | 13       |
| H.U. Clínico San Carlos           | X    |      |                  |       | 10       |
| H. U. Fundación Jiménez Díaz      | X    | X    | X                |       | 23       |
| H.U. 12 de Octubre                |      | X    | X                |       |          |
| H.U. de La Princesa               |      | X    | X                |       |          |
| H.U. Puerta de Hierro Majadahonda |      | X    | X                |       |          |
| H.U. Ramón y Cajal                |      | X    | X                |       |          |
| H.U. de Getafe                    |      | X    | X                |       |          |
| H.U. Severo Ochoa                 |      | X    | X                |       |          |



| HOSPITAL                                     | UCPA | ESPH | CONSULTA EXTERNA | UCPME | Nº CAMAS |
|--|------|------|------------------|-------|----------|
| H.U. Móstoles                                |      | X    | X                |       |          |
| H.U. Príncipe de Asturias                    |      | X    | X                |       |          |
| H. U. Infanta Cristina                       |      | X    | X                |       |          |
| H. U. Infanta Sofía                          |      | X    | X                |       |          |
| H. U. Fuenlabrada                            |      | X    | X                |       |          |
| H. de la Fuenfría                            |      |      |                  | X     | 16       |
| H. de Guadarrama                             |      |      |                  | X     | 16       |
| H.U. de Santa Cristina                       |      |      |                  | X     | 16       |
| H. Virgen de la Poveda                       |      |      |                  | X     | 22       |
| H. C. de la Cruz Roja San José y Santa Adela |      |      |                  | X     | 7        |
| Centro Asistencial San Camilo                |      |      |                  | X     | 30       |
| HESTIA Madrid                                |      |      |                  | X     | 30       |
| H. de San Rafael                             |      |      |                  | X     | 20       |
| H. Beata María Ana                           |      |      |                  | X     | 20       |
| C. Cuidados Laguna                           |      |      |                  | X     | 30       |
| F. Instituto San José                        |      |      |                  | X     | 30       |

Fuente: Oficina Regional de Coordinación de Cuidados Paliativos

## Pacientes pediátricos

### Unidad de Atención Integral Paliativa Pediátrica (UAIPP)

En la Comunidad de Madrid, la atención paliativa pediátrica especializada está centralizada en un recurso, la Unidad de Atención Integral Paliativa Pediátrica ubicada en el Hospital Niño Jesús.

La Unidad dispone de Equipos de Soporte Hospitalario, consulta externa, unidad de hospitalización y hospital de día, y atiende a los pacientes que entran en el Programa de Cuidados Paliativos tanto en el hospital, como en sus domicilios, los 7 días de la semana.

La Unidad está formada por 7 equipos, cada uno de ellos con 1 médico y 1 enfermera que comparten psicólogos, trabajadores sociales, auxiliar administrativo y farmacéutico.

Esta unidad cuenta con la colaboración de entidades del tercer sector en algunas de las actividades que realizan.

Tabla 4: Unidad de Atención Integral Paliativa Pediátrica (UAIPP)





| HOSPITAL       | ESPH | CAMAS | HOSPITAL DE DÍA | DOMICILIO | C.EXT |
|----------------|------|-------|-----------------|-----------|-------|
| H.U Niño Jesús | X    | X     | X               | X         | X     |

*Fuente: Oficina Regional de Coordinación de Cuidados Paliativos*

## Recursos Humanos

Los 48 recursos de cuidados paliativos descritos están formados por 611 profesionales; sus distribuciones por puestos se muestran en la siguiente tabla (Tabla 5).



Tabla 5. Profesionales de los recursos específicos de Cuidados Paliativos

| PUESTO  | TOTAL      |
|---|------------|
| Médicos                                       | 118        |
| Enfermeras                                    | 233        |
| Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería | 182        |
| Psicólogos                                    | 29         |
| Trabajadores Sociales                         | 30         |
| Aux. Administrativos                          | 18         |
| Otros   | 1          |
| <b>Total</b>                                  | <b>611</b> |

Fuente: Oficina Regional de Coordinación de Cuidados Paliativos

## Actividad Asistencial

En el año 2022 los **equipos específicos de cuidados paliativos** han atendido a **11.000 pacientes nuevos y sus familias**. Es importante reseñar que la mayoría de los pacientes reciben atención en ambos ámbitos asistenciales a lo largo de su evolución.

Así mismo señalar que la continuidad asistencial esta favorecida por la historia clínica paliativa electrónica, InfoPal, compartida por todos los equipos específicos de Cuidados Paliativos.

En torno al 75% de los pacientes atendidos presentaban enfermedades oncológicas y el 25% enfermedades no oncológicas.

En cuanto a la actividad de las 11 Unidades de Cuidados Paliativos de Media Estancia, durante el año 2022 han atendido a 3.561 pacientes.

La **Unidad de Atención Integral Paliativa Pediátrica** ha atendido a **más de 400 pacientes, niños y adolescentes y a sus familias**. Su actividad ha permitido el logro de que los pacientes pediátricos puedan fallecer en su domicilio, cuando es su deseo, con la misma atención sanitaria que en el hospital. Han elegido fallecer en su domicilio el 62% de los casos. Resultado posible gracias a mantener la actividad 24/7 durante todo el año. A diferencia de los pacientes adultos, el 70% de los pacientes pediátricos atendidos presentan patología no oncológica y el 30% patología oncológica.

La actividad de la **Unidad de Atención Paliativa Continuada Pal24** tiene dos vertientes, la gestión de los 3.561 ingresos realizados en las UCPME, iniciándose el proceso en el momento de la solicitud de la cama por los equipos domiciliarios y hospitalarios, y finalizándose con la confirmación del ingreso del paciente en la UCPME.

En cuanto a la vertiente asistencial, que abarca la atención directa a los pacientes en su domicilio, a sus cuidadores y familiares, así como el asesoramiento en cuidados paliativos a los profesionales que lo solicitan, durante el año 2022 Pal24 atendió 39.200 llamadas.

## Plan de Formación de Cuidados Paliativos

La **Red de Formación de Cuidados Paliativos**, constituida y coordinada por la Oficina Regional de Coordinación de Cuidados Paliativos, con el objetivo de hacer partícipes a los profesionales en el diseño y ejecución del Plan de Formación específico, tiene entre sus funciones la identificación de las necesidades formativas de los profesionales en los distintos niveles asistenciales, y la elaboración, desarrollo y evaluación de los Planes anuales de Formación de Cuidados Paliativos.

El Plan de Formación de Cuidados Paliativos del año 2022, que al igual que los anteriores está dirigido a todos los profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid, y tiene como objetivo mejorar la atención paliativa de los pacientes mediante la formación de los profesionales que los atienden, fue aprobado por la Dirección General del Proceso Integrado de Salud y la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación.

Este Plan ha sido diseñado de acuerdo a las necesidades identificadas previamente y sea mantenido el formato virtual en algunas actividades porque en algunos casos facilita la accesibilidad. Se han elegido para realización presencial aquellas actividades en las que se considera imprescindible la interacción alumnos -profesores.

Finalmente se han realizado 24 actividades formativas con 304 horas lectivas y han asistido 1.632 profesionales de perfiles profesionales distintos, siendo el 37% de enfermeras, 25% TCAES, y el 24% médicos. Trabajan en atención hospitalaria del 46% y en Atención primaria el 51% y el resto son profesionales de SUMMA12, residencias, etc.

Hay que destacar que la valoración de las actividades formativas ha sido muy alta con una media de 9,1/10.

También en el contexto del Plan de Formación de CP han sido ejecutadas 7 actividades formativas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia con un total de 280 horas. En estas actividades han participado 257 profesionales; de ellos 154 son de género femenino. Ha recibido una valoración de 9,1/10

Durante el año 2022 se ha colaborado con distintos departamentos participando en otras actividades incluidas en el Plan de Formación de SUMMA12 con formación específica en CP para sus profesionales y con el Foro de Buenas Prácticas realizando actividades formativas en relación con la atención paliativa que han finalizado más de 700 alumnos.

## Web de Cuidados Paliativos

Con la finalidad de aumentar la visibilidad de los cuidados paliativos y facilitar información rigurosa y de calidad a la población sobre un tema de tanta sensibilidad, en el año 2020 se implantó la web de Cuidados Paliativos en

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/cuidados-paliativos>

Con contenidos técnicos sobre los Cuidados Paliativos, recursos específicos y teléfonos de contacto, la web de Cuidados Paliativos permite al ciudadano conocer esta prestación sanitaria y aclarar sus dudas en los contactos facilitados

Durante el año 2022 se han recibido de media 1.200 consultas mensuales a dicha página.

### 3.5 SALUD MENTAL

La actividad global de atención a la Salud Mental y Adicciones ha sido la siguiente:

| ACTIVIDAD AMBULATORIA*   | 2021           | 2022           | %VARIACIÓN |
|--------------------------|----------------|----------------|------------|
| Consultas nuevas         | 117.100        | 131.010        | 12%        |
| Consultas sucesivas      | 546.260        | 612.112        | 12%        |
| <b>Consultas totales</b> | <b>663.360</b> | <b>743.122</b> | <b>12%</b> |

Fuente: SIAE.

\* Consultas de Psiquiatría y Psicología Clínica

| ALTAS *                  | 2021          | 2022          | %VARIACIÓN |
|--------------------------|---------------|---------------|------------|
| <18 años                 | 2.000         | 2.048         | 2%         |
| >= 18 años               | 9.558         | 9.283         | -3%        |
| <b>Total Psiquiatría</b> | <b>11.671</b> | <b>11.331</b> | <b>-2%</b> |

Fuente: CMBD (PQM, PQL, PQA, y PQS)

\*Hospitalización de gestión directa

#### Evolución del nº de pacientes atendidos en CAID 2012 – 2022

|  | 2012           | 2013           | 2014           | 2015           | 2016           | 2017           | 2018           | 2019           | 2020           | 2021           | 2022           |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Nº Total de pacientes en Tratamiento   | 13.085         | 13.010         | 13.364         | 12.979         | 12.688         | 12.254         | 13.630         | 13.894         | 12.761         | 13.206         | 14.768         |
| Nº Total de Pacientes Nuevos           | 2.184<br>(17%) | 2.447<br>(19%) | 2.987<br>(22%) | 2.858<br>(22%) | 2.584<br>(20%) | 3.082<br>(25%) | 3.508<br>(25%) | 3.967<br>(29%) | 2.675<br>(21%) | 3.367<br>(26%) | 3.962<br>(27%) |
| Nº de Pacientes que reingresan         | 1.868<br>(14%) | 1.858<br>(14%) | 2.261<br>(17%) | 2.212<br>(17%) | 2.261<br>(18%) | 2.421<br>(20%) | 2.248<br>(16%) | 2.508<br>(18%) | 1.845<br>(14%) | 2.108<br>(16%) | 2.471<br>(17%) |
| Nº Total de Pacientes en tto. Metadona | 4.367<br>(33%) | 3.338<br>(26%) | 3.048<br>(23%) | 2.906<br>(22%) | 2.998<br>(24%) | 2.656<br>(22%) | 2.751<br>(20%) | 2.681<br>(19%) | 2.613<br>(20%) | 2.539<br>(19%) | 2.567<br>(17%) |



## Nuevo Plan de Salud Mental y Adicciones 2022-2024

En el año 2022 se ha elaborado el nuevo Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones 2022-2024, a través de 8 grupos de trabajo formados por un total de 127 personas, tanto profesionales de salud mental, adicciones, atención primaria, salud pública y del ámbito sociosanitario y, de forma novedosa, también por representantes de pacientes y familiares, incorporados desde el inicio en el proceso de planificación.

Está disponible en: <https://gestiona3.madrid.org/bvirtual/BVCM050836.pdf>

Este nuevo Plan se estructura en 12 líneas estratégicas, y cuenta en su memoria económica, aprobada en Consejo de Gobierno de 21.12.2022, con un presupuesto total consolidado a la finalización del periodo de 43.086.216,67 €.

En cuanto a las líneas estratégicas de trabajo en las que se estructura el Plan, se avanza en los procesos asistenciales y reorganizativos de todas las líneas, y se incorporan dos nuevas, no tratadas en el anterior plan, que son la Línea 5 de atención a la salud mental de las personas mayores- psicogeriatría, y la línea 12 de prevención y promoción de la salud mental.

El Plan supone un reto de continuar el proceso, iniciado en el plan anterior, de reorientación activa de la organización hacia el paciente, especialmente hacia el paciente grave y vulnerable, con la mejora de los procesos internos y de colaboración entre redes de ámbito sanitario, social y educativo. Se trata de conseguir tratamientos efectivos, seguros y dignos para los pacientes, adelantando tiempos y acortando espacios. Conlleva un especial interés en la población infanto-juvenil, en la población de mayores y en la prevención y promoción de la salud mental.

Se compromete con la atención basada en el respeto a los derechos humanos de los pacientes de salud mental, con la humanización de los servicios y con la participación de los usuarios y familiares.

Las acciones con presupuesto resultan necesarias para cubrir la demanda creciente y compleja de los últimos años, intensificada con la crisis pandémica, especialmente en el ámbito comunitario y en atención a niños y adolescentes, y a la especificidad de las personas con trastorno mental grave que no demandan asistencia y nos obliga a tomar un papel más proactivo desde los Servicios de Salud Mental

### 12 Líneas Estratégicas

- Línea estratégica 0: Desarrollo de la organización
- Línea estratégica 1: Atención y rehabilitación de las personas con trastorno mental grave
- Línea estratégica 2: Atención a la salud mental en la infancia y adolescencia
- Línea estratégica 3: Comunicación y coordinación entre Salud Mental y Adicciones y Atención Primaria.
- Línea estratégica 4: Atención a las personas con trastornos adictivos
- Línea estratégica 5: Atención a la salud mental en las personas mayores. Psicogeriatría.
- Línea estratégica 6: Atención a la salud mental de las personas con trastorno del espectro autista.

- Línea estratégica 7: Atención a las personas con trastornos de la conducta alimentaria
- Línea estratégica 8: Atención a las personas con trastornos de la personalidad
- Línea estratégica 9: Participación de usuarios y familiares, humanización y lucha contra el estigma y la discriminación de las personas con trastorno mental
- Línea estratégica 10: Formación y cuidado de los profesionales
- Línea estratégica 11: Promoción de la salud mental y prevención de los trastornos mentales

#### Nuevas acciones con presupuesto

El presupuesto del plan de 43.086.216,67 €, se destina:

- En un 86,68% a dotación de recursos humanos (37.346.627,43 €)
- En un 12,20% a dotación de nuevas plazas de rehabilitación intensiva y retorno a la comunidad (5.256.000 €)
- En un 1,12% a campañas de sensibilización, lucha contra el estigma, promoción de la salud mental y prevención de los trastornos adictivos comportamentales (483.589,24 €).

En el año 2022 se ha ejecutado el presupuesto correspondiente del plan, a través de la creación de un total de 129 plazas:

- Por una parte, de profesionales de psiquiatría y psicología clínica en centros de salud mental y programas asistenciales, consolidando todos los profesionales del plan de respuesta asistencial prioritaria en la crisis COVID19 y orientando y ampliando en la atención a la infancia y adolescencia desde el modelo comunitario.
- Por otra parte, se han consolidado las plazas del hospital de día infanto-juvenil de La Paz, y se han creado plazas para tres nuevos hospitales de día infanto-juveniles, dos de adolescentes en el Hospital de Getafe y en el Clínico San Carlos, y uno de niños también en este último hospital. En el mismo sentido, para la atención a la patología compleja y emergente en la crisis, se ha creado la estructura de profesionales para la nueva UHB de adolescentes en el Hospital Clínico San Carlos.

Así mismo, se ha reforzado la atención en terapia ocupacional de las UHB de adultos para la recuperación activa y eficiente de los pacientes. Se ha creado la nueva unidad AdCom de atención a los trastornos adictivos comportamentales en el Hospital Gregorio Marañón, y se ha extendido el programa específico para personas con trastorno del espectro autista (AMITEA) en el hospital de Getafe. Finalmente se han consolidado las nuevas plazas del programa UVOPSE-PAIPSE, para la atención al profesional sanitario enfermo.

## Primer Plan de Prevención del Suicidio 2022-2026 de la Comunidad de Madrid: VIVIR

También en este año 2022 se ha elaborado el primer Plan de Prevención del Suicidio de la Comunidad de Madrid, VIVIR, coordinado desde la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones. Con un enfoque de salud pública, multisectorial y participativo, ha contado con la participación de todas las Consejerías, a través del Comité técnico de prevención del suicidio, que se encargará de su implementación y seguimiento en los próximos años. Se han establecido las siguientes 6 líneas estratégicas de trabajo:

- Línea 1 Coordinación y organización
- Línea 2 Sistemas de información y vigilancia epidemiológica
- Línea 3 Limitación del acceso a los medios
- Línea 4 Conciencia y conocimiento
- Línea 5 Prevención del suicidio y promoción de la salud mental
- Línea 6 Apoyo y tratamiento

En su elaboración y futuro desarrollo se cuenta:

- Por parte de la Consejería de Sanidad con la coordinación del Plan por la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones y con la participación de la Gerencia de Atención Primaria, Gerencia Summa 112, Dirección General de Salud Pública.
- Por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la CM (IMLCF) y la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, con el cuerpo de bomberos.
- Por parte de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno con la Unidad de convivencia de la Subdirección de Inspección;
- Por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura con la coordinación de prevención y el Área de Agricultura.
- Por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con la División de Colaboración con la Seguridad Social, de la DG Función Pública y la SGI de Estadística y Oficina del Dato.
- Por parte de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, con Servicios Sociales y con Atención a personas con Discapacidad y con Enfermedad Mental.
- Por parte de la Consejería de Administración Local y Digitalización, con Reequilibrio Territorial y Madrid Digital.
- Por parte de la Consejería de Transportes e Infraestructuras con el Área de prevención y riesgos laborales de Metro de Madrid y con Seguridad Vial y Sostenibilidad de la Dirección General de Carreteras.

Así mismo, se ha contado con el Ayuntamiento de Madrid, y con asociaciones de profesionales, de pacientes y usuarios y otras entidades con reconocida experiencia en la prevención del suicidio en la Comunidad de Madrid.

Está disponible en: <https://gestiona3.madrid.org/bvirtual/BVCM050790.pdf>



### 3.6 DONACIÓN Y TRASPLANTES

Se han registrado, desde la Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes, un total de 264 donaciones (211 de donante cadáver y 53 de donante vivo). Se han realizado 848 trasplantes de órganos sólidos, y se ha coordinado la realización de 617 trasplantes de progenitores hematopoyéticos en los diferentes centros sanitarios, públicos y privados, autorizados en la Comunidad de Madrid. Además, se iniciaron 77 búsquedas de donantes de progenitores no emparentados en el Registro Español de Médula Ósea (REDMO) y se han realizado 633 trasplantes de progenitores hematopoyéticos.

En cuanto a tejidos, en 2022 se han realizado 6.286 trasplantes de tejidos en los hospitales de la Comunidad de Madrid.

La actividad de donación y trasplante ha experimentado un aumento con respecto al año anterior pero aún no se han alcanzado las cifras de años previos a la pandemia. La Comunidad de Madrid ha obtenido una tasa de 31,3 donantes cadáver por millón de habitantes.

La tasa de negativas familiares a las entrevistas para solicitud de donación se sitúa en el 17%.

#### Donación y trasplante de órganos en centros del Servicio Madrileño de Salud:

| ÓRGANOS  | 2021       | 2022       | VAR. 22-21 | % VAR.<br>22-21 |
|--|------------|------------|------------|-----------------|
| Donantes cadáver                                 | 183        | 211        | 18         | 15,30%          |
| Donantes vivos                                   | 52         | 53         | 1          | 1,92%           |
| Trasplante renal                                 | 379        | 449        | 70         | 18,47%          |
| Trasplante hepático                              | 193        | 206        | 13         | 6,74%           |
| Trasplante cardíaco (incluye cardiopulmonar)     | 88         | 77         | -11        | -12,50%         |
| Trasplante pulmonar (incluye cardiopulmonar)     | 90         | 97         | 7          | 7,78%           |
| Trasplante pancreático (incluye multiviscerales) | 17         | 13         | -4         | -23,53%         |
| Trasplante intestinal                            | 7          | 6          | -1         | -14,29%         |
| <b>TOTAL TRASPLANTES ÓRGANOS</b>                 | <b>774</b> | <b>848</b> | <b>74</b>  | <b>9,56%</b>    |

Fuente: Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes



## Implantes de tejidos en centros del Servicio Madrileño de Salud:

| TEJIDO Y TPH                     | 2021         | 2022         | VAR.<br>21-22 | % VAR.<br>21-22 |
|----------------------------------|--------------|--------------|---------------|-----------------|
| Córneas                          | 489          | 644          | 155           | 31,70%          |
| Tejido osteotendinoso            | 4.612        | 5180         | 568           | 12,32%          |
| Progenitores hematopoyéticos     | 617          | 633          | 16            | 2,59%           |
| Válvulas cardíacas               | 1            | 0            | -1            | -100,00%        |
| Piel                             | 19           | 26           | 5             | 36,84%          |
| Membrana amniótica               | 315          | 345          | 30            | 9,52%           |
| Membrana escleral                | 108          | 91           | -17           | -15,74%         |
| Segmento vascular                | 0            | 0            | -             | -               |
| <b>TOTAL TRASPLANTES TEJIDOS</b> | <b>5.544</b> | <b>6.286</b> | <b>742</b>    | <b>13,38%</b>   |

Fuente: Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes

\*Se ha incluido en la estadística del año 2020 tejido osteotendinoso liofilizado que ha sido implantado en centros públicos.

## Actividad de Banco de Tejidos

En espera de completar la dotación del Banco de Tejidos, se ha incrementado la actividad del mismo

| TEJIDO OCULAR  | 2020 | 2021 | 2022 |
|----------------|------|------|------|
| <b>CORNEA</b>  |      |      |      |
| Extraída       | 13   | 44   | 40   |
| Trasplantada   | 31   | 74   | 115  |
| Desechada      | 4    | 9    | 5    |
| Validada       | 12   | 81   | 224  |
| Preservada     |      | 18   | 58   |
| Distribuida    | 4    | 10   | 96   |
| <b>ESCLERA</b> |      |      |      |
| Extraída       | 35   | 46   | 84   |
| Trasplantada   | 56   | 71   | 46   |
| Desechada      | 3    | 3    | 18   |
| Validada       | 33   | 45   | 67   |
| Preservada     | 1    | 18   | 54   |
| Distribuida    | 6    | 6    | 13   |



| TEJIDO OSTEOTENDINOSO        | 2020 | 2021 | 2022 |
|------------------------------|------|------|------|
| <b>TO ESTRUCTURAL</b>        |      |      |      |
| Extraída                     | 30   | 68   | 86   |
| Trasplantada                 | 16   | 24   | 24   |
| Desechada                    | 4    | 11   | 7    |
| Validada                     | 27   | 63   | 62   |
| Preservada                   | 9    | 10   | 30   |
| Distribuida                  | 23   | 15   | 15   |
| Descontaminación ATB         | 0    | 0    | 13   |
| <b>TO RELLENO</b>            |      |      |      |
| Extraída                     | 338  | 118  | 383  |
| Trasplantada                 | 122  | 91   | 281  |
| Desechada                    | 24   | 10   | 15   |
| Validada                     | 314  | 109  | 370  |
| Preservada                   |      |      | 77   |
| Distribuida                  | 174  | 32   | 55   |
| <b>TENDONES Y LIGAMENTOS</b> |      |      |      |
| Extraída                     | 4    | 9    | 33   |
| Trasplantada                 | 5    | 18   | 18   |
| Desechada                    |      |      | 3    |
| Validada                     | 4    | 9    | 27   |
| Preservada                   | 1    | 3    | 6    |
| Distribuida                  | 12   | 12   | 20   |
| Descontaminación ATB         | 0    | 0    | 8    |

## Actividad Investigadora

Desde la ORCT, e independientemente de la actividad desarrollada por los centros trasplantadores, se han presentados 2 trabajos de investigación en 2 congresos internacionales y se han publicado 3 artículos científicos.



### 3.7 TRANSFUSIÓN

Durante 2022 se han obtenido 2.064 donaciones de sangre más que en 2021 (+1,1%), si bien aún no se ha logrado recuperar al 100% la cifra pre-pandemia, algo superior a las 239.000 donaciones.

En cuanto al plasma transfusional se han distribuido 25.720 unidades de plasma inactivado, lo que representa un descenso del 14,4% respecto a 2021.

Por otra parte, se han producido 36.047 pools de plaquetas, cifra muy similar a la del 2021 (36.101 pools) y se han llevado a cabo 3.839 procesos de aféresis multicomponente, de los que se han obtenido un total de 3.993 dosis terapéuticas de plaquetas.

Estos procesos de aféresis multicomponente se han hecho más eficientes gracias a la obtención en todos ellos de una unidad de plasma adicional. A este plasma obtenido de las aféresis multicomponente hay que sumarle el plasma obtenido a partir de las donaciones exclusivas de plasma (plasmaféresis) que en 2022 han ascendido a 4.309, un 175 % más que en 2021, año en el que se obtuvieron 1.566 unidades de plasma por este procedimiento. El volumen total de plasma obtenido por aféresis (aféresis multicomponente y plasmaféresis), ha ascendido en 2022 a 4.847 litros.

En 2022 han sido tipificados en el sistema HLA e incluidos en el Registro Español de Donantes de Médula Ósea (REDMO) un total de 5.253 nuevos donantes madrileños, un 5% más que en 2021 y un 1,9% más que marcado como objetivo 2022 (5.154) en el Plan Nacional de Médula Ósea para la Comunidad de Madrid.

Finalmente, en 2022 se han procesado 92 unidades de sangre de cordón umbilical, un 13.3% menos que en 2021.

Tabla 1. Datos de actividad 2020-2021 del Centro de Transfusión

| ACTIVIDAD   | 2021   | 2022  |
|---|--|---|
| Procesamiento de unidades de sangre                             | 232.405  | 235.009   |
| Distribución de unidades de plasma inactivado                   | 30.052   | 25.720  |
| Cesión/adquisición de concentrados de hematíes de otros centros | 8  | 46  |
| Producción de pools de plaquetas                                | 36.101   | 36.047  |
| Producción de aféresis de plaquetas                             | 4.449 procesos (2.902 en CTCM y 1.547 en hospitales) y 4.469 dosis terapéuticas de plaquetas | 3.839 procesos (2.514 en CTCM y 1.325 en hospitales), 308 dobles de plaquetas y 3.993 dosis terapéuticas de plaquetas |
| Tipaje de donantes de médula ósea y registro en REDMO           | 4.988  | 5.253   |
| Procesamiento de sangre de cordón umbilical                     | 105  | 92  |

Fuente: CTCM (Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid)



## 3.8 INTEGRACIÓN ASISTENCIAL E INNOVACIÓN ORGANIZATIVA

### Ordenación Asistencial

El Servicio de Ordenación Asistencial, dentro de la Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial e Innovación Organizativa, entre otras funciones se encarga de la coordinación de las referencias asistenciales entre los distintos centros y áreas sanitarias. En este contexto, recibe, gestiona y autoriza aquellas solicitudes de derivación para consultas, técnicas o procedimientos que son realizadas desde los diferentes centros.

Dentro de las solicitudes de derivación que gestiona se encuentran:

1. Radioterapia
2. Protonterapia
3. Tramitación
  - 3.1. Cámara Hiperbárica
  - 3.2. Diagnóstico Genético Preimplantacional (DGPI)
  - 3.3. Yodo 131
  - 3.4. Consultas y técnicas diagnósticas de Hospitales de Gestión Indirecta
4. E-112 (Asistencia Sanitaria programada dentro de los países de la Unión Europea)
5. Asistencia Sanitaria Transfronteriza
6. Requerimientos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
7. Centro de Rehabilitación Dionisia Plaza: Estudio-diagnóstico y tratamiento de los trastornos neuroevolutivos del desarrollo infantil
8. Consultas de usuarios, hospitales, pacientes
9. Solicitud Asistencia personas no residentes, ni transeúntes en la Comunidad de Madrid

Durante el año 2022, desde la Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial e Innovación Organizativa (GAOIAO) se ha realizado una revisión de los procedimientos de derivación de pacientes entre centros hospitalarios de la Red del Servicio Madrileño de Salud para algunas de las canalizaciones solicitadas al Servicio de Ordenación Asistencial. De esta manera y, con el fin de establecer un criterio común para estas derivaciones, agilizar su trámite, evitar ineficiencias y retrasos en su gestión, desde la Gerencia Asistencial de Hospitales se ha dispuesto, mediante las correspondientes instrucciones, que estos procedimientos se gestionen entre los hospitales y periódicamente se informe de la actividad realizada evitando pasos intermedios.

Los procedimientos implicados en esta modificación de la tramitación han sido:

- Radioterapia, elaborando el mapa de referencias para las técnicas no disponibles (Tablas 1 y 2: mapa referencias para técnicas no disponibles)
- Cámara Hiperbárica
- Diagnóstico Genético Preimplantacional (DGPI)
- Yodo 131



Tabla 1. Mapa de referencias para oncología radioterápica

| HOSPITAL CON ONCOLOGIA RADIOTERAPICA | HOSPITAL PARA EL QUE ES REFERENCIA  |
|--------------------------------------|---|
| <b>Hospital Gregorio Marañón</b>     | Hospital del Niño Jesus<br>Hospital Infanta Leonor<br>Hospital del Sureste                  |
| <b>Hospital 12 de Octubre</b>        | H.U. Getafe<br>H.U. Severo Ochoa<br>H. Infanta Cristina (Parla)<br>H.U. del Tajo (Aranjuez) |
| <b>Hospital La Paz</b>               | H.U. Infanta Sofía y H Cruz Roja*   |
| <b>Hospital La Princesa</b>          | H.U. Príncipe de Asturias<br>H.U. Santa Cristina<br>H.U. del Henares                        |
| <b>Hospital Ramón y Cajal</b>        |   |
| <b>Hospital Puerta de Hierro</b>     | H. del Escorial   |
| <b>Hospital Fuenlabrada</b>          | H.U. Móstoles<br>H.U. Fundación Alcorcón  |
| <b>Hospital Clínico San Carlos</b>   |   |

\* H Cruz Roja presenta los pacientes oncológicos en Comité de Tumores con el H. La Paz  
\*\* Los hospitales de Gestión Indirecta y el Hospital Gómez Ulla se abordarán en documento posterior

Tabla 2.- Derivaciones Hospitales receptores Oncología Radioterápica para pruebas no disponibles

| PROCEDIMIENTOS/<br>PATOLOGÍAS           | LA PAZ | GREGORIO<br>MARAÑÓN | RAMÓN<br>Y<br>CAJAL | CLINICO<br>S.CARLOS | 12 DE<br>OCTUBRE | PUERTA<br>DE<br>HIERRO | FUENLABRADA            | LA<br>PRINCESA              |
|---|--------|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|
| Tumores Infantiles                      | x      | x                   | HULP                | HGUGM               | x                | HULP                   | NO LO HACEN            | NO TIENEN PEDIATRÍA         |
| RT Intraoperatoria con electrones (RIO) | HURYC  | x                   | x                   | HURYC               | HGUGM            | HURYC                  | HGUGM                  | HGUGM                       |
| Braquiterapia Ocular                    | x      | HULP                | HULP                | x                   | HULP             | HULP                   | HULP                   | HCSC                        |
| Braquiterapia Prostática Baja Tasa      | x      | HURYC               | x                   | x                   | x                | x                      | HURYC                  | HURYC                       |
| Braquiterapia Prostática Alta Tasa      | x      | HURYC               | x                   | x                   | x                | x                      | HURYC                  | HUPDH-M                     |
| Braquiterapia Ginecológica*             | x      | HURYC               | x                   | x                   | x                | x                      | HCSC                   | X<br>*(complejas a HUPDH-M) |
| Braquiterapia Cabeza y Cuello           | HUDOC  | HUDOC               | HUDOC               | HUDOC               | x                | HUDOC                  | HUDOC                  | HUDOC                       |
| Braquiterapia Piel                      | x      | HURYC               | x                   | x                   | x                | x                      | HUDOC                  | HUPDH-M                     |
| Braquiterapia Perioperatoria            | x      | NO PRECISA DERIVAR  | x                   | x                   | x                | x                      | HUDOC                  | HUPDH-M                     |
| Rt. Esterotáctica Corporal (SRBT)**     | x      | x                   | x                   | x                   | x                | x                      | ** Si, precisa a HUDOC | ** Si precisa enviar HPDH-M |

| PROCEDIMIENTOS/<br>PATOLOGÍAS   | LA PAZ      | GREGORIO<br>MARAÑÓN        | RAMÓN<br>Y<br>CAJAL | CLINICO<br>S.CARLOS | 12 DE<br>OCTUBRE | PUERTA<br>DE<br>HIERRO | FUENLABRADA | LA<br>PRINCESA                    |
|---|-------------|----------------------------|---------------------|---------------------|------------------|------------------------|-------------|-----------------------------------|
| Rt. Esterotáctica Corporal (SRBT)-<br>Prostática                                  | x           | HULP                       | x                   | x                   | x                | x                      | HUCSC       | HUPDH-M                           |
| Irradiación Cutánea Total con<br>microelectrones en<br>Micosis Fungoide<br>(TSBI) | HUPDH-<br>M | HUPDH-M                    | HUPDH-<br>M         | HUPDH-<br>M         | HUPDH-<br>M      | x                      | HUPDH-M     | HUPDH-M                           |
| Total Body<br>Irradiation (TBI)   | x           | HULP NIÑOS<br>HUPDHADULTOS | HUPDH-<br>M         | HULPR               | HUPDH-<br>M      | x                      | HUPDH-M     | X<br>(complejas<br>a HUPDH-<br>M) |
| Irradiación<br>Linfática Nodal<br>Total (TLI)                                     | x           | HULP                       | HULP                | HUPDH-<br>M         | HUPDH-<br>M      | x                      | HUPDH-M     | HULP                              |
| Irradiación<br>Craneoespinal con<br>Tomoterapia                                   | x           | HUPDH-M                    | HULP                | HULP                | HULP             | x                      | HUPDH-M     | HUPDH-M                           |
| Radiocirugía  | HURYC       | HURYC                      | x                   | HUDOC               | x                | HURYC                  | HUDOC       | HURYC                             |
|   | HURYC       | HURYC                      | x                   | HURYC               | x                | x                      | HUDOC       | HUPDH-M                           |
|   | x           | HURYC                      | x                   | x                   | x                | x                      | HUDOC       | HUPDH-M                           |
|   | x           | HURYC                      | x                   | HURYC               | x                | x                      | HUDOC       | HUPDH-M                           |
| Radioterapia<br>adaptativa on line<br>guiada RM<br>(MRgRT)                        | x           | HULP                       | HULP                | HULP                | HULP             | HULP                   | HULP        | HULP                              |
| Radioablación<br>Cardíaca (Taq<br>Ventric<br>Refractaria)                         | x           | * complejos a<br>HCSC      | HULP                | x                   | x                | x                      | HUDOC       | HULP                              |
| Braquiterapia<br>guiada impresión<br>digital 3D en piel                           | x           | HUDOC                      | HUPDH-<br>M         | HUDOC               | x                | x                      | HUDOC       | HUPDH-M                           |

Fuente: Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial e Innovación Organizativa

## Actividad de Ordenación Asistencial

| ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE<br>ORDENACIÓN ASISTENCIAL                        | 2021        | 2022        |
|--|-------------|-------------|
| Gestión de Derivaciones  | Solicitudes | Solicitudes |
| Radioterapia   | 213         | 203         |
| Protonterapia  | 45          | 73          |
| INSS   | 25          | 19          |
| Consultas de Usuarios u Hospitales   | 25          | 31          |
| Solicitud de Atención Transfronteriza                                      | 8           | 1           |
| Solicitud de Atención Infantil:<br>Centro de Rehabilitación Dionisia Plaza | 6           | 4           |
| Tramitaciones  |             |             |



| ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN ASISTENCIAL | 2021         | 2022         |
|--|--------------|--------------|
| Cámara Hiperbárica                               | 139          | 107          |
| Diagnóstico Genético Preimplantacional           | 306          | 299          |
| Tratamiento con YODO 131                         | 23           | 23           |
| Otras Pruebas y/O Consultas                      | 373          | 230          |
| Solicitud de Tratamiento en Extranjero - E112    | 25           | 27           |
| <b>Total de Gestiones realizadas</b>             | <b>1.188</b> | <b>1.017</b> |

## Alianzas Estratégicas

El informe AMPHOS (2016) define una Alianza Estratégica como aquella fórmula organizativa que representa un marco de colaboración estable entre dos o más organizaciones, que persiguen unos objetivos comunes a través de la realización de acciones conjuntas que implican intercambiar, compartir y/o generar recursos y/o capacidades.

Las organizaciones que participan en la Alianza se comprometen a colaborar en determinadas actividades con el fin de alcanzar unos intereses pactados por ambas partes.

A nivel hospitalario y más concretamente en el ámbito de los hospitales de la red sanitaria pública de la Comunidad de Madrid, existen las siguientes Alianzas Estratégicas vigentes a 31 de diciembre de 2022:

### Alianzas estratégicas por área de competencia

| ÁREA        | OBJETO  | HOSPITALES PARTICIPANTES          |
|-------------|---|-----------------------------------|
| CARDIOLOGÍA | ALIANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DE UNA SALA DE CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA              | H. Clínico San Carlos             |
|             |   | H. Fuenlabrada                    |
| CUIDADOS    | ACUERDO DE COLABORACIÓN -ALIANZA. HOSPITAL DE GUADARRAMA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO. ROTACIÓN DE ENFERMERÍA                      | H.U. Puerta de Hierro Majadahonda |
|             |   | H. Guadarrama                     |
| ONCOLOGÍA   | ACUERDO ESTRATÉGICO DE COLABORACIÓN EN ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL | H.U. La Paz                       |
|             |   | H. U. Ramón y Cajal               |



| ÁREA                          | OBJETO   | HOSPITALES PARTICIPANTES |
|-------------------------------|--|--------------------------|
| RADIOLOGÍA                    | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL DE LA FUENFRÍA Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAHADAHONDA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE TELECONSULTA RADIOLÓGICA.   | H. La Fuenfria           |
|                               |  | H. Puerta de Hierro      |
| RADIOLOGÍA                    | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN Y EL HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA  | H.U. Alcorcón            |
| ANÁLISIS CLÍNICOS             |  | H. Virgen de la Poveda   |
| RADIOLOGÍA                    | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA Y EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN PARA LA COLABORACIÓN EN EL DIAGNÓSTICO POR IMAGEN MEDIANTE PET/TAC.   | H. La Princesa.          |
|                               |  | H. G.U. Gregorio Marañón |
| GESTIÓN                       | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL DEL HOSPITAL LA FUENFRIA Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE APOYO Y CONSULTORÍA EN ASPECTOS DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA Y MEDICINA PREVENTIVA.                    | H. La Fuenfria           |
|                               |  | H. U. La Paz             |
| HEMATOLOGÍA                   | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS Y EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS PARA LA ATENCIÓN A PACIENTE PEDIÁTRICO CON PATOLOGÍA HEMATOLÓGICA   | H. Clínico S. Carlos     |
|                               |  | H Niño Jesús             |
| OFTALMOLOGÍA                  | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA PARA LA CREACIÓN CONJUNTA DE UNA UNIDAD MULTIDISCIPLINAR DE ATENCIÓN A LA OFTALMOPATÍA DE GRAVES   | H Fuenlabrada            |
|                               |  | H. Clínico S. Carlos     |
| CARDIOLOGÍA                   | ALIANZA ESTRATÉGICA CARDIOVASCULAR ENTRE LOS HOSPITALES CLÍNICO, SEVERO OCHOA, PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y FUENLABRADA, ASÍ COMO LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SUS RESPECTIVAS ÁREAS. "JUNTOS PARA CUIDAR UN MILLÓN DE CORAZONES EN MADRID"   | H. Clínico S. Carlos     |
|                               |  | H. Severo Ochoa          |
|                               |  | H. Ppe. Asturias         |
|                               |  | H Fuenlabrada            |
| CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS PARA CIRUGÍA PLÁSTICA.  | Atención Primaria        |
|                               |  | H. U. Ramón y Cajal      |
| DIGESTIVO                     | ALIANZA ESTRATEGICA ENTRE EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE PARA LOS SERVICIOS DE APARATO DIGESTIVO   | H. Ppe. Asturias         |
|                               |  | H.U. Gregorio Marañón    |
| CARDIOLOGÍA                   | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE Y EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN PARA LA COLABORACIÓN EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA PATOLOGÍA DEL CORAZÓN   | H. Sureste               |
|                               |  | H.U. Gregorio Marañón    |
| CIRUGÍA VASCULAR              | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL ÁREA DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR   | H. Fuenlabrada           |
|                               |  | H. Getafe                |
| CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LOS HOSPITALES GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN Y UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR PARA EL TRATAMIENTO POR PARTE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE PACIENTES MASTECTOMIZADAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR. | H.U. Infanta Leonor      |
|                               |  | H.U. Gregorio Marañón    |
| GINECOLOGÍA                   |  | H. Clínico S. Carlos     |





| ÁREA                    | OBJETO  | HOSPITALES PARTICIPANTES                            |
|-------------------------|---|---|
| NEFROLOGÍA              | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS Y EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES PEDIÁTRICOS CON NECESIDADES DE ASISTENCIA GINECOLÓGICA Y NEFROLÓGICA.   | H. Niño Jesús                                       |
| DERMATOLOGÍA            | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL GUADARRAMA (HG) Y HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA (HUPHM) PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS DE TELEDERMATOLOGÍA ENTRE LOS DOS CENTROS  | H. Guadarrama<br>H.U. Puerta de Hierro Majadahonda  |
| HEMATOLOGÍA             | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE TRASPLANTE AUTÓLOGO DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS COMPARTIDO   | H.U. 12 de octubre<br>H.U. Infanta Leonor           |
| OFTALMOLOGÍA            | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS Y EL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS PARA LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL A LARGO PLAZO E INVESTIGACIÓN CLÍNICA DE PACIENTES, PEDIÁTRICOS Y ADULTOS, CON PATOLOGÍA OFTALMOLÓGICA COMPLEJA.  | H. Clínico S. Carlos<br>H. Niño Jesús               |
| ANESTESIA Y REANIMACIÓN | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO EL ESCORIAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE RECUPERACIÓN POST-ANESTÉSICA (URPA) Y CUIDADOS CRÍTICOS.   | H.U. Puerta de Hierro Majadahonda<br>H. El Escorial |
| PSIQUIATRÍA             | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE Y EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN PARA LA COLABORACIÓN EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL   | H. Gregorio Marañón<br>H. Sureste                   |
| CARDIOLOGÍA             | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS Y EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN PARA LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA   | H. Gregorio Marañón<br>H. Niño Jesús                |
| CIRUGÍA TORÁCICA        | ALIANZA ENTRE LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA TORÁCICA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA Y EL SERVICIO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL U. LA PAZ EN MADRID, PARA OFRECER UNA ATENCIÓN COORDINADA Y COMPARTIDA A LOS NIÑOS SUBSIDIARIOS DE TRASPLANTE PULMONAR, ASÍ COMO PARA ESTABLECER SINERGIAS EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACION Y LA DOCENCIA. | H. Puerta de Hierro M<br>H. La Paz                  |
| NEFROLOGÍA              | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN PARA LA ATENCIÓN NEFROLÓGICA PRESENCIAL DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES.  | H.U. Móstoles<br>H. Fundación Alcorcón              |
| CIRUGÍA GENERAL         | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD QUIRÚRGICA EN JORNADA EXTRAORDINARIA  | H. Paz<br>H. Puerta Hierro                          |
| REHABILITACIÓN          |   | H. Puerta Hierro                                    |

| ÁREA  | OBJETO  | HOSPITALES PARTICIPANTES   |
|---|---|--|
|   | PROYECTO DE ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA PARA LA PARTICIPACIÓN DE UN MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE PACIENTES INCLUIDOS EN EL PROCESO ASISTENCIAL DEL MEDICAMENTO DE TERAPIA AVANZADA NC1, CON AUTORIZACIÓN DE USO EXCLUSIVO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO. | H. La Princesa.  |
| TELEMEDICINA: NEUROLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE Y LOS HOSPITALES LA FUENFRÍA, GUADARRAMA Y VIRGEN DE LA POVEDA PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS DE TELEMEDICINA   | H. Getafe<br>H. La Fuenfría<br>H. Guadarrama<br>H. Virgen de la Poveda |
| ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR                         | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL ÁREA DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR  | H. Getafe<br>H. Infanta Cristina                                       |
| NEUROCIRUGÍA  | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL ÁREA DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR  | H. Getafe<br>H. Infanta Cristina                                       |
| MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA                   | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL Y EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS ENFERMERA ISABEL ZENDAL EN EL ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA  | H. Ramón y Cajal<br>H. Enfermera Isabel Zandal                         |
| HEMATO-ONCOLOGÍA                                      | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL Y EL SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL LA PAZ, PARA OFRECER UNA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON PROCESOS MALIGNOS DEL ÁREA NORTE DE MADRID.  | H. La Paz<br>H. Ramón y Cajal  |
| COORDINACIÓN  | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO Y EL HOSPITAL LA FUENFRÍA PARA ROTACIONES EXTERNAS   | H. Puerta de Hierro<br>H. La Fuenfría                                  |
| COORDINACIÓN  | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL PET-TAC DE MEDICINA NUCLEAR DEL HCSC   | H. Getafe<br>H Clínico San Carlos                                      |
| COORDINACIÓN  | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE PARA LA COLABORACIÓN DEL PROGRAMA AMITEA EN LA ZONA SUR DE MADRID PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON TEA  | H. Gregorio Marañón<br>H. Getafe                                       |
| COORDINACIÓN  | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO SAN CARLOS Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA PARA LA ACTUACIÓN CONJUNTA EN RECONSTRUCCIÓN MAMARIA INMEDIATA  | H Clínico San Carlos<br>H Infanta Cristina                             |
| COORDINACIÓN  | ALIANZA ESTRATÉGICA PARA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO-MAJADAHONDA Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE  | H.U. GETAFE<br>H.U. PUERTA DE HIERRO-M                                 |
| NEUROCIRUGÍA  | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (HUG) Y EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO   | H.U. GETAFE  |



| ÁREA | OBJETO  | HOSPITALES PARTICIPANTES |
|------|---|--------------------------|
|      | GREGORIO MARAÑÓN (HGUGM) PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES PEDIÁTRICOS CON LESIÓN DE PLEXO BRAQUIAL O NERVIOS PERIFÉRICOS | H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN  |

## Alianzas por derivación

| ÁREA              | OBJETO  | HOSPITALES PARTICIPANTES          | PRESTACIÓN                       | HOSPITAL ORIGEN | HOSPITAL DESTINO |
|-------------------|---|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------|------------------|
| CARDIOLOGÍA       | ALIANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DE UNA SALA DE CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA  | H. Clínico San Carlos             | HEMODINÁMICA                     | HUF             | HCSC             |
|                   |   | H. Fuenlabrada                    |                                  |                 |                  |
| CUIDADOS          | ACUERDO DE COLABORACIÓN - ALIANZA. HOSPITAL DE GUADARRAMA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO. ROTACIÓN DE ENFERMERÍA   | H.U. Puerta de Hierro Majadahonda | CUIDADOS ENFERMEROS              | HGUAD           | HUPDH-M          |
|                   |   | H. Guadarrama                     |                                  |                 |                  |
| ONCOLOGÍA         | ACUERDO ESTRATÉGICO DE COLABORACIÓN EN ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL   | H.U. La Paz                       | Oncológicos pediátricos. TBI. RM | HURYC           | HULP             |
|                   |   | H. U. Ramón y Cajal               | Alta precisión. Electrones       | HULP            | HURYC            |
| RADIOLOGÍA        | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL DE LA FUENFRÍA Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAHADAHONDA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE TELECONSULTA RADIOLÓGICA.                                  | H. La Fuenfria                    | TELECONSULTA RADIOLÓGICA         | HUFUENF         | HUPDH-M          |
|                   |   | H. Puerta de Hierro               |                                  |                 |                  |
| RADIOLOGÍA        | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN Y EL HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA   | H.U. Alcorcón                     | RADIOLOGÍA                       | HUVP            | HUFA             |
| ANÁLISIS CLÍNICOS |   | H. Virgen de la Poveda            | ANÁLISIS CLÍNICOS                |                 |                  |
| RADIOLOGÍA        | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA Y EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN PARA LA COLABORACIÓN EN EL DIAGNÓSTICO POR IMAGEN MEDIANTE PET/TAC.                                    | H. La Princesa.                   | PET-TAC                          | HULPR           | HGUGM            |
|                   |   | H. G.U. Gregorio Marañón          |                                  |                 |                  |
| GESTIÓN           | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL DEL HOSPITAL LA FUENFRÍA Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE APOYO Y CONSULTORÍA EN ASPECTOS DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA Y MEDICINA PREVENTIVA. | H. La Fuenfria                    | MICROBIOLOGÍA                    | HULFUENF        | HULP             |
|                   |   | H. U. La Paz                      | MEDICINA PREVENTIVA              |                 |                  |
| HEMATOLOGÍA       | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS Y EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS PARA LA ATENCIÓN A PACIENTE PEDIÁTRICO CON PATOLOGÍA HEMATOLÓGICA  | H. Clínico S. Carlos              | ONCO-HEMATOLOGÍA                 | HUNJ            | HCSC             |
|                   |   | H Niño Jesús                      |                                  |                 |                  |
| OFTALMOLOGÍA      |   | H Fuenlabrada                     |                                  | HUF             | HCSC             |



| ÁREA                          | OBJETO   | HOSPITALES PARTICIPANTES | PRESTACIÓN  | HOSPITAL ORIGEN  | HOSPITAL DESTINO |
|-------------------------------|--|--------------------------|---|------------------|------------------|
|                               | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA PARA LA CREACIÓN CONJUNTA DE UNA UNIDAD MULTIDISCIPLINAR DE ATENCIÓN A LA OFTALMOPATÍA DE GRAVES   | H. Clínico S. Carlos     | OFTALMOPATÍA DE GRAVES  |                  |                  |
| CARDIOLOGÍA                   | ALIANZA ESTRATÉGICA CARDIOVASCULAR ENTRE LOS HOSPITALES CLÍNICO, SEVERO OCHOA, PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y FUENLABRADA, ASÍ COMO LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SUS RESPECTIVAS ÁREAS. "JUNTOS PARA CUIDAR UN MILLÓN DE CORAZONES EN MADRID"   | H. Clínico S. Carlos     | COORDINACIÓN PACIENTES CON FA Y ESTENOSIS AÓRTICA   | CENTROS SALUD AP | HCSC             |
|                               |  | H. Severo Ochoa          |   |                  | HUSO             |
|                               |  | H. Ppe. Asturias         |   |                  | HUPA             |
|                               |  | H Fuenlabrada            |   |                  | HUFA             |
|                               |  | Atención Primaria        |   |                  |                  |
| CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS PARA CIRUGÍA PLÁSTICA.  | H. U. Ramón y Cajal      | CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA   | HUPA             | HURYC            |
|                               |  | H. Ppe. Asturias         |   |                  |                  |
| DIGESTIVO                     | ALIANZA ESTRATEGICA ENTRE EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE PARA LOS SERVICIOS DE APARATO DIGESTIVO   | H.U. Gregorio Marañón    | COORDINACIÓN PACIENTES CON hepatoma, trasplante hepático, cirrosis avanzada, Eii compleja y endoscopias complejas | HUSE             | HGUGM            |
|                               |  | H. Sureste               |   |                  |                  |
| CARDIOLOGÍA                   | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE Y EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN PARA LA COLABORACIÓN EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA PATOLOGÍA DEL CORAZÓN   | H.U. Gregorio Marañón    | Hemodinámica, Arritmias, Cirugía e Imagen cardiacas   | HUSE             | HGUGM            |
|                               |  | H. Sureste               |   |                  |                  |
| CIRUGÍA VASCULAR              | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL ÁREA DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR   | H. Fuenlabrada           | ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR   | HUF              | HUG              |
|                               |  | H. Getafe                |   |                  |                  |
| CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LOS HOSPITALES GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN Y UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR PARA EL TRATAMIENTO POR PARTE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE PACIENTES MASTECTOMIZADAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR. | H.U. Infanta Leonor      | CIRUGÍA REPARADORA TRAS MASTECTOMÍA   | HUIL             | HGUGM            |
|                               |  | H.U. Gregorio Marañón    |   |                  |                  |
| GINECOLOGÍA                   | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS Y EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES PEDIÁTRICOS CON NECESIDADES DE ASISTENCIA GINECOLÓGICA Y NEFROLÓGICA.                                    | H. Clínico S. Carlos     | GINECOLOGÍA   | HUNJ             | HCSC             |
| NEFROLOGÍA                    |  | H. Niño Jesús            | NEFROLOGÍA  |                  |                  |
| DERMATOLOGÍA                  |  | H. Guadarrama            |   | HUGUAD           | HUPDH-M          |



| ÁREA                    | OBJETO  | HOSPITALES PARTICIPANTES          | PRESTACIÓN                                       | HOSPITAL ORIGEN | HOSPITAL DESTINO |
|-------------------------|---|-----------------------------------|--|-----------------|------------------|
|                         | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL GUADARRAMA (HG) Y HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA (HUPHM) PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS DE TELEDERMATOLOGÍA ENTRE LOS DOS CENTROS  | H.U. Puerta de Hierro Majadahonda | TELECONSULTA DERMATOLOGÍA                        |                 |                  |
| HEMATOLOGÍA             | ALIANZA ESTRATEGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE TRASPLANTE AUTÓLOGO DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS COMPARTIDO   | H.U. 12 de octubre                | TRASPLANTE AUTÓLOGO PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS | HUIL            | HUOC             |
|                         |   | H.U. Infanta Leonor               |  |                 |                  |
| OFTALMOLOGÍA            | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS Y EL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS PARA LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL A LARGO PLAZO E INVESTIGACIÓN CLÍNICA DE PACIENTES, PEDIÁTRICOS Y ADULTOS, CON PATOLOGÍA OFTALMOLÓGICA COMPLEJA.  | H. Clínico S. Carlos              | TRANSICIÓN. PATOLOGÍA OFTALMOLÓGICA COMPLEJA     | HUNJ            | HCSC             |
|                         |   | H. Niño Jesús                     |  |                 |                  |
| ANESTESIA Y REANIMACIÓN | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO EL ESCORIAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE RECUPERACIÓN POST-ANESTÉSICA (URPA) Y CUIDADOS CRÍTICOS.   | H.U. Puerta de Hierro Majadahonda | CUIDADOS UCI. POST-ANESTESIA                     | HUEE            | HUPDH-M          |
|                         |   | H. El Escorial                    |  |                 |                  |
| PSIQUIATRÍA             | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE Y EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN PARA LA COLABORACIÓN EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL   | H. Gregorio Marañón               | PSIQUIATRÍA NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS        | HUSE            | HGUGM            |
|                         |   | H. Sureste                        |  |                 |                  |
| CARDIOLOGÍA             | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS Y EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN PARA LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA   | H. Gregorio Marañón               | INTERVENCIONISMO Y CIRUGÍA CARDIACA PEDIÁTRICA   | HUNJ            | HGUGM            |
|                         |   | H. Niño Jesús                     |  |                 |                  |
| CIRUGÍA TORÁCICA        | ALIANZA ENTRE LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA TORÁCICA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA Y EL SERVICIO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL U. LA PAZ EN MADRID, PARA OFRECER UNA ATENCIÓN COORDINADA Y COMPARTIDA A LOS NIÑOS SUBSIDIARIOS DE TRASPLANTE PULMONAR, ASÍ COMO PARA ESTABLECER SINERGIAS EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACION Y LA DOCENCIA. | H. Puerta de Hierro M             | TRASPLANTE PULMONAR < 14 AÑOS                    | HUPDH-M         | HULP             |
|                         |   | H. La Paz                         | TRASPLANTE PULMONAR > 14 AÑOS                    | HULP            | HUPDH-M          |
| NEFROLOGÍA              | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN PARA LA ATENCIÓN NEFROLÓGICA PRESENCIAL DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES.  | H.U. Móstoles                     | NEFROLOGÍA EN PACIENTES HOSPITALIZADOS           | HUM             | HUFA             |
|                         |   | H. Fundación Alcorcón             |  |                 |                  |



| ÁREA   | OBJETO  | HOSPITALES PARTICIPANTES   | PRESTACIÓN  | HOSPITAL ORIGEN            | HOSPITAL DESTINO |          |
|--|---|--|---|----------------------------|------------------|----------|
| CIRUGÍA GENERAL  | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD QUIRÚRGICA EN JORNADA EXTRAORDINARIA  | H. Paz   | COORDINACIÓN LEQ CIRUGÍA PEDIÁTRICA                             | HUPDH-M                    | HULP             |          |
|  |   | H. Puerta Hierro   |   |                            |                  |          |
| REHABILITACIÓN   | PROYECTO DE ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA PARA LA PARTICIPACIÓN DE UN MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE PACIENTES INCLUIDOS EN EL PROCESO ASISTENCIAL DEL MEDICAMENTO DE TERAPIA AVANZADA NC1, CON AUTORIZACIÓN DE USO EXCLUSIVO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO. | H. Puerta Hierro<br>H. La Princesa.                                    | COORDINACIÓN REHABILITACIÓN NC1                                 | HULPR                      | HUPDH-M          |          |
| TELEMEDICINA:<br>NEUROLOGÍA<br>DERMATOLOGÍA<br>TRAUMATOLOGÍA | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE Y LOS HOSPITALES LA FUENFRÍA, GUADARRAMA Y VIRGEN DE LA POVEDA PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS DE TELEMEDICINA   | H. Getafe<br>H. La Fuenfría<br>H. Guadarrama<br>H. Virgen de la Poveda | TELEMEDICINA:<br>NEUROLOGÍA<br>DERMATOLOGÍA<br>TRAUMATOLOGÍA    | HULFUENF<br>HUGUAD<br>HUVP | HUG              |          |
| ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR                                | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL ÁREA DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR  | H. Getafe<br>H. Infanta Cristina                                       | ASISTENCIAL   | HUIC                       |                  | HUG      |
| NEUROCIRUGÍA   | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL ÁREA DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR  | H. Getafe<br>H. Infanta Cristina                                       | COORDINACIÓN  | HUIC/HUG                   |                  | HUIC/HUG |
| MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA                          | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL Y EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS ENFERMERA ISABEL ZENDAL EN EL ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA  | H. Ramón y Cajal<br>H. Enfermera Isabel Zendal                         | COORDINACIÓN  | HEEIZ                      |                  | HURYC    |
| HEMATO-ONCOLOGÍA   | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL Y EL SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL LA PAZ, PARA OFRECER UNA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON PROCESOS MALIGNOS DEL ÁREA NORTE DE MADRID.  | H. La Paz<br>H. Ramón y Cajal  | ATENCIÓN HEMATO-ONCOLÓGICA A PACIENTES HURYC < 18 AÑOS EN HULP. | HURYC                      | HULP             |          |
| COORDINACIÓN   | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO Y EL HOSPITAL LA FUENFRÍA PARA ROTACIONES EXTERNAS   | H. Puerta de Hierro<br>H. La Fuenfría                                  | ROTACIONES DE PROFESIONALES ENTRE AMBOS HOSPITALES              | H LFF                      | HUPDHM           |          |
| COORDINACIÓN   | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL PET-TAC DE MEDICINA NUCLEAR DEL HCSC   | H. Getafe<br>H Clínico San Carlos                                      | USO PET-TAC DE HCSC POR PERSONAL DE HUG (PLAN INVEAT). TEMPORAL | HU GETAFE                  | HC SAN CARLOS    |          |
| COORDINACIÓN   | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO   | H. Gregorio Maraón   | ATENCIÓN CONJUNTA A PACIENTES CON TEA.                          | HU GETAFE                  | HGUGM            |          |



| ÁREA         | OBJETO  | HOSPITALES PARTICIPANTES                   | PRESTACIÓN  | HOSPITAL ORIGEN | HOSPITAL DESTINO |
|--------------|---|--|---|-----------------|------------------|
|              | GREGORIO MARAÑÓN Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE PARA LA COLABORACIÓN DEL PROGRAMA AMITEA EN LA ZONA SUR DE MADRID PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON TEA  | H. Getafe                                  | DESPLAZAMIENTO DE PROFESIONALES ENTRE AMBOS CENTROS   |                 |                  |
| COORDINACIÓN | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO SAN CARLOS Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA PARA LA ACTUACIÓN CONJUNTA EN RECONSTRUCCIÓN MAMARIA INMEDIATA  | H Clínico San Carlos<br>H Infanta Cristina | DESPLAZAMIENTO PROFESIONALES DE HCSC A HUIC   | HUIC            | HCSC             |
| COORDINACIÓN | ALIANZA ESTRATÉGICA PARA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO-MAJADAHONDA Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE  | H.U. GETAFE<br>H.U. PUERTA DE HIERRO-M     | ATENCIÓN CONJUNTA A PACIENTES CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA. DESPLAZAMIENTO DE PROFESIONALES ENTRE AMBOS CENTROS | HUGET           | HUPDHM           |
| NEUROCIRUGÍA | ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (HUG) Y EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN (HGUGM) PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES PEDIÁTRICOS CON LESIÓN DE PLEXO BRAQUIAL O NERVIOS PERIFÉRICOS | H.U. GETAFE<br>H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN     | ATENCIÓN NEUROQX A PACIENTES DE HUGET EN HGUGM. DESPLAZAMIENTO PROFESIONALES HUGET                              | HUGET           | HGUGM            |

## Telemedicina

### Acciones realizadas en 2022:

- Tramitación y desarrollo del recurso TeleDERMADRID con un piloto en H. Infanta Leonor.
- Coordinación del Proyecto de Inteligencia Artificial en el Servicio de Dermatología del HUPHM para la Formación y coordinación con AP, con el apoyo de Novartis.
- Actuaciones a través de Telemedicina con el Area de Optimización Funcional y Hospitalización Activa de la Unidad de Telemedicina e Innovación del SERMAS.
- Realización de la Formación Continuada de Jornadas Internacionales de Telemedicina y el Curso de Introducción a práctica Clínica y Quirúrgica en Telemedicina.
- Gestionar las iniciativas de los Hospitales: Telehospitalización a domicilio, Telepenitenciarias, Telegeriatría, Telerresidencias, Telecirugía, Telemedicina Interna, Telehospitalización, Telemonitorización en domicilio, TeleEPF, ...
- Se inicia la participación de profesionales Médicos del SERMAS en el Comité Científico de Telemedicina o Salud Digital del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid – ICOMEM



## Implementación del sistema de transporte ECMO Venovenoso

Se implementó a lo largo de 2021 de forma muy eficaz la reorganización de la atención del paciente de Intensivos para el acceso en equidad del ECMO veno-venoso en la Comunidad de Madrid con el protocolo del Sistema de transporte ECMO desde Hospitales sin ECMO y se implementó una base de datos centralizado de la misma en el espacio de colaboración de profesionales.

Este sistema centraliza la derivación del ECMO vv desde Hospitales sin ECMO a dos Hospitales con elevada experiencia: H 12 de Octubre y H Puerta de Hierro mediante una guardia todos los días del año (rotando ambos hospitales por semanas), de un equipo de traslado ECMO vv con medico intensivista y cirujano cardiaco de estos hospitales en SVA coordinado con el SUMMA 112.

El protocolo establece las indicaciones y los check list de este complejo traslado y contiene indicadores y pautas consensuadas por el Grupo de trabajo ECMOMADRID. Con este sistema de traslado se ha potenciado el trabajo colaborativo en Red de forma que si no hubiera disponibilidad de cama en estos dos Hospitales se resolvía por uno de los 7 Hospitales con experiencia en ECMO vv

En 2022 se han realizado 45 traslados ECMO. La mortalidad del traslado ha sido 0%. La mortalidad de los ECMOs realizados de los traslados ha sido de 35,7%% frente a la mortalidad esperada en los traslados con estos criterios de distress severo sin ECMO que es del 80%. Lo que evidencia el impacto de mejora en la supervivencia y en la equidad alcanzada al poner a disposición de cualquier paciente de la CM el acceso a este tratamiento avanzado y eficaz con criterios científicos consensuados por los expertos.

Por otra parte, ha servido para aumentar la unión, coordinación y trabajo en Red de las UCI de la CM.

En 2022 se han realizado Jornadas de difusión y de feedback del sistema de traslado a las Unidades de intensivos de la CM, y se han planificado jornadas de seguimiento periódicas.



## DATOS ECMO VV EN 2022:

| ECMOS TRASLADADOS  | 2021       |             | 2022       |             | TOTAL      |              |
|--|------------|-------------|------------|-------------|------------|--------------|
|  | FRECUENCIA | %           | FRECUENCIA | %           | FRECUENCIA | %            |
| Emergente, canulación y conexión al sistema ECMO en el centro emisor | 37         | 67,30%      | 8          | 67%         | 45         | 67,16%       |
| No   | 10         | 18,20%      | 4          | 33%         | 14         | 20,90%       |
| Urgente, antes de la necesidad de canular y conectar el ECMO         | 8          | 14,50%      | 0          | 0           | 8          | 11,94%       |
| <b>Total</b>   | <b>55</b>  | <b>100%</b> | <b>12</b>  | <b>100%</b> | <b>67</b>  | <b>100 %</b> |

Fuente: Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial e Innovación Organizativa

## ECMO VV POR HOSPITAL EMISOR:

| HOSPITALES  | 2021       |       | 2022       |       | TOTAL      |        |
|---|------------|-------|------------|-------|------------|--------|
|   | FRECUENCIA | %     | FRECUENCIA | %     | FRECUENCIA | %      |
| Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela | 1          | 0,9%  | 0          | 0,0%  | 1          | 0,77%  |
| Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal         | 11         | 9,6%  | 0          | 0,0%  | 11         | 8,46%  |
| Hospital de Torrejón                                    | 8          | 7,0%  | 0          | 0,0%  | 8          | 6,15%  |
| Hospital El Escorial                                    | 2          | 1,7%  | 0          | 0,0%  | 2          | 1,54%  |
| Hospital General de Villalba                            | 1          | 0,9%  | 1          | 6,7%  | 2          | 1,54%  |
| Hospital General Universitario Gregorio Marañón         | 14         | 12,2% | 0          | 0,0%  | 14         | 10,77% |
| Hospital la Moraleja                                    | 1          | 0,9%  | 0          | 0,0%  | 1          | 0,77%  |
| Hospital Universitario 12 de Octubre                    | 13         | 11,3% | 1          | 6,7%  | 14         | 10,77% |
| Hospital Universitario Clínico San Carlos               | 2          | 1,7%  | 1          | 6,7%  | 3          | 2,31%  |
| Hospital Universitario del Henares                      | 3          | 2,6%  | 1          | 6,7%  | 4          | 3,08%  |
| Hospital Universitario del Sureste                      | 9          | 7,8%  | 0          | 0,0%  | 9          | 6,92%  |
| Hospital Universitario del Tajo                         | 1          | 0,9%  | 1          | 6,7%  | 2          | 1,54%  |
| Hospital Universitario Fuenlabrada                      | 3          | 2,6%  | 2          | 13,3% | 5          | 3,85%  |
| Hospital Universitario Fundación Alcorcón               | 1          | 0,9%  | 1          | 6,7%  | 2          | 1,54%  |



| HOSPITALES                              | 2021       |            | 2022       |             | TOTAL      |                |
|---|------------|------------|------------|-------------|------------|----------------|
|   | FRECUENCIA | %          | FRECUENCIA | %           | FRECUENCIA | %              |
| Hospital Universitario Infanta Cristina | 2          | 1,7%       | 0          | 0,0%        | 2          | 1,54%          |
| Hospital Universitario Infanta Elena    | 1          | 0,9%       | 0          | 0,0%        | 1          | 0,77%          |
| Hospital Universitario Infanta Leonor   | 6          | 5,2%       | 1          | 6,7%        | 7          | 5,38%          |
| Hospital Universitario La Paz           | 10         | 8,7%       | 0          | 0,0%        | 10         | 7,69%          |
| Hospital Universitario La Princesa      | 1          | 0,9%       | 1          | 6,7%        | 2          | 1,54%          |
| Hospital Universitario Móstoles         | 1          | 0,9%       | 0          | 0,0%        | 1          | 0,77%          |
| Hospital Universitario Puerta de Hierro | 1          | 0,9%       | 0          | 0,0%        | 1          | 0,77%          |
| Hospital Universitario Ramón y Cajal    | 5          | 4,3%       | 0          | 0,0%        | 5          | 3,85%          |
| Hospital Universitario Rey Juan Carlos  | 14         | 12,2%      | 0          | 0,0%        | 14         | 10,77%         |
| Hospital Universitario Severo Ochoa     | 4          | 3,5%       | 2          | 13,3%       | 6          | 4,62%          |
| Hospital de Getafe                      | 0          | 0,0%       | 2          | 13,3%       | 2          | 1,54%          |
| Hospital Montepríncipe                  | 0          | 0,0%       | 1          | 6,7%        | 1          | 0,77%          |
| <b>Total</b>                            | <b>115</b> | <b>100</b> | <b>15</b>  | <b>100%</b> | <b>130</b> | <b>100,00%</b> |

Fuente: Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial e Innovación Organizativa

### ECMOS POR HOSPITAL RECEPTOR en 2021 y en 2022.

| 2021                                    |  |           |  |           |
|---|--|-----------|--|-----------|
| ECMOs Traslados por Hospital Receptor   | Emergente, canulación y conexión al sistema ECMO en el centro emisor | No        | Urgente, antes de la necesidad de canular y conectar el ECMO | Total     |
| No traslado                             | 0  | 10        | 0  | 10        |
| Hospital Universitario 12 de Octubre    | 19   | 0         | 2  | 21        |
| Hospital Universitario Puerta de Hierro | 15   | 0         | 6  | 21        |
| Hospital Universitario Ramón y Cajal    | 3  | 0         | 0  | 3         |
| <b>TOTAL 2021</b>                       | <b>37</b>  | <b>10</b> | <b>8</b>   | <b>55</b> |
| 2022                                    |  |           |  |           |
| ECMOs Traslados por Hospital Receptor   | Emergente, canulación y conexión al sistema ECMO en el centro emisor | No        | Urgente, antes de la necesidad de canular y conectar el ECMO | Total     |
| No traslado                             | 0  | 4         | 0  | 4         |



|   |          |          |          |           |
|---|----------|----------|----------|-----------|
| Hospital Universitario 12 de Octubre    | 4        | 0        | 0        | 4         |
| Hospital Universitario Puerta de Hierro | 4        | 0        | 0        | 4         |
| <b>TOTAL 2022</b>                       | <b>8</b> | <b>4</b> | <b>0</b> | <b>12</b> |

### Mortalidad ECMOS trasladados 2021 y 2022:

| Exitus ECMOs trasladados     | 2021       |                          | 2022       |                          | TOTAL      |                          |
|------------------------------|------------|--------------------------|------------|--------------------------|------------|--------------------------|
|                              | Frecuencia | Porcentaje supervivencia | Frecuencia | Porcentaje supervivencia | Frecuencia | Porcentaje supervivencia |
| No                           | 27         | 64%                      | 8          | 100%                     | 35         | 70%                      |
| Si                           | 15         | 35%                      | 0          | 0                        | 15         | 30%                      |
| Perdidos seguimiento         | 13         | 24%                      | 0          | 0                        | 13         | 23%                      |
| <b>Total casos con datos</b> | <b>42</b>  | <b>76%</b>               | <b>8</b>   | <b>100%</b>              | <b>50</b>  | <b>77%</b>               |

### Atención a la Protonterapia mediante una valoración centralizada

Durante el año 2021 se implementó un nuevo circuito para aplicar las indicaciones aprobadas en la *Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia* en relación a la técnica de Protonterapia. Por este procedimiento quedó establecida la derivación a los dos centros privados de Protonterapia existentes en la CM (CUN y Quirón Madrid), mediante la valoración centralizada de los casos por un comité de expertos, asegurando el cumplimiento de las indicaciones aprobadas en dicha resolución.

En el año 2022, se ha asentado la actividad del tratamiento con Protonterapia en la Comunidad de Madrid. De esta manera, de las 45 solicitudes gestionadas en 2021 se han pasado a 73 solicitudes en 2022.

De las 73 solicitudes gestionadas, 27 fueron evaluadas por el comité técnico de adultos, de las cuales 19 fueron consideradas pertinentes y 8 no pertinentes. El resto, 46, se pusieron a consideración del comité técnico infantil siendo valoradas como pertinentes 41 y 5 no pertinentes.

Por hospitales la distribución fue la siguiente:

|                               |           |
|-------------------------------|-----------|
| <b>F. Jiménez Díaz</b>        | <b>3</b>  |
| Desfavorable                  | 2         |
| Favorable                     | 1         |
| <b>H. Infantil Niño Jesús</b> | <b>16</b> |
| Desfavorable                  | 1         |
| Favorable                     | 15        |



|  |           |
|--|-----------|
| <b>H. Puerta De Hierro-Majadahonda</b> | <b>5</b>  |
| Favorable                              | 5         |
| <b>H.G.U. Gregorio Marañón</b>         | <b>18</b> |
| Desfavorable                           | 6         |
| Favorable                              | 12        |
| <b>H.U. 12 de Octubre</b>              | <b>11</b> |
| Desfavorable                           | 1         |
| Favorable                              | 10        |
| <b>H.U. de la Princesa</b>             | <b>1</b>  |
| Desfavorable                           | 1         |
| <b>H.U. La Paz</b>                     | <b>16</b> |
| Desfavorable                           | 1         |
| Favorable                              | 15        |
| <b>H.U. Ramón y Cajal</b>              | <b>3</b>  |
| Desfavorable                           | 1         |
| Favorable                              | 2         |

### Distribución solicitudes de Adultos por Hospitales

|  |          |
|--|----------|
| <b>F. Jiménez Díaz</b>                 | <b>2</b> |
| Desfavorable                           | 2        |
| <b>H. Puerta De Hierro-Majadahonda</b> | <b>5</b> |
| Favorable                              | 5        |
| <b>H.G.U. Gregorio Marañón</b>         | <b>7</b> |
| Desfavorable                           | 3        |
| Favorable                              | 4        |
| <b>H.U. 12 de Octubre</b>              | <b>6</b> |
| Favorable                              | 6        |
| <b>H.U. de la Princesa</b>             | <b>1</b> |
| Desfavorable                           | 1        |
| <b>H.U. La Paz</b>                     | <b>3</b> |
| Desfavorable                           | 1        |
| Favorable                              | 2        |
| <b>H.U. Ramón y Cajal</b>              | <b>3</b> |
| Desfavorable                           | 1        |
| Favorable                              | 2        |

### Distribución solicitudes pacientes en edad infantil por Hospitales

|                                |           |
|--------------------------------|-----------|
| <b>F. Jiménez Díaz</b>         | <b>1</b>  |
| Favorable                      | 1         |
| <b>H. Infantil Niño Jesús</b>  | <b>16</b> |
| Desfavorable                   | 1         |
| Favorable                      | 15        |
| <b>H.G.U. Gregorio Marañón</b> | <b>11</b> |
| Desfavorable                   | 3         |
| Favorable                      | 8         |



|                           |           |
|---------------------------|-----------|
| <b>H.U. 12 de Octubre</b> | <b>5</b>  |
| Desfavorable              | 1         |
| Favorable                 | 4         |
| <b>H.U. La Paz</b>        | <b>13</b> |
| Favorable                 | 13        |

## Estrategia de Enfermedades Neurodegenerativas

Se ha completado la valoración de los indicadores de la Estrategia a través del Manual de Evaluación de la Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas, para monitorizar la implementación de la misma.

### FONDOS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS

Durante el ejercicio de 2022 se recibieron y coordinaron en esta gerencia adjunta los fondos procedentes del Ministerio de Sanidad en Enfermedades neurodegenerativas según Consejo Interterritorial de Salud, para los siguientes Proyectos:

| LÍNEAS DE FINANCIACIÓN  | IMPORTE EN EUROS   |
|---|--------------------|
| 1. Estudio de las alteraciones del metabolismo lipídico en Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) y la Demencia Fronto-Temporal (DFT): trabajando en prevención. H U Clínico San Carlos   | 10.000€            |
| 2. ESTUDIO GENÉTICO DE LA POBLACIÓN CON ELA DE LA COMUNIDAD DE MADRID." – "Análisis del epigenoma en pacientes con ELA y DFT como segunda posible causa de la enfermedad" H U 12 Octubre  | 75.949€            |
| 3. Integración de datos ambientales en modelos de análisis del efecto de la polución ambiental en la incidencia y progresión de la esclerosis lateral amiotrófica en la Comunidad de Madrid. HUG Marañón  | 34.000€            |
| 4. DGSIES Proyecto de continuidad en La implementación de Formularios CSUR de Enfermedades Neurodegenerativas y nuevas Funcionalidades Generales CSUR en la Historia Clínica Electrónica de la Comunidad de Madrid. Dirección General Sistemas de Información y Salud Digital SERMAS  | 45.000€            |
| 5. Avance en la implementación de las rutas asistenciales completas e integradas de la Enfermedad de Parkinson en la CM incluyendo centros acreditados autonómicos, acceso a CSUR, REDES y coordinación entre niveles. Difusión y Formación a pacientes y profesionales. Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial e Innovación Organizativa en colaboración con múltiples hospitales SERMAS con apoyo específico de H U La Princesa y DGSISD. | 48.774,64€         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>213.723,64€</b> |

En el proyecto de optimización de la ruta asistencial del Parkinson se está implementando una identificación de centros de referencia para estos pacientes por niveles de complejidad y estableciendo los criterios y canales de acceso desde Atención Primaria a centros de referencia autonómico a CSUR y a REDES reduciendo las demoras y optimizando los recursos.

## Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)

La interrupción voluntaria del embarazo está regulada por la *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo*, y la *Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre* para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo, así como por el *Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo* y el *Real Decreto 831/2010, de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo*. Con fecha 2 de marzo de 2023 ha entrado en vigor la *Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo* (BOE de 1 de marzo de 2023)

El seguimiento de las IVE se lleva a cabo a través de un sistema de vigilancia epidemiológica, tal y como establece la Orden de 16 de junio de 1986.

En la Comunidad de Madrid, el Servicio de Epidemiología de la Subdirección General de Vigilancia en Salud Pública de la Dirección General de Salud Pública, es el responsable de la consolidación y del análisis a nivel regional. Una vez consolidada la información se traslada al Ministerio de Sanidad

El último informe publicado recoge los datos de 2021 con las siguientes conclusiones:

- En 2021 se notificaron en la Comunidad de Madrid 17.508 IVE, un 6,3% más que las registradas en 2020. De ellas, el 86,6% correspondieron a mujeres con residencia en la Comunidad de Madrid.
- En la Comunidad de Madrid, en 2021 la tasa anual para las mujeres de 15 a 44 años fue inferior a la registrada en 2020 (11,49 por mil mujeres y 10,57 por mil mujeres respectivamente).
- Más de la mitad de las IVE practicadas en la Comunidad de Madrid en 2021 fueron en mujeres foráneas (50,5%).
- La mayoría de las IVE practicadas en la Comunidad de Madrid en 2021 fueron a mujeres de 20 a 39 años (82,2%).
- Así mismo, más de la mitad de las mujeres a las que se les practicó una IVE (51,1%) tenían hijos/as a su cargo y el 43,4% convivía en pareja, con o sin hijos.
- El 71,8% de las IVE han recibido financiación pública, este porcentaje se mantiene respecto a años anteriores.
- El motivo de la IVE al que mayoritariamente se acogieron las mujeres fue el supuesto de la ley vigente "a petición de la mujer" (85%).

La atención a la mujer para la IVE se centraliza desde la Unidad IVE, ubicada en la calle Sagasta nº 6. En ella se acompaña a las mujeres interesadas durante todo el proceso administrativo y en la resolución de dudas y cauces para éste. Se explica la información existente sobre las ayudas a la maternidad y/o a la discapacidad, según el supuesto legal ante el que nos encontremos, y se facilita la derivación sanitaria que se precise.

También se tramitan los cauces que establece la ley para los supuestos que precisan Comités Clínicos.

Durante el año 2022 se han tramitado 47 Comités clínicos de IVE, de los cuales 33 tuvieron resolución favorable para IVE tardía, dadas las patologías presentadas por el feto.



Durante el año 2022 se elaboraron y difundieron dos instrucciones técnicas para el manejo de la documentación y se actualizó dicha documentación:

- Circuito de entrega y explicación de la documentación de ayudas a la maternidad y a la discapacidad en los centros de salud de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del SERMAS.
- Circuito de entrega y explicación de la documentación de ayudas a la maternidad y a la discapacidad en los centros hospitalarios del SERMAS.

En noviembre de 2022 se incorporó una Trabajadora Social a la Unidad IVE (en colaboración con la Consejería de Familia, juventud y política social de la Comunidad de Madrid) que trabaja conjuntamente con las profesionales sanitarias de la Unidad IVE para dar apoyo y facilitar una atención integral a las mujeres que acuden a la Unidad.

## Actualización de cartera

La actualización de la cartera de servicios es una necesidad, así como potenciar las Alianzas y el trabajo en red de los Hospitales que optimiza la práctica clínica y sus costes. Una cartera actualizada es fundamental para llevar a cabo una atención sanitaria adecuada, integral y continuada a todos los usuarios de la Comunidad de Madrid, con criterios de equidad y accesibilidad y optimización de los recursos.

En 2022 se ha iniciado la actualización de cartera hospitalaria de la CM iniciado por la actualización de la cartera de radiología (incluida la radiología vascular) y la cartera de genética.

### ACTUALIZACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE RADIODIAGNÓSTICO

En el año 2021 se inició el proceso de actualización de la cartera de servicios de Radiodiagnóstico (incluyendo la Radiología Vascular Intervencionista), proceso que continuó durante 2022 con el objetivo de actualizar y normalizar la Cartera de Servicios de Radiodiagnóstico del SERMAS, incorporando las nuevas prestaciones, de forma que hubiera un catálogo único y común a todos los Hospitales de la Red Sanitaria Pública del SERMAS, así como su inclusión en los correspondientes sistemas informáticos.

En 2022 finalizó la actualización de la cartera de servicios de Radiodiagnóstico tomando como referencia el catálogo SERAM 2016.

Esta actualización supone las siguientes ventajas:

- Incluir los procedimientos nuevos que se han ido incorporando en los últimos años.
- Establecer un sistema de codificación nuevo que tiene coherencia interna y permite añadir nuevos códigos en el futuro sin conflicto.
- Hacer una separación entre pruebas (catálogo más reducido) y sus correspondientes procedimientos (catálogo más amplio).

En el momento actual se ha iniciado un proyecto piloto en varios hospitales para la implementación efectiva de la cartera actualizada:

- DEDALUS (HCIS): HU Getafe. HU La Princesa. HIU Niño Jesús
- CGM (SELENE): HU Henares, HU Severo Ochoa. HU Fundación Alcorcón. H José Germain.

Al mismo tiempo, se ha implementado:



- El mapa de flujos de derivación en prestaciones de Radiodiagnóstico no disponibles actualizado (Tabla 1).
- El mapa de flujos de derivación en Radiología vascular intervencionista urgente.
- El mapa de flujos de derivación en Radioterapia actualizado para técnicas no disponibles evitando el paso de las derivaciones por servicios centrales.
- Elaborado un protocolo centralizado de actuación para la RM con sedación
- Elaboración del protocolo de RM en el paciente obeso de CM
- Un Comité central de expertos para la incorporación homogénea y coherente en cartera de servicios de nuevas prestaciones de radiología.

Tabla 1.-mapa actualizado de flujos de derivación de pruebas radiológicas cm:

| PRUEBAS                           | HU Príncipe de Asturias | HU Fundación Alcorcón | HU Severo Ochoa      | HUFuenlabrada         | HU Getafe | HU Móstoles |
|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------|-------------|
| TAVI                              | SÍ                      | SÍ                    | HCSC                 | HCSC                  | SÍ        | HUPDH-M     |
| NEURORRADIOLOGÍA VASCULAR         | HULPR                   | HUPDH-M               | HUJET                | HUJET                 | SÍ        | HUPDH-M     |
| VASCULAR INTERVENCIONISTA         | SÍ                      | SÍ                    | SÍ                   | SÍ                    | SÍ        | HUFA*       |
| VASCULAR INTERVENCIONISTA URGENTE | HURYC                   | HCSC                  | HUDOC                | HUDOC                 | HUDOC     | HCSC        |
| DENSITOMETRÍA                     | SÍ                      | SÍ                    | HUSC                 | SÍ                    | HUSC      | HUSC        |
| RM PEDIÁTRICA CON SEDACIÓN        | HURYC**                 | SI                    | SI (>20 KG)<br>HUDOC | SI (>2 AÑOS)<br>HUJET | SI        | HUDOC       |

| HOSPITAL EL ESCORIAL | RM PEDIÁTRICA CON SEDACIÓN | RM 3T            | TAVI            | NEURORRADIOLOGÍA VASCULAR | VASCULAR INTERVENCIONISTA | VASCULAR INTERVENCIONISTA URGENTE | DENSITOMETRÍA |
|----------------------|----------------------------|------------------|-----------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------------|---------------|
|                      | HULP                       | HUPDH ( Alianza) | HUPDH (Alianza) | NO/HUPDH                  | NO/HUPDH                  | NO/HUPDH                          | NO/HUPDH      |

| HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS | RM CARDIACA   | INTERVENCIONISMO MAMA GUIADA POR IMAGEN | TAC CARDIACO  | TAVI          | NEURORRADIOLOGÍA VASCULAR | VASCULAR INTERVENCIONISTA | VASCULAR INTERVENCIONISTA URGENTE | DENSITOMETRÍA |
|--|---------------|---|---------------|---------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------------|---------------|
|  | HGUGM ALIANZA | HGUGM ALIANZA                           | HGUGM ALIANZA | HGUGM ALIANZA | HGUGM                     | HGUGM                     | HGUGM                             | HUSC          |

| HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL CRUZ ROJA | RM ADULTO CON SEDACIÓN | RM PEDIÁTRICA CON SEDACIÓN | RM PRÓSTATA            | ARTRO RM               | RM CARDIACA            | RM 3T                  | RM GUIADA POR IMAGEN   | FAC CARDIACC           | TAVI                   | NEURORRADIOLOGÍA VASCULAR | VASCULAR INTERVENCIONISTA | VASCULAR INTERVENCIONISTA URGENTE | DENSITOMETRÍA  | MG CON CONTRASTE       |
|--|------------------------|----------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------------|----------------|------------------------|
|  | HOSPITAL DE REFERENCIA | HOSPITAL DE REFERENCIA     | HOSPITAL DE REFERENCIA | HOSPITAL DE REFERENCIA | HOSPITAL DE REFERENCIA | HOSPITAL DE REFERENCIA | HOSPITAL DE REFERENCIA | HOSPITAL DE REFERENCIA | HOSPITAL DE REFERENCIA | HOSPITAL DE REFERENCIA    | HOSPITAL DE REFERENCIA    | HOSPITAL DE REFERENCIA            | SANTA CRISTINA | HOSPITAL DE REFERENCIA |

| HOSPITAL DE ORIGEN                   | Hospital Universitario del Henares | Hospital Universitario del Sureste | Hospital Universitario del Tajo | Hospital Universitario Infanta Cristina | Hospital Universitario Infanta Leonor | Hospital Universitario Infanta Sofía |
|--------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|---|---------------------------------------|--------------------------------------|
| RM ADULTO CON SEDACIÓN               | HULPR                              | HGUGM                              | HUDOC                           | SÍ                                      | Propuesto***                          | SI                                   |
| RM PEDIÁTRICA CON SEDACIÓN           | HUINJ*                             | HGUGM                              | HUDOC                           | Sí**                                    | Propuesto***                          | SI                                   |
| RM CARDIO                            | SI                                 | HGUGM                              | FLUJO UCR: HUIC                 | SI                                      | SI                                    | SI                                   |
| NEURORRADIOLOGÍA VASCULAR            | HULPR                              | HGUGM                              | HUDOC                           | HU GETAFE                               | HGUGM                                 | HULP                                 |
| VASCULAR INTERVENCIONISTA PROGRAMADO | HULPR                              | HGUGM                              | HUDOC                           | HU GETAFE                               | SI                                    | SI                                   |
| VASCULAR INTERVENCIONISTA URGENTE    | HULPR                              | HGUGM                              | HUDOC                           | HUDOC                                   | HGUGM                                 | HULP                                 |

\*\* y \*\*\*En vías de autogestión





## ACTUALIZACION DE CARTERA GENETICA y ALINEACION CON EL PROYECTO CMAG (Centro Madrileño de Análisis Genómico)

Desde hace años, varios de los hospitales más importantes del SERMAS disponen de unidades de procesamiento genómico y ultra secuenciación, inicialmente para la investigación y posteriormente para el diagnóstico en la asistencia sanitaria.

El desarrollo de la Genética ha tomado el protagonismo en el enfoque, no ya de investigación, sino en el más puro asistencial en paralelo con un desarrollo acelerado de sus técnicas y pruebas. Por otra parte, la asistencia se ha convertido en un acto multidisciplinar en la mayoría de enfermedades, aún más en las que tienen una base o condicionante genética: medicina de precisión, enfermedades raras, y cada vez más enfermedades en las que la genética es parte básica.

Por todo ello se ha desarrollado una actualización de la cartera de genética mediante un plan de gobernanza centralizado, que resuelva necesidades comunes de forma unificada.

Se ha desarrollado en 2022:

1.- Un grupo de trabajo multidisciplinar coordinado desde la Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial e Innovación Organizativa con las áreas de Genética de todos los Hospitales y áreas relacionadas: genetistas, bioinformáticos, Servicios de Admisión, equipos directivos, especialidades relacionadas en su ámbito genético (Oncología, Hematología, Anatomía Patológica: Medicina de Precisión, Metabolopatías, Neurología, etc..) y la DGSISD. Este Grupo de trabajo y sus subgrupos están alineados y comparten miembros en el Grupo de Cartera de genética del Ministerio en feedback continuo.

2.- Actualización unificada de la Cartera de servicios de genética, con unificación de la terminología del ámbito de la genómica y del petitorio avanzado en ellos en SNOMED y Orphanet.

3.- Actualización de la disponibilidad de recursos y técnicas en los Hospitales de la CM, para establecer los flujos de derivación entre Hospitales para alcanzar equidad y eficiencia en el uso de la tecnología genética disponible en medicina de precisión con un trabajo en RED

Establecer con ello referentes de técnicas/patologías y definir los flujos de muestras o pacientes de forma eficiente y con trabajo en RED. La Telemedicina posibilita infinitamente las posibilidades para ello.

4.- Desarrollo de un repositorio común de datos genómicos transparente y disponible para los profesionales y pacientes, independientemente de donde se trate en cada momento. Se ha pivotado este desarrollo sobre CMAG (Centro Madrileño de Análisis Genómico) con avance en los hospitales implicados, en los Metadatos y en el flujo de información homogénea

5.- Se ha avanzado en el Proyecto CMAG mediante:

- La incorporación operativa de dos nuevos Hospitales: Puerta de Hierro y Clínico San Carlos.
- Constitución de los Comités Director y Comité científico-Técnico de CMAG
- Premio de Diario Medico E-nova Health 2022 en transformación Digital
- Avance con el Grupo de Bioinformáticos y genetistas del Grupo de Cartera en el METADATO unificado intercambiable de forma federada.

- Desarrollar el Marco de Calidad en NGS
- Instaurar el Flujos de muestras para NGS desde Hospitales sin NGS en el CMAG desarrollando un Gestor central de Peticiones que aplicará a toda la genómica.
- Avanzar hacia el procesamiento y unificación de Pipeline

## CRIBADOS: Nuevas prestaciones y flujos de pacientes

Programa de cribado poblacional neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas (EEM)

El programa de cribado neonatal de la Comunidad de Madrid se inició en el año 1992 y actualmente incluye 19 enfermedades congénitas de las que 7 corresponden a las enfermedades que forman parte de la cartera común de servicios del SNS y las otras 12 son enfermedades que forman parte de la cartera de servicios complementaria de la Comunidad de Madrid.

Si bien está centralizado en la Dirección General de Salud Pública, desde el Servicio Madrileño de Salud, a través de la Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial e Innovación Organizativa, se da apoyo en su implementación en los hospitales y su seguimiento coordinado con Salud Pública.

El cribado del déficit de biotinidasa fue aprobado en abril de 2019 en la Comisión de Salud Pública. En el año 2022 se ha continuado trabajando en colaboración con el HGU Gregorio Marañón y la Dirección General de Salud Pública para la implementación de este nuevo cribado, mediante la ampliación del laboratorio de cribado neonatal

En la Comunidad de Madrid, el circuito del programa de cribado tras la detección de un posible caso en el laboratorio consiste en derivar a una de las cuatro unidades clínicas de referencia para errores del metabolismo actuales (Hospital La Paz, Hospital Ramón y Cajal, Hospital Niño Jesús y Hospital 12 de Octubre).

En el primer trimestre de 2022 y dentro del marco regional de la Estrategia Regional de Terapias Avanzadas de la Comunidad de Madrid se detectó la necesidad de abordar el cribado neonatal de la AME (Atrofia Muscular Espinal) por parte del Grupo de trabajo de Zolgensma-AME formado por expertos en la patología con la misión de asesorar a la Unidad de Terapias Avanzadas en el diseño e implementación del PGT (Plan de Gestión de Terapia)

El cribado neonatal de la AME está aún en fase de desarrollo y se contempla incluirlo junto con el cribado neonatal de la Inmunodeficiencia Combinada Grave. El circuito de este nuevo cribado incluiría la derivación del paciente al Servicio de Neuropediatría del HU La Paz si el cribado es positivo y desde allí se le citaría con el Laboratorio de Genética del HU Ramón y Cajal para confirmación

### 3.9 RECLAMACIONES, SUGERENCIAS Y AGRADECIMIENTOS

Durante el año 2022 se han gestionado en la Consejería de Sanidad 92.931 reclamaciones, de las que 49.899 corresponden a la asistencia sanitaria hospitalaria, 25.094 se interpusieron en Atención Primaria, 5.461 fueron gestionadas por SUMMA 112 y en los Servicios Centrales recayeron 12.481 quejas.

Así mismo, se ha puesto en marcha el registro de Solicitudes para homogeneizar los criterios de registro de actuaciones que deben ser tipificadas por los propios Servicios de Atención al Paciente, siempre que, una vez analizada la petición del ciudadano, se precise realizar alguna actividad por su parte, como por ejemplo un cambio de cita, y cuando la misma no corresponda con ninguna de las anteriores ni esté sujeta a un procedimiento ya establecido.

| RECLAMACIONES                         | 2021          | 2022          | Var 22-21     | % Var         |
|---------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| HOSPITALES (*)                        | 36.200        | 49.899        | 13.699        | 37,84%        |
| PRIMARIA                              | 25.907        | 25.094        | -813          | -3,14%        |
| SUMMA 112                             | 3.310         | 5.461         | 2.151         | 64,98%        |
| TRANSPORTE<br>SANITARIO NO<br>URGENTE | 2.127         | 3.997         | 1.870         | 87,92%        |
| Asistencia sanitaria<br>Urgente       | 1.183         | 1.460         | 277           | 23,42%        |
| SS. CENTRALES                         | 3.591         | 2.081         | -1.510        | -42,05%       |
| DGSISD                                | 21.815        | 10.400        | -11.415       | -52,33%       |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>90.823</b> | <b>92.931</b> | <b>43.738</b> | <b>92,89%</b> |

(\*) Incluye el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid y Unidad Central de Radiodiagnóstico

| SUGERENCIAS    | 2021         | 2022         | Var 22-21   | % Var         |
|----------------|--------------|--------------|-------------|---------------|
| HOSPITALES (*) | 2.244        | 2.176        | -68         | -3,03%        |
| PRIMARIA       | 293          | 274          | -19         | -6,48%        |
| SUMMA 112      | 38           | 11           | -27         | -71,05%       |
| SS. CENTRALES  | 248          | 27           | -221        | -89,11%       |
| DGSISD         | 807          | 90           | -717        | -88,85%       |
| <b>TOTAL</b>   | <b>2.823</b> | <b>2.578</b> | <b>-245</b> | <b>-8,68%</b> |

(\*) Incluye el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid y Unidad Central de Radiodiagnóstico

| AGRADECIMIENTOS | 2021  | 2022   | Var 22-21 | % Var  |
|-----------------|-------|--------|-----------|--------|
| HOSPITALES (*)  | 9.062 | 13.621 | 4.559     | 50,31% |



| AGRADECIMIENTOS | 2021          | 2022          | Var 22-21    | % Var         |
|-----------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| PRIMARIA        | 2.040         | 2.385         | 345          | 16,91%        |
| SUMMA 112       | 344           | 222           | -122         | -35,47%       |
| SS. CENTRALES   | 42            | 4             | -38          | -90,48%       |
| DGSISD          | 364           | 11            | -353         | -96,98%       |
| <b>TOTAL</b>    | <b>11.488</b> | <b>16.243</b> | <b>4.755</b> | <b>41,39%</b> |

(\*) Incluye el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid y Unidad Central de Radiodiagnóstico

| SOLICITUDES    | 2022         |
|----------------|--------------|
| HOSPITALES (*) | 5.666        |
| PRIMARIA       | 2.206        |
| SUMMA 112      | 8            |
| SS. CENTRALES  | 111          |
| DGSISD         | 8            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>7.999</b> |

(\*) Incluye el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid y Unidad Central de Radiodiagnóstico

### Motivos de las reclamaciones por órganos de gestión

| MOTIVO                                     | 2021          | 2022          |
|--|---------------|---------------|
| DEMORA EN CONSULTAS O PRUEBAS DIAGNOSTICAS | 34,26%        | 34,27%        |
| DISCONFORMIDAD CON LA ASISTENCIA           | 15,61%        | 15,63%        |
| CITACIONES                                 | 13,54%        | 12,36%        |
| RETRASO EN LA ATENCIÓN                     | 5,14%         | 8,18%         |
| DESACUERDO CON ORGANIZACIÓN Y NORMAS       | 7,09%         | 5,85%         |
| LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA                 | 5,44%         | 4,17%         |
| <b>TOTAL HOSPITALES</b>                    | <b>36.200</b> | <b>49.899</b> |

| MOTIVO                           | 2021   | 2022   |
|----------------------------------|--------|--------|
| DISCONFORMIDAD CON LA ASISTENCIA | 22,43% | 23,29% |
| RECURSOS HUMANOS                 | 11,72% | 15,41% |



| MOTIVO                               | 2021          | 2022          |
|--------------------------------------|---------------|---------------|
| DESACUERDO CON ORGANIZACIÓN Y NORMAS | 14,47%        | 10,16%        |
| CITACIONES                           | 9,70%         | 10,08%        |
| TRATO PERSONAL                       | 8,62%         | 8,08%         |
| FALTA DE ASISTENCIA                  | 6,33%         | 6,60%         |
| ACCESIBILIDAD                        | 10,41%        | 6,43%         |
| <b>TOTAL PRIMARIA</b>                | <b>25.907</b> | <b>25.094</b> |

| MOTIVO   | 2021         | 2022         |
|--|--------------|--------------|
| TRANSPORTE SANITARIO NO URGENTE                        | 61,82%       | 63,27%       |
| FALTA DE ASISTENCIA                                    | 23,37%       | 28,55%       |
| DISCONFORMIDAD CON LA ASISTENCIA                       | 13,49%       | 7,46%        |
| <b>TOTAL SUMMA 112 ASISTENCIA SANITARIA NO URGENTE</b> | <b>2.127</b> | <b>3.997</b> |

| MOTIVO  | 2021         | 2022         |
|---|--------------|--------------|
| RETRASO EN LA ATENCION                              | 22,65%       | 36,07%       |
| DESACUERDO CON ORGANIZACIÓN Y NORMAS                | 31,61%       | 25,96%       |
| DISCONFORMIDAD CON LA ASISTENCIA                    | 32,21%       | 24,93%       |
| TRATO PERSONAL                                      | 8,71%        | 8,54%        |
| <b>TOTAL SUMMA 112 ASISTENCIA SANITARIA URGENTE</b> | <b>1.183</b> | <b>1.460</b> |

| MOTIVO                               | 2021         | 2022         |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| DESACUERDO CON ORGANIZACIÓN Y NORMAS | 24,92%       | 34,09%       |
| RECURSOS HUMANOS                     | 0,50%        | 12,21%       |
| CARTERA DE SERVICIOS                 | 2,00%        | 8,95%        |
| DISCONFORMIDAD CON LA ASISTENCIA     | 7,13%        | 8,50%        |
| CITACIONES                           | 24,81%       | 4,92%        |
| <b>TOTAL SERVICIOS CENTRALES</b>     | <b>3.591</b> | <b>2.081</b> |



| MOTIVO                             | 2021    | 2022   |
|------------------------------------|---------|--------|
| TRÁMITES ELECTRÓNICOS              | 64,81%  | 83,49% |
| CITACIONES                         | 33,72%  | 13,07% |
| CARPETA DE SALUD                   | < 0,01% | 2,05%  |
| TOTAL SERVICIOS CENTRALES (DGSISD) | 21.815  | 10.400 |

El año 2023, se implantará definitivamente la segregación de reclamaciones y solicitudes para evitar contabilizar acciones propias del Servicio de Atención al Paciente con reclamaciones por retrasos en la asistencia o anomalías en el funcionamiento de los servicios recibidos.



### 3.10 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Las reclamaciones por responsabilidad patrimonial son las solicitudes realizadas por los ciudadanos con la pretensión de ser indemnizados al considerar que se ha producido una lesión de cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos en el ámbito sanitario.

A lo largo de 2022, la gestión y tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, se ha visto aceptada de una u otra manera por la situación generada por la pandemia derivada del virus Covid-19.

Tanto desde el punto de vista operativo debido tanto a la necesidad de adaptación del proceso al teletrabajo, como desde el punto de vista de la tramitación como consecuencia de la presentación de reclamaciones derivadas directa o indirectamente de la actuación del SERMAS en relación con el Covid-19, a las que como no podría ser de otro modo, es necesario darles un enfoque distinto a lo que ya se venía tramitando en materia de responsabilidad patrimonial.

Para ello, se trabaja de forma individualizada la materia en colaboración con la Compañía Aseguradora del SERMAS y la Inspección Médica, con el fin de adaptar la tramitación y el análisis de las reclamaciones a los conocimientos de la ciencia en el tratamiento y diagnóstico de la enfermedad en el momento concreto, así como a la jurisprudencia que se vaya generando al respecto.

Asimismo, el Servicio de Coordinación de Conflictos, ya desde el año 2020 ha visto reducida su actividad de forma notable al ser ésta eminentemente presencial, viéndose limitada por tanto dicha actividad por las restricciones necesarias de carácter preventivo y no siendo a priori factible o aconsejable la utilización de medios telemáticos para ello, no obstante, desde finales del ejercicio 2021 se está reactivando de nuevo dicho Servicio, resultados que serán visibles a partir de próximos ejercicios.

| RECLAMACIONES PATRIMONIALES  | 2021 | 2022 | VAR.<br>22-21 |
|--|------|------|---------------|
| Nº de reclamaciones presentadas  | 759  | 770  | 1%            |
| <b>Motivos</b>   |      |      |               |
| Accidente/caída/impacto/golpe  | 53   | 37   | -30%          |
| Documentación clínica: ausencia, extravío o problemas contenido          | 2    | 1    | -50%          |
| Efectos secundarios o adversos (farmacia, productos sanitarios, equipos) | 8    | 8    | 0%            |
| Embarazo y parto   | 11   | 22   | 100%          |
| Error administrativo, de coordinación u organización                     | 10   | 5    | -50%          |
| Error asistencial evidente   | 5    | 6    | 20%           |
| Error médico en la gestión clínica, prioridad o derivación               | 28   | 8    | -71%          |

| RECLAMACIONES PATRIMONIALES  | 2021 | 2022 | VAR.<br>22-21 |
|--|------|------|---------------|
| Errores en la asistencia o praxis deficiente o funcionamiento inadecuado | 237  | 249  | 5%            |
| Funcionamiento de las listas de espera                                   | 0    | 1    | 100%          |
| Infección hospitalaria-nosocomial/contagio/medidas preventivas e higiene | 9    | 6    | -33%          |
| Información/consentimiento informado                                     | 2    | 2    | 0%            |
| Intervención quirúrgica/postoperatorio/secuelas                          | 46   | 53   | 15%           |
| Lesiones y daños a trabajadores  | 6    | 3    | -50%          |
| Pérdida, deterioro o sustracción de objetos o prótesis                   | 139  | 95   | -32%          |
| Pruebas relacionadas con técnicas diagnósticas/intervencionistas         | 6    | 9    | 50%           |
| Retraso asistencial: diagnóstico, tratamiento, seguimiento y control     | 85   | 100  | 18%           |
| Rotura o deterioro de dientes o prótesis dentales (intubación)           | 8    | 11   | 38%           |
| Transporte   | 92   | 141  | 53%           |
| Otros  | 12   | 13   | 8%            |

Fuente: SIPARP (Sistema de Información de Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Patrimonial)

| RECLAMACIONES PATRIMONIALES   | 2021 | 2022  | VAR.<br>22-21 |
|---|------|-------|---------------|
| Nº de reclamaciones cerradas  | 906  | 1.053 | 16%           |
| En vía administrativa   | 790  | 906   | 15%           |
| - Orden estimatoria   | 71   | 90    | 27%           |
| - Orden desestimatoria  | 423  | 488   | 15%           |
| -Por acuerdo con los reclamantes:   | 114  | 129   | 13%           |
| • Acuerdos no SCC   | 110  | 110   |               |
| • Acuerdos SCC con indemnización  | 4    | 6     |               |
| • Acuerdos SCC sin indemnización  | 0    | 1     |               |
| - Por otros motivos<br>(Inadmisión, desistimiento, remisión al órgano competente, etc.) | 182  | 199   | 9%            |
| En vía jurisdiccional   | 116  | 147   | 27%           |
| - Sentencia estimatoria   | 22   | 34    | 55%           |
| - Sentencia desestimatoria  | 94   | 107   | 14%           |
| -Desistimientos en vía judicial y acuerdos extrajudiciales                              | 0    | 6     | -             |

Fuente: SIPARP





## Servicio de Coordinación de Conflictos (SCC)

El Servicio de Coordinación de Conflictos (SCC) se puso en funcionamiento en el segundo semestre de 2017 y se gestiona en el marco del procedimiento administrativo y la especialidad de responsabilidad patrimonial de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se trata de un sistema de negociación novedoso, que se ha incluido en el actual contrato de seguro de responsabilidad civil/patrimonial.

El objetivo que ha llevado a establecer una alternativa para la resolución de conflictos es la mejora del servicio al ciudadano, proporcionando una atención sanitaria y administrativa más cercana. Además, se trata de abordar de una manera más eficaz y rápida las reclamaciones que se formulan en materia de responsabilidad patrimonial sanitaria y contribuir a la sostenibilidad del sistema sanitario público.

El SCC se basa en un mayor flujo de diálogo y una mejor comunicación con los ciudadanos. En el tiempo que lleva funcionando, se está comprobando:

- Un abordaje más rápido y eficaz de las reclamaciones, siendo la duración de este sistema de gestión de aproximadamente dos meses, desde la aceptación del servicio por parte de los ciudadanos.
- El fomento de la sinergia de la comunicación y de respuesta a las dudas de los reclamantes.
- La disminución del número de reclamaciones en el procedimiento administrativo hasta su final, así como también la litigiosidad en vía judicial, disminuyendo eventuales costes procesales.
- Una mayor confianza del reclamante en la vocación de servicio, centrado en el paciente, del Servicio Madrileño de Salud.

Si bien es cierto, que con motivo de la pandemia provocada por el Covid-19, durante el año 2021 este servicio se ha visto claramente afectado por las medidas restrictivas y de prevención, debido a su carácter eminentemente presencial, en el ejercicio 2022 se ha reiniciado su funcionamiento de forma progresiva.

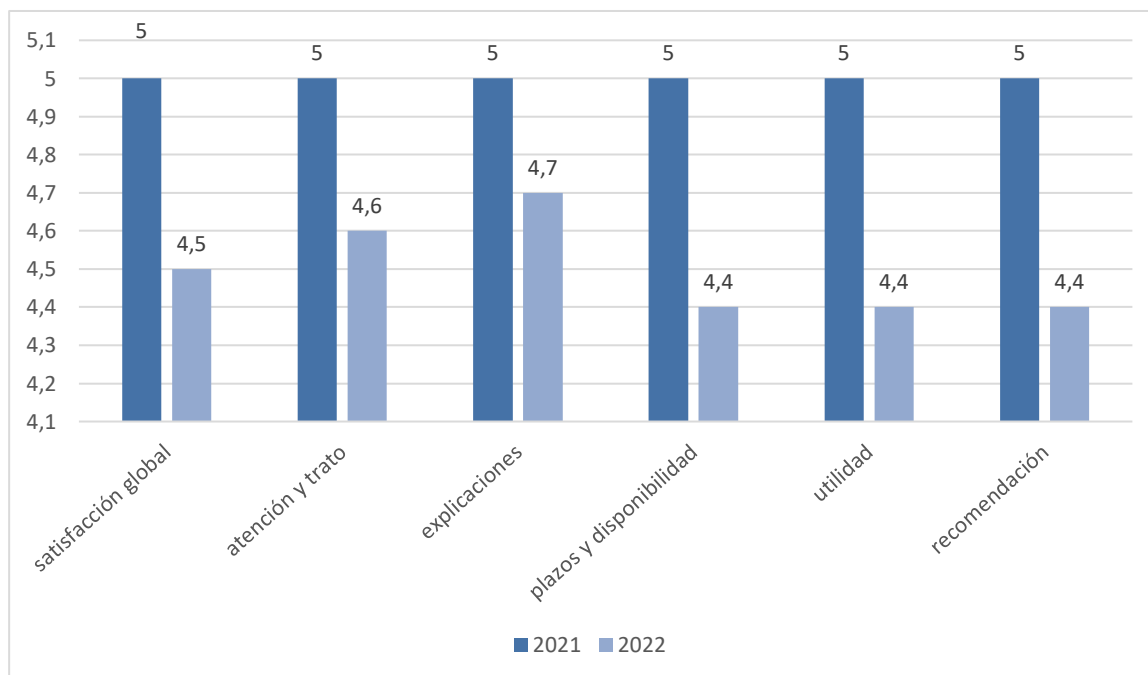
En los últimos ejercicios, los resultados más significativos han sido los siguientes:

|                                       | 2021 | 2022 |
|---------------------------------------|------|------|
| Expedientes iniciados                 | 2    | 10   |
| Expedientes finalizados               | 34   | 8    |
| • Con acuerdo **                      | 4    | 7    |
| ○ Acuerdos SCC con indemnización      | 4    | 6    |
| ○ Acuerdos SCC sin indemnización      | 0    | 1    |
| • Sin acuerdo/no aceptación/ renuncia | 30   | 2    |

\*\* Se refiere a acuerdos cerrados con y sin indemnización.



Las encuestas de satisfacción realizadas a los ciudadanos que se han beneficiado del Servicio han puesto de manifiesto lo siguiente:



Nivel de satisfacción (máximo 5)

### 3.11 PRESTACIONES Y REINTEGRO DE GASTOS

El Servicio Madrileño de Salud dispone de su Catálogo de Material Ortoprotésico, que contiene todos aquellos productos sanitarios de carácter ortoprotésico susceptibles de financiación a través de la prestación ortoprotésica incluida en la cartera común suplementaria del Sistema Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto 84/2021, de 30 de junio. En dicho Catálogo se incluyen los tipos de productos que constituyen el catálogo común para sillas de ruedas, órtesis y ortoprotésis especiales, así como los correspondientes a prótesis externas distintas de miembros.

En el año 2022, mediante la *Orden 1564/2022, de 19 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica el Catálogo de Material Ortoprotésico del Decreto 84/2021, de 30 de junio, por el que se establece el Catálogo de Material Ortoprotésico de la Comunidad de Madrid*, se regula el procedimiento de obtención de la prestación ortoprotésica y las ayudas por gastos de desplazamiento fuera de la Comunidad de Madrid con fines asistenciales.

La Secretaría General del Servicio Madrileño de Salud, en colaboración con la Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital, ha desarrollado la prescripción ortoprotésica en formato digital mediante la aplicación informática “Anexo II Digital”, cuyo objetivo es la prescripción guiada, dentro del Catálogo Material Ortoprotésico de la Comunidad de Madrid, facilitando a los facultativos la prescripción ortoprotésica y disminuyendo la carga burocrática. En junio del año 2022 se realizó el pilotaje en el Hospital Universitario Ramón y Cajal. Posteriormente, en octubre de 2022, se extendió la aplicación informática a todos los hospitales de gestión directa del Servicio Madrileño de Salud y, a finales de diciembre, al resto de hospitales. En los meses de octubre y



noviembre de 2022 se realizó un curso para los prescriptores de la prestación ortoprotésica titulado “La Nueva Prescripción Ortoprotésica: Anexo II Digital”, con una participación de 1.356 facultativos especialistas. Hasta el 31 de diciembre de 2022 se han prescrito 4.654 recetas por este procedimiento electrónico.

A lo largo del año 2022 se han resuelto favorablemente 20.736 expedientes, que han supuesto el abono por un importe total de 10.317.868,86€, de los que 20.244 correspondieron a expedientes de prótesis, ortoprotésis y sillas de ruedas, y 494 a expedientes de reintegro de gastos.

El detalle correspondiente a prótesis y ortoprotésis, agrupados por conceptos:

| DESCRIPCIÓN   | BENEFICIARIOS | IMPORTE              |
|---|---------------|----------------------|
| Órtesis columna vertebral                             | 5.164         | 2.162.229,37         |
| Sillas de ruedas eléctricas, baterías y adaptaciones  | 697           | 1.688.056,39         |
| Vehículos para inválidos                              | 2.901         | 1.581.865,92         |
| Prótesis de miembro inferior                          | 510           | 1.256.000,27         |
| Órtesis de miembro inferior                           | 4.124         | 1.244.769,74         |
| Órtesis para agencias                                 | 83            | 611.886,93           |
| Prótesis especiales (ayudas afecciones circulatorias) | 2.606         | 459.663,53           |
| Prótesis auditivas                                    | 178           | 405.158,64           |
| Prótesis mama   | 1.072         | 225.429,69           |
| Prótesis especiales (ayudas marcha)                   | 1.203         | 125.354,23           |
| Órtesis de miembro superior                           | 1.249         | 123.854,39           |
| Prótesis especiales (equipos aprendizaje)             | 65            | 110.010,86           |
| Calzados ortopédicos                                  | 92            | 42.263,20            |
| Prótesis especiales (cojín antiescaras)               | 285           | 35.948,59            |
| Prótesis de miembro superior                          | 9             | 25.185,16            |
| Prótesis faciales (oculares, cascos...)               | 2             | 2.031,41             |
| Prótesis estéticas de miembro superior                | 4             | 548,13               |
| <b>TOTAL</b>  | <b>20.244</b> | <b>10.100.256,45</b> |

Fuente: Área de Prestaciones. Secretaría General del Servicio Madrileño de Salud

De los 20.244 expedientes de prótesis abonados, 1.175, el 5,80%, se tramitaron mediante pago por endoso por importe de 2.908.979,96 €, que supone el 28,80% del gasto total de estos expedientes.

El Área de Prestaciones de la Secretaría General del Servicio Madrileño de Salud, aparte de la gestión económico-administrativa de las solicitudes de reembolso de gastos por adquisición de material ortoprotésico, también tramita las solicitudes de reintegro de

gastos por desplazamiento de pacientes y, en su caso, acompañantes, para recibir asistencia sanitaria fuera de la Comunidad de Madrid, además de la devolución de los excesos de aportación farmacéutica y gestión de las solicitudes de reembolso de gastos de asistencia sanitaria transfronteriza.

| CONCEPTO   | LIQUIDADOS  |            |
|--|-------------|------------|
|  | Expedientes | Importe    |
| Reintegro de gastos de farmacia                                    | 127         | 32.603,95  |
| Reintegro de gastos de asistencia sanitaria                        | 8           | 75.219,22  |
| Reintegro de gastos por desplazamientos                            | 103         | 89.743,55  |
| Reintegro de gastos por discrepancias (aportaciones farmacéuticas) | 256         | 20.045,69  |
| Totales  | 494         | 217.612,41 |

Fuente: Área de Prestaciones. Secretaría General del Servicio Madrileño de Salud

### 3.12 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

En el ejercicio de las competencias atribuidas a la Secretaría General del Servicio Madrileño de Salud, a lo largo de 2022 se han realizado las siguientes actuaciones:

- o Asesoramiento, seguimiento y coordinación de la tramitación administrativa de:
  - o 149 convenios.
  - o 118 proyectos normativos.
  - o 10 estrategias.
  - o 7 planes.
  - o 53 asuntos diversos.

b) Registro de 774 resoluciones del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General de Asistencia Sanitaria.

c) Registro de 240 resoluciones del Viceconsejero de Gestión Económica y Director General de Gestión Económica.

d) Celebradas 6 reuniones del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, en las que se han adoptado 6 acuerdos.

e) Celebradas 4 reuniones del Patronato del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, en las que se han adoptados 15 acuerdos.

### 3.13 HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA

#### Plan de humanización de la Asistencia Sanitaria 2022-2025

En mayo de 2022 se presenta el II Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2022-2025, que se divide en cuatro ejes estratégicos, divididos a su vez en líneas, objetivos y acciones:

- Atención centrada en la persona
- Infraestructuras, entornos y espacios
- Profesionales como agentes de la humanización
- Liderazgo y organización humanizada

La atención centrada en la persona se focaliza en proporcionar atención y cuidados atendiendo a su concepción holística como ser único, dando respuesta no solo a sus necesidades físicas, sino atendiendo también su esfera mental y emocional. En esta línea, plantea un modelo de atención en el que se reconoce de manera efectiva el papel central del paciente, pero también prestando atención a sus personas significativas, e implicándoles activamente en los procesos que les atañen.

La humanización de las infraestructuras, entornos y espacios de los centros sanitarios tiene como objetivo organizar de forma más accesible y confortable su estructura y distribución a partir de acciones tales como minimizar barreras arquitectónicas y sensoriales, cuidar la señalización para facilitar la movilidad dentro del centro, mejorar el confort físico y ambiental del espacio (ya sean áreas de trabajo, habitaciones, zonas de descanso o salas de estar) y promover espacios y herramientas que faciliten el ocio y la continuidad de la actividad escolar o laboral de las personas hospitalizadas.

Los profesionales como agentes de la humanización es un eje que incide en la idea de que son estos actores los principales agentes de la humanización de la asistencia sanitaria gracias a su implicación y dedicación. Por ello es relevante poner el foco en su cuidado, promoviendo su formación y sensibilización, fomentando su participación, reconociendo sus esfuerzos y logros, y favoreciendo su integración en equipos de trabajo saludables, poniendo en valor su profesionalidad y compromiso.

El eje liderazgo y organización humanizada persigue como fin el continuar la promoción de la cultura de humanización, impregnando la organización en forma de “cascada”, de manera que los líderes muestren a través de sus acciones los avances en la transformación en una organización más humanizada con una base compartida de valores y de habilidades o competencias esenciales.

Durante el mes de mayo de 2022 se llevó a cabo la presentación del II Plan Estratégico a los equipos Directivos de los Hospitales del SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, Atención Primaria SUMMA 112 y otros Servicios de la Consejería de Sanidad y en el mes de septiembre se presentó a los presidentes de las Comisiones de Humanización.

En el segundo semestre del 2022 se llevó a cabo una profunda revisión y actualización del modelo SER+HUMANO, contenido en el cuarto eje del citado Plan de Humanización, trabajo coordinado por el Área de Humanización y con la participación de Hospitales, Atención Primaria y SUMMA 112. En diciembre se remitió el modelo para su conocimiento y aplicación como indicador de Contrato de Gestión a los Agentes implicados.



### 3.14 BIOÉTICA Y DERECHO SANITARIO

A lo largo del año 2022 se ha trabajado en la redacción de un nuevo proyecto de Decreto por el que se establece el régimen jurídico de los Comités de Ética Asistencial y se crea el Comité de Bioética de la Comunidad de Madrid. Se trata de un nuevo texto normativo, que sustituirá a la regulación actual de los Comités de Ética de Asistencia Sanitaria (CEAS) establecida en el Decreto 61/2003 de 8 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de funcionamiento y la acreditación de los Comités de Ética para la Asistencia Sanitaria.

En relación a los Comités de Ética de Asistencia Sanitaria (CEAS), se ha renovado previamente la composición de la Comisión de Acreditación de los Comités de Ética, cuya vigencia será hasta el 23 de diciembre de 2025, y, se ha llevado a cabo la nueva acreditación del CEAS del Hospital Universitario José Germain, la renovación de la acreditación del CEAS del Hospital Universitario Fundación Alcorcón y el de la Dirección Asistencial Sureste, cuyo ámbito de actuación se extiende al Hospital Virgen de la Torre y Hospital Universitario Infanta Leonor. Actualmente hay 30 CEAS acreditados en la Comunidad de Madrid y 5 grupos promotores, los cuales pueden acreditarse tras un año desde su funcionamiento.

Como secretaría de la Comisión de Consentimiento Informado se han actualizado dos Consentimientos Informados de la especialidad de Ginecología, concretamente el consentimiento informado de: *"Inserción o retirada de dispositivo intrauterino"* y el de *"Inserción o retirada de implantes subcutáneos"*.

Se han actualizado los contenidos recogidos en la página web de la Comunidad de Madrid relacionados con la Bioética y el Derecho Sanitario, proporcionando, una mayor información en cuanto a la donación de cuerpos para la investigación y docencia.

#### Registro de Instrucciones Previas

En cuanto al Registro de Instrucciones Previas se han inscrito durante todo el año 2022 un total 6.239 documentos de Instrucciones Previas, incluyendo primeras inscripciones, modificaciones, sustituciones y revocaciones. Resulta ilustrativo resaltar que 982 personas han modificado sus IIPP ya registradas para incluir la petición de eutanasia.

Los ciudadanos han planteado al personal del Registro 17 consultas presenciales y 2.320 consultas han sido atendidas por teléfono.

Las consultas recibidas desde los Servicios de Atención al Paciente, procedentes de hospitales públicos y privados, han sido de 5.137 y, desde los Servicios de Atención al Usuario 188 las consultas atendidas.

Además de estos canales habituales de información y Atención al Público se han recibido, en el correo genérico de Instrucciones Previas, 755 consultas, incluyendo tanto dudas de tramitadores como de asistencia al ciudadano.

Para atender la demanda de tramitadores de Instrucciones Previas se ha impartido formación a personal administrativo del Servicio Madrileño de Salud, contando con una asistencia de 254 participantes. La valoración ha sido muy positiva por todos los asistentes.

### 3.15 PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS A LA ORGANIZACIÓN

Con objeto de fomentar e impulsar el reconocimiento y la difusión de iniciativas dirigidas a la mejora de la calidad asistencial en las organizaciones sanitarias de la Comunidad de Madrid, se convocaron los “VII Reconocimientos a la Mejores Prácticas en Gestión de Calidad”.

En esta convocatoria participaron centros y organizaciones adscritos y vinculados al Servicio Madrileño de Salud y a la Consejería de Sanidad, así como a Organizaciones sanitarias de ámbito privado de la Comunidad de Madrid, presentándose 85 prácticas desarrolladas en los tres últimos años en los diferentes niveles asistenciales: 78 en el ámbito hospitalario, 4 en atención primaria y 3 en el SUMMA 112.

En cuanto al área de la práctica que se aborda en los proyectos presentados destacaron la calidad percibida y experiencia del paciente, la gestión asistencial y gestión por procesos.

Los proyectos fueron evaluados por un comité de selección y las prácticas finalistas con las mejores puntuaciones se presentaron en una Jornada institucional de los VII Reconocimientos, celebrada el 8 de julio de 2022. Durante la Jornada se valoraron los proyectos y se determinaron las prácticas reconocidas con las puntuaciones más altas, que se citan a continuación.

#### PROYECTOS PREMIADOS VII JORNADA DE RECONOCIMIENTOS A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN GESTIÓN DE CALIDAD EN LAS ORGANIZACIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| VII RECONOCIMIENTOS A LA MEJORES PRÁCTICAS EN GESTIÓN DE CALIDAD |  |
|--|--|
| Proyecto Ganador   | Código Aorta cardiored1 (Hospital Clínico San Carlos, H.U. Príncipe Asturias, H.U. Severo Ochoa; H.U. Fuenlabrada, H.U Móstoles y SUMMA 112)                       |
| Accésit Proyecto en Hospitales                                   | Objetivo y estrategias de un hospital público en el nuevo modelo EFQM: ¡A por el coche! (H.U. Puerta de Hierro Majadahonda)  |
| Accésit Proyecto en Atención Primaria                            | Reorganización de la asistencia a la población infantil en dos municipios de la Dirección Asistencial Sureste (DA Sureste. Gerencia Asistencial Atención Primaria) |
| Accésit Proyecto en Emergencias Extra hospitalarias              | Transformación digital del proceso de transporte intercomunitario (SUMMA 112)  |
| Accésit Proyecto en Organización Sanitaria Privada               | Consulta digital en los Hospitales de Sanitas (Hospitales Sanitas)   |

La difusión de las experiencias presentadas a estos Reconocimientos facilita que puedan ser compartidas por los centros y sus profesionales, pudiendo servir como modelo para su aplicación en diferentes contextos, por lo que, como en años previos, se incluyeron en el “banco de buenas prácticas en gestión de calidad”, de la intranet Salud@, de la Consejería de Sanidad.



Por otra parte, y de forma global, en el año 2022 los centros refieren en el Registro de Actuaciones en Calidad (RAC) haber obtenido 505 premios y reconocimientos en los diferentes ámbitos del sistema sanitario (455 en hospitales, 34 en Atención Primaria, 8 en el SUMMA 112, 5 en la Unidad Central de Radiodiagnóstico y 3 el Centro de Transfusión) que ponen de manifiesto que los centros sanitarios se esfuerzan en proporcionar el mejor servicio posible.

En los **hospitales** se pueden citar los premios “Best in class” otorgados por Gaceta Médica Grupo de comunicación Wecare-U y la Cátedra de Innovación y Gestión Sanitaria de la Universidad Rey Juan Carlos” que han sido entregados a diferentes hospitales, en categoría de mejor especialidad, los premios “TOP 20” de IQVIA y también los premios MERCO concedidos a servicios y hospitales con mejor reputación sanitaria. A todo ello se suman además reconocimientos otorgados por diferentes sociedades científicas a proyectos desarrollados en hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

En el ámbito de **Atención Primaria** son destacables, entre otros, los premios relacionados con la investigación otorgados por la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria, y la renovación por tres años de la Marca "Madrid Excelente" concedida por la Fundación Madrid por la Competitividad, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

El **SUMMA 112** ha recibido diversos reconocimientos de instituciones públicas y privadas por su compromiso y trabajo, entre los que se encuentra también la Marca "Madrid Excelente".

Asimismo, destacan los 13 reconocimientos o sellos de excelencia (EFQM) vigentes en 2022 en organizaciones del Servicio Madrileño de Salud otorgados por el Club Excelencia en Gestión o bien por la *European Foundation for Quality Management*, tal y como se detalla a continuación.

#### SELLOS DE EXCELENCIA VIGENTES EN ORGANIZACIONES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

| SELLO                               | CENTROS  |
|-------------------------------------|--|
| Recognised for Excellence - 7 stars | Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz  |
| Sello de Excelencia 600             | Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda<br>Hospital General de Villalba  |
| Sello de Excelencia 500             | Hospital General Universitario Gregorio Marañón<br>Hospital Universitario de Getafe<br>Hospital de Guadarrama<br>Hospital Universitario Fundación Alcorcón<br>Hospital Universitario Rey Juan Carlos<br>Servicio de Farmacia Hospitalaria. Hospital General Universitario Gregorio Marañón |
| Sello de Excelencia 400             | Hospital Universitario de Fuenlabrada<br>Hospital Universitario Infanta Cristina<br>Hospital Universitario Infanta Leonor  |





Por otra parte, también destacar que en 2022 se entregaron los II Reconocimientos Centros Socialmente Responsables a las gerencias de 36 centros de la Consejería de Sanidad (34 hospitales, SUMMA 112 y Atención Primaria), dentro del Marco Estratégico de Promoción de la Responsabilidad Social de la Consejería.

El sistema de reconocimientos de los centros sanitarios está basado en un cuestionario de evaluación elaborado por expertos, que ha contado, este año, con la revisión de la Sociedad Española de Directivos de la Salud, así como de la Asociación Madrileña de Calidad Asistencial y la Sociedad Española de Calidad Asistencial.

Los resultados alcanzados, han sido los siguientes: 2 organizaciones en nivel básico, 15 en el nivel medio, 14 en el nivel avanzado, y 5 en el nivel excelente.

Estas distinciones contribuyen a poner en valor el trabajo desempeñado este año por los profesionales sanitarios en el ámbito de la responsabilidad social, asociada a acciones de compromiso social, medioambiental y de sostenibilidad.

Por otra parte, es conocido que el sistema sanitario de nuestra Comunidad, como referente de modelo de asistencia sanitaria, suscita interés nacional e internacional y es destinatario permanente de visitas interesadas por sus diferentes aspectos.

Así, han sido 13 las gerencias, 11 de hospitales, Atención Primaria y el SUMMA 112, las que han informado en relación con visitas institucionales internacionales recibidas durante el año 2022. En la mayor parte, las entidades solicitantes se enmarcan en países en vías de desarrollo. Entre ellas se encuentran delegaciones de: Níger, Etiopía, República Sudafricana, Uruguay, El Salvador, Colombia y Portugal.



## **Respuesta integrada a las necesidades asistenciales**

Actividad asistencial en Atención Primaria  
Actividad asistencial en Atención Hospitalaria  
Terapias respiratorias domiciliarias  
Unidad Central de Radiodiagnóstico  
Unidad Central de Laboratorio  
Análisis de la casuística y complejidad  
Atención de Urgencias Extrahospitalarias SUMMA 112  
Unidades de Referencia y Fondo de Cohesión  
Cuidados  
Continuidad Asistencial  
Calidad Asistencial  
Seguridad del Paciente  
Lista de Espera  
Actividad en Centros Concertados

# 4

## 4. RESPUESTA INTEGRADA A LAS NECESIDADES ASISTENCIALES

### 4.1 ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA

En el año 2020 fue necesario crear una modalidad asistencial nueva, COVID-19, para dar respuesta a la asistencia prestada desde agendas no nominales por distintos profesionales asistenciales. Esta modalidad, presente en 2021, ha dejado de utilizarse en 2022.

Se incorpora además la consulta telefónica pasando a un nuevo tipo de actividad, que complejiza el proceso tanto en normalización como en validación.

| ATENCIÓN PRIMARIA    | 2021       | 2022       | % VAR 22-21 |
|----------------------|------------|------------|-------------|
| <b>CONSULTAS</b>     |            |            |             |
| Medicina Familiar    | 27.688.815 | 26.455.160 | -4,46%      |
| Pediatría            | 4.471.749  | 4.220.465  | -5,62%      |
| Enfermería           | 19.861.573 | 16.055.088 | -19,17%     |
| COVID-19             | 655.142    | -          |             |
| <b>FRECUENTACIÓN</b> |            |            |             |
| Medicina Familiar    | 4,82       | 4,53       | -6,02%      |
| Pediatría            | 4,59       | 4,36       | -5,01%      |
| Enfermería           | 2,96       | 2,36       | -20,27%     |
| COVID-19             | 0,1        |            |             |

Fuente: e-SOAP

Frecuentación: promedio de consultas al año por ciudadano con Tarjeta Sanitaria Individual

Presión asistencial: promedio de pacientes atendidos por día de consulta

#### Unidades de Apoyo

| NÚMERO DE CONSULTAS                         | 2021    | 2022                   | % VAR 22-21       |
|---|---------|------------------------|-------------------|
| Unidades de Salud Bucodental                | 856.909 | 819.817                | -4,33%            |
| Matronas                                    | 745.921 | 774.863                | 3,88%             |
| Trabajadores Sociales                       | 231.590 | 222.887                | -3,76%            |
| Unidades de Fisioterapia                    | 110.523 | 729.407 <sup>(*)</sup> | NA <sup>(*)</sup> |
| Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria | 202.281 | 206.976                | 2,32%             |
| Unidades de Psicólogos Clínicos             | 38.148  | 34.112                 | -10,58%           |

Fuente: e-SOAP

<sup>(\*)</sup> Se incorpora por vez primera tanto el nº de consultas iniciales de valoración como nº sesiones individuales



### Servicios de Atención Rural (SAR)

|                               | 2021    | 2022    | % VAR 22-21 |
|-------------------------------|---------|---------|-------------|
| Número de consultas atendidas | 313.837 | 277.373 | -11,62%     |

Fuente: Gerencia Asistencial de Atención Primaria

### Otras actuaciones

|                               | 2021   | 2022   | % VAR 22-21 |
|-------------------------------|--------|--------|-------------|
| Ecografías en centro de salud | 34.169 | 34.682 | 1,50%       |

Fuente: Gerencia Asistencial de Atención Primaria

## Cobertura de la Cartera de Servicios Estandarizados de Atención Primaria

La Cartera de Servicios Estandarizados (CSE) de Atención Primaria (AP) de la Comunidad de Madrid (CM) se define como un catálogo de prestaciones priorizadas que incluye los 40 servicios (Sº) de atención preferente a la población en los Centros de Salud (CS), y presenta una doble función ya que se utiliza como herramienta de calidad y de gestión. Es una herramienta de calidad porque homogeneiza la metodología de trabajo en los CS, está sustentada en guías, protocolos clínicos o en el consenso de expertos, permite evaluar de forma sistemática y anualmente las actividades del proceso asistencial, y potencia una asistencia de calidad mediante el establecimiento de estándares. Es una herramienta de gestión porque el resultado de sus 222 indicadores de proceso, permite conocer el grado de cumplimiento de la CSE dentro de los Contratos Programa.

Todos los servicios incluyen al menos un indicador de cantidad (indicador de cobertura (IC)) y dos de calidad (Criterios de Buena Atención (CBA)). El IC hace referencia al número de personas que cumplen los Criterios de Inclusión de cada servicio respecto del total de personas susceptibles de recibir dicho servicio. Los CBA recogen las intervenciones específicas que deben recibir las personas incluidas en cada servicio y su periodicidad.

Los servicios de la CSE están implementados en la Historia Clínica Electrónica (HCE) AP\_Madrid a través de planes personales y protocolos (formularios) de registro.

La evaluación de la CSE permite conocer los resultados de todos sus indicadores (45 IC y 178 CBA) y se hace de forma automatizada, principalmente sobre los registros de la HCE de toda la población de la Comunidad de Madrid. Los servicios de intervención grupal utilizan como fuente de datos la Aplicación *EpSalud*, y los servicios de vacunaciones, son evaluados por la Dirección General de Salud Pública a través del *Registro Vacunal Nominal de la Comunidad de Madrid (SISPAL)*.

La automatización y normalización del proceso de evaluación es una línea de trabajo basada en la mejora continua, que está permitiendo forjar un proceso evaluativo robusto, estable y fiable que garantiza, cada vez más, la validez de los datos.



Las tablas y los gráficos que se presentan a continuación incluyen los resultados agrupados a nivel de la Comunidad de Madrid, de los IC de los 40 servicios en los años 2021 y 2022 expresados de la siguiente manera:

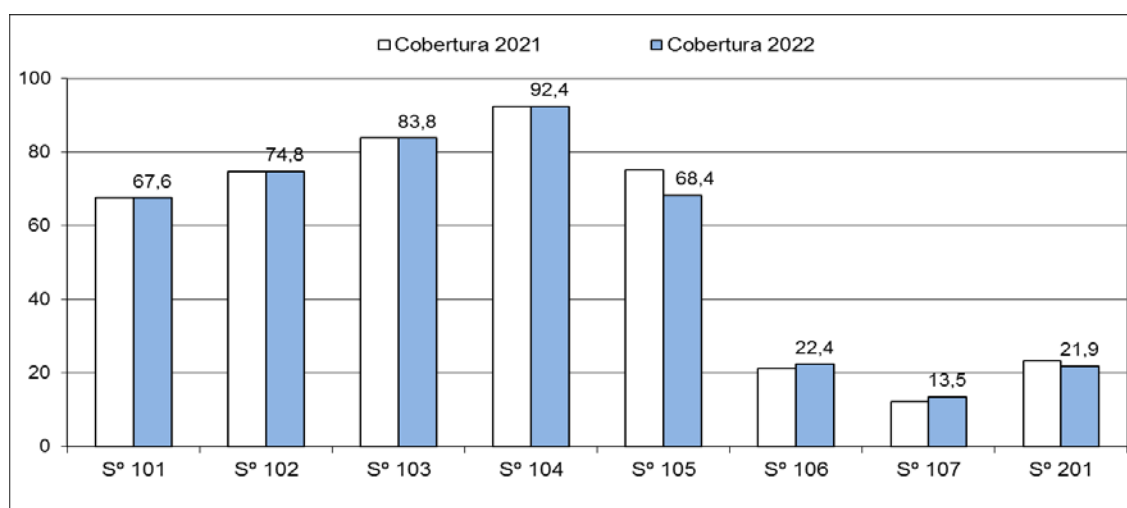
- Numeradores: nº de personas que cumplen los criterios de inclusión en el Sº
- Porcentajes: nº de personas incluidas en el Sº respecto a la población diana del Sº (x100)

La mayoría de las variaciones favorables que se han producido en los resultados respecto a 2021, muestran cómo los CS han retomado su actividad habitual, tras el periodo de pandemia.

#### Servicios de atención al niño y al adolescente

Los servicios del niño están dirigidos a la población menor de 14 años. Son servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, excepto los de atención a niños con asma activa y niños con obesidad. El servicio de atención bucodental en la infancia se presta en las Unidades de Atención Específica de Salud Bucodental. El servicio de atención a la adolescencia está dirigido a fomentar los hábitos saludables en la población entre 15 y 19 años.

| RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE COBERTURA DE LA CSE DE AP |  |           |      |           |      |
|--|--|-----------|------|-----------|------|
| Sº   | NOMBRE DEL SERVICIO                          | AÑO 2021  |      | AÑO 2022  |      |
|  |  | NUMERADOR | (%)  | NUMERADOR | (%)  |
| 101  | PROMOCIÓN EN INFANCIA DE HÁBITOS SALUDABLES  | 683.942   | 67,7 | 667.024   | 67,6 |
| 102  | SEGUIMIENTO Y DESARROLLO EN LA INFANCIA      | 754.827   | 74,7 | 738.594   | 74,8 |
| 103  | VACUNACIONES SISTEMÁTICAS EN LA INFANCIA     | 320.012   | 83,9 | 306.355   | 83,8 |
| 104  | DETECCIÓN PRECOZ DE PROBLEMAS EN LA INFANCIA | 935.438   | 92,5 | 912.505   | 92,4 |
| 105  | ATENCIÓN A NIÑOS CON ASMA                    | 76.091    | 75,2 | 67.480    | 68,4 |
| 106  | ATENCIÓN A NIÑOS CON OBESIDAD                | 20.283    | 21,3 | 20.793    | 22,4 |
| 107  | ATENCIÓN BUCODENTAL EN LA INFANCIA           | 91.940    | 12,3 | 100.341   | 13,5 |
| 201  | PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA ADOLESCENCIA     | 17.572    | 23,3 | 16.667    | 21,9 |

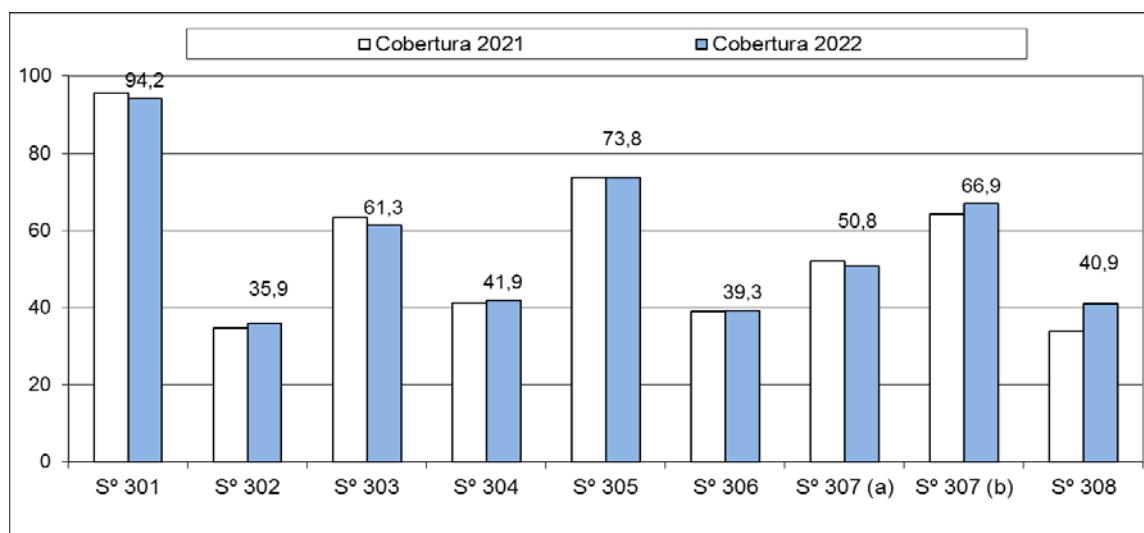


En general mantienen buenas coberturas, aunque los servicios de obesidad infantil, atención bucodental y atención a adolescentes, siguen presentando un importante margen de mejora.

#### Servicios de atención a la mujer

Están dirigidos a la atención a la mujer embarazada desde su captación hasta el momento del postparto, a la prevención de embarazos no deseados y a la detección precoz de problemas de salud como el cáncer de mama y el cáncer de cuello uterino.

| RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE COBERTURA DE LA CSE DE AP |   |           |      |           |      |
|--|---|-----------|------|-----------|------|
| S°   | NOMBRE DEL SERVICIO                               | AÑO 2021  |      | AÑO 2022  |      |
|  |   | NUMERADOR | (%)  | NUMERADOR | (%)  |
| 301  | ATENCIÓN A LA MUJER EMBARAZADA                    | 53.039    | 95,6 | 51.917    | 94,2 |
| 302  | PREPARACIÓN PARA EL PARTO Y LA MATERNIDAD         | 19.212    | 34,6 | 19.787    | 35,9 |
| 303  | VISITA PUERPERAL                                  | 35.112    | 63,3 | 33.781    | 61,3 |
| 304  | INFORMACIÓN DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS            | 591.294   | 41,2 | 558.738   | 41,9 |
| 305  | SEGUIMIENTO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS HORMONALES | 229.912   | 73,7 | 228.893   | 73,8 |
| 306  | ATENCIÓN A LA MUJER EN EL CLIMATERIO              | 210.624   | 39,0 | 217.578   | 39,3 |
| 307a   | DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE CÉRVIX (25-35 AÑOS)    | 238.877   | 52,1 | 235.012   | 50,8 |
| 307b   | DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE CÉRVIX (36-65 AÑOS)    | 1.067.776 | 64,1 | 1.098.468 | 66,9 |
| 308  | DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE MAMA                   | 305.703   | 33,8 | 392.784   | 40,9 |

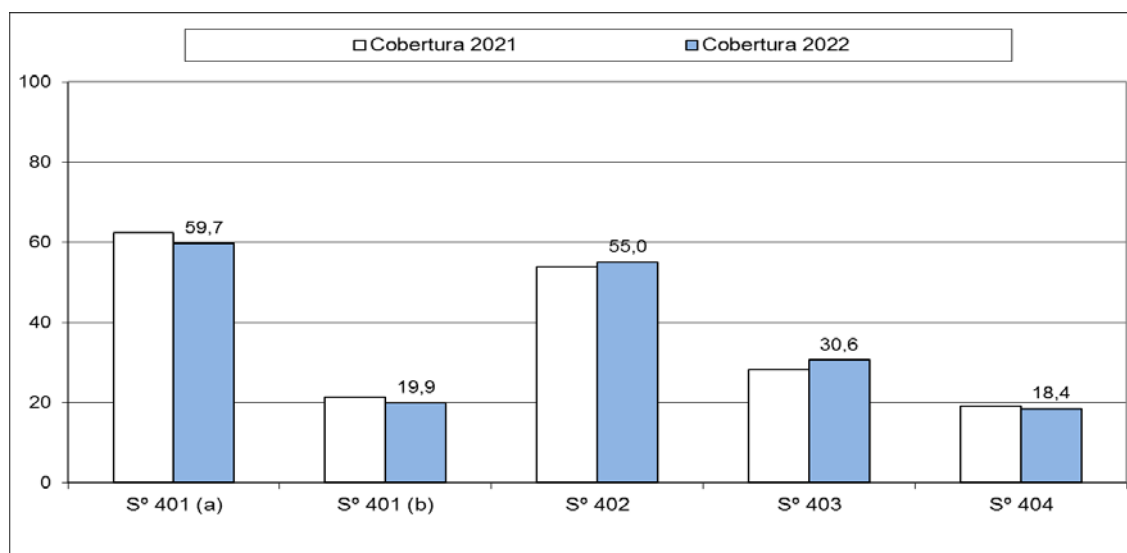


La mayoría de los resultados se mantienen estables. Sube el S° 308: Detección precoz de cáncer de mama, por la reactivación del Programa DEPRECAM.

#### Servicios preventivos del adulto

Están dirigidos a la población mayor de 14 años y tienen como objetivo promocionar hábitos saludables y prevenir enfermedades a través de las vacunaciones y de la detección precoz de factores de riesgo cardiovascular (RCV).

| RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE COBERTURA DE LA CSE DE AP |  |           |      |           |      |
|--|--|-----------|------|-----------|------|
| S°   | NOMBRE DEL SERVICIO  | AÑO 2021  |      | AÑO 2022  |      |
|  |  | NUMERADOR | (%)  | NUMERADOR | (%)  |
| 401  | VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL (≥ 60 AÑOS)   | 972.049   | 62,3 | 955.419   | 59,7 |
| 401  | VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL (< 60 AÑOS F. RIESGO)                               | 163.226   | 21,3 | 148.666   | 19,9 |
| 402  | VACUNACIONES EN EL ADULTO  | 3.102.163 | 53,9 | 3.212.118 | 55,0 |
| 403  | PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE                                     | 1.727.252 | 28,1 | 1.892.281 | 30,6 |
| 404  | DETECCIÓN DEL RIESGO CARDIOVASCULAR Y OTROS PROBLEMAS DE SALUD PREVALENTES | 1.074.253 | 19,2 | 1.040.407 | 18,4 |



Los resultados se mantienen estables respecto a 2021, aunque se produce un ligero descenso de los indicadores de vacunación antigripal.

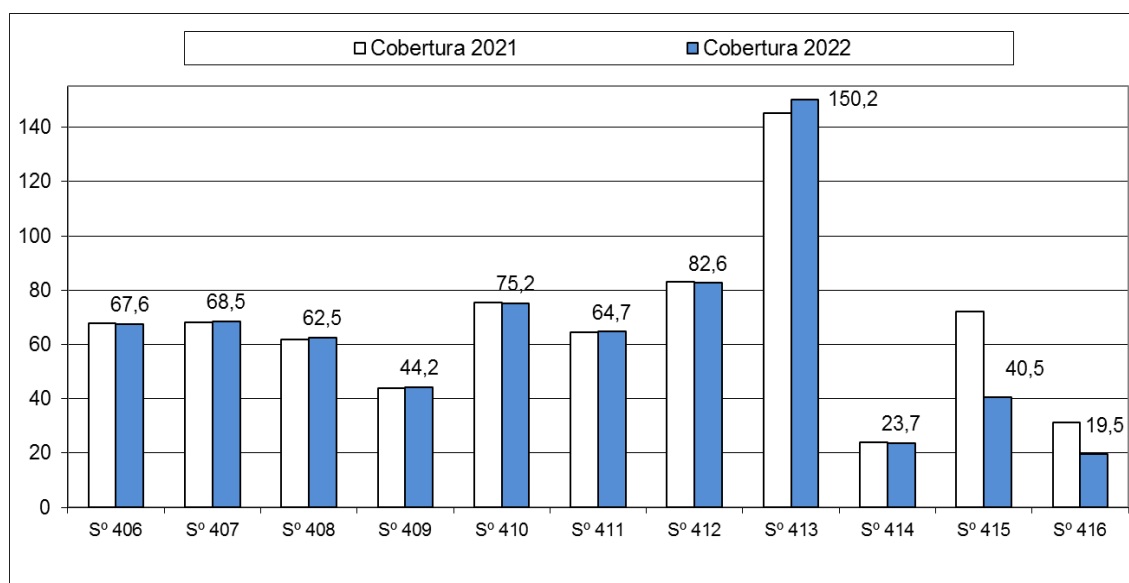
#### Servicios de atención a adultos con patologías crónicas y problemas de salud

Están dirigidos a la población mayor de 14 años que presenta problemas de salud susceptibles de ser atendidos en AP. Su objetivo es captar a la población, mejorar el control de la enfermedad a través del seguimiento periódico y, en algunos casos, eliminar el problema (consumo de tabaco, etc.)

| RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE COBERTURA DE LA CSE DE AP |   |           |       |           |       |
|--|---|-----------|-------|-----------|-------|
| S°   | NOMBRE DEL SERVICIO   | AÑO 2021  |       | AÑO 2022  |       |
|  |   | NUMERADOR | (%)   | NUMERADOR | (%)   |
| 406  | ATENCIÓN A PACIENTES ADULTOS CON HIPERTENSIÓN ARTERIAL                  | 1.116.393 | 67,9  | 1.132.241 | 67,6  |
| 407  | ATENCIÓN A PACIENTES ADULTOS CON DIABETES MELLITUS                      | 407.715   | 68,1  | 418.537   | 68,5  |
| 408  | ATENCIÓN A PACIENTES ADULTOS CON HIPERCOLESTEROLEMIA COMO FACTOR DE RCV | 716.277   | 61,7  | 739.341   | 62,5  |
| 409  | ATENCIÓN A PACIENTES ADULTOS CON OBESIDAD                               | 516.741   | 44,0  | 525.254   | 44,2  |
| 410  | ATENCIÓN A PACIENTES ADULTOS CON CARDIOPATÍA ISQUÉMICA                  | 141.161   | 75,4  | 143.207   | 75,2  |
| 411  | ATENCIÓN A PACIENTES ADULTOS CON INSUFICIENCIA CARDIACA                 | 54.431    | 64,6  | 55.842    | 64,7  |
| 412  | SEGUIMIENTO DE PACIENTES ADULTOS CON ANTICOAGULACIÓN ORAL               | 67.096    | 82,9  | 60.284    | 82,6  |
| 413  | ATENCIÓN A PACIENTES ADULTOS CON ASMA                                   | 392.099   | 145,2 | 408.101   | 150,2 |
| 414  | ATENCIÓN A PACIENTES ADULTOS CON EPOC                                   | 97.031    | 24,0  | 97.125    | 23,7  |



| RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE COBERTURA DE LA CSE DE AP |   |           |      |           |      |
|--|---|-----------|------|-----------|------|
| Sº   | NOMBRE DEL SERVICIO   | AÑO 2021  |      | AÑO 2022  |      |
|  |   | NUMERADOR | (%)  | NUMERADOR | (%)  |
| 415  | ATENCIÓN A LA PERSONA ADULTA QUE CONSUME TABACO               | 941.828   | 72,1 | 531.107   | 40,5 |
| 416  | ATENCIÓN A LA PERSONA ADULTA CON CONSUMO DE RIESGO DE ALCOHOL | 108.424   | 31,4 | 67.850    | 19,5 |



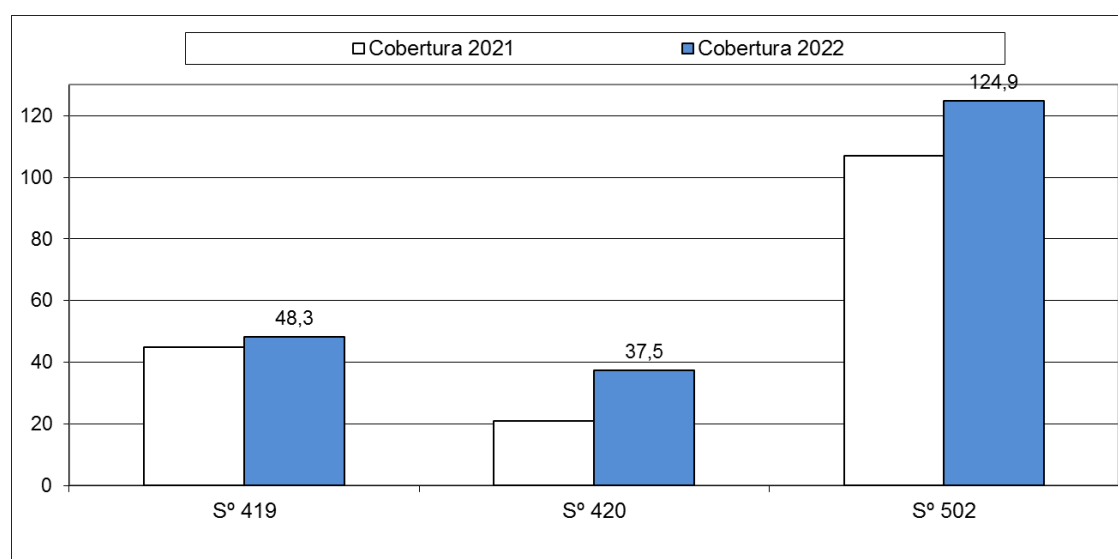
En general las coberturas se mantienen similares a las alcanzadas en 2021. Descienden de forma importante los Servicios 415: Atención a la persona adulta que consume tabaco y el 416: Atención a la persona adulta con consumo de riesgo de alcohol. El motivo se debe a un cambio en el proceso de evaluación, en el que solo se ha tenido en cuenta la información sobre el consumo de tabaco o alcohol, actualizada en los dos últimos años (antes cinco)

Servicios de atención a personas mayores, en situaciones de deterioro cognitivo o funcional y/o con necesidad de cuidados paliativos

Están dirigidos principalmente a la población de 70 años en adelante, y tienen como objetivo prevenir y detectar problemas de salud y atender estados de fragilidad, de deterioro funcional y/o cognitivo, que pueden derivar en situaciones de inmovilidad y/o necesidad de cuidados paliativos.



| RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE COBERTURA DE LA CSE DE AP |   |           |       |           |       |
|--|---|-----------|-------|-----------|-------|
| Sº   | NOMBRE DEL SERVICIO   | AÑO 2021  |       | AÑO 2022  |       |
|  |   | NUMERADOR | (%)   | NUMERADOR | (%)   |
| 419  | ATENCIÓN AL PACIENTE CON TRASTORNO NEUROCOGNITIVO MAYOR               | 62.452    | 44,9  | 68.883    | 48,3  |
| 420  | ATENCIÓN A LA PERSONA MAYOR, CON FRAGILIDAD O CON DETERIORO FUNCIONAL | 196.352   | 20,9  | 359.120   | 37,5  |
| 502  | ATENCIÓN AL PACIENTE CON NECESIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS             | 17.590    | 107,0 | 20.560    | 124,9 |



Todos mejoran su resultado respecto a 2021, especialmente el Sº 420: Atención a la persona mayor, con fragilidad o con deterioro funcional. El motivo ha sido la puesta en marcha de un proyecto de mejora en los centros de salud, que ha facilitado la captación activa de la población mayor, para realizar cribado de fragilidad y deterioro funcional.

Servicios de educación para la salud grupal, intervenciones comunitarias y detección de riesgo de maltrato

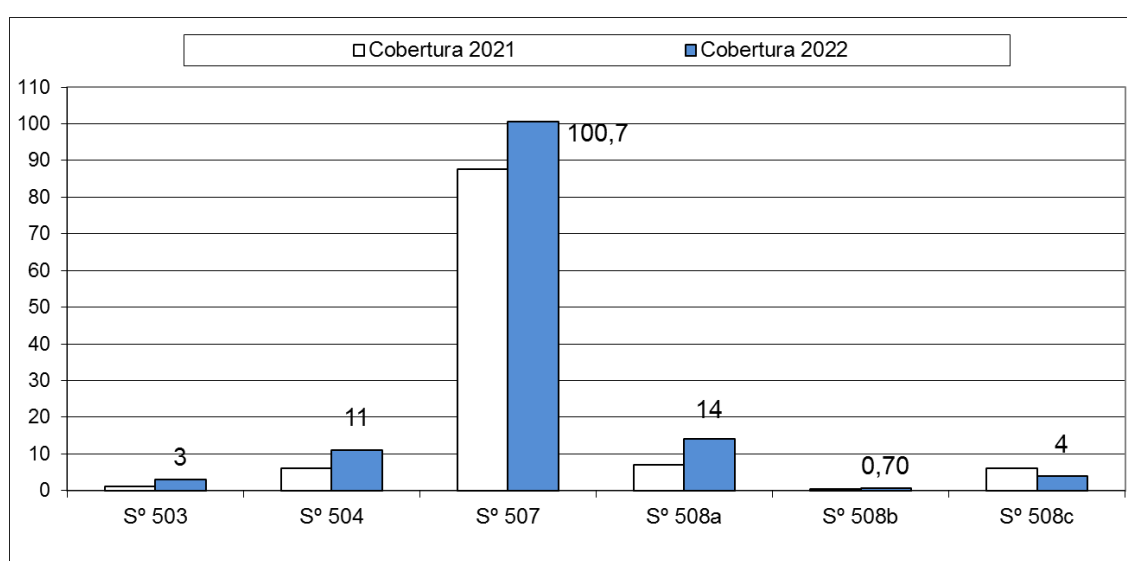
Son servicios que conllevan el desarrollo de intervenciones grupales con objetivos educativos o de participación de la población con objeto de sensibilizar (puntuales), reorientar servicios (mesas sociosanitarias, del mayor, infancia, etc.) o para potenciar el desarrollo de la comunidad.

El servicio 507 está dirigido a detectar personas con cualquier tipo de riesgo de maltrato.



El resultado de estos servicios se calcula en base al número de intervenciones llevadas a cabo por cada 100 profesionales (503, 504 y 508a) o por centro de salud (507 y 508b). El 508c hace referencia al número de centros de salud que ha participado de forma activa en Planes de desarrollo comunitario (PDC)

| RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE COBERTURA DE LA CSE DE AP |   |                             |                          |                             |                           |
|--|---|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Sº   | NOMBRE DEL SERVICIO                           | AÑO 2021                    |                          | AÑO 2022                    |                           |
|  |   | NUMERADOR                   | Nº/100 PROFESIONALES     | NUMERADOR                   | Nº/100 PROFESIONALES      |
| 503  | EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN CENTROS EDUCATIVOS | 57                          | 1                        | 225                         | 3                         |
| 504  | EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN GRUPOS             | 549                         | 6                        | 1.012                       | 11                        |
| 508a   | INTERVENCIONES COMUNITARIAS (IC): PUNTUALES   | 575                         | 7                        | 1.146                       | 14                        |
| Sº   | NOMBRE DEL SERVICIO                           | NUMERADOR                   | Nº /262 centros de salud | NUMERADOR                   | Nº / 262 centros de salud |
| 507  | DETECCIÓN DE RIESGO DE MALTRATO FAMILIAR      | 22.948                      | 87,6                     | 26.386                      | 100,7                     |
| 508b   | IC: REORIENTACIÓN DE SERVICIOS                | 141                         | 0,5                      | 183                         | 0,7                       |
| Sº   | NOMBRE DEL SERVICIO                           | Nº CS que participan en PDC |                          | Nº CS que participan en PDC |                           |
| 508c   | IC: PLANES DE DESARROLLO COMUNITARIO (PDC)    | 6                           |                          | 4                           |                           |

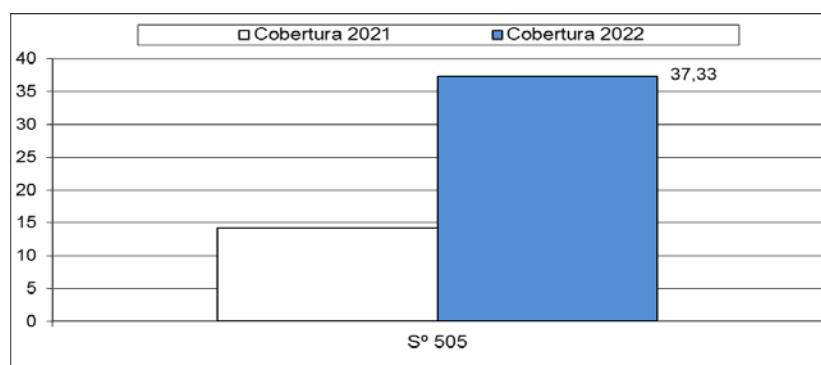


Todos los indicadores mejoran de forma considerable respecto a 2021, salvo la participación en Planes de Desarrollo Comunitario (508c). Estos buenos resultados muestran cómo los centros de salud están retomando las actividades grupales de educación para la salud y las intervenciones con la comunidad.

#### Otros servicios

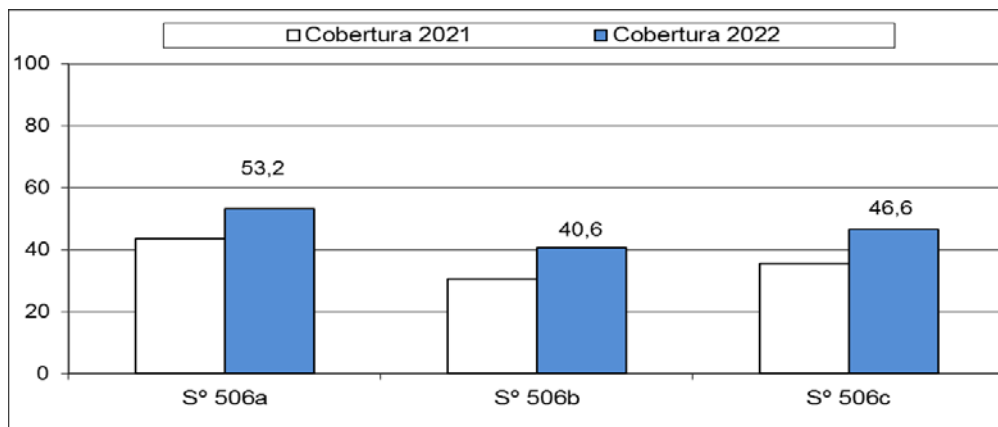
Su objetivo es la resolución de problemas de salud. El S° 505: Cirugía menor presenta en tanto por mil, el nº de procesos realizados a la población general en el año. El S° 506: Atención fisioterápica a personas con procesos musculoesqueléticos agudos y subagudos, está dirigido a la población de 14 años que presenta en el año alguno de los procesos recogidos en sus coberturas.

| RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE COBERTURA DE LA CSE DE AP |                     |           |      |           |      |
|--|---------------------|-----------|------|-----------|------|
| S°   | NOMBRE DEL SERVICIO | AÑO 2021  |      | AÑO 2022  |      |
|  |                     | NUMERADOR | (‰)  | NUMERADOR | (‰)  |
| 505  | CIRUGÍA MENOR       | 101.176   | 14,2 | 267.422   | 37,3 |

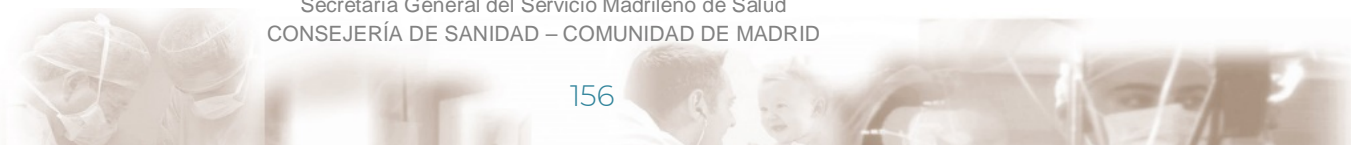


Este indicador incrementa su resultado considerablemente al retomarse la realización de estas actividades en los CS, tras el periodo de pandemia.

| RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE COBERTURA DE LA CSE DE AP |  |           |      |           |      |
|--|--|-----------|------|-----------|------|
| S°   | NOMBRE DEL SERVICIO  | AÑO 2021  |      | AÑO 2022  |      |
|  |  | NUMERADOR | (‰)  | NUMERADOR | (%)  |
| 506  | ATENCIÓN FISIOTERÁPICA A PERSONAS CON PROCESOS MUSCULO-ESQUELÉTICOS AGUDOS Y SUBAGUDOS |           |      |           |      |
| 506a   | CI1. Algias vertebrales  | 40.375    | 43,6 | 49.693    | 53,2 |
| 506b   | CI2. Tendinopatías o esguinces del miembro superior                                    | 20.867    | 30,4 | 28.038    | 40,6 |
| 506c   | CI3. Coxalgia, gonalgia o patología del tobillo/pie                                    | 25.770    | 35,5 | 34.002    | 46,6 |



Los resultados mejoran de forma importante respecto a 2021, dos años después de la puesta en marcha de su nuevo enfoque y estructura.



## 4.2 ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN ATENCIÓN HOSPITALARIA

### Actividad global en centros hospitalarios

|                             | 2021      | 2022      | VAR<br>22-21 | % VAR<br>22-21 |
|-----------------------------|-----------|-----------|--------------|----------------|
| <b>HOSPITALIZACION</b>      |           |           |              |                |
| <b>Ingresos totales</b>     | 488.944   | 515.365   | 26.421       | 5,40%          |
| Ingresos urgentes           | 333.138   | 354.346   | 21.208       | 6,37%          |
| Ingresos programados        | 155.806   | 161.019   | 5.213        | 3,35%          |
| Estancia Media <sup>1</sup> | 7,28      | 6,97      | -0,31        | -4,26%         |
| <b>URGENCIAS</b>            |           |           |              |                |
|                             | 2021      | 2022      | VAR<br>22-21 | % VAR<br>22-21 |
| <b>Urgencias totales</b>    | 3.421.076 | 3.926.420 | 505.344      | 14,77%         |
| % Urgencias ingresadas      | 9,22%     | 8,45%     | -0,77%       | -8,38%         |
| Presión de urgencias        | 68,13%    | 68,76%    | 0,62%        | 0,91%          |
| <b>ACTIVIDAD OBSTÉTRICA</b> |           |           |              |                |
|                             | 2021      | 2022      | VAR<br>22-21 | % VAR<br>22-21 |
| Partos por vía vaginal      | 29.351    | 29.494    | 143          | 0,49%          |
| Cesáreas                    | 7.658     | 7.753     | 95           | 1,24%          |
| % Cesáreas                  | 20,69%    | 20,82%    | 0,12%        | 0,59%          |

Fuente: SIAE

<sup>1</sup>Fuente Estancia Media: CMBD

Estancia Media: Promedio de días de estancia de cada paciente ingresado

Presión de urgencias: Proporción de ingresos urgentes del hospital sobre el total de ingresos del período

## Actividad quirúrgica global

|                                      | 2021           | 2022           | VAR<br>22-21  | % VAR<br>22-21 |
|--------------------------------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| <b>INTERVENCIONES PROGRAMADAS</b>    |                |                |               |                |
| Total intervenciones programadas     | 342.781        | 398.971        | 56.190        | 16,39%         |
| Con hospitalización                  | 121.597        | 132.588        | 10.991        | 9,04%          |
| Ambulatorias                         | 221.184        | 266.383        | 45.199        | 20,44%         |
| <b>INTERVENCIONES URGENTES</b>       |                |                |               |                |
| Total intervenciones urgentes        | 52.732         | 55.135         | 2.403         | 4,56%          |
| Con hospitalización                  | 47.545         | 49.322         | 1.777         | 3,74%          |
| Ambulatorias                         | 5.187          | 5.813          | 626           | 12,07%         |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>395.513</b> | <b>454.106</b> | <b>58.593</b> | <b>14,81%</b>  |
| <b>% Ambulatorización quirúrgica</b> | <b>57,23%</b>  | <b>59,94%</b>  | <b>2,71</b>   | <b>4,73%</b>   |

Fuente: SIAE

## Distribución de la actividad quirúrgica por servicios

|                          | 2021   | 2022   | VAR<br>22-21 | % VAR<br>22-21 |
|--------------------------|--------|--------|--------------|----------------|
| Angiología/Cir. Vascular | 10.838 | 12.875 | 2.037        | 18,79%         |
| Cir. Cardíaca            | 4.826  | 5.191  | 365          | 7,56%          |
| Cir. General y Digestivo | 70.474 | 83.022 | 12.548       | 17,81%         |
| Cir. Maxilofacial        | 9.812  | 10.982 | 1.170        | 11,92%         |
| Estomatología            | 663    | 596    | -67          | -10,11%        |
| Cir. Pediátrica          | 14.849 | 15.603 | 754          | 5,08%          |
| Cir. Plástica            | 9.839  | 10.368 | 529          | 5,38%          |
| Cir. Torácica            | 3.845  | 4.085  | 240          | 6,24%          |
| Dermatología             | 22.780 | 26.757 | 3.977        | 17,46%         |
| Ginecología              | 24.353 | 25.591 | 1.238        | 5,08%          |
| Neurocirugía             | 7.522  | 7.997  | 475          | 6,31%          |
| Obstetricia              | 8.527  | 8.834  | 307          | 3,60%          |
| Oftalmología             | 74.284 | 89.053 | 14.769       | 19,88%         |
| O.R.L.                   | 18.517 | 22.162 | 3.645        | 19,68%         |
| Traumatología            | 70.176 | 79.146 | 8.970        | 12,78%         |



|                             | 2021           | 2022           | VAR<br>22-21  | % VAR<br>22-21 |
|-----------------------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| Urología                    | 35.586         | 41.830         | 6.244         | 17,55%         |
| Otros Servicios             | 8.622          | 10.014         | 1.392         | 16,14%         |
| <b>TOTAL INTERVENCIONES</b> | <b>395.513</b> | <b>454.106</b> | <b>58.593</b> | <b>14,81%</b>  |

Fuente: SIAE

### Actividad global en consultas externas

|                          | 2021       | 2022       | VAR<br>22-21 | % VAR<br>22-21 |
|--------------------------|------------|------------|--------------|----------------|
| Total Consultas Externas | 11.824.339 | 12.671.849 | 847.510      | 7,17%          |

|                                       |           |           |         |       |
|---------------------------------------|-----------|-----------|---------|-------|
| <b>CONSULTAS PRIMERAS</b>             | 3.690.055 | 3.931.498 | 241.443 | 6,54% |
| Consultas primeras de Alta Resolución | 307.893   | 331.694   | 23.801  | 7,73% |
| % Alta resolución / Total primeras    | 8,34%     | 8,44%     | 0,09%   | 1,11% |
| <b>CONSULTAS SUCESIVAS</b>            | 8.134.284 | 8.740.351 | 606.067 | 7,45% |

Fuente: SIAE

Consultas de Alta Resolución: de entre las primeras consultas atendidas, número de pacientes a los que se les realice las exploraciones complementarias solicitadas en el mismo día, recibiendo en consecuencia un diagnóstico y una orientación terapéutica (se incluye alta). Su número está incluido en el total de las primeras consultas

### Actividad Global de consultas no presenciales

|                                 | 2021       |             |              | 2022       |             |              | VAR 22-21  |             |              |
|---------------------------------|------------|-------------|--------------|------------|-------------|--------------|------------|-------------|--------------|
|                                 | eConsultas | Telefónicas | Telemedicina | eConsultas | Telefónicas | Telemedicina | eConsultas | Telefónicas | Telemedicina |
| Total consultas no presenciales | 239.541    | 1.541.282   | 417.173      | 209.252    | 1.245.468   | 465.551      | -12,64%    | -19,19%     | 11,60%       |
| <b>CONSULTAS PRIMERAS</b>       |            | 178.264     | 32.895       |            | 138.360     | 74.304       |            | -22,38%     | 125,88%      |
| <b>CONSULTAS SUCESIVAS</b>      |            | 1.363.018   | 384.278      |            | 1.107.108   | 391.247      |            | -18,78%     | 1,81%        |

Fuente: SIAE

eConsultas: Consultas entre facultativos promovidas por el médico de Atención Primaria a través del sistema habilitado para ello (SIPE).

Consultas Telefónicas (Primeras y Sucesivas): Son las consultas en que el facultativo se pone en contacto con el paciente telefónicamente, dando lugar a la resolución de la consulta, al seguimiento telefónico del proceso o promoviendo una cita presencial en Consultas Externas.

Consultas Telemedicina (Primeras y Sucesivas): Son las consultas en que el facultativo se pone en contacto con el paciente a través de medios telemáticos dando lugar a la resolución de la consulta, al seguimiento telemático del proceso o promoviendo una cita presencial en Consultas Externas.





## Actividad en consultas externas por área

|                 | CONSULTAS ALTA RESOLUCIÓN | PRIMERAS CONSULTAS (SIN ALTA RESOLUCIÓN) | TOTAL PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS SUCESIVAS |
|-----------------|---------------------------|--|--------------------------|---------------------|
| ÁREA MÉDICA     | 120.553                   | 1.658.902                                | 1.779.455                | 4.704.593           |
| ÁREA QUIRÚRGICA | 188.712                   | 1.796.620                                | 1.985.332                | 3.524.802           |
| ÁREA PEDIÁTRICA | 5.690                     | 105.387                                  | 111.077                  | 315.232             |
| ÁREA OBSTÉTRICA | 16.739                    | 38.895                                   | 55.634                   | 195.724             |
| <b>TOTAL</b>    | <b>331.694</b>            | <b>3.599.804</b>                         | <b>3.931.498</b>         | <b>8.740.351</b>    |

## Actividad global de procedimientos diagnósticos y terapéuticos

| PROCEDIMIENTO                     | 2021       | 2022       | VAR 22-21  | % VAR 22-21 |
|-----------------------------------|------------|------------|------------|-------------|
| Pacientes laboratorio             | 13.830.246 | 12.751.795 | -1.078.451 | -7,80%      |
| Radiología convencional           | 3.969.222  | 4.132.682  | 163.460    | 4,12%       |
| Ecografías (Servicio Rx)          | 912.422    | 963.342    | 50.920     | 5,58%       |
| Ecografías Doppler                | 74.213     | 73.526     | -687       | -0,93%      |
| Citologías                        | 375.556    | 404.378    | 28.822     | 7,67%       |
| Endoscopias digestivo             | 278.608    | 298.631    | 20.023     | 7,19%       |
| Broncoscopias                     | 18.109     | 17.228     | -881       | -4,86%      |
| Mamografías                       | 317.267    | 341.000    | 23.733     | 7,48%       |
| TC                                | 727.683    | 777.853    | 50.170     | 6,89%       |
| RMN                               | 483.313    | 526.001    | 42.688     | 8,83%       |
| Densitometrías óseas              | 77.311     | 90.858     | 13.547     | 17,52%      |
| Gammagrafías                      | 63.290     | 64.454     | 1.164      | 1,84%       |
| Radiología intervencionista       | 107.081    | 106.109    | -972       | -0,91%      |
| PET                               | 40.514     | 42.401     | 1.887      | 4,66%       |
| Ecocardiogramas                   | 289.068    | 286.332    | -2.736     | -0,95%      |
| Ergometrías                       | 28.277     | 31.109     | 2.832      | 10,02%      |
| Litotricias                       | 1.740      | 1.799      | 59         | 3,39%       |
| Hemodinámica cardíaca diagnóstica | 18.571     | 19.480     | 909        | 4,89%       |
| Hemodinámica cardíaca terapéutica | 12.984     | 12.851     | -133       | -1,02%      |
| Rehabilitación (sesiones)         | 1.969.299  | 2.359.524  | 390.225    | 19,82%      |

Fuente: SIAE



## Tratamientos en hospital de día

| TRATAMIENTOS   | 2021    | 2022    | VAR<br>22-21 | % VAR<br>22-21 |
|----------------|---------|---------|--------------|----------------|
| Oncológico     | 278.245 | 291.481 | 13.236       | 4,76%          |
| Infecioso-SIDA | 4.925   | 6.392   | 1.467        | 29,79%         |
| Geriátrico     | 3.303   | 5.804   | 2.501        | 75,72%         |
| Psiquiátrico   | 103.718 | 114.135 | 10.417       | 10,04%         |
| Otros Médicos  | 444.302 | 505.353 | 61.051       | 13,74%         |
| Quirúrgico     | 123.487 | 148.883 | 25.396       | 20,57%         |

Fuente: SIAE

## Otros indicadores de actividad

|   | 2021    | 2022    | VAR<br>22-21 | % VAR<br>22-21 |
|---|---------|---------|--------------|----------------|
| Procesos quirúrgicos fuera de quirófano | 255.278 | 272.199 | 16.921       | 6,63%          |
| Hospitalización a domicilio             |         |         |              |                |
| - Ingresos                              | 9.565   | 10.864  | 1.299        | 13,58%         |
| - Estancia media                        | 13,60   | 12,78   | -0,82        | -6,03%         |
| Diálisis                                |         |         |              |                |
| - Hemodiálisis en el hospital           | 1.644   | 1.676   | 32           | 1,95%          |
| - Hemodiálisis en centros concertados   | 1.357   | 1.423   | 66           | 4,86%          |
| - Hemodiálisis domiciliaria             | 37      | 38      | 1            | 2,70%          |
| - Diálisis peritoneal                   | 499     | 497     | -2           | -0,30%         |
| Cuidados Paliativos                     |         |         |              |                |
| - Ingresos                              | 1.360   | 2.271   | 911          | 66,99%         |
| - Estancia media                        | 25,33   | 18,84   | -6,49        | -25,62%        |

Fuente: SIAE



### 4.3 TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS

Las terapias respiratorias han elevado su importancia durante el 2022. A través del contrato de servicios de terapias respiratorias domiciliaria y otras técnicas de ventilación asistida en el ámbito de la Comunidad de Madrid, de referencia “C.A. 3/2018 terapias respiratorias domiciliarias” por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, se ha realizado la siguiente actividad:

| NUEVAS PRESCRIPCIONES<br>TERAPIAS RESPIRATORIAS<br>DOMICILIARIAS | 2021          | 2022          | VARIACIÓN    | % VAR<br>22-21 |
|--|---------------|---------------|--------------|----------------|
| - Oxigenoterapia   | 21.309        | 22.527        | 1.218        | 5,72%          |
| - Aerosolterapia/Nebulizadores.                                  | 2.675         | 3.314         | 639          | 23,89%         |
| - Ventilación con presión positiva<br>continua en vía aérea      | 13.102        | 16.168        | 3.066        | 23,40%         |
| - Ventilación mecánica.  | 1.471         | 1.761         | 290          | 19,71%         |
| - Otras terapias a domicilio                                     | 738           | 885           | 147          | 19,92%         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>39.295</b> | <b>44.655</b> | <b>5.360</b> | <b>13,64%</b>  |

## 4.4 UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO

La Unidad Central de Radiodiagnóstico (UCR) realiza la actividad de radiología para los Hospitales Universitarios Infanta Sofía, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Sureste, Tajo y Henares, atendiendo a una población de más de un millón doscientos sesenta mil habitantes. Sus principales datos de actividad son los siguientes:

### EVOLUCIÓN INTERANUAL DE ACTIVIDAD POR MODALIDADES.

| ACTIVIDAD                                | 2021           | 2022           | Diferencia Abs. | Incremento 20/21 % |
|--|----------------|----------------|-----------------|--------------------|
| Ecografías                               | 115.406        | 120.194        | 4.788           | 4%                 |
| Resonancia magnética                     | 49.353         | 49.154         | -199            | 0%                 |
| Mamografías *                            | 54.691         | 62.044         | 7.353           | 13%                |
| Tomografía computarizada                 | 85.626         | 89.191         | 3.565           | 4%                 |
| Urografía/fluoroscopia/ intervencionismo | 13.806         | 14.128         | 322             | 2%                 |
| Radiología convencional                  | 578.476        | 593.193        | 14.717          | 3%                 |
| Densitometría                            | 12.762         | 14.400         | 1.638           | 13%                |
| Otras (copias electrónicas)              | 11.043         | 11.247         | 204             | 2%                 |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>921.163</b> | <b>953.551</b> | <b>32.388</b>   | <b>4%</b>          |

\* Incluye 34.256 mamografías de cribado del Programa DEPRECAM realizadas en Hospitales UCR en 2022. A estos datos habría que añadir 1.919 mamografías de cribado realizadas en CEP Federica Montseny pertenecientes al área del HU Infanta Leonor.  
Fuente: DATA UCR

En 2022 la Unidad Central de Radiodiagnóstico ha realizado más de 953.000 pruebas, situándose en un nivel de actividad superior al de 2021. De estas pruebas, más de 593.000 corresponden a radiología convencional.

En el ejercicio 2022 la Unidad Central de Radiodiagnóstico ha realizado más de 180.000 lecturas en el ámbito del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama, correspondientes a las pruebas realizadas en sus 6 centros y en otros 9 hospitales de la periferia.

Durante 2022 se ha continuado con la sustitución y actualización de otros equipos de diagnóstico por imagen y estaciones de informado.

## 4.5 UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIO

El Laboratorio Clínico Central UR Salud presta sus servicios a seis hospitales públicos de la Comunidad de Madrid y sus respectivas áreas de influencia de atención primaria, mediante un anillo analítico compuesto por seis laboratorios periféricos de atención continuada y un gran laboratorio central. Dispone de un sistema de petición y devolución de resultados electrónicos mediante conectividad tanto con la Historia Clínica Electrónica de Atención Especializada (Selene) como con Atención Primaria (AP Madrid). Así mismo, para el proceso de muestras utiliza tecnología de última generación, con un Core robotizado, sistemas de digitalización y análisis microscópico de imágenes, siembra automática, etc.

UR Salud, es la continuación de un proyecto pionero en la Comunidad de Madrid y en España, que tiene sus inicios con la publicación en 2008 de las bases del contrato por concesión, del “Servicio Público de atención sanitaria de Laboratorio Clínico correspondiente a la población protegida de los Hospitales Infanta Sofía, Infanta Cristina, Infanta Leonor, Sureste, Henares y Hospital del Tajo, así como a sus respectivas áreas de influencia de Atención Primaria”.

Una vez finalizados los 10 años de la concesión, la Consejería de Sanidad publicó de nuevo los pliegos para el contrato de servicios de Laboratorio Clínico de la población incluida en el área de influencia de los seis Hospitales, resultando adjudicataria UR Salud y firmándose el contrato el 15 de octubre de 2020.

UR Salud ofrece servicios a través de dos tipos de Laboratorio.

- Laboratorios de atención continuada localizados en cada uno de los seis Hospitales. Están orientados a proporcionar una respuesta de calidad, rápida y de alta resolución.
- Laboratorio central: situado en el Hospital Infanta Sofía (San Sebastián de los Reyes), donde ocupa una superficie de 3.000 m<sup>2</sup> orientado al proceso de las pruebas programadas que no requieren respuesta rápida, las pruebas especiales y a su actuación como laboratorio de referencia y núcleo para la gestión del conocimiento. En el laboratorio central se procesan, además de las pruebas de atención especializada que antes mencionábamos, todas las muestras procedentes de los 160 centros de salud y consultorios locales, así como de los 111 residencias y centros municipales correspondientes a las direcciones asistenciales de atención primaria Norte, Sur y Sureste.

Su misión es generar información útil para la toma de decisiones clínicas que, con calidad y eficacia, mejoren la salud de la población protegida.

Su sistema de gestión de la Calidad está certificado en todos los laboratorios con la ISO 9001:2015 incorporando elementos de gestión del riesgo y seguridad del paciente y, como hecho diferencial desde 2015 tiene la acreditación con la ISO 15189:2013 que alcanza aproximadamente al 90% de la actividad desarrollada en el laboratorio central. De este modo el área de Bioquímica-Core, Hematología, Orinas, Autoinmunidad, Citometría de flujo, Genética y parte de la actividad relacionada con procesos de importante relevancia clínica en el área de microbiología como es el informe de



hemocultivos positivos, son métodos que se han ido incorporando al alcance de la normativa ISO 15189:2013, específica para el laboratorio clínico, desde 2015.

En 2022 se obtuvo la acreditación mediante alcance flexible en dos áreas de gran importancia para el laboratorio central por su impacto en la actividad total, como es el caso del área de Bioquímica (Core), y por su relevancia clínica en el caso del estudio molecular de cargas virales (VIH, VHB, -VHC, Virus respiratorios, etc.). Obtener la acreditación ISO 15189:2013 bajo la modalidad de alcance flexible, acredita la capacidad del laboratorio, para incorporar nuevos ítems en nuestro alcance (pruebas, métodos) o para realizar modificaciones de (ej.: sustitución de un equipo analizador por otro con una técnica incluida dentro del mismo principio de medida) dentro de la flexibilidad definida. La ampliación del alcance fue acreditada por ENAC tras las correspondientes auditorías externas, como indicamos, en el pasado ejercicio, año 2022.

Tras 2 años donde la actividad ha estado marcada por la atención con relación a las pruebas de laboratorio dirigidas al diagnóstico y seguimiento de la pandemia producida por el virus SARS-CoV-2, en el año 2022 ha sido el primero en el que se ha puesto de manifiesto realmente la “vuelta a la normalidad”.

En términos generales, la actividad procedente de atención especializada representa un 62,5% de la actividad desarrollada en el laboratorio, mientras que atención primaria es un 37,5%. Esta distribución fue, en 2021, de 63,6% vs 36,4% y en 2020 de 67,4% vs 32,6%, es decir, la actividad en primaria ha ido aumentando progresivamente casi más de 4 puntos de la actividad total realizada en el laboratorio, en los últimos 3 años.

Como ejemplo de transparencia y de soporte a las decisiones, se reporta tanto a la consejería como a las Direcciones Gerencias de los Hospitales, un cuadro de mando donde se recoge la actividad mensualizada y comparada con el año anterior, además de diversos indicadores tanto de gestión como de utilidad clínica.

El resumen de los datos de actividad más relevantes del año 2022 es:

- La población a la que la Unidad Central de laboratorio prestó sus servicios fue de 1.283.387 habitantes.
- El total de peticiones recibidas (laboratorio central y laboratorios de urgencias) ha sido de 2.245.478 mientras que la cifra de pruebas solicitadas ha sido de 26.225.015, en 2022.
- El incremento global de actividad en 2022 (nº determinaciones) con respecto al mismo periodo de 2021, ha sido de 6,3%.
- Estos datos suponen un promedio global de 11,7 determinaciones por petición (14,8 en laboratorio general y 1,4 en microbiología).
- El incremento de actividad en los laboratorios de atención continuada ha sido de un 4%
- Los indicadores de actividad expresados por población resultan en 146 peticiones y 1.703 determinaciones por cada mes y 1000 habitantes. Ver Tabla 1
- La distribución de la actividad entre las distintas procedencias y orígenes de las muestras que el laboratorio UR Salud atiende se recoge en las Figura 1 (Total determinaciones laboratorio general, microbiología-actividad urgente y rutina)

Por determinaciones concretas, tras dos años con medidas de protección frente al Covid-19, la retirada de la mascarilla obligatoria ha tenido como consecuencia la vuelta de las infecciones respiratorias propias del invierno y prueba de ello ha sido el exponencial incremento de solicitudes de test relacionado con el diagnóstico de las mismas: test de antígenos de virus de la Gripe, Virus respiratorio sincitial, antígeno de *S. pyogenes*, etc.

Por patologías, todas las técnicas relacionadas con el diagnóstico de VIH, Hepatitis C, sangre oculta y alergia han sido las que mayor incremento de actividad han presentado durante este 2022

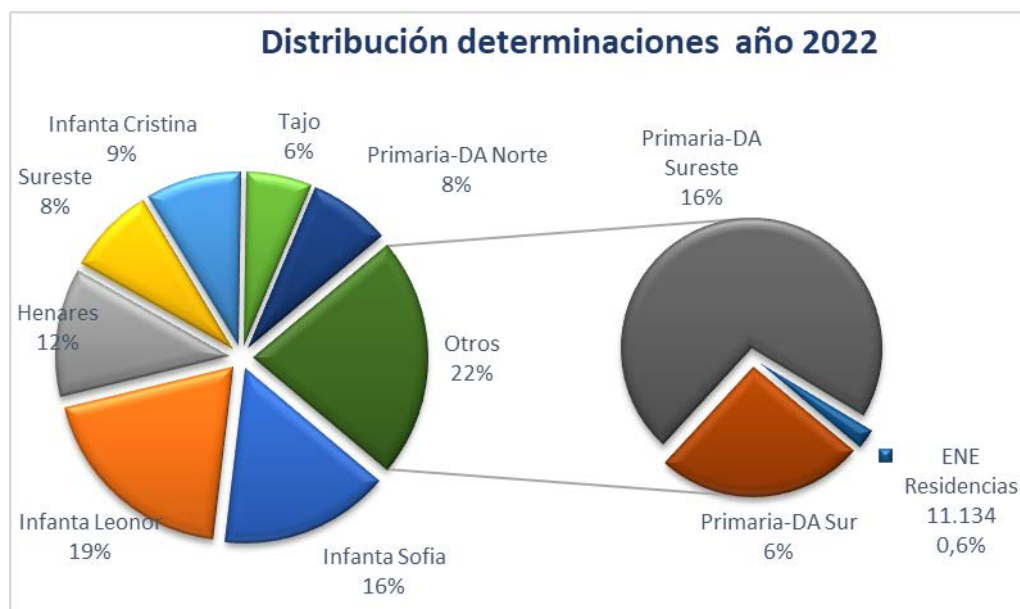
En relación con el diagnóstico de infección por virus SARS-CoV-2, se han informado un total de 139.731 estudios moleculares solicitados durante el año 2022.

Como anteriormente referimos, manteniendo nuestro compromiso con la calidad, UR Salud se sometió a las correspondientes auditorías para mantener la certificación ISO 9001:2015 en toda la organización y, como ya adelantamos, el área de biología molecular amplió el alcance, pasando de fijo a flexible auditando la metodología RT-PCR, Amplificación Mediada por Transcripción (TMA) y en el área de Bioquímica (Core) en Potenciometría indirecta, Espectrofotometría, Inmunoturbidimetría e Inmunoensayo. logrando obtener la acreditación completa de ambas áreas con dicha modalidad, tras acuerdo de la comisión de acreditación de ENAC, en febrero y julio de 2022, respectivamente.

Las auditorías externas llevadas a cabo en el mes de mayo de 2022 por la empresa Bureau Veritas, para evaluar la implantación de la norma ISO 9001:2015, también tuvo un resultado excelente consiguiendo mantener dicho certificado, hasta su renovación en 2023.

La apuesta firme por la calidad de UR Salud se pone de manifiesto en cada ejercicio obteniendo siempre el reconocimiento de la cualificación técnica por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para más del 89% de la actividad desarrollada, así como el reconocimiento del compromiso con las buenas prácticas en el ámbito del laboratorio clínico.

FIGURA 1. DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDAD (DETERMINACIONES) LABORATORIO UR SALUD, POR PROCEDENCIAS.



Fuente: Cuadro de Mando. Año 2021 Laboratorio UR Salud. Dirección Técnica

| PROCESO                             | CENTRO                        | POBLACIÓN | PETICIONES | DETERMINACIONES | RATIO DET/PET | RATIO PET/100 HABT/MES | RATIO DET/1000 HABT/MES |
|-------------------------------------|-------------------------------|-----------|------------|-----------------|---------------|------------------------|-------------------------|
| LABORATORIOS DE ATENCIÓN CONTINUADA | Infanta Sofía                 | 342.242   | 194.048    | 1.735.269       | 8,9           | 47                     | 423                     |
|                                     | Infanta Leonor                | 313.110   | 238.216    | 2.244.350       | 9,4           | 63                     | 597                     |
|                                     | Henares                       | 171.706   | 148.790    | 1.419.997       | 9,5           | 72                     | 689                     |
|                                     | Sureste                       | 201.110   | 119.390    | 986.592         | 8,3           | 49                     | 409                     |
|                                     | Infanta Cristina              | 174.354   | 111.119    | 1.014.901       | 9,1           | 53                     | 485                     |
|                                     | Tajo                          | 80.865    | 71.107     | 631.791         | 8,9           | 73                     | 651                     |
|                                     | Subtotal Lab. Att. Continuada | 1.283.387 | 882.670    | 8.032.900       | 9,1           | 69                     | 522                     |
| LABORATORIO CENTRAL                 | Infanta Sofía                 | 342.242   | 184.404    | 2.103.442       | 11,4          | 45                     | 512                     |
|                                     | Infanta Leonor                | 313.110   | 157.339    | 2.366.836       | 15            | 42                     | 630                     |
|                                     | Henares                       | 171.706   | 87.213     | 1.262.323       | 14,5          | 42                     | 613                     |
|                                     | Sureste                       | 201.110   | 68.146     | 937.544         | 13,8          | 28                     | 388                     |
|                                     | Infanta Cristina              | 174.354   | 74.813     | 1.052.100       | 14,1          | 36                     | 503                     |
|                                     | Tajo                          | 80.865    | 52.537     | 735.907         | 14            | 54                     | 758                     |
|                                     | Subtotal Lab. Central         | 1.283.387 | 624.452    | 8.458.152       | 13,5          | 41                     | 549                     |
| TOTAL ATENCIÓN ESPECIALIZADA        | Infanta Sofía                 | 342.242   | 378.452    | 3.838.711       | 11,1          | 92                     | 935                     |
|                                     | Infanta Leonor                | 313.110   | 395.555    | 4.611.186       | 12,6          | 105                    | 1.227                   |





|                   |                                       |                                 |           |           |            |      |     |       |
|-------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-----------|-----------|------------|------|-----|-------|
|                   |                                       | Henares                         | 171.706   | 236.003   | 2.682.320  | 13,7 | 115 | 1.302 |
|                   |                                       | Sureste                         | 201.110   | 187.536   | 1.924.136  | 14   | 78  | 797   |
|                   |                                       | Infanta Cristina                | 174.354   | 185.932   | 2.067.001  | 11,8 | 89  | 988   |
|                   |                                       | Tajo                            | 80.865    | 123.644   | 1.367.698  | 14   | 127 | 1.409 |
|                   |                                       | Subtotal Atención Especializada | 1.283.387 | 1.507.122 | 16.491.052 | 12   | 98  | 1.071 |
| ATENCIÓN PRIMARIA | LABORATORIO CENTRAL-ATENCIÓN PRIMARIA | Primaria DA Norte               | 342.242   | 182.314   | 2.544.235  | 10,8 | 44  | 620   |
|                   |                                       | Primaria DA Sur                 | 255.219   | 148.086   | 1.799.505  | 10,1 | 48  | 588   |
|                   |                                       | Primaria DA Sureste             | 685.926   | 395.405   | 5.219.414  | 11,2 | 48  | 634   |
|                   |                                       | Residencias                     |           | 12.551    | 170.809    | 13,4 |     |       |
|                   |                                       | Subtotal Atención Primaria      | 1.283.387 | 738.356   | 9.563.154  | 11,4 | 48  | 621   |
|                   |                                       | TOTAL                           | 1.283.387 | 2.245.478 | 26.225.015 | 11,7 | 146 | 1.703 |



## 4.6 ANÁLISIS DE LA CASUÍSTICA Y COMPLEJIDAD

### Casuística

#### CATEGORÍAS MAYORES DIAGNÓSTICAS DE LOS PROCESOS ATENDIDOS EN HOSPITALIZACIÓN

| CATEGORÍA MAYOR DIAGNÓSTICA  | NÚMERO PROCESOS | %              |
|--|-----------------|----------------|
| Enfermedades y trastornos del aparato respiratorio                 | 86.148          | 16,76%         |
| Enfermedades y trastornos del aparato circulatorio                 | 54.726          | 10,65%         |
| Enf. y trast. sistema musculoesquelético y tejido conectivo        | 52.170          | 10,15%         |
| Enfermedades y trastornos del aparato digestivo                    | 51.262          | 9,98%          |
| Embarazo, parto y puerperio  | 42.321          | 8,24%          |
| Enfermedades y trastornos de riñón y vías urinarias                | 38.673          | 7,53%          |
| Enfermedades y trastornos del sistema nervioso                     | 29.187          | 5,68%          |
| Enfermedades y trastornos de hígado, sistema biliar y páncreas     | 27.579          | 5,37%          |
| Enfermedades y trastornos de oído, nariz, boca y garganta          | 16.661          | 3,24%          |
| Enf. infecciosas y parasitarias, sistémicas o no localizadas       | 15.612          | 3,04%          |
| Enfermedades y trastornos de piel, tejido subcutáneo y mama        | 13.039          | 2,54%          |
| Enfermedades y trastornos mentales                                 | 12.101          | 2,35%          |
| Enf. y trast. del sist. endocrino, nutricional y metabólico        | 11.475          | 2,23%          |
| Enfermedades y trastornos del aparato reproductor masculino        | 9.626           | 1,87%          |
| Enfermedades y trastornos del aparato reproductor femenino         | 8.796           | 1,71%          |
| Enf. y trast. mieloproliferativos y neoplasias mal diferenciadas   | 7.678           | 1,49%          |
| Recién nacidos y neonatos con condición orig. en periodo perinatal | 7.528           | 1,46%          |
| Otras causas de atención sanitaria                                 | 7.507           | 1,46%          |
| Lesiones, envenenamientos y efectos tóxicos de fármacos            | 5.429           | 1,06%          |
| Enf. y trast. de sangre, órganos hematopoy. y sist. inmunitarios   | 5.323           | 1,04%          |
| No agrupable   | 3.721           | 0,72%          |
| Pre-CDM  | 2.147           | 0,42%          |
| Enfermedades y trastornos del ojo                                  | 1.997           | 0,39%          |
| Uso drogas/alcohol y trast. ment. induc. por drogas/alcohol        | 1.525           | 0,30%          |
| Infecciones VIH  | 689             | 0,13%          |
| Trauma múltiple significativo                                      | 658             | 0,13%          |
| Quemaduras   | 290             | 0,06%          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>513.868</b>  | <b>100,00%</b> |

Fuente: CMBD



## PROCESOS MÁS FRECUENTES ATENDIDOS EN HOSPITALIZACIÓN

| GRD                   | DESCRIPCIÓN  | ALTAS          | PESO          | ESTANCIA MEDIA |
|-----------------------|--|----------------|---------------|----------------|
| 560                   | PARTO  | 28.240         | 0,2465        | 2,79           |
| 137                   | INFECCIONES E INFLAMACIONES PULMONARES MAYORES                                 | 26.523         | 0,9650        | 8,21           |
| 194                   | INSUFICIENCIA CARDIACA   | 16.161         | 0,7003        | 8,17           |
| 463                   | INFECCIONES DE RIÑÓN Y TRACTO URINARIO   | 13.245         | 0,5384        | 6,35           |
| 140                   | ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA  | 12.246         | 0,6935        | 7,32           |
| 139                   | OTRA NEUMONÍA  | 11.351         | 0,6770        | 6,72           |
| 144                   | OTROS DIAGNÓSTICOS MENORES, SIGNOS Y SÍNTOMAS DE APARATO RESPIRATORIO          | 8.751          | 0,5903        | 5,48           |
| 720                   | SEPTICEMIA E INFECCIONES DISEMINADAS   | 8.193          | 1,1258        | 10,16          |
| 263                   | COLECISTECTOMÍA  | 8.036          | 0,8845        | 2,47           |
| 540                   | CESÁREA  | 7.952          | 0,4265        | 3,92           |
| 302                   | SUSTITUCIÓN ARTICULACIÓN RODILLA   | 7.099          | 1,1245        | 4,84           |
| 301                   | SUSTITUCIÓN ARTICULACIÓN CADERA  | 6.752          | 1,2788        | 8,03           |
| 284                   | TRASTORNOS DEL TRACTO Y VESÍCULA BILIAR  | 6.743          | 0,7176        | 7,14           |
| 045                   | ACVA Y OCLUSIONES PRECEREBRALES CON INFARTO                                    | 6.283          | 0,7994        | 9,14           |
| 175                   | INTERVENCIONES CORONARIAS PERCUTÁNEAS SIN IAM                                  | 6.229          | 2,1112        | 4,05           |
| 446                   | PROCEDIMIENTOS URETRALES Y TRANSURETRALES                                      | 5.929          | 0,7023        | 1,99           |
| 254                   | OTROS DIAGNÓSTICOS DEL APARATO DIGESTIVO                                       | 5.352          | 0,5592        | 5,04           |
| 313                   | PROCEDIMIENTOS SOBRE RODILLA Y PARTE INFERIOR DE LA PIERNA EXCEPTO PIE         | 5.246          | 0,9815        | 3,52           |
| 249                   | OTRAS GASTROENTERITIS, NÁUSEAS Y VÓMITOS                                       | 5.159          | 0,4936        | 5,01           |
| 315                   | PROCEDIMIENTOS SOBRE HOMBRO, CODO Y ANTEBRAZO EXC. SUSTITUCIÓN DE ARTICULACIÓN | 4.854          | 0,8043        | 1,84           |
| 113                   | INFECCIONES DE VÍAS RESPIRATORIAS SUPERIORES                                   | 4.769          | 0,4616        | 4,44           |
| 443                   | PROCEDIMIENTOS SOBRE RIÑÓN Y TRACTO URINARIO POR PROCESOS NO MALIGNOS          | 4.724          | 1,0171        | 3,39           |
| 308                   | REPARACIÓN DE FRACTURA DE CADERA Y FÉMUR                                       | 4.703          | 1,2938        | 11,17          |
| 234                   | APENDICECTOMÍA SIN DIAGNÓSTICO PRINCIPAL COMPLEJO                              | 4.588          | 0,6189        | 2,04           |
| 138                   | BRONQUIOLITIS Y NEUMONÍA POR VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO                       | 4.276          | 0,6202        | 4,85           |
|                       | Subtotal 25 PROCESOS más frecuentes  | 223.404        | 0,7566        | 5,78           |
| <b>TOTAL PROCESOS</b> |  | <b>513.868</b> | <b>0,8974</b> | <b>6,96</b>    |

Fuente: CMBD

GRD: Grupos Relacionados con el Diagnóstico: Sistema de clasificación de pacientes en el que los pacientes de una misma clase consumen una cantidad similar de recursos.

Peso: es un indicador de la complejidad y el consumo de recursos asociado a ella. Si es >1 la casuística es de mayor complejidad media, en términos de coste, que la del estándar. Si es <1 la casuística es de menor complejidad media, en términos de coste, que la del estándar.



## PROCESOS DE CIRUGÍA AMBULATORIA PROGRAMADA MÁS FRECUENTES

| GRD                                 | DESCRIPCIÓN   | PESO   | Nº INTERV.     | %      |
|-------------------------------------|---|--------|----------------|--------|
| 73                                  | PROCEDIMIENTOS SOBRE OJO Y ÓRBITA   | 0,7745 | 80.442         | 30,13% |
| 385                                 | OTRAS ENFERMEDADES DE PIEL, TEJIDO SUBCUTÁNEO Y MAMA  | 0,3371 | 19.507         | 7,31%  |
| 361                                 | INJERTO PIEL PARA DIAGNÓSTICOS PIEL Y TEJIDO SUBCUTÁNEO   | 0,8916 | 15.752         | 5,90%  |
| 82                                  | INFECCIONES Y OTRAS ENFERMEDADES OCULARES   | 0,4209 | 13.638         | 5,11%  |
| 228                                 | PROCEDIMIENTOS SOBRE HERNIA INGUINAL, FEMORAL Y UMBILICAL                                       | 0,6669 | 11.274         | 4,22%  |
| 861                                 | SIGNOS, SÍNTOMAS Y OTROS FACTORES QUE AFECTAN AL ESTADO DE SALUD                                | 0,3875 | 10.589         | 3,97%  |
| 98                                  | OTROS PROCEDIMIENTOS SOBRE OÍDO, NARIZ, BOCA Y GARGANTA   | 0,7417 | 8.212          | 3,08%  |
| 26                                  | OTROS PROCEDIMIENTOS SOBRE SISTEMA NERVIOSO Y RELACIONADOS                                      | 1,0940 | 7.746          | 2,90%  |
| 316                                 | PROCEDIMIENTOS SOBRE MANO Y MUÑECA  | 0,6474 | 7.381          | 2,76%  |
| 364                                 | OTROS PROCEDIMIENTOS SOBRE PIEL, TEJIDO SUBCUTÁNEO Y RELACIONADOS                               | 0,5572 | 7.082          | 2,65%  |
| 483                                 | PROCEDIMIENTOS SOBRE PENE, TESTÍCULOS Y ESCROTO   | 0,8430 | 6.552          | 2,45%  |
| 180                                 | OTROS PROCEDIMIENTOS SOBRE SISTEMA CIRCULATORIO   | 0,9672 | 5.876          | 2,20%  |
| 850                                 | PROCEDIMIENTO CON DIAG. DE REHAB, CUIDADOS POSTERIORES U OTRO CONTACTO CON SERVICIOS SANITARIOS | 1,5106 | 4.560          | 1,71%  |
| 313                                 | PROCEDIMIENTOS SOBRE RODILLA Y PARTE INFERIOR DE LA PIERNA EXCEPTO PIE                          | 0,8987 | 4.425          | 1,66%  |
| 115                                 | OTRAS ENFERMEDADES DE OÍDO, NARIZ, BOCA, GARGANTA Y CRANEALES/FACIALES                          | 0,3840 | 4.081          | 1,53%  |
| 314                                 | PROCEDIMIENTOS SOBRE PIE Y DEDOS DEL PIE  | 0,8326 | 3.920          | 1,47%  |
| 114                                 | ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DENTALES  | 0,3515 | 3.713          | 1,39%  |
| 513                                 | PROC. SOBRE ÚTERO Y ANEJOS POR NO MALIGNIDAD, EXCEPTO LEIOMIOMA                                 | 0,6783 | 3.678          | 1,38%  |
| 363                                 | PROCEDIMIENTOS SOBRE MAMA EXCEPTO MASTECTOMÍA   | 0,8866 | 3.596          | 1,35%  |
| 226                                 | PROCEDIMIENTOS SOBRE ANO  | 0,6501 | 3.030          | 1,13%  |
| 315                                 | PROCEDIMIENTOS SOBRE HOMBRO, CODO Y ANTEBRAZO EXC. SUSTITUCIÓN DE ARTICULACIÓN                  | 0,6804 | 2.867          | 1,07%  |
| 227                                 | PROCEDIMIENTOS SOBRE HERNIA EXCEPTO INGUINAL, FEMORAL Y UMBILICAL                               | 0,8708 | 2.453          | 0,92%  |
| 532                                 | OTRAS ENFERMEDADES MENSTRUALES Y DEL APARATO REPRODUCTOR FEMENINO                               | 0,3586 | 2.404          | 0,90%  |
| 501                                 | DIAGNÓSTICOS DE APARATO GENITAL MASCULINO EXCEPTO NEOPLASIA                                     | 0,3618 | 2.319          | 0,87%  |
| 320                                 | OTROS PROCEDIMIENTOS DE SISTEMA MUSCULOESQUELÉTICO Y TEJIDO CONECTIVO                           | 0,8432 | 2.169          | 0,81%  |
| Subtotal 25 PROCESOS más frecuentes |   |        | 237.266        |        |
| <b>TOTAL PROCESOS</b>               |   |        | <b>267.005</b> |        |

Fuente: CMBD



## Indicadores de Complejidad Hospitalaria

| HOSPITALIZACIÓN                     | GRUPO 3 | GRUPO 2 | GRUPO 1 |
|-------------------------------------|---------|---------|---------|
| Altas Totales                       | 260.938 | 183.960 | 46.773  |
| Altas Codificadas                   | 260.938 | 183.952 | 46.773  |
| % de codificación                   | 100,00% | 100,00% | 100,00% |
| Estancia media bruta                | 7,02    | 5,96    | 5,68    |
| Estancia media depurada             | 5,79    | 4,97    | 4,78    |
| Media de diagnósticos por proceso   | 9,51    | 9,60    | 9,61    |
| Media de procedimientos por proceso | 5       | 4       | 4       |
| Peso Medio GRD                      | 1,0011  | 0,8026  | 0,7649  |
| % de GRD Quirúrgicos                | 38,93%  | 32,14%  | 27,98%  |
| % de GRD Médicos                    | 60,96%  | 67,86%  | 72,02%  |
| % de GRD Inespecíficos              | 0,11%   | 0,00%   | 0,00%   |

Fuente: CMBD

*Estancia Media Bruta: promedio de estancias para la totalidad de casos del hospital en el período de estudio*

*Estancia Media Depurada: promedio de estancias para cada GRD, excluyendo los casos con valores extremos. Se calcula para aquellos GRD con más de 7 casos*

## ESTANCIA MEDIA Y PESO MEDIO DE LOS HOSPITALES

|                                   | ALTAS<br>CODIFICADAS | ESTANCIA<br>MEDIA BRUTA | PESO MEDIO<br>BRUTO |
|-----------------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------|
| <b>GRUPO 1</b>                    |                      |                         |                     |
| H. DE EL ESCORIAL                 | 3.086                | 5,88                    | 0,7675              |
| H.U. INFANTA ELENA                | 10.801               | 4,72                    | 0,9066              |
| H.U. DEL HENARES                  | 11.226               | 6,19                    | 0,7375              |
| H.U. INFANTA CRISTINA             | 8.845                | 5,70                    | 0,7018              |
| H.U. DEL TAJO                     | 4.485                | 6,06                    | 0,7235              |
| H.U. DEL SURESTE                  | 8.330                | 5,92                    | 0,7062              |
| <b>Total Grupo 1</b>              | <b>46.773</b>        | <b>5,68</b>             | <b>0,7649</b>       |
| <b>GRUPO 2</b>                    |                      |                         |                     |
| HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA    | 10.159               | 7,98                    | 0,7914              |
| H.U. DE MOSTOLES                  | 11.959               | 6,37                    | 0,7465              |
| H.U. PRINCIPE DE ASTURIAS         | 18.474               | 6,33                    | 0,8054              |
| H.U. SEVERO OCHOA                 | 15.061               | 6,22                    | 0,7587              |
| H.U. DE GETAFE                    | 18.476               | 6,18                    | 0,8352              |
| H.U. FUNDACIÓN ALCORCÓN           | 15.422               | 6,04                    | 0,8016              |
| H.U. DE FUENLABRADA               | 17.191               | 5,79                    | 0,7705              |
| H.U. INFANTA SOFÍA                | 16.881               | 5,65                    | 0,7497              |
| H.U. INFANTA LEONOR               | 17.165               | 6,87                    | 0,7143              |
| H.U. DE TORREJÓN                  | 11.267               | 4,63                    | 0,8490              |
| H.U. REY JUAN CARLOS              | 20.929               | 5,05                    | 0,9248              |
| HOSPITAL GENERAL DE VILLALBA      | 10.976               | 4,58                    | 0,8648              |
| <b>Total Grupo 2</b>              | <b>183.960</b>       | <b>5,96</b>             | <b>0,8026</b>       |
| <b>GRUPO 3</b>                    |                      |                         |                     |
| H.U. FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ       | 27.332               | 5,15                    | 1,0551              |
| H.U. 12 DE OCTUBRE                | 42.669               | 7,24                    | 0,9798              |
| H.U. DE LA PRINCESA               | 14.988               | 7,81                    | 1,0388              |
| H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN           | 42.311               | 7,56                    | 1,0112              |
| H.U. LA PAZ                       | 46.241               | 6,97                    | 0,9499              |
| H.U. RAMON Y CAJAL                | 32.360               | 6,86                    | 1,0435              |
| H.U. CLÍNICO. SAN CARLOS          | 28.604               | 7,53                    | 0,9739              |
| H.U. PUERTA DE HIERRO-MAJADAHONDA | 26.433               | 7,05                    | 1,0093              |
| <b>Total Grupo 3</b>              | <b>260.938</b>       | <b>7,02</b>             | <b>1,0011</b>       |



|   | ALTAS<br>CODIFICADAS | ESTANCIA<br>MEDIA<br>BRUTA | PESO MEDIO<br>BRUTO |
|---|----------------------|----------------------------|---------------------|
| <b>Monográficos</b>                           |                      |                            |                     |
| H.I.U. DEL NIÑO JESUS                         | 6.971                | 5,77                       | 0,8111              |
| H. DR. RODRÍGUEZ LAFORA                       | 1.660                | 61,16                      | 0,3903              |
| H.U. JOSÉ GERMAIN                             | 70                   | 423,70                     | 0,4094              |
| <b>Hospitales de Apoyo</b>                    |                      |                            |                     |
| H. CENTRAL CRUZ ROJA                          | 5.004                | 7,46                       | 0,7543              |
| H.U. SANTA CRISTINA                           | 4.352                | 7,47                       | 0,7775              |
| <b>Media Estancia</b>                         |                      |                            |                     |
| H. DE GUADARRAMA                              | 998                  | 35,37                      | 0,6176              |
| H. DE LA FUENFRIA                             | 907                  | 42,90                      | 0,6017              |
| H. VIRGEN DE LA POVEDA                        | 850                  | 54,23                      | 0,6166              |
| <b>H. EMERGENCIAS ENFERMERA ISABEL ZENDAL</b> |                      |                            |                     |
|   | 1.385                | 14,16                      | 0,7568              |

Fuente: CMBD



## 4.7 ATENCIÓN DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS. SUMMA 112

El SUMMA 112 tiene asignada la misión de prestar atención sanitaria a las urgencias, emergencias, catástrofes y situaciones especiales en la Comunidad de Madrid, la gestión del Transporte Sanitario Urgente (TSU) y No Urgente (TSNU) o Programado, la coordinación funcional entre los distintos niveles asistenciales, así como realizar formación externa en materia de urgencias.

Su actividad afecta a diferentes áreas:

**Atención a urgencias y emergencias, que incluye:**

- Las llamadas motivadas por una necesidad sanitaria que son atendidas por médicos y/o enfermeros que dan resolución la telefónica pertinente a los pacientes.
- La asistencia prestada por los distintos tipos de recursos móviles que acuden al lugar donde se produce el problema de salud.
- La asistencia prestada por médicos y enfermeras en el Centro de Urgencias Extrahospitalarios (CUE).
- Las alertas en patologías tiempo dependientes, que incluye los Códigos Asistenciales.

**Atención telefónica a llamadas no asistenciales**

**Coordinación, Gestión de Camas y Traslado interhospitalario (TIH).** El TIH es una actividad en la que quien solicita el servicio es un hospital con el que se colabora coordinadamente, para atender a la necesidad del paciente que es trasladado a otro hospital para prueba diagnóstica o atención. La Coordinación y Gestión de camas se realiza ante alertas sanitarias por emergencias, como los Códigos Asistenciales, como para el TIH.

**El Transporte Sanitario no Urgente o Programado** del paciente que por problemas de salud no puede desplazarse por sus propios medios en diferentes situaciones (diálisis, rehabilitación, consultas).

**La actividad de Servicios Especiales.** Coberturas preventivas o cooperación en catástrofes internacionales.



## Datos de actividad desglosada por áreas del Servicio.

### Actividad del Servicio de Coordinación de Urgencias (SCU)

Estos datos de actividad incluyen:

- **Recepción de Llamadas:** la actividad de la propia centralita de recepción de llamadas, atendida por operador.
- **Regulación de las Llamadas:** la actividad de regulación médica y de enfermería de estas llamadas y
- **Movilización de Recursos:** la actividad de movilización de recursos resultantes de la regulación de las llamadas y realizado por Técnicos de Emergencias Sanitarias (TES).

Los datos de actividad telefónica representan la labor de los operadores de la centralita, cuya función es, tras la recepción de las llamadas, clasificarlas en asistenciales o no asistenciales, asignando una prioridad en función de un árbol lógico de decisión:

- Las de tipo asistencial son transferidas a profesionales sanitarios (personal médico o profesionales de enfermería).
- Las no asistenciales no se transfieren; suelen ser de tipo informativo no sanitario, nulas (errores) o reiteraciones sobre el mismo paciente; en este último caso, en ocasiones, también se transfieren a médico para volver a coordinar esta segunda llamada.

Los datos de la actividad del SUMMA 112 reflejan el impacto que ha tenido la Pandemia COVID-19 en la evolución de los problemas de salud que requieren nuestros servicios, así como en factores del entorno de pacientes y centros sanitarios que explicarían como siguen sin alcanzar los niveles de actividad anteriores a 2019.

En la Tabla 1 se aprecia que la actividad en el año 2022 en el SCU respecto a 2021 ha tenido un descenso del 1,30%, tras el decremento de 2021 sobre 2020 que fue de un 6,22%. Sigue siendo aún superior a los años previos a la Pandemia COVID-19, y responden a diferentes situaciones de contexto post pandémico.

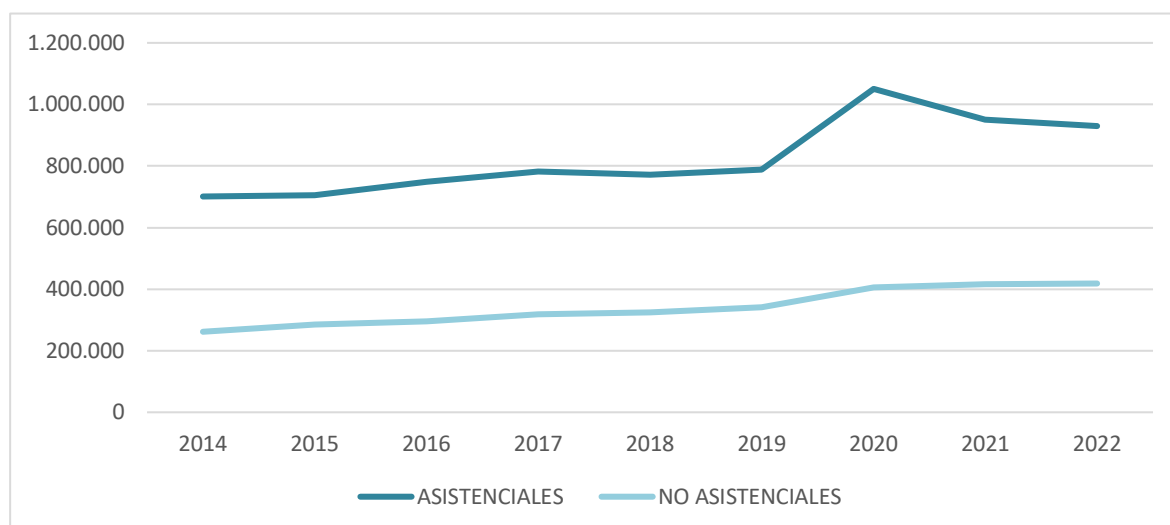
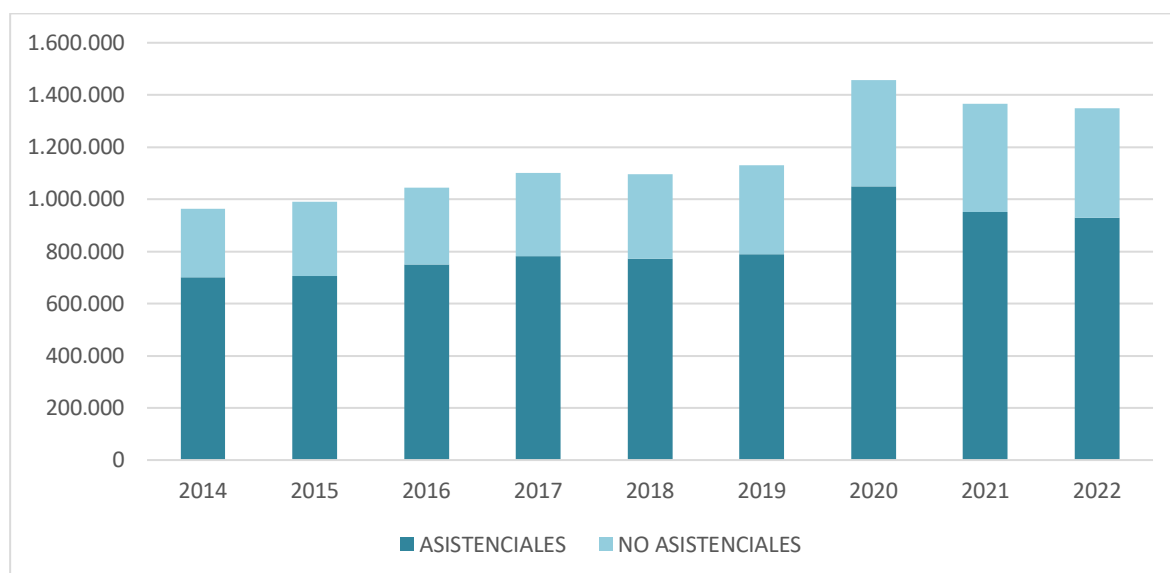
TABLA 1. ACTIVIDAD TELEFÓNICA

| ACTIVIDAD TELEFÓNICA | 2020      | 2021      | 2022      | % VAR 21-22 |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| Nº TOTAL LLAMADAS    | 1.456.526 | 1.365.913 | 1.348.120 | -1,30%      |
| ASISTENCIALES        | 1.050.525 | 950.033   | 929.766   | -2,13%      |
| NO ASISTENCIALES     | 406.001   | 415.880   | 418.354   | 0,59%       |

Fuente: SUMMA 112

En las Figuras 1 y 2 se representa la actividad del Centro Coordinador, en cuanto al número de llamadas y su distribución en asistenciales y no asistenciales, el cambio disruptivo en 2020 tras la tendencia lentamente incremental en los últimos 6 años y como en 2021 y 2022 se observa un decremento, aunque aún lejos de los datos de 2019.

FIGURAS 1 Y 2. COMPARATIVA DE LA ACTIVIDAD TELEFÓNICA Y SU DISTRIBUCIÓN 2014-2022.



Fuente: SUMMA 112



Los datos de actividad sanitaria del SCU representan la labor de los médicos y enfermeras cuya función es identificar las necesidades del paciente y, en base a éstas, asignar el recurso más óptimo entre los existentes en la Comunidad de Madrid, bien sea un recurso propio del SUMMA 112 (que es denominado “asignación de recurso”) o de otros niveles asistenciales, o aportando consejos por teléfono en casos que así lo requieran.

Como se muestra a continuación, las variaciones interanuales se siguen manteniendo bastante estables entre 2014 y 2019.

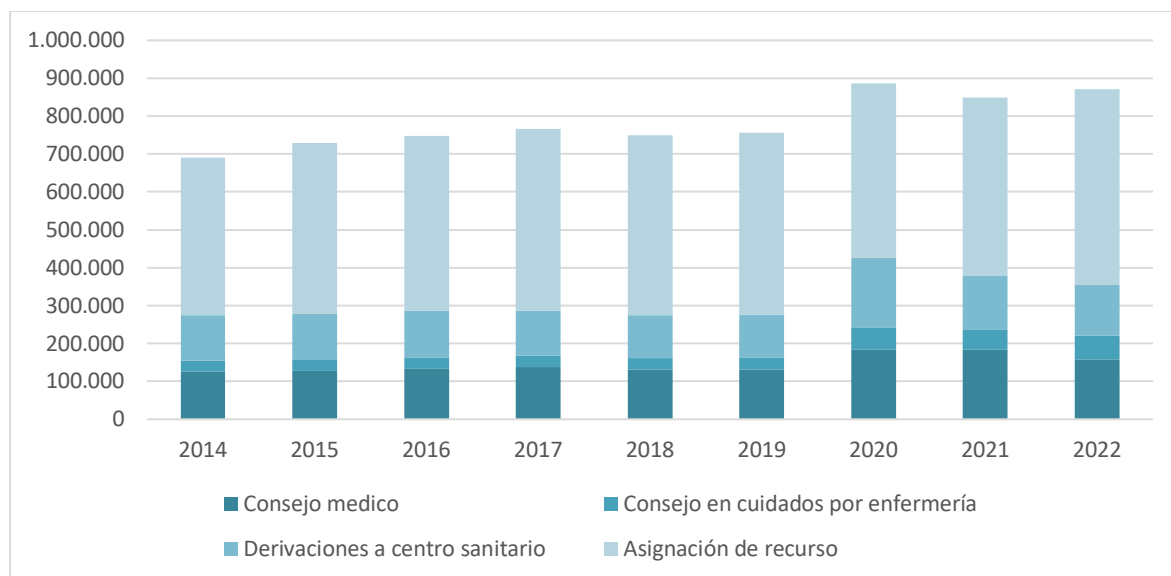
En 2020 se apreció un incremento en prácticamente todas las resoluciones porque se incrementó toda la actividad. En el año 2022 se observa que el “Consejo Médico, tras el importante incremento que tuvo en 2020, y mantenerse en cifras similares tiene una disminución del 13,75% en 2022. El “Consejo de enfermería” que también tuvo un importante aumento en 2020, y tuvo una disminución en algo más de un 11%, se ha incrementado en un 21,64% en 2022. En conjunto ambas cifras siguen siendo muy superiores a las previas a 2020 y parecen ser una tendencia estable de modo de contacto y resolución de los problemas de los pacientes. Las “Derivaciones a centro sanitario” por medios propios, sin asignación de recurso siguen su tendencia descendente, aunque en menor medida que en 2021, y la “Asignación de recursos” que tuvo un pequeño incremento del 2% en 2021 experimenta un aumento de casi un 10%, superando la actividad de toda a serie desde 2014.

TABLA 2. RESOLUCIÓN DE LAS LLAMADAS ASISTENCIALES POR EL SCU

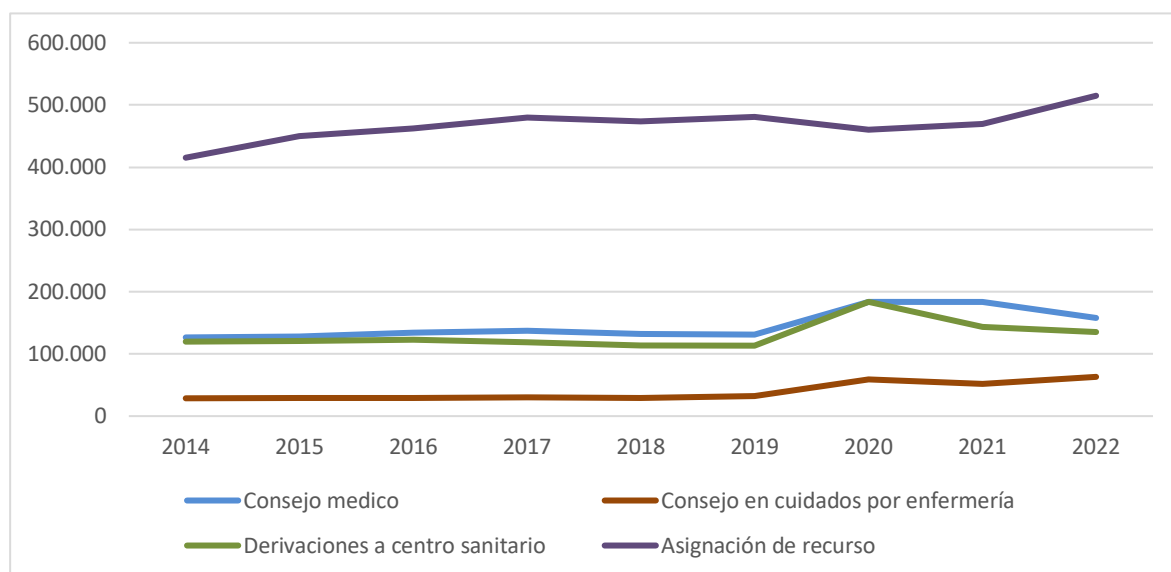
| ACTIVIDAD SANITARIA SCU:<br>RESOLUCIÓN DE LLAMADAS<br>ASISTENCIALES | 2020    | 2021    | 2022    | % VAR 21-22 |
|---|---------|---------|---------|-------------|
| Consejo médico  | 183.560 | 183.419 | 158.207 | -13,75%     |
| Consejo en cuidados por enfermería                                  | 58.867  | 51.862  | 63.084  | 21,64%      |
| Derivaciones a centro sanitario                                     | 183.632 | 143.723 | 135.200 | -5,93%      |
| Asignación de recurso   | 460.438 | 469.811 | 514.841 | 9,58%       |

Fuente: SUMMA 112

FIGURAS 3 Y 4. EVOLUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LAS LLAMADAS ASISTENCIALES 2014-2022



Fuente: SUMMA 112



Fuente: SUMMA 112

Los datos de actividad referentes a la gestión de los recursos móviles del SUMMA 112, representan la labor del personal técnico sanitario (TES-locutor) encargado de activar y movilizar el recurso propuesto por el médico o enfermero coordinador. La atención de un mismo paciente puede requerir más de un recurso. En la Tabla 3 se muestran los datos que corresponden a esta movilización de recursos independientemente del número de pacientes atendidos.



TABLA 3. MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS MÓVILES POR EL SCU.

| GESTIÓN DE RECURSOS MÓVILES | 2020    | 2021    | 2022    | % VAR 21-22 |
|-----------------------------|---------|---------|---------|-------------|
| Nº TOTAL DE MOVILIZACIONES  | 530.714 | 524.972 | 561.173 | 6,90%       |
| UVI /SVA                    | 80.551  | 81.811  | 94.636  | 15,68%      |
| HS                          | 676     | 986     | 1141    | 15,72%      |
| VIR /SVA                    | 28.239  | 25.331  | 30.096  | 18,81%      |
| UAD-M                       | 91.500  | 84.046  | 86.538  | 2,97%       |
| UAD-E                       | 22.674  | 25.297  | 27.615  | 9,16%       |
| SE                          | 3.888   | 4.540   | 4.415   | -2,75%      |
| TSU                         | 291.193 | 296.828 | 315.856 | 6,41%       |

Fuente: SUMMA 112.

UVI: Unidad de Vigilancia Intensiva; HS: Helicóptero Sanitarizado; VIR: Vehículo de Intervención Rápida; SVA: Soporte Vital Avanzado; UAD-M: Unidad de Atención Domiciliaria Médica; UAD-E: Unidad de Atención Domiciliaria Enfermería; SE: Servicios Especiales. TSU: Transporte Sanitario Urgente.

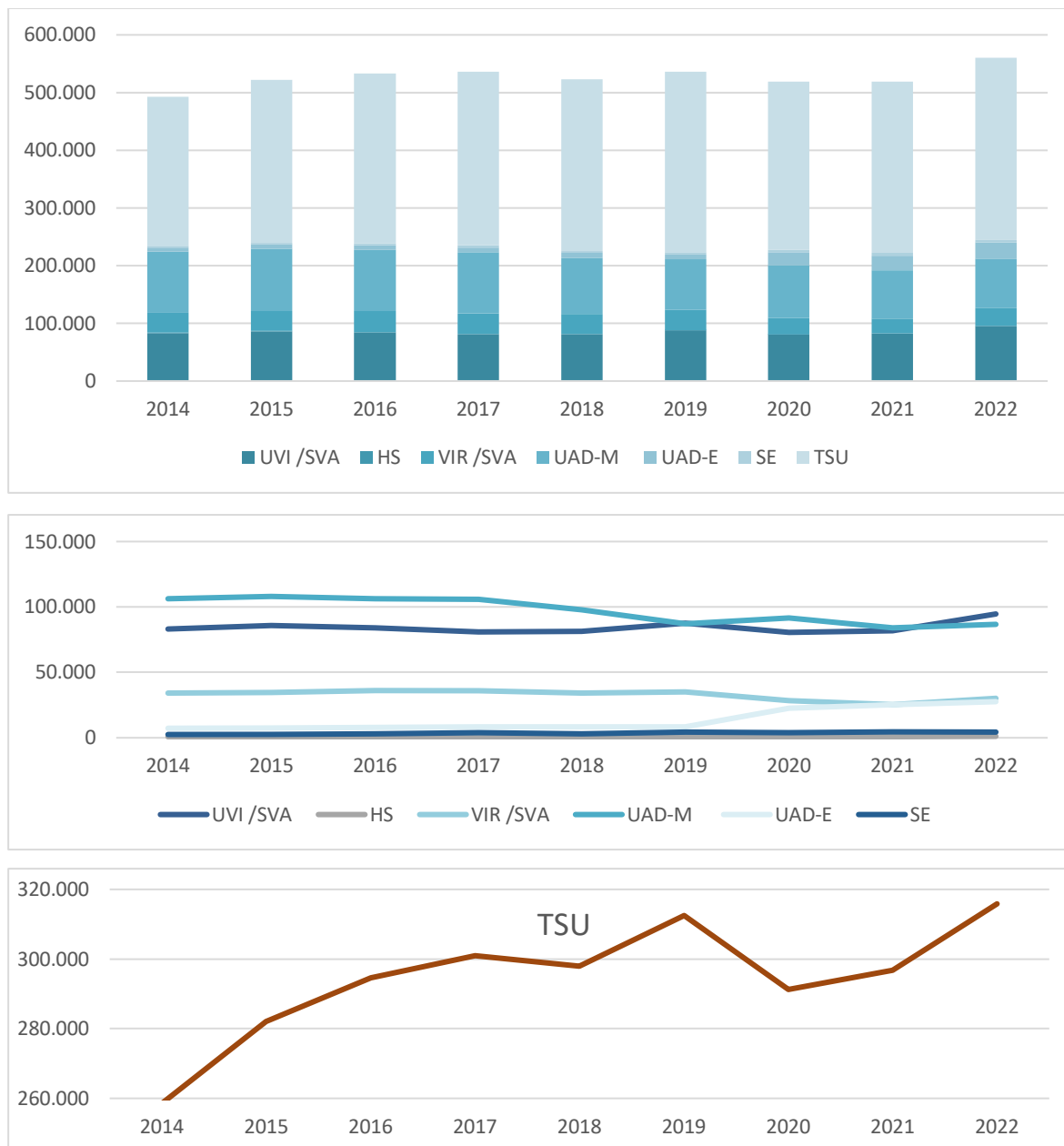
Con relación a los recursos movilizados (Fig. 5 y 6), la cifra global tiene un incremento de casi un 7% más de movilizaciones de recursos con respecto a 2021, y un 3,38% con respecto a 2019, por lo que, de forma neta son incrementales con respecto a la situación previa a la pandemia COVID-19.

Las movilizaciones de las UVI tienen un importante aumento de un 15,68%, superando en números absolutos la cifra de 2019 y toda la serie desde 2014. Similar incremento tiene las movilizaciones de Helicóptero Sanitario (HS).

Las movilizaciones de los VIR experimentan un importante aumento de un 18,81%, tras el decremento del 10% que experimentaron en 2021. En cifras absolutas aún no está en los niveles de 2019, pero indica que se va normalizando.

Las movilizaciones de las UAD médicas, de enfermería y el TSU experimentan un aumento con relación al año anterior. Cabe resaltar las movilizaciones de las UAD de Enfermería experimentan de nuevo un crecimiento, que se explica por el incremento de estos dispositivos y por la continuidad de cuidados.

FIGURAS 5, 6A Y 6B. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MOVILIZACIONES DE RECURSOS MÓVILES ENTRE 2014-2022.



Fuente: SUMMA 112

### Pacientes atendidos por los los Recursos Móviles

En la Tabla 4 se presentan los datos de pacientes atendidos por los distintos tipos de recursos móviles que han sido movilizados desde el Centro Coordinador. No se incluyen aquellos casos en que, habiendo llegado el dispositivo asistencial al lugar, no se ha podido atender al paciente por no encontrarse allí.

Como cabe esperar, las cifras son algo inferiores a las de movilización de recursos, debido a que, para la atención de un paciente, puede ser necesaria la movilización de más de un recurso, como en el caso de paciente atendido en Helicóptero que precisará una UVI o ambulancia para, una vez en tierra, ser trasladado al centro sanitario correspondiente.



En el caso de los traslados interhospitalarios de carácter urgente o con necesidad de soporte sanitario durante el recorrido los pacientes atendidos equivalen a pacientes trasladados de un hospital a otro.

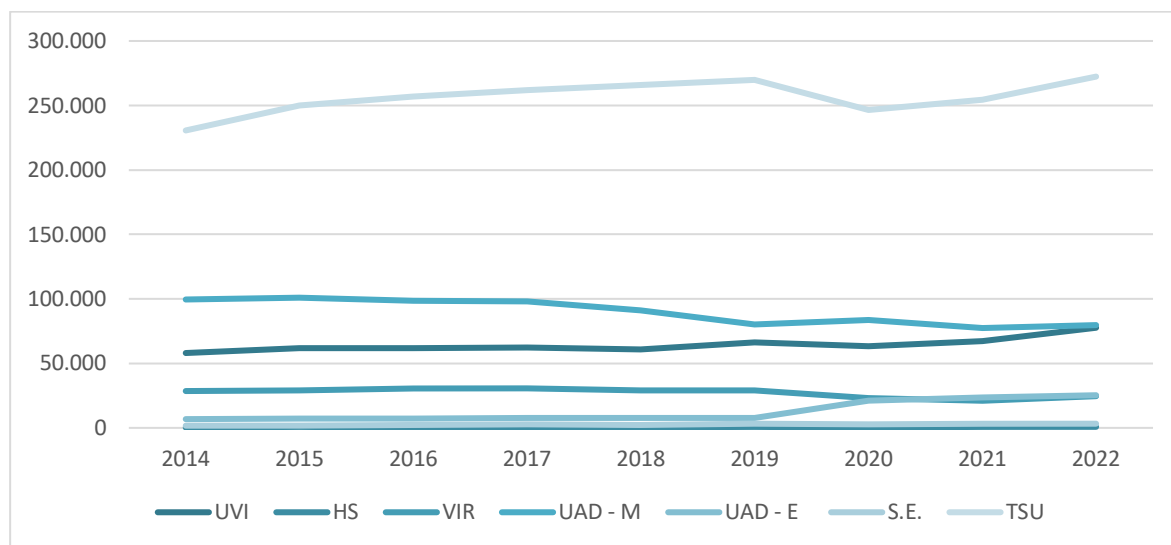
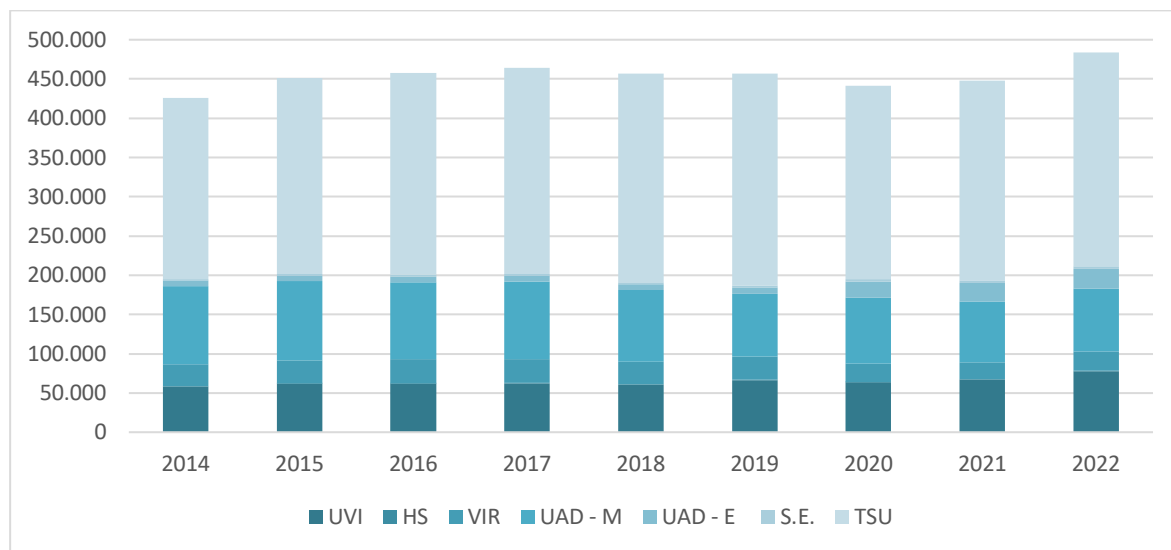
**TABLA 4. ACTIVIDAD RELATIVA A LOS PACIENTES ATENDIDOS POR LOS RECURSOS MÓVILES**

| ACTIVIDAD DE RECURSOS MÓVILES: PACIENTES ATENDIDOS          | 2020    | 2021    | 2022    | % VAR 21-22 |
|---|---------|---------|---------|-------------|
| <b>TOTAL PACIENTES ATENDIDOS</b>                            | 451.117 | 452.795 | 484.530 | 7,01%       |
| <b>UVI</b>  | 63.503  | 67.383  | 77.639  | 15,22%      |
| <b>In situ</b>  | 58.040  | 61.420  | 71.483  | 16,38%      |
| <b>Traslados interhospitalarios (pacientes trasladados)</b> | 5.466   | 5.963   | 6.156   | 3,24%       |
| <b>HS</b>   | 453     | 716     | 806     | 12,57%      |
| <b>In situ</b>  | 541     | 695     | 817     | 17,55%      |
| <b>Traslados interhospitalarios (pacientes trasladados)</b> | 16      | 21      | 14      | -33,33%     |
| <b>VIR</b>  | 23.199  | 21.026  | 24.620  | 17,09%      |
| <b>UAD - M</b>  | 83.831  | 77.419  | 79.909  | 3,22%       |
| <b>UAD - E</b>  | 20.933  | 23.577  | 25.314  | 7,37%       |
| <b>TSU</b>  | 246.364 | 254.307 | 272.379 | 7,11%       |
| <b>In situ</b>  | 238.167 | 245.459 | 261.748 | 6,64%       |
| <b>Traslados interhospitalarios (pacientes trasladados)</b> | 8.197   | 8.848   | 10.789  | 21,94%      |
| <b>S.E.</b>   | 2.802   | 3.186   | 3.145   | -1,29%      |

Fuente: SUMMA 112

Congruente con las movilizaciones de recursos, el número de pacientes atendidos se ha incrementado, en términos porcentuales en un 7%, siendo los pacientes atendidos por VIR los que experimentan un mayor crecimiento, del 17,09%, seguido por los pacientes atendidos por la UVI que se incrementan en un 15,22%. En menor porcentaje, y excepto en los Servicios Especiales (SE), aumentan el número de pacientes atendidos por el SUMMA112 por los recursos móviles durante 2022.

FIGURAS 7 Y 8. COMPARATIVA DE LOS PACIENTES ATENDIDOS POR RECURSOS MÓVILES ENTRE 2014 Y 2022.



Fuente: SUMMA 112

### Actividad del Centro de Urgencias Extrahospitalarias

Esta actividad se refiere a los pacientes que han acudido al Centro de Urgencias de El Molar. La actividad corresponde a consulta médica urgente, consulta de enfermería urgente y programada para la continuidad de cuidados en el horario complementario a los Centros de Salud. En la Tabla 5 y Figura 9 se muestran los datos.

Se observa que tras el decremento que hubo en 2020 a consecuencia de la Pandemia Covid-19, la actividad se ha ido recuperando y en 2022 alcanza cifras similares a 2015 y 2016 (Ver Figura 9) recuperándose la actividad normal.



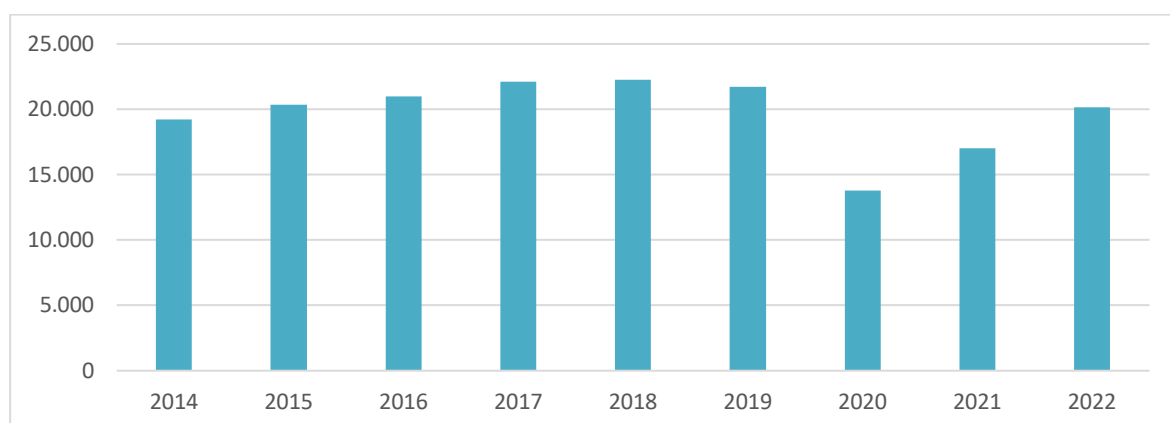


TABLA 5. ACTIVIDAD RELATIVA A LOS PACIENTES ATENDIDOS EN CUE

| PACIENTES ATENDIDOS                          | 2020   | 2021   | 2022   | % VAR 21-22 |
|--|--------|--------|--------|-------------|
| Centro de Urgencias Extrahospitalarias (CUE) | 13.177 | 16.998 | 20.131 | 18,43%      |

Fuente: SUMMA 112

FIGURA 9. COMPARATIVA DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE URGENCIA EXTRAHOSPITALARIOS (SUAP Y CUE) ENTRE 2014 Y 2022.



Fuente: SUMMA 112

## Actividad de Servicios Especiales

En la siguiente tabla se incluye la actividad de dispositivos móviles de especial tratamiento y que generalmente requiere de recursos extras a los propios de la actividad habitual, en los casos en los que no se envía recurso se da alerta al Servicio de Coordinación de Urgencias (SCU) y a los recursos asistenciales de la zona. Durante el 2022 ha aumentado claramente la actividad.

Asimismo, se han llevado a cabo actuaciones de coordinación y entrenamiento internacionales dentro de los proyectos europeos: Portugal Coordinación transfronteriza con tecnología puntera para Incidentes de Múltiples Víctimas (IMV). Simulacro de equipo Usar (EIS; ERICAM). Simulacro actuación NRBQ en Vught (Holanda).

Se ha coordinado con delegaciones extranjeras (USA, Francia, Turquía) el preventivo dispuesto para la Cumbre de la OTAN.

TABLA 6. ACTIVIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES

|  | 2020                 | 2021                 | 2022                 |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| COBERTURA PREVENTIVA DE CORTA DURACIÓN                       | 177 servicios        | 325 servicios        | 460 servicios        |
|  | 127 recursos móviles | 140 recursos móviles | 231 recursos móviles |
| COBERTURA PREVENTIVA DE LARGA DURACIÓN (Pantano de San Juan) | --                   | --                   | --                   |



|                               | 2020                      | 2021        | 2022        |
|-------------------------------|---------------------------|-------------|-------------|
| INCIDENTES MÚLTIPLES VÍCTIMAS | 3 (Nivel 1)<br>1(Nivel 2) | 6 (Nivel 1) | 8 (Nivel 1) |
| COOPERACIÓN INTERNACIONAL     | --                        | --          | 4           |

Fuente: SUMMA 112

## Actividad de Transporte Sanitario No Urgente o Programado

El SUMMA 112 tiene delegada la gestión del Transporte Sanitario No Urgente o Programado, que es el transporte sanitario para los casos en que, por la situación clínica de los pacientes, no se requiere un traslado para la atención sanitaria inmediata.

Se trata de traslados para recibir asistencia en centros sanitarios (consultas, pruebas complementarias, tratamientos, diálisis, rehabilitación, altas hospitalarias, interhospitalarios.). Tras cuatro años consecutivos de decremento, de 2015 a 2018, con un discreto repunte en 2019, y drástica disminución en 2020 (36%) derivado de la Pandemia, en 2021 se incrementó un 13%, manteniéndose en 2022 prácticamente igual (un decremento del 1,22%), cifras muy diferentes al periodo anterior a 2020.

TABLA 7. ACTIVIDAD DE TRANSPORTE PROGRAMADO O NO URGENTE (TSNU)

|                | 2020    | 2021    | 2022    | % VAR 21-22 |
|----------------|---------|---------|---------|-------------|
| TRASLADOS TSNU | 726.098 | 841.942 | 831.708 | -1,22%      |

Fuente: SUMMA 112

FIGURA 10. EVOLUCIÓN ENTRE 2014 Y 2021 DEL N° DE TRASLADOS EN TRANSPORTE SANITARIO NO URGENTE (TSNU).



Fuente: SUMMA 112

## Patologías más frecuentes de urgencias y emergencias (CIE9-MB)

En la codificación diagnóstica se sigue la Clasificación de Enfermedades y Lesiones del CIE9-MB. Siguiendo esta clasificación diagnóstica y la prioridad de atención (emergencia o prioridad 0 y urgencia que engloba el resto de prioridades) se describe la actividad.

En las Tablas 8 y 9 y Figuras 11 a 14 muestran como la distribución de las patologías agrupadas se mantiene estable en los últimos años. Destaca el apartado Sistémicos en Urgencias que es de un 25% y cuyo contenido incluye muy diferentes patologías y que aporta así poca información. Este hecho se subsanará con la incorporación del CIE-10 que ya está adaptado para nuestro medio y pendiente de implantación.

TABLA 8. URGENCIAS MÁS FRECUENTES CODIFICADAS CON CIE-9.

| URGENCIAS<br>MÁS FRECUENTES            | % SOBRE EL TOTAL CODIFICADAS |               |                | % VAR 21-22   |
|--|------------------------------|---------------|----------------|---------------|
|  | 2020                         | 2021          | 2022           |               |
| Sistémico                              | 23,20%                       | 23,80%        | 25,20%         | 5,88%         |
| Trauma y Lesiones                      | 13,80%                       | 14,80%        | 14,00%         | -5,41%        |
| Abdominal                              | 11,70%                       | 12,30%        | 11,50%         | -6,50%        |
| Neurología                             | 12,80%                       | 12,40%        | 11,90%         | -4,03%        |
| Respiratorio                           | 10,10%                       | 6,90%         | 8,80%          | 27,54%        |
| Psiquiatría                            | 13,20%                       | 14,90%        | 14,90%         | 0,00%         |
| Cardio-Vascular                        | 7,20%                        | 6,70%         | 6,00%          | -10,45%       |
| Urología                               | 3,80%                        | 3,50%         | 3,20%          | -8,57%        |
| Dermatología y Órganos de los Sentidos | 2,50%                        | 2,70%         | 2,70%          | 0,00%         |
| Otras patologías                       | 1,70%                        | 2,00%         | 1,30%          | -35,00%       |
| <b>URGENCIAS CODIFICADAS</b>           | <b>90.595</b>                | <b>85.770</b> | <b>101.846</b> | <b>18,74%</b> |

Fuente: SUMMA 112

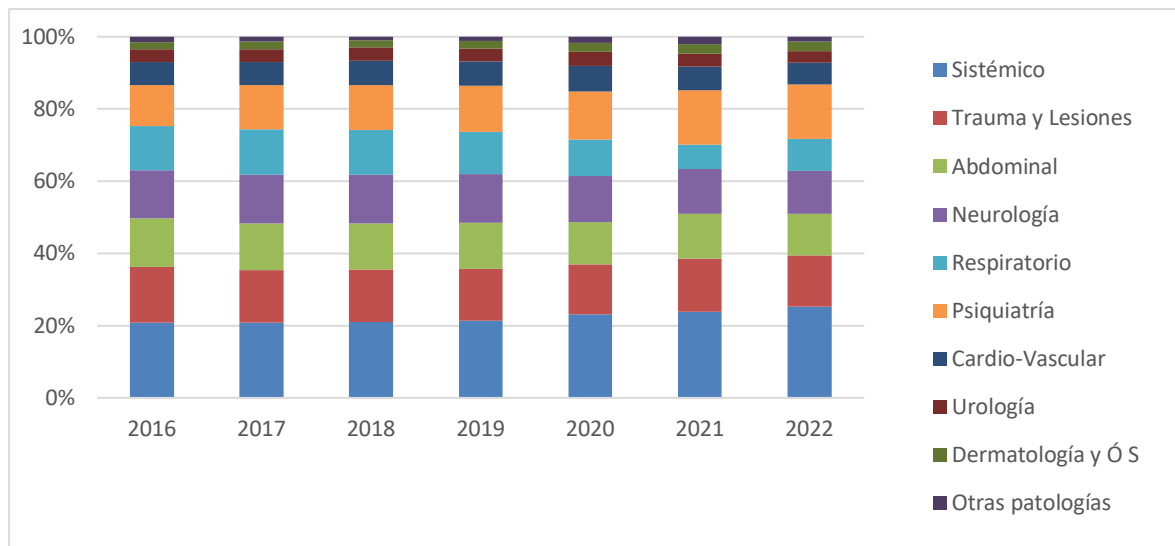
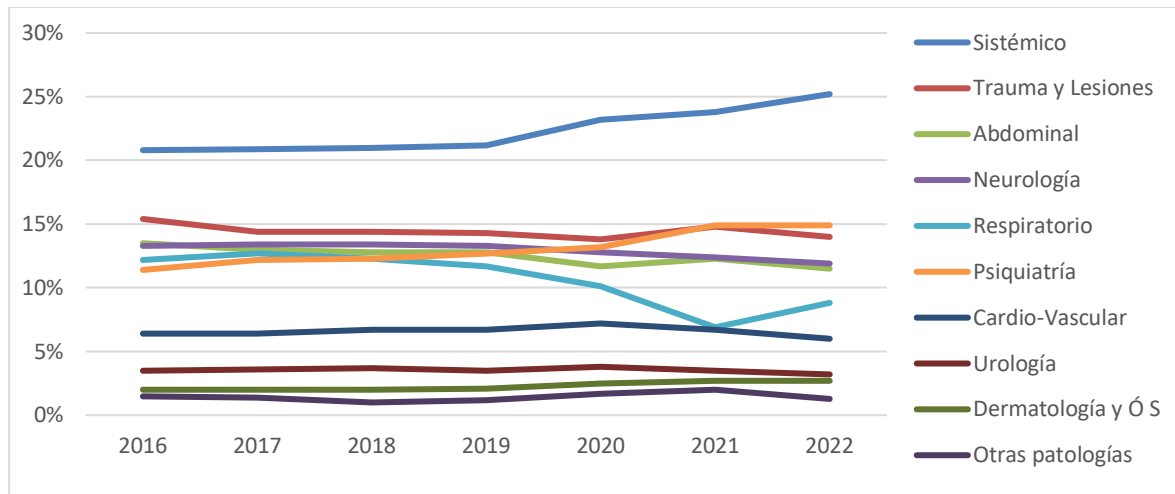
TABLA 9. EMERGENCIAS MÁS FRECUENTES CODIFICADAS CON CIE-9.

| EMERGENCIAS:<br>MÁS FRECUENTES | % SOBRE EL TOTAL CODIFICADAS |               |               | % VAR 21-22   |
|--------------------------------|------------------------------|---------------|---------------|---------------|
|                                | 2020                         | 2021          | 2022          |               |
| Cardio-Vascular                | 31,80%                       | 31,40%        | 29,40%        | -6,37%        |
| Respiratorio                   | 23,40%                       | 21,00%        | 21,30%        | 1,43%         |
| Neurología                     | 17,30%                       | 18,20%        | 18,60%        | 2,20%         |
| Otras patologías               | 10,00%                       | 9,60%         | 9,30%         | -3,13%        |
| Psiquiátrica                   | 9,50%                        | 10,30%        | 10,40%        | 0,97%         |
| Sistémico                      | 8,00%                        | 9,50%         | 10,40%        | 9,47%         |
| <b>EMERGENCIAS CODIFICADAS</b> | <b>31.782</b>                | <b>30.365</b> | <b>34.412</b> | <b>13,33%</b> |

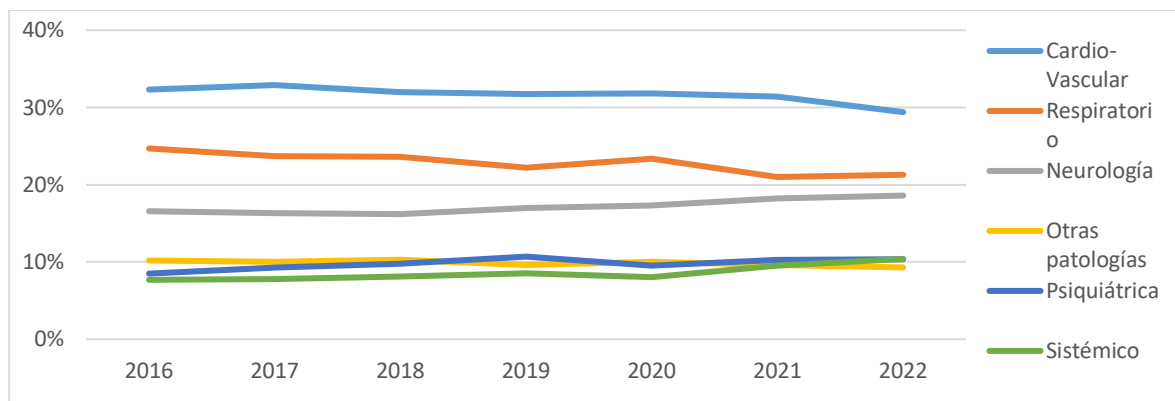
Fuente: SUMMA 112



FIGURAS 11 Y 12. PESO PORCENTUAL DE LAS URGENCIAS MÁS FRECUENTES ENTRE 2016 Y 2022

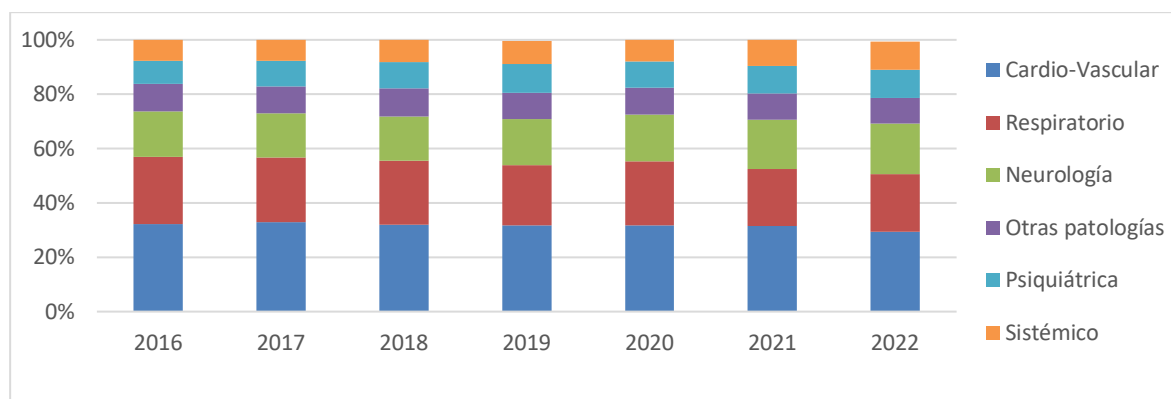


FIGURAS 13 Y 14. PESO PORCENTUAL DE LAS EMERGENCIAS MÁS FRECUENTES ENTRE 2016 Y 2022



Fuente: SUMMA 112





Fuente: SUMMA 112

## Procesos de Continuidad Asistencial: Alertas Hospitalarias

El SUMMA 112 interviene en diferentes procesos de continuidad asistencial, con el objetivo de mejorar la efectividad de los mismos y la calidad de la atención sanitaria. De este modo, establece la “Alerta Hospitalaria” mediante la cual las unidades asistenciales del SUMMA 112, ante pacientes críticos o patologías concretas, alertan a la Coordinación de Enfermería del SCU para que, a su vez, ésta comunique al Hospital al que va a ser trasladado el paciente la llegada del mismo, con el objeto de que esté dispuesto el equipo hospitalario y el equipamiento necesario para dar la atención necesaria y más resolutiva para el paciente, maximizando las posibilidades de este de sobrevivir y minimizando las secuelas o morbilidad posterior.

El Código Cero se reanudó en junio de 2022, ya que desde febrero de 2020 estaba suspendido por la Pandemia COVID-19. El Código Cero tiene por finalidad conseguir donantes de órganos de pacientes a “corazón parado”.

Las Alertas Hospitalarias, siguen sin presentar diferencias significativas con los años anteriores, como se muestra en las Tablas 10 y 11, lo que es indicativo del mantenimiento de la actividad habitual dentro de los estándares de calidad asistencial previstos. Algunas diferencias porcentuales más importantes no tienen relevancia al ser un número pequeño y cualquier leve variación tiene una importante repercusión porcentual, como ocurre con el Tromboembolismo Pulmonar. Las figuras 15 y 16 muestran la evolución en una perspectiva de años que avala lo referido sobre la tendencia estable.

Cabe reseñar la mejora en el registro de todos los Códigos que se incrementan, así como la recuperación del Código Cero.

TABLA 10. ACTIVIDAD DE ALERTA HOSPITALARIA

| ALERTA HOSPITALARIA                       | ALERTAS |      |      | % VAR 2021-2022 |
|---|---------|------|------|-----------------|
|   | 2020    | 2021 | 2022 |                 |
| CARDIOLÓGICO (EXCLUYE CODIGO INFARTO)     | 291     | 319  | 274  | -14,11%         |
| HEMORRAGIA DIGESTIVA                      | 27      | 18   | 33   | 83,33%          |
| INTENTO AUTOLÍTICO                        | 49      | 67   | 41   | -38,81%         |
| INTOXICACIÓN (EXCLUYE INTENTO AUTOLITICO) | 12      | 16   | 41   | 156,25%         |



| ALERTA HOSPITALARIA                | ALERTAS |      |      | % VAR 2021-2022 |
|------------------------------------|---------|------|------|-----------------|
|                                    | 2020    | 2021 | 2022 |                 |
| NEUROLÓGICO (EXCLUYE CODIGO ICTUS) | 379     | 420  | 377  | -10,24%         |
| NEUROQUIRÚRGICAS                   | 19      | 17   | 21   | 23,53%          |
| PARTO                              | 51      | 35   | 31   | -11,43%         |
| QUEMADO                            | 29      | 35   | 30   | -14,29%         |
| RESPIRATORIO                       | 104     | 78   | 92   | 17,95%          |
| TROMBOEMBOLISMO PULMONAR           | 2       | 9    | 6    | -33,33%         |
| REIMPLANTES                        | 15      | 11   | 9    | -18,18%         |

Fuente: SUMMA 112

El SUMMA 112 participa en el diseño y desarrollo de los denominados Códigos Asistenciales que surgen de la necesidad de articular un proceso de atención rápida en aquellas patologías tiempo dependiente. Este modelo no sólo incluye a los pacientes que reciben una primera atención por parte de las unidades asistenciales, sino también el traslado de pacientes que deben ser trasladados al hospital adecuado para su patología. Al igual que sucede con la Alerta hospitalaria la coordinación de la asistencia es llevada por la Coordinación de Enfermería.

TABLA II. ACTIVIDAD DE ALERTA HOSPITALARIA ESPECÍFICA DE CÓDIGOS

| ALERTA HOSPITALARIA<br>CÓDIGOS ASISTENCIALES | 2020  | 2021  | 2022  | % VAR 2021-2022 |
|--|-------|-------|-------|-----------------|
| PCR RECUPERADA                               | 267   | 280   | 293   | 4,64%           |
| CÓDIGO INFARTO                               | 1.190 | 1.210 | 1.259 | 4,05%           |
| CÓDIGO ICTUS                                 | 1.948 | 2.253 | 2.564 | 13,80%          |
| TRAUMA GRAVE                                 | 516   | 657   | 702   | 6,85%           |
| CÓDIGO CERO                                  | 11    | 0     | 16    | 100,00%         |

Fuente: SUMMA 112

FIGURA 15. COMPARATIVA DE LAS ALERTAS HOSPITALARIAS NO INCLUIDAS EN CÓDIGOS DE 2017 A 2022.

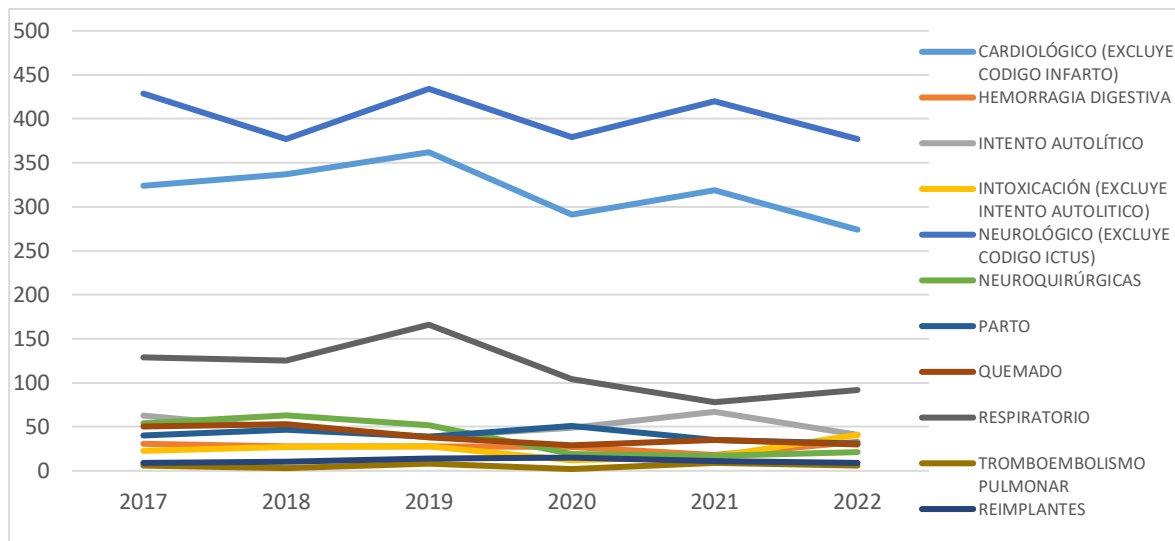
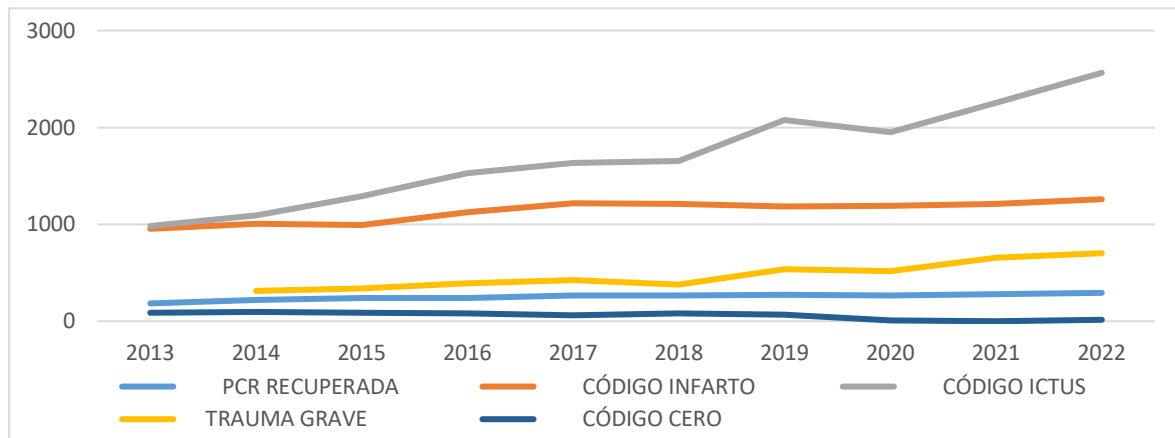


FIGURA 16. COMPARATIVA DE LOS PROCESOS ESPECÍFICOS DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL (CÓDIGOS) DE 2013 A 2022.



Fuente: SUMMA 112



## Actividad de Psicología Clínica del SUMMA 112

Durante el año 2022, el equipo de Psicólogos Clínicos de Emergencias de SUMMA 112 ha seguido realizando atención psicológica in situ en sucesos potencialmente traumáticos, duelos y apoyo en la comunicación de malas noticias, diferentes tipos de agresiones y violencia, descompensaciones psicopatológicas, Incidentes de Múltiples Víctimas (IMV), alteraciones conductuales, accidentes, intentos autolíticos y sintomatología ansiosa, teniendo como objetivo amortiguar el impacto psicológico de este tipo de eventos estresantes, para prevenir cuadros psicopatológicos en un futuro y/o estabilizar los actuales, así como facilitar y reforzar el autocuidado y los recursos de afrontamiento de los pacientes y familiares atendidos.

La atención se ha realizado a pacientes y familiares, así como a los profesionales de SUMMA 112 que así lo han solicitado de manera individual en el contexto de sus guardias.

La actividad normal durante este año se ha centrado en 3 bloques:

1. **Actividad asistencial a pacientes:** el equipo SICO 01 ha sido *activado* en 449 ocasiones y se han realizado un total de 408 *intervenciones*. En 41 ocasiones el dispositivo ha sido anulado in itinere o in situ por traslado de pacientes y/o familiares, o a causa de ausencia de personas con las cuales intervenir. Los psicólogos en cada una de sus actuaciones pueden atender a uno o más personas, en concreto en el año 2022 se han producido 735 *intervenciones* a pacientes y familiares.

Toda la actividad asistencial se produce de manera presencial, pero en este año 2022 se realizó una intervención telefónica en crisis por encontrarse la paciente fuera de la Comunidad de Madrid y habersele comunicado el fallecimiento de su pareja en nuestra Comunidad por PCR no recuperada.

Los motivos de activación y los diagnósticos del total de avisos asignados tras las intervenciones del equipo SICO 01 se distribuyen de la siguiente manera:

TABLA 1. MOTIVOS DE ACTIVACIONES EQUIPO DE PSICÓLOGOS DEL SUMMA 112 EN 2022

| MOTIVO ACTIVACIÓN                       | AVISOS |
|---|--------|
| PCR mujer/niña con resultado de exitus  | 43     |
| PCR hombre/niño con resultado de exitus | 128    |
| Suicidio consumado mujer                | 24     |
| Suicidio consumado hombre               | 69     |
| Intento autolíticos mujer               | 19     |
| Intento autolíticos hombre              | 16     |
| PCR recuperada                          | 2      |
| Homicidio                               | 7      |
| Exitus por accidentes                   | 37     |



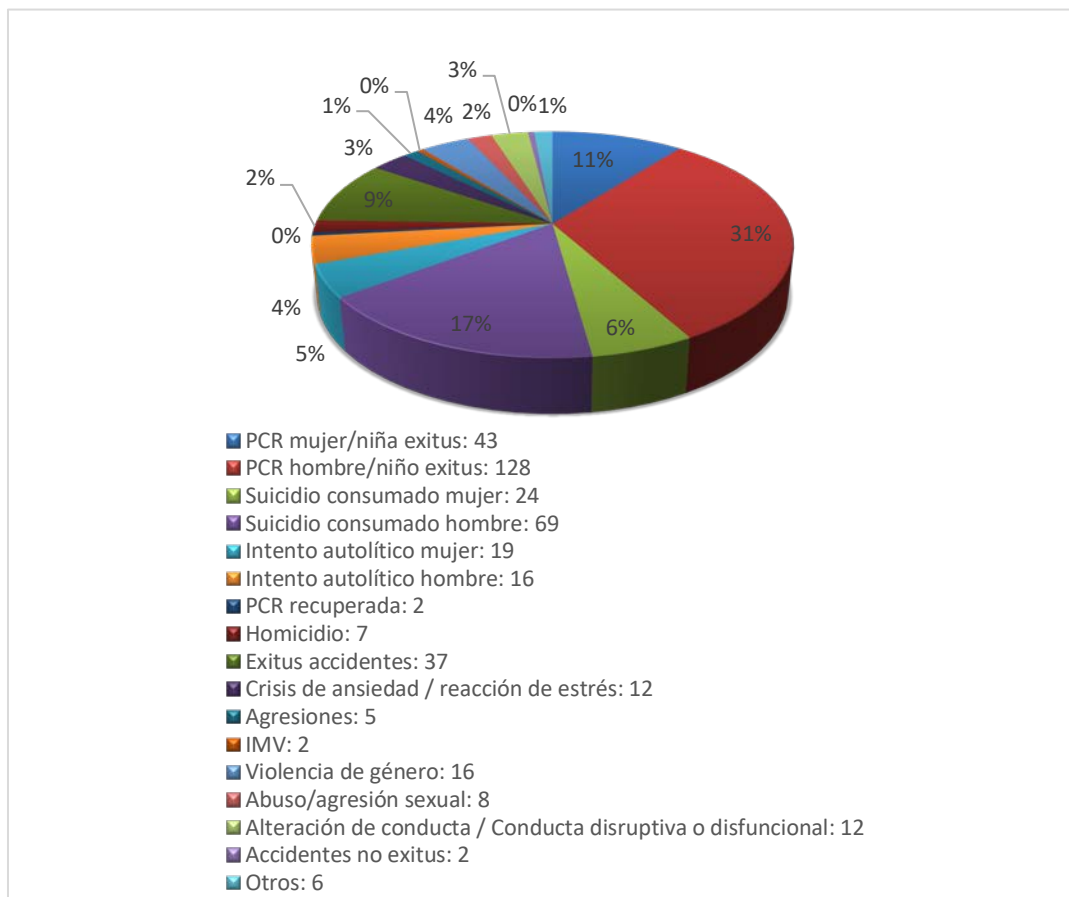
|   |            |
|---|------------|
| Crisis de ansiedad / reacción de estrés                     | 12         |
| Agresiones  | 5          |
| IMV   | 2          |
| Violencia de género   | 16         |
| Abuso/agresión sexual                                       | 8          |
| Alteración de conducta / Conducta disruptiva o disfuncional | 12         |
| Accidentes no exitus  | 2          |
| Otros   | 6          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>408</b> |

Fuente: SUMMA 112

<sup>1</sup> PCR: para da cardio-respiratoria

<sup>2</sup> IMV: incidente con múltiples víctimas

FIGURA 1. MOTIVOS DE ACTIVACIONES EQUIPO DE PSICÓLOGOS DEL SUMMA 112 EN 2022



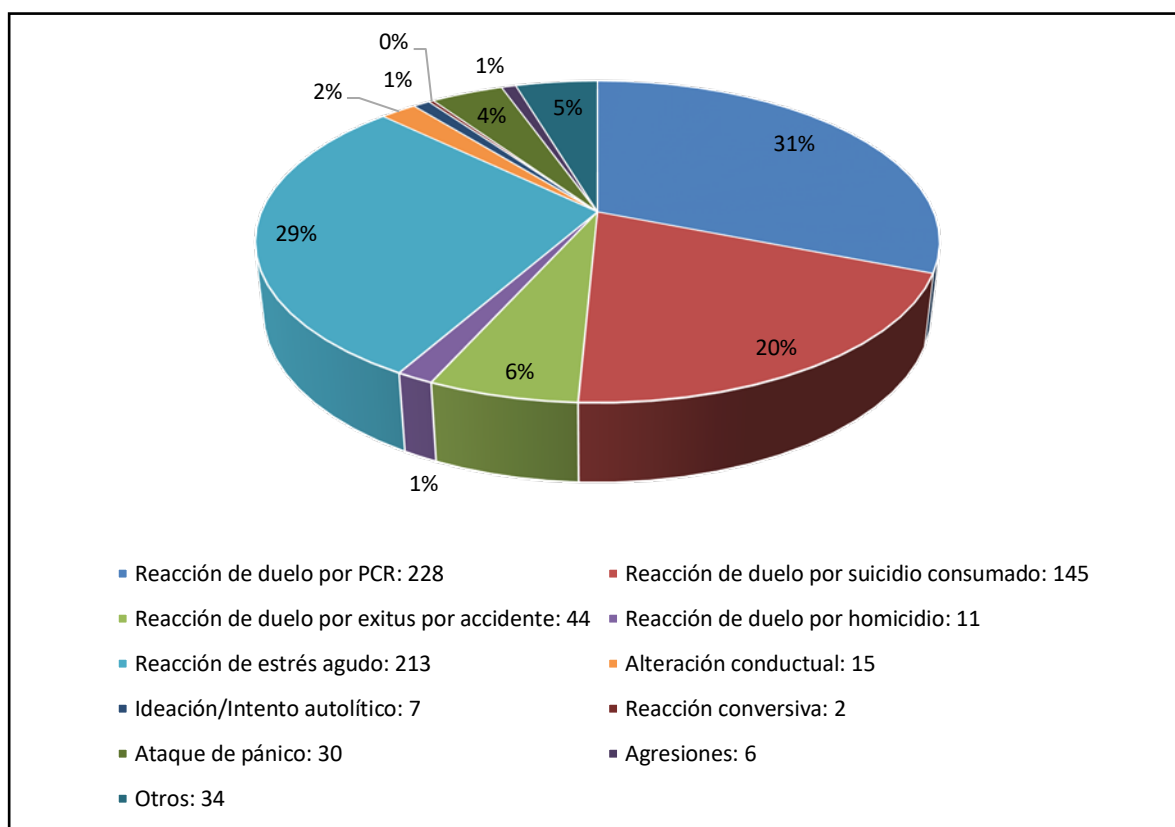
**TABLA 2. DIAGNÓSTICOS ESTABLECIDOS - EQUIPO DE PSICÓLOGOS DEL SUMMA 112 EN 2022**

| DIAGNÓSTICO                                | AVISOS     |
|--|------------|
| REACCIÓN DE DUELO POR PCR                  | 228        |
| REACCIÓN DE DUELO POR SUICIDIO CONSUMADO   | 145        |
| REACCIÓN DE DUELO POR EXITUS POR ACCIDENTE | 44         |
| REACCIÓN DE DUELO POR HOMICIDIO            | 11         |
| REACCIÓN DE ESTRÉS AGUDO                   | 213        |
| ALTERACIÓN CONDUCTUAL                      | 15         |
| IDEACIÓN/INTENTO AUTOLÍTICO                | 7          |
| REACCIÓN CONVERSIVA                        | 2          |
| ATAQUE DE PÁNICO                           | 30         |
| AGRESIONES                                 | 6          |
| OTROS                                      | 34         |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>735</b> |

Fuente: SUMMA 112

PCR: parada cardio-respiratoria

Figura 2: diagnóstico establecidos equipo de psicólogos del summa 112 en 2022



Fuente: SUMMA 112

1. **Actividad hacia los profesionales del SUMMA 112:** se realizaron 6 activaciones para atender y/o orientar a profesionales que así lo solicitaron, durante la realización de su guardia, por diversos motivos (sintomatología ansiosa, desbordamiento emocional y orientación ante la comunicación de malas noticias).
2. **Actividades formativas:**
  - Curso formativo “Primeros Auxilios Psicológicos para profesionales del SUMMA 112”: se realizaron 2 ediciones del curso, con una duración total de 24 horas lectivas cada una de ellas (marzo y junio de 2022).
  - Curso formativo “Gestión de Estrés para personal de intervención en Urgencias y Emergencias del SUMMA 112”: se realizaron 2 ediciones del curso, con una duración total de 10 horas lectivas cada una (abril y junio de 2022).



## Comisiones y grupos de trabajo

| COMISIONES CLÍNICAS / COMITÉS / GRUPOS DE TRABAJO       | Nº REUNIONES |
|---|--------------|
| C. DE ARRITMIAS   | 3            |
| C. DE ATENCIÓN AL DOLOR                                 | 6            |
| COMITÉ DE CALIDAD                                       | 2            |
| C. DE CALIDAD PERCIBIDA                                 | 6            |
| C. DE CARDIOPATÍA ISQUÉMICA AGUDA                       | 3            |
| C. DE CATÁSTROFES                                       | 4            |
| C. DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES ASISTENCIALES          | 2            |
| C. DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA                            | 2            |
| C. DE DOCUMENTACIÓN CLÍNICA INCLUIDO H.CLÍNICA          | 2            |
| C. DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA                            | 4            |
| C. DE HUMANIZACIÓN                                      | 1            |
| C. DE ICTUS   | 2            |
| C. DE INNOVACIÓN E INTRODUCCIÓN DE MATERIALES           | 5            |
| C. DE INVESTIGACIÓN                                     | 7            |
| C. DE PARADA CARDIO RESPIRATORIA                        | 2            |
| C. DE PATOLOGÍA INFECCIOSA                              | 2            |
| C. DE PATOLOGÍA URGENTE PREVALENTE                      | 6            |
| C. DE PEDIATRÍA   | 4            |
| C. DE SEGURIDAD CLÍNICA / UF GESTIÓN RIESGOS SANITARIOS | 17           |
| C. DE TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS                | 2            |
| C. DE TRAUMA GRAVE                                      | 3            |
| C. DE VENTILACIÓN                                       | 4            |
| C. EMPRESA SALUDABLE                                    | 1            |
| C. MÉDICO LEGAL Y TOXICOLOGÍA                           | 3            |
| C. DE TÉCNICAS  | 3            |
| C. SVA EN MEDIOS AÉREOS                                 | 0            |
| COMITÉ AMBIENTAL  | 2            |
| C. DE TRANSPORTE SANITARIO.                             | 2            |
| C. SERVICIO COORDINADOR DE URGENCIAS                    | 2            |
| COMITÉ DE ADECUACIÓN DE LA PRÁCTICA CLÍNICA             | 8            |
| COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD                             | 4            |
| REUNIONES CON ORGANIZACIONES SINDICALES                 | 9            |

Fuente: SUMMA 112



## Las TIC al servicio de la calidad, seguridad y humanización de la Asistencia Sanitaria

El hito más importante conseguido en el año 2022 es la puesta en marcha de un nuevo centro operativo que funciona como un nodo del Servicio Coordinador de Urgencias (SCU). El SCU está constituido por dos centros situados en dos ubicaciones separadas geográficamente que funcionan como uno solo. Ambas ubicaciones están equipadas con los mismos sistemas y funcionalidades, de forma que cada uno de ellos puede operar de manera autónoma. Para dar continuidad de servicio ante situaciones de aislamiento, ambas ubicaciones constan de un CPD (Centro de Proceso de Datos) local en donde se replica a tiempo real la información y servicios imprescindibles para la gestión y coordinación de llamadas y recursos asistenciales.

Ambos nodos del SCU no son suficientes ante un problema de acceso de los profesionales a estos centros. Esto motiva la implantación de un sistema de atención telefónica al paciente en remoto con las mismas herramientas y condiciones que la atención desde el propio SCU, garantizando la seguridad, confidencialidad y efectividad de la asistencia.

## Actuaciones desarrolladas para compartir conocimiento y establecer alianzas para afrontar situaciones de emergencias y catástrofes.

El SUMMA 112 atiende las situaciones especiales de emergencias, catástrofes y accidentes en estrecha cooperación y colaboración de otras instituciones a través de protocolos comunes, que permiten optimizar la asistencia integral a la salud individual y colectiva de la población.

La Ley 17/2015 de Protección Civil determina el marco orgánico y funcional y los mecanismos para la movilización de recursos humanos y materiales para la protección de personas y bienes en casos de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública así como el esquema de coordinación entre las Administraciones Públicas intervinientes a través de procedimientos de ordenación planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos relacionados con la emergencia que se trate de afrontar.

Garantizar una respuesta coordinada, ágil y segura para la población y los intervinientes precisa de la aplicación de protocolos comunes, y la evaluación continua de la puesta en marcha de los mismos mejorando los aspectos claves y adaptándolos a necesidades y cambios.

La mejora continua tanto de recursos como en procedimientos de actuación permite mejorar la asistencia a la población y la seguridad de los intervinientes

En el transcurso del año 2022 se ha implementado la formación entre distintos organismos para facilitar la posterior coordinación entre los mismos, tanto en el entorno de la Comunidad de Madrid como fuera de ella.

En cuanto a la Unión Europea, la participación de SUMMA 112 en varios proyectos dirigidos a facilitar la asistencia a las víctimas de catástrofes mediante la aplicación de nuevas tecnologías, ha permitido conocer los procedimientos de actuación ante estos incidentes en diversos países europeos y la posible aplicación de los mismos en nuestro entorno.



## COORDINACIÓN ANTE EMERGENCIAS

|  |   |
|--|---|
| <b>CRUZ ROJA</b>                               | Movilización junto a SUMMA 112 en los Simulacros para mejora de la coordinación.  |
| <b>SAMUR PROTECCIÓN CIVIL</b>                  | Coordinación en simulacros en Madrid y Simulacros con fuerzas armadas.<br>Coordinación Cumbre de la OTAN.   |
| <b>PRESIDENCIA DE GOBIERNO</b>                 | Cobertura preventiva cumbre OTAN.<br>Reuniones de coordinación con servicio sanitario de Presidencia.   |
| <b>DGPC</b>                                    | Reuniones para la obtención del EMTI Y NRBQ.  |
| <b>IML (Instituto Médico Legal)</b>            | Ponencia sobre actuación sanitaria en emergencias.  |
| <b>POLICÍA NACIONAL</b>                        | Cobertura Prácticas TEDAX.<br>Curso especialización Tedax.: Actuación Sanitaria ante incidentes NRBQ.<br>Curso para miembros de SUMMA 112 "intervención conjunta con PN en incidentes NRBQ".  |
| <b>GUARDIA CIVIL</b>                           | Cobertura Prácticas TEDAX.<br>XVIII Curso Especialistas NRBQ.<br>Curso para miembros de SUMMA 112 "intervención conjunta con GC en incidentes NRBQ".<br>Coordinación Seguridad en Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.<br>Reunión Coordinación con Jefatura de Seguridad de Edificios.<br>Reunión para coordinación para el plan de contingencia del SUMMA 112.<br>Formación en actuación conjunta en accidentes viales con GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO. |
| <b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b> | Oposiciones Bomberos.<br>Oposiciones Agentes Vigilancia Aduanera.   |
| <b>ENPC</b>                                    | Colaboración Docente.<br>Curso Coordinación en PMA (presencia de SUMMA 112 junto a GC, PN, Bomberos y Sanidad de otras CCAA).<br>Primer curso de asistencia sanitaria en emergencias (docencia).<br>Jornadas ASELF (Sistemas de aviso a la población).<br>VIII de entrega de reconocimientos y condecoraciones ANAV.  |



## COORDINACIÓN ANTE EMERGENCIAS

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>AENA</b>                | <p>Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid Digital BARAJAS.</p> <p>-Simulacro Parcial aeronáutico.</p> <p>-Simulacro parcial edificios.</p> <p>Reuniones Coordinación Mesa de Sanidad, Comité de Autoprotección, Mesa de PMP, Mesa de Comunicaciones y Mesa de PMA.</p> <p>Proyecto para mejora de las comunicaciones dentro del aeropuerto para SUMMA 112.</p> <p>Reuniones de coordinación preparación cumbre OTAN.</p> |
| <b>Defensa</b>             | <p>Cuatro Vientos – Simulacro parcial aeronáutico.</p> <p>-Plan de Autoprotección Externo.</p> <p>ENAIRE (Torrejón de Ardoz).</p> <p>-Comité de Autoprotección externo.</p> <p>Base Aérea Getafe.</p> <p>Coordinación y simulacro.</p> <p>Apoyo maniobras FAMET.</p> <p>Coordinación con sanidad de la Base Aérea de Torrejón cobertura preventiva cumbre OTAN.</p>   |
| <b>CONCESIONARIA</b>       |   |
| <b>TÚNEL SOMOSIERRA</b>    |   |
| <b>CONCESIONARIA</b>       |   |
| <b>TUNEL VALDEPASTORES</b> | Revisión plan de emergencias. Simulacros túneles.   |
| <b>RENFE-ADIF</b>          | <p>Comité de Autoprotección externo.</p> <p>Planes de autoprotección de Estaciones y Túneles de Cercanías de Madrid.</p> <p>Jornada autoprotección túnel Alta Velocidad Chamartín-Atocha</p> <p>Simulacros.</p> <p>Simulacro nocturno Túnel de Guadarrama.</p>  |
| <b>SIMULADROS PRIVADOS</b> | <p>Centro Comercial Xanadú.</p> <p>Centro Comercial Plaza Norte 2.</p> <p>Mecalux.</p>  |
| <b>ONG</b>                 | Menudos corazones y Dedines.  |
| <b>AYUNTAMIENTOS</b>       |   |
| <b>Ambite de Tajuña</b>    | Fiestas patronales, festejos taurinos.  |
| <b>Arganda del Rey</b>     | Fiestas patronales, festejos taurinos y conciertos.   |
| <b>Alcalá de Henares</b>   | Exhibición Fuerzas Armadas.   |
| <b>Algete</b>              | Fiestas patronales, festejos taurinos.  |
| <b>Ambite de Tajuña</b>    | Festejos taurinos.  |
| <b>Aranjuez</b>            | Coordinación con Ayuntamiento y Protección Civil, con motivo del incendio.  |



## COORDINACIÓN ANTE EMERGENCIAS

|                        |   |
|------------------------|---|
| Arroyomolinos          | Fiestas patronales.   |
| Alcorcón               | Fiestas patronales.<br>Semana de la Salud (exhibición de medios y formación RCP)  |
| Brea del Tajo          | Fiestas patronales.   |
| Batres                 | Fiestas patronales.   |
| Becerril de la Sierra  | Fiestas patronales.   |
| Brunete                | Jornada puertas abiertas Protección Civil.  |
| Collado Villalba       | Fiestas patronales.   |
| Chinchón               | Fiestas patronales.   |
| Coslada                | Participación Semana de la Salud.   |
| Colmenar de Oreja      | Fiestas patronales.   |
| Campo Real             | Fiestas patronales.   |
| Collado Mediano        | Coordinación con Ayuntamiento y protección civil, en el incendio de verano.   |
| Collado Villalba       | Fiestas patronales.   |
| Estremera              | Fiestas patronales.   |
| El Álamo               | Liga BMX.<br>Prácticas tiro policía local.<br>Prácticas deportivas.<br>Actividades formativas primeros auxilios.<br>Fiestas populares.<br>Feria Medieval. |
| Fuenlabrada            | Actividades deportivas y fiestas patronales.  |
| Fuentidueña del Tajo   | Fiestas patronales.   |
| Getafe                 | Acto institucional de Aniversario Protección Civil 40 Aniversario.  |
| Mejorada del Campo     | Fiestas patronales.   |
| Moralzarzal            | Fiestas patronales.   |
| Moraleja de En medio   | Fiestas patronales.   |
| Móstoles               | Actividades deportivas y fiestas patronales.  |
| Nuevo Baztán           | Fiestas patronales.   |
| Navalcarnero           | Fiestas patronales.   |
| Navacerrada            | Reunión con la Alcaldesa con motivo del uso de La Barranca para pilotos Europeos.   |
| Paracuellos del Jarama | Fiestas patronales y festejos taurinos.   |
| Pinto                  | Fiestas patronales.   |
| Pedrezuela             | Fiestas patronales y festejos taurinos.   |
| Perales de Tajuña      | Fiestas patronales.   |





## COORDINACIÓN ANTE EMERGENCIAS

|  |   |
|--|---|
| S. Agustín del Guadalix  | Romería y fiestas patronales.   |
| S. Martín de la Vega   | Fiestas patronales.   |
| S. Sebastián de los Reyes  | Encierros y fiestas patronales.   |
| Torreledones   | Fiestas patronales.   |
| Torrejón Ardoz   | Fiestas patronales y festejos taurinos.   |
| Tres Cantos  | Fiestas patronales.   |
| Torrejón de Velasco  | Fiestas patronales.   |
| Valdelaguna  | Fiestas patronales y festejos taurinos.   |
| Villaconejos   | Fiestas patronales, encierros y festejos taurinos.  |
| Villanueva del Pardillo  | Encierros, festejos taurinos y fiestas populares.   |
| Villar del Olmo  | Fiestas patronales.   |
| Villaviciosa de Odón   | Fiestas patronales.   |
| Villanueva Cañada  | Fiestas patronales.   |
| Comunidad de Madrid –<br>Área de Espectáculos<br>Públicos y Act. Recreativas | 66 activaciones al Centro Coordinador, con motivo de la autorización de festejos taurinos desde la Comunidad de Madrid.   |
| <b>PATRIMONIO DE LA<br/>HUMANIDAD</b>  | Simulacro Catedral Getafe.  |
| <b>Dirección General de<br/>Hospitales</b>                                   | <p>Simulacro Hospital Infanta Cristina – Parla.</p> <p>Simulacro Hospital Gregorio Marañón.</p> <p>Revisión plan de catástrofes hospital Gregorio Marañón.</p> <p>Reuniones con HU La Paz (comisión catástrofes).</p> <p>Reunión comisión NRBQ.</p> <p>Reuniones con la Fundación Alcorcón (comisión catástrofes).</p> <p>Ponencia jornadas técnicas de seguridad en centros sanitarios hospital Gregorio Marañón.</p> <p>Coordinación con el hospital Infanta Sofía con motivo de los encierros en S. Sebastián de los Reyes.</p> <p>Hospital de Parla (comisión de catástrofes).</p> <p>Reunión con admisión Hospital Niño Jesús.</p> <p>Hospital de Getafe (plan de catástrofes).</p> <p>Hospital La Fuenfría (plan de catástrofes).</p> |
| <b>CONSEJERÍA DE<br/>PRESIDENCIA</b>   | <p>Cobertura Preventiva de 124 actos Institucionales, incluido el tradicional Belén, Árbol de los deseos y diversos actos culturales.</p> <p>Salida ERICAM a Ucrania para viaje de refugiados. Asistencia en vuelo.</p> <p>Recepción y traslado de heridos a hospital de referencia.</p>  |
| <b>Real Casa de Correos y<br/>Pontejos</b>                                   |   |



## COORDINACIÓN ANTE EMERGENCIAS

## ASEM 112

Comité asesor Plan de Inclemencias Invernales.

Grupo de trabajo para la elaboración del Plan de Emergencias accidentes aeronáuticos (AEROCAM).

Reunión trabajo del Comité Asesor INFOMA.

Presentación plan INFOMA 2022.

Presentación plan inclemencias invernales 2022/23.

Actuaciones junto con el ERIVE en materia de protección en pantanos y zonas de baño.

Plan de comunicaciones entre primeros intervinientes de la Comunidad de Madrid.

-Actualización varios RAMIF.

XXXVIII Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

Revisión y aprobación de Planes de Emergencias Municipales tanto Territoriales como de prevención ante riesgo de Incendios Forestales, Inclemencias Invernales e Inundaciones.

Comisión seguimiento Operativo.

Reuniones Coordinación Platercam.

Reunión Procedimiento de Actuación Conjunta en Incendios de Vegetación.

Presentación Plan de emergencia ante Inclemencias Invernales.

Simulacro anual Espeleosocorro.

Comisión Regional de Accidentes Mayores.

Revisión y aprobación de Planes de Emergencias Industriales.

Simulacro en Canal de Isabel II.

Formación en actuación conjunta en accidentes viales con bomberos de la CAM.

Reuniones de trabajo Plan antiterrorismo CAM.

Acto de cierre del INFOMA y conclusiones.

## D.G. de SEGURIDAD P.C. y Formación

Cooperación en Formación para la mejora de la coordinación a Policía Local y a Protecciones Civiles.

Invitación Acto Clausura del LVIII Curso Selectivo de Formación Básica para Policías Locales de Nuevo Ingreso de la Comunidad de Madrid.

Formación en Actuación Sanitaria en emergencias a Policía local y Protección Civil.

## D.G. DE CALIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Ponencia en sesión clínica con los puntos focales y otras instituciones sanitarias de la Comunidad (foro de coordinadores responsables de Cooperación Sanitaria).

## FUERZAS ARMADAS

## EMISAN (Escuela Militar Sanidad)

Ponencia "Respuesta civil ante las catástrofes" curso de ascenso.



## COORDINACIÓN ANTE EMERGENCIAS

## UME

Maniobras.

CURSO BÁSICO DE EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS y Medioambientales (CBETMA). Formación de un miembro del departamento de Catástrofes.

Escuelas Prácticas de emergencias NRBQ

Coordinación telecomunicaciones en caso de emergencia.

Reuniones ERICAM-UME para preparación de Reclasificación Equipos USAR (INSARAG).

Curso de riesgos NBQ formación de un miembro del equipo NRBQ del SUMMA 112.

Acto institucional en El Ferrol de entrega de diplomas a personal del SUMMA 112.

Celebración asistencia al acto institucional día de su patrona (7 octubre).

Acto Institucional de toma de posesión Mando BIEM 1.

## AGRUSAN

## (Agrupación Sanidad)

Visita institucional para estudio de material NRBQ.

## INTA

Continúa la Participación en Proyectos Europeos como usuario final.

Proyecto Europeo BULLSEYE.

Advisory Board y observer on the Validations.

Simulacro en Holanda.

Reuniones de trabajo para coordinación y formación.

## Ejército de tierra

Pruebas físicas.

Acto institucional entrega de diplomas a personal del SUMMA 112 del curso NRBQ (Hoyo de Manzanares).

Acto institucional Premios Defensa en la Escuela de Guerra del Ejercito.

COMUNIDADES  
AUTÓNOMAS

Castilla – La Mancha. Simulacro junto con UME.

Castilla – León. Colaboración master de admisión universidad CL.

Extremadura. Visita al Centro Coordinador 112 y reunión de coordinación para simulacro proyecto Europeo.

País Vasco. Jornadas SEMES Euskadi.



COORDINACIÓN ANTE EMERGENCIAS

UNIÓN EUROPEA

Continuo proceso para formar parte del nuevo Cuerpo Médico Europeo para la respuesta Directa de Salud en Desastres durante la Fase de Emergencia (OMS)

Who Emergency Medical Teams.

Proyecto Faster piloto final.

Simulacro ERICAM y USAR UME.

Proyecto Search and Rescuer.

Proyecto Valkyries.

Proyecto BUYELLE.

Visita preliminar a la cumbre OTAN del equipo sanitario francés.

Visita al Hospital Santo Espiritu en Evora (Portugal) dentro del proyecto Valkyries.

EXTRACOMUNITARIO

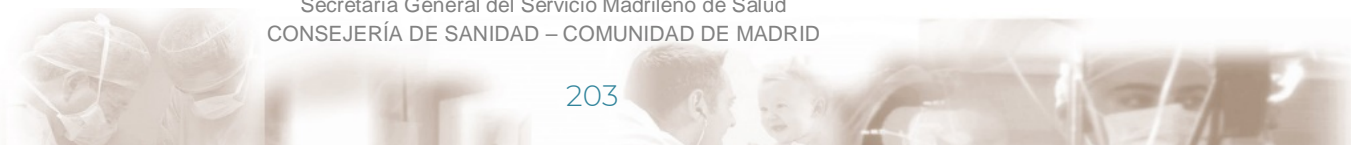
Visita preliminar a la cumbre OTAN del equipo sanitario de Presidencia de Estados Unidos.

Casa Real

Cobertura preventiva actos oficiales.

AECID

Coordinación Equipo START.



## 4.8 UNIDADES DE REFERENCIA Y FONDO DE COHESIÓN

### Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR)

El procedimiento para la designación de Centros, Servicios o Unidades de Referencia viene recogido en el Real Decreto 1302/2006, donde se establecen las líneas generales del procedimiento para la designación y acreditación de CSUR del Sistema Nacional de Salud, estableciendo que las propuestas para iniciar el procedimiento para la designación de los CSUR se realizarán por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o por las comunidades autónomas a través del Comité de designación de CSUR.

Tras la revisión de junio de 2022, según se recoge en la página web del Ministerio de Sanidad, quedan actualizadas las patologías y procedimientos diagnósticos y terapéuticos designadas como CSUR. Con esta actualización la Comunidad de Madrid tiene designados 87 CSUR en los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud, distribuidos en 9 hospitales, que incluyen 56 procesos y patologías de diferentes órganos.

Durante el 2022 se han evaluado los CSUR presentados por la CM en la convocatoria de noviembre de 2021 sin que, hasta el momento (marzo 2023), se haya recibido la Orden Ministerial que ordena la designación de los CSUR acordada en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. En la siguiente tabla se recogen los CSUR aprobados pendientes de confirmación y publicación definitiva (Tabla 1)

En diciembre de 2022, el Ministerio de Sanidad notificó la apertura de la nueva convocatoria en la que se incluían las áreas de Trasplantes (2 patologías), Cardiología y Cirugía cardíaca (7 patologías) y Digestivo y Cirugía general y digestivo (7 patologías). En la tabla 2 se recogen los CSUR solicitados en esta convocatoria

En tabla 3 se recogen los CSUR y en tabla 4 las REDES, autorizados en Comunidad de Madrid a diciembre de 2022

Tabla 1. Convocatoria CSUR noviembre 2021 (pendiente de resolución)

| Centro  | PATOLOGÍA O PROCEDIMIENTO   |
|---|---|
| Hospital Infantil Universitario Niño Jesús      | Trastornos hereditarios de la queratinización (Ictiosis) (Infantil)   |
| Hospital Universitario Ramón y Cajal            | Patología compleja hipotálamo hipofisaria ( Adultos)  |
| Hospital Universitario 12 de Octubre            | Sarcomas y otros tumores musculoesqueléticos en Adultos<br>Enfermedades Glomerulares Complejas (Infantil y Adultos)<br>Patología compleja hipotálamo-hipofisaria (Niños y Adultos)  |
| Hospital General Universitario Gregorio Marañón | Reconstrucción del pabellón auricular (Niños y Adultos)<br>Enfermedades neuromusculares raras (Adultos)<br>Sarcomas de la Infancia<br>Cirugía Reconstructiva Uretral Compleja del Adulto<br>Enfermedades Glomerulares Complejas (Niños y Adultos) |

| Centro                        | PATOLOGÍA O PROCEDIMIENTO                                   |
|-------------------------------|---|
|                               | Síndrome de Fallo Medular Congénito (Niños y Adultos)       |
| Hospital Universitario La Paz | Quemados críticos (Ampliación Infantil)                     |
|                               | Síndromes neurocutáneos (Facomatosis) (Niños y Adultos)     |
|                               | Sarcomas y otros tumores musculoesqueléticos en Adultos     |
|                               | Enfermedades Glomerulares Complejas (Niños y Adultos)       |
|                               | Patología compleja hipotálamo-hipofisaria (Niños y Adultos) |
|                               | Enfermedades autoinflamatorias (Niños y Adultos)            |
|                               | Cirugía vitreoretiniana pediátrica                          |

*\*Pendiente de la Orden Ministerial confirmando la designación de los CSUR admitidos*

*Fuente: Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial e Innovación Organizativa*

**Tabla 2. CSUR solicitados en la convocatoria 2022**

| Centro  | PATOLOGÍA O PROCEDIMIENTO  |
|---|--|
| Hospital Infantil Universitario Niño Jesús          | Enfermedad inflamatoria intestinal pediátrica  |
|   | Trastornos de conducta de alimentación de la primera infancia con dispositivos de soporte artificial |
| Hospital Universitario Ramón y Cajal                | Cardiopatías Congénitas del Adulto   |
|   | Enfermedad vascular hepática compleja en el adulto   |
|   | Drenaje guiado por ecoendoscopia de la obstrucción bilio-pancreática compleja                        |
| Hospital Universitario 12 de Octubre                | Trasplante de Páncreas (ADULTOS)   |
|   | Cardiopatías complejas en pacientes pediátricos  |
|   | Cardiopatías congénitas en adultos   |
|   | Atresia de esófago compleja (NIÑOS Y ADULTOS)  |
| Hospital General Universitario Gregorio Marañón     | Cardiopatías complejas en pacientes pediátricos (reacreditación)                                     |
|   | Cardiopatías congénitas en adultos   |
|   | Cirugía reparadora compleja de válvula mitral en adultos   |
|   | Cardiopatías familiares (NIÑOS Y ADULTOS)  |
|   | Arritmias en edad pediátrica   |
|   | Atresia de esófago compleja (NIÑOS Y ADULTOS)  |
|   | Enfermedad vascular hepática compleja en el adulto   |
| Hospital Universitario La Paz                       | Cardiopatías complejas en pacientes pediátricos (reacreditación)                                     |
|   | Cardiopatías congénitas en adultos   |
|   | Hepatopatías complejas pediátricas   |
|   | Extracción de electrodos en adultos  |
| Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda | Trasplante cardiopulmonar de adultos   |
|   | Cardiopatías familiares (Adultos)  |
|   | Tratamiento endoscópico avanzado mediante POEM en acalasia primaria tipo III del adulto              |
|   | Extracción de electrodos en adultos  |
|   | Cirugía preservadora de la válvula aórtica en adultos  |



| Centro                             | PATOLOGÍA O PROCEDIMIENTO   |
|------------------------------------|---|
| Hospital Universitario La Princesa | Tratamiento endoscópico avanzado mediante POEM en acalasia primaria tipo III del adulto                           |
| Hospital Clínico San Carlos        | Cirugía reparadora compleja de válvula mitral en adultos<br>Cirugía preservadora de la válvula aórtica en adultos |

Fuente: Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial e Innovación Organizativa

Tabla 3. Situación CSUR autorizados Diciembre 2022 Servicio Madrileño de Salud

| CENTRO  | PATOLOGÍA O PROCEDIMIENTO   |
|---|---|
| Hospital General Universitario Gregorio Marañón | Tumores germinales de riesgo alto e intermedio y resistentes a quimioterapia de primera línea en adultos<br>Trasplante cardiaco pediátrico<br>Cardiopatías complejas en pacientes pediátricos<br>Cardiopatías congénitas en adultos<br>Cirugía reparadora compleja de válvula mitral en adultos<br>Cardiopatías familiares<br>Enfermedades raras que cursan con trastornos del movimiento<br>Sarcomas y otros tumores musculoesqueléticos en adultos<br>Tumores renales con afectación vascular<br>Eritropatología hereditaria<br>Enfermedades autoinmunes sistémicas<br>Inmunodeficiencias primarias   |
| Hospital Infantil Universitario Niño Jesús      | Ortopedia infantil<br>Trasplante de progenitores hematopoyéticos alogénico infantil   |
| Hospital Universitario 12 de Octubre            | Trasplante hepático de vivo adulto<br>Trasplante pulmonar pediátrico y adulto<br>Trasplante de páncreas<br>Trasplante de intestino (infantil y adulto)<br>Cardiopatías complejas en pacientes pediátricos<br>Cardiopatías congénita en adultos<br>Trasplante renal cruzado<br>Neurocirugía pediátrica compleja<br>Enfermedades metabólicas congénitas<br>Enfermedades neuromusculares raras<br>Hipertensión pulmonar compleja<br>Complejo extrofia-epispiadias (extrofia vesical, epispiadias y extrofia de cloaca)<br>Cirugía reconstructiva uretral compleja del adulto<br>Enfermedades glomerulares complejas<br>Enfermedades autoinmunes sistémicas |
| Hospital Clínico San Carlos                     | Glaucoma en la infancia<br>Reconstrucción de la superficie ocular compleja.<br>Queratoprótesis<br>Cirugía reparadora compleja de válvula mitral en adultos  |



| CENTRO  | PATOLOGÍA O PROCEDIMIENTO  |
|---|--|
|   | Esclerosis múltiple  |
|   | Atención de la patología vascular raquimedular                                   |
|   | Enfermedades raras que cursan con trastornos del movimiento                      |
|   | Sarcomas y otros tumores musculoesqueléticos en adultos                          |
|   | Enfermedades glomerulares complejas  |
| Hospital Universitario de Getafe                      | Quemados críticos  |
| Hospital Universitario La Princesa                    | Epilepsia refractaria  |
|   | Cirugía de los trastornos del movimiento   |
|   | Neuromodulación cerebral del dolor neuropático refractario                       |
| Hospital Universitario La Paz                         | Quemados críticos  |
|   | Alteraciones congénitas del desarrollo ocular y palpebral                        |
|   | Tumores orbitarios infantiles  |
|   | Tumores intraoculares en la infancia   |
|   | Tumores intraoculares del adulto   |
|   | Trasplante renal pediátrico  |
|   | Trasplante hepático pediátrico   |
|   | Trasplante cardiaco pediátrico   |
|   | Trasplante de intestino (infantil y adulto)                                      |
|   | Queratoplastia en niños  |
|   | Trasplante de progenitores hematopoyéticos alogénico infantil                    |
|   | Cardiopatías complejas en pacientes pediátricos                                  |
|   | Cirugía del plexo braquial   |
|   | Epilepsia refractaria  |
|   | Ataxias y paraplejas hereditarias  |
|   | Trasplante renal cruzado   |
|   | Neurocirugía pediátrica compleja   |
|   | Enfermedades tropicales importadas   |
|   | Trastornos complejos del sistema nervioso autónomo                               |
|   | Sarcomas en la infancia  |
|   | Hipertensión pulmonar compleja   |
|   | Epidermolisis ampollosa hereditaria  |
|   | Complejo extrofia-epispadias (extrofia vesical, epispadias y extrofia de cloaca) |
|   | Enfermedad renal infantil grave y tratamiento con diálisis                       |
|   | Coagulopatías congénitas   |
|   | Enfermedades autoinmunes sistémicas  |
|   | Angioedema hereditario   |
|   | Inmunodeficiencias primarias   |
|   | Catarata compleja en niños   |
| Hospital Universitario Puerta de Hierro - Majadahonda | Irradiación total con electrones en micosis fungoide                             |
|   | Trasplante pulmonar pediátrico y adulto  |
|   | Trasplante cardiopulmonar de adultos   |
|   | Cardiopatías familiares  |
|   | Esclerosis múltiple  |





| CENTRO                               | PATOLOGÍA O PROCEDIMIENTO  |
|--------------------------------------|--|
| Hospital Universitario Ramón y Cajal | Descompresión orbitaria en oftalmopatía tiroidea   |
|                                      | Tumores orbitarios del adulto  |
|                                      | Tumores germinales de riesgo alto e intermedio y resistentes a quimioterapia de primera línea en adultos |
|                                      | Cirugía de los trastornos del movimiento   |
|                                      | Ataxias y paraplejas hereditarias  |
|                                      | Esclerosis múltiple  |
|                                      | Trasplante renal cruzado   |
|                                      | Atención de la patología vascular raquímedular   |
|                                      | Enfermedades tropicales importadas   |
|                                      | Enfermedades metabólicas congénitas  |
|                                      | Enfermedades raras que cursan con trastornos del movimiento  |
|                                      | Tumores renales con afectación vascular  |

\*Según información WEB del Ministerio de Sanidad. Junio de 2022

Fuente: Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial e Innovación Organizativa

Tabla 4. Redes autorizadas en Servicio Madrileño de Salud. Diciembre 2022

**001. ERN DE INMUNODEFICIENCIAS Y ENFERMEDADES AUTOINFLAMATORIAS Y AUTOINMUNES RARAS (ERN RITA)**

Hospital U. La Paz

**002. ERN DE ENFERMEDADES ÓSEAS RARAS(ERN BOND)I**

Hospital U. La Paz

**003. ERN de cáncer pediátrico (hemato-oncológico) (ERN PaedCan)**

Hospital U. La Paz

**004. ERN de cánceres raros en adultos (ERN EURACAN)**

Hospital General U. Gregorio Marañón

Hospital U. Clínico San Carlos

**005. ERN de enfermedades cardíacas poco comunes y raras (ERN GUARD-HEART)**

Hospital U. Puerta de Hierro Majadahonda

Hospital General U. Gregorio Marañón

**006. ERN de enfermedades de tejido conectivo y musculoesqueléticas raras (ERN ReCONNET)<sup>ii</sup>**

Hospital U. 12 de Octubre

**007. ERN de anomalías craneofaciales y enfermedades otorrinolaringológicas raras (ERN CRANIO)**

Hospital U. 12 de Octubre

**009. ERN de enfermedades oftalmológicas raras (ERN EYE)**

Hospital U. La Paz

Hospital U. Clínico San Carlos



**011. ERN de enfermedades hematológicas raras (ERN EuroBloodNet)**

Hospital General U. Gregorio Marañón

**012. ERN de enfermedades hepáticas raras (ERN RARE-LIVER)**

Hospital U. La Paz

**013. ERN de trastornos metabólicos hereditarios raros (MetabERN)**

Hospital U. 12 de Octubre

Hospital U. Ramón y Cajal

**014. ERN de malformaciones congénitas raras y discapacidades intelectuales raras (ERN ITHACA) <sup>iii</sup>**

Hospital U. La Paz

**015. ERN de anomalías hereditarias y congénitas raras (ERNICA) <sup>iv</sup>**

Hospital U. La Paz

**016. ERN de enfermedades neurológicas raras (ERN-RND)**

Hospital General U. Gregorio Marañón

Hospital U. Clínico San Carlos

Hospital U. La Paz

**017. ERN de enfermedades neuromusculares raras (ERN EURO-NMD)**

Hospital U. 12 de Octubre

**018. ERN de enfermedades respiratorias raras (ERN-LUNG)**

Hospital U. 12 de Octubre

**019. ERN de enfermedades renales raras (ERKNet)**

Hospital U. 12 de Octubre

**021. ERN de enfermedades urogenitales raras y complejas (ERN eUROGEN) <sup>v</sup>**

Hospital U. La Paz

Hospital U. 12 de Octubre

**023. ERN de trasplante infantil (ERN TRANSPLANT-CHILD)**

Hospital U. La Paz

Hospital General U. Gregorio Marañón

Hospital Infantil U. Niño Jesús

*Fuente: Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial e Innovación Organizativa*

Durante el 2022 se ha potenciado la participación de la Comunidad de Madrid en los CSUR convocados, ampliando el número de ellos e introduciendo mejoras innovadoras, entre ellas:

- Aumentar la capacidad de presentarse a las convocatorias, y apoyo para el cumplimiento de los requerimientos siendo la Comunidad Autónoma con más solicitudes cumpliendo criterios



- Elaboración de las nuevas fichas de las áreas de Neurología y Neurocirugía, así como Oncología y Oncología Radioterápica. En ambos casos se ha trabajado de forma innovadora mediante un grupo más amplio de trabajo que ha dado participación a los expertos de todos los Hospitales CSUR y con participación multidisciplinar desde la Comunidad de Madrid
- Implementación de los Formularios CSUR automatizados desde HCIS. Es una nueva forma de trabajo como Procesos para los CSUR, con automatización de la recogida unificada de datos y su volcado desde HCIS con un repositorio centralizado de sus datos en la Comunidad de Madrid.
- Se aplicó a CSUR de enfermedades neurodegenerativas y de otras enfermedades raras (CSUR 51, 53 y 6) avanzando en 2022 en la extracción de cuadros de mando automatizados de sus indicadores. Supone un cambio en HCIS que se ampliara sin necesidad de un desarrollo nuevo, al resto de CSUR. Así, en 2022 se ha ampliado al CSUR 50 enfermedades metabólicas. Permite en ellos una codificación y recogida de datos unificada con el trabajo colaborativo y coordinado de todos los Hospitales que comparten CSUR.
- Se obtuvo mediante un Proyecto en los Fondos del Ministerio de Enfermedades neurodegenerativas posicionado en la Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital, coordinado desde la Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial e Innovación Organizativa, implicando en él a Salud Pública a través de los Fondos de enfermedades raras para introducir un cambio progresista en el enfoque de los CSUR como procesos automatizando en HCIS sus formularios de forma unificada y con datos centralizados en la Comunidad de Madrid y apoyar así su futuro volcado en SIERMA, y facilitar su registro en SIFCO.

Tabla 5. Nuevas Fichas CSUR de Neurología y Oncología sobre las que se está trabajando en 2022:

| ÁREA                         | PROCESO   |
|------------------------------|---|
| ONCOLOGIA Y<br>RADIOTERAPIA: | Tumores renales infantiles  |
|                              | Cáncer adrenal adultos y niños (Grupos Endocrinología y Oncología médica y radioterápica)   |
|                              | Cáncer tiroides complejo adultos y niños (Grupos Endocrinología y Oncología médica y radioterápica)   |
|                              | Neoplasias endocrinas múltiples y Tumores neuroendocrino complejos (adultos y niños) (Grupos Endocrinología y Oncología médica y radioterápica) |
|                              | Carcinomatosis peritoneal: cirugía radical y quimiohipertermia peritoneal.  |
|                              | FICHAS PROPUESTAS EN GRUPO CSUR DIGESTIVO Y CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA   |
|                              | Cirugía pélvica compleja de tumores pélvicos primarios o recidivados del adulto   |
|                              | Cirugía de resección o reconstrucción esofágica compleja en adultos   |
|                              | Tratamiento endoscópico de neoplasias gastrointestinales precoces complejas   |
|                              | Ca de Páncreas y vías biliares  |
| Ca SNC                       |   |



| ÁREA          | PROCESO                     |
|---------------|-----------------------------|
| NEUROCIENCIAS | Trastornos cognitivos       |
|               | Cirugía Plexo Braquial      |
|               | Epilepsia Refractaria       |
|               | Ataxias y Paraplejias       |
|               | Esclerosis Múltiple         |
|               | Neurocirugía Compleja       |
|               | Charnela                    |
|               | Patología Vascular Compleja |

Fuente: Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial e Innovación Organizativa

## Fondo de Cohesión Sanitaria (SIFCO)

El total de solicitudes de asistencia sanitaria, efectuada a través del Sistema de Información del Fondo de Cohesión (SIFCO) para pacientes de otras comunidades autónomas, asciende en 2022 a 35.348, lo que supone un incremento del 17% con respecto al ejercicio anterior.

La Comunidad de Madrid es la primera Comunidad Autónoma receptora de pacientes del resto de España. En el año 2022 ha habido un incremento de pacientes recibidos:

### Solicitudes recibidas:

| AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 |
|----------|----------|----------|----------|
| 30.294   | 24.663   | 30.194   | 35.348   |

Con un incremento de los registros finalizados respecto a años previos:

### Registros finalizados:

| AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 |
|----------|----------|----------|----------|
| 17.286   | 19.763   | 24.508   | 28.834   |

En 2022 se ha logrado un aumento de registros finalizados, con incremento significativo del 17,65% (incremento mayor que el de años previos) por una mejora de codificación a través del trabajo de apoyo desde GAOAIO con informes periódicos y reuniones con las admisiones de los Hospitales.

## Comparativa del incremento de registros finalizados respecto a años previos:

| AÑO 2019 | AÑO 2020 | INCREMENTO 2019/2020 | AÑO 2021 | INCREMENTO 2020/2021 | AÑO 2022 | INCREMENTO 2021/2022 |
|----------|----------|----------------------|----------|----------------------|----------|----------------------|
| 17.286   | 19.763   | 14,33%               | 24.508   | 24,01%               | 28.834   | 18,92%               |

El tipo de asistencia solicitada se distribuyó según la siguiente tabla:

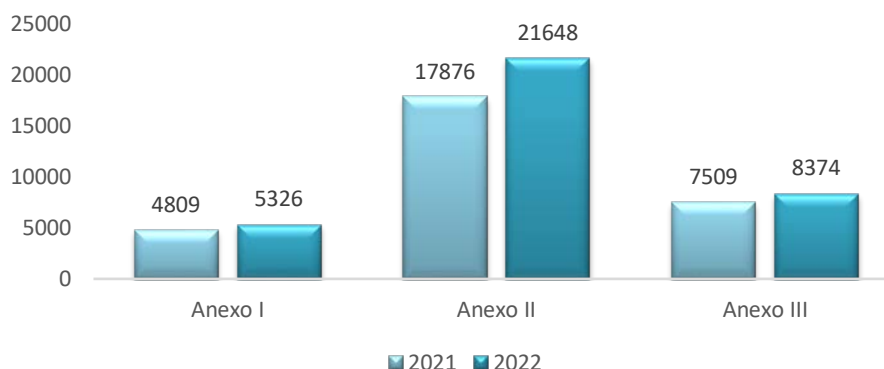
|                                | Nº SOLICITUDES |
|--------------------------------|----------------|
| CSUR (Anexo III)               | 8.382          |
| CSUR-ERN                       | 4              |
| ESTUDIO DE MONITORIZACION (EM) | 2              |
| PROC. AMBULATORIOS (Anexo II)  | 21.660         |
| PROC. HOSPITALARIOS (Anexo I)  | 5.326          |
| <b>Total general</b>           | <b>35.374</b>  |

Fuente: Gerencia Adjunta de Procesos. Gerencia Asistencial de Hospitales. Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial e Innovación Organizativa

La distribución por hospital se presenta en la siguiente tabla:

| TIPO ASISTENCIA   | Nº SOLICITUDES | % TOTAL        |
|---|----------------|----------------|
| EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DEL SUR HOSPITAL INFANTA CRISTINA                | 2              | 0,01%          |
| HOSPITAL DEL TAJO S.A.  | 1              | 0,00%          |
| HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN                           | 4.373          | 12,36%         |
| HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS                                | 3.993          | 11,29%         |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE                                      | 4.632          | 13,09%         |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICO SAN CARLOS                                 | 2.721          | 7,69%          |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA                                     | 52             | 0,15%          |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE  | 362            | 1,02%          |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA                                     | 1.092          | 3,09%          |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MOSTOLES  | 14             | 0,04%          |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TORREJON  | 11             | 0,03%          |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES  | 9              | 0,03%          |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE - EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DEL SURESTE | 4              | 0,01%          |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACION ALCORCON                                 | 41             | 0,12%          |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR                                     | 9              | 0,03%          |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFIA                                      | 8              | 0,02%          |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ   | 10.605         | 29,98%         |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS                               | 16             | 0,05%          |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA                       | 3.316          | 9,37%          |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL                                      | 4.102          | 11,60%         |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA                                       | 11             | 0,03%          |
| <b>Total general</b>  | <b>35.374</b>  | <b>100,00%</b> |

El incremento en 2022 respecto al año previo en base a los tipos de Anexo es:



Como vemos los datos de facturación son muy similares al año anterior:

| 2018       | 2019       | 2020       | 2021       |
|------------|------------|------------|------------|
| 23.109.571 | 34.455.461 | 34.577.730 | 33.117.379 |

A pesar del aumento significativo, en el volumen registrado, no se captura toda la actividad que se realiza a otras Comunidades Autónomas por su registro manual entre otras causas.

Por ello se ha trabajado en las siguientes mejoras en 2022:

- Coordinar e implementar, mediante reuniones con la Dirección General de Sistemas de Información y las empresas desarrolladoras del proyecto SIFCOWEB, en espera de su implementación por DGSSD.
- Propuesta para la mejora del registro de derivaciones de las CCAA Limítrofes mediante un nuevo Convenio.
- Aumento progresivo de los Formularios CSUR desde la historia clínica automatizados incorporando el CSUR 50 de enfermedades metabólicas, a través de los Fondos del Ministerio para enfermedades neurodegenerativas y enfermedades poco frecuentes. Se ha realizado la coordinación con DGSIES y con apoyo también de Salud Pública Además de mejorar la asistencia y de permitir disponer de datos centralizados se unifica su codificación se trabaja en procesos y facilitará su notificación en SIFCO y volcado en SIERMA, así como la relación con las REDES europeas.
- Se ha ampliado los procesos diagnósticos y terapéuticos ambulatorios que se realizan a otras CCAA para que sean codificables y recuperables por su incorporación en Anexo 2, De este modo la mayoría de las pruebas ambulatorias que se hacían en la CM a otras CCAA y no se podían registrar y recuperar en SIFCO serán codificables y por tanto compensables.
- Se ha revertido el registro infravalorado en SIFCO de la terapia avanzada del NCI que previamente se consideraba con coste de una simple consulta

## 4.9 CUIDADOS

En septiembre del 2022 la Gerencia de Enfermería sustituye a la Gerencia de Cuidados.

Este cambio atiende al espíritu transformador de la sociedad y al posicionamiento de los profesionales de Enfermería en ámbitos de Formación, Investigación, Docencia, Gestión y Atención Asistencial, así como al carácter transversal que desempeña en la mayor parte de los procesos de salud, para conseguir los objetivos del Sistema Sanitario.

La Gerencia de Enfermería proporciona una visión de futuro para la atención en salud, siendo las enfermeras los aliados necesarios para este cambio. Con esta visión, participan y colaboran activamente en los procesos de salud para la promoción de la salud, prevención y atención personalizada.

Es el colectivo que más ampliamente comprende a las personas y sus necesidades de salud, siendo fundamentales para abordar los distintos aspectos de generaciones de comunidades más sanas.

Sobre las enfermeras recae la responsabilidad de procurar entornos de confianza en los centros educativos, lugares de trabajo, Centros de Salud, la atención a la longevidad y cronicidad, atención a domicilio, hospitales, y otras instituciones sanitarias y socio-sanitarias.

Están liderando la profesión, desde una mayor autonomía en un momento de constante cambio y transformación.

Desde esta Gerencia se realiza el registro y seguimiento de forma centralizada, de los Indicadores para la consecución de los objetivos vinculados al Contrato Programa y a objetivos de Enfermería, tal como se refleja y analiza a continuación.

### Normalización de Protocolos y registros enfermeros

Seguimiento de actividad en hospitales que disponen de Triage Manchester en los Servicios de Urgencias de Adultos:

#### TRIAJE MANCHESTER EN HOSPITALES EN EL AÑO 2022

| HOSPITALES        | DATOS MANCHESTER 2022        |                                   |                    |
|-------------------|------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
|                   | % PACIENTES TRIADOS/AÑO 2022 | Tº ESPERA DE PRE-TRIAJE (MIN)2022 | Tº DE TRIAJE (MIN) |
| GRUPO 1           |                              |                                   |                    |
| H. LA PAZ         | 96,08%                       | 10,43                             | 1,21               |
| H. 12 DE OCTUBRE  | 98,62%                       | 8                                 | 1                  |
| H. RAMÓN Y CAJAL  | 98,70%                       | 14,11                             | 1,27               |
| H. DE LA PRINCESA | 97,70%                       | 8,43                              | 1,31               |



| HOSPITALES                      |                              | DATOS MANCHESTER 2022             |                    |  |
|---------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|--------------------|--|
| GRUPO 1                         | % PACIENTES TRIADOS/AÑO 2022 | Tº ESPERA DE PRE-TRIAJE (MIN)2022 | Tº DE TRIAJE (MIN) |  |
| H. CLÍNICO. SAN CARLOS          | 90,68%                       | 6,26                              | 1,57               |  |
| H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN         | 100%                         | 18,46                             | 1,48               |  |
| H. PUERTA DE HIERRO-MAJADAHONDA | 100%                         | 7,49                              | 1,16               |  |
| <b>GRUPO 2</b>                  |                              |                                   |                    |  |
| H. DE GETAFE                    | 90,78%                       | 8                                 | 2                  |  |
| H. DE MÓSTOLES                  | 100%                         | 1,21                              | 9,19               |  |
| H. SEVERO OCHOA                 | 95,58%                       | 9,27                              | 1,32               |  |
| H. PRINCIPE DE ASTURIAS         | 78,40%                       | 7,03                              | 3,32               |  |
| H. ALCORCÓN                     | 97,00%                       | 10                                | 4,17               |  |
| H. DE FUENLABRADA               | 99,92%                       | 7,8                               | 1,5                |  |
| H. INFANTA LEONOR               | 100%                         | 11,52                             | 1,35               |  |
| H. INFANTA SOFÍA                | 95,14%                       | 7,3                               | 8,46               |  |
| <b>GRUPO 3</b>                  |                              |                                   |                    |  |
| H. EL ESCORIAL                  | 99,90%                       | 11,06                             | 2,59               |  |
| H. INFANTA CRISTINA             | 99,09%                       | 9,43                              | 1,35               |  |
| H. DEL HENARES                  | 98,05%                       | 7,10                              | 1,43               |  |
| H. DEL SURESTE                  | 100%                         | 5,05                              | 1,33               |  |
| H. DEL TAJO                     | 91,00%                       | 5,31                              | 1,54               |  |





## Actividad de Triage Manchester en 2022

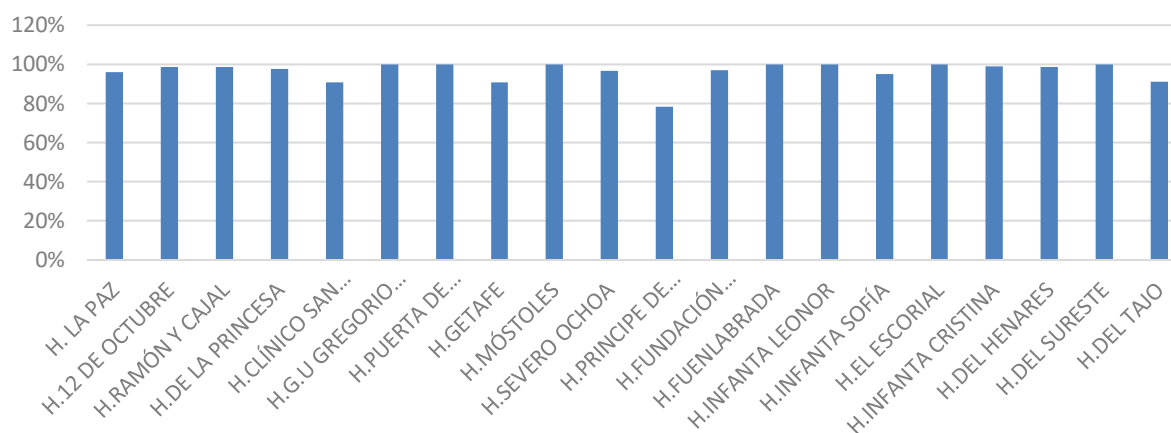
### PORCENTAJE DE PACIENTES TRIADOS AL AÑO POR HOSPITAL

| ACTIVIDAD TRIAJE MANCHESTER 2022  |        |
|---|--------|
| Porcentaje global de pacientes triados por año en Hospitales del SERMAS | 96,41% |
| Tiempo medio de espera de Pre-Triage en Hospitales del SERMAS           | 9,04   |
| Tiempo medio de Triage en Hospitales del SERMAS                         | 2,41   |

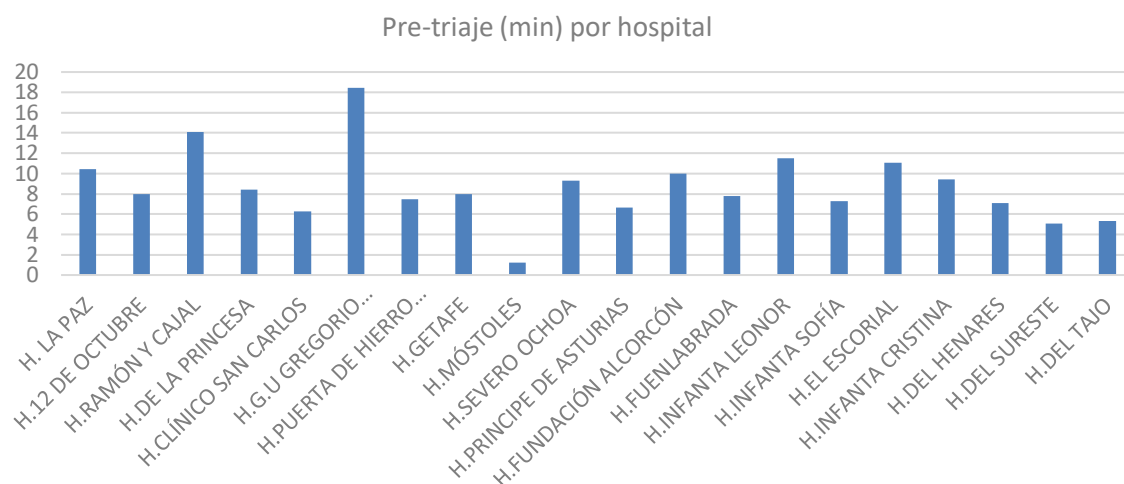
El objetivo final es lograr el 100% de pacientes triados. En el año 2021 se alcanzó de media un 93,47%, este año 2022 se ha aumentado el número de pacientes triados hasta 96,4%.

El 20% de los Servicios de Urgencias Hospitalaria han alcanzado el 100 % de pacientes triados. El 70% de los hospitales que realizan el procedimiento de Triage Manchester alcanzan un porcentaje  $\geq 96\%$ . El 27% presentan un cumplimiento de entre el 90% y el 95,99% de pacientes triados y únicamente un 3% es  $\leq 90\%$ .

Pacientes triados por hospital



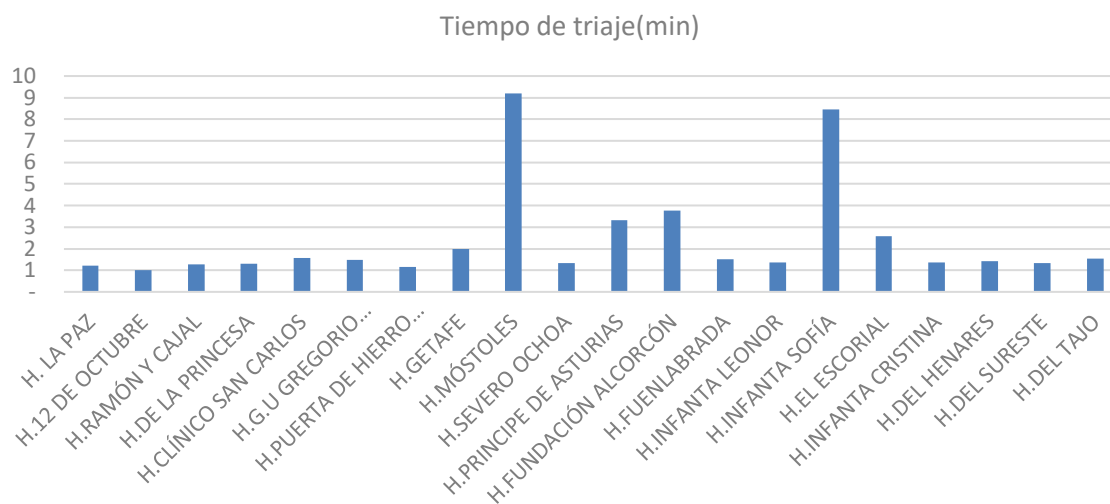
### TIEMPO DE ESPERA DE PRE-TRIAJE (MINUTOS)



La media de tiempo que transcurre desde que un paciente se registra en la admisión de urgencia hasta que pasa a la sala de triaje, ha disminuido ligeramente. El tiempo medio de espera de Pre-Triaje en Hospitales del SERMAS en el 2021 fue de 8 m 83 sg, disminuyendo el año 2022 en 20 sg.

### TIEMPO DE TRIAJE (MINUTOS)

La media de tiempo de triaje en el año 2022 es de 2,41min. No obstante, en el 75% de los hospitales el tiempo de triaje es ≤ 2min.



## Seguimiento y evaluaciones anuales de los Indicadores de Enfermería del ámbito hospitalario

Este seguimiento y evaluación anual, se llevan a cabo a partir del registro y análisis de los siguientes indicadores:

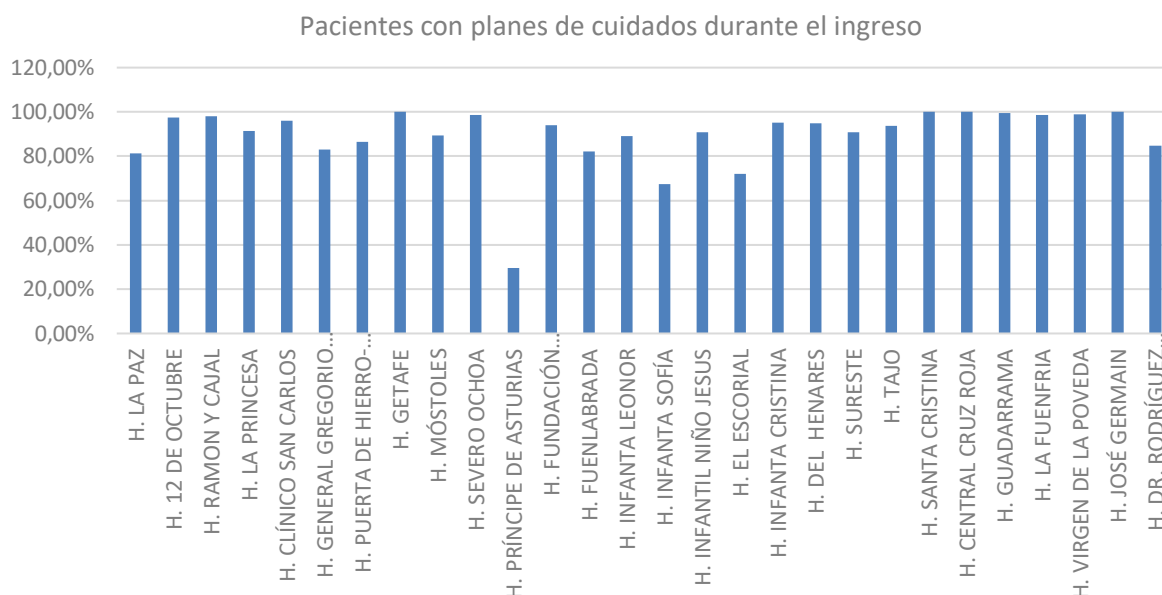
- Porcentaje de pacientes con planes de cuidados durante el ingreso
- Porcentaje de pacientes ingresados con valoración del riesgo de padecer Úlceras Por Presión mediante escala validada de riesgo
- Porcentaje de pacientes con Úlceras Por Presión categoría II, III y IV desarrolladas durante el ingreso en pacientes con estancias hospitalarias en más de 2 días
- Porcentaje de pacientes ingresados con valoración del riesgo de caídas mediante la escala validada de riesgo de caídas
- Incidencia de caídas en pacientes hospitalizados por cada 1000 días de estancia
- Informe de Cuidados de Enfermería al Alta

| HOSPITALES GESTION DIRECTA   | Resultado |
|--|-----------|
| Porcentaje de pacientes con planes de cuidados durante el ingreso  | 89%       |
| Porcentaje de pacientes ingresados con valoración del riesgo de padecer Úlceras Por Presión mediante escala validada de riesgo                                   | 90,90%    |
| Porcentaje de pacientes con Úlceras Por Presión categoría I desarrolladas durante el ingreso en pacientes con estancias hospitalarias mayores de 2 días          | 0,55%     |
| Porcentaje de pacientes con Úlceras Por Presión categoría II,III y IV desarrolladas durante el ingreso en pacientes con estancias hospitalarias en más de 2 días | 1,00%     |
| Porcentaje de pacientes ingresados con valoración del riesgo de caídas mediante la escala validada de riesgo de caídas   | 84,70%    |
| Incidencia de caídas en pacientes hospitalizados por cada 1000 días de estancia  | 1,95%     |
| Informe de Cuidados de Enfermería al Alta  | 82,40%    |

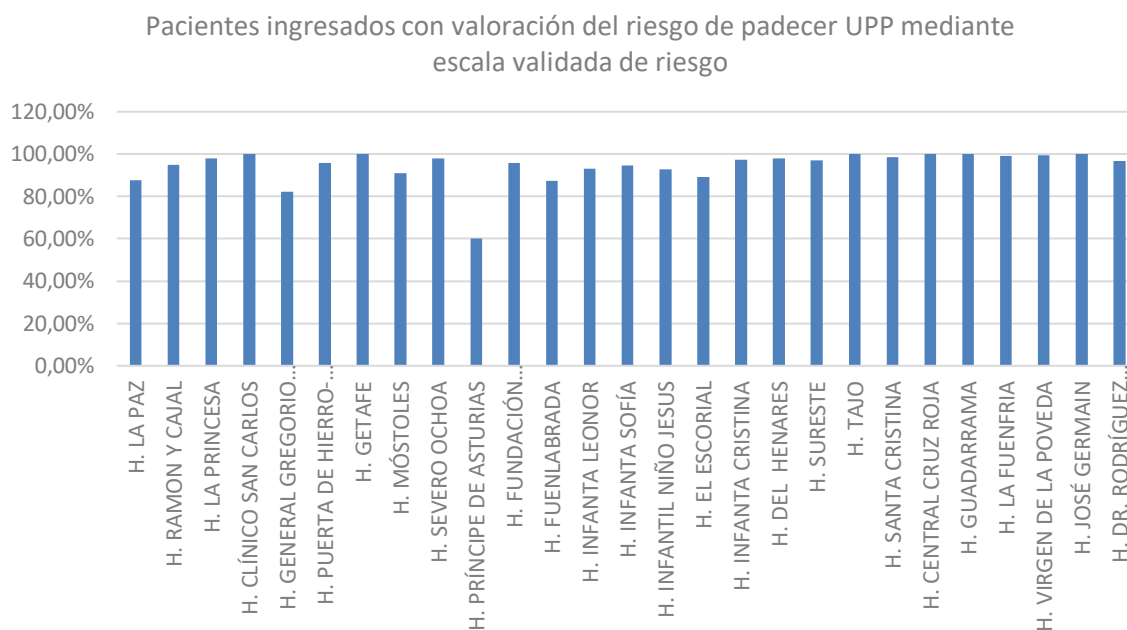


| HOSPITALES GESTION INDIRECTA   | Resultado |
|--|-----------|
| Porcentaje de pacientes con planes de cuidados durante el ingreso  | 80,68%    |
| Porcentaje de pacientes ingresados con valoración del riesgo de padecer Úlceras Por Presión mediante escala validada de riesgo                                   | 92%       |
| Porcentaje de pacientes con Úlceras Por Presión categoría I desarrolladas durante el ingreso en pacientes con estancias hospitalarias mayores de 2 días          | 0,50%     |
| Porcentaje de pacientes con Úlceras Por Presión categoría II,III y IV desarrolladas durante el ingreso en pacientes con estancias hospitalarias en más de 2 días | 0,80%     |
| Porcentaje de pacientes ingresados con valoración del riesgo de caídas mediante la escala validada de riesgo de caídas   | 0,67%     |
| Incidencia de caídas en pacientes hospitalizados por cada 1000 días de estancia  | 1,50%     |
| Informe de Cuidados de Enfermería al Alta  | 85,03%    |

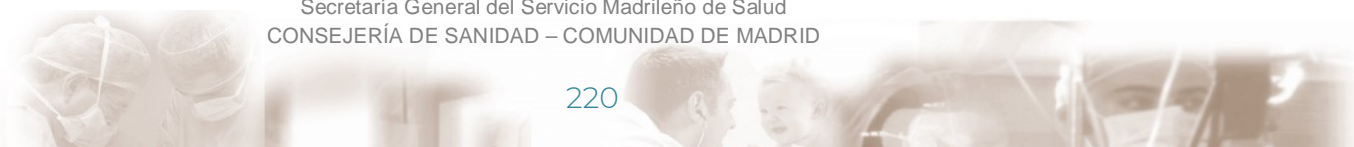
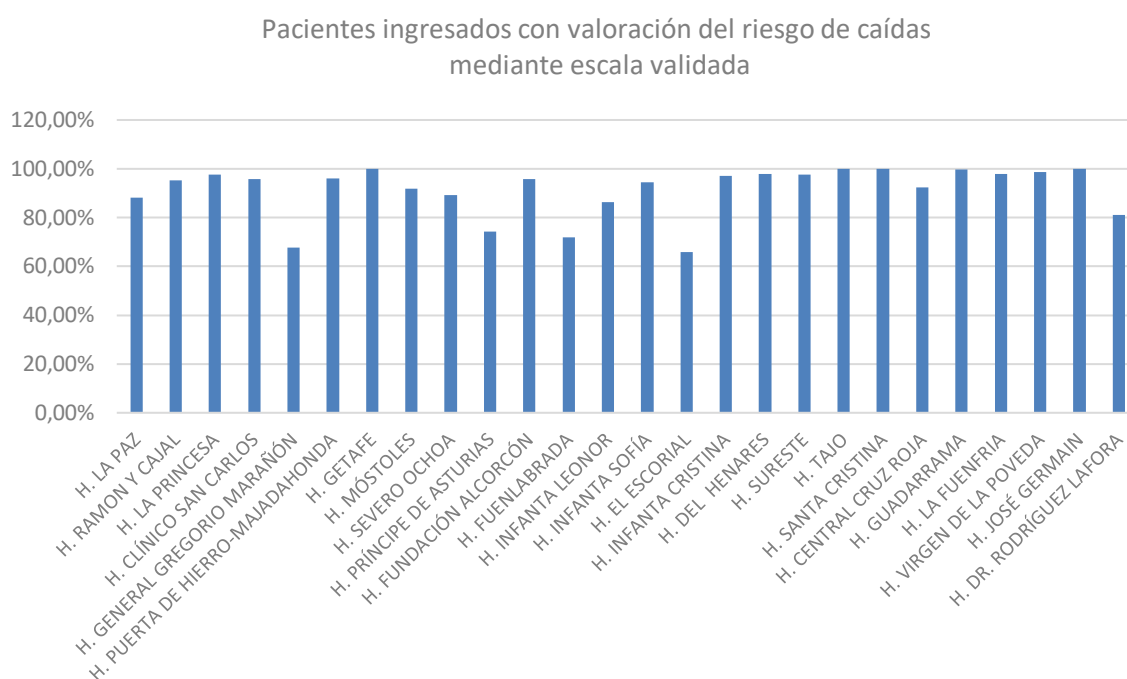
### Porcentaje de pacientes con Planes de Cuidados durante el Ingreso.



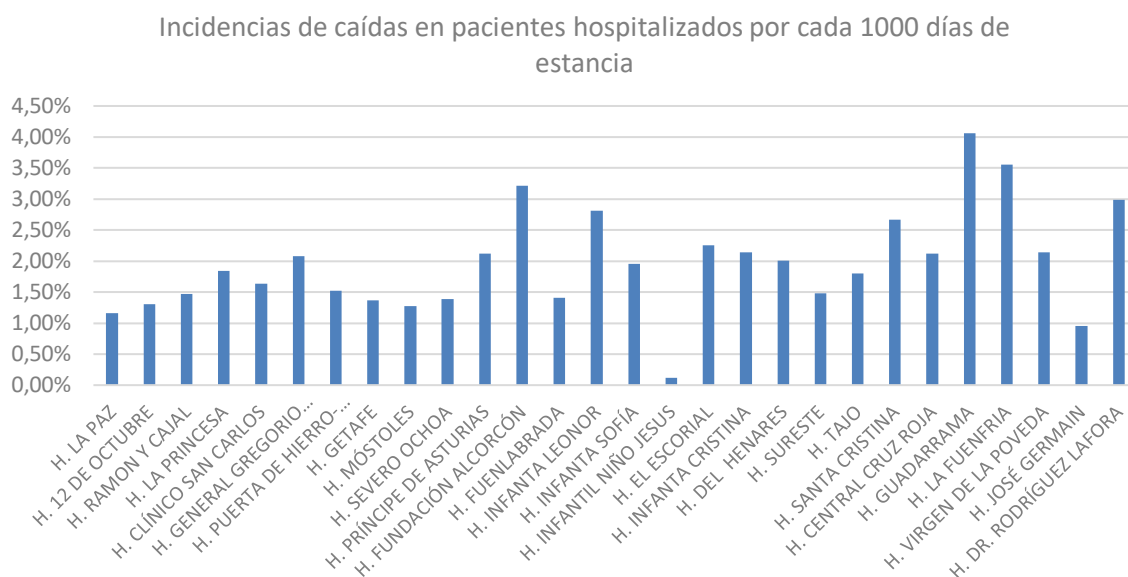
### Porcentaje de pacientes ingresados con valoración del riesgo de padecer Ulceras Por Presión mediante escala validada de riesgo.



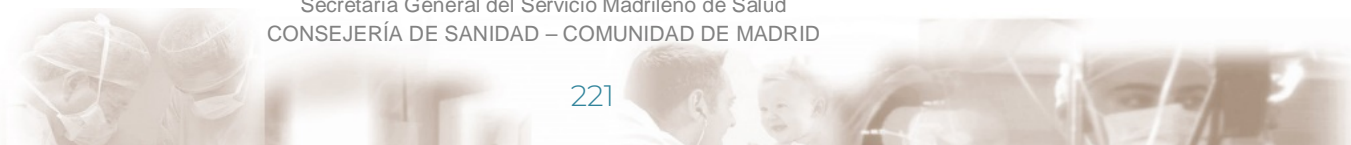
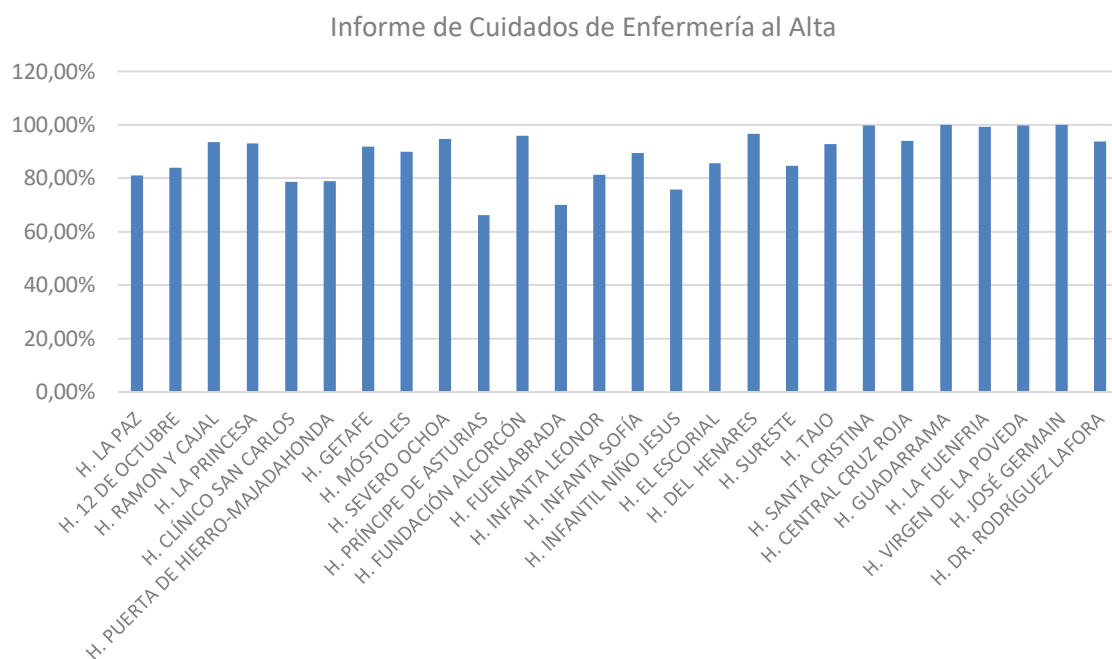
### Porcentaje de pacientes ingresados con valoración del riesgo de caídas mediante la escala validada de riesgo de caídas.



### Incidencia de caídas en pacientes hospitalizados por cada 1000 días de estancias.



### Informe de Cuidados de Enfermería al Alta



## Liderazgo Competencial Enfermero.

Actuaciones:

- Participación en la puesta en marcha y seguimiento del proyecto “INICIATIVA MARCO EN CUIDADOS PARA EL SNS” (IMACU) liderado por el Ministerio de Sanidad, en colaboración con todas las comunidades y ciudades autónomas.
- Impulso de las consultas monográficas a través de la participación de esta Gerencia en la Comisión de Consultas Monográficas y de Alta Resolución.
- Participación en las Comisiones Mixtas para el seguimiento de los convenios suscritos con las Universidades Públicas y Privadas.
- Participación en la Estrategia de Seguridad del Paciente 2027, impulsada por la SG de Calidad Asistencial.
- Participación en la Estrategia del Dolor, impulsada por la SG de Calidad Asistencial.
- Participación en el Plan Regional de Atención integral a la fragilidad y longevidad saludable en personas mayores, impulsado por la DG de Coordinación Socio Sanitaria.
- Prescripción Enfermera:

Tras la puesta en marcha del Decreto 117/2022, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de acreditación de los enfermeros para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, en la Comunidad de Madrid, el 29 de noviembre del 2022 se inicia el proceso para la habilitación, de los enfermeros de hospitales al Modulo Único de Prescripción (MUP).

La Gerencia de Enfermería ha promovido que todos los enfermeros de la Comunidad de Madrid, independientemente del ámbito o nivel asistencial en el que se encuentren, accedan a la formación que les habilita para poder prescribir medicamentos y Productos Sanitarios.

A 31-12-2022 el 39% de los enfermeros del ámbito hospitalario ha iniciado la primera fase del proceso de formación MUP. Este porcentaje asciende al 73% en el ámbito de la Atención Primaria.



## 4.10 CONTINUIDAD ASISTENCIAL

En el año 2022 la Unidad de Continuidad Asistencial ha seguido trabajando en la consecución de los siguientes retos:

- Consolidar la cultura de una visión continua y compartida del trabajo asistencial entre los profesionales de todos los ámbitos de atención.
- Mejorar la accesibilidad de los usuarios a los distintos ámbitos asistenciales.
- Prestar una atención integral a nuestros ciudadanos, dando respuesta a sus necesidades.
- Mejorar la calidad y seguridad de la atención prestada a las personas durante las transiciones asistenciales.
- Potenciar la realización de proyectos de investigación, así como el aprendizaje y desarrollo de los profesionales.
- Adecuar las infraestructuras y modelos organizativos existentes para la consecución de los resultados deseados, gestionando eficientemente los recursos disponibles.

Para ello, impulsa un modelo de atención integral, centrado en la persona, mediante acciones que refuerzan la coordinación y el compromiso entre los diferentes ámbitos asistenciales, adaptando la atención a las necesidades del paciente en cada momento, a sus expectativas, experiencia y etapa vital, como eje en torno al cual los profesionales coordinan sus actividades e intervenciones.

Estos retos se concretan en el desarrollo de las siguientes líneas de trabajo:

- Consolidación de la estructura organizativa y funcional de Continuidad Asistencial.
- Liderazgo del desarrollo y afianzamiento de una cultura de continuidad en la asistencia entre ámbitos.
- Consolidación del modelo asistencial de la Comunidad de Madrid como un modelo de atención integral, integrado y centrado en la persona.
- Impulso de la coordinación y comunicación entre profesionales de los distintos ámbitos asistenciales.
- Potenciación de una gestión adecuada de los recursos implicados en las transiciones asistenciales.
- Evaluación y seguimiento de resultados.



## Estructura organizativa y funcional de la Unidad de Continuidad Asistencial

A través de los Directores de Continuidad Asistencial (DCA) se lidera la creación, consolidación y normalización de órganos de participación estructurados y/o comisiones de trabajo entre Atención Hospitalaria /Atención Primaria, encargadas, de diseñar y poner en marcha los proyectos asistenciales integrados que adaptan para cada ámbito local, las líneas estratégicas de la organización y de realizar el seguimiento, evaluación y mejora de los mismos.

En el año 2022, se consolida la Subcomisión de Pediatría, que nace con la misión de impulsar y fomentar, la continuidad asistencial en la atención a la población pediátrica y la difusión e implantación del Proceso Asistencial Integrado del niño con patología crónica y complejidad.

En la siguiente tabla, se recoge el porcentaje de hospitales que han promovido cada una de ellas, así como la actividad realizada.

| COMISIÓN  | PORCENTAJE DE HOSPITALES | Nº REUNIONES |
|---|--------------------------|--------------|
| Comisión de Continuidad Asistencial   | 100%                     | 106*         |
| Comisión de Sector Asistencial - Atención Primaria Atención Hospitalaria.                       | 85,18%                   | 75           |
| Subcomisión de Pediatría  | 92%                      | 55           |
| Comisión de Coordinación Asistencial de Cuidados.   | 74%                      | 52           |
| Comisión de Coordinación Asistencial en Farmacoterapia.   | 100%                     | 81           |
| Comisión de coordinación y seguimiento de la implantación de procesos asistenciales integrados. | 65,38%                   | 36           |

Fuente: Unidad de Continuidad Asistencial. Dirección General del Proceso Integrado de Salud.

\*Se incluyen en este apartado las reuniones mantenidas entre las Direcciones Asistenciales y el o los Directores de Continuidad Asistencial de los hospitales de referencia de esa Dirección Asistencial.

Además, el 85% de los hospitales han tenido activas otras comisiones específicas (Comisión de calidad percibida, Comités del dolor, Comité de lactancia materna, Grupo de trabajo mixto digestivo, etc.), que abordan aspectos relacionados con la continuidad asistencial. Se han realizado en el marco de estas comisiones, 332 reuniones, que han permitido poner en marcha 227 proyectos/ líneas de trabajo.

## Liderazgo en el establecimiento de una cultura de continuidad en la asistencia entre ámbitos.

Participación en el diseño y desarrollo de planes y estrategias de la organización

Como en años previos, se ha participado en el diseño, desarrollo e implantación de líneas de trabajo estratégicas de la organización:

- Estrategia de Seguridad del Paciente del Servicio Madrileño de Salud 2027.
- Estrategia de Atención al Dolor de la Comunidad de Madrid 2027.
- Plan de atención integral a la fragilidad y promoción de la longevidad saludable en personas mayores de la Comunidad de Madrid 2022-2025.
- II Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2022-25.
- Procedimiento administrativo integrado para la gestión de la primera cita del recién nacido.
- Miembros del “Grupo asesor de cartera de servicios estandarizados de AP”.
- Programa de Atención Integrada al Cáncer- Red Oncológica Madrileña: proceso de atención en tumores sistema nervioso central y proceso de atención al cáncer de mama.
- Programa de cribado de cáncer de cérvix de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con la Oficina Regional de Coordinación Oncológica en la elaboración y actualización del panel de información DEPRECAM.
- Colaboración con la Gerencia Asistencial de Atención Hospitalaria en la elaboración y actualización de los paneles de información del “Código ictus” y del “Código infarto”.
- Documento de consenso “Atención a la salud de las mujeres: uso de métodos anticonceptivos”.

Impulso a la investigación, a la formación continuada y al aprendizaje de los profesionales en el abordaje integrado de la atención a las personas y en la coordinación entre ámbitos.

Durante el 2022 se han puesto en marcha actividades formativas orientadas a promover la continuidad asistencial y la atención a la cronicidad:

- Plan de formación acreditado de la Unidad de Continuidad Asistencial
- Cursos para impulsar la implantación del Proceso asistencial integrado del paciente con insuficiencia cardiaca crónica (PAI ICC).
- Cursos para impulsar la implantación del Proceso asistencial integrado del paciente con EPOC (PAI EPOC)
- Curso de cuidados integrales para la prevención cardiovascular en Atención Primaria. Un nuevo enfoque desde el abordaje de la cronicidad.



- Cursos de fisioterapia respiratoria y ejercicio físico dirigidos a fisioterapeutas de Atención Primaria para mejorar la atención de pacientes con EPOC.
- Cursos dirigidos a la formación sobre el desempeño del rol de la enfermera educadora entrenadora en autocuidado, desarrollado junto con la Gerencia Asistencial de Atención Primaria y especialmente orientado a la enfermera familiar y comunitaria.

| ACTIVIDADES DOCENTES  | Nº DE EDICIONES | HORAS POR EDICIÓN | Nº DE ASISTENTES | Nº TOTAL DE HORAS |
|---|-----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| PROCESO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y EDUCACIÓN ESTRUCTURADA DE LA PERSONA CON INSUFICIENCIA CARDIACA CRÓNICA                         | 6               | 6                 | 129              | 36                |
| FISIOTERAPIA RESPIRATORIA Y EJERCICIO FÍSICO EN EL PACIENTE CON EPOC PARA FISIOTERAPÉUTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA                  | 2               | 12                | 49               | 24                |
| PROCESO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y EDUCACIÓN ESTRUCTURADA DE LA PERSONA CON EPOC   | 2               | 6                 | 35               | 12                |
| ROL DE ENFERMERA EDUCADORA ENTRENADORA EN AUTOCUIDADO   | 4               | 10                | 65               | 40                |
| CUIDADOS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR EN ATENCIÓN PRIMARIA. UN NUEVO ENFOQUE DESDE EL ABORDAJE DE LA CRONICIDAD | 1               | 15                | 27               | 15                |
| <b>TOTAL</b>  | 15              |                   | 305              | 127               |

Fuente: Unidad de Continuidad Asistencial. Dirección General del Proceso Integrado de Salud.

Enmarcada en la Estrategia de Atención a pacientes con enfermedades crónicas en la Comunidad de Madrid, en el mes de mayo se llevó a cabo la Jornada de Atención a la Cronicidad, bajo el lema "Sumando talento. Avanzando en la atención a la Cronicidad". Esta jornada permitió a los más de 250 profesionales asistentes, compartir proyectos y experiencias que añaden valor en el proceso de atención a los pacientes con enfermedades crónicas.

- Actividades de formación conjuntas Atención Primaria - Atención Hospitalaria



Durante el año 2022, el número de intervenciones formativas (presenciales u on line) realizadas de forma conjunta y compartida entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria asciende a 287. En la tabla siguiente se describen el tipo de intervenciones formativas realizadas.

| TIPO DE INTERVENCIÓN FORMATIVA | NÚMERO TOTAL DE INTERVENCIONES | Nº DE INTERVENCIONES ACREDITADAS | Nº DE INTERVENCIONES NO ACREDITADAS |
|--------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| CURSOS                         | 96                             | 82                               | 14                                  |
| JORNADAS                       | 103                            | 48                               | 55                                  |
| SESIONES/ENCUENTROS            | 255                            | 37                               | 218                                 |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>454</b>                     | <b>167</b>                       | <b>287</b>                          |

Fuente: Unidad de Continuidad Asistencial. Dirección General del Proceso Integrado de Salud.

- Actividades orientadas a la investigación en continuidad asistencial

En la tabla siguiente se describen las actividades realizadas:

| TIPO DE ACTIVIDAD                     | TOTAL |
|---------------------------------------|-------|
| Comunicaciones a congresos            | 79    |
| Publicaciones en revistas científicas | 15    |
| Proyectos de investigación en curso   | 18    |

Fuente: Unidad de Continuidad Asistencial. Dirección General del Proceso Integrado de Salud.

## Consolidación del modelo asistencial como un modelo de atención integral, integrado y centrado en la persona.

La Estrategia de Atención a pacientes con enfermedades crónicas en la Comunidad de Madrid es un modelo de atención centrado en la persona, ajustado a sus necesidades y puesto en marcha por medio de procesos asistenciales integrados. Esta estrategia se despliega en numerosos proyectos en todos los ámbitos de atención cuyo impulso y seguimiento está a cargo del Grupo Director de la Estrategia.

En 2022 se ha trabajado en los siguientes proyectos:

Estratificación de la población con el agrupador Grupos de Morbilidad Ajustados (GMA):



Los profesionales asistenciales disponen de datos de la estratificación de todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. Esta estratificación se actualizó en 2022 con datos acumulados a fecha 31 de diciembre de 2021. Ver tabla

| NIVEL DE RIESGO                              | DIC- 2021 |
|--|-----------|
| Nivel de Riesgo Alto - NRA                   | 192.433   |
| Nivel de Riesgo Medio - NRM                  | 577.275   |
| Nivel de Riesgo Bajo - NRB                   | 3.078.876 |
| Nivel de Riesgo Promoción de la salud - NRPP | 2.950.431 |
| Población CM                                 | 6.799.015 |
| % De población con patología crónica         | 56,61%    |

Fuente: Unidad de Continuidad Asistencial. Dirección General del Proceso Integrado de Salud.

Completando la información del nivel de riesgo estimado por la herramienta de estratificación poblacional (GMA), los profesionales sanitarios incluyen la visión clínica, definiendo un nivel de intervención que identifica las necesidades asistenciales reales de cada persona y define un plan de actuación específico en función de las mismas. Durante el año 2022, los profesionales han seguido identificando y asignando el nivel de intervención a sus pacientes crónicos.

#### Desarrollo e implantación de procesos asistenciales integrados

Los procesos asistenciales integrados definen qué intervenciones deben recibir los pacientes en función de sus necesidades, quién es el responsable último de la realización de las mismas, cuándo deben realizarse y cuál es el ámbito asistencial más indicado para hacerlo, con criterios de calidad científico-técnica, seguridad, efectividad y eficiencia.

A través del Grupo Director Central de los procesos asistenciales integrados se monitoriza la puesta en marcha y desarrollo de estos proyectos, y son los grupos directores locales (GDL), en cada hospital con sus centros de salud de referencia y liderados por el Director de Continuidad Asistencial, los que adaptan la implantación, a su área de referencia.

En 2022:

- Se ha seguido trabajando en el impulso de los procesos asistenciales integrados difundidos en años previos, diseñando paneles de información para su seguimiento, evaluación y mejora:
  - **Proceso asistencial integrado del paciente crónico complejo (PAIPCC)** dirigido a atender a los pacientes crónicos más complejos y de mayor fragilidad.
  - **Proceso asistencial integrado del paciente con EPOC (PAI EPOC).**

- **Proceso asistencial integrado del paciente con insuficiencia cardiaca crónica (PAI ICC).**
- Se ha presentado, difundido e implantado el Proceso asistencial integrado del niño con patología crónica y complejidad, resultante de la adaptación del PAI PCC al niño.
- Se ha seguido trabajando en la elaboración del **Proceso Asistencial Integrado del paciente con infección por VIH.**

Se ha finalizado y se encuentra en proceso de implantación el Procedimiento de atención del embarazo de bajo riesgo en la Comunidad de Madrid que, plantea un esquema conjunto de atención y fomenta la estrecha coordinación, la comunicación activa entre los profesionales de los distintos ámbitos asistenciales y el seguimiento compartido.

Junto con la implantación de los procesos integrados, se continua con el despliegue de **los proyectos de educación estructurada dirigidos a personas con EPOC y a personas con insuficiencia cardiaca**, proyectos que persiguen aumentar su capacitación para el autocuidado y la gestión y manejo de su enfermedad. Se encuentra en fase de elaboración, el proyecto de educación estructurada dirigido a personas con riesgo de infección o con infección por VIH.

Con este mismo objetivo, la Unidad de Continuidad Asistencial, que es miembro del grupo coordinador de la Escuela Madrileña de Salud (EMS) ha participado en el desarrollo de actividades formativas lideradas por esta: elaboración de aulas virtuales y cursos presenciales y/o virtuales, relacionados con la diabetes y los cuidados en la atención al niño con patología crónica y necesidades complejas de atención.

Impulso a la mejora de la seguridad de los pacientes durante las transiciones asistenciales.

El 86,21% de los hospitales han trabajado en el diseño de procedimientos que persiguen entre sus objetivos, la mejora de la seguridad de la atención de las personas durante las transiciones asistenciales. Entre ellos se encuentran procedimientos de:

- Comunicación de alertas de resultados “críticos” sobre analíticas, anatomía patológica y radiología.
- Descripción de circuitos de comunicación de incidentes de seguridad/errores de medicación.
- Establecimiento de circuitos de coordinación con las Unidades de Atención a las Residencias (UAR).
- Mejoras en la seguridad de los pacientes con anticoagulación y/o antiagregación durante las transiciones asistenciales.
- Revisión y seguimiento del tiempo de respuesta de las eConsultas, solicitadas desde AP.

La Unidad de Continuidad Asistencial ha participado durante el año 2022 en la elaboración de la nueva Estrategia de Seguridad del paciente, coordinando la definición de una de sus líneas estratégicas.



## Impulso de la coordinación y comunicación entre profesionales de los distintos ámbitos asistenciales.

Información clínica compartida entre ámbitos asistenciales.

Durante el 2022 se ha continuado trabajando para extender el traslado de la información clínica contenida en los informes de alta de hospitalización, urgencias y de cuidados de enfermería generados en el ámbito hospitalario a Atención Primaria. Con ello, los profesionales de Atención Primaria reciben la información de la situación clínica del paciente con la inmediatez que permite la intervención proactiva cuando esta sea necesaria.

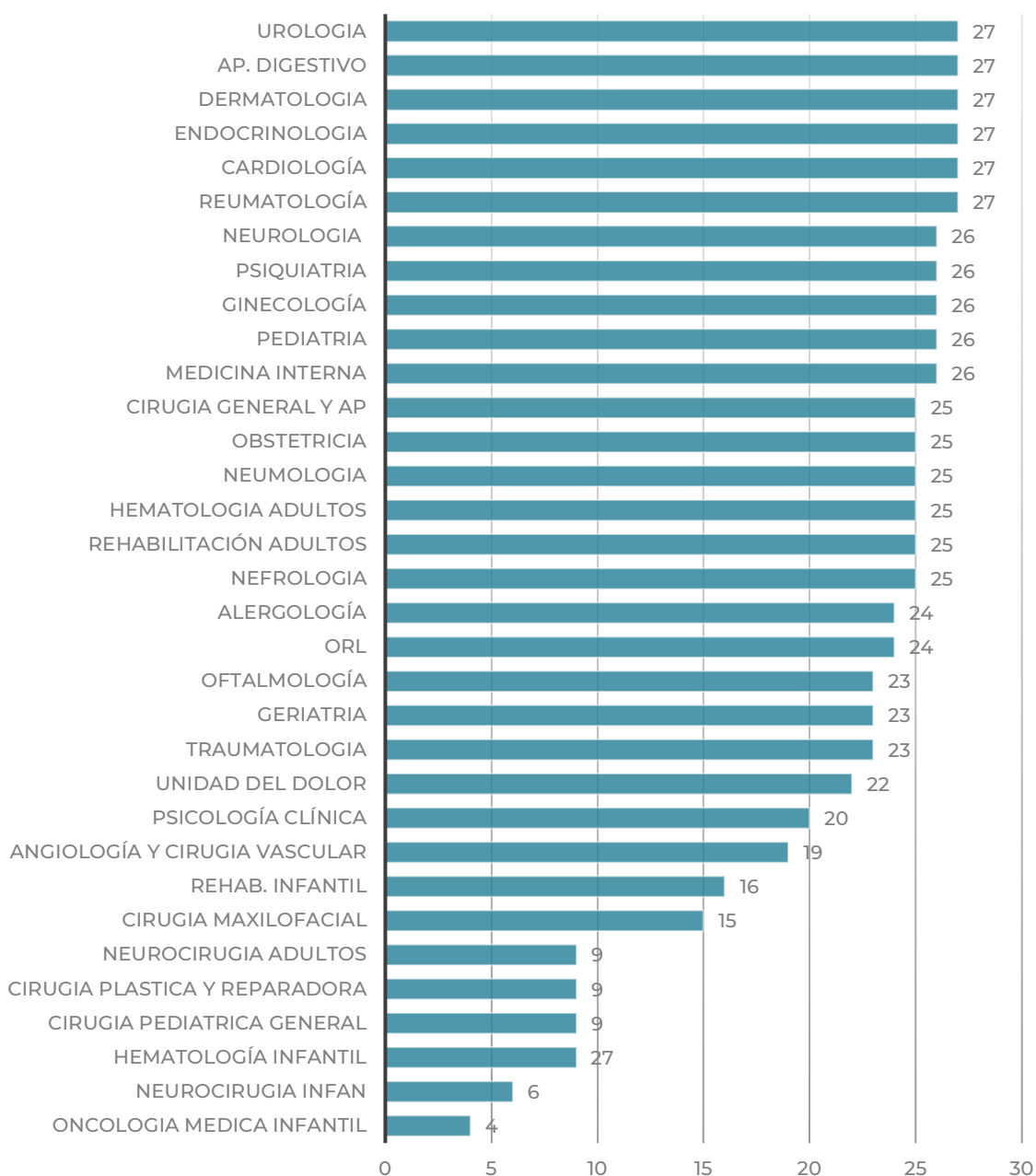
En el 2022 todos los hospitales tienen activo, normalizado y en funcionamiento este traslado de información al ámbito de Atención Primaria.

### Especialista consultor

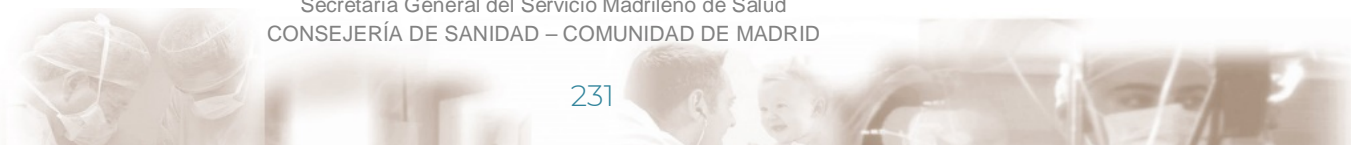
Todos los hospitales cuentan con la figura del especialista consultor para Atención Primaria, siendo cada vez más numerosas, las especialidades que se incorporan como consultoras (ver figura).



NÚMERO DE HOSPITALES CON ESPECIALISTA CONSULTOR/ECONSULTA POR ESPECIALIDAD



Fuente: Unidad de Continuidad Asistencial. Dirección General del Proceso Integrado de Salud.





### Implantación de la interconsulta no presencial: e-Consulta

Uno de los proyectos que más se ha desarrollado desde Continuidad Asistencial ha sido la implantación de la eConsulta, herramienta que permite a los profesionales asistenciales consultar aspectos relacionados con los problemas de salud de un paciente, sin necesidad de la presencia del mismo.

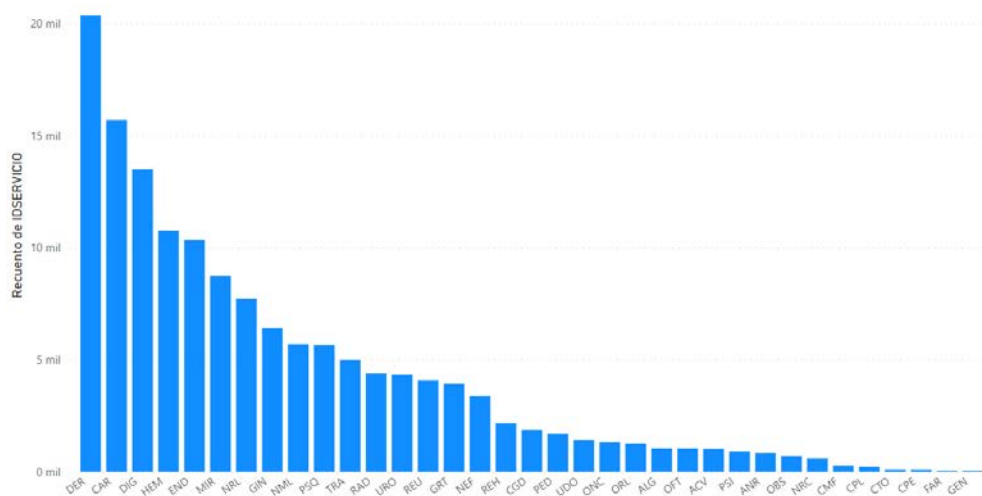
En el año 2022 29 hospitales, 427 centros de Atención Primaria y 32 Centros de la Agencia Madrileña Atención Social, han contado con herramientas informáticas de comunicación entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria, que posibilitan la interconsulta no presencial.

El proyecto de eConsulta normalizada de la Comunidad de Madrid está funcionando en 25 hospitales y en 35 servicios hospitalarios, según oferta de cada hospital. Se han creado 38 prestaciones de eConsulta: 25 generales y 13 monográficas.

Se han solicitado durante este año 2022, 146.591 eConsultas, de las cuales el 92,54% se han respondido en menos de 72 horas con un promedio de respuesta de 1,42 días.

A continuación, se detalla el número de eConsultas por servicio.

Número de eConsultas por servicio. Año 2022



Fuente: Unidad de Continuidad Asistencial. Dirección General del Proceso Integrado de Salud.

### Acciones de Continuidad Asistencial en el ámbito sociosanitario

A lo largo de 2022, todos los hospitales con población de referencia han llevado a cabo diferentes intervenciones de coordinación sociosanitaria a nivel local, poniéndose en marcha un total de 117 intervenciones.

## Potenciación de una gestión adecuada de los recursos implicados en las transiciones asistenciales.

Accesibilidad al ámbito asistencial más indicado en función de las necesidades del paciente

En 2022 se ha continuado trabajando en el establecimiento de criterios y en la definición de los flujos de trabajo que garanticen el acceso a la asistencia en el ámbito más adecuado (hospitalización convencional, media estancia, hospital de día, etc.) especialmente para los pacientes con mayor complejidad y fragilidad.

### Accesibilidad a las Unidades y Hospitales de Media Estancia

En abril de 2022 se incrementaron las camas de la red de Media Estancia, con la puesta en marcha de una unidad en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, disponiendo de 1.103 camas estructurales distribuidas en 10 hospitales.

El número de solicitudes de derivación a la Unidad de Coordinación de Media Estancia se incrementó en un 7% con respecto al año anterior.

Un total de 5.033 pacientes han ingresado en Unidades y Hospitales de Media Estancia, un 4% más, que en el año anterior. De los pacientes ingresados, el 90% lo ha hecho para rehabilitación funcional y/o neurológica, el 8% para la prestación de continuidad de cuidados y el 2% para la atención y seguimiento del paciente con COVID y necesidad de media estancia.

La identificación y el acceso de los pacientes con mayor complejidad al recurso de media estancia más adecuado a sus necesidades, mediante “la gestión de caso” ha sido una línea de trabajo que se ha mantenido a lo largo del año.

A finales del cuarto trimestre se ha iniciado en dos hospitales el pilotaje de la derivación de pacientes desde los servicios de urgencias a media estancia, como recurso más adecuado para su atención con el objetivo de proporcionar continuidad de cuidados y recuperación funcional.

### Circuitos de derivación preferente a la atención hospitalaria ambulatoria

Se monitoriza de forma continuada el correcto funcionamiento de los circuitos de derivación preferente desde los centros de Atención Primaria a los hospitales del Servicio Madrileño de Salud, cuya finalidad es agilizar la atención cuando es necesario y mejorar la seguridad de los pacientes, garantizando que son evaluados en los plazos establecidos.

En 2022 todos los hospitales han asegurado la adecuada gestión de los circuitos preferentes de valoración previa por un especialista (VPE) y de la valoración de sospecha de malignidad (SM).

## 4.11 CALIDAD ASISTENCIAL

La calidad constituye un eje transversal de las distintas actuaciones en el Servicio Madrileño de Salud, que incide en elementos tales como la mejora de la calidad percibida, la medición de resultados, la excelencia a través del impulso de modelos de gestión de calidad y la seguridad del paciente, que es una de las dimensiones más relevantes de la calidad, que se describirá en el siguiente apartado.

### Calidad percibida

La medición sistemática de la satisfacción de los usuarios del Servicio Madrileño de Salud se realiza de forma centralizada desde el año 2008 en los ámbitos de Atención Primaria, Hospitalaria (Consultas Externas, Urgencias, Hospitalización y Cirugía Ambulatoria) y del SUMMA 112 (Unidades de Atención Domiciliaria, Vehículos de Intervención Rápida y UVI móvil), a través de un estudio de evaluación anual mediante encuesta telefónica.

Con respecto a la evaluación de la satisfacción correspondiente al año 2022, el trabajo de campo se llevó a cabo desde el 10 de octubre al 14 de diciembre de 2022, realizándose un total de 46.671 entrevistas telefónicas a una muestra representativa de usuarios.

A continuación, se detallan el número de entrevistas realizadas y los resultados de la satisfacción global con la atención recibida en cada uno de los segmentos analizados.

#### RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS 2022

| SEGMENTOS ANALIZADOS                   | Nº ENTREVISTAS | SATISFACCIÓN GLOBAL |
|--|----------------|---------------------|
| Atención Primaria                      | 26.462         | 78,9%               |
| Atención Hospitalaria                  | 19.159         | 89,4%*              |
| Consultas externas                     | 4.669          | 90,4%               |
| Cirugía ambulatoria                    | 4.669          | 95,1%               |
| Hospitalización                        | 5.474          | 90,6%               |
| Urgencias                              | 4.347          | 81,7%               |
| SUMMA 112                              | 1.050          | 90,3%**             |
| Unidad de Atención Domiciliaria (UAD)  | 350            | 86,8%               |
| Vehículos de Intervención Rápida (VIR) | 350            | 92,9%               |
| UVI móvil                              | 350            | 91,1%               |

Respuestas válidas excluyendo Ns/Nc. \*Media satisfacción consultas externas, cirugía ambulatoria, hospitalización y urgencias. \*\*Media satisfacción de los 3 dispositivos del SUMMA 112: UAD, VIR y UVI móvil  
Fuente: Encuesta de satisfacción de usuarios SERMAS 2022

Derivado de los resultados de las encuestas, es fundamental la puesta en marcha de acciones de mejora en los centros sanitarios. En este sentido, el 91% de los hospitales ha desarrollado el número de acciones de mejora requerido de acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta 2021 en su centro, así como el 100% de las Direcciones Asistenciales de Atención Primaria y también la Gerencia del SUMMA 112.

Por otra parte, y en relación con los Comités de Calidad Percibida, se han desarrollado en 2022 un total de 243 líneas de actuación en hospitales, siendo las principales las realizadas en hospitalización. En el caso de Atención Primaria, en las 7 Direcciones



Asistenciales se han desarrollado un total de 43 líneas de actuación, y el SUMMA 112 ha implementado 3 líneas impulsadas por la Comisión de Calidad.

## Indicadores de Calidad

En continuidad con años anteriores, el contrato programa de 2022 incorpora objetivos relacionados con la calidad percibida, seguridad del paciente, atención al dolor y gestión de la calidad.

Seguidamente, se presenta la tabla con los resultados globales de los indicadores de calidad de este ejercicio correspondientes a los hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

### RESULTADOS DE OBJETIVOS DE CALIDAD DE HOSPITALES

| 1.- Mejorar los resultados clave en calidad asistencial  |        |
|--|--------|
| Indicadores  |        |
| <b>1.1 ACCIONES DESARROLLADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD PERCIBIDA</b>  |        |
| % Pacientes satisfechos y muy satisfechos con la atención recibida en 2022   | 89,44% |
| % de hospitales que han desarrollado acciones de mejora derivadas de la encuesta 2021  | 91%    |
| % de hospitales que han desarrollado el nº establecido de líneas de actuación del Comité de Calidad Percibida (incluidas prioritarias) | 85%    |
| % de hospitales que han realizado entrevista semiestructurada a pacientes clave  | 85%    |
| % de hospitales que han promovido la participación de los pacientes en los comités   | 97%    |
| 2.- Avanzar en la mejora de la seguridad del paciente  |        |
| Indicadores  |        |
| <b>2.1. ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL DESPLIEGUE DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE</b>   |        |
| Realización de rondas de seguridad en las que participe algún miembro del equipo directivo   |        |
| ✓ N° total de rondas de seguridad realizadas   | 280    |
| ✓ % de hospitales que realizan el número mínimo de rondas de seguridad en servicios prioritarios establecidos                          | 100%   |
| Desarrollo de objetivos propios de seguridad del paciente  |        |
| ✓ N.º total de objetivos de seguridad establecidos por los hospitales  | 389    |
| ✓ % de hospitales que han desarrollado al menos 2 líneas de actuación del Comité de adecuación de la práctica clínica                  | 100%   |
| ✓ % de hospitales que han realizado acciones para la comunicación segura con los pacientes o entre profesionales                       | 100%   |
| ✓ % de hospitales que han Desplegadas actuaciones del DECRETO 4/2021   | 100%   |
| % de hospitales que en CISEMadrid validan informes en al menos el 60% de los incidentes identificados                                  | 79%    |

## 2.2. ACCIONES DESARROLLADAS PARA IMPULSAR PRÁCTICAS SEGURAS

|  |  |
|--|--|
| Consolidación de los proyectos zero: Bacteriemia Zero (BZ), Neumonía Zero (NZ), ITU Zero y Resistencia Zero (BMR)          | 92,3%                                      |
| ✓ Densidad de incidencia de bacteriemia primaria por 1.000 días de catéter vascular central                                | 2,19‰                                      |
| ✓ Densidad de incidencia de neumonía asociada a ventilación mecánica por 1.000 días de ventilación mecánica                | 6,63‰                                      |
| ✓ Episodios de Infección del tracto urinario (ITU)- sondaje urinario (SU) *1000 días de sondaje uretral                    | 4,01‰                                      |
| ✓ % de pacientes en UCI infectados o colonizados con bacterias multirresistentes (BMR) durante el ingreso                  | 2,91%                                      |
| <b>Acciones desarrolladas para mejorar la higiene de manos</b>   |  |
| ✓ Nivel alcanzado en autoevaluación de la OMS 2022   | Básico: 1<br>Intermedio: 8<br>Avanzado: 25 |
| ✓ % de disponibilidad de preparados de base alcohólica en el punto de atención   | 90,6%                                      |
| ✓ N.º de profesionales formados en higiene de manos en 2022  | 18.447                                     |
| % de servicios/unidades adheridos a las medidas del proyecto infección quirúrgica Zero (IQZ)                               | 99,1%                                      |
| % de implantación del listado de verificación quirúrgica (LVQ)   | 96,2%                                      |
| <b>2.3. ACCIONES DESARROLLADAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL DOLOR</b>   |  |
| % de pacientes que tienen registrada la medición del dolor como una quinta constante con una escala validada de valoración | 92%  |
| <b>Desarrollo de líneas de actuación prioritarias en los Comités de atención al dolor</b>                                  |  |
| ✓ % hospitales que realizan acciones de participación y coordinación entre niveles asistenciales                           | 94%  |
| ✓ % de hospitales que desarrollan acciones para promover la participación de los pacientes                                 | 76%  |
| ✓ % de centros con desarrollo de "Buena práctica"  | 97%  |
| ✓ N.º total líneas Comité del Dolor  | 173  |

**3.- Consolidar la gestión de la calidad**

## Indicadores

## 3.1. ACCIONES DESARROLLADAS PARA IMPULSAR LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

|   |      |
|---|------|
| % hospitales que han realizado la autoevaluación EFQM   | 82%  |
| Nº hospitales con el Sistema de Gestión Ambiental implantado/certificado                      | 29   |
| % hospitales que han cumplimentado el cuestionario de Responsabilidad Social (RS)             | 100% |
| % de hospitales que han realizado un informe de análisis con áreas de mejora detectadas en RS | 100% |

Fuente: Formulario de evaluación de objetivos calidad 2022



Si bien entre los objetivos de calidad 2022 se incluyó uno relativo a la revisión y mejora del Observatorio Resultados, finalmente no se solicitó a los centros dado el retraso en la publicación del Observatorio de Resultados con datos 2021.

Por lo que se refiere a la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, los resultados globales de los objetivos de calidad de este ejercicio son:

## RESULTADOS DE OBJETIVOS DE CALIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA

| 1.- Mejorar los resultados clave en calidad asistencial  |        |
|--|--------|
| Indicadores  |        |
| <b>1.1. ACCIONES DESARROLLADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD PERCIBIDA</b>                                 |        |
| % Pacientes satisfechos y muy satisfechos con la atención recibida en 2022                           | 78,9%. |
| % de Direcciones Asistenciales que han desarrollado acciones de mejora derivadas de la encuesta 2021 | 100%   |
| Nº de líneas de actuación establecidas Comisión de Calidad Percibida                                 | 5      |
| ✓ Identificadas las necesidades de los pacientes mediante técnicas cualitativas                      | Sí     |
| ✓ Se promueve la participación de los pacientes en la Comisión de Calidad Percibida y Humanización   | Sí     |
| <b>1.2. ACCIONES DESARROLLADAS PARA MEJORAR LOS RESULTADOS CLAVE DE LA ORGANIZACIÓN</b>              |        |
| Realizado informe de revisión con las acciones de mejora en indicadores que no alcancen el estándar. | Sí     |
| Identificada y propuesta buena práctica  | Sí     |
| 2.- Avanzar en la mejora de la seguridad del paciente  |        |
| Indicadores  |        |
| <b>2.1. ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL DESPLIEGUE DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE</b>                   |        |
| Realización de rondas de seguridad en las que participe algún miembro del equipo directivo           |        |
| ✓ Nº total de rondas de seguridad realizadas   | 73     |
| ✓ % de Direcciones Asistenciales que han realizado más de 10 rondas de seguridad                     | 100%   |
| <b>Desarrollo de objetivos propios de seguridad del paciente</b>                                     |        |
| ✓ Nº Líneas de actuación desarrolladas por Comité de adecuación de la práctica clínica               | 8      |
| ✓ Actuaciones desarrolladas para la comunicación segura con los pacientes o entre profesionales      | Sí     |
| ✓ Desplegadas actuaciones del DECRETO 4/2021   | Sí     |
| ✓ Nº objetivos de seguridad del paciente establecidos por la gerencia                                | 6      |



|  |   |
|--|---|
| % Direcciones Asistenciales con incidentes de seguridad/errores de medicación validados de acuerdo al nº mínimo establecido  | 100%                                    |
| <b>2.2. PORCENTAJE DE ACCIONES DESARROLLADAS PARA IMPULSAR PRÁCTICAS SEGURAS</b>   |   |
| Nº de Centros de Salud con al menos nivel intermedio en autoevaluación HM 2021-2022  | 238                                     |
| % Direcciones Asistenciales con al menos un 80% de sus Centros de Salud con un nivel intermedio en la autoevaluación de HM en el bienio 2021-2022  | 86%                                     |
| % de Centros de Salud con disponibilidad de preparados de base alcohólica en el punto de atención  | 100%                                    |
| Nº de profesionales formados en higiene de manos 2022  | 2.602                                   |
| <b>2.- Avanzar en la mejora de la seguridad del paciente</b>   |   |
| Indicadores  |   |
| <b>2.3. ACCIONES DESARROLLADAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL DOLOR</b>   |   |
| % pacientes incluidos en programa de cuidados paliativos y pacientes con protocolo de dolor crónico no oncológico que tiene recogida en la historia clínica la medición del dolor mediante escalas de valoración | 81%                                     |
| Desarrollo de líneas de actuación prioritarias de la Comisión de atención al dolor   |   |
| ✓ Promover la participación y coordinación entre niveles asistenciales y profesionales   | Sí                                      |
| ✓ Promover la participación de los pacientes   | Sí                                      |
| ✓ Desarrollo de "Buena práctica"   | Sí                                      |
| ✓ N.º total líneas de la Comisión de Atención al Dolor   | 4                                       |
| <b>3.- Consolidar la gestión de la calidad</b>   |   |
| Indicadores  |   |
| <b>3.1. ACCIONES DESARROLLADAS PARA IMPULSAR LA GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>  |   |
| Realizada autoevaluación con el modelo EFQM 2020   | Sí                                      |
| Avance en la implantación del sistema de Gestión Ambiental (SGA)   | 110 CS implantado SGA (27 certificados) |
| Cumplimentado cuestionario 2021 de responsabilidad social (RS)   | Sí                                      |
| Realizado informe de análisis con áreas de mejora detectadas sobre RS  | Sí                                      |

Fuente: Formulario de evaluación de objetivos calidad 2022

A continuación, se presenta la tabla con los resultados globales de los indicadores de calidad correspondientes a la gerencia del SUMMA 112:



## RESULTADOS DE OBJETIVOS DE CALIDAD SUMMA 112

| 1.- Mejorar los resultados clave en calidad asistencial   |          |
|---|----------|
| Indicadores   |          |
| <b>1.1. ACCIONES DESARROLLADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD PERCIBIDA</b>                                    |          |
| % Pacientes satisfechos y muy satisfechos con la atención recibida en 2022                              | 90,26%   |
| % de Dispositivos del SUMMA 112 que han desarrollado acciones de mejora derivadas de la encuesta 2021   | 100%     |
| Nº total de acciones de mejora realizadas   | 5        |
| Nº de líneas de actuación establecidas Comisión de Calidad Percibida                                    | 4        |
| ✓ Realizada entrevista semiestructurada a pacientes clave   | Sí       |
| ✓ Se promueve la participación de los pacientes en los comités  | Sí       |
| 2.- Avanzar en la mejora de la seguridad del paciente   |          |
| Indicadores   |          |
| <b>2.1. ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL DESPLIEGUE DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE</b>                      |          |
| Realización de rondas de seguridad en las que participe algún miembro del equipo directivo              |          |
| ✓ Nº total de rondas de seguridad realizadas  | 51       |
| ✓ % de Unidades Funcionales que han realizado al menos 1 ronda de seguridad                             | 100%     |
| Desarrollo de objetivos propios de seguridad del paciente   |          |
| ✓ Nº Líneas de actuación desarrolladas por Comité de adecuación de la práctica clínica                  | 5        |
| ✓ Actuaciones desarrolladas para la comunicación segura con los pacientes o entre profesionales         | Sí       |
| ✓ Desplegadas actuaciones del DECRETO 4/2021  | Sí       |
| ✓ Nº objetivos de seguridad del paciente establecidos por la gerencia                                   | 10       |
| Definidos de los requisitos funcionales para la implantación de CISEMadrid                              | Sí       |
| <b>2.2. ACCIONES DESARROLLADAS PARA IMPULSAR PRÁCTICAS SEGURAS</b>                                      |          |
| Autoevaluación y mejora de la higiene de manos  |          |
| ✓ Nivel autoevaluación OMS  | Avanzado |
| ✓ Disponibilidad preparados de base alcohólica en el punto de atención                                  | 100%     |
| ✓ Número de profesionales formados en higiene de manos  | 238      |
| <b>2.3. ACCIONES DESARROLLADAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL DOLOR</b>                                    |          |
| % de pacientes que tienen registrada en la historia clínica la medición del dolor como quinta constante | 22,76%   |





---

**Desarrollo de líneas de actuación prioritarias de la Comisión de atención al dolor**

|   |    |
|---|----|
| ✓ Coordinación entre niveles asistenciales          | Sí |
| ✓ Promover la participación de los pacientes        | No |
| ✓ Desarrollo de "Buena práctica"                    | Sí |
| ✓ N° líneas desarrolladas por la Comisión del Dolor | 4  |

---

**3.- Consolidar la gestión de la calidad**


---

**Indicadores**


---

**3.1. ACCIONES DESARROLLADAS PARA IMPULSAR LA GESTIÓN DE LA CALIDAD**

|  |            |
|--|------------|
| Realizada autoevaluación con el modelo EFQM 2020                       | Sí         |
| Implantado el sistema de Gestión Ambiental (SGA)                       | En proceso |
| Cumplimentado cuestionario 2021 de responsabilidad social (RSS)        | Sí         |
| Realizado informe de análisis con áreas de mejora detectadas sobre RSS | Sí         |

*Fuente: Formulario de evaluación de objetivos calidad 2022*



## Observatorio de Resultados

El Observatorio de Resultados es una iniciativa de transparencia de la Consejería de Sanidad, puesta en marcha en abril de 2014, que tiene como objetivo dar a conocer a ciudadanos, profesionales y gestores información clave del estado de salud de la población madrileña e indicadores de la actividad asistencial llevada a cabo en los centros de salud de Atención Primaria, los Hospitales y los servicios de emergencia del Servicio Madrileño de Salud.

Se puede acceder a través de la web de la Comunidad de Madrid en la siguiente dirección:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/observatorio-resultados-servicio-madrileno-salud>

El Observatorio es un instrumento dinámico que se publica anualmente. Durante el año 2022 se ha estado trabajando en la actualización de la Décima edición del Observatorio de Resultados con datos 2021. Debido a la complejidad y envergadura del proyecto, la totalidad de los resultados no está disponible, estando pendiente su publicación a fecha de elaboración de esta memoria.

## Modelos y sistemas de calidad

El Modelo EFQM de Excelencia es el modelo de calidad institucional de referencia en la Comunidad de Madrid, habiéndose realizado 6 ciclos de autoevaluación desde el año 2003 en el ámbito sanitario público, lo que refleja una madurez importante de los sistemas de gestión de la calidad.

El 6º ciclo de autoevaluación se inicia en el año 2021 para las diferentes organizaciones sanitarias (hospitales, Atención Primaria y SUMMA 112) estando contemplado en los objetivos de calidad asistencial. Considerando el total de 38 organizaciones sanitarias incluidas en este objetivo (34 Hospitales, Gerencia Asistencial de Atención Primaria, Gerencia SUMMA 112, UCR y Centro de Transfusiones), 31 centros (82 %) han aportado información del proceso de evaluación con el Modelo EFQM.

En cuanto al impulso de medidas para promover la **responsabilidad social (RS)**, se avanza en la implementación del Marco Estratégico de Promoción de la RS y en la aplicación del Marco de Reconocimiento de las organizaciones en la gestión de la RS. En 2022 y continuando con dicho objetivo, se determinó para los centros el desarrollo de acciones de mejora tras la realización de un ciclo de autoevaluación con el Marco de Reconocimiento de la RS en organizaciones sanitarias. En este sentido, todos los hospitales, la Gerencia del SUMMA 112 y la Gerencia de Atención Primaria han cumplimentado el cuestionario de autoevaluación RS vs 2021, e implementado algún plan de mejora.

En relación con las **certificaciones**, en la actualidad el Servicio Madrileño de Salud cuenta con 582 unidades/ servicios certificados en la norma **UNE EN ISO 9001:2015 de sistemas de gestión de calidad** con alcance muy diverso de acuerdo a las necesidades y expectativas de cada hospital.

Durante el año 2022 se ha mantenido la actividad de la Bolsa de Auditores Internos. Así, se ha coordinado la realización de 8 auditorías ISO 9001 de alcance integrado al conjunto del centro sanitario que sumaron 65 servicios/procesos y en donde

participaron 45 personas formando parte de los equipos auditores, bien fuese como auditores jefe, auditores u observadores.

En cuanto a las **certificaciones en la norma UNE EN ISO 14001:2015 de sistemas de gestión ambiental**, durante el año 2022 y hasta la fecha, para el conjunto de centros hospitalarios públicos, se dispone de un total de 31 hospitales con certificados frente a esta Norma, 25 con alcance a todo el centro y 6 hospitales con certificación de alcance parcial (servicios concesionarios). De los hospitales que no cuentan con certificación de la norma UNE EN ISO 14001:2015 en la totalidad del centro, 4 hospitales tienen el Sistema de Gestión Ambiental implantado en sus centros y los 5 restantes se encuentran en proceso de implantación del sistema de gestión.

Por otra parte, también desde hace varios años se está trabajando en la implantación de la gestión ambiental en Atención Primaria, el SUMMA 112 y el Centro de Transfusiones.

En este sentido, la Gerencia Asistencial de Atención Primaria cuenta con certificación en el Sistema de Gestión Ambiental con la norma ISO 14001:2015 en 27 centros de salud y está implantado en un total de 110 centros de salud.

A las certificaciones en gestión de calidad y gestión ambiental se han ido incorporando otras normas, como ISO 50001: 2011 “sistemas de gestión de la energía”, UNE 179003:2013 “gestión de riesgos para la seguridad del paciente”, UNE-ISO 27001:2014 “sistemas de gestión de la seguridad de la información”, IQNet SR10 “sistema de gestión de la responsabilidad social”, certificación BREEAM “certificación de construcción sostenible”, UNE 179006:2013 “vigilancia, prevención y control de las infecciones relacionadas con la Atención Sanitaria”, UNE 170001-2:2007 “sistema de gestión de la accesibilidad”, etc.

En la siguiente tabla se presenta el número de servicios, unidades o actividad que a fecha diciembre 2022 están certificados en cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

#### CERTIFICADOS ISO EN HOSPITALES

| HOSPITAL         | SERVICIOS O UNIDADES CERTIFICADOS EN LA NORMA UNE EN ISO 9001 (GESTIÓN DE CALIDAD) | CERTIFICACIÓN NORMA UNE EN ISO 14001 (GESTIÓN AMBIENTAL) | OTRAS NORMAS CERTIFICADAS |
|------------------|--|--|---------------------------|
| <b>Grupo 1</b>   |  |  |                           |
| EL ESCORIAL      | 3  | Todo el hospital   | -                         |
| HENARES          | 16   | Parcial concesionaria                                    | 7                         |
| INFANTA CRISTINA | 16   | Parcial concesionaria                                    | 4                         |
| INFANTA ELENA    | 25   | Todo el hospital   | 5                         |
| SURESTE          | 12   | Parcial concesionaria                                    | 12                        |
| TAJO             | 13   | Parcial concesionaria                                    | 1                         |
| <b>Grupo 2</b>   |  |  |                           |
| F. ALCORCÓN      | 26   | Todo el hospital   | 6                         |
| FUENLABRADA      | 13   | Todo el hospital   | 2                         |



| HOSPITAL             | SERVICIOS O UNIDADES CERTIFICADOS EN LA NORMA UNE EN ISO 9001 (GESTIÓN DE CALIDAD) | CERTIFICACIÓN NORMA UNE EN ISO 14001 (GESTIÓN AMBIENTAL) | OTRAS NORMAS CERTIFICADAS |
|----------------------|--|--|---------------------------|
| GETAFE               | 23   | Todo el hospital   | 1                         |
| GÓMEZ ULLA           | 9  | Todo el hospital   | -                         |
| INFANTA LEONOR       | 33   | Parcial concesionaria                                    | 10                        |
| INFANTA SOFÍA        | 14   | Parcial concesionaria                                    | 2                         |
| MÓSTOLES             | 49   | Todo el hospital   | -                         |
| NIÑO JESÚS           | 1  | Todo el hospital   | -                         |
| PPE. DE ASTURIAS     | 15   | Todo el hospital   | 6                         |
| REY JUAN CARLOS      | 38   | Todo el hospital   | 5                         |
| SEVERO OCHOA         | 1  | En proceso   | -                         |
| TORREJÓN             | 6  | Todo el hospital   | 4                         |
| VILLALBA             | 35   | Todo el hospital   | 4                         |
| <b>Grupo 3</b>       |  |  |                           |
| 12 DE OCTUBRE        | 12   | Todo el hospital   | 1                         |
| CLÍNICO SAN CARLOS   | 19   | Todo el hospital   | -                         |
| F. JIMÉNEZ DÍAZ      | 54   | Todo el hospital   | 7                         |
| GREGORIO MARAÑÓN     | 28   | Todo el hospital   | 6                         |
| LA PAZ               | 38   | Todo el hospital   | 45                        |
| LA PRINCESA          | 9  | En proceso   | 1                         |
| PUERTA HIERRO        | 24   | Todo el hospital   | 4                         |
| RAMÓN Y CAJAL        | 17   | Todo el hospital   | -                         |
| <b>Apoyo y otros</b> |  |  |                           |
| CRUZ ROJA            | 1  | Todo el hospital   | -                         |
| GUADARRAMA           | 1  | Todo el hospital   | -                         |
| JOSÉ GERMAIN         | -  | Todo el hospital   | 1                         |
| LA FUENFRÍA          | 15   | Todo el hospital   | -                         |
| SANTA CRISTINA       | 1  | Todo el hospital   | -                         |
| VIRGEN DE LA POVEDA  | 15   | Todo el hospital   | 1                         |
| RODRIGUEZ LAFORA     | -  | En proceso   | -                         |
| <b>TOTAL</b>         | <b>582</b>   | <b>25 centros total<br/>6 parcial</b>                    | <b>135</b>                |

Fuente: RAC 2022



En cuanto a las **acreditaciones**, en el Servicio Madrileño de Salud, a fecha diciembre 2022, los hospitales contaban con 356 servicios, unidades o actividades acreditadas, más 18 en el caso de atención primaria y 3 en el caso de SUMMA 112.

En este sentido podemos destacar algunas de ellas, como las relativas a la Red de Centros Sin Humo de la Comunidad de Madrid, coordinada desde la Dirección General de Salud Pública y también las acreditaciones vinculadas a la Iniciativa IHAN de OMS y UNICEF, Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia. Así, todos los hospitales con maternidad del Servicio Madrileño de Salud (23 centros) se encuentran en alguna fase de acreditación de esta iniciativa y con respecto a esta iniciativa en atención primaria son 18 los centros de salud acreditados.

## Atención al dolor

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid con el compromiso de impulsar las actuaciones necesarias para conseguir una mejor atención de los pacientes con dolor, estableció la Estrategia de Atención al Dolor para el periodo 2017-2020, cuyas actuaciones se mantuvieron hasta 2021.

Durante el año 2022, se ha trabajado en la elaboración de una nueva Estrategia de Atención al Dolor de la Comunidad de Madrid 2027 que fue presentada el día 14 de noviembre de 2022. Cuenta con 11 líneas estratégicas, 34 objetivos estratégicos y 148 actuaciones. Las actuaciones que se recogen apuestan, por un trabajo transversal y participativo, dando un protagonismo especial a los profesionales, a los gestores, a los pacientes y sus familias, y a las asociaciones de pacientes.

El documento se encuentra accesible en:

<https://gestiona3.madrid.org/bvirtual/BVCM050712.pdf>

Además, se ha continuado con el impulso de los Comités de Atención al Dolor, presentes en todas las gerencias asistenciales. Estos comités son estructuras multidisciplinares que tienen como objeto, mejorar la sensibilización y la cultura, promover la información y la formación sobre la evaluación del dolor y los métodos de tratamiento, así como identificar áreas de mejora proponiendo medidas efectivas.

## 4.12 SEGURIDAD DEL PACIENTE

La Consejería de Sanidad tiene una infraestructura para mejorar la seguridad del paciente, formada a nivel central por el Observatorio Regional de Seguridad del Paciente y a nivel periférico por las Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos Sanitarios (UFGRS) que están constituidas en todas las gerencias asistenciales y desarrollan actuaciones en el marco de la Estrategia de Seguridad del Paciente del SERMAS.

Es importante destacar que este en este año 2022, tras la finalización de la vigencia de la Estrategia anterior, se ha publicado un nuevo documento de planificación estratégica con una vigencia de 5 años en el que se encuadran todas las actuaciones a desarrollar en materia de seguridad del paciente en nuestra Comunidad.

Así, la Estrategia de Seguridad del Paciente del Servicio Madrileño de Salud 2027, presentada el 17 de octubre 2022, incluye 23 líneas estratégicas (12 líneas generales y las doce líneas pertenecientes a la línea de prácticas seguras), que se desarrollan a través de 87 objetivos y 346 actuaciones para prevenir, o al menos reducir, los eventos adversos sanitarios. El documento se encuentra accesible en:

<https://gestion3.madrid.org/bvirtual/BVCM050736.pdf>

Por otra parte, en relación con la organización y funcionamiento de las UFGRS, algunos datos destacados en el año 2022 se recogen en la siguiente tabla:

### UNIDADES FUNCIONALES DE GESTIÓN DE RIESGOS SANITARIOS

|   | HOSPITALES | A. PRIMARIA | SUMMA 112 | TOTAL |
|---|------------|-------------|-----------|-------|
| Número de unidades funcionales                                | 35         | 7           | 1         | 43    |
| Número de miembros que componen las unidades funcionales      | 751        | 109         | 20        | 880   |
| Número de responsables/referentes de seguridad                | 2.549      | 263         | 23        | 2.835 |
| Número de objetivos establecidos por las unidades funcionales | 397        | 56          | 10        | 463   |
| Número reuniones/año  | 284        | 51          | 17        | 352   |

*Fuente: Informe de Actividad 2022 de Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos Sanitarios*

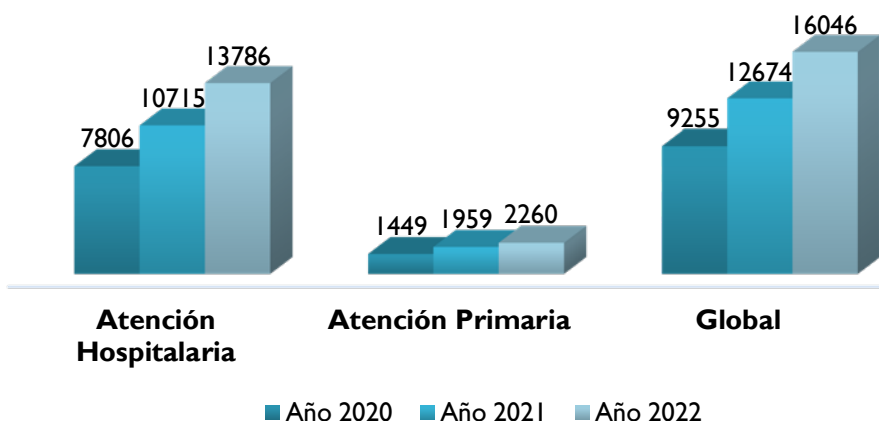
Las Unidades Funcionales tienen como objetivo identificar, evaluar, analizar y tratar los riesgos sanitarios con el fin de mejorar la seguridad de los pacientes. Para ello disponen de CISEMadrid, que es el sistema electrónico para la notificación anónima y confidencial, por cualquier profesional, de incidentes de seguridad y errores de medicación desde cualquier puesto de la intranet sanitaria.

Los miembros de las Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos Sanitarios desarrollan el proceso de gestión de incidentes de seguridad y errores de medicación, colaborando también los Responsables de Seguridad de Servicios. Cabe destacar que hay 43 UFGRS, ya que se ha incorporado el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, con respecto al año 2021.

Esta aplicación se encuentra implantada desde 2011 en Atención Primaria y desde 2016 comienza su implantación en Atención Hospitalaria, utilizándose en la actualidad en 34 hospitales y en las 7 Direcciones Asistenciales de Atención Primaria.

Así, durante el año 2022, los profesionales de los centros del Servicio Madrileño de Salud comunicaron en CISEMadrid un total de 16.046 notificaciones. Esto supone un aumento de las notificaciones de un 26,6% con respecto al año previo. El desglose por ámbito asistencial se muestra en la siguiente figura.

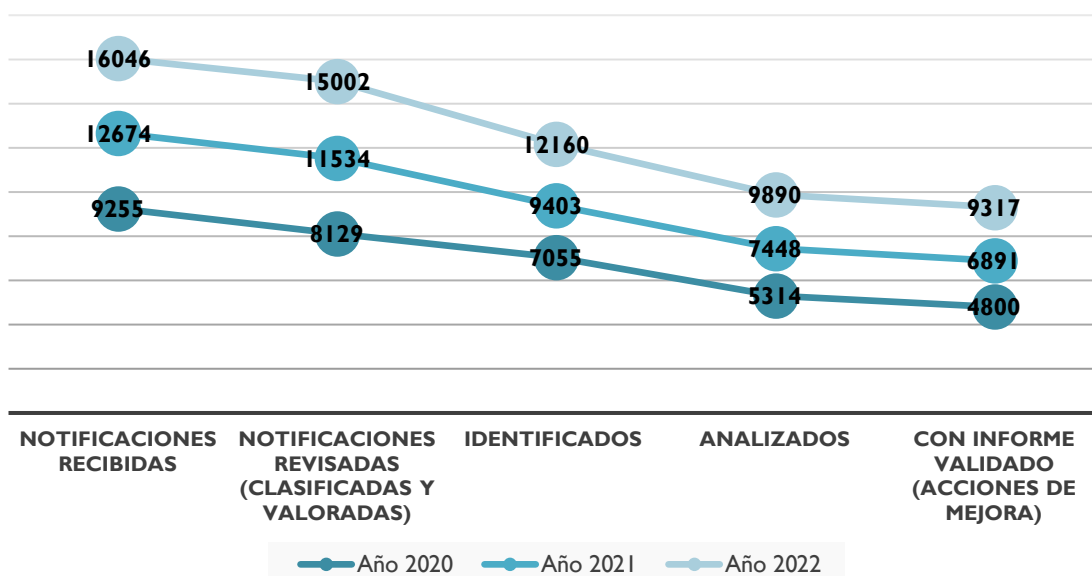
NOTIFICACIONES CISEMADRID POR ÁMBITO ASISTENCIAL: EVOLUCIÓN 2020-2022



Fuente: CISEMadrid 2022

Asimismo, a modo de resumen se reflejan a continuación, los pasos en el proceso de gestión que se ha llevado a cabo en CISEMadrid con las notificaciones recibidas en el año 2022 y su comparación con respecto a 2021 y 2020.

GESTIÓN DEL Nº DE NOTIFICACIONES CISEMADRID: EVOLUCIÓN 2020-2022



Fuente: CISEMadrid 2022

Así, en 2022, de todas las notificaciones recibidas, se han revisado un 93,5%, y de ellas un 81,1% se han considerado incidentes de seguridad (un 81,5% en 2021). Se han analizado un 81,3 % frente a 79,2% en año previo y se ha realizado la validación del informe, es decir *feed-back* al profesional con las acciones de mejora adoptadas, en un 76,6% de los incidentes identificados frente a un 73,3% del 2021.

## Estrategia de Seguridad en el Uso de los Medicamentos

A lo largo del año 2022 se ha continuado fomentando la notificación de los errores de medicación (EM), con un total de 3.853 errores de medicación notificados. Con respecto al año 2021, se ha producido un aumento del 18% en el número total de notificaciones registradas en el Portal de Uso Seguro de Medicamentos. Por ámbitos asistenciales, la variación producida, respecto al 2021, ha sido el siguiente:

Por parte de las Unidades Funcionales de Atención Primaria (UFGR-AP) se ha producido un aumento del 18%, por parte de las Unidades Funcionales de Atención Hospitalaria (UFGR-AH) un aumento del 15%, por parte de la Red de Farmacias Centinela (RFC) un aumento del 128%, por parte de los centros sociosanitarios y residencias de ancianos un descenso del 9%, y por parte del SUMMA 112 un aumento del 100% de las notificaciones comunicadas.

La participación en el Programa de Notificación de Errores de Medicación ha sido durante el año 2022 de un 67,4% en el ámbito hospitalario, de un 24,6% en el ámbito de Atención Primaria, de un 0,2% en el SUMMA 112, de un 4,9% en la Red de Farmacias Centinela y de un 2,9% en los centros sociosanitarios y residencias de mayores. La Sección de Medicamentos Extranjeros no ha participado.

Como consecuencia de la revisión de los errores de medicación notificados, se han realizado diferentes actividades encaminadas a mejorar la seguridad en el uso de los medicamentos y minimizar la posibilidad de que se vuelvan a producir dichos errores.

Se han revisado 1.102 (8,6%) y de éstas se han realizado actuaciones en 400.

Las principales actuaciones realizadas han sido las siguientes:

1.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON POSIBLES PROBLEMAS DE CALIDAD: se han remitido a la Sub. General de Inspección y Ordenación Farmacéutica, Área de Control Farmacéutico, 40 notificaciones recibidas en el PUSM para investigación de posibles problemas relacionados con la calidad del medicamento. El resultado de las investigaciones recibidas (48% de los casos) se ha puesto en conocimiento del notificador.

2.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON POSIBLES PROBLEMAS DE SUMINISTRO: se han revisado las notificaciones recibidas en el PUSM relacionadas con posibles problemas de suministro (n=54) y se han remitido a la Sub. General de Inspección y Ordenación Farmacéutica, Área de Control Farmacéutico, 33 incidentes (61%) por la posibilidad de que pudieran originar alguna laguna terapéutica



3.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON ERRORES DE MEDICACIÓN CON DAÑO: se han revisado 170 notificaciones sobre errores de medicación recibidas en el PUSM donde se indican consecuencias para el paciente. De estas, se han remitido al Centro de Farmacovigilancia (CFV) de la Comunidad de Madrid 145 (85%) al ser consideradas RAM (reacciones adversas), tal y como recoge el Real Decreto 577/2013, de 26 de julio, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano. Artículo 2. Definiciones. A efectos de este Real Decreto, se entenderá por: Error de medicación: Fallo no intencionado en el proceso de prescripción, dispensación o administración de un medicamento bajo el control del profesional sanitario o del ciudadano que consume el medicamento. Los errores de medicación que ocasionen un daño en el paciente se consideran reacciones adversas, excepto aquellos derivados del fallo terapéutico por omisión de un tratamiento. No se remitieron al CFV, al no ser consideradas RAM, las de omisión de tratamiento o las que se desconocía el daño al paciente.

4.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON POSIBLES INCIDENTES EN LAS BASES DE DATOS DE PRESCRIPCIÓN: se han remitido 36 notificaciones, recibidas en el PUSM, al Área de Sistemas de Información de la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios para su posible resolución a fin de mejorar la seguridad durante el proceso de la prescripción. En 5 de los casos un 13,5 % hubo consecuencias para el paciente. Se han realizado diferentes actuaciones en el MUP para mejorar la seguridad en el uso de los medicamentos o mejorar la disponibilidad de los medicamentos durante la fase de prescripción a raíz de las notificaciones recibidas y/o Notas emitidas por la AEMPS:

- Ibuprofeno-Codeína: En relación a la nota de seguridad de la AEMPS donde se informa de casos graves de toxicidad renal, gastrointestinal y metabólica, algunos con desenlace mortal, asociados al abuso y dependencia a la codeína con medicamentos que contienen la combinación de codeína e ibuprofeno, desde Sistemas de Información de la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios se han incluido mensajes en el Módulo Único de Prescripción (MUP) para que los prescriptores dispongan de información importante sobre la duración de tratamiento recomendada en ficha técnica, a la hora de prescribir.
- Brivudina: En relación a la toxicidad potencialmente mortal de fluoropirimidinas si se administran poco antes, simultáneamente o en las 4 semanas posteriores a la finalización del tratamiento con brivudina, desde Sistemas de Información de la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios (SGFPS) se han incluido un mensaje de advertencia en el Módulo Único de Prescripción (MUP) así como los requisitos que deben validar antes de la prescripción. Se ha incorporado información para el profesional y para el paciente y se ha difundido por Infomup
- Medicamentos análogos del GLP-1, ante las recomendaciones de la AEMPS para evitar o paliar los problemas de suministro, desde Sistemas de Información de la SGFPS se facilita a los prescriptores la priorización del uso de estos tratamientos de acuerdo a las condiciones autorizadas (control glucémico de pacientes con DM2) y a no iniciar nuevos tratamientos hasta que los titulares confirmen que pueden abastecer la demanda.
- Suspensiones pediátricas de amoxicilina 250mg/5ml, ante las recomendaciones que emite la AEMPS para paliar los problemas de suministro desde Sistemas de Información de la SGFPS se facilita en el MUP la sustitución de los tratamientos, según lo indicado en la nota de la AEMPS, durante la dispensación.

Además, se ha mantenido la conexión a diario con la Agencia Española del Medicamento (AEMPS), iniciada en el año 2019, para recoger los desabastecimientos oficiales en el MUP, de manera que los prescriptores disponen de esta información, actualizada a diario, a la hora de prescribir.

5.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON ERRORES DE MEDICACIÓN CUYA CAUSA ESTÁ RELACIONADA CON LA PRESENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA QUE PUEDE DAR LUGAR A CONFUSIÓN POR NOMBRES SIMILARES, SIMILITUD DE ENVASES: se han revisado y remitido a la Agencia Española de Medicamentos y productos Sanitarios (AEMPS) 23 notificaciones relacionadas con similitud de envases de especialidades farmacéuticas o de formas farmacéuticas que pueden dar lugar a confusión. En uno de los casos contactaron con el laboratorio para valorar la diferenciación. Se han revisado y remitido 3 notificaciones, relacionadas con similitud de nombres que pueden dar lugar a confusión, al Instituto para el uso Seguro del Medicamento (ISMP). Los tres casos se incluyeron en el último listado de los medicamentos que se prestan a confusión: LAMOTRIGINA y LEVOMEPRIMAZINA; GLUCAGON Y GLUCOCEMIN y FEMMYN Y FEMLAX.

6.- NOTIFICACIONES REMITIDAS A LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS: se han remitido 2 notas a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios relacionadas con incidentes revisados en el Portal, que proponen cambios para mejorar las presentaciones de los medicamentos para mejorar la seguridad en la utilización de los medicamentos por los pacientes o durante la administración por los profesionales sanitarios.

- Priorix® polvo y disolvente en jeringa precargada para solución inyectable. Propuesta: Valorar la posibilidad de cambiar la presentación del envase para que cada vacuna, que incluye el vial y la jeringa, estén unidos.
- Itragerm® 50 mg capsulas. Propuesta: unificar la información aportada en ficha técnica y prospecto.

7.- ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE BOLETINES SOBRE SEGURIDAD DE MEDICAMENTOS: como resultado de la evaluación y gestión de las notificaciones sobre errores de medicación recibidos en el Portal de Uso Seguro de Medicamentos o como consecuencia de Notas de Seguridad emitidas por la AEMPS, se han elaborado diferentes documentos para fomentar el uso seguro de medicamentos con destino a los profesionales sanitarios. Los boletines editados durante el año 2022 fueron los siguientes:

- *Boletines de recomendaciones a los profesionales.* Se han elaborado 20 boletines de recomendaciones a los profesionales para fomentar el uso seguro de los medicamentos en los que se recomiendan actuaciones para mejorar el uso de los medicamentos.
- *Boletín resumen trimestral.* Durante el año 2022, se han editado 4 boletines con el resumen trimestral de las notificaciones, destinado a todos los ámbitos asistenciales, que incluye información descriptiva sobre el nº de notificaciones comunicadas, en dicho trimestre, por ámbito asistencial, su participación respecto al total, así como el análisis de las mismas según el origen del error, la evolución de las notificaciones con origen en la prescripción, la clasificación según la persona que los descubre, según el tipo de error, según la causa y las consecuencias para el paciente. Se incluye específicamente información sobre el nº de los EM con medicamentos de alto riesgo, así como los EM notificados en niños y en personas mayores y las actividades realizadas: notas

enviadas a la AEMPS, notificaciones RAM y cualquier información de interés y de utilidad para fomentar el uso seguro de los medicamentos.

- *Informes de seguimiento.* Durante el año 2022 los informes para Atención Primaria y Atención Hospitalaria se difunden, en formato POWER-BI. Así se facilita la información mensual sobre los errores de medicación, notificados en el Portal de Uso Seguro del Medicamento, de manera interactiva, se facilita el seguimiento de cada ámbito asistencial y se remiten actualizaciones mensuales (n=12). Disponible en la Intranet:  
<https://saludanv.salud.madrid.org/farmacia/Paginas/informeerroresmedicacion.aspx>
- *Boletines para pacientes.* Se han realizado 1 Boletín para pacientes durante el año 2022.
- *Boletines de la RFC (Red de Farmacias Centinela).* Durante el año 2022 se han realizado 5 Boletines para las Oficinas de Farmacias de la Red de Farmacias Centinela donde se recomiendan actividades para detectar y evitar posibles errores de medicación.

#### 8.- OTRAS ACTIVIDADES:

- **COMUNICACIONES A PROFESIONALES:** Se han remitido 10 comunicaciones, vía correo electrónico, para advertir a los profesionales sanitarios sobre temas considerados de importancia para mejorar la seguridad en el uso de los medicamentos. En las comunicaciones se adjuntan, si corresponde, las Notas de seguridad de la AEMPS y los boletines realizados por la SGFPS
- **COMISIÓN DE SEGURIDAD DE LA RFC:** Se convoca en Octubre del 2022, al haber transcurrido un año desde la última renovación e incorporación de nuevas oficinas de farmacia. Durante la Comisión se presentó el análisis de las notificaciones recibidas que había experimentado un significativo ascenso.
- **JORNADAS DEL USO SEGURO DEL MEDICAMENTO:** el 19 de junio se celebraron la IV Jornadas del Uso Seguro del Medicamento en el Hospital Santa Cristina con una participación de 307 alumnos y llevada a cabo de manera on-line y presencial. Información disponible en el Portal de Uso Seguro del Medicamento:  
<https://seguridadmedicamento.salud.madrid.org/Docencia/INDICE%20IV%20JORNADA%20USM.pdf>
- **COMISIÓN DE SEGURIDAD DE LA SGFPS:** Se inician las reuniones el 4 de noviembre y se convocan 6 reuniones para tratar temas y proponer actuaciones relacionadas con la seguridad en el uso de los medicamentos.
- **PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN EL USO DE LOS MEDICAMENTOS:** Participación en Congresos: SEFAP; Colaboración en Jornadas y Reconocimientos; Participación en la Estrategia de Seguridad del Paciente, en la coordinación de la línea del Uso Seguro del Medicamento; Participación en grupos de trabajo para establecer medidas para mejorar la seguridad del uso de medicamentos en la administración por el paciente.
- **PORTAL USO SEGURO DE MEDICAMENTOS (PUSM) - NOTICIAS PUBLICADAS EN EL PUSM:** Durante el año 2022 se han publicado un total de 77 noticias sobre seguridad de medicamentos a los profesionales sanitarios, empleando

## la vía de comunicación del Portal de Uso Seguro de Medicamentos y Productos Sanitarios

Durante el año 2022, se han mantenido las actividades del programa para la mejora de la seguridad en la prescripción de medicamentos, iniciado en octubre de 2020:

- Con la modificación en el Módulo Único de Prescripción (MUP) de la descripción de principios activos considerados de alto riesgo (metotrexato), con el objetivo de facilitar la selección de la presentación adecuada según la situación clínica del paciente (en el caso de metotrexato para patología oncológica o reumática).
- Con la identificación de pacientes en tratamiento con teriparatida durante un período superior a 2 años. La ficha técnica del fármaco limita la duración de su uso a 24 meses por un posible aumento en la incidencia de osteosarcoma con la administración a largo plazo. Se informó a los farmacéuticos de Atención Primaria para que revisaran las prescripciones y se tomaran las medidas oportunas ya que tras la suspensión de teriparatida los pacientes pueden continuar con otros tratamientos para la osteoporosis. En el año 2022 fueron resueltas el 69,6% de las incidencias detectadas.
- Con la identificación de pacientes con pautas erróneas de prescripción de metotrexato. Se ha informado de ello a los médicos y farmacéuticos de Atención Primaria y Atención Hospitalaria, con el objetivo de que se corrigieran las incidencias detectadas. Los principales problemas identificados han sido: duplicidades y errores en la frecuencia de la toma. En el año 2022 fueron resueltas el 72,28% de las incidencias notificadas, no obstante, tras un nuevo corte de información, en enero de 2023, se habían producido nuevas prescripciones inadecuadas por lo que se va a dar continuidad a esta estrategia.

## 4.13 LISTA DE ESPERA

### Datos del Registro Unificado de Lista de Espera Quirúrgica.

SITUACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA A FECHA DICIEMBRE 2022:

|   |                  |        |
|---|------------------|--------|
| <b>POBLACIÓN ASIGNADA</b>               | <b>6.718.622</b> |        |
| Nº total pacientes LEQ                  | 92.482           |        |
| Estructural                             | 72.924           | 78,85% |
| Rechazo derivación                      | 10.122           | 10,94% |
| TNP (Transitoriamente No Programables)  | 9.436            | 10,20% |
| <b>ESTRUCTURAL</b>                      |                  |        |
| Demora media estructural                | 63,44            |        |
| . Nº pacientes 0-30 días                | 21.928           | 30,07% |
| . Nº pacientes 30-60 días               | 20.612           | 28,27% |
| . Nº pacientes 60-90 días               | 12.872           | 17,65% |
| . Nº pacientes 90-180 días              | 14.360           | 19,69% |
| . Nº pacientes > 180 días               | 3.152            | 4,32%  |
| <b>RECHAZO DERIVACIÓN</b>               |                  |        |
| Demora media rechazo derivación*        | 116,26           |        |
| . Nº pacientes > 360 días               | 44               | 0,43%  |
| <b>Nº total salidas mes</b>             |                  |        |
| Nº total salidas mes                    | 30.766           |        |
| Espera media (total salidas al mes)*    | 76,47            |        |
| Núm. Total Salidas en ESTRUCTURAL (mes) | 28.710           | 93,32% |
| Espera media estructural*               | 72,03            |        |
| Núm. Total Salidas en RECHAZO (mes)     | 2.056            | 6,68%  |
| Espera media rechazo derivación*        | 138,43           |        |
| INDICE ENTRADAS SALIDAS ( MES)          | 0,95             |        |
| INDICE ENTRADAS SALIDAS ( ACUMULADO)    | 1,01             |        |

\*Días naturales

## LISTA DE ESPERA PRUEBAS / TÉCNICAS DIAGNÓSTICAS

Enero – diciembre 2022 Población: 6.718.622

| DATOS / INDICADORES<br>R.D. 605/2003   | TOMOGRFÍA<br>COMPUTERIZADA | RESONANCIA<br>MAGNÉTICA | ECOGRAFÍA | MAMOGRAFÍA | ENDOSCOPIA | HEMODINÁMICA | ECOCARDIOGRAFÍA | ERGOMETRÍA |
|--|----------------------------|-------------------------|-----------|------------|------------|--------------|-----------------|------------|
| <b>Número de pacientes pendientes en espera de una prueba diagnóstica</b>              |                            |                         |           |            |            |              |                 |            |
| Número de pacientes en espera estructural para la realización de una primera prueba    | 17.664                     | 37.778                  | 67.362    | 9.528      | 13.178     | 435          | 8.670           | 1.694      |
| Número de pacientes en espera estructural para la realización de una prueba de control | 12.590                     | 19.887                  | 21.129    | 4.020      | 15.606     | 141          | 10.979          | 1.883      |
| Tasa por 1000 habitantes (primera prueba diagnóstica)                                  | 2,63                       | 5,62                    | 10,03     | 1,42       | 1,96       | 0,06         | 1,29            | 0,25       |
| <b>Tiempo medio de espera de los pacientes pendientes de una primera prueba</b>        |                            |                         |           |            |            |              |                 |            |
| Tiempo medio de espera de los pacientes pendientes de una primera prueba               | 39,74                      | 49,84                   | 72,09     | 31,00      | 72,86      | 3,53         | 47,32           | 40,82      |
| <b>Número de pacientes EN ESPERA ESTRUCTURAL para una primera prueba</b>               |                            |                         |           |            |            |              |                 |            |
| Número de pacientes de 0 a 30 días de espera   | 4.722                      | 9.121                   | 13.494    | 3.768      | 2.979      | 72           | 3.426           | 561        |
| Número de pacientes con 31-60 días de espera   | 2.784                      | 4.710                   | 5.739     | 2.407      | 1.098      | -            | 1.179           | 404        |
| Número de pacientes con 61-90 días de espera   | 1.570                      | 3.199                   | 3.904     | 1.765      | 693        | -            | 374             | 120        |
| Número de pacientes con > 90 días de espera  | 5.900                      | 11.779                  | 41.151    | 1.238      | 5.457      | -            | 2.672           | 356        |
| Número de pacientes sin fecha asignada   | 2.688                      | 8.969                   | 3.074     | 350        | 2.951      | 363          | 1.019           | 253        |
| <b>Número de entradas en el registro para una primera prueba</b>                       |                            |                         |           |            |            |              |                 |            |
| Número total de entradas   | 453.272                    | 336.263                 | 599.708   | 227.475    | 214.801    | 15.662       | 173.426         | 19.479     |
| Número total de entradas por 1000 habitantes   | 67,47                      | 50,05                   | 89,26     | 33,86      | 31,97      | 2,33         | 25,81           | 2,90       |
| <b>Número de salidas del registro de primeras pruebas</b>                              |                            |                         |           |            |            |              |                 |            |
| Número de pacientes atendidos durante el periodo en una primera prueba                 | 431.115                    | 308.445                 | 539.929   | 180.035    | 181.550    | 14.864       | 158.641         | 17.806     |
| Número total de salidas  | 453.555                    | 342.684                 | 603.648   | 231.159    | 214.287    | 15.474       | 175.179         | 20.235     |
| Tasa por 1000 habitantes   | 67,51                      | 51,01                   | 89,85     | 34,41      | 31,89      | 2,30         | 26,07           | 3,01       |
| <b>Espera media de los pacientes atendidos en una primera prueba</b>                   |                            |                         |           |            |            |              |                 |            |
| Espera media de los pacientes que se les ha realizado una primera prueba               | 7,65                       | 20,83                   | 25,63     | 13,01      | 34,14      | 1,27         | 10,62           | 20,13      |
| <b>Demora media prospectiva<sup>(1)</sup></b>  |                            |                         |           |            |            |              |                 |            |
| Demora media prospectiva   | 14,06                      | 39,80                   | 40,28     | 14,88      | 22,20      | 10,15        | 17,87           | 30,22      |

<sup>1</sup> Tiempo medio de absorción en días de los pacientes en espera estructural para una prueba

## LISTA DE ESPERA CONSULTAS

Enero – diciembre 2022 Población: 6.718.622

| DATOS / INDICADORES<br>R.D. 605/2003                                    | TOTAL     | GINECOLOGÍA | OFTALMOLOGÍA | TRAUMATOLOGÍA | DERMATOLOGÍA | OTORRINO-<br>LARINGOLOGÍA | NEUROLOGÍA | CIRUGÍA | UROLOGÍA | DIGESTIVO | CARDIOLOGÍA |
|---|-----------|-------------|--------------|---------------|--------------|---------------------------|------------|---------|----------|-----------|-------------|
| <b>Número de pacientes pendientes en espera para consultas externas</b> |           |             |              |               |              |                           |            |         |          |           |             |
| Número de pacientes en espera estructural para una primera consulta     | 394.347   | 35.916      | 61.033       | 70.508        | 85.535       | 34.834                    | 29.969     | 15.158  | 23.098   | 25.659    | 12.637      |
| Tasa por 1000 habitantes  | 57,20     | 5,23        | 8,89         | 10,26         | 12,61        | 5,04                      | 4,30       | 2,15    | 3,34     | 3,64      | 1,74        |
| <b>Tiempo medio de espera de los pacientes pendientes</b>               |           |             |              |               |              |                           |            |         |          |           |             |
| Tiempo medio de espera para primera consulta                            | 75,41     | 63,00       | 78,00        | 85,27         | 96,18        | 56,09                     | 69,19      | 45,56   | 63,30    | 63,52     | 47,40       |
| <b>Número de pacientes EN ESPERA ESTRUCTURAL para primera consulta</b>  |           |             |              |               |              |                           |            |         |          |           |             |
| Número de pacientes de 0 a 30 días de espera                            | 56.752    | 5.499       | 9.411        | 8.632         | 9.843        | 5.777                     | 4.434      | 3.414   | 3.318    | 3.806     | 2.618       |
| Número de pacientes con 31-60 días de espera                            | 38.497    | 4.062       | 6.622        | 5.182         | 3.101        | 4.731                     | 2.658      | 3.169   | 3.277    | 3.518     | 2.177       |
| Número de pacientes con 61-90 días de espera                            | 37.510    | 3.139       | 5.167        | 5.479         | 3.766        | 6.620                     | 3.815      | 2.343   | 2.180    | 3.532     | 1.469       |
| Número de pacientes con > 90 días de espera                             | 251.565   | 22.430      | 38.538       | 49.616        | 68.008       | 16.739                    | 17.972     | 5.512   | 13.688   | 13.605    | 5.457       |
| Número de pacientes sin fecha asignada                                  | 10.023    | 786         | 1.295        | 1.599         | 817          | 967                       | 1.090      | 720     | 635      | 1.198     | 916         |
| <b>Número de entradas en el registro (para primera consulta)</b>        |           |             |              |               |              |                           |            |         |          |           |             |
| Número total de entradas  | 2.850.931 | 30.056      | 407.187      | 486.606       | 433.965      | 284.984                   | 193.519    | 176.814 | 181.114  | 196.793   | 159.893     |
| Número total de entradas por 1000 habitantes                            | 424,33    | 49,13       | 60,61        | 72,43         | 64,59        | 42,42                     | 28,80      | 26,32   | 26,96    | 29,29     | 23,80       |
| <b>Número de salidas del registro (de primeras consultas)</b>           |           |             |              |               |              |                           |            |         |          |           |             |
| Número de pacientes atendidos durante el periodo                        | 2.378.784 | 269.303     | 349.011      | 424.179       | 328.256      | 229.586                   | 160.293    | 155.382 | 155.899  | 163.652   | 143.223     |
| Número total de salidas   | 2.890.642 | 336.616     | 416.044      | 512.354       | 418.721      | 280.919                   | 194.486    | 177.897 | 186.702  | 201.768   | 165.135     |
| Tasa por 1000 habitantes  | 430,24    | 50,10       | 61,92        | 76,26         | 62,32        | 41,81                     | 28,95      | 26,48   | 27,79    | 30,03     | 24,58       |
| <b>Espera media estructural de los pacientes atendidos</b>              |           |             |              |               |              |                           |            |         |          |           |             |
| Espera media estructural para pacientes atendidos en primera consulta   | 37,41     | 31,11       | 40,61        | 41,65         | 49,92        | 32,39                     | 37,11      | 24,03   | 34,29    | 37,22     | 26,77       |
| <b>Demora media prospectiva<sup>(1)</sup></b>                           |           |             |              |               |              |                           |            |         |          |           |             |
| Demora media prospectiva  | 48,53     | 38,09       | 52,41        | 49,09         | 73,85        | 44,00                     | 54,20      | 29,62   | 43,91    | 44,25     | 25,91       |

<sup>1</sup> Tiempo medio de absorción en días de los pacientes en espera estructural para una primera consulta

#### 4.14 RED ONCOLÓGICA MADRILEÑA. RTMAD

Con motivo del Día Mundial contra el Cáncer de 2020, se anunció la creación de la Red Oncológica Madrileña (ROM) *“como un nuevo modelo de organización de la asistencia y cuidados oncológicos para mejorar la atención a los cerca de 40.000 casos nuevos anuales de cáncer en nuestra región”*. Con esta nueva orientación, cada tipo de cáncer, con independencia del hospital de origen, será manejado por los profesionales con mayor experiencia, conformando equipos multidisciplinares e interhospitalarios y contando con los medios más adecuados.

La realidad de la Oncología en la Comunidad de Madrid puede ser calificada como muy buena. Madrid posee una red de 35 hospitales públicos, 8 de los cuales cuentan con instituto de investigación, y 29 de ellos con registros de tumores y atención oncológica, características que la convierten en referencia por su excelencia en el abordaje integral del paciente con cáncer.

Según el informe del World's Best Specialized Hospitals 2022, ocho hospitales públicos de la Comunidad de Madrid figuran entre los mejores del mundo en 10 especialidades médicas, entre ellas la Oncología, y en concreto los Hospitales Universitarios La Paz, Gregorio Marañón y 12 de Octubre están entre los 100 mejores centros sanitarios del mundo.

Según la VIII Edición del Monitor de Reputación Sanitaria (MRS) de 2022, tres hospitales madrileños están entre los cinco primeros y cinco entre los diez mejores. El Hospital Universitario La Paz sigue siendo el mejor Hospital de España por octavo año consecutivo. Según las diferentes especialidades, los hospitales de la Comunidad de Madrid ocupan el primer puesto en el ranking español en 17 de las 25 especialidades consideradas. Y esta misma tendencia se registra en la sanidad privada, en la que los centros madrileños ocupan también los primeros puestos.

En investigación contamos con uno de los centros más prestigiosos en el mundo, el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO) y, además, Madrid concentra la sede de grandes instituciones estatales involucradas en el desarrollo de la investigación como el Instituto de Salud Carlos III o el CIBERONC.

En formación y docencia, Madrid ofrece nueve 9 Facultades de Medicina, además de las de Farmacia, Enfermería, Veterinaria, y numerosas nuevas titulaciones Biomédicas y de Salud Digital incluidas en el campo de las Ciencias de la Salud. La competencia y calidad de la Sanidad de Madrid se refleja en las solicitudes del Programa Estatal de Formación Médica MIR en el que cada año, más médicos escogen los hospitales de Madrid para desarrollar su formación, también en Oncología.

La Oncología en la Comunidad de Madrid tiene una posición sólida y de reconocido prestigio y se caracteriza por sus altos estándares en atención, asistencia, investigación y formación como lo reconoce el informe COUNTRY CANCER PROFILE 2023 de la UE y la OCDE que destaca a Madrid como la región con mayores tasas de supervivencia por cáncer a los niveles mejores de Europa.



### Actividades 2022

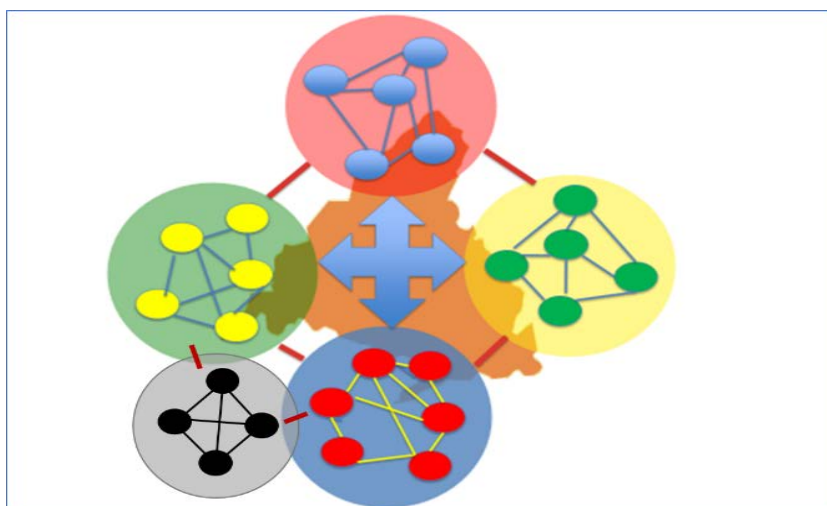
En enero de 2022 se retomó la actividad del proyecto ROM que debido a la Pandemia del Covid-19 había estado en *standby*, con la incorporación de un nuevo Director de la Oficina Regional y de un Coordinador del Proyecto.

Se realizó una aproximación con los profesionales relacionados con el cáncer en tres fases sucesivas:

- Fase 1- Enero. Ocho reuniones con los responsables de oncología de los institutos oncológicos del SERMAS
- Fase 2- Febrero y Marzo. Reuniones con los responsables de oncología de los 21 Nodos (hospitales) oncológicos sin instituto de investigación.
- Fase 3- Desde abril se realizaron múltiples reuniones con pediatras, hematólogos, anatomopatólogos, cirujanos, enfermeras, atención primaria, y con las principales asociaciones de pacientes AECC y GEPAC.

### Organización de la RED

El consenso entre los profesionales permitió que, siguiendo criterios demográficos y geográficos, se constituyen 5 polos oncológicos: Norte, Sur, Este, Oeste y Singular y se establecen los Nodos Específicos Oncológicos (NEO) para aquellas patologías oncológicas que por su número o especial complejidad necesitan una organización específica para su abordaje.



### Creación de la European Oncology Network (EON)

Desde febrero se mantuvieron 8 reuniones previas a la jornada internacional del 23 de noviembre. Se ha contado, sucesivamente, con el ISPRO de la Toscana Italia, la RED de los Hospitales Asklepios de Hamburgo (Alemania), el Grupo del Instituto Portugués de Oncología de Porto (Portugal) y la red de Hospital Santa María de Lisboa Portugal. En la reunión internacional del 23 de noviembre se sumaron al proyecto EON responsables de las redes de hospitales Oncológicos de París (Francia) y Lovaina (Bélgica) y posteriormente han mostrado interés por integrarse en la EON como la red oncológica de la República de Irlanda (EIRE).

A finales de ejercicio 2022 se continuaba trabajando en la creación de un consorcio EON liderado por la Comunidad de Madrid, con la participación del SERMAS, la Dirección General de Relaciones con el Estado y la Unión Europea, la UTAPE, el Instituto de Salud Carlos III y las redes de los diferentes estados miembros de la UE. El proyecto EON se alinea totalmente con la estrategia de la UE en su documento *Beating Cancer aprobado* por el europarlamento en febrero de 2022. El objetivo del consorcio EON es establecer actuaciones conjuntas y coordinadas en el abordaje integral del cáncer entre las diferentes redes constituidas y que se puedan crear para unirse a la EON en el futuro. De esta manera el consorcio podría acceder a los fondos de la UE destinadas a la lucha contra el cáncer a través del Mission Cáncer y EU for Health.

#### Red Oncológica Madrileña de Investigación Clínica (ROMIC)

La investigación clínica forma actualmente parte de la asistencia rutinaria a los enfermos oncológicos, esencialmente a través de los ensayos clínicos (EECC). En la actualidad, la mayoría de los EECC en oncología se realizan en poblaciones de pacientes seleccionadas por presentar una alteración molecular específica, contra la que se dirige el fármaco en estudio. Por ello, la probabilidad de beneficio para el paciente es mucho más alta que en el pasado, cuando se ensayaban fármacos relativamente inespecíficos en poblaciones poco seleccionadas de pacientes.

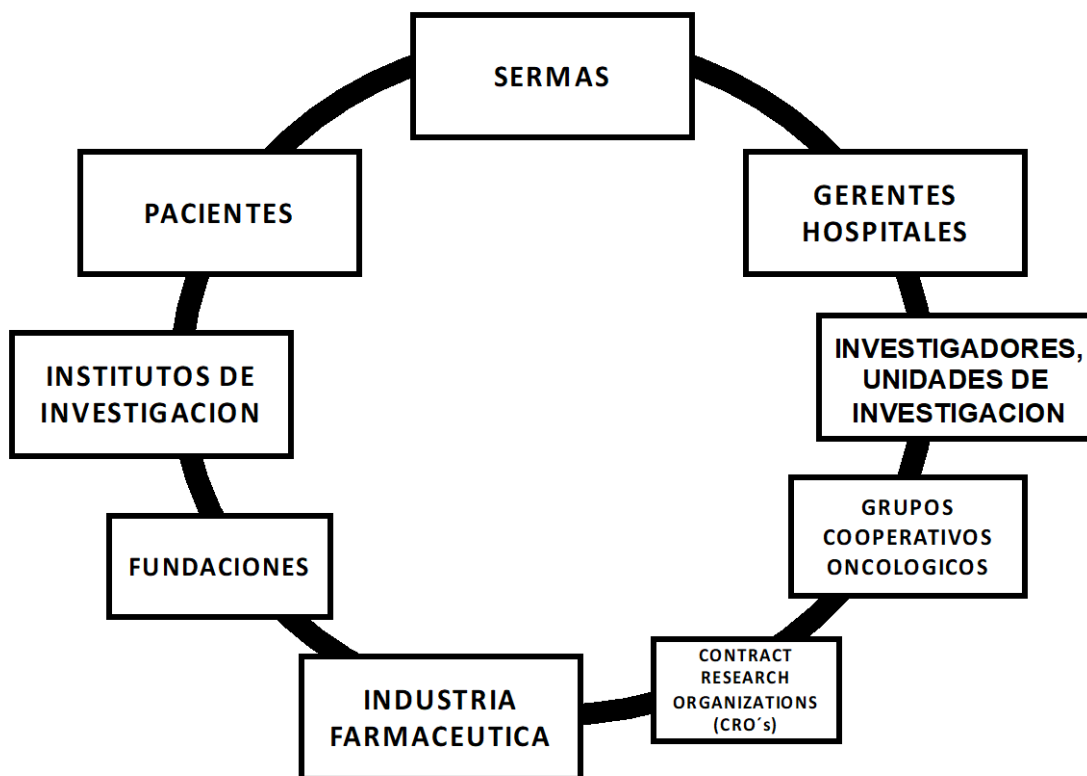
En los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid se diagnostican anualmente unos 40.000 nuevos casos de cáncer, lo que supone un enorme potencial de participación en EECC oncológicos.

#### Creación de la ROMIC

En junio de 2022 se celebró una reunión de todos los responsables de la oncología médica de la Comunidad que instaron la creación y desarrollo de una Red Oncológica Madrileña de Investigación Clínica (ROMIC) con los siguientes objetivos:

1. Ofrecer a los pacientes oncológicos de la Comunidad de Madrid la posibilidad de acceso a EECC del máximo nivel que se ajusten a las características de su enfermedad, con independencia del hospital donde sean atendidos, utilizando las facilidades del decreto de Área Única.
2. Aumentar el porcentaje de pacientes con cáncer que participan en EECC
3. Optimizar la velocidad de reclutamiento de pacientes en EECC en la CM
4. Ofrecer a la industria farmacéutica un modelo de gestión de EECC que facilite el reclutamiento de pacientes y convierta a la CM en un referente mundial en investigación clínica.
5. Aumentar los recursos de investigación clínica en los hospitales públicos del SERMAS que ya tienen unidades de investigación, particularmente los que no tienen institutos, aprovechando los ingresos económicos que los EECC proporcionan.
6. Promover el desarrollo profesional y científico en toda la red de centros del SERMAS.
7. Aportar beneficios económicos al SERMAS en una época en la que se esperan restricciones económicas a causa de la situación general de la economía.





La geografía de la Comunidad de Madrid, sus medios de transporte y la existencia de un número importante de hospitales con Servicios o Unidades de Oncología Médica en los que realizan su labor oncólogos médicos bien formados e interesados en la investigación clínica, ofrecen una oportunidad estratégica única para fomentar la realización de EECC en un número muy superior al actual. La gran incidencia del cáncer en nuestra comunidad (cerca de 40.000 nuevos casos nuevos anuales) y la existencia de una red hospitalaria pública muy bien dotada tecnológicamente y que ofrece un marco idóneo para la realización de EECC también suponen condiciones que pueden estimular el crecimiento de los EECC. Todo ello convertiría a la Comunidad de Madrid en un partner preferencial de la industria farmacéutica en el desarrollo de nuevos fármacos.

Un elemento adicional en apoyo de esta oportunidad estratégica será la implementación de la red de Medicina de Precisión insertada en los diversos polos del ROM, que permitirá la selección de pacientes para estudios con fármacos de diana.

#### Red Oncológica Madrileña de Infancia y Adolescencia (ROMIA)

Se entiende como paciente pediátrico oncológico aquél cuya edad se sitúa entre los 0 y 18 años. El cáncer infantil supone, en la Comunidad de Madrid, el 0,88% del total de cánceres tratados. Esta baja incidencia y la necesidad de una alta especialización, condicionan que la atención al cáncer infantil se deba organizar mediante una red asistencial que combine las necesidades de atención del menor con la disponibilidad de oferta de servicios de los recursos vinculados con la red de atención de atención del cáncer infantil, garantizando la calidad asistencial. Precisamente, debido a esa baja incidencia y a la necesidad de una alta especialización en el abordaje diagnóstico y



terapéutico, hacen necesario una buena coordinación de todos los que participen en este proceso y que faciliten la mejora de la atención sanitaria, sobre todo, en los aspectos de:

- Diagnóstico precoz del cáncer infantil.
- Soporte en el tratamiento a pacientes y familiares.
- Medicina de precisión, implantación de terapias avanzadas.
- Cuidados paliativos.
- Seguimiento, a largo plazo, de los pacientes, una vez dados de alta, y valoración de sus secuelas.
- Implementación de medidas preventivas y de salud medioambiental.

Los centros o nodos hospitalarios competentes para el tratamiento de pacientes pediátricos oncológicos se establecen, según los criterios de equidad, eficiencia y excelencia en:

| ZONA GEOGRÁFICA | HOSPITAL ONCOLÓGICO                             |
|-----------------|---|
| NORTE           | Hospital Universitario La Paz                   |
| SUR             | Hospital Universitario 12 de Octubre            |
| ESTE            | Hospital General Universitario Gregorio Marañón |
| OESTE           | Hospital Infantil Universitario Niño Jesús      |

### Medicina de Precisión

Implementación de la Estrategia en Oncología de Precisión, con la misión de asegurar la equidad en el acceso a los biomarcadores moleculares para el paciente oncológico de la Comunidad de Madrid. El avance tecnológico permite hoy en día la determinación de decenas a cientos de alteraciones genéticas en un mismo procedimiento, no requiriendo la determinación de dichas alteraciones de forma secuencial. Esta nueva tecnología de secuenciación masiva o next-generation sequencing (NGS) está suponiendo una revolución en el manejo del paciente oncológico, tanto a nivel diagnóstico como terapéutico.

Las técnicas de NGS se vienen haciendo desde hace años, principalmente en los hospitales de mayor dimensión con mayor actividad investigadora. Sin embargo, en los hospitales sin esa capacidad investigadora, no ha llegado la posibilidad de uso de esta tecnología y se abre la puerta a inequidades.

### RTMAD-BIG DATA ROM

El Registro de Tumores de la Comunidad de Madrid (RTMAD) se creó con el objetivo de convertirse en el registro global de la Comunidad de Madrid, esto es, de desarrollar las funciones del Sistema de Intercambio de Datos de Cáncer en la Comunidad de Madrid (SIDC), aunque inicialmente su principal fuente de datos sean los registros de los hospitales públicos del SERMAS en los que se diagnostican y/o tratan a pacientes oncológicos. De hecho, las variables de RTMAD se diseñan con este fin y por tanto



recoge todas las variables clasificadas como esenciales por la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer; IARC), de la Organización Mundial de la Salud. En la actualidad en RTMAD trabajan 106 personas de los 29 hospitales que lo forman (35 responsable, 55 codificadores y 16 personal con acceso a la base de datos), la gran mayoría de ellas a tiempo parcial.

La ROM debe construirse en base a datos robustos como lo son los de RTMAD. Por ello, visualizamos a RTMAD como el futuro *Big Data ROM* oncológico de la Comunidad de Madrid. Para ello, será necesario mejorar el entorno informático del registro y aumentar el número de variables incluidas en el registro como, por ejemplo, la información genética de los tumores.

Durante 2022 se iniciaron los trabajos conjuntos con la Dirección General de sistemas de Información para que el RTMAD-BIG DATA ROM va a disponer de información sobre cualquier dato relevante (epidemiológico, clínico o de investigación) que tenga relación con la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de los pacientes oncológicos en nuestra Comunidad Autónoma.

#### Publicaciones.

Tras la publicación del informe RTMAD correspondiente al año 2021 se analizó el mismo y su comparación con el de 2020 y el impacto de la pandemia COVID-19 en el número de tumores registrados en Madrid. La publicación científica de máximo alto impacto (Q1) *Cancers* aceptó el trabajo que con el título *Impact of the COVID-19 Pandemic on Cancer Diagnosis in Madrid (Spain) Based on the RTMAD Tumor Registry (2019-2021)* se publica en la revista en el primer cuatrimestre de 2023. Actualmente se siguen distintas líneas al objeto de publicar los avances de la ROM en revistas científicas.

#### Protocolos de colaboración con la Fundación Mutua Madrileña y la Asociación de Clínicas y Hospitales Privados de Madrid

##### *Fundación Mutua Madrileña.*

Con motivo de los preparativos de la I Jornada Internacional de la ROM, celebrada el 23 de noviembre en el auditorio de la Mutua Madrileña se estableció la posibilidad de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la entidad aseguradora. El Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid prioriza la realización de los estudios de salud y epidemiológicos para orientar con mayor eficacia la prevención de los riesgos para la salud, así como la planificación y evaluación sanitaria. La Administración Sanitaria de la Comunidad de Madrid, a través de los recursos y medios de que dispone su Sistema Sanitario, desarrolla el fomento y participación en las actividades de investigación en el campo de las ciencias de la salud e innovación tecnológica y atribuye a la Administración Sanitaria la facultad de armonizar los sistemas de información. En desarrollo de estos preceptos, mediante Orden 1607/2005, de 26 de octubre, de la Consejería de Sanidad y Consumo, se creó el Sistema de Información Oncológica de la Comunidad de Madrid denominado Sistema de Intercambio de Datos de Cáncer en la Comunidad de Madrid, con el objetivo de obtener y registrar información que permita evaluar actividades de prevención, y determinar dotaciones y procesos sanitarios en la lucha contra el cáncer. En esta misma línea, el Parlamento Europeo, aprobó mediante Resolución de 16 de febrero de 2022, el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, (COM(2021) 44 final) con el objetivo no solo de luchar contra un problema de salud

pública esencial y ayudar a los pacientes a vivir más y mejor, sino también iniciar una reducción de las desigualdades e injusticias, reduciendo la carga social y económica de la enfermedad; promoviendo un enfoque centrado en el paciente y basado en los derechos de los ciudadanos e integrando consideraciones de justicia, sostenibilidad, equidad, solidaridad, innovación y colaboración.

A tal efecto se ha elaborado un protocolo de colaboración que tiene como objeto manifestar la voluntad de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Mutua Madrileña en la mejora sanitaria en el tratamiento oncológico de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid a través de la Red Oncológica Madrileña (ROM), basada en los criterios de equidad, eficiencia y excelencia en el tratamiento integral del cáncer en las fases de prevención, asistencia, investigación e innovación, así como en la formación y transmisión de conocimientos. Este protocolo está pendiente de firma en el primer trimestre de 2023.

#### Asociación de Clínicas y Hospitales Privados de Madrid (ACHPM)

El Registro de Tumores de Madrid (RTMAD), gestionado por la Oficina Regional de Coordinación Oncológica, se ha convertido en el Sistema de Intercambio de Datos de Cáncer de la Comunidad de Madrid y cuenta con datos procedentes de los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid desde 2010 y pertenece a la Red Española de Registros de Cáncer (REDECAN), como Registro observador. RTMAD es un registro de base hospitalario de carácter obligatorio para los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid y al que se pueden incorporar hospitales privados de la Comunidad de Madrid. RTMAD publica informes periódicos sobre la incidencia de tumores en los hospitales públicos y además realiza análisis sobre los métodos diagnósticos, tratamientos y de supervivencia. Existe confluencia de intereses entre el Servicio Madrileño de Salud y la Asociación de Centros y Empresas de Hospitalización Privada de Madrid en colaborar y establecer fórmulas de cooperación que contribuyan al mejor conocimiento de los tumores en la Comunidad de Madrid.

A tal efecto, durante el ejercicio 2022 se ha elaborado un protocolo que tiene como objeto fijar el marco de colaboración entre el Servicio Madrileño de Salud y la Asociación de Centros y Empresas de Hospitalización Privada de Madrid en el Sistema de Intercambio de Datos de Cáncer en la Comunidad de Madrid, y en concreto en el Registro de Tumores de Madrid (RTMAD), mediante la colaboración entre los miembros asociados de la Asociación de Centros y Empresas de Hospitalización Privada de Madrid y la Oficina Regional de Coordinación Oncológica para la recogida, agregación y análisis de la información, de tal forma que se posibilite un mayor conocimiento de la casuística de la patología oncológica de los hospitales y centros sanitarios. Este protocolo está pendiente de firma en el primer trimestre de 2023.

#### I Jornada Internacional de la ROM

El miércoles, 23 de noviembre de 2022 se celebró la I Jornada de la Red Oncológica Madrileña (ROM). Durante la jornada, se avanzó que Madrid liderará la nueva Red Europea de Oncología (EON), una iniciativa que marcará las líneas estratégicas del futuro de la especialidad. Así, este proyecto podría ser extrapolable otras regiones y países, al abordar el cáncer en red con la creación de un circuito único que garantiza la superespecialización y la equidad en el tratamiento.



La I Jornada de la Red Oncológica Madrileña (ROM) ha introducido el cambio de un modelo hospitalario vertical y aislado a otro transversal, similar al de la Organización Nacional de Trasplantes (ONT), que pretende paliar los problemas de coordinación en la atención al enfermo oncológico. Los asistentes a la jornada subrayaron el objetivo de que esta interconexión se traduzca en mejoras en la asistencia, la investigación o el acceso a los mejores tratamientos, independientemente del lugar de residencia del paciente, tipo de tumor u hospital por el que haya ingresado al sistema.

#### Decreto de Estructura

Una de las principales conclusiones de la I Jornada Internacional de la ROM Necesidad de elaborar un decreto de estructura que integre a la ROM en la estructura oficial de la Comunidad de Madrid con la fijación de sus órganos directivos y de participación y atribución de personal para su gestión. Además, se considera necesario definir una sede física propia para la ROM no ligada a ningún centro, que actúe como nodo central y sirva como soporte a los hospitales para llevar a cabo lo que estos no pueden hacer.

El objetivo es que la ROM pueda convertirse orgánicamente en una estructura autónoma integrada en la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, siguiendo el modelo de la ONT en el Ministerio de Sanidad de España, convirtiéndose en un centro de comunicaciones para informar a la población y en una central de coordinación para la actividad asistencial y clínica de los hospitales, dirigir el flujo de enfermos o ser un punto de referencia para los medios de comunicación.

Actualmente se está trabajando en la redacción del decreto de estructura que cuente con un consenso amplio de todos los implicados y que pueda ser aprobado al inicio de la próxima legislatura.

## Registro de Tumores de Madrid (RTMAD)

El Registro de Tumores de Madrid (RTMAD), dependiente de la Oficina Regional de Coordinación Oncológica, es un registro de base hospitalario de carácter obligatorio para los hospitales públicos y aquellos privados con convenio de nuestra Comunidad. Recoge todas las variables clasificadas como esenciales por la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer; IARC), de la Organización Mundial de la Salud.

El último informe de RTMAD, del año 2021, disponible en la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid en el siguiente enlace [www.comunidad.madrid/publicacion/ref/50852](http://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/50852), analiza los tumores diagnosticados en la Comunidad de Madrid en el año referido y permite su comparación con años anteriores y con otras CCAA y países. En especial, la comparación de los resultados presentados en el informe con los de los años 2019 (previo a la pandemia del COVID 19) y 2020 (coincidente con los meses de máxima repercusión sanitaria de esta pandemia) adquiere una gran relevancia al permitir analizar la repercusión de la epidemia COVID en el diagnóstico de los pacientes con cáncer.



En el año 2021 se registraron 34.279 casos, lo que supone un importante crecimiento, en concreto del 15,4% respecto a los tumores registrados el año anterior. Este incremento compensa el descenso que se produjo en el año 2020 en el número de casos de cáncer diagnosticados como consecuencia de la pandemia del COVID 19.

La tasa ajustada de incidencia de cáncer ha sido de 484,56 por 100.000 habitantes, situándose en cifras discretamente inferiores a las estimadas para España y Europa por el Sistema de Información del Cáncer de la Comisión Europea (*ECIS-European Cancer Information System*), si bien este observatorio funciona con estimaciones a partir de cifras de años pasados y en estas estimaciones no han tenido en cuenta el efecto de la pandemia del COVID 19 en el diagnóstico de las enfermedades neoplásicas.

Se puede estimar, según los resultados obtenidos por RTMAD, que uno de cada tres madrileños desarrollará un cáncer antes de los 75 años de edad, mientras que por sexos será uno de cada tres hombres y una de cada cuatro mujeres.

Existe un predominio de casos registrados en varones sobre las mujeres (51,5% frente a 48,5%). La edad media al diagnóstico de los casos registrados ha sido de 66 años, siendo diagnosticados los hombres a edades algo mayores que las mujeres.

Los tumores más frecuentes registrados en RTMAD son el cáncer de mama (12,9%), cáncer colorrectal (que incluye colon, unión rectosigma y recto) con 11,1%, el cáncer de próstata (10,3%), el cáncer de bronquios y pulmón (10,2%) y el de vejiga urinaria (4,1%). Estos resultados coinciden con los cinco tumores más frecuentes que el ECIS estima para el conjunto de países de la Unión Europea, si bien con unos porcentajes discretamente inferiores en RTMAD.

Por otro lado, cuando comparamos por sexos observamos que de nuevo la distribución de los tumores más frecuentes es prácticamente idéntica en RTMAD que en Europa. En hombres los tumores más frecuentes son el de próstata (19,9%), el cáncer de pulmón (13,4%), colon-recto (12,2%) y vejiga (6,5%). Mientras, en mujeres son el cáncer de mama (26,3%), colorrectal (9,9%), bronquios y pulmón (6,7%) y cuerpo de útero (4%).

Más de la mitad de los tumores se diagnostican en estadio localizado, casi una cuarta parte de ellos en estadio metastásico o diseminado, y el resto en estadio regional (15%) e in situ (11%).

Referido a los niños y adolescentes, en 2021 se han registrado en el RTMAD un total de 304 casos en niños y adolescentes (edad de 0 hasta los 18 años). Tres cuartas partes de ellos (229 casos) corresponden a niños (0 a 14 años) y el resto, 75 casos, a adolescentes (de 14 años cumplidos hasta los 18).

Los tumores más frecuentes en estos niños y adolescentes fueron los tumores del SNC (20%), las leucemias (19,4%), y los linfomas (14,4%).

Un aspecto especialmente interesante del informe presentado es el análisis que se realiza de la repercusión de la epidemia covid-19 en el diagnóstico y registro de la patología tumoral durante los años 2020 y 2021.

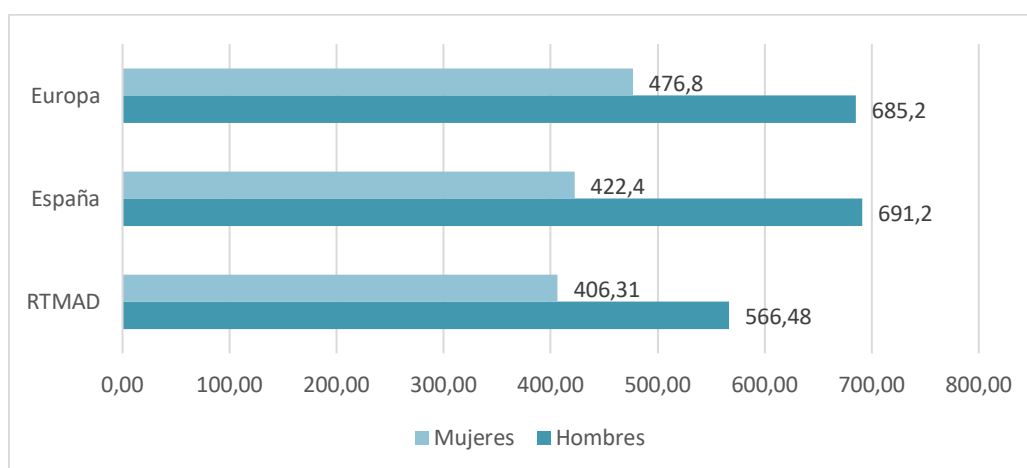
La incidencia de casos registrados en RTMAD disminuyó de forma muy notable durante el año 2020 habiéndose recuperado, incluso superando en el año 2021 las tasas del 2019 globalmente y, sobre todo, en las mujeres. Sin embargo, en hombres, aunque en el 2021 se han superado las cifras del año 2020, la tasa sigue siendo inferior a la alcanzada en 2019.



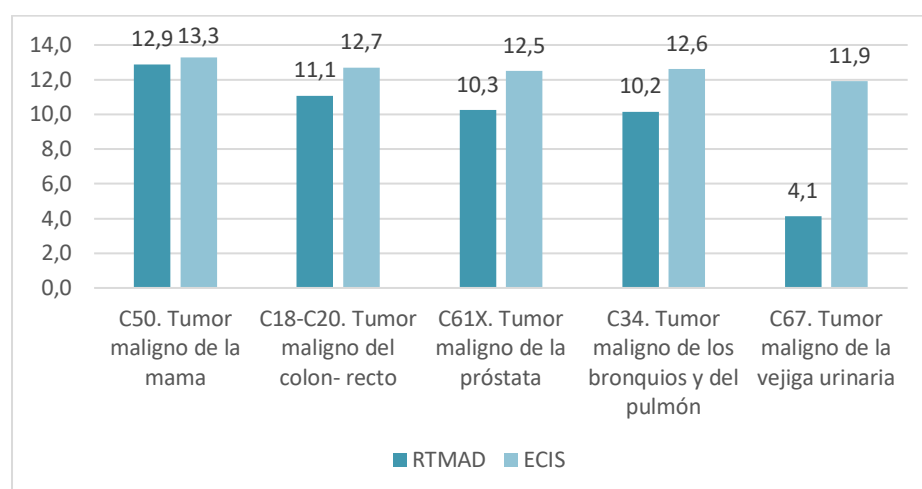
Cuando analizamos la razón estandarizada de incidencia (RIE)<sup>3</sup> 2020-2021 respecto a 2019 de forma global podemos observar que para ambos sexos es inferior a 100 (94,52), lo que confirma que, aunque durante 2021 han aumentado el número de casos registrados, este aumento no ha sido suficiente para compensar el gran descenso del año 2020. Sin embargo, cuando analizamos por sexos vemos que mientras que en varones se confirma esta misma tendencia y de forma más intensa, en mujeres la RIE es superior a 100 (102,9), lo que indicaría que en este sexo ha habido una recuperación completa en el 2021 de la caída que existió en el 2020.

El comportamiento de los distintos tipos de tumores durante la pandemia ha sido muy heterogéneo, existiendo una mayor afectación y menor recuperación en los tumores colorrectales, de próstata y vejiga, mientras que el cáncer de mama y bronquios-pulmón han presentado una recuperación muy importante y precoz, que se inició prácticamente tras superar los meses del confinamiento.

Tasas ajustadas por edad 2021 en RTMAD, España y Europa:



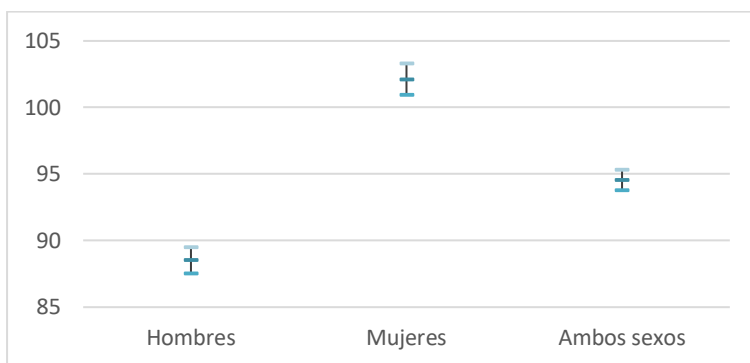
Tumores más frecuentes RTMAD y Europa



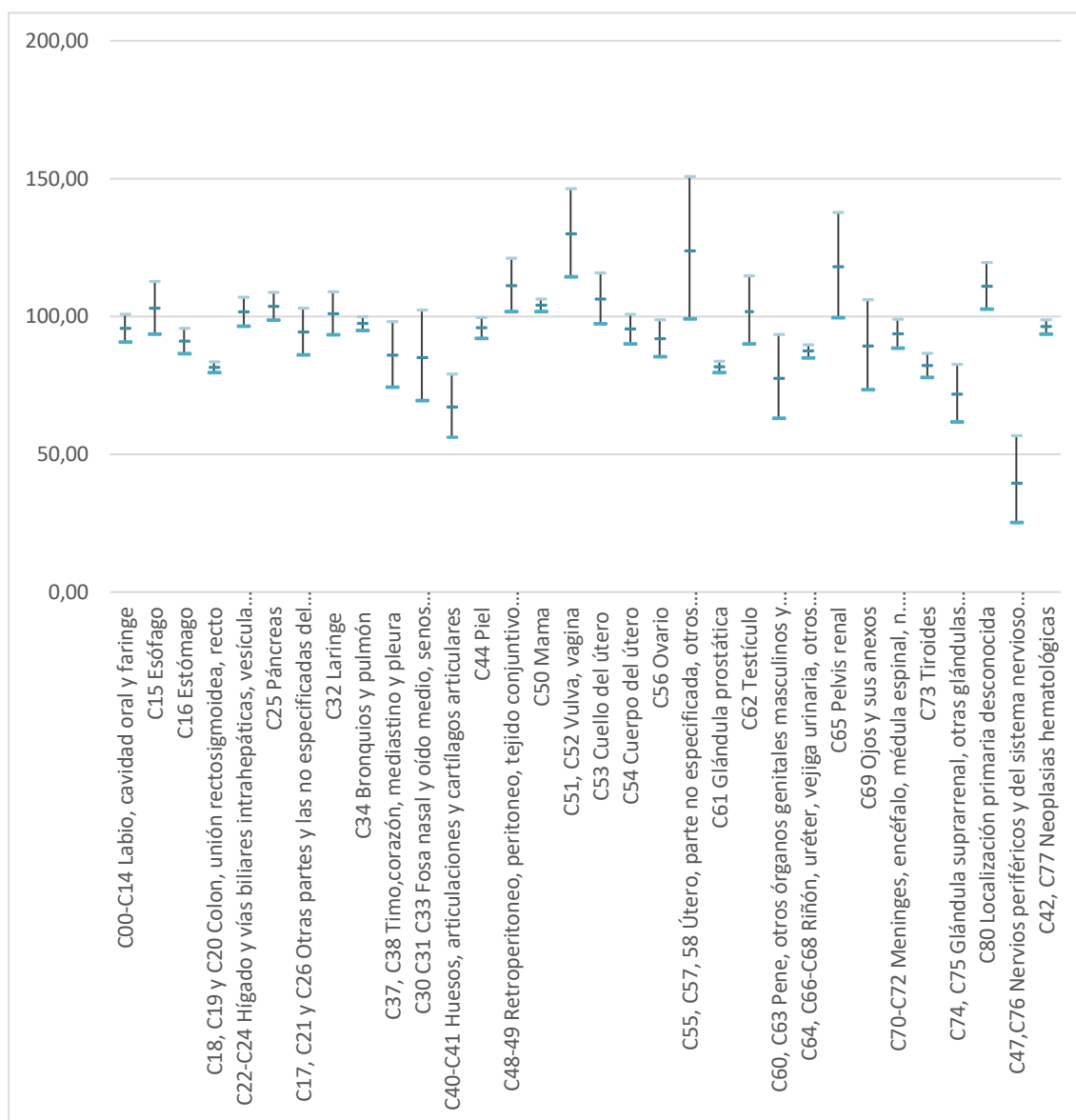
<sup>3</sup> RIE. La RIE compara la incidencia de los años de pandemia covid 2020 y 2021 con la incidencia del año 2019 (precovid). Una RIE menor de 100 indica una menor incidencia en el periodo covid (2020 y 2021) que en el precovid (2019), mientras que una RIE mayor de 100 indica una mayor incidencia en el periodo covid (2020 y 2021) que en el precovid (2019)



Razón de incidencia estandarizada RTMAD 2020 y 2021 frente a 2019



Razón de incidencia estandarizada RTMAD 2020 y 2021 por tipo de tumor



## 4.15 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

La Gerencia de Planificación Estratégica, creada en 2019 y adscrita a la Dirección General del Proceso Integrado de Salud comenzó su actividad en octubre de 2020.

El Decreto 2/2022, de 26 de enero, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, incluye en el artículo 2 Competencias de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento (posteriormente renombrada como la D.G.P.I.S.) la planificación estratégica en el ámbito del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid.

Las actividades de la Gerencia de Planificación Estratégica se enmarcan en el ejercicio de esas competencias y están orientadas a añadir valor al Servicio Madrileño de Salud mediante la colaboración con el resto de unidades directivas en el diseño y despliegue de estrategias, proyectos y actuaciones.

Su visión es ser el referente del nivel ejecutivo para el planteamiento estratégico y diseño de proyectos, con los valores de honestidad, trabajo en equipo, competencia, accesibilidad, escucha, innovación y aprendizaje.

A lo largo del año 2022 se han desarrollado una serie de actuaciones, entre las que destacan:

- Programa de Atención Integrada en Cáncer: Red Oncológica Madrileña.
- Soporte técnico de la DGPIIS en la gestión de los Fondos Europeos Next Generation. Innovación Europeos.
- Gestión de la Campaña de Vacunación contra el SARS-CoV2 de la Consejería de Sanidad.
- Revisión metodológica de diversos planes: II Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2022-2025, Plan de Atención Integral a la Fragilidad 2022-2025, Plan Estratégico de Farmacología Clínica.
- Elaboración de proyectos e informes específicos a demanda de la DGPIIS y otras unidades directivas: Estudio de Apertura de las Urgencias Extrahospitalarias Postpandemia, Análisis del grado de envejecimiento de las plantillas del Servicio Madrileño de Salud, Directivos para el futuro, Nuevos modelos de atención, Análisis de eficiencia de hospitales, Propuestas para la atención podológica en la Comunidad de Madrid.
- Elaboración del Plan Estratégico de los Servicios de Admisión y Documentación de los hospitales del SERMAS.
- Colaboración con la Gerencia de Hospitales en la elaboración del contrato programa de 2022.
- Apoyo técnico en la definición del sistema de información para el seguimiento del Código Ictus.
- Coordinación y participación en el II Curso de Especialización en Big Data e Inteligencia Artificial para gestores de la salud.
- Participación en grupos de trabajo: Telemonitorización del Servicio Madrileño de Salud, Infobanco, Piloto-Sollube (mejora de las comunicaciones y seguridad TICs).

## 4.16 ACTIVIDAD EN CENTROS CONCERTADOS

La actividad concertada de gestión centralizada en el año 2022 se recoge en el siguiente cuadro:

| A) CONCIERTOS HOSPITALARIOS                  | ESTANCIAS       | 2021    | 2022    | % Desv. 22/21 |
|--|-----------------|---------|---------|---------------|
|  | Estancias       | 63.086  | 56.694  | -10,13        |
| HESTIA SSR                                   | Hospital de Día | 4.153   | 4.403   | 6,02          |
|  | Estancias COVID | 2.116   | 2.518   | 19,00         |
| HOSPITAL SAN RAFAEL                          | Estancias       | 5.078   | 5.450   | 7,33          |
| HOSPITAL BEATA MARÍA ANA DE JESÚS            | Estancias       | 15.772  | 13.932  | -11,67        |
|  | Estancias COVID |         | 320     |               |
|  | Estancias       | 86.995  | 82.354  | -5,33         |
| FUNDACIÓN INSTITUTO SAN JOSÉ                 | Hospital de Día | 4.776   | 4.940   | 3,43          |
|  | Estancias COVID | 1.733   | 3.155   | 82,05         |
| H. VENERABLE ORDEN 3º S. FCO DE ASIS         | Estancias       | 1.830   |         |               |
| CTRO. CUIDADOS VIANORTE - LAGUNA             | Estancias       | 10.347  | 9.592   | -7,30         |
|  | Estancias COVID | 15      | 378     | 2.420         |
| RESIDENCIA ASISTIDA SAN CAMILO               | Estancias       | 10.924  | 10.602  | -2,95         |
|  | Estancias COVID | 11      | 56      | 409,09        |
|  | Estancias       | 10.710  | 9.457   | -11,70        |
| A.L.M. UNIVASS S.L.                          | Hospital de Día | 4.937   | 4.940   | 0,06          |
|  | Estancias COVID | 379     | 834     | 120,05        |
| <b>B) CONVENIOS SALUD MENTAL</b>             |                 |         |         |               |
| <b>B.1.- MADRID</b>                          |                 |         |         |               |
| HH.COMPLEJO ASISTENCIAL BENITO MENNI         | Estancias       | 113.523 | 113.561 | 0,03          |
| ORDEN HOSPITALARIA HH SAN JUAN DE DIOS       | Estancias       | 141.292 | 151.339 | 7,11          |
|  | Hospital de Día | 6.539   | 6.050   | -7,48         |
| CASTA SALUD, S.L. GUADARRAMA                 | Estancias       | 6.182   | 8.455   | 36,77         |
| CLÍNICA SAN MIGUEL- HH. SGDO. CORAZÓN        | Estancias       | 43.440  | 43.376  | -0,15         |
| CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ             | Estancias       | 6.745   | 6.821   | 1,13          |
| INSTITUTO PSIQUIÁTRICO MONTREAL, S.L.        | Hospital de Día | 7.440   | 7.381   | -0,79         |
| CENTRO DE REHABILITACIÓN DIONISIA PLAZA      | Hospital de Día | 30.861  | 27.040  | -12,38        |
| SANATORIO ESQUERDO                           | Estancias       | 8.793   | 10.801  | 22,84         |
| <b>B.2.- PROVINCIAS</b>                      |                 |         |         |               |
| C. ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS MÁLAGA       | Estancias       | 1.155   | 1.095   | -5,19         |
| C. ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS PALENCIA     | Estancias       |         |         |               |
| HH. S. CORAZÓN JESUS COMP.ASIST. MÁLAGA      | Estancias       | 1.460   | 1.451   | -0,62         |
| CENTRO SOCIOSANITARIO DE PALENCIA O.H.S.J.D. | Estancias       | 2.887   | 2.538   | -12,38        |
| CASTA SALUD, S.L. (Ávila)                    | Estancias       | 730     | 723     | -0,96         |



| C) PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DEPRECAM    |               |        |       |        |
|-------------------------------------|---------------|--------|-------|--------|
| MAMOGRAFÍA                          | Exploraciones | 42.424 | 8.052 | -81,02 |
| ECOGRAFÍA Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS | Exploraciones | 6.113  | 1.496 | -75,53 |

Fuente: Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia.





# **Los profesionales del Servicio Madrileño de Salud**

Recursos humanos  
Seguridad y Salud de los  
trabajadores  
Formación de Especialistas  
Formación continuada  
Plan de formación en  
farmacoterapia  
Formación en el SUMMA-112

# 5

## 5. LOS PROFESIONALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

### 5.1 RECURSOS HUMANOS

Las personas son el principal activo de los servicios y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, que tiene en sus profesionales el principal valor seguro para que la atención sea de la máxima calidad. Su dedicación y profesionalidad hace posible que cada día se atiendan todas las necesidades asistenciales, en constante línea de mejora.

Es necesaria una eficiente ordenación y planificación de los profesionales para mantener la viabilidad, el desarrollo del sistema y su calidad. El análisis de las plantillas constituye un elemento básico para la planificación, conocimiento y gestión de los recursos humanos, sobre el número de personas necesarias para cubrir las necesidades organizativas y asistenciales. Estas plantillas se encuentran en permanente transformación para permitir una eficiente dimensión de sus efectivos y una distribución idónea de los mismos.

Asimismo, el análisis de efectivos se realiza sobre el número de personas que prestan servicios tanto de carácter permanente como temporal en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud. Para ello, se requiere la identificación de las variables que se van a considerar, encaminada a tener el mejor conocimiento de los recursos humanos existentes en la actualidad que permita, con el mayor rigor posible, una previsión de la situación y evolución de los mismos en un futuro próximo y que sirva de herramienta para la toma de decisiones.

Los procesos de selección y provisión de personal permiten la reposición de los efectivos en función de las necesidades detectadas. Al mismo tiempo, la puesta en marcha de las bolsas de trabajo de empleo temporal de las diferentes categorías garantizan la cobertura de los puestos de trabajo en los distintos centros del Servicio Madrileño de Salud, a través de procedimientos que permiten la máxima agilidad en la selección y que se basan en los principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia y publicidad, y que son establecidos previa negociación.

El Servicio Madrileño de Salud, en su compromiso de reducción de la tasa de temporalidad y estabilidad en el empleo del personal, continúa desarrollando procesos selectivos, para la incorporación de personal fijo a sus plantillas.

El mantenimiento de unos elevados niveles de seguridad y salud de los profesionales que trabajan en los centros del Servicio Madrileño de Salud es un objetivo fundamental en nuestra organización, donde se encuentran involucrados todos los trabajadores, siendo los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, las unidades especializadas desde el punto de vista técnico en esta materia para garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de sus trabajadores.

Los profesionales del Servicio Madrileño de Salud merecen todo el reconocimiento y gratitud por el esfuerzo y logros conseguidos por la labor tan importante que están desarrollando durante esta situación de pandemia, donde están demostrado una gran capacidad de servicio, calidad humana y profesional.

## Analisis de efectivos de las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud

El análisis de efectivos de los profesionales pertenecientes al Servicio Madrileño de Salud durante el año 2022 se ha realizado teniendo en cuenta el estudio de los siguientes indicadores: la distribución del número total de profesionales por categorías y vinculación, el análisis de profesionales en los distintos ámbitos, categorías, especialidades, la relación jurídica laboral con la Administración, y la distribución de efectivos por tramos de edad y género en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, a través del [Portal Estadístico de Personal](#), ofrece una información detallada que permite un análisis de efectivos del personal que se encuentra en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. Esta información estadística de personal está publicada y se actualiza todos los meses, dando así respuesta a la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid sobre las medidas de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Los profesionales del Servicio Madrileño de Salud, según los últimos datos de efectivos publicados en el Portal Estadístico de Personal disponibles en el mes de diciembre del año 2022, suman 78.309 personas, que se encuentran distribuidas en los distintos ámbitos, de las que el 17,66% prestan servicio en Atención Primaria, el 79,85% en Atención Hospitalaria y el 2,48% en el SUMMA 112. Estos datos se encuentran desglosados por categorías profesionales y la relación jurídica que tiene el personal con el Servicio Madrileño de Salud, diferenciándose entre personal estatutario, funcionario y personal con régimen laboral.

Los datos de edad permiten conocer el grado de envejecimiento de los efectivos reales de la plantilla y el previsible porcentaje de futuras jubilaciones. La edad de los profesionales tiene una repercusión clara en la organización y prestación de cualquier servicio, teniendo mayor relevancia, si cabe, cuando se trata de un servicio sanitario por las peculiaridades de la actividad asistencial. El envejecimiento de los efectivos obliga a planificar la renovación de la plantilla mediante Ofertas de Empleo Público, así como prever la oferta de plazas de formación especializada, para lograr una plantilla adecuada a las necesidades asistenciales.

En el caso de los profesionales de centros hospitalarios, conlleva ciertas implicaciones como consecuencia de la cobertura permanente de la actividad, con el consiguiente impacto que la edad tiene sobre la atención continuada habida cuenta la exención de guardias y noches, fijada para los mayores de 55 años. Así mismo, los datos sobre el género nos proporcionan información sobre el número de efectivos de mujeres y hombres en las instituciones.

Como resultado del análisis, a continuación, se presentan algunos de los indicadores más destacados:





## DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE PROFESIONALES POR CATEGORÍAS Y VINCULACIÓN

| TIPO  | CATEGORÍA                           | DIRECTIVO | FIJO   | INTERINO POR VACANTE | RESTO DE PERSONAL TEMPORAL | TOTAL  |
|---|-------------------------------------|-----------|--------|----------------------|----------------------------|--------|
| PERSONAL DIRECTIVO                                  | DIRECTIVO                           | 254       |        |                      |                            | 254    |
| TOTAL PERSONAL DIRECTIVO                            |                                     | 254       |        |                      |                            | 254    |
| PERSONAL SANITARIO FORMACIÓN UNIVERSITARIA          | FACULTATIVO                         |           | 9.526  | 6.863                | 1.230                      | 17.619 |
|   | ENFERMERO/A                         |           | 9.601  | 10.392               | 1.213                      | 21.206 |
|   | ENFERMERO/A ESPECIALISTA            |           | 1.165  | 890                  | 34                         | 2.089  |
|   | FISIOTERAPEUTA                      |           | 606    | 264                  | 29                         | 899    |
|   | OTRO PERSONAL SANITARIO             |           | 67     | 178                  | 25                         | 270    |
| TOTAL PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA |                                     |           | 20.965 | 18.587               | 2.531                      | 42.083 |
| PERSONAL SANITARIO FORMACIÓN PROFESIONAL            | TECNICO SUP. ESPECIALISTA           |           | 1.979  | 1.408                | 296                        | 3.683  |
|   | T.C.A.E                             |           | 4.699  | 8.086                | 915                        | 13.700 |
|   | OTRO PERSONAL SANITARIO             |           | 64     | 864                  | 84                         | 1.012  |
| TOTAL PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL   |                                     |           | 6.742  | 10.358               | 1.295                      | 18.395 |
| PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS                     | GRUPO TECNICO F.A. Y RESTO GRUPO A1 |           | 191    | 265                  | 56                         | 512    |
|   | GRUPO GESTION F.A. Y RESTO GRUPO A2 |           | 399    | 391                  | 24                         | 814    |
|   | GRUPO ADMINISTRATIVO                |           | 577    | 175                  | 20                         | 772    |
|   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO             |           | 3.213  | 3.263                | 146                        | 6.622  |
|   | CELADOR                             |           | 1.921  | 2.783                | 220                        | 4.924  |
|   | PINCHE DE COCINA                    |           | 214    | 856                  | 18                         | 1.088  |
|   | RESTO DE PERSONAL DE GESTION        |           | 1.122  | 1.636                | 87                         | 2.845  |
| TOTAL PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS               |                                     |           | 7.637  | 9.369                | 571                        | 17.577 |
| TOTAL   |                                     | 254       | 35.344 | 38.314               | 4.397                      | 78.309 |

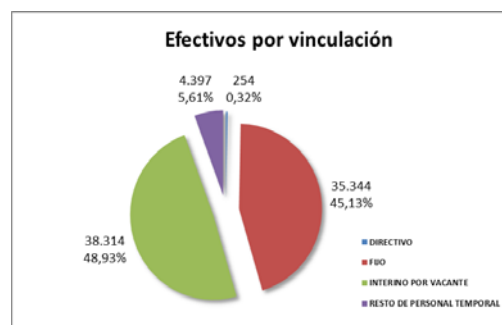
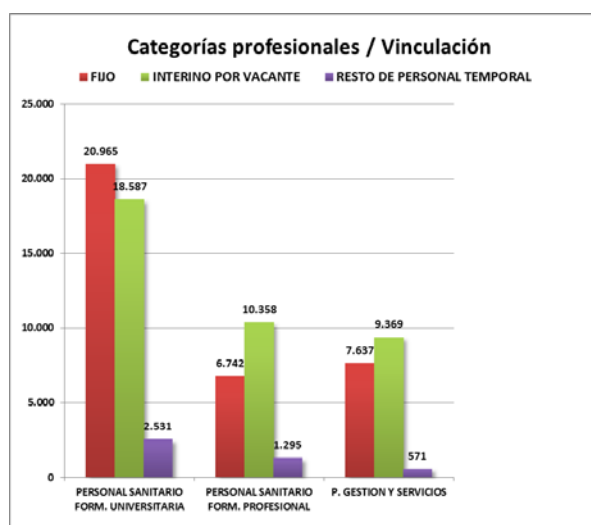
\*T.C.A.E.: Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería

Fuente: Portal Estadístico de Personal del Servicio Madrileño de Salud



CATEGORÍAS PROFESIONALES / VINCULACIÓN

EFFECTIVOS POR VINCULACIÓN



El porcentaje de personal fijo representa el 45,13% del total de efectivos, frente al 48,93% de interinos por vacante y el 5,61%\* de personal temporal (Eventuales, Interinos por Acumulación de Tareas e Interino por Programa), además del personal directivo

La entrada en vigor el Real Decreto-ley 12/2022 de 5 de julio, que modifica el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, ha supuesto un cambio muy significativo en el personal temporal ya que con la entrada en vigor de esta Ley se suprime el personal eventual y todos los temporales pasan a ser de interinidad, además del personal sustituto.

Todo el personal eventual que se encontraba contratado en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud cuya fecha de finalización del nombramiento a 31 de diciembre de 2022 pasó a tener un nombramiento de Interino por Programa.

ANÁLISIS DE EFECTIVOS POR ÁMBITO Y GÉNERO

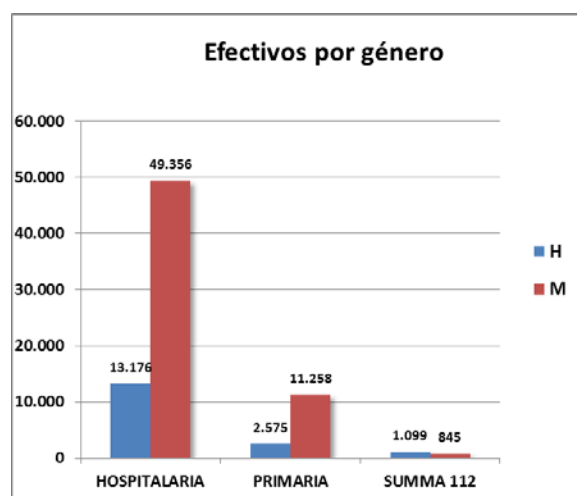
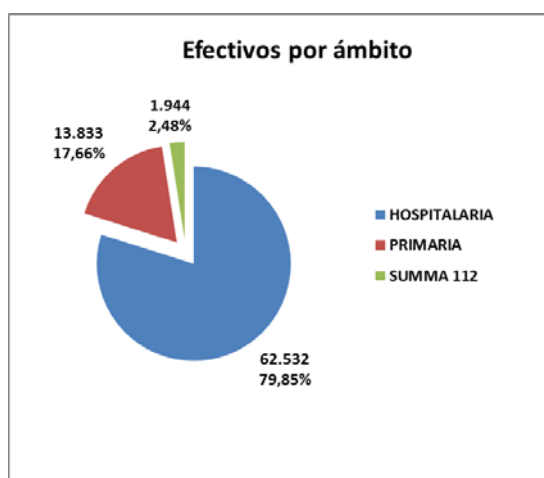
| TIPO                             | HOSPITALARIA  |               |               | PRIMARIA     |               |               | SUMMA 112    |            |              | TOTAL         |
|----------------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|------------|--------------|---------------|
|                                  | H             | M             | TOTAL         | H            | M             | TOTAL         | H            | M          | TOTAL        |               |
| P. DIRECTIVO                     | 109           | 112           | 221           | 7            | 16            | 23            | 4            | 6          | 10           | 254           |
| P. SANITARIO FORM. UNIVERSITARIA | 6.958         | 24.575        | 31.533        | 1.825        | 7.792         | 9.617         | 338          | 595        | 933          | 42.083        |
| P. SANITARIO FORM. PROFESIONAL   | 1.812         | 15.270        | 17.082        | 25           | 628           | 653           | 525          | 135        | 660          | 18.395        |
| P. GESTION Y SERVICIOS           | 4.297         | 9.399         | 13.696        | 718          | 2.822         | 3.540         | 232          | 109        | 341          | 17.577        |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>13.176</b> | <b>49.356</b> | <b>62.532</b> | <b>2.575</b> | <b>11.258</b> | <b>13.833</b> | <b>1.099</b> | <b>845</b> | <b>1.944</b> | <b>78.309</b> |

Fuente: Portal Estadístico de Personal del Servicio Madrileño de Salud



EFFECTIVOS POR ÁMBITO

EFFECTIVOS POR GÉNERO



Fuente: Portal Estadístico de Personal del Servicio Madrileño de Salud

DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y RELACIÓN JURÍDICA LABORAL

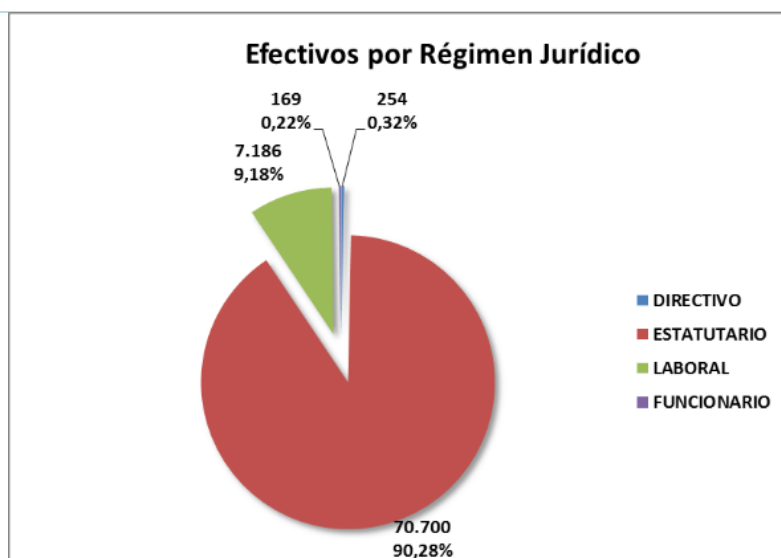
| TIPO                                       | DIRECTIVO | ESTATUTARIO | LABORAL | FUNCIONARIO | TOTAL  |
|--|-----------|-------------|---------|-------------|--------|
| PERSONAL DIRECTIVO                         | 254       |             |         |             | 254    |
| TOTAL PERSONAL DIRECTIVO                   | 254       |             |         |             | 254    |
|  |           | 16.612      | 991     | 16          | 17.619 |
|  |           | 19.287      | 1.875   | 44          | 21.206 |
| PERSONAL SANITARIO FORMACIÓN UNIVERSITARIA |           | 1.997       | 91      | 1           | 2.089  |
|  |           | 835         | 64      |             | 899    |
|  |           | 240         | 30      |             | 270    |
| TOTAL PERSONAL SANITARIO DE F.P.           |           | 38.971      | 3.051   | 61          | 42.083 |
|  |           | 3.150       | 533     |             | 3.683  |
| PERSONAL SANITARIO FORMACIÓN PROFESIONAL   |           | 12.171      | 1.529   |             | 13.700 |
|  |           | 962         | 50      |             | 1.012  |
| TOTAL PERSONAL SANITARIO DE F.P.           |           | 16.283      | 2.112   |             | 18.395 |
|  |           | 420         | 92      |             | 512    |
|  |           | 744         | 66      | 4           | 814    |
| PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS            |           | 525         | 239     | 8           | 772    |
|  |           | 6.237       | 355     | 30          | 6.622  |



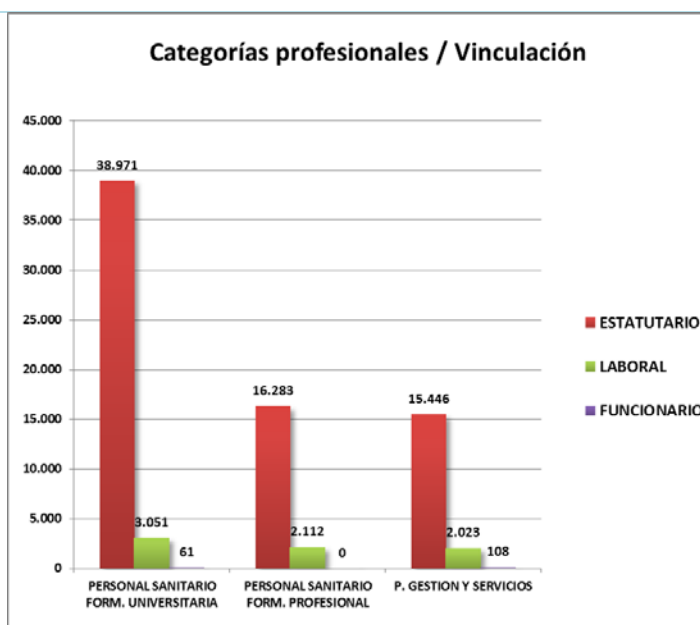
| TIPO                                  | DIRECTIVO | ESTATUTARIO | LABORAL | FUNCIONARIO | TOTAL  |
|---------------------------------------|-----------|-------------|---------|-------------|--------|
| CELADOR                               |           | 4.472       | 451     | 1           | 4.924  |
| PINCHE DE COCINA                      |           | 1.051       | 37      |             | 1.088  |
| RESTO DE PERSONAL DE GESTIÓN          |           | 1.997       | 783     | 65          | 2.845  |
| TOTAL PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS |           | 15.446      | 2.023   | 108         | 17.577 |
| TOTAL                                 | 254       | 70.700      | 7.186   | 169         | 78.309 |

\*T.C.A.E.: Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería  
 Fuente: Portal Estadístico de Personal del Servicio Madrileño de Salud

### EFFECTIVOS POR RÉGIMEN JURÍDICO



### CATEGORÍAS PROFESIONALES/VINCULACIÓN



El número total de efectivos en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud al finalizar el año 2022 ha sido de 78.309, de los que el 90,28% son personal estatutario, frente al 9,18% que pertenecen al régimen laboral y al 0,22% del régimen funcionario de la Comunidad de Madrid, además del personal directivo.

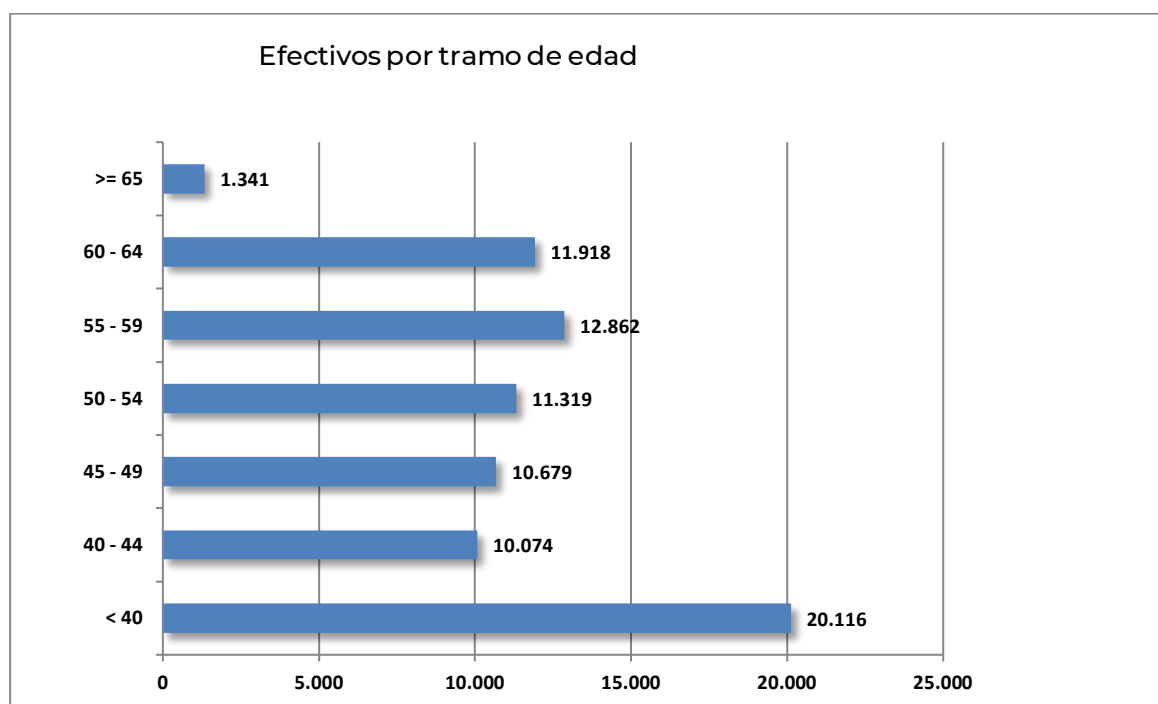
## DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS DE LA INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD POR TRAMOS DE EDAD

| TIPO  | CATEGORIA                           | < 40   | 40 - 44 | 45 - 49 | 50 - 54 | 55 - 59 | 60 - 64 | >= 65 | TOTAL  |
|---|-------------------------------------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|-------|--------|
| PERSONAL DIRECTIVO                                  | DIRECTIVO                           | 6      | 14      | 27      | 33      | 76      | 74      | 24    | 254    |
| TOTAL PERSONAL DIRECTIVO                            |                                     | 6      | 14      | 27      | 33      | 76      | 74      | 24    | 254    |
| PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA       | FACULTATIVO                         | 4.466  | 2.527   | 2.567   | 2.374   | 2.405   | 2.688   | 592   | 17.619 |
|   | ENFERMERO/A                         | 8.206  | 3.264   | 2.948   | 2.376   | 2.255   | 2.046   | 111   | 21.206 |
|   | MATRONA                             | 664    | 421     | 356     | 209     | 208     | 226     | 5     | 2089   |
|   | FISIOTERAPEUTA                      | 199    | 259     | 256     | 119     | 40      | 23      | 3     | 899    |
|   | OTRO PERSONAL SANITARIO             | 79     | 57      | 58      | 28      | 22      | 25      | 1     | 270    |
| TOTAL PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA |                                     | 13.614 | 6.528   | 6.185   | 5.106   | 4.930   | 5.008   | 712   | 42.083 |
| PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL         | TECNICO SUP. ESPECIALISTA           | 857    | 504     | 548     | 581     | 670     | 501     | 22    | 3.683  |
|   | T.C.A.E                             | 3.456  | 1.545   | 1.722   | 1.996   | 2.406   | 2.361   | 214   | 13.700 |
|   | OTRO PERSONAL SANITARIO             | 360    | 186     | 198     | 126     | 100     | 42      |       | 1012   |
| TOTAL PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL   |                                     | 4.673  | 2.235   | 2.468   | 2.703   | 3.176   | 2.904   | 236   | 18.395 |
| PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS                     | GRUPO TECNICO F.A. Y RESTO GRUPO A1 | 78     | 59      | 68      | 96      | 109     | 87      | 15    | 512    |
|   | GRUPO GESTION F.A. Y RESTO GRUPO A2 | 113    | 83      | 115     | 151     | 198     | 148     | 6     | 814    |
|   | GRUPO ADMINISTRATIVO                | 36     | 42      | 64      | 175     | 242     | 201     | 12    | 772    |
|   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO             | 514    | 413     | 754     | 1.487   | 1.907   | 1.423   | 124   | 6.622  |
|   | CELADOR                             | 744    | 422     | 528     | 869     | 1.229   | 1032    | 100   | 4.924  |
|   | PINCHE DE COCINA                    | 137    | 72      | 105     | 163     | 263     | 317     | 31    | 1.088  |
|   | RESTO DE PERSONAL DE GESTION        | 201    | 206     | 365     | 536     | 732     | 724     | 81    | 2.845  |
| TOTAL PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS               |                                     | 1.823  | 1.297   | 1.999   | 3.477   | 4.680   | 3.932   | 369   | 17.577 |
| TOTAL   |                                     | 20.116 | 10.074  | 10.679  | 11.319  | 12.862  | 11.918  | 1341  | 78.309 |

Fuente: Portal Estadístico de Personal del Servicio Madrileño de Salud



## EFFECTIVOS POR TRAMO DE EDAD



Los profesionales de las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud con una edad inferior a los 40 años, representan el 25,69% del total, mientras que el 15,22% tienen una edad comprendida entre los 60-64 años

## ESPECIALIDADES MÉDICAS EN ATENCIÓN HOSPITALARIA

| CATEGORÍA | AREA                | ESPECIALIDAD                     | FIJO | INTERINO POR VACANTE | RESTO DE PERSONAL TEMPORAL | TOTAL |
|-----------|---------------------|----------------------------------|------|----------------------|----------------------------|-------|
|           |                     | ANALISIS CLINICOS                | 73   | 65                   | 13                         | 151   |
|           |                     | ANATOMIA PATOLOGICA              | 114  | 74                   | 10                         | 198   |
|           |                     | ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION     | 494  | 381                  | 122                        | 997   |
|           |                     | BIOQUIMICA CLINICA               | 24   | 41                   | 5                          | 70    |
|           |                     | ESTOMATOLOGIA                    | 2    |                      | 1                          | 3     |
|           |                     | FARMACIA HOSPITALARIA            | 116  | 119                  | 58                         | 293   |
|           |                     | FARMACOLOGIA CLINICA             | 13   | 5                    | 1                          | 19    |
|           |                     | HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA        | 94   | 92                   | 20                         | 206   |
|           | SERVICIOS CENTRALES | INMUNOLOGIA                      | 26   | 22                   | 7                          | 55    |
|           |                     | MEDICINA FISICA Y REHABILITACION | 89   | 91                   | 20                         | 200   |
|           |                     | MEDICINA LEGAL Y FORENSE         | 1    |                      |                            | 1     |
|           |                     | MEDICINA NUCLEAR                 | 25   | 30                   | 6                          | 61    |
|           |                     | MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA    | 71   | 63                   | 10                         | 144   |
|           |                     | ONCOLOGIA RADIOTERAPICA          | 47   | 34                   | 7                          | 88    |
|           |                     | RADIODIAGNOSTICO                 | 319  | 220                  | 73                         | 612   |
|           |                     | RADIOFARMACIA                    |      | 4                    | 2                          | 6     |
|           |                     | RADIOFISICA HOSPITALARIA         | 26   | 33                   | 15                         | 74    |
|           |                     | Total AREA DE SERV. CENTRALES    | 1534 | 1274                 | 370                        | 3178  |
|           |                     | ALERGOLOGIA                      | 60   | 64                   | 6                          | 130   |
|           | MEDICA              | APARATO DIGESTIVO                | 158  | 166                  | 67                         | 391   |
|           |                     | CARDIOLOGIA                      | 199  | 129                  | 39                         | 367   |



| CATEGORÍA | AREA       | ESPECIALIDAD                                  | FIJO         | INTERINO POR VACANTE | RESTO DE PERSONAL TEMPORAL | TOTAL         |
|-----------|------------|---|--------------|----------------------|----------------------------|---------------|
|           |            | DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y VENEREOLOGIA | 96           | 93                   | 17                         | 206           |
|           |            | ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION                    | 83           | 80                   | 10                         | 173           |
|           |            | GERIATRIA                                     | 65           | 125                  | 17                         | 207           |
|           |            | MEDICINA DEL TRABAJO                          | 34           | 26                   | 2                          | 62            |
|           |            | MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA               | 9            | 37                   | 3                          | 49            |
|           |            | MEDICINA INTENSIVA                            | 118          | 110                  | 26                         | 254           |
|           |            | MEDICINA INTERNA                              | 294          | 307                  | 48                         | 649           |
|           |            | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA           | 42           | 41                   | 4                          | 87            |
|           |            | NEFROLOGIA                                    | 64           | 88                   | 16                         | 168           |
|           |            | NEUMOLOGIA                                    | 113          | 116                  | 12                         | 241           |
|           |            | NEUROFISIOLOGIA CLINICA                       | 21           | 30                   | 15                         | 66            |
|           |            | NEUROLOGIA                                    | 128          | 110                  | 21                         | 259           |
|           |            | ONCOLOGIA MEDICA                              | 100          | 85                   | 14                         | 199           |
|           |            | PEDIATRIA Y SUS AREAS ESPECIFICAS             | 309          | 257                  | 65                         | 631           |
|           |            | PSICOLOGIA CLINICA                            | 79           | 229                  | 48                         | 356           |
|           |            | PSIQUIATRIA                                   | 253          | 311                  | 77                         | 641           |
|           |            | REUMATOLOGIA                                  | 71           | 54                   | 16                         | 141           |
|           |            | <b>Total AREA MEDICA</b>                      | <b>2296</b>  | <b>2458</b>          | <b>523</b>                 | <b>5277</b>   |
|           | QUIRURGICA | ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR                 | 41           | 38                   | 4                          | 83            |
|           |            | CIRUGIA CARDIOVASCULAR                        | 22           | 28                   | 3                          | 53            |
|           |            | CIRUGIA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO       | 246          | 152                  | 15                         | 413           |
|           |            | CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL                   | 33           | 31                   | 6                          | 70            |
|           |            | CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA            | 335          | 171                  | 27                         | 533           |
|           |            | CIRUGIA PEDIATRICA                            | 26           | 33                   | 2                          | 61            |
|           |            | CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y REPARADORA       | 36           | 35                   | 7                          | 78            |
|           |            | CIRUGIA TORACICA                              | 19           | 20                   | 3                          | 42            |
|           |            | NEUROCIROLOGIA                                | 36           | 35                   | 7                          | 78            |
|           |            | NEUROLOGIA                                    |              | 1                    |                            | 1             |
|           |            | OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA                     | 332          | 180                  | 29                         | 541           |
|           |            | OFTALMOLOGIA                                  | 229          | 132                  | 34                         | 395           |
|           |            | OTORRINOLARINGOLOGIA                          | 134          | 91                   | 19                         | 244           |
|           |            | UROLOGIA                                      | 138          | 93                   | 8                          | 239           |
|           |            | <b>Total AREA QUIRURGICA</b>                  |              | <b>1040</b>          | <b>164</b>                 | <b>2831</b>   |
|           |            | RESTO FACULTATIVOS                            | 4            | 12                   |                            | 16            |
|           |            | MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA               | 88           | 363                  | 70                         | 521           |
|           |            | MEDICO DE ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA    | 45           | 22                   |                            | 67            |
|           |            | MEDICO DE CUIDADOS PALIATIVOS                 | 4            | 11                   |                            | 15            |
|           |            | <b>TOTAL</b>                                  | <b>5.598</b> | <b>5.180</b>         | <b>1.127</b>               | <b>11.905</b> |

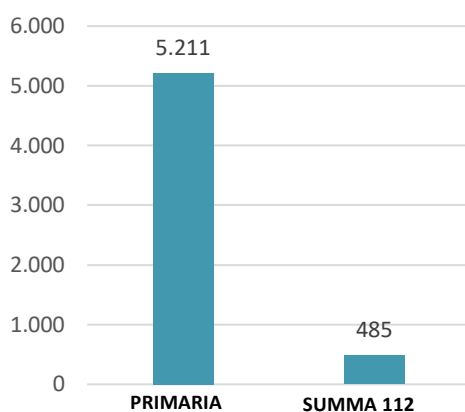
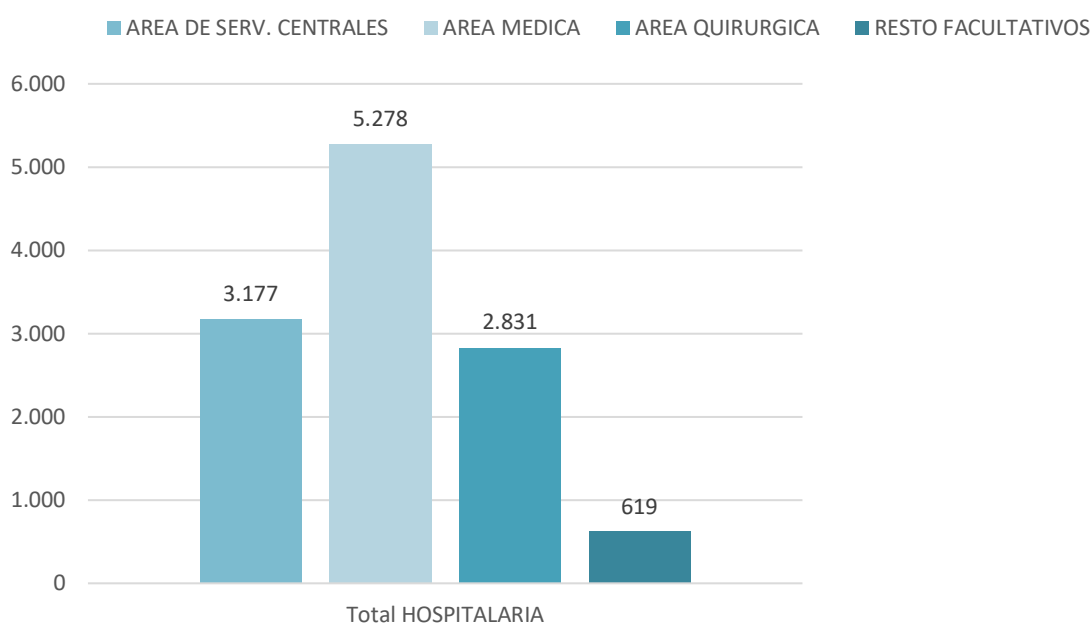
Fuente: Portal Estadístico de Personal del Servicio Madrileño de Salud



ESPECIALIDADES MÉDICAS EN ATENCIÓN HOSPITALARIA, ATENCIÓN PRIMARIA Y SUMMA 112

| AMBITO                    | AREA                    | FIJO  | INTERINO | EVENTUAL | TOTAL  |
|---------------------------|-------------------------|-------|----------|----------|--------|
| HOSPITALARIA              | AREA DE SERV. CENTRALES | 1.576 | 1.194    | 472      | 3.242  |
|                           | AREA MEDICA             | 2.324 | 2.262    | 1.124    | 5.710  |
|                           | AREA QUIRURGICA         | 1.719 | 1.082    | 222      | 3.023  |
| <b>Total HOSPITALARIA</b> |                         | 5.619 | 4.538    | 1818     | 11.975 |
| <b>PRIMARIA</b>           |                         | 3.747 | 1.256    | 210      | 5.213  |
| <b>SUMMA 112</b>          |                         | 321   | 166      | 2        | 489    |
| <b>TOTAL</b>              |                         | 9.687 | 5.960    | 2.030    | 17.677 |

Fuente: Portal Estadístico de Personal del Servicio Madrileño de Salud





## FORMACIÓN DEL NÚMERO DE RESIDENTES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES POR AÑO

| CATEGORIA   | ESPECIALIDAD                                 | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | AÑO 5 | TOTAL |
|-------------|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| FACULTATIVO | ALERGOLOGIA                                  | 24    | 25    | 22    | 21    |       | 92    |
|             | ANALISIS CLINICOS                            | 12    | 15    | 7     | 13    |       | 47    |
|             | ANATOMIA PATOLOGICA                          | 23    | 23    | 18    | 20    |       | 84    |
|             | ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION                 | 63    | 67    | 58    | 63    |       | 251   |
|             | ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR                | 6     | 7     | 4     | 6     | 6     | 29    |
|             | APARATO DIGESTIVO                            | 32    | 36    | 27    | 27    |       | 122   |
|             | BIOQUIMICA CLINICA                           | 19    | 17    | 17    | 15    |       | 68    |
|             | CARDIOLOGIA                                  | 30    | 28    | 25    | 27    | 25    | 135   |
|             | CIRUGIA CARDIOVASCULAR                       | 7     | 4     | 6     | 3     | 6     | 26    |
|             | CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO          | 36    | 37    | 33    | 31    | 34    | 171   |
|             | CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL                  | 10    | 10    | 9     | 9     | 11    | 49    |
|             | CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA           | 35    | 36    | 32    | 33    | 33    | 169   |
|             | CIRUGIA PEDIATRICA                           | 4     | 4     | 4     | 4     | 4     | 20    |
|             | CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y REPARADORA      | 10    | 9     | 8     | 6     | 6     | 39    |
|             | CIRUGIA TORACICA                             | 5     | 4     | 4     | 4     | 3     | 20    |
|             | DERMATOLOGIA MEDICOQUIRURGICA Y VENEREOLOGIA | 25    | 27    | 21    | 20    |       | 93    |
|             | ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION                   | 20    | 23    | 18    | 20    |       | 81    |
|             | FARMACIA HOSPITALARIA                        | 24    | 26    | 22    | 21    |       | 93    |
|             | FARMACOLOGIA CLINICA                         | 6     | 7     | 5     | 5     |       | 23    |
|             | GERIATRIA                                    | 30    | 25    | 23    | 26    |       | 104   |
|             | HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA                    | 28    | 29    | 25    | 27    |       | 109   |
|             | INMUNOLOGIA                                  | 12    | 14    | 7     | 12    |       | 45    |
|             | MEDICINA DEL TRABAJO                         | 19    | 21    | 18    | 15    |       | 73    |
|             | MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA              | 233   | 243   | 215   | 220   |       | 911   |
|             | MEDICINA FISICA Y REHABILITACION             | 26    | 24    | 21    | 23    |       | 94    |
|             | MEDICINA INTENSIVA                           | 25    | 30    | 22    | 27    | 26    | 130   |
|             | MEDICINA INTERNA                             | 66    | 75    | 58    | 64    | 59    | 322   |
|             | MEDICINA NUCLEAR                             | 8     | 9     | 8     | 9     |       | 34    |
|             | MEDICINA PREVENTIVA Y DE LA SALUD PUBLICA    | 18    | 22    | 14    | 17    |       | 71    |



| CATEGORIA                | ESPECIALIDAD                      | AÑO 1        | AÑO 2        | AÑO 3        | AÑO 4        | AÑO 5      | TOTAL        |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|--------------|
|                          | MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA     | 20           | 20           | 17           | 18           |            | 75           |
|                          | NEFROLOGIA                        | 18           | 21           | 15           | 18           |            | 72           |
|                          | NEUMOLOGIA                        | 25           | 24           | 19           | 18           |            | 86           |
|                          | NEUROCIRUGIA                      | 8            | 8            | 6            | 8            | 7          | 37           |
|                          | NEUROFISIOLOGIA CLINICA           | 10           | 11           | 9            | 8            |            | 38           |
|                          | NEUROLOGIA                        | 35           | 38           | 30           | 31           |            | 134          |
|                          | OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA         | 41           | 41           | 41           | 40           |            | 163          |
|                          | OFTALMOLOGIA                      | 40           | 41           | 36           | 35           |            | 152          |
|                          | ONCOLOGIA MEDICA                  | 25           | 24           | 22           | 22           | 20         | 113          |
|                          | ONCOLOGIA RADIOTERAPICA           | 14           | 16           | 10           | 11           |            | 51           |
|                          | OTORRINOLARINGOLOGIA              | 20           | 20           | 16           | 15           |            | 71           |
|                          | PEDIATRIA Y SUS AREAS ESPECIFICAS | 77           | 76           | 69           | 75           |            | 297          |
|                          | PSICOLOGIA CLINICA                | 29           | 30           | 26           | 22           |            | 107          |
|                          | PSIQUIATRIA                       | 50           | 55           | 44           | 41           |            | 190          |
|                          | RADIODIAGNOSTICO                  | 48           | 50           | 40           | 42           |            | 180          |
|                          | RADIOFARMACIA                     | 2            | 2            | 1            |              |            | 5            |
|                          | RADIOFISICA HOSPITALARIA          | 8            | 10           | 5            |              |            | 23           |
|                          | REUMATOLOGIA                      | 18           | 18           | 17           | 15           |            | 68           |
|                          | UROLOGIA                          | 20           | 23           | 17           | 20           | 17         | 97           |
| <b>Total FACULTATIVO</b> |                                   | <b>1.364</b> | <b>1.425</b> | <b>1.191</b> | <b>1.227</b> | <b>257</b> | <b>5.464</b> |
| <b>ENFERMERO/A</b>       | GERIATRIA                         | 14           | 12           |              |              |            | 26           |
|                          | MEDICINA DEL TRABAJO              | 62           | 61           |              |              |            | 123          |
|                          | MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA   | 7            | 6            |              |              |            | 13           |
|                          | OBSTETRICIA                       | 59           | 57           |              |              |            | 116          |
|                          | PEDIATRIA                         | 33           | 33           |              |              |            | 66           |
|                          | SALUD MENTAL                      | 34           | 29           |              |              |            | 63           |
| <b>Total ENFERMERO/A</b> |                                   | <b>209</b>   | <b>198</b>   |              |              |            | <b>407</b>   |
| <b>Total general</b>     |                                   | <b>1.573</b> | <b>1.623</b> | <b>1.191</b> | <b>1.227</b> | <b>257</b> | <b>5.871</b> |

Fuente: Portal Estadístico de Personal del Servicio Madrileño de Salud

## Nuevas acciones en la gestión y planificación de recursos humanos

### Plan Funcional de Recursos Humanos 2022

Desde el inicio de la pandemia por COVID-19, el Servicio Madrileño de Salud ha reforzado las plantillas de todos sus centros sanitarios para atender las necesidades de



profesionales como consecuencia del aumento de la presión asistencial en el sistema sanitario.

En un primer momento, el refuerzo de las plantillas de los centros se realizó a través de la contratación de personal eventual, según las necesidades existentes en función de la evolución de la situación epidemiológica y del proceso de vacunación. El final de la pandemia propició la aparición de una nueva situación de alta demanda de cuidados en pacientes post COVID, con nuevos requerimientos asistenciales y modalidades de atención sanitaria, lo que conllevó a la necesidad de disponer de un mayor número de profesionales.

En este sentido, una de las líneas estratégicas definidas por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, en materia de Recursos Humanos para el año 2022, ha sido la de reforzar las plantillas orgánicas de los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, mediante la consolidación de aquellos contratos pos-COVID destinados en las áreas/unidades consideradas estratégicas o aquello que fueran necesarios para mantener actuaciones asistenciales necesarias iniciadas durante la pandemia.

Para valorar la necesidad de los efectivos necesarios en cada centro sanitario de la Comunidad de Madrid se elaboró un Plan Funcional de Recursos Humanos donde fueron analizadas las necesidades de contratación de los nombramientos eventuales y posteriormente, valorar y diferenciar aquellas necesidades que obedecen a motivos coyunturales por la pandemia COVID, de las que obedecen a necesidades o actuaciones de naturaleza distinta.

En ese sentido, la estrategia de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales para el año 2022 ha sido la de reforzar y estabilizar las plantillas de los centros sanitarios con la creación de nuevas plazas en aquellas áreas/unidades consideradas como estratégicas (servicios de urgencias, medicina interna, neumología, unidades de cuidados intensivos, geriatría, unidades de pacientes institucionalizados, salud mental, atención domiciliaria y oncología) donde se han sido creadas un total de 3.665 plazas, de las que 588 plazas corresponden a distintas especialidades de personal facultativo, 2.790 plazas a personal sanitario no facultativo y 287 plazas de personal de Gestión y Servicios.

## Proceso de interinización de personal eventual 2022

El Servicio Madrileño de Salud, cumpliendo con el compromiso de la Consejería de Sanidad de crear estabilidad en el empleo público y reducir la eventualidad, durante el año 2022 continuó con el procedimiento de conversión de nombramientos de personal estatutario eventual en nombramientos de personal estatutario interino en plaza vacante.

Este procedimiento extraordinario de transformación de nombramientos eventuales en personal interino, en las distintas categorías de personal sanitario y no sanitario, iniciado en el año 2016 y previsto en la Ley 9/2015 de 28 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, ha supuesto un incremento de personal interino pasando de 13.800 interinos a finales del 2016, a 32.724 interinos a finales del 2021.



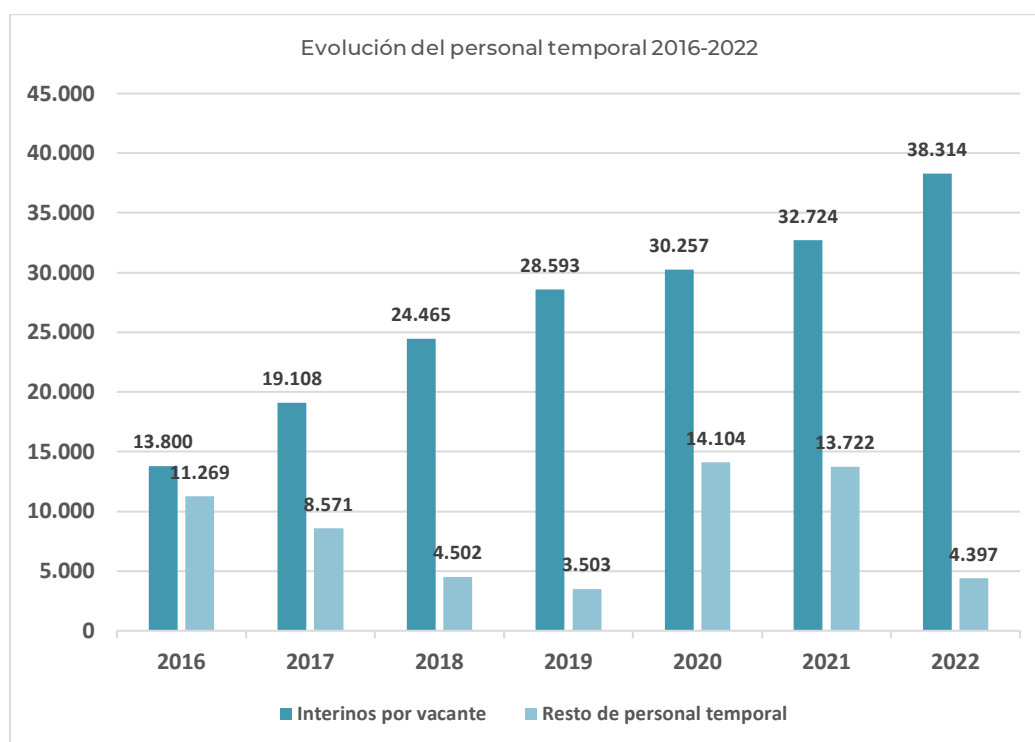
La Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, estaba contemplada en sus dotaciones presupuestarias la creación de plazas en las plantillas orgánicas de los Centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud, para la transformación en nombramientos de personal estatutario interino por plaza vacante, de los puestos estructurales ocupados por personal eventual.

Este proceso enmarcado dentro de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, conllevó la transformación en nombramientos de personal estatutario interino por plaza vacante de los nombramientos de personal estatutario eventual que hayan permanecido en el mismo centro, categoría, régimen jurídico, realizando las mismas funciones por un periodo igual o superior a dos años y tengan la consideración de estructural, mediante la creación de las plazas correspondientes en las plantillas orgánicas de los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud.

En base a lo anterior, desde la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, se procedió a analizar la actividad desarrollada, por categorías y centros sanitarios, para establecer las plazas que, no estando reflejadas en las distintas plantillas orgánicas, sí tenían la consideración de estructurales. Una vez realizado el citado estudio, la Administración Sanitaria y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, tras las reuniones mantenidas los días 25 de febrero, 4 de abril, 27 de abril y 26 mayo de 2022, han validado el total de las plazas afectadas por categoría y negociado los criterios para el procedimiento antes aludido plasmándose en el Acuerdo de 26 de mayo de 2022

En este Acuerdo de 26 de mayo de 2022 de la Mesa Sectorial de Sanidad se fijaron los criterios para establecer el procedimiento extraordinario de transformación de nombramientos estatutarios temporales de carácter eventual, que tenían la consideración de estructurales, en nombramientos interinos en plaza vacante previa creación de las respectivas plazas en los centros sanitarios del Servicio madrileño de Salud, así como se establecieron los criterios de selección del personal estatutario temporal de carácter interino para la provisión temporal de las 1.055 plazas de personal sanitario y personal de gestión y servicios, plazas cuya creación estaba condicionada a la aprobación de las modificaciones de plantilla orgánica de cada centro sanitario según el procedimiento establecido.

Los criterios de selección del personal para realizar los nombramientos de personal interino en plaza vacante contemplaron aquellas categorías profesionales en las que existan Bolsas de Contratación Centralizadas constituidas con carácter definitivo donde se procedió a realizar directamente los nombramientos de personal estatutario temporal de carácter interino. Por otro lado, para aquellas categorías en las que no existían bolsas de contratación centralizadas, constituidas con carácter definitivo, los nombramientos de personal estatutario temporal de carácter interino fueron cubiertos con los profesionales que vienen desempeñando dichas funciones con el nombramiento eventual vigente.



Fuente: Portal Estadístico de Personal del Servicio Madrileño de Salud

## Plan de Mejora en Atención Primaria 2022

Durante el año 2022 se han continuado con las actuaciones de mejora en la Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud para dar respuesta a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud debido al impacto en la salud de la población a medio y largo plazo. Por ello es necesario atender a la modernización y reorientación de la Atención Primaria para ofrecer unos servicios más accesibles y orientados a los ciudadanos con mayor tiempo de atención al paciente y con el reconocimiento e implicación de todos los profesionales que la hacen posible.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de febrero de 2022 se aprueba la implantación de medidas en materia de recursos humanos contempladas en el Plan de Mejora integral de la Atención Primaria 2022-2023.

Para abordar esta modernización, fue considerada la situación actual, en la que, la difícil cobertura de las plazas incluidas en la plantilla de la gerencia de Atención Primaria constituye el punto más débil. Para ello, se ha efectuado un análisis de los siguientes aspectos, sobre lo que se articulan las medidas de Recursos Humanos a incluir en el Plan de mejora Integral de Atención Primaria:

- Adecuación de la plantilla.
- Reajuste del complemento de productividad fija en función de la asignación de población (TSI)



- Valoración de los especiales condicionantes asistenciales: población atendida y ruralidad.
- Compensaciones relacionadas con la cobertura del servicio.

Las medidas adoptadas han sido competitivas y laboralmente atractivas para los profesionales, para fidelizar a lo que prestan servicios en este ámbito asistencial, como para atraer a nuevos profesionales que quieran incorporarse y trabajar en Atención Primaria frente a la oferta realizada por otros ámbitos asistenciales y por otras Comunidades Autónomas.

Además, es necesario que estas medidas permitan orientar el flujo de profesionales disponibles, haciendo que estos contemplen la posibilidad de elegir las plazas con mayores dificultades de cobertura. Estas acciones han sido negociadas en el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad, en reuniones extraordinarias.

Las medidas contempladas en la adecuación de las plantillas existentes para conseguir una disminución de la sobrecarga asistencial, y con ello disminuir las ratios y la presión asistencial y, por tanto, posibilitar un mayor tiempo de atención al paciente, donde han sido creadas un total de 432 plazas de personal sanitario y de gestión y servicios.

#### PLAN DE MEJORA DE ATENCIÓN PRIMARIA 2022-2023

| CATEGORÍA  | Nº DE PLAZAS |
|--|--------------|
| F.E. EN MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA                        | 123          |
| PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA                                    | 23           |
| ENFERMERO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA                                 | 123          |
| MATRONA  | 7            |
| FISIOTERAPEUTA   | 4            |
| GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO                                    | 105          |
| CELADOR  | 36           |
| GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA                | 4            |
| TÉCNICO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN     | 4            |
| TÉCNICO DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN               | 4            |
| TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 4            |
| <b>Nº total de plazas</b>  | <b>437</b>   |

Fuente: Subdirección General de Planificación, Ordenación y Régimen Económico

#### Impacto retributivo del Plan de Atención Primaria

Con fecha 2 de febrero de 2022 y efectos económicos de 1 de enero de 2002, fue aprobado el PLAN DE MEJORA INTEGRAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN MATERIA DE



RECURSOS HUMANOS. El Plan recoge diversas medidas, entre ellas mejoras retributivas, que afectan a varios complementos:

- Productividad fija TSI (tarjeta sanitaria individual) – concepto existente que se mejora y que se comienza a abonar a categorías que anteriormente no lo percibían.
- Productividad fija TSA (tarjeta sanitaria atendida) – concepto NUEVO
- Productividad fija por ruralidad – concepto NUEVO
- Módulos de actividad complementaria – concepto NUEVO que sustituye a los antiguos doblajes

Productividad fija TSI: retribuye la población asignada a cada CIAS (en función de las tarjetas individuales que tengan atribuidas).

Con el nuevo Plan a las categorías de médicos y pediatras se les incorpora unos nuevos tramos etarios, lo que supone que en términos medios se incrementa en el concepto retributivo de productividad fija por Tarjeta Sanitaria Individual un 12%.

Se modifica el criterio de abono a la enfermería, adoptándolo al modelo para médicos de familia y pediatras (pago en función de coeficientes aplicado a TSI asignada a cada profesional)

Con la aprobación del mencionado Acuerdo, las categorías de odontólogos, matronas, fisioterapeutas y trabajador social pasan a percibir el complemento de productividad fija por Tarjeta Sanitaria Individual en función de las asignadas de forma efectiva a cada CIAS, de acuerdo a unos coeficientes establecidos, de forma que se pasa de valores fijos por intervalos a un cálculo ajustado de forma exacta a la población asignada.

Con ello, se asimila a estas categorías con las de medicina de familia, pediatría y enfermería, para las que el cálculo de la productividad fija se realiza de la misma forma, según población efectiva asignada, de acuerdo a coeficientes que expresan la mayor carga asistencial en tramos etarios definidos.

La filosofía del Plan de Mejora de Atención Primaria en materia de recursos humanos es compensar las situaciones en las que el profesional asumen mayor carga asistencial

Productividad fija TSA: retribuye la mayor carga asistencial en centros con una atención superior al 85% de las tarjetas asignadas en las categorías profesionales de médico de familia, pediatra y médico SAR, enfermera de AP y enfermera SAR, Técnico de Cuidados de auxiliar de enfermería. Auxiliar administrado y celador

Se paga en 222 centros de salud en el año 2022 por coeficientes etarios, lo que ha supuesto un abono medio para los médicos de 323 € al mes y 279 € al mes para los pediatras.

Para las enfermeras la media de abono por este concepto ha supuesto 122,60€ al mes y para el resto de categorías profesionales 116,30 € al mes

Productividad fija por ruralidad: retribuye la sobrecarga condicionada por la situación del centro de salud. 33 centros de salud tienen la condición de rurales. Esta nueva retribución se abona a las siguientes categorías y con las siguientes cuantías.

GRUPO

EUROS / MES

EUROS/AÑO



| CATEGORIA/ PUESTO TRABAJO |  | (12 meses) |       |
|---------------------------|--|------------|-------|
| A1                        | Médico de Familia de A.P.                  | 300        | 3.600 |
|                           | Pediatra de A.P.                           |            |       |
|                           | Médico de S.A.R.                           |            |       |
| A2                        | Enfermero/a A.P.                           | 192        | 2.304 |
|                           | Enfermero/a S.A.R.                         |            |       |
| RESTO GRUPOS              | Auxiliar Administrativo en Centro de Salud | 114        | 1.368 |
|                           | T.C.A.E. en Centro de Salud                |            |       |
|                           | Celador/a en Centro de Salud               |            |       |
|                           | Celador/a en S.A.R.                        |            |       |

Fuente: Subdirección General de Planificación, Ordenación y Régimen Económico

Módulos de actividad complementaria: se trata de una productividad por asumir pacientes en distinto turno. Se retribuye a 200€ los módulos de 4h, siempre que se den determinadas condiciones de ausencia. Es un nuevo complemento que sólo está disponible para médicos de familia y pediatras.

## Plan Estratégico de Cuidados Paliativos

El desarrollo del Plan Estratégico de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid depende directamente de los recursos humanos disponibles, por lo que, en el año 2022, para poder aumentar la cobertura a un mayor número de pacientes adultos y pediátricos de la Comunidad de Madrid, fue necesaria aumentar la dotación de los efectivos pertenecientes a los Equipos de Cuidados Paliativos. Para ello, se han creado un total de 74 nuevas plazas de profesionales sanitarios y de gestión y servicios de cuidados paliativos tanto para los Equipos de Cuidados Paliativos de los centros hospitalarios como de Atención Primaria.

| CREACIÓN DE PLAZAS CUIDADOS PALIATIVOS |                                       |           |
|--|---------------------------------------|-----------|
| CENTRO                                 | CATEGORÍA                             | Nº PLAZAS |
| HOSPITALES                             | MÉDICO EN CUIDADOS PALIATIVOS         | 9         |
|  | PERSONAL TECNICO TITULADO SUPERIOR    | 2         |
|  | F.E. EN PSICOLOGIA CLÍNICA            | 3         |
|  | TRABAJADOR SOCIAL                     | 5         |
|  | ENFERMERO/A                           | 14        |
|  | TCAE                                  | 5         |
|  | FISIOTERAPEUTA                        | 1         |
|  | GRUPO TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2         |
| <b>Total plazas hospitalares</b>       |                                       | <b>41</b> |
|  | MÉDICO EN CUIDADOS PALIATIVOS         | 10        |





|                                       |                                       |           |
|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| ATENCIÓN PRIMARIA                     | F.E. EN PSICOLOGIA CLÍNICA            | 3         |
|                                       | ENFERMERO/A DE EAP                    | 11        |
|                                       | TCAE                                  | 1         |
|                                       | TRABAJADOR SOCIAL                     | 4         |
|                                       | GRUPO TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 4         |
| <b>Total plazas Atención Primaria</b> |                                       | <b>33</b> |
| <b>Nº total de plazas</b>             |                                       | <b>74</b> |

Fuente: Subdirección General de Planificación, Ordenación y Régimen Económico

## Plan de Natalidad de la Comunidad de Madrid

El Plan de Natalidad de la Comunidad de Madrid tiene por objeto flexibilizar y ampliar los criterios de acceso a los tratamientos de reproducción asistida con el fin de hacer posible que más mujeres puedan recibir tratamientos para ayudar a conseguir la gestación.

En el Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid son siete los centros hospitalarios que cuentan con homologación para la realización de técnicas y actividades de fecundación in vitro, incluyendo además recuperación de ovocitos, criopreservación de ovocitos, y bancos de embriones y de gametos femeninos que como en el caso anterior, son exclusivamente para preservación y almacenamiento del material criopreservado de las parejas que reciben estos tratamientos.

Para el desarrollo de este Plan, en el año 2022 han sido creadas en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud un total de 23 plazas de personal sanitario y gestión y servicios de diferentes categorías correspondientes a 8 Facultativos Especialistas en Ginecología y Obstetricia, 5 Biólogos, 7 Enfermeros/as, 2 Personal Técnico Titulado Superior y 1 Grupo Auxiliar Administrativo.

| CREACIÓN DE PLAZAS PLAN DE NATALIDAD |   |            |
|--------------------------------------|---|------------|
| CENTRO                               | CATEGORÍA   | EFFECTIVOS |
| H.U.G. Gregorio Marañón              | Facultativo Especialista en Ginecología y Obstetricia | 1          |
|                                      | Enfermero/a   | 1          |
|                                      | Biólogo   | 1          |
| H.U. La Paz                          | Facultativo Especialista en Ginecología y Obstetricia | 1          |
|                                      | Enfermero/a   | 1          |
|                                      | Biólogo   | 1          |
| H.U. 12 de Octubre                   | Facultativo Especialista en Ginecología y Obstetricia | 1          |
|                                      | Enfermero/a   | 1          |
|                                      | Biólogo   | 1          |
| H.U. Clínico San Carlos              | Facultativo Especialista en Ginecología y Obstetricia | 1          |
|                                      | Enfermero/a   | 1          |
|                                      | Biólogo   | 1          |
| H.U. Príncipe de Asturias            | Facultativo Especialista en Ginecología y Obstetricia | 3          |
|                                      | Enfermero/a   | 2          |



|                         |   |    |
|-------------------------|---|----|
|                         | Grupo Técnico auxiliar Administrativo                 | 1  |
|                         | Embriólogo (Biólogo)                                  | 1  |
| H.U. Fundación Alcorcón | Facultativo Especialista en Ginecología y Obstetricia | 1  |
|                         | Enfermero/a   | 1  |
| Total                   |   | 23 |

## Desarrollo de los sistemas de gestión de recursos humanos

Actualmente la gestión de Recursos Humanos, nómina, Planificación y gestión de turnos del personal del Servicio Madrileño de Salud, se realiza por medio de distintos sistemas informáticos <sup>(1)</sup>, que se han ido adoptando a lo largo del tiempo y que hacen que, a día de hoy no exista una base de datos única y centralizada que contenga toda la historia profesional de los trabajadores.

Esta situación provoca situaciones complejas tales como:

- Existencia en torno a 20 aplicaciones informáticas conviviendo actualmente para gestionar RRHH, nómina y Planificación de turnos de trabajo de más de 80.000 profesionales del SERMAS.
- Dificultad para la extracción y explotación de información global que permita realizar comparativas y análisis con criterios comunes para todos los centros.
- Discrepancias en la interpretación y aplicación de procedimientos, no unificados entre los distintos sistemas, lo que provoca desigualdad entre profesionales.
- Necesidad de intervención manual y aporte excesivo de documentación ya disponible en los aplicativos.
- Dificultad para introducir cualquier cambio funcional o legal, siendo necesario intervenir casi centro a centro.
- Tecnología obsoleta sin opciones de actualización en algunos casos.
- Información y gestión sin digitalizar

Para paliar todo esto, se inicia en el año 2019 el proyecto MAGMA con distintos objetivos:

- Consolidar una plataforma integral centralizada de gestión de RRHH, nómina y planificación y gestión de turnos con las soluciones Meta4 PeopleNet e GPT-iLog.
  - Que sea común para todos los centros, respetando su autonomía de gestión.
  - Que constituya un único repositorio de datos de Plantilla y Efectivos de todo el personal del SERMAS: estatutario, laboral y funcionario.
  - A la que migren los sistemas informáticos actuales de Hospitales, Atención Primaria y SUMMA 112, sustituyendo tecnologías obsoletas y poco fiables.
- Evolucionar la Plataforma Centralizada mejorando y desarrollando nuevos módulos funcionales, para:
  - Cubrir todas las necesidades en gestión de RRHH, automatizar, digitalizar y simplificar procesos → Mayor eficiencia en la gestión.

- Asegurar procedimientos homogéneos y ajustados a normativa → Transparencia y garantías.
- Incorporar el uso de medios digitales y facilitar la comunicación con los profesionales.

(1) Ver MAPA DE SISTEMAS (2022)

Para conseguir estos objetivos se establecen varias líneas de trabajo:

a) Incorporación progresiva de centros a la plataforma centralizada:

- Estabilización de la implantación de Peoplenet centralizado en la Gerencia de Atención Primaria. De enero a diciembre 2022:
  - ✓ Integración de 18.000 profesionales distribuidos en 12 bases de datos separadas para lo que es necesario realizar una labor de homogeneización, limpieza y depuración de datos que permita consolidar toda la información.
  - ✓ La unificación a un CIF único, de los 12 CIF anteriores, pasando a gestionar una única nómina.
  - ✓ La unificación de códigos de cuenta de cotización, pasando de unas 60 cuentas a las 6 actuales, con los consiguientes movimientos de alta y baja en Seguridad Social.
  - ✓ La revisión y auditoría de todos los procesos para corroborar su adecuación a normativa y garantizar la igualdad en la gestión de todos los profesionales.
- ✓ Puesta en marcha del portal del empleado para los 18.000 profesionales de la Gerencia.
- ✓ Puesta en marcha del Plan Integral de Mejora de Atención Primaria
- Implantación Peoplenet centralizado en el Hospital de Getafe inicio junio 2022, prevista la puesta en producción en mayo 2023.
- Implantación del sistema de tramo de nómina en el Hospital de La Fuenfría (primer trimestre de 2022)
- Implantación de sistema de tramado de nómina en el Hospital Clínico San Carlos (inicio septiembre 2022, prevista a lo largo de 2023).
- Implantación de GPT centralizado en el Hospital de Getafe, inicio en junio 2022, prevista puesta en producción desde enero 2023 con incorporación progresiva de colectivos.
- Implantación de GPT centralizado en Centro de Transfusiones, inicio en junio 2022, puesta en producción prevista en marzo 2023 con incorporación de todos los colectivos.
- Implantación de GPT centralizado para el colectivo SAR de Atención Primaria en enero del 2022 y soporte para la migración a los nuevos Centros de Continuidad Asistencial desde octubre 2022.

- Incorporación paulatina de nuevos colectivos profesionales en GPT Centralizado en distintos centros. (Colectivo facultativos en H.U. Infanta Sofía).
  - Resto de centros y colectivos profesionales en fases posteriores.
- b) Mantenimiento correctivo con mejoras y pequeños desarrollos:
- Mejoras de usabilidad de las herramientas PeopleNet Centralizado y GPT Centralizado, optimización de procesos, adaptación a cambios normativos, corrección de incidencias, soporte técnico y funcional a los centros del SERMAS, ...
  - Adaptación al Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Ha supuesto un gran impacto en las herramientas de gestión de personal, en altas, tipos de nombramiento e informes de efectivos. Introducción del concepto de identificador único de plaza y puesto.
  - Incorporación de la contabilidad analítica a Nexus de los centros H. de Henares, H del Tajo, H. del Sureste (a lo largo de 2022), Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía (a lo largo de 2023)
- c) Evolución de la plataforma centralizada incorporando nuevos módulos funcionales:
- Módulo de gestión y modificación de plantillas orgánicas: que permite la gestión integral de expedientes de modificación de plantillas orgánicas desde los centros, la DG de RRHH y RRL y la DG de RRHH. Puesta en marcha prevista en febrero 2023.
  - Módulo de gestión de situaciones administrativas: que cubre todo el proceso de cambio de situación administrativa de los profesionales, desde la solicitud de cambio iniciada por el interesado en el portal del empleado, hasta la emisión de la resolución y posterior cambio de situación. Liberado durante el primer semestre del 2022.
  - Evolución del Portal del empleado: incluyendo la posibilidad de solicitar certificados, documentación, cambios de situación administrativa, etc. Incluye la conexión con el servicio de notificaciones electrónicas NOTE, con Registro electrónico y con Portafirmas, garantizando así el cumplimiento del Decreto 188/2021 que regula la obligatoriedad de relacionarse por medios electrónicos con la administración. Liberado durante el primer semestre de 2022.
  - Módulo de Registro Estatal de Personal Sanitario: para el envío de información al REPS y comunicación con el Ministerio, con datos de los profesionales sanitarios del SERMAS. Incorporación de la información de titulaciones solicitada por el ministerio.

- o Desarrollo de nuevas funcionalidades en la herramienta GPT centralizado:
  - a) Implantación del arrastre automático de saldo de un ejercicio o período de contratación a otro.
  - b) Desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades que facilitan la planificación y gestión de RRHH.
  - c) Mejora y creación de nuevos informes de explotación de datos.
  - d) Mejora del rendimiento de la aplicación.
  - e) Depuración y simplificación de catálogos de turnos, anotaciones y contadores en la herramienta.
  - f) Migración automática de la información de los días de permisos por antigüedad del empleado (implementación progresiva en los Centros).

## MAPA DE SISTEMAS (2022)

| CENTRO                        | SISTEMA DE GESTIÓN DE PERSONAL | SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE TURNOS |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| Centro de Transfusión         | SIRIUS                         | IBM GPT CENTRAL(*)                           |
| Gerencia de Atención Primaria | PEOPLENET CENTRAL              | IBM GPT CENTRAL                              |
| H. Central de la Cruz Roja    | PEOPLENET CENTRAL              | IBM GPT CENTRAL                              |
| H. Doctor Rodríguez Lafora    | SIRIUS                         | IBM GPT CENTRAL                              |
| H. El Escorial                | SIRIUS                         | IBM GPT CENTRAL                              |
| H. Guadarrama                 | SIRIUS                         | PLAC-SIRIUS                                  |
| H. I. U. Niño Jesús           | EMIND LOCAL                    | IBM GPT CENTRAL                              |
| H. La Fuenfría                | EMIND LOCAL                    | IBM GPT CENTRAL                              |
| H. U. de Fuenlabrada          | PEOPLENET LOCAL                | IBM GPT CENTRAL                              |
| H. U. del Henares             | PEOPLENET CENTRAL              | IBM GPT CENTRAL                              |
| H. U. del Sureste             | PEOPLENET CENTRAL              | IBM GPT CENTRAL                              |
| H. U. del Tajo                | PEOPLENET CENTRAL              | IBM GPT CENTRAL                              |
| H. U. Infanta Sofía           | PEOPLENET CENTRAL              | IBM GPT CENTRAL                              |
| H. U. Santa Cristina          | PEOPLENET CENTRAL              | IBM GPT CENTRAL                              |
| H. Virgen de la Poveda        | SIRIUS                         | IBM GPT CENTRAL                              |
| H.G.U. Gregorio Marañón       | SIRIUS                         | PLAC-SIRIUS                                  |
| H.U. 12 de Octubre            | EMIND LOCAL                    | HP AIDA                                      |
| H.U. Clínico San Carlos       | EMIND LOCAL                    | IBM GPT CENTRAL                              |
| H.U. de Getafe                | M3 SAINT 6(*)                  | IBM GPT CENTRAL(*)                           |
| H.U. de Móstoles              | EMIND LOCAL                    | IBM GPT CENTRAL                              |



| CENTRO                             | SISTEMA DE GESTIÓN DE PERSONAL | SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE TURNOS |
|------------------------------------|--------------------------------|--|
| H. E. Enfermera Isabel Zandal      |                                | IBM GPT CENTRAL                              |
| H.U. Fundación de Alcorcón         | PEOPLENET CENTRAL              | HP AIDA                                      |
| H.U. Infanta Cristina              | PEOPLENET CENTRAL              | IBM GPT CENTRAL                              |
| H.U. Infanta Leonor                | PEOPLENET CENTRAL              | IBM GPT CENTRAL                              |
| H.U. Jose Germain                  | SIRIUS                         | PLAC-SIRIUS                                  |
| H.U. La Paz                        | EMIND LOCAL                    | IBM GPT LOCAL                                |
| H.U. La Princesa                   | EMIND LOCAL                    | IBM GPT CENTRAL                              |
| H.U. Príncipe de Asturias          | EMIND LOCAL                    | IBM GPT CENTRAL                              |
| H.U. Puerta de Hierro Majadahonda  | PEOPLENET CENTRAL              | IBM GPT CENTRAL                              |
| H.U. Ramón y Cajal                 | EMIND LOCAL                    | IBM GPT CENTRAL                              |
| H.U. Severo Ochoa                  | EMIND LOCAL                    | IBM GPT CENTRAL                              |
| SUMMA 112                          | PEOPLENET CENTRAL              | Herramienta propia (MOTOR GP)                |
| Unidad Central de Radiodiagnóstico | PEOPLENET CENTRAL              | IBM GPT CENTRAL                              |

(\*) Centros que están migrando de los sistemas de gestión y planificación de RRHH Peoplenet y GPT Centralizado en 2022 con puesta en producción el primer trimestre de 2023.

Fuente: Área de Planificación, Ordenación y Régimen Económico. DGRRHH y Relaciones Laborales

## Gestión de procesos selectivos y movilidad

Con el objetivo de fomentar el empleo público, garantizar la transparencia de todos los procedimientos administrativos, cumplir con la normativa sobre la digitalización de la administración pública y en particular el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP. donde se especifica que “los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración”, consideramos fundamental abordar una funcionalidad básica y práctica que nos permita gestionar las distintas convocatorias de procesos selectivos y movilidad del personal estatutario de la Comunidad de Madrid.

Una herramienta que, en sus distintos ámbitos, cubra las necesidades que tenemos actualmente de cara a la gestión de Ofertas Públicas de Empleo, Concurso de Traslados, Convocatorias de movilidad, Cobertura de puestos de libre designación y Bolsa.

Actualmente estas convocatorias se gestionan con herramientas diversas en muchos casos artesanales de elaboración propia, locales y sin las garantías de robustez que procesos de este tipo necesitan.

Por otra parte, no disponemos de un Registro centralizado y único de servicios prestados por el personal estatutario en la Comunidad de Madrid donde quede recogida la vida laboral de cada profesional dentro del SERMAS y que permita emitir certificados de servicios prestados únicos y comunes para todos los profesionales.



Esta es una carencia grave para la gestión de todos estos procesos, pues dificulta y ralentiza la baremación, en cuanto a experiencia profesional se refiere, de las solicitudes presentadas y por otra parte, obliga a los profesionales a aportar certificados parciales de su paso por los distintos centros del SERMAS, documentación de la que ya dispone la administración y que no tendría por qué volverse a aportar.

Además de la experiencia profesional, otra parte fundamental que debemos cubrir de cara a la gestión de procesos selectivos, tiene que ver con la valoración de méritos relativos a la formación de los profesionales, sus actividades de docencia, actividad investigadora, premios, participación en comisiones, etc.

El abanico de méritos posibles que se pueden aportar junto a una solicitud y su volumen, hace necesario implantar algún sistema que permita la aportación de estos méritos de forma telemática por los profesionales, recogiendo en cada caso información suficiente que permita clasificarlos, ordenarlos y baremarlos de forma semiautomática.

También es necesario establecer mecanismos que permitan validar estos méritos una única vez, de forma que queden disponibles para que los interesados no tengan que volver a aportarlos en el futuro y no sea necesario volver a validarlos.

Para garantizar la transparencia y llevar un control claro sobre la situación de cada proceso, es fundamental contar así mismo, con una herramienta que permita gestionar el flujo completo de un proceso selectivo, desde la definición de su convocatoria y baremo hasta su resolución y adjudicación, pasando por la oferta de plazas, gestión de solicitudes, intervención de los tribunales, puntuaciones obtenidas en cada fase, etc.

Para cubrir todas estas necesidades se plantea con Madrid Digital un proyecto de gestión integral de procesos selectivos y movilidad que abarca los siguientes módulos:

- Módulo de Registro de méritos (RMER) (2022-2023):
  - Aplicación web que permite a los profesionales subir sus méritos a la nube, clasificarlos y aportar la documentación justificativa.
  - Esos méritos quedarán validados y disponibles para presentar a cualquier proceso selectivo, sin necesidad de volver a aportarlos.
  - Posibilidad de aportar méritos de formación (octubre 2022)
  - Posibilidad de aportar méritos de experiencia profesional fuera del SERMAS (previsto febrero 2023)
  - Posibilidad de consultar los servicios prestados calculados de oficio (previsto marzo 2023)
  - Posibilidad de aportar méritos a apartados de baremo en función de los procesos en los que se esté inscrito y presentación de autobaremo (previsto abril 2023)
- Módulo de Registro de Servicios Prestados (2022- 2023):
  - Base de datos única de servicios prestados por los profesionales en el SERMAS y en otras administraciones.

- Partiendo de la información disponible en los sistemas de gestión de RRHH y de la documentación que aporte cada participante.
- Relacionado con el Proyecto MAGMA.
- Integración de datos de todos los sistemas de gestión (Peoplenet, Meta4 eMind, Sirius y sistemas anteriores)
- Disponible enero 2023 para revisión por los centros y marzo 2023 accesibles desde RMER
- Gestión del proceso selectivo (Previsto 2023): Herramienta de control del ciclo de vida completo de un proceso, desde su convocatoria a su resolución:
  - Gestión de solicitudes y participantes.
  - Registro de resultados de cada fase del proceso.
  - Baremación automática de méritos y experiencia profesional
  - Gestión integral para tribunales, para revisión de documentación y asignación de puntuación.
  - Resolución provisional y definitiva.

## Selección y provisión de personal

### Ofertas de empleo y procesos selectivos

La reducción de la temporalidad del personal estatutario que presta servicios en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, es uno de los objetivos prioritarios de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en materia de empleo público.

La selección del personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud se realiza mediante el desarrollo de los procesos selectivos que ejecutan las Ofertas de Empleo Público aprobadas anualmente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Los procesos selectivos se llevan a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, y bajo los principios constitucionales de igualdad mérito, capacidad y publicidad, tras cuya superación se adquiere la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud.

En el ejercicio 2022, la Subdirección General de Selección del Personal ha venido gestionando en distintas fases un total de 81 procesos selectivos por el sistema de concurso-oposición. Además, se han convocado por Resoluciones de 5 de diciembre (de 16 de diciembre), concurso de méritos para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo de 115 categorías, en un total de 125 procesos, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo





Público, en ejecución de los Decretos de Oferta de Empleo Público de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 de distintas categorías estatutarias.

Por otra parte, se ha publicado la OEP correspondiente al ejercicio 2022.

#### Plazas Ofertas de empleo público

| OFERTAS DE EMPLEO                         | LIBRE         | P. INTERNA | TOTAL         |
|---|---------------|------------|---------------|
| 2017                                      | 13.322        | 0          | 13.322        |
| 2018                                      | 6.624         | 589        | 7.213         |
| 2019                                      | 3.102         | 15         | 3.117         |
| 2020                                      | 2.090         | 146        | 2.236         |
| 2021                                      | 2.254         | 0          | 2.254         |
| 2022 (Decreto 32/2022),<br>estabilización | 9.574         | 0          | 9.574         |
| 2022, Ordinario                           | 2.631         | 0          | 2.631         |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>39.597</b> | <b>750</b> | <b>40.347</b> |

Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos

Las actuaciones desarrolladas en 2022 correspondientes a cada una de las OEP han sido:

#### Oferta de empleo público de 2017

La Ley 37/2017, de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, estableció una tasa de reposición del 100% de las plazas de personal estatutario de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud, y además una tasa adicional para estabilización de empleo temporal de hasta el 90% de las plazas presupuestadas y ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

El Decreto 144/2017, de 12 de diciembre, aprobó la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2017, con las plazas de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, en la que se ofertaron para siete categorías un total de 13.322 plazas.

Mediante las Resoluciones de 15 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, se convocaron pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de Enfermero/a, Técnico Medio en cuidados Auxiliares de Enfermería, Matrona, Fisioterapeuta, Auxiliar Administrativo y Celador, y por Resolución de 21 de septiembre de 2018, para la categoría de Enfermero/a en puestos de emergencias del SUMMA 112.

La participación en estos procesos selectivos ascendió a un total de 101.167 aspirantes.



En 2022 se ha finalizado con la gestión de la fase de concurso de los procesos selectivos de estas categorías, emitiéndose las Resoluciones por las que se nombra personal estatutario fijo en las categorías de Matrona, Fisioterapeuta, Enfermero/a en puestos de emergencias del SUMMA 112 y Celador.

En cuanto a las categorías de Enfermero/a, Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Grupo Auxiliar de la Función Administrativa, los Tribunales Calificadores han continuado con la baremación de los méritos, publicando los Acuerdos con los listados definitivos de la fase de concurso y han resuelto los recursos de alzada interpuestos por los aspirantes.

En el siguiente cuadro se reflejan los principales datos de la ejecución de la Oferta de Empleo público del año 2017.

#### CUADRO RESUMEN EJECUCIÓN OPE 2017

| CATEGORÍAS                    | PLAZAS OFERTADAS | ADMIT.DEF.     | T. LIBRE      | C.DISC       | PRESEN.       | APROB.        | ESTADO EJECUCIÓN A 31/12/2022 |
|-------------------------------|------------------|----------------|---------------|--------------|---------------|---------------|-------------------------------|
| CELADOR                       | 1.513            | 18.473         | 17.318        | 1.155        | 10.200        | 8.270         | NOMBRAMIENTO                  |
| ENFERMERO/A                   | 130              | 33.632         | 33.161        | 471          | 21.475        | 19.331        | RECURSOS                      |
| ENFERMERO/A EN PUESTOS EMERG. | 5.266            | 1.206          | 1.182         | 24           | 491           | 350           | ELECCIÓN DE PLAZAS            |
| FISIOTERAPEUTA                | 208              | 3.865          | 3.740         | 125          | 2.624         | 1.011         | NOMBRAMIENTO                  |
| GRUPO AUXILIAR F. ADTIVA      | 1.747            | 19.059         | 18.015        | 1.044        | 9.769         | 4.825         | RECURSOS                      |
| MATRONA                       | 71               | 1.479          | 1.466         | 13           | 907           | 781           | NOMBRAMIENTO                  |
| T.C.A.E                       | 4.387            | 23.105 (*)     | 22.354 (*)    | 751          | 16.542        | 11.251 *      | RECURSOS                      |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>13.322</b>    | <b>100.819</b> | <b>97.236</b> | <b>3.583</b> | <b>62.008</b> | <b>45.819</b> |                               |

\* Una aspirante admitida y aprobada en 2021 por ejecución de sentencia.

Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos

#### Oferta de empleo público de 2018

El Decreto 170/2018, de 18 de diciembre, del Consejo de Gobierno, aprobó la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2018, en la que, para el personal estatutario, se ofertaron para cuarenta y nueve categorías un total de 6.624 plazas para el turno libre y 589 para el turno de promoción interna.

| CATEGORÍAS ACORDADAS OP 2018      | LIBRE | PROMOCIÓN INTERNA |
|-----------------------------------|-------|-------------------|
| TOTAL P. FACULTATIVO              | 3810  | 0                 |
| TOTAL PERSONAL SANITARIO GRUPO C1 | 745   | 135               |
| TOTAL PERSONAL SANITARIO GRUPO C2 | 903   | 66                |
| TOTAL PERSONAL SANITARIO          | 5.458 | 201               |



| CATEGORÍAS ACORDADAS OP 2018       | LIBRE        | PROMOCIÓN INTERNA |
|------------------------------------|--------------|-------------------|
| TOTAL PERSONAL GESTIÓN Y SERVICIOS | 1.166        | 388               |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>6.624</b> | <b>589</b>        |

Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos

Por razones organizativas, este proceso fue distribuido en tres fases:

1ª fase OPE 2018:

Mediante Resoluciones de 7 de febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, se convocaron pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de Médico de Familia de A.P., Médico de Urgencias y Emergencias Summa, Pediatra de A.P., Médico de Urgencia Hospitalaria, (\*) T.S.E. de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, T.S.E. de Radiodiagnóstico y Pinche, del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

En 2022 se ha continuado con la gestión de la fase de concurso de estas categorías.

En el siguiente cuadro se reflejan los principales datos de la ejecución de la primera fase de la Oferta de Empleo público del año 2018.

| CATEGORÍAS                        | PLAZAS       | ADMIT.DEF     | T. LIB.       | C.DISC     | PRESEN.       | APROB.       | ESTADO EJECUCIÓN A 31/12/2022 |
|-----------------------------------|--------------|---------------|---------------|------------|---------------|--------------|-------------------------------|
| MÉDICO DE FAMILIA                 | 609          | 2.238         | 2.203         | 35         | 1.721         | 1.013        | RECURSOS                      |
| MÉDICO DE URG. Y EMERGENCIA SUMMA | 189          | 377           | 369           | 8          | 284           | 225          | ELECCIÓN DE PLAZAS            |
| MÉDICO URG. HOSPITALARIA          | 325          | 891           | 880           | 11         | (*)           |              | DESISTIMIENTO                 |
| PEDIATRA DE A.P.                  | 355          | 745           | 739           | 6          | 601           | 567          | NOMBRAMIENTO                  |
| PINCHES                           | 617          | 5.203         | 4.941         | 262        | 3.004         | 2.271        | LISTADOS PROVL BAREMO         |
| T.S.E. LABORATORIO                | 251          | 3.634         | 3.538         | 96         | 2.464         | 1.337        | LISTADOS DEF BAREMO           |
| T.S.E. RADIODIAGNÓSTICO           | 281          | 3.314         | 3.209         | 105        | 2.243         | 1.472 (**)   | LISTADOS DEF BAREMO           |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>2.627</b> | <b>16.402</b> | <b>15.879</b> | <b>523</b> | <b>10.317</b> | <b>6.885</b> |                               |

(\*) Esta categoría se encuentra suspendida.

(\*\*) Una aspirante admitida y aprobada en 2021 por ejecución de sentencia

Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos

En 2022 se ha finalizado con la gestión de la fase de concurso de los procesos selectivos de estas categorías.

Respecto de las categorías de Pediatra de Atención Primaria y Médico en Urgencias y Emergencias del SUMMA 112 se ha emitido la Resolución por la que se nombra personal estatutario fijo y la Resolución por la que se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, respectivamente.

En cuanto a las categorías de Médico de Familia de Atención Primaria, Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico, los Tribunales Calificadores han continuado con la baremación de los méritos publicándose los Acuerdos con los listados definitivos de la fase de concurso. En el caso de Médico de Familia, además, se han resuelto los recursos de alzada interpuestos.

En lo que se refiere a la categoría de Pinche, el Tribunal Calificador ha continuado con la baremación de los méritos y ha publicado el Acuerdo con los listados provisionales de la fase de concurso.

Respecto a la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria, el 28 de diciembre de 2022 se publicó en el BOCM la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se desiste de la Resolución de 7 de febrero de 2019, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en esta categoría (BOCM de 14 de febrero de 2019).

#### 2ª fase OEP 2018:

La Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de RRHH y RLL (BOCM, de 3 de junio de 2021) aprobó las Bases Generales y baremos de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las ofertas de empleo público de estabilización de la Comunidad de Madrid para los años 2018 y 2019.

De acuerdo con dichas bases generales, con fechas 24 y 28 de junio de 2021 se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, veinte convocatorias de procesos selectivos, de las que diez corresponden a turno libre y las diez restantes al turno de promoción interna.

En estas convocatorias, junto con las plazas ofertadas en 2018, se han acumulado las plazas que para las mismas categorías estaban autorizadas en las OEP para 2019 y 2020. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se recibieron un total de 14.761 solicitudes, con el desglose que se indica:

| OEP 2018+ 2019 TURNO LIBRE<br>CONVOCATORIA PUBLICADA 24/06/2021 |        |                  |       |                            |                          |                      |
|---|--------|------------------|-------|----------------------------|--------------------------|----------------------|
| CATEGORÍA   | PLAZAS | C.UPO<br>GENERAL | C.DIS | SOLICITUDES<br>PRESENTADAS | SOLICITUDES<br>C.GENERAL | SOLICITUDES<br>C.DIS |
| Grupo Técnico F.A.  | 90     | 84               | 6     | 925                        | 878                      | 47                   |
| Grupo Gestión F.A.  | 57     | 53               | 4     | 1.059                      | 1.011                    | 48                   |
| Trabajador Social   | 82     | 76               | 6     | 2.002                      | 1.917                    | 85                   |
| G. Administrativo F.A.  | 87     | 81               | 6     | 2.425                      | 2.308                    | 117                  |
| T.S.E. Anatomía<br>Patológica                                   | 85     | 79               | 6     | 1.093                      | 1.067                    | 26                   |
| T.S.E. Higiene Bucodental                                       | 41     | 38               | 3     | 1.102                      | 1.081                    | 21                   |
| T.S.E. Medicina Nuclear   | 24     | 22               | 2     | 280                        | 274                      | 6                    |
| T.S.E. Radioterapia   | 63     | 59               | 4     | 556                        | 543                      | 13                   |
| T. Auxiliar de Farmacia   | 153    | 142              | 11    | 1.347                      | 1.299                    | 48                   |
| T. Emergencias Sanitarias<br>112                                | 481    | 447              | 34    | 2.068                      | 2.068                    | 0                    |

|       |       |       |    |        |        |     |
|-------|-------|-------|----|--------|--------|-----|
| LIBRE | 1.163 | 1.081 | 82 | 12.857 | 12.446 | 411 |
|-------|-------|-------|----|--------|--------|-----|

| OEP 2018+ 2019 PROMOCIÓN INTERNA    |            |              |           |                         |                       |                    |
|-------------------------------------|------------|--------------|-----------|-------------------------|-----------------------|--------------------|
| CONVOCATORIA PUBLICADA 28/06/2021   |            |              |           |                         |                       |                    |
| CATEGORÍA                           | PLAZAS     | CUPO GENERAL | C.DIS     | SOLICITUDES PRESENTADAS | SOLICITUDES C.GENERAL | SOLICITUDES C.DISC |
| Grupo Técnico F.A.                  | 20         | 19           | 1         | 241                     | 235                   | 6                  |
| Grupo Gestión F.A.                  | 22         | 20           | 2         | 360                     | 351                   | 9                  |
| Trabajador Social                   | 51         | 47           | 4         | 92                      | 89                    | 3                  |
| G. Administrativo F.A.              | 97         | 90           | 7         | 661                     | 640                   | 21                 |
| T.S.E. Anatomía Patológica          | 11         | 10           | 1         | 35                      | 33                    | 2                  |
| T.S.E. Laboratorio D. Clínico       | 124        | 115          | 9         | 191                     | 185                   | 6                  |
| T.S.E. Radiodiagnóstico             | 25         | 23           | 2         | 27                      | 27                    | 0                  |
| Grupo Auxiliar F.A.                 | 214        | 199          | 15        | 158                     | 148                   | 10                 |
| Técnico Emergencias Sanitarias 112  | 39         | 36           | 3         | 86                      | 85                    | 1                  |
| Técnico M. C. Auxiliares Enfermería | 56         | 52           | 4         | 53                      | 53                    | 0                  |
| <b>LIBRE</b>                        | <b>659</b> | <b>611</b>   | <b>48</b> | <b>1.904</b>            | <b>1.846</b>          | <b>58</b>          |

Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos

### 3ª fase OEP 2018

En la segunda quincena del mes de diciembre de 2021, se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, 46 convocatorias de categorías de Facultativos Especialistas, de las que 20 corresponden a la OEP 2019. En el caso de F.E. en Anestesiología y Reanimación, F.E. en Medicina Interna y de F.E. en Psiquiatría, se han acumulado las plazas de las OEP 2018 y 2019.

Asimismo, se publicaron convocatorias de las categorías de Celador y Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería correspondientes a la OEP 2018, en las que se han acumulado las plazas de las OEP 2019 y 2020.

Se convocaron un total de 5.278 plazas, de las que 3.247 corresponden a las 46 convocatorias de Facultativos especialistas, 1.374 a Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería, y 657 a Celador.

| CONVOCATORIAS PUBLICADAS EN DICIEMBRE 2021 TURNO LIBRE |          |          |       |  |          |          |          |       |
|--|----------|----------|-------|--|----------|----------|----------|-------|
| CATEGORÍAS   | OEP 2018 | OEP 2019 | TOTAL | CATEGORÍAS                             | OEP 2018 | OEP 2019 | OEP 2020 | TOTAL |
| FE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA                    |          | 27       | 27    | FE MEDICINA INTENSIVA                  | 48       |          |          | 48    |
| FE ALERGOLOGÍA   | 45       |          | 45    | FE MEDICINA INTERNA                    | 113      | 22       |          | 135   |
| FE ANÁLISIS CLÍNICOS                                   |          | 47       | 47    | FE MEDICINA NUCLEAR                    | 21       |          |          | 21    |
| FE ANATOMÍA PATOLÓGICA                                 |          | 55       | 55    | FE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | 19       |          |          | 19    |
| FE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN                        | 273      | 35       | 308   | FE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA       |          | 30       |          | 30    |
| FE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR                       | 24       |          | 24    | FE NEFROLOGÍA                          | 70       |          |          | 70    |
| FE APARATO DIGESTIVO                                   | 120      |          | 120   | FE NEUMOLOGÍA                          |          | 72       |          | 72    |
| FE BIOQUÍMICA CLÍNICA                                  |          | 28       | 28    | FE NEUROCIRUGÍA                        | 30       |          |          | 30    |
| FE CARDIOLOGÍA   | 91       |          | 91    | FE NEUROFISIOLOGÍA                     |          | 24       |          | 24    |
| FE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR                              |          | 20       | 20    | FE NEUROLOGÍA                          |          | 79       |          | 79    |



| CONVOCATORIAS PUBLICADAS EN DICIEMBRE 2021 TURNO LIBRE |          |          |       |                                      |          |          |          |       |
|--|----------|----------|-------|--------------------------------------|----------|----------|----------|-------|
| CATEGORÍAS   | OEP 2018 | OEP 2019 | TOTAL | CATEGORÍAS                           | OEP 2018 | OEP 2019 | OEP 2020 | TOTAL |
| FE CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO                 | 109      |          | 109   | FE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA         | 129      |          |          | 129   |
| FE CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL                         | 19       |          | 19    | FE OFTALMOLOGÍA                      | 102      |          |          | 102   |
| FE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA                  | 117      |          | 117   | FE ONCOLOGÍA MÉDICA                  |          | 61       |          | 61    |
| FE CIRUGÍA PEDIÁTRICA                                  | 22       |          | 22    | FE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA           | 29       |          |          | 29    |
| FE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA              | 24       |          | 24    | FE OTORRINOLARINGOLOGÍA              |          | 70       |          | 70    |
| FE CIRUGÍA TORÁCICA                                    |          | 17       | 17    | FE PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS | 207      |          |          | 207   |
| FE DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚGICA Y VEN.                | 76       |          | 76    | FE PSICOLOGÍA CLÍNICA                |          | 131      |          | 131   |
| FE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN                          | 55       |          | 55    | FE PSIQUIATRÍA                       | 185      | 24       |          | 209   |
| FE FARMACIA HOSPITALARIA                               | 72       |          | 72    | FE RADIODIAGNÓSTICO                  | 161      |          |          | 161   |
| FE GERIATRÍA   | 49       |          | 49    | FE RADIOFÍSICA HOSPITALARIA          | 28       |          |          | 28    |
| FE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA                           |          | 73       | 73    | FE REUMATOLOGÍA                      | 36       |          |          | 36    |
| FE INMUNOLOGÍA   |          | 15       | 15    | FE UROLOGÍA                          | 58       |          |          | 58    |
| FE MEDICINA DEL TRABAJO                                |          | 18       | 18    | TCAE                                 | 382      | 360      | 632      | 1.374 |
| FE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN                    |          | 67       | 67    | CELADOR                              | 233      | 198      | 226      | 657   |
| <b>TOTAL PLAZAS CONVOCADAS 5.278</b>                   |          |          |       |                                      |          |          |          |       |

Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos

## Oferta de empleo público de 2019

El Decreto 318/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, aprobó la Oferta de Empleo Público del personal de instituciones sanitarias de la Comunidad de Madrid para el año 2019, en la que, para el personal estatutario, se ofertaron para 38 categorías un total 3.102 plazas para el turno libre y 15 para el turno de promoción interna.

| OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2019                 |            |                |           |       |
|--|------------|----------------|-----------|-------|
| CATEGORÍA                                  | REPOSICIÓN | ESTABILIZACIÓN | P INTERNA | TOTAL |
| Técnico Auxiliares de Farmacia             | 41         | 0              | 0         | 41    |
| Bibliotecario                              | 2          | 5              | 0         | 7     |
| Celador                                    | 198        | 0              | 0         | 198   |
| Cocinero                                   | 18         | 86             | 0         | 104   |
| D. Sanit. Optometra                        | 14         | 10             | 0         | 24    |
| Enfermero/a                                | 824        | 0              | 0         | 824   |
| Médico de Admisión y Documentación Clínica | 14         | 13             | 0         | 27    |
| F.E. Análisis clínicos                     | 15         | 32             | 0         | 47    |
| F.E. Anatomía Patológica                   | 25         | 30             | 0         | 55    |
| F.E. Anestesiología y Reanimación          | 35         | 0              | 0         | 35    |



| OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2019                          |            |                |           |       |
|---|------------|----------------|-----------|-------|
| CATEGORÍA   | REPOSICIÓN | ESTABILIZACIÓN | P INTERNA | TOTAL |
| F.E. Bioquímica clínica                             | 12         | 16             | 0         | 28    |
| F.E. Cirugía Cardiovascular                         | 6          | 14             | 0         | 20    |
| F.E. Cirugía Torácica                               | 7          | 10             | 0         | 17    |
| F.E. Hematología y Hemoterapia                      | 18         | 55             | 0         | 73    |
| F.E. Inmunología                                    | 6          | 9              | 0         | 15    |
| F.E. Medicina del Trabajo                           | 12         | 6              | 0         | 18    |
| F.E. Medicina Física y Rehabilitación               | 18         | 49             | 0         | 67    |
| F.E. Medicina Interna                               | 22         | 0              | 0         | 22    |
| F.E. Microbiología y parasitología                  | 10         | 20             | 0         | 30    |
| F.E. Neumología                                     | 28         | 44             | 0         | 72    |
| F.E. Neurofisiología Clínica                        | 9          | 15             | 0         | 24    |
| F.E. Neurología                                     | 18         | 61             | 0         | 79    |
| F.E. Oncología Médica                               | 18         | 43             | 0         | 61    |
| F.E. Otorrinolaringología                           | 14         | 56             | 0         | 70    |
| F.E. Psicología Clínica                             | 65         | 66             | 0         | 131   |
| F.E. Psiquiatría                                    | 24         | 0              | 0         | 24    |
| Fisioterapeuta                                      | 58         | 0              | 0         | 58    |
| G. Aux. Administrativo                              | 198        | 0              | 0         | 198   |
| Ingeniero Técnico                                   | 3          | 12             | 0         | 15    |
| Logopeda  | 6          | 27             | 0         | 33    |
| Matrona   | 53         | 0              | 0         | 53    |
| Médico de Familia de Atención Primaria              | 85         | 0              | 0         | 85    |
| Téc. Emergencias Sanitarias                         | 22         | 0              | 15        | 37    |
| Téc. Esp. Sistemas y Tecnologías de la Información  | 16         | 31             | 0         | 47    |
| Téc. Gest. Sistemas y Tecnologías de la información | 10         | 25             | 0         | 35    |
| Téc. Med. San. Cuidados Aux. Enfermería (TCAE)      | 360        | 0              | 0         | 360   |
| Téc. Sup. Sistemas y Tecnologías de la Información  | 11         | 17             | 0         | 28    |
| Terapeuta Ocupacional                               | 26         | 29             | 0         | 55    |
| TOTAL   | 2.321      | 781            | 15        | 3.117 |

Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos

Para las siguientes categorías las plazas se integraron en las ofertadas por el Decreto 32/2022, de 25 de mayo, de estabilización, convocadas por Resoluciones de 5 de diciembre de 2022 (BOCM de 16 de diciembre): Médico de Familia en Atención Primaria, Bibliotecario, Técnico Superior en Sistemas y Tecnologías de la Información, Enfermero/a, Matrona, Fisioterapeuta, Logopeda, Terapeuta Ocupacional, Diplomado Sanitario Optómetra, Ingeniero Técnico, Técnico de Gestión en Sistemas y Tecnologías de la Información, Cocinero, Grupo Auxiliar Administrativo y Técnico Especialista en Sistemas y Tecnologías de la Información.

## Oferta de empleo público de 2020



El Decreto 123/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, aprobó la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2020, en la que, para el personal estatutario, se ofertaron un total 2.090 plazas para el turno libre y 146 para el turno de promoción interna, para once categorías diferentes.

| OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2020           |                    |            |              |
|--------------------------------------|--------------------|------------|--------------|
| CATEGORÍA                            | LIBRE              | P.INT      | TOTAL        |
| M. FAMILIA AT.PRIMARIA               | 103                |            | 103          |
| ENFERMERO/A                          | 618                |            | 618          |
| FISIOTERAPEUTA                       | 65                 | 20         | 85           |
| MATRONA                              |                    | 71         | 71           |
| TRABAJADOR SOCIAL                    |                    | 16         | 16           |
| TSE. LABORATORIO DIAGNÓSTICO CLÍNICO |                    | 25         | 25           |
| TÉCNICO AUXILIAR DE FARMACIA         | 50                 |            | 50           |
| TCAE                                 | 632                |            | 632          |
| TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS    |                    | 14         | 14           |
| CELADOR                              | 226                |            | 226          |
| GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO        | 396                |            | 396          |
|                                      | <b>TOTAL 2.090</b> | <b>146</b> | <b>2.236</b> |

Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos

Quedan únicamente dos categorías pendientes de convocar correspondientes a la OEP de 2020, concretamente por el turno de promoción interna: Fisioterapeuta (20) y Matrona (71 plazas). Para las categorías de Médico de Familia en Atención Primaria, Enfermero/a, Fisioterapeuta y Grupo Auxiliar de la Función Administrativa las plazas se integraron en las ofertadas por el Decreto 32/2022, de 25 de mayo, de estabilización, convocadas por Resoluciones de 5 de diciembre de 2022 (BOCM de 16 de diciembre).

## Oferta de empleo público 2021

El Decreto 241/2021, de 22 de diciembre, del Consejo de gobierno, aprobó la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2021, en la que, para el personal estatutario, se ofertaron un total de 2.254 plazas del turno libre, para 16 categorías diferentes. Estas plazas se integraron con las ofertadas por el Decreto 32/2022, de 25 de mayo, de estabilización, convocadas por Resoluciones de 5 de diciembre de 2022 (BOCM de 16 de diciembre).

| OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2021       |       |
|----------------------------------|-------|
| CATEGORÍA                        | LIBRE |
| F.E ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN | 42    |





| OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2021                                   |              |
|--|--------------|
| CATEGORÍA  | LIBRE        |
| F.E CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO                      | 38           |
| F.E MEDICINA INTERNA   | 38           |
| F.E OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA                                | 40           |
| F.E PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS                        | 29           |
| MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA                       | 86           |
| MÉDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS                            | 18           |
| ENFERMERO/A  | 1.043        |
| FISIOTERAPEUTA   | 17           |
| G. GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA                            | 43           |
| TRABAJADOR SOCIAL  | 14           |
| TÉCNICO SUP. ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO                   | 22           |
| TÉCNICO MEDIO SANITARIO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA | 416          |
| G. AUXILIAR ADMINISTRATIVO                                   | 78           |
| CELADOR  | 148          |
| PINCHE   | 182          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>2.254</b> |

*Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos*

## Ofertas de empleo público 2022:

En este año se aprueban dos ofertas de empleo público:

- a) Oferta de empleo público 2022 de estabilización derivada de la Ley 20/2021.
- b) Oferta de empleo público ordinaria.

a) Oferta de empleo público 2022 de estabilización derivada de la Ley 20/2021.

El 29 de diciembre se publica en el Boletín Oficial del Estado la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Esta Ley tiene por objeto situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del ocho por ciento en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas, reduciendo así la temporalidad de larga duración en la Administración.

Autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén



contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, siempre que hubieran estado incluidas en las correspondientes ofertas de empleo público de estabilización y llegada la fecha de entrada en vigor de la precitada Ley, no hubieran sido convocadas, o habiendo sido convocadas y resueltas, hayan quedado sin cubrir.

La disposición adicional sexta recoge que las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional, por el sistema de concurso, aquellas plazas que hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016, realizándose por una sola vez, estipulando, su disposición adicional octava que, adicionalmente, los procesos de estabilización contenidos en la disposición adicional sexta incluirán en sus convocatorias las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016.

Igualmente, prevé que las ofertas de empleo relativas a estos procesos de estabilización se aprueben y publiquen en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022, y las respectivas convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022 (previa negociación en Mesa Sectorial de Sanidad), debiendo finalizar los procesos antes del 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de estas previsiones, se procedió a la publicación del Decreto 32/2022, de 25 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la oferta de Empleo Público de Estabilización del Personal de instituciones sanitarias de la Comunidad de Madrid para el año 2022 (BOCM de 30 mayo), con el siguiente desglose:

| CATEGORÍAS   | ESTABILIZACIÓN |
|--|----------------|
| F.E. ALERGOLOGÍA                                   | 14             |
| F.E. ANÁLISIS CLÍNICOS                             | 13             |
| F.E. ANATOMÍA PATOLÓGICA                           | 14             |
| F.E. ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN                  | 88             |
| F.E. ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR                 | 9              |
| F.E. APARATO DIGESTIVO                             | 69             |
| F.E. BIOQUÍMICA CLÍNICA                            | 13             |
| F.E. CARDIOLOGÍA                                   | 45             |
| F.E. CIRUGÍA CARDIOVASCULAR                        | 7              |
| F.E. CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO           | 39             |
| F.E. CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL                   | 13             |
| F.E. CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA            | 49             |
| F.E. CIRUGÍA PEDIÁTRICA                            | 10             |
| F.E. CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA       | 14             |
| F.E. CIRUGÍA TORÁCICA                              | 5              |
| F.E. DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGIA | 11             |



| CATEGORÍAS                                       | ESTABILIZACIÓN |
|--|----------------|
| F.E. ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN                  | 21             |
| F.E. ESTOMATOLOGÍA                               | 2              |
| F.E. FARMACIA HOSPITALARIA                       | 66             |
| F.E. FARMACOLOGÍA CLÍNICA                        | 4              |
| F.E. GERIATRÍA                                   | 26             |
| F.E. HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA                   | 19             |
| F.E. INMUNOLOGÍA                                 | 4              |
| F.E. MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN            | 18             |
| F.E. MEDICINA INTENSIVA                          | 21             |
| F.E. MEDICINA INTERNA                            | 58             |
| F.E. MEDICINA NUCLEAR                            | 8              |
| F.E. MEDICINA PREVENTIVA Y DE LA SALUD PÚBLICA   | 10             |
| F.E. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA               | 12             |
| F.E. NEFROLOGÍA                                  | 18             |
| F.E. NEUMOLOGÍA                                  | 14             |
| F.E. NEUROCIRUGÍA                                | 7              |
| F.E. NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA                     | 11             |
| F.E. NEUROLOGÍA                                  | 17             |
| F.E. OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA                   | 48             |
| F.E. OFTALMOLOGÍA                                | 45             |
| F.E. ONCOLOGÍA MÉDICA                            | 14             |
| F.E. ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA                     | 4              |
| F.E. OTORRINOLARINGOLOGÍA                        | 29             |
| F.E. PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS           | 52             |
| F.E. PSICOLOGÍA CLÍNICA                          | 93             |
| F.E. PSIQUIATRÍA                                 | 73             |
| F.E. RADIODIAGNÓSTICO                            | 84             |
| F.E. RADIOFARMACIA                               | 5              |
| F.E. RADIOFÍSICA HOSPITALARIA                    | 15             |
| F.E. REUMATOLOGÍA                                | 24             |
| MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA                  | 85             |
| F.E. UROLOGÍA                                    | 24             |
| MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA           | 274            |
| MÉDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS                | 18             |
| ODONTÓLOGO                                       | 50             |
| TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA                         | 2              |
| FARMACÉUTICO DE ATENCIÓN PRIMARIA                | 16             |
| ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO | 20             |
| ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL         | 53             |
| ENFERMERO/A                                      | 2.782          |
| ENFERMERO EN PUESTOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS  | 34             |
| MATRONA  | 131            |
| FISIOTERAPEUTA                                   | 167            |
| LOGOPEDA   | 47             |



| CATEGORÍAS   | ESTABILIZACIÓN |
|--|----------------|
| F. E. MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCIÓN HOSPITALARIA | 15             |
| TERAPEUTA OCUPACIONAL  | 79             |
| D. SANIT OPTOMETRA ( ÓPTICO-OPTOMETRISTA)                      | 40             |
| TÉC.SUP. ESP. HIGIENE BUCODENTAL                               | 27             |
| TÉCNICO ESPECIALISTA (SIN ESPECIFICAR)                         | 7              |
| TÉC.SUP. ESP. ANATOMÍA PATOLÓGICA                              | 61             |
| TÉC.SUP. ESP. LABORATORIO DIAGNÓSTICO CLÍNICO                  | 230            |
| TÉC.SUP. ESP. MEDICINA NUCLEAR                                 | 7              |
| TÉC.SUP. ESP. RADIODIAGNÓSTICO                                 | 190            |
| TÉC.SUP. ESP. RADIOTERAPIA                                     | 21             |
| TÉC. MED. SAN. CUIDADOS AUX. ENFERMERÍA (TCAE)                 | 789            |
| TÉCNICO AUXILIARES DE FARMACIA                                 | 79             |
| TÉC. EMERGENCIAS SANITARIAS                                    | 12             |
| BIBLIOTECARIO  | 8              |
| G TÉC. FUNCIÓN ADMINISTRATIVA                                  | 42             |
| INGENIERO SUPERIOR   | 6              |
| PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR                             | 106            |
| TÉC. SUP. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN             | 28             |
| G.GEST. FUNCIÓN ADMINISTRATIVA                                 | 43             |
| INGENIERO TÉCNICO  | 18             |
| MAESTRO INDUSTRIAL   | 1              |
| PERSONAL TÉCNICO GRADO MEDIO                                   | 43             |
| TÉC. GEST. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN            | 35             |
| TRABAJADOR SOCIAL  | 14             |
| COCINERO   | 122            |
| CONTROLADOR DE SUMINISTROS                                     | 4              |
| DELINEANTE   | 4              |
| GRUPO ADMINISTRATIVO   | 80             |
| PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO                                   | 81             |
| TÉC. ESP. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN             | 47             |
| ALBAÑIL  | 19             |
| AZAFATA DE RELACIONES PÚBLICAS                                 | 1              |
| CALEFACTOR   | 47             |
| CARPINTERO   | 25             |
| CONDUCTOR  | 78             |
| COSTURERA  | 9              |
| ELECTRICISTA   | 100            |
| FONTANERO  | 67             |
| FOTÓGRAFO  | 3              |
| GOBERNANTA   | 32             |
| G. AUX. ADMINISTRATIVO   | 1.096          |
| JARDINERO  | 2              |
| MECÁNICO   | 51             |
| MONITOR  | 14             |



| CATEGORÍAS                                | ESTABILIZACIÓN |
|---|----------------|
| OPERADOR MÁQUINA DE IMPRIMIR Y REPRODUCIR | 3              |
| PELUQUERO                                 | 17             |
| PINTOR                                    | 8              |
| TAPICERO                                  | 2              |
| TELEFONISTA                               | 41             |
| CELADOR                                   | 253            |
| LAVANDERA                                 | 58             |
| LIMPIADORA                                | 231            |
| PEÓN                                      | 35             |
| PINCHE                                    | 182            |
| PLANCHADORA                               | 23             |
| TOTAL                                     | 9.574          |

Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos

#### Convocatorias concurso de méritos derivadas del Decreto 32/2022:

Como consecuencia, el 16 de diciembre de 2022 se publican en el BOCM Resoluciones de 5 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan Concurso de Méritos, por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, en las categorías siguientes:

| CATEGORÍAS / GRUPOS                               | Nº PLAZAS |
|---|-----------|
| SANITARIOS A1                                     | 1.719     |
| SANITARIOS A2                                     | 3.353     |
| SANITARIOS C1 y C2                                | 1.423     |
| GESTIÓN Y SERVICIOS A1, A2 y C1                   | 452       |
| GESTIÓN Y SERVICIOS C2 y E                        | 2.397     |
| GESTIÓN Y SERVICIOS AREAS ESPECIFICAS A1, A2 y C1 | 230       |
| TOTAL   | 9.574     |

Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos

#### b) Oferta empleo público ordinaria 2022:

Por Decreto 136/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno, se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid para el año 2022 (BOCM de 30 de diciembre), 2.631 plazas para 21 categorías, desglosadas como se indica a continuación:

| OFERTA EMPLEO ORDINARIA 2022, PENDIENTE CONVOCAR |        |
|--|--------|
| CATEGORÍAS                                       | PLAZAS |
| MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA       | 6      |
| F.E. ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN                | 40     |
| F.E. GERIATRÍA                                   | 50     |
| F.E. MEDICINA DEL TRABAJO                        | 25     |
| F.E. MEDICINA INTENSIVA                          | 48     |
| F.E. MEDICINA INTERNA                            | 56     |
| F.E. PSICOLOGÍA CLÍNICA                          | 43     |
| F.E. PSIQUIATRÍA                                 | 42     |
| MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA                  | 365    |
| MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA           | 186    |
| MÉDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS                | 45     |
| ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA            | 36     |
| ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL         | 40     |
| ENFERMERO/A                                      | 845    |
| TÉC. MED. SAN. CUIDADOS AUX. ENFERMERÍA (TCAE)   | 471    |
| TÉCNICO AUXILIARES DE FARMACIA                   | 42     |
| TÉC. EMERGENCIAS SANITARIAS                      | 20     |
| G. AUX. ADMINISTRATIVO                           | 102    |
| CELADOR  | 116    |
| LIMPIADORA                                       | 30     |
| PINCHE   | 23     |
| TOTAL  | 2.631  |

Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos

## Concurso de traslados

La movilidad voluntaria del personal estatutario fijo se lleva a cabo mediante el proceso de Concurso de Traslados establecido en el artículo 37 del Estatuto Marco.

Mediante Resoluciones de 22 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOCM de 30 de septiembre), fue convocado Concurso de Traslados voluntarios para 12 categorías estatutarias (un total 11.264 plazas) de las que paralelamente se están ejecutando los correspondientes procesos selectivos. Este proceso está abierto tanto al personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud, como al resto del Sistema Nacional de Salud.

A lo largo del 2022 se resolvió definitivamente el Concurso de Traslados voluntarios para estas categorías.

Resultado del concurso a 31 de diciembre de 2022: De las 11.264 plazas ofertadas se adjudican 2.796, procedentes de otros servicios de salud y de excedencias 305, y resultan sin adjudicar 8.468



| CONCURSO DE TRASLADOS BOCM<br>30-09-2020                           | PLAZAS<br>CONVOCA<br>DAS | Nº DE<br>CONCURSANTES | PLAZAS<br>ADJUDICADAS | PROCEDENTES DE OTROS<br>SERVICIOS DE SALUD Y DE<br>EXCEDENCIAS | PLAZAS SIN<br>ADJUDICAR |
|--|--------------------------|-----------------------|-----------------------|--|-------------------------|
| MÉDICO DE FAMILIA EN<br>ATENCIÓN PRIMARIA                          | 458                      | 728                   | 182                   | 15   | 276                     |
| MÉDICO EN URGENCIAS Y<br>EMERGENCIAS DEL SUMMA 112                 | 105                      | 17                    | 10                    | 1  | 95                      |
| PEDIATRA EN ATENCIÓN<br>PRIMARIA                                   | 231                      | 61                    | 20                    | 5  | 211                     |
| T.S.E. LABORATORIO DE<br>DIAGNÓSTICO CLÍNICO                       | 156                      | 52                    | 31                    | 7  | 125                     |
| T.S.E. RADIODIAGNÓSTICO  | 154                      | 85                    | 47                    | 13   | 107                     |
| PINCHE   | 393                      | 48                    | 45                    | 0  | 348                     |
| ENFERMERO/A  | 4.024                    | 2.858                 | 1286                  | 155  | 2.738                   |
| FISIOTERAPEUTA   | 177                      | 83                    | 48                    | 12   | 129                     |
| MATRONA  | 130                      | 170                   | 110                   | 19   | 20                      |
| GRUPO AUXILIAR DE LA FUNCIÓN<br>ADMINISTRATIVA                     | 1.298                    | 547                   | 345                   | 26   | 953                     |
| TÉCNICO MEDIO SANITARIO EN<br>CUIDADOS AUXILIARES DE<br>ENFERMERÍA | 3.026                    | 852                   | 428                   | 40   | 2.598                   |
| CELADOR  | 1.112                    | 398                   | 244                   | 12   | 868                     |
| TOTAL  | 11.264                   | 5.899                 | 2796                  | 305  | 8.468                   |

Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos



## Selección de personal temporal

### Bolsas de empleo

La selección del personal temporal estatutario, se realiza de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 33.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, modificado por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, mediante la creación y gestión de las bolsas únicas de empleo temporal, que garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia y publicidad, permitan la necesaria agilidad y eficacia en la contratación del personal que exige la asistencia sanitaria a la población. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de 5 de febrero de 2016, sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, es el marco general bajo cuyos criterios se forman las bolsas de empleo, que constituyen, con carácter general el sistema para proceder a la cobertura de puestos de personal estatutario temporal.

#### Bolsas Únicas Centralizadas

En la actualidad hay constituidas bolsas únicas centralizadas en 21 categorías, que se gestionan mediante el programa BSAN, a través del cual los centros sanitarios del SERMAS realizan sus ofertas de contratación.

En 2022 las bolsas constituidas son las siguientes:

| CATEGORÍAS BOLSAS ÚNICAS CENTRALIZADAS | Nº INTEGRANTES |
|--|----------------|
| MÉDICO DE FAMILIA DE A.P.              | 4.637          |
| PEDIATRA DE A.P.                       | 568            |
| ENFERMERO/A                            | 51.742         |
| MÉDICO DE URGENCIAS SUMMA 112          | 1.038          |
| ENFERMERO/A SUMMA 112                  | 1.322          |
| ESP. EN ENFERMERÍA TRABAJO             | 118            |
| ÓPTICO OPTOMETRISTA                    | 646            |
| TÉCNICO AUXILIAR DE FARMACIA           | 1.891          |
| GRUPO AUXILIAR F. ADTIVA               | 47.757         |
| TÉCNICO EMERGENCIAS SANITARIAS         | 2.482          |
| MATRONA                                | 967            |
| FISIOTERAPEUTA                         | 3.229          |
| ENFERMERO/A SALUD MENTAL               | 273            |
| ENFERMERO/A GERIATRÍA                  | 92             |





| CATEGORÍAS BOLSAS ÚNICAS CENTRALIZADAS | Nº INTEGRANTES            |
|--|---------------------------|
| ENFERMERO/A PEDIATRÍA                  | 617                       |
| TMSC AUXILIAR DE ENFERMERÍA            | 18.516                    |
| T.S.E. RADIODIAGNÓSTICO                | 2.372                     |
| T.S.E. LABORATORIO                     | 2.393                     |
| ODONTÓLOGO DE A.P.                     | 343                       |
| TRABAJADOR SOCIAL                      | Pdte. Listado provisional |
| TERAPEUTA OCUPACIONAL                  | Pdte. Listado provisional |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>141.003</b>            |

*Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos*

### Bolsas Provisionales

Las bolsas provisionales se constituyeron por la derogación de las bolsas preferentes y adicionales. Son bolsas de trabajo cerradas, constituidas por los candidatos de las bolsas preferentes, adicionales e internas de los centros sanitarios, y cuyo funcionamiento será transitorio, hasta la constitución de la bolsa única abierta y permanente en cada una de las categorías.

La Mesa Sectorial de Sanidad acordó en su sesión de 21 de julio de 2020 la derogación de bolsas de empleo temporal preferentes y adicionales en 13 categorías estatutarias, y consecutivamente la creación de bolsas únicas centralizadas abiertas y permanentes para la selección del personal temporal de esas categorías. Se estableció un periodo transitorio, en tanto se constituyen las bolsas únicas centralizadas de las citadas categorías, durante el cual la selección de personal temporal se efectuará mediante la constitución de una bolsa única provisional por categoría.

Las categorías que durante al año 2022 cuentan con bolsas provisionales son: Farmacéutico, T.S.E. Anatomía Patológica, T.S.E. Higiene bucodental, T.S.E. Medicina Nuclear y T.S.E. en Radioterapia.

### Convocatorias Singulares Realizadas por los Centros Sanitarios

Siendo, el sistema general de selección de personal temporal, el de bolsas de empleo, en algunas categorías estatutarias, por su especial configuración, no se han constituido estos instrumentos. Para dichas categorías el Servicio Madrileño de Salud ha establecido la cobertura temporal mediante un procedimiento homogéneo de convocatorias singulares, que respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad, transparencia, publicidad y concurrencia atiende a perfiles específicos y a las competencias que el puesto concreto requiere.

En 2022 se realizaron un total de 828 convocatorias:

| CONVOCATORIAS SINGULARES                | TOTAL      |
|---|------------|
| FACULTATIVO ESPECIALISTA                | 730        |
| RESTO DE PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO | 5          |
| PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS         | 93         |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>828</b> |

Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos

## Provisión de puestos de libre designación

La provisión de las Jefaturas médicas en el ámbito asistencial se realiza de acuerdo con el procedimiento regulado en apartado 6 de la Orden 199/2013, del 22 de marzo, del Consejero de Sanidad, que aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud. Mediante dicho procedimiento, en el año 2022 se han nombrado por Centro Sanitario, las siguientes Jefaturas de Servicio y Secciones médicas:

| NOMBRAMIENTOS DE JEFATURAS de servicio AÑO 2022 POR CENTRO SANITARIO |                    | NOMBRAMIENTOS DE JEFATURAS de sección AÑO 2022 POR CENTRO SANITARIO |                  |
|--|--------------------|---|------------------|
| CENTRO   | JEFATURAS SERVICIO | CENTRO  | JEFATURA SECCIÓN |
| CLÍNICO SAN CARLOS   | 6                  | CLÍNICO SAN CARLOS  | 6                |
| DEL HENARES  | 1                  | CRUZ ROJA   | 1                |
| DOCE DE OCTUBRE  | 3                  | DOCE DE OCTUBRE   | 6                |
| GETAFE   | 2                  | EL ESCORIAL   | 1                |
| GREGORIO MARAÑÓN   | 2                  | GETAFE  | 3                |
| GUADARRAMA   | 1                  | GREGORIO MARAÑÓN  | 6                |
| INFANTA CRISTINA   | 1                  | INFANTA LEONOR - VALLECAS   | 2                |
| INFANTA SOFÍA  | 2                  | LA PAZ  | 12               |
| LA PAZ   | 3                  | LA PRINCESA   | 3                |
| LA PRINCESA  | 2                  | MÓSTOLES  | 3                |
| PRÍNCIPE DE ASTURIAS   | 2                  | NIÑO JESÚS  | 3                |
| PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA   | 1                  | PRÍNCIPE DE ASTURIAS  | 3                |
| RAMÓN Y CAJAL  | 1                  | PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA  | 4                |
| <b>TOTAL</b>   | <b>27</b>          | RAMÓN Y CAJAL   | 6                |
|  |                    | SEVERO OCHOA  | 4                |
|  |                    | SURESTE   | 1                |
|  |                    | <b>TOTAL</b>  | <b>64</b>        |

Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos

La distribución por especialidades médicas es la siguiente:

| NOMBRAMIENTOS JEFATURAS DE SERVICIO 2022 ESPECIALIDAD |                   | NOMBRAMIENTOS DE JEFATURAS DE SECCIÓN 2022 ESPECIALIDAD |                   |
|---|-------------------|---|-------------------|
| ESPECIALIDAD  | JEFATURA SERVICIO | ESPECIALIDAD  | JEFATURAS SECCIÓN |
| ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN                              | 1                 | ALERGOLOGÍA   | 1                 |



| NOMBRAMIENTOS JEFATURAS DE SERVICIO 2022 ESPECIALIDAD |           | NOMBRAMIENTOS DE JEFATURAS DE SECCIÓN 2022 ESPECIALIDAD |           |
|---|-----------|---|-----------|
| ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN                          | 2         | ANATOMÍA PATOLÓGICA                                     | 3         |
| CIRUGÍA CARDIOVASCULAR                                | 1         | ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN                            | 5         |
| CIRUGÍA ORAL MAXILOFACIAL                             | 2         | ANGIOLOGÍA VASCULAR                                     | 1         |
| CIRUGÍA PLÁSTICA                                      | 1         | APARATO DIGESTIVO                                       | 2         |
| COORDINADOR ASISTENCIAL                               | 1         | CIRUGÍA GRAL. Y APARATO DIGESTIVO                       | 5         |
| COORDINADOR URGENCIAS                                 | 1         | CIRUGÍA ORAL MAXILOFACIAL                               | 1         |
| DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGIA         | 1         | CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA                      | 3         |
| FARMACIA HOSPITALARIA                                 | 1         | CIRUGÍA PEDIÁTRICA                                      | 1         |
| MEDICINA DEL TRABAJO                                  | 1         | DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGIA           | 3         |
| MEDICINA FÍSICA REHABILITACIÓN                        | 2         | ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN                              | 2         |
| MEDICINA INTENSIVA                                    | 1         | FARMACIA HOSPITALARIA                                   | 1         |
| MEDICINA INTERNA                                      | 2         | GERIATRÍA   | 1         |
| MEDICINA LEGAL Y FORENSE                              | 1         | HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA                               | 1         |
| NEFROLOGÍA  | 1         | INMUNOLOGÍA   | 1         |
| NEUMOLOGÍA  | 2         | MEDICINA FÍSICA REHABILITACIÓN                          | 1         |
| NEUROCIRUGÍA  | 1         | MEDICINA INTERNA  | 1         |
| NEUROLOGÍA  | 1         | MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA                           | 2         |
| ONCOLOGÍA MÉDICA                                      | 1         | NEFROLOGÍA  | 1         |
| OTORRINOLARINGOLOGÍA                                  | 2         | NEUMOLOGÍA  | 1         |
| RADIOFÍSICA HOSPITALARÍA                              | 1         | NEUROCIRUGÍA  | 1         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>27</b> | NEUROLOGÍA  | 1         |
|   |           | OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA                               | 4         |
|   |           | OFTALMOLOGÍA  | 1         |
|   |           | ONCOLOGÍA MÉDICA  | 2         |
|   |           | OTORRINOLARINGOLOGÍA                                    | 2         |
|   |           | PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS                       | 4         |
|   |           | PSICOLOGÍA  | 1         |
|   |           | PSIQUIATRÍA   | 5         |
|   |           | RADIODIAGNÓSTICO  | 5         |
|   |           | UROLOGÍA  | 1         |
|   |           | <b>TOTAL</b>  | <b>64</b> |

Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos



## TRAMITACIÓN DE CONVOCATORIAS DE LIBRE DESIGNACIÓN DE PERSONAL SANITARIO (SUPERVISIONES Y OTRAS)

| CONVOCATORIAS SUPERVISORAS        |               |
|-----------------------------------|---------------|
| CENTRO SANITARIO                  | CONVOCATORIAS |
| H.U. 12 DE OCTUBRE                | 14            |
| H.U. CLÍNICO SAN CARLOS           | 8             |
| H. CRUZ ROJA                      | 2             |
| H. EL ESCORIAL                    | 1             |
| H.U. DE GETAFE                    | 8             |
| H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN           | 3             |
| H. DE GUADARRAMA                  | 2             |
| H. U. DEL HENARES                 | 3             |
| H. U. INFANTA LEONOR              | 3             |
| H. U. INFANTA SOFÍA               | 3             |
| H.U. JOSÉ GERMAIN                 | 2             |
| H. FUENFRÍA                       | 4             |
| H. U. LA PAZ                      | 7             |
| H. U. MÓSTOLES                    | 7             |
| H.I.U. NIÑO JESÚS                 | 2             |
| H. U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS        | 6             |
| H.U. PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA | 8             |
| H.U. RAMÓN Y CAJAL                | 8             |
| H.U. SANTA CRISTINA               | 2             |
| SUMMA 112                         | 8             |
| H. U. DEL SURESTE                 | 2             |
| H. U. DEL TAJO                    | 2             |
| H. VIRGEN DE LA POVEDA            | 2             |
| <b>Total</b>                      | <b>107</b>    |

Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos

### CATEGORÍA TÉCNICO/A SUPERIOR ESPECIALISTA:

| CENTRO SANITARIO                  | CONVOCATORIAS |
|-----------------------------------|---------------|
| H.U. 12 DE OCTUBRE                | 3             |
| ATENCIÓN PRIMARIA                 | 1             |
| H.U. CLÍNICO SAN CARLOS           | 3             |
| H. EL ESCORIAL                    | 3             |
| H. U. LA PAZ                      | 8             |
| H. U. MÓSTOLES                    | 2             |
| H.I.U. NIÑO JESÚS                 | 4             |
| H. U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS        | 2             |
| H.U. PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA | 3             |
| H.U. RAMÓN Y CAJAL                | 2             |
| <b>Total</b>                      | <b>31</b>     |



## TRAMITACIÓN CONVOCATORIAS LIBRE DESIGNACIÓN PERSONAL GEST. Y SERVICIOS:

| PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN GESTIÓN Y SERVICIOS POR CATEGORÍAS       | Nº Convocatorias |
|---|------------------|
| JEFATURA DE EQUIPO  | 48               |
| JEFATURA DE GRUPO   | 34               |
| JEFATURA DE PERSONAL SUBALTERNO                                       | 3                |
| JEFATURA DE SECCIÓN   | 25               |
| JEFATURA DE SERVICIO  | 16               |
| JEFATURA DE TALLER  | 3                |
| <b>Total</b>  | <b>129</b>       |
| PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION GESTIÓN Y SERVICIOS POR CENTRO SANITARIO | Nº Convocatorias |
| H.U. 12 DE OCTUBRE  | 10               |
| ATENCIÓN PRIMARIA   | 43               |
| CENTRO DE TRANSFUSIONES   | 1                |
| H.U. CLÍNICO SAN CARLOS   | 10               |
| H. CRUZ ROJA  | 3                |
| H. EL ESCORIAL  | 2                |
| H. U. DE GETAFE   | 13               |
| H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN   | 5                |
| H. U. HENARES   | 2                |
| H.U. INFANTA LEONOR   | 5                |
| H.U. INFANTA SOFÍA  | 1                |
| H.U. JOSÉ GERMAIN   | 1                |
| H.U. DE LA PAZ  | 7                |
| H.U. MÓSTOLES   | 1                |
| H.I.U. NIÑO JESÚS   | 3                |
| H.U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS   | 2                |
| H.U. PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA                                     | 1                |
| H.U. RAMÓN Y CAJAL  | 9                |
| H. DR. RODRIGUEZ LAFORA   | 1                |
| H.U. SANTA CRISTINA   | 5                |
| SUMMA 112   | 1                |
| H. U. TAJO  | 3                |
| <b>Total</b>  | <b>129</b>       |

*Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos*

## Promoción interna temporal

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 12 del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, se suscribió el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 12 de noviembre de 2015, sobre promoción interna temporal en el ámbito de Atención Primaria de Madrid y los Acuerdos de 5 de febrero de 2016, sobre promoción interna temporal en el ámbito de Atención Hospitalaria y del SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud.

A lo largo del año 2022, se han tramitado las convocatorias de Promoción Interna Temporal de las categorías y Centros siguientes:



| PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL POR CATEGORÍAS | Nº Convocatorias | PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL POR CENTRO SANITARIO | Nº Convocatorias |
|---|------------------|---|------------------|
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO                   | 1                | ATENCIÓN PRIMARIA                               | 6                |
| GRUPO ADMINISTRATIVO                      | 10               | H.U. 12 DE OCTUBRE                              | 3                |
| G.GESTIÓN F. ADMINISTRATIVA               | 5                | H.U. CLÍNICO SAN CARLOS                         | 1                |
| G. TÉCNICO F. ADMINISTRATIVA              | 6                | H.U. DE GETAFE                                  | 2                |
| <b>Total</b>                              | <b>22</b>        | H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN                         | 2                |
|   |                  | H.U. JOSÉ GERMAIN                               | 1                |
|   |                  | H.I.U. NIÑO JESÚS                               | 1                |
|   |                  | H.U. PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA               | 3                |
|   |                  | H.U. RAMÓN Y CAJAL                              | 2                |
|   |                  | H.U. SANTA CRISTINA                             | 1                |
|   |                  | <b>Total</b>                                    | <b>22</b>        |

Fuente: Subdirección General Selección y Provisión de Puestos

La Carrera Profesional del personal estatutario de los Servicios de Salud viene regulada en el art. 41 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud; en el Título III de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, sobre Ordenación de las Profesiones Sanitarias, y en el art. 40 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y se define como el derecho de los profesionales a progresar, de forma individualizada, como reconocimiento a su derecho profesional en cuanto a conocimientos, experiencia y cumplimiento de los objetivos de la organización a la cual prestan servicios.

En el Servicio Madrileño de Salud se han desarrollado tres modelos de carrera profesional: el modelo de carrera profesional para licenciados sanitarios, el modelo para diplomados sanitarios, ambos publicados mediante Acuerdo de 25 de enero de 2007, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. nº 32 de 7 de febrero), y el modelo de carrera profesional para el personal de Formación Profesional del Área Sanitaria y Personal de Gestión y Servicios de Régimen Estatutario, publicado mediante Acuerdo de 31 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. nº 187 de 7 de agosto).

El Acuerdo de 26 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad, de 14 de octubre de 2022, incorpora al personal estatutario temporal a los modelos de carrera profesional del personal estatutario fijo, a todos los efectos. Como consecuencia de ello, desde el 1 de octubre de 2022 el personal estatutario interino está percibiendo en nómina la cantidad correspondiente al nivel que tenía evaluado y el resto del personal temporal ha podido participar en el procedimiento ordinario de evaluación de carrera profesional del año 2022, con lo que en este año se incrementa considerablemente el número de profesionales que solicitan nivel I de carrera, nivel que se les abonará con efectos económicos del 1 de enero de 2023.

En estos modelos está previsto el reconocimiento de carrera profesional al personal con régimen laboral y funcionario de la Comunidad de Madrid que se integre en el régimen estatutario, con ocasión de los procesos de estatutarización.

| RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIONES CARRERA PROFESIONAL          |              |               |               |
|---|--------------|---------------|---------------|
|   | FIJOS        | INTERINOS     | TOTALES       |
| LICENCIADOS SANITARIOS (ANEXO I)                            | 1.020        | 2.747         | 3767          |
| DIPLOMADOS SANITARIOS (ANEXO II)                            | 1039         | 3.962         | 5001          |
| FOR. PROF. ÁREA SANITARIA Y GESTIÓN Y SERVICIOS (ANEXO III) | 965          | 3.604         | 4569          |
| <b>TOTALES</b>  | <b>3.024</b> | <b>10.313</b> | <b>13.337</b> |

| PROGRESIÓN DE NIVELES DE CARRERA PROFESIONAL |             |             |             |             |            |             |              |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|-------------|--------------|
| NIVELES                                      | ANEXO I     |             | ANEXO II    |             | ANEXO III  |             | TOTALES      |
|  | FIJOS       | INTERINOS   | FIJOS       | INTERINOS   | FIJOS      | INTERINOS   |              |
| NIVEL I                                      | 34          | 1.757       | 94          | 2463        | 98         | 2.148       | 6594         |
| NIVEL II                                     | 134         | 763         | 177         | 1001        | 150        | 969         | 3194         |
| NIVEL III                                    | 417         | 197         | 227         | 341         | 392        | 483         | 2057         |
| NIVEL IV                                     | 435         | 30          | 541         | 157         | 325        | 4           | 1492         |
| <b>TOTALES</b>                               | <b>1020</b> | <b>2747</b> | <b>1039</b> | <b>3962</b> | <b>965</b> | <b>3604</b> | <b>13337</b> |

Fuente: Subdirección General Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas

## Mesa sectorial

La Mesa Sectorial es un foro de negociación colectiva de las condiciones de trabajo del personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, presidida por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud en quien residen las competencias en esta materia y compuesta por los representantes de dicha Administración y de las organizaciones sindicales que alcanzaron la capacidad representativa en las elecciones sindicales a las Juntas de Personal. En la actualidad y tras las elecciones sindicales celebradas en el mes de mayo de 2019, las organizaciones sindicales que componen dicha Mesa por orden de representatividad son las siguientes: SATSE-FESES, CCOO, AMYTS, CSIT-UNIÓN PROFESIONAL y UGT

Las materias objeto de negociación son las que se establecen en el artículo 80.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, aprobado por ley 55/2003, de 16 de diciembre, completadas por lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



En el ejercicio 2022, la Mesa Sectorial de Sanidad ha celebrado un total de veintiocho sesiones entre ordinarias y extraordinarias, cuyas actas levantadas al efecto se encuentran publicadas en la página WEB, y en las que se refleja el consenso conseguido en multitud de asuntos. Asimismo y durante ese ejercicio 2022, se han adoptado acuerdos en diversas materias tales como carrera profesional, bolsas de empleo temporal, integración en el régimen estatutario, mejoras retributivas, transformación de nombramientos eventuales en interinos, implantación de la figura del coordinador de técnicos etc., algunos de ellos han requerido ratificación del Consejo de Gobierno y han sido publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y también se hallan publicados y pueden ser consultados en la citada página.

## Procesos de integración voluntaria en el régimen estatutario

Estos procesos para el personal laboral fijo y funcionario de carrera que presta servicios en el Servicio Madrileño de Salud tienen por objeto, de conformidad a lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la homogenización de estos regímenes jurídicos en el estatutario que es el previsto en la Ley General de Sanidad para el personal de las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

El artículo 5 Decreto 8/2007, de 1 de febrero, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, reguló el proceso voluntario de integración en el régimen estatutario del personal laboral y funcionario que presta servicios en las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud estableciendo que el Consejero de Sanidad dictará las órdenes de integración que sean necesarias para el desarrollo de lo establecido en el mismo, procediendo a través de las mismas, a efectuar las convocatorias precisas para cada integración.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, creó, entre otras, en las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Madrileño de Salud la categoría de personal estatutario de Enfermero/a Especialista y, por otra parte, el Apartado 2 de Disposición Final Primera de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, habilitó al titular de la Consejería de Sanidad para regular los requisitos y condiciones de integración del personal estatutario que actualmente desempeña, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, las funciones correspondientes a las categorías de nueva creación; así como para que estableciese el cronograma de implantación de las distintas especialidades de enfermería en los centros sanitarios.



En base a lo anterior, durante el año 2022 se convocaron los procesos de integración voluntaria en el régimen estatutario en la categoría de Técnico de Emergencias para el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Especialistas, Escala de Auxiliar de Transporte Sanitario que presta servicios en la Gerencia del SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud (Orden 689/2022, de 11 de mayo, del Consejero de Sanidad) y en diversas categorías de personal fijo y funcionario de carrera que presta servicios en los centros sanitarios “Gregorio Marañón”, “Virgen de la Poveda”, “Guadarrama”, “José Germain”, “La Paz-Cantoblanco”, “Doctor Rodríguez Lafora” y Centro Regional de Transfusión adscritos al Servicio Madrileño de Salud (Orden 1625/2022, de 27 de octubre, del Consejero de Sanidad).

La situación de los citados procesos de integración a 31 de diciembre de 2022 es la que se refleja a continuación:

- a) Proceso de integración en la categoría estatutaria de Técnico en Emergencias Sanitarias para el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Especialistas, Escala de Auxiliar de Transporte Sanitario que presta servicios en la Gerencia del SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud.

Una vez finalizado el mismo, se ha procedido a la integración de 17 profesionales en la categoría estatutaria de Técnico en Emergencias Sanitarias las plazas o puestos de trabajo vacantes de las categorías objeto de integración que estaban siendo desempeñadas por personal interino se han transformado en plazas de la categoría estatutaria equivalente de conformidad a lo dispuesto en la citada orden de integración.

- b) Proceso de integración de personal fijo y funcionario de carrera que presta servicios en los centros sanitarios “Gregorio Marañón”, “Virgen de la Poveda”, “Guadarrama”, “José Germain”, “La Paz-Cantoblanco”, “Doctor Rodríguez Lafora” y Centro Regional de Transfusión adscritos al Servicio Madrileño de Salud (Orden 1625/2022, de 27 de octubre, del Consejero de Sanidad)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado las siguientes:

| CENTRO                     |            |           | TOTAL      |
|----------------------------|------------|-----------|------------|
|                            | ADMITIDO   | EXCLUIDO  |            |
| CENTRO DE TRANSFUSIÓN      | 14         |           | 14         |
| H. DOCTOR RODRÍGUEZ LAFORA | 31         | 1         | 32         |
| H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN  | 582        | 5         | 587        |
| H. GUADARRAMA              | 28         |           | 28         |
| H. U. JOSÉ GERMAIN         | 22         | 3         | 25         |
| H. U. LA PAZ - CANTOBLANCO | 15         |           | 15         |
| H. VIRGEN DE LA POVEDA     | 30         | 1         | 1          |
| <b>TOTAL GENERAL</b>       | <b>722</b> | <b>10</b> | <b>732</b> |

Fuente: Subdirección General Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas

## 5.2 SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

El mantenimiento de unos elevados niveles de Seguridad y Salud de los profesionales que trabajan en los centros del Servicio Madrileño de Salud es un objetivo fundamental en nuestra organización. El logro de este objetivo involucra a todos los trabajadores, siendo los Servicios de Prevención las unidades especializadas desde el punto de vista técnico en esta materia. La participación de las personas de la organización en el seguimiento de las cuestiones relacionadas con la Seguridad y Salud y su mejora continua tiene lugar a través de los Comités de Seguridad y Salud.

### Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales

Para garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de sus trabajadores, el Servicio Madrileño de Salud dispone de 16 Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Cada uno de los 16 Servicios de Prevención del Servicio Madrileño de Salud presta servicios a los trabajadores de los siguientes centros:

| SERVICIO DE PREVENCIÓN  | CENTROS ADSCRITOS          |                              |                            |                     |   |
|---|----------------------------|------------------------------|----------------------------|---------------------|---|
|   | Hospitales / Gerencias     | Nº Centros de Especialidades | Nº Centros de Salud Mental | Nº Centros de Salud | Nº Consultorios Locales y otros centros |
| Servicio de Prevención del Hospital Universitario Gregorio Marañón                                | Hosp. Gregorio Marañón     | 4                            | 2                          | -                   | -                                       |
| Servicio de Prevención Mancomunado de Grupo (ubicado en el Hospital Universitario Infanta Leonor) | Hosp. Infanta Leonor       | 3                            | 9                          | -                   | -                                       |
|   | Hosp. Infanta Sofía        |                              |                            |                     |   |
|   | Hosp. Infanta Cristina     |                              |                            |                     |   |
|   | Hosp. del Henares          |                              |                            |                     |   |
|   | Hosp. el Sureste           |                              |                            |                     |   |
|   | Hosp. del Tajo             |                              |                            |                     |   |
|   | U. C. Radiodiagnóstico     |                              |                            |                     |   |
| Centro de Transfusión   |                            |                              |                            |                     |   |
| Servicio de Prevención del Hospital Universitario de la Princesa                                  | Hosp. La Princesa          | 1                            | 2                          | -                   | -                                       |
|   | Hosp. Santa Cristina       |                              |                            |                     |   |
|   | Hosp. Niño Jesús           |                              |                            |                     |   |
| Servicio de Prevención del Hospital Universitario Príncipe de Asturias                            | Hosp. Príncipe de Asturias | 1                            | 2                          | -                   | -                                       |
| Servicio de Prevención del Hospital Universitario Ramón y Cajal                                   | Hosp. Ramón y Cajal        | 2                            | 4                          | -                   | -                                       |
|   | Hosp. Dr. Rodríguez Lafora |                              |                            |                     |   |
| Servicio de Prevención del Hospital Universitario La Paz  | Hosp. La Paz               | 5                            | 4                          | -                   | -                                       |
|   | Hosp. Cantoblanco          |                              |                            |                     |   |



| SERVICIO DE PREVENCIÓN   | CENTROS ADSCRITOS                         |                              |                            |                     |   |
|--|---|------------------------------|----------------------------|---------------------|---|
|  | Hospitales / Gerencias                    | Nº Centros de Especialidades | Nº Centros de Salud Mental | Nº Centros de Salud | Nº Consultorios Locales y otros centros |
|  | Hosp. Carlos III                          |                              |                            |                     |   |
| Servicio de Prevención del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda | Hosp. Puerta de Hierro                    | 8                            | 2                          | –                   | –                                       |
|  | Hosp. El Escorial                         |                              |                            |                     |   |
|  | Hosp. Guadarrama                          |                              |                            |                     |   |
|  | Hosp. La Fuenfría                         |                              |                            |                     |   |
| Servicio de Prevención del Hospital Clínico Universitario San Carlos           | Hosp. Clínico San Carlos                  | 2                            | 3                          | –                   | –                                       |
|  | Hosp. Cruz Roja                           |                              |                            |                     |   |
| Servicio de Prevención del Hospital Universitario de Móstoles                  | Hosp. Móstoles                            | 1                            | 2                          | –                   | –                                       |
|  | Hosp. Virgen de la Poveda                 |                              |                            |                     |   |
| Servicio de Prevención del Hospital Universitario Fundación Alcorcón           | Fundación Hosp. Alcorcón                  | –                            | 1                          | –                   | –                                       |
| Servicio de Prevención del Hospital Universitario Severo Ochoa                 | Hosp. Severo Ochoa                        | 1                            | 1                          | –                   | –                                       |
|  | Hosp. José Germain                        |                              |                            |                     |   |
| Servicio de Prevención del Hospital Universitario de Fuenlabrada               | Hosp. Fuenlabrada                         | 1                            | 1                          | –                   | –                                       |
| Servicio de Prevención del Hospital Universitario de Getafe                    | Hosp. Getafe                              | 2                            | 1                          | –                   | –                                       |
| Servicio de Prevención del Hospital Universitario Doce de Octubre              | Hosp. Doce de Octubre                     | 3                            | 4                          | –                   | –                                       |
| Servicio de Prevención de Atención Primaria                                    | Gerencia Asistencial de Atención Primaria | –                            | –                          | 267                 | 165                                     |
| Servicio de Prevención del SUMMA 112   | Gerencia del SUMMA 112                    | –                            | –                          | –                   | –                                       |
| <b>TOTAL CENTROS ADSCRITOS</b>   | <b>34</b>                                 | <b>34</b>                    | <b>38</b>                  | <b>267</b>          | <b>165</b>                              |

Fuente: Subdirección General Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas

Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Madrileño de Salud prestan servicio a un total de 84.180 trabajadores, incluido el personal en formación, con la siguiente distribución:

| SERVICIO DE PREVENCIÓN  | TRABAJADORES A LOS QUE PRESTAN SERVICIOS |                   |              |       |
|---|--|-------------------|--------------|-------|
|   | SUMMA 112                                | At. Especializada | At. Primaria | Total |
| Servicio de Prevención del Hospital Gregorio Marañón                                    |  | 8.014             |              | 8.014 |
| Servicio de Prevención del Mancomunado de Grupo (ubicado en el Hospital Infanta Leonor) |  | 7.973             |              | 7.973 |



| SERVICIO DE PREVENCIÓN                                      | TRABAJADORES A LOS QUE PRESTAN SERVICIOS |                   |               |               |
|---|--|-------------------|---------------|---------------|
|   | SUMMA 112                                | At. Especializada | At. Primaria  | Total         |
| Servicio de Prevención del Hospital La Princesa             |  | 4.636             |               | 4.636         |
| Servicio de Prevención del Hospital Príncipe de Asturias    |  | 2.759             |               | 2.759         |
| Servicio de Prevención del Hospital Ramón y Cajal           |  | 6.526             |               | 6.526         |
| Servicio de Prevención del Hospital La Paz                  |  | 7.845             |               | 7.845         |
| Servicio de Prevención del Hospital Puerta de Hierro        |  | 4.380             |               | 4.380         |
| Servicio de Prevención del Hospital Clínico San Carlos      |  | 6.109             |               | 6.109         |
| Servicio de Prevención del Hospital de Móstoles             |  | 2.527             |               | 2.527         |
| Servicio de Prevención de la Fundación Hospital de Alcorcón |  | 2.142             |               | 2.142         |
| Servicio de Prevención del Hospital Severo Ochoa            |  | 2.524             |               | 2.524         |
| Servicio de Prevención del Hospital de Fuenlabrada          |  | 2.046             |               | 2.046         |
| Servicio de Prevención del Hospital de Getafe               |  | 2.668             |               | 2.668         |
| Servicio de Prevención del Hospital Doce de Octubre         |  | 7.220             |               | 7.220         |
| Servicio de Prevención de Atención Primaria                 |  |                   | 14.867        | 14.867        |
| Servicio de Prevención del SUMMA 112                        | 1.944                                    |                   |               | 1.944         |
| <b>TOTAL TRABAJADORES ADSCRITOS</b>                         | <b>1.944</b>                             | <b>67.369</b>     | <b>14.867</b> | <b>84.180</b> |

Fuente: Subdirección General Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas

Para realizar sus funciones, los servicios de Prevención de Riesgos Laborales están integrados por los siguientes profesionales:

| SERVICIO DE PREVENCIÓN   | FACULTATIVOS |                   |              |       | PERSONAL ADMINISTRATIVO | TOTAL |
|--|--------------|-------------------|--------------|-------|-------------------------|-------|
|  | SUMMA 112    | At. Especializada | At. Primaria | Total | At. Primaria            |       |
| Hospital Gregorio Marañón  | 6            | 4                 | 3            | –     | 2                       | 15    |
| Mancomunado de Grupo<br>(ubicado en el Hospital Infanta<br>Leonor) | 9            | 6                 | 3            | –     | 1                       | 19    |
| Hospital La Princesa   | 4            | 4                 | 4            | –     | 1                       | 13    |



| SERVICIO DE PREVENCIÓN                  | FACULTATIVOS |                   |              | PERSONAL ADMINISTRATIVO |              | TOTAL      |
|---|--------------|-------------------|--------------|-------------------------|--------------|------------|
|   | SUMMA 112    | At. Especializada | At. Primaria | Total                   | At. Primaria |            |
| Hospital Príncipe de Asturias           | 3            | 2                 | 2            | 2                       | 1            | 10         |
| Hospital Ramón y Cajal                  | 4            | 4                 | 3            | –                       | 1            | 12         |
| Hospital La Paz                         | 6            | 5                 | 3            | –                       | 3            | 17         |
| Hospital Puerta de Hierro               | 5            | 5                 | 3            | –                       | –            | 13         |
| Hospital Clínico San Carlos             | 5            | 5                 | 4            | –                       | 2            | 16         |
| Hospital de Móstoles                    | 3            | 3                 | 2            | –                       | 1            | 9          |
| Fundación Hospital de Alcorcón          | 2            | 1                 | 2            | –                       | –            | 5          |
| Hospital Severo Ochoa                   | 3            | 3                 | 2            | –                       | 1            | 9          |
| Hospital de Fuenlabrada                 | 2            | 1                 | 1            | –                       | –            | 4          |
| Hospital de Getafe                      | 2            | 2                 | 1            | 1                       | –            | 6          |
| Hospital Doce de Octubre                | 5            | 5                 | 3            | –                       | 1            | 14         |
| Atención Primaria                       | 16           | 14                | 14           | –                       | 1            | 45         |
| SUMMA 112                               | 4            | 3                 | 3            | –                       | –            | 10         |
| <b>TOTAL TRABAJADORES<br/>ADSCRITOS</b> | <b>79</b>    | <b>67</b>         | <b>53</b>    | <b>3</b>                | <b>15</b>    | <b>217</b> |

Fuente: Subdirección General Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas

Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales desempeñan cuatro Especialidades Preventivas:

- Medicina del Trabajo
- Seguridad en el Trabajo
- Higiene Industrial
- Ergonomía y Psicología aplicada

Se indican en el siguiente cuadro las Especialidades Preventivas que asumen cada uno de los Servicios de Prevención:



| SERVICIO DE PREVENCIÓN  | ESPECIALIDADES PREVENTIVAS |                         |                    |                                      |
|---|----------------------------|-------------------------|--------------------|--------------------------------------|
|   | MEDICINA DEL TRABAJO       | SEGURIDAD EN EL TRABAJO | HIGIENE INDUSTRIAL | ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA |
| Servicio de Prevención del Hospital Gregorio Marañón                                    | SÍ                         | SÍ                      | SÍ                 | SÍ                                   |
| Servicio de Prevención del Mancomunado de Grupo (ubicado en el Hospital Infanta Leonor) | SÍ                         | SÍ                      | SÍ                 | SÍ                                   |
| Servicio de Prevención del Hospital La Princesa   | SÍ                         | SÍ                      | SÍ                 | SÍ                                   |
| Servicio de Prevención del Hospital Príncipe de Asturias                                | SÍ                         | SÍ                      | SÍ                 | SÍ                                   |
| Servicio de Prevención del Hospital Ramón y Cajal                                       | SÍ                         | SÍ                      | SÍ                 | SÍ                                   |
| Servicio de Prevención del Hospital La Paz  | SÍ                         | SÍ                      | SÍ                 | SÍ                                   |
| Servicio de Prevención del Hospital Puerta de Hierro                                    | SÍ                         | SÍ                      | –                  | –                                    |
| Servicio de Prevención del Hospital Clínico San Carlos                                  | SÍ                         | SÍ                      | SÍ                 | SÍ                                   |
| Servicio de Prevención del Hospital de Móstoles   | SÍ                         | SÍ                      | SÍ                 | SÍ                                   |
| Servicio de Prevención de la Fundación Hospital de Alcorcón                             | SÍ                         | SÍ                      | SÍ                 | SÍ                                   |
| Servicio de Prevención del Hospital Severo Ochoa  | SÍ                         | –                       | SÍ                 | –                                    |
| Servicio de Prevención del Hospital de Fuenlabrada                                      | SÍ                         | SÍ                      | SÍ                 | SÍ                                   |
| Servicio de Prevención del Hospital de Getafe   | SÍ                         | SÍ                      | –                  | –                                    |
| Servicio de Prevención del Hospital Doce de Octubre                                     | SÍ                         | SÍ                      | SÍ                 | SÍ                                   |
| Servicio de Prevención de Atención Primaria   | SÍ                         | SÍ                      | SÍ                 | SÍ                                   |
| Servicio de Prevención del SUMMA 112  | SÍ                         | SÍ                      | SÍ                 | SÍ                                   |
| <b>Nº DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN CON LA ESPECIALIDAD PREVENTIVA</b>                     | <b>16</b>                  | <b>15</b>               | <b>14</b>          | <b>13</b>                            |

Fuente: Subdirección General Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas

La actividad de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales incluye una gran variedad de actuaciones, que pueden ser agrupadas en siete epígrafes generales:

- Actividades generales del Servicio, tales como la elaboración de planes y programas de acción preventiva, el asesoramiento a los distintos niveles de la organización o la coordinación en materia preventiva con las empresas externas que trabajan en nuestros centros
- Actividades del Área Sanitaria: Vigilancia de la salud de los trabajadores, estudio del absentismo por causas laborales, promoción de la salud en el trabajo, etc.
- Actividades del Área de Seguridad: Evaluación de riesgos de seguridad, protección individual y colectiva, etc.
- Actividades del Área de Higiene.
- Actividades del Área de Ergonomía y Psicología.



- Actividades de información, docencia e investigación.
- Actividades de participación institucional.

Durante el año 2022, los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales han llevado a cabo numerosas Evaluaciones de Riesgos Laborales en los centros del Servicio Madrileño de Salud. Estas evaluaciones han identificado áreas de actuación requeridas para mejorar la seguridad, la higiene, la ergonomía y los aspectos psicosociales tanto de los puestos de trabajo de los distintos servicios y centros evaluados, como de las tareas realizadas por los profesionales que trabajan en ellos.

El total de evaluaciones realizadas en 2022 por cada ámbito preventivo han sido las siguientes:

| Nº DE EVALUACIONES DE RIESGOS DE RIESGOS LABORALES REALIZADAS DURANTE 2022 |                 |
|--|-----------------|
| ÁMBITO   | Nº EVALUACIONES |
| Evaluaciones de Seguridad  | 1.817           |
| Evaluaciones de Higiene  | 1.915           |
| Evaluaciones de Ergonomía  | 1.696           |
| Evaluaciones de Psicosociología  | 571             |
| <b>TOTAL EVALUACIONES</b>  | <b>5.999</b>    |

Fuente: Subdirección General Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas

Tras la realización de estas evaluaciones de riesgos, se han llevado a cabo las correspondientes planificaciones preventivas que son las guías de actuación de las que disponen las Gerencias de los Centros Sanitarios para mejorar, de manera sistemática y verificable las condiciones de trabajo en los centros, eliminando los riesgos cuando es posible y reduciéndolos o paliándolos cuando su eliminación completa no puede ser llevada a cabo.

## La Comisión Central de Salud Laboral

La Comisión Central de Salud Laboral es un órgano especializado de la Mesa Sectorial de Sanidad, de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales, para el impulso, desarrollo y seguimiento de las políticas específicas que, en materia de prevención de riesgos laborales, se realicen en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.

La Comisión Central de Salud Laboral tiene carácter paritario y está integrada por un vocal por cada una de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad y por los miembros designados por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Durante el año 2022, la Comisión Central de Salud Laboral ha celebrado 2 reuniones.



## Los Comités de Seguridad y Salud

Los Comités de Seguridad y Salud son los órganos paritarios de participación destinados a la consulta regular y periódica en materia de prevención de riesgos laborales. Están integrados por los Delegados de Prevención, que son los representantes de los trabajadores en materia de seguridad y salud, y por la representación de las Gerencias correspondientes, y son asesorados por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Entre las funciones de los Comités de Seguridad y Salud cabe destacar las siguientes:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos laborales
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos
- Conocer la situación relativa a la prevención de riesgos en los centros de trabajo
- Conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad física de los trabajadores
- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de los centros y puestos de trabajo

Durante el año 2022 han tenido lugar las reuniones de los Comités de Seguridad y Salud que se indican a continuación, por ámbito asistencial:

| Nº DE REUNIONES DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD 2022 |              |
|--|--------------|
| ÁMBITO   | Nº REUNIONES |
| HOSPITALES   | 108          |
| SUMMA 112  | 4            |
| ATENCIÓN PRIMARIA  | 28           |
| <b>TOTAL REUNIONES</b>                                   | <b>140</b>   |

*Fuente: Subdirección General Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas*



### 5.3 FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS

La Formación de Especialistas en Ciencias de la Salud, es una formación oficial y reglada que se desarrolla por el sistema de residencia y que permite al especialista en formación (MIR, PIR, EIR, ...), adquirir las competencias propias de la especialidad de que se trate, en unidades docentes acreditadas.

Los datos más destacables, sobre las actividades realizadas en el ámbito de la Formación de Especialistas en Ciencias de la Salud, en las que han participado centros del Servicio Madrileño de Salud, fueron los siguientes:

#### Oferta de plazas para formación sanitaria especializada de la convocatoria de pruebas selectivas 2021-2022

La oferta de plazas para Médicos, Biólogos, Químicos, Psicólogos, Radiofísicos, Farmacéuticos y Enfermería, en centros del Servicio Madrileño de Salud fue de 1.787 plazas.

#### Oferta de plazas para formación de residentes de especialidades de médicas y de otros titulados

| ESPECIALIDAD                           | PLAZAS OFERTADAS |
|--|------------------|
| Alergología                            | 26               |
| Análisis Clínicos                      | 16               |
| Anatomía Patológica                    | 28               |
| Anestesiología y Reanimación           | 72               |
| Angiología y Cirugía Vascolar          | 8                |
| Aparato Digestivo                      | 40               |
| Bioquímica Clínica                     | 17               |
| Cardiología                            | 35               |
| Cirugía Cardiovascular                 | 6                |
| Cirugía Gral. y del A. Digestivo       | 42               |
| Cirugía Oral y Maxilofacial            | 11               |
| Cirugía Ortopédica y Traumatología     | 43               |
| Cirugía Pediátrica                     | 5                |
| Cirugía Plástica Estética y Reparadora | 11               |
| Cirugía Torácica                       | 6                |
| Dermatología Médico-Quirúrgica y V.    | 28               |
| Endocrinología y Nutrición             | 23               |



| ESPECIALIDAD                              | PLAZAS OFERTADAS |
|---|------------------|
| Enfermería de Salud Mental                | 43               |
| Enfermería del Trabajo                    | 17               |
| Enfermería Familiar y Comunitaria         | 61               |
| Enfermería Geriátrica                     | 13               |
| Enfermería Obstétrico-Ginecológica        | 53               |
| Enfermería Pediátrica                     | 43               |
| Farmacia Hospitalaria                     | 30               |
| Farmacología Clínica                      | 7                |
| Geriatría                                 | 34               |
| Hematología y Hemoterapia                 | 31               |
| Inmunología                               | 13               |
| Medicina del Trabajo                      | 23               |
| Medicina Familiar y Comunitaria           | 217              |
| Medicina Física y Rehabilitación          | 30               |
| Medicina Intensiva                        | 30               |
| Medicina Interna                          | 86               |
| Medicina Nuclear                          | 10               |
| Medicina Preventiva y Salud Pública       | 25               |
| Microbiología y Parasitología             | 24               |
| Nefrología                                | 20               |
| Neumología                                | 34               |
| Neurocirugía                              | 10               |
| Neurofisiología Clínica                   | 12               |
| Neurología                                | 40               |
| Obstetricia y Ginecología                 | 48               |
| Oftalmología                              | 49               |
| Oncología Médica                          | 30               |
| Oncología Radioterápica                   | 15               |
| Otorrinolaringología                      | 21               |
| Pediatría y Áreas Específicas             | 93               |
| Psicología Clínica                        | 36               |
| Psiquiatría                               | 59               |
| Psiquiatría Infantil y de la adolescencia | 3                |
| Radiodiagnóstico                          | 54               |
| Radiofarmacia                             | 2                |
| Radiofísica Hospitalaria                  | 8                |
| Reumatología                              | 21               |
| Urología                                  | 25               |



| ESPECIALIDAD | PLAZAS OFERTADAS |
|--------------|------------------|
| TOTALES      | 1.787            |

Fuente: Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación de la Consejería de Sanidad.

## Elección de hospital y especialidad entre los 10 primeros números de residentes de Medicina

En cuanto a la elección de centro y especialidad entre los residentes que han obtenido plaza en la convocatoria 2021-2022, cabe destacar que 3 residentes eligieron hospitales de la Comunidad de Madrid entre los 10 primeros números. Los hospitales y especialidades seleccionadas se reflejan en la tabla siguiente:

### ELECCIÓN DE HOSPITAL Y ESPECIALIDAD ENTRE LOS 10 PRIMEROS MIR

| Convocatoria 2021-2022    |   |          |
|---------------------------|---|----------|
| CENTRO SANITARIO          | ESPECIALIDAD                              | Nº Orden |
| H. UNIVERSITARIO LA PAZ   | NEUROCIRUGÍA                              | 2        |
| H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN | DERMATOLOGÍA<br>MÉDICO-QUIRÚRGICA Y<br>V. | 3        |
| H.U. RAMÓN Y CAJAL        | ONCOLOGÍA MÉDICA                          | 9        |

Fuente: Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación de la Consejería de Sanidad.

## Plan de Formación en Competencias Genéricas Transversales para Residentes

Durante el año 2022 la Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación ha continuado impulsando el Programa de Formación en Competencias Genéricas Transversales para Residentes de la Comunidad de Madrid, habiéndose realizado un total de 131 actividades.

En la siguiente tabla se especifican las líneas generales de formación incluidas en el Plan de Formación en Competencias Genéricas Transversales para residentes 2022.

### PLAN DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS GENÉRICAS TRANSVERSALES PARA RESIDENTES. ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2021

| PLAN DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS GENÉRICAS TRANSVERSALES PARA RESIDENTES 2022 | Nº ACTIVIDADES | Nº HORAS | Nº ALUMNOS |
|--|----------------|----------|------------|
|--|----------------|----------|------------|



|                          |            |              |              |
|--------------------------|------------|--------------|--------------|
| RCP                      | 89         | 975          | 1.984        |
| Violencia de Género      | 2          | 10           | 111          |
| Farmacoterapia           | 29         | 957          | 1.224        |
| Protección radiológica   | 11         | 99           | 1.175        |
| <b>TOTAL ACTIVIDADES</b> | <b>131</b> | <b>2.041</b> | <b>4.494</b> |

*Fuente: Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación de la Consejería de Sanidad, y Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.*

En cuanto a la línea de formación en Protección Radiológica, las actividades de nivel básico para residentes de enfermería, y los cursos de nivel básico II para R3, se han desarrollado en modalidad on line.

Los cursos de protección radiológica avanzada se han realizado en formato presencial, desarrollándose la actividad para la formación de los residentes de la especialidad de radiodiagnóstico.

En la siguiente tabla se describe el detalle de las actividades realizadas, el número de horas y los residentes formados en el programa de protección radiológica.

#### PLAN DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS GENÉRICAS TRANSVERSALES PARA RESIDENTES. PROGRAMA DE FORMACIÓN EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA. ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2021

| PROGRAMA DE FORMACIÓN DE RESIDENTES EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA 2022 | Nº ACTIVIDADES | Nº HORAS  | Nº ALUMNOS   |
|--|----------------|-----------|--------------|
| Nivel Básico I para EIR  | 1              | 8         | 146          |
| Nivel Básico II para R3  | 9              | 6         | 959          |
| Nivel Avanzado para Radiodiagnóstico                               | 1              | 37        | 70           |
| <b>TOTAL ACTIVIDADES</b>   | <b>11</b>      | <b>51</b> | <b>1.175</b> |

*Fuente: Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación de la Consejería de Sanidad.*

Otra línea de formación desarrollada fue la línea de formación en Violencia de Género para Residentes, que se financió a través del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género. Habiéndose formado durante el año 2022 a un total de 111 residentes.

En cuanto a la formación en RCP, se desarrollaron un total de 89 actividades formativas, que incluyeron actividades de soporte vital inmediato y avanzado. En la siguiente tabla se especifican el número de residentes formados, así como las actividades desarrolladas durante el año 2022.

#### PLAN DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS GENÉRICAS TRANSVERSALES PARA RESIDENTES. PROGRAMA DE FORMACIÓN EN RCP. ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2022

| PROGRAMA DE FORMACIÓN DE RESIDENTES EN RCP 2021 | Nº ACTIVIDADES | Nº HORAS   | Nº ALUMNOS   |
|---|----------------|------------|--------------|
| Soporte Vital Inmediato Adulto                  | 72             | 720        | 1.648        |
| RCP Avanzada Pediátrica Y Neonatal              | 7              | 175        | 155          |
| RCP Gestante                                    | 10             | 80         | 181          |
| <b>TOTAL ACTIVIDADES</b>                        | <b>89</b>      | <b>975</b> | <b>1.984</b> |

Fuente: Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación de la Consejería de Sanidad.

También se han desarrollado como en años anteriores, actividades relacionadas con el programa de formación en farmacoterapia, por parte de la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, que se describen en la siguiente tabla.

#### PLAN DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS GENÉRICAS TRANSVERSALES PARA RESIDENTES. PROGRAMA DE FORMACION EN FARMACOTERAPIA. ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2022

| PROGRAMA DE FORMACIÓN DE RESIDENTES EN FARMACOTERAPIA 2021 | Nº ACTIVIDADES | Nº HORAS   | Nº ALUMNOS  |
|--|----------------|------------|-------------|
| Módulo único de prescripción                               | 29             | 957        | 1224        |
| <b>TOTAL ACTIVIDADES</b>                                   | <b>29</b>      | <b>957</b> | <b>1224</b> |

Fuente: Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios

### Rotaciones externas de residentes en formación especializada

Durante el año 2022 se gestionaron **3.598 solicitudes** de rotaciones externas, para el desarrollo de objetivos referidos a la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad de origen y que, según el programa de formación son necesarias o complementarias del mismo.

### Reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros de especialistas en Ciencias de la Salud

Los centros del Servicio Madrileño de Salud participan en la formación de profesionales extranjeros que, a instancias del Ministerio de Sanidad, requieren desarrollar un período de formación complementaria o de ejercicio profesional en prácticas, en cumplimiento del Real Decreto 459/2010, de 16 de abril por el que se regulan las condiciones para el

reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros de especialistas en Ciencias de la salud.

Durante el año 2022, **13 profesionales** con títulos de especialistas de países no comunitarios han realizado su formación complementaria o ejercicio profesional en prácticas en centros del Servicio Madrileño de Salud.

### Plan de formación de tutores y otros responsables de la docencia de especialistas sanitarios

En el año 2022, se han realizado un total de doce cursos, y en ellos han participado un total 310 profesionales. Los tutores formados pertenecen al ámbito de Atención Primaria y de Atención Hospitalaria.

#### PLAN DE FORMACIÓN DE TUTORES Y OTROS RESPONSABLES DE LA DOCENCIA DE ESPECIALISTAS SANITARIOS. ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2022

| PLAN DE FORMACIÓN DE TUTORES Y OTROS RESPONSABLES DE LA DOCENCIA DE ESPECIALISTAS SANITARIOS 2021 | Nº ACTIVIDADES | Nº HORAS  | Nº ALUMNOS |
|---|----------------|-----------|------------|
| Entrevista estructurada   | 2              | 11        | 54         |
| Protocolo de supervisión del residente  | 2              | 11        | 51         |
| Manejo del residente difícil y resolución de conflictos   | 2              | 10        | 62         |
| Herramientas para la tutorización en investigación  | 1              | 10        | 28         |
| Responsabilidad legal del tutor y residente   | 2              | 11        | 56         |
| La Evaluación de los Especialistas en Formación y Algunos de sus Instrumentos                     | 2              | 22        | 44         |
| Competencias Tutoriales en Seguridad del Paciente: del incidente crítico a la simulación          | 1              | 7         | 15         |
| <b>TOTAL ACTIVIDADES</b>  | <b>12</b>      | <b>82</b> | <b>310</b> |

Fuente: Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación de la Consejería de Sanidad.

### Plan de formación dirigido a tutores de alumnos de Grados en Ciencias de la Salud

Tras solicitar a todas las Gerencias asistenciales del SERMAS que realizasen una detección de necesidades de actividades formativas dirigidas a los profesionales que



tutorizan a alumnos de Titulaciones en Ciencias de la Salud, se aprobó por parte de la DG de Investigación, Docencia e Innovación un Plan de Formación 2022.

Este Plan de Formación contemplaba actividades que se realizaron de forma centralizada desde la Unidad de Grado, posgrado y especialistas, 4 actividades. Y, por otro lado, actividades que se coordinaron de forma descentralizada desde las Gerencias que las habían solicitado y fueron aprobadas dentro de dicho Plan de Formación, 42 actividades.

| PLAN DE FORMACIÓN DE TUTORES DE ALUMNOS DE GRADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD-PF 2022     | Nº ACTIVIDADES | Nº HORAS   | Nº ALUMNOS |
|---|----------------|------------|------------|
| Plan de Formación descentralizado a las Gerencias Asistenciales                       | 42             | 627        | 725        |
| Plan de Formación centralizado en la SG de Formación y Acreditación Docente Sanitaria | 4              | 52         | 86         |
| <b>TOTAL ACTIVIDADES</b>  | <b>46</b>      | <b>679</b> | <b>811</b> |

Fuente: Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación de la Consejería de Sanidad.

## Planes de contingencia para las prácticas clínicas de alumnos en centros sanitarios

Como consecuencia del inicio de la pandemia en el año 2020, y con el objetivo de proteger en la medida de lo posible el adecuado desarrollo de las actividades formativas en la Consejería de Sanidad, la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación conjuntamente con la Dirección General de Salud Pública, trabajó en la elaboración de un documento marco, el “Plan de Contingencia para la Formación Sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ante la pandemia de COVID-19”.

Desde la Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación se coordinó e impulsó que los centros sanitarios y docentes implicados en la formación sanitaria de alumnos, elaboraran de forma consensuada planes de contingencia específicos, teniendo como referencia el citado documento marco. De modo que, las prácticas clínicas de los alumnos universitarios y de formación profesional, pudieran tener continuidad siempre que la situación epidemiológica y asistencial lo permitiese, facilitándose la adopción de medidas de forma ágil, en los distintos escenarios de transmisión que fueran sucediéndose y adaptándose en todo momento a las normas dictadas por la autoridad sanitaria competente.

En el año 2022, y hasta el día 3 de marzo, se tramitaron 2 documentos de Planes de Contingencia remitidos por las Gerencias Hospitalarias y validados por la Dirección General de Salud Pública.

Desde su aprobación en septiembre de 2020, y hasta el 3 de marzo de 2022, fecha en



el que se desactiva la necesidad de actualizar y aprobar planes de contingencia, se tramitaron un total de 252 Planes de Contingencia remitidos por las Gerencias Hospitalarias y validados por la Dirección General de Salud Pública. Su coordinación y aplicación permitió la continuidad de las actividades formativas, facilitando la adaptación rápida a los diferentes escenarios de transmisión.

### Plan de formación teórica para residentes de Matronas

En el año 2022 se produce la transición de la llamada Unidad Docente de Matronas de la Comunidad de Madrid al modelo vigente de Unidades Docentes Multiprofesionales de Obstetricia-Ginecología. La Consejería de Sanidad a través de la Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación, aprobó el 28 de enero de 2022, el Plan Transversal de Formación Teórica para Residentes de Matrona para el año 2022:

| PLAN DE FORMACIÓN TEÓRICA DE RESIDENTES DE MATRONA. ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2022 | Nº ACTIVIDADES | Nº HORAS                                  | Nº ALUMNOS           |
|--|----------------|---|----------------------|
| Total actividades  | 21             | 616 horas teóricas<br>110 horas prácticas | 45 EIR 1<br>45 EIR 2 |

## 5.4 FORMACIÓN CONTINUADA

La formación continuada de los profesionales es un elemento esencial para mantener y desarrollar eficazmente el talento y la competencia profesional propiciando la mejora del Sistema Sanitario y avanzando en el principio de calidad de las prestaciones sanitarias.

La formación continuada es el proceso de enseñanza-aprendizaje activo y permanente al que tienen derecho y obligación los profesionales sanitarios, que se inicia al finalizar los estudios de grado o de especialización y que está destinado a actualizar y mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes de los profesionales sanitarios ante la evolución científica y tecnológica, y las demandas y necesidades, tanto sociales como del propio sistema sanitario.

En este sentido, y procurando responder a las necesidades sentidas y detectadas por los profesionales, así como a las estrategias de formación que se definen en los diferentes planes estratégicos institucionales, la Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación (anteriormente denominada Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación), elabora el Plan Anual de Formación Continuada, con fondos propios de la Consejería de Sanidad.





## Objetivos generales

- Dar respuesta a la necesidad de actualización permanente de los conocimientos de los profesionales, para mejorar su competencia de acuerdo con el desempeño de sus funciones.
- Contribuir a aumentar la motivación de los profesionales y despertar el interés por la mejora permanente.

## Objetivos específicos

- Desarrollar programas formativos específicos ligados a planes institucionales de la Consejería de Sanidad:
  - Enfermos crónicos
  - Personas con discapacidad
  - Salud Mental
  - Oncología
  - Cuidados paliativos
  - Proceso de morir
  - Seguridad del paciente
  - Trastornos de la alimentación
  - Investigación e Innovación
  - Apoyo a la Familia
  - Atención al dolor
  - Violencia de género
  - Enfermedades poco frecuentes
  - Humanización de la Asistencia Sanitaria
  - Atención a personas mayores
- Colaborar en el incremento de la capacidad científico técnica de los profesionales para identificar, prevenir, diagnosticar y tratar los problemas de salud de la población.
- Promover el uso racional y eficiente del medicamento.
- Actualizar las competencias de los profesionales sanitarios para la atención de urgencias, emergencias y catástrofes.
- Fomentar la investigación entre los profesionales sanitarios.
- Desarrollar las competencias directivas de los responsables de los centros, servicios y unidades.
- Contribuir a potenciar la formación de los profesionales para la atención a los problemas de salud pública, alimentación y medio ambiente.

## Plan Formación Continuada 2022

En consonancia con la superación de los momentos donde la pandemia por COVID 19 afectó al acceso a las actividades formativas, durante el año 2022 ha continuado la tendencia creciente en la progresiva recuperación y normalización en el volumen de actividades de formación continuada y de profesionales formados.

Consecuencia de la mejora de las condiciones generales para la formación, se ha producido un restablecimiento significativo, respecto de años previos, del volumen de



actividades formativas presenciales. Sin embargo, esta recuperación de la formación presencial, no ha supuesto revertir la importancia de las modalidades formativas a distancia que prácticamente se equilibran con la formación en el aula física, y que se mantienen como elemento estable en la formación continuada.

Incluyendo la relación de actividades financiadas a través de la Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación, el Plan de Formación Continuada 2022 se desarrolló de la siguiente manera, desglosado por centros directivos.

| PLAN FORMACIÓN CONTINUADA 2022 <sup>1</sup>  | Nº ACTIVIDADES REALIZADAS | Nº PROFESIONALES FORMADOS | Nº HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS | PRESUPUESTO        |
|--|---------------------------|---------------------------|------------------------------|--------------------|
| DG DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SALUD DIGITAL  | 14                        | 232                       | 257                          | 27.650 €           |
| DG PROCESO INTEGRADO DE SALUD <sup>2</sup> :   |                           |                           |                              |                    |
| GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA<br>(Incluido Programa de Buenas Prácticas) | 221                       | 7.286                     | 2.319                        | 206.370 €          |
| GERENCIA ASISTENCIAL DE HOSPITALES (Incluidos Hospitales) <sup>3</sup>               | 971                       | 26.540                    | 12.922                       | 1.067.341,70 €     |
| GERENCIA SUMMA 112   | 45                        | 1.213                     | 884                          | 88.491 €           |
| OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES                        | 92                        | 3.530                     | 971,5                        | 84.545,76 €        |
| OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS                              | 22                        | 1.551                     | 248                          | 25.200 €           |
| OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN ONCOLÓGICA  | 2                         | 84                        | 20                           | 1.950 €            |
| UNIDAD DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL. (Cronicidad)                                      | 15                        | 305                       | 127                          | 12.700 €           |
| S.G DE ASEGURAMIENTO PÚBLICO Y PRESTACIONES SANITARIAS                               | 2                         | 196                       | 20                           | 2.000 €            |
| D.G. DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA:                                     |                           |                           |                              |                    |
| S.G. DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS  | 16                        | 1.137                     | 427,5                        | 21.375€            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.400</b>              | <b>42.074</b>             | <b>18.196</b>                | <b>1.537.623 €</b> |

1. (Se recoge la actual estructura orgánica de la Consejería de Sanidad según el Decreto 66/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno).

2. A excepción de la Gerencia Asistencial de Hospitales, el resto de unidades estaban previamente adscritas a la D.G. de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento.

3. Previamente adscrita a D.G. de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias.

Fuente: Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación de la Consejería de Sanidad.



| PLAN FORMACIÓN CONTINUADA 2022. SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD                              |                         |                           |                            |                    |
|--|-------------------------|---------------------------|----------------------------|--------------------|
| MODALIDAD DE LAS ACTIVIDADES   | PRESENCIAL <sup>1</sup> | AULA VIRTUAL <sup>2</sup> | NO PRESENCIAL <sup>3</sup> | MIXTA <sup>4</sup> |
| D.G. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SALUD DIGITAL  | 0                       | 14                        | 0                          | 0                  |
| D.G. DEL PROCESO INTEGRADO DE SALUD:   |                         |                           |                            |                    |
| GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA <i>(Incluido Programa de Buenas Prácticas)</i> | 85                      | 117                       | 9                          | 10                 |
| GERENCIA ASISTENCIAL DE HOSPITALES <i>(Incluidos Hospitales)</i>                         | 647                     | 119                       | 118                        | 87                 |
| GERENCIA SUMMA 112   | 25                      | 17                        | 0                          | 3                  |
| OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES                            | 20                      | 72                        | 0                          | 0                  |
| OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS                                  | 6                       | 15                        | 0                          | 1                  |
| OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN ONCOLÓGICA  | 1                       | 1                         | 0                          | 0                  |
| UNIDAD DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL. <i>(Cronicidad)</i>                                   | 15                      | 0                         | 0                          | 0                  |
| S.G DE ASEGURAMIENTO PÚBLICO Y PRESTACIONES SANITARIAS                                   | 2                       | 0                         | 0                          | 0                  |
| D.G. DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA :  |                         |                           |                            |                    |
| S.G. DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS  | 0                       | 0                         | 16                         | 0                  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>801</b>              | <b>355</b>                | <b>143</b>                 | <b>101</b>         |

1) Modalidad **PRESENCIAL**: Actividad formativa en la que los participantes comparten un mismo espacio físico docente.

2) Modalidad **AULA VIRTUAL/Videoconferencia**: formación a distancia síncrona, sin coincidencia física, basada en videoconferencia.

3) Modalidad **NO PRESENCIAL**: formación a distancia/on line asíncrona con tutorización.

4) Modalidad **MIXTA**: Actividades formativas que constan de una parte presencial y otra no presencial.

Fuente: Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación de la Consejería de Sanidad.



En relación con los contenidos de las actividades, se ha mantenido una extensa oferta formativa relacionada con Medicina Intensiva y Cuidados Críticos, como respuesta a las necesidades sobrevenidas por la llegada de la infección por SARS-CoV-2.

De igual forma, durante el año 2022 y, entre otras materias objeto de formación, se ha continuado con la formación en algunas áreas temáticas de conocimiento más demandadas por los profesionales, destacando aquellas relacionadas con salud mental, salud pública, humanización de la asistencia sanitaria y enfermedades raras, principalmente, impartidas por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, Dirección General de Salud Pública, Dirección General de Humanización y Atención al paciente y Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones, así como distintos Hospitales de la red del Servicio Madrileño de Salud.

### Plan Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid 2022:

El Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid es elaborado por la Dirección General de Función Pública, con fondos de la Consejería de Hacienda y Función Pública. (Resolución de 21 de diciembre 2021, de la Directora General de Función Pública. BOCM nº 8, martes 11 de enero 2022)

Con respecto a las actividades formativas del **Programa de Formación Especializada** del Plan de Formación para Empleados Públicos, destinadas preferentemente para instituciones sanitarias, las ediciones, carga lectiva y plazas aprobadas para el año 2022, se distribuyeron de la siguiente manera:

| CENTRO                       | EDICIONES APROBADAS | HORAS LECTIVAS APROBADAS | Nº PLAZAS APROBADAS |
|------------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| ATENCIÓN PRIMARIA            | 18                  | 148                      | 600                 |
| H. CENTRAL CRUZ ROJA         | 6                   | 50                       | 140                 |
| H. U. CLINICO SAN CARLOS     | 13                  | 159                      | 325                 |
| H. DE EL ESCORIAL            | 24                  | 136                      | 405                 |
| H. SANTA CRISTINA            | 11                  | 110                      | 220                 |
| H. DR. RODRIGUEZ LAFORA      | 9                   | 145                      | 180                 |
| H. G. U. GREGORIO MARAÑON    | 38                  | 284                      | 730                 |
| H. GUADARRAMA                | 3                   | 45                       | 45                  |
| H. U. 12 OCTUBRE             | 14                  | 244                      | 1270                |
| H. U. GETAFE                 | 4                   | 73                       | 100                 |
| H. U. HENARES                | 13                  | 158                      | 316                 |
| H. U. INFANTA CRISTINA       | 6                   | 36                       | 130                 |
| H. U. INFANTA LEONOR+V.TORRE | 8                   | 96                       | 220                 |
| H. U. INFANTA SOFIA          | 6                   | 47                       | 150                 |
| H. U. LA PAZ                 | 19                  | 182                      | 570                 |
| H. U. LA PRINCESA            | 8                   | 185                      | 160                 |
| H. U. MOSTOLES               | 6                   | 127                      | 120                 |
| H. U. PRINCIPE DE ASTURIAS   | 8                   | 85                       | 155                 |



| CENTRO                | EDICIONES APROBADAS | HORAS LECTIVAS APROBADAS | Nº PLAZAS APROBADAS |
|-----------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| H. U. RAMON Y CAJAL   | 35                  | 565                      | 691                 |
| H. U. SEVERO OCHOA    | 4                   | 42                       | 80                  |
| H. U. SURESTE         | 15                  | 79                       | 375                 |
| I.P. J.GERMAIN        | 13                  | 113                      | 194                 |
| VIRGEN DE LA POVEDA   | 2                   | 28                       | 40                  |
| SUMMA 112             | 100                 | 1.099                    | 3.217               |
| <b>TOTAL AÑO 2022</b> | <b>383</b>          | <b>4.236</b>             | <b>10.433</b>       |

Fuente: BOCM nº 8, martes 11 enero 2022

Con respecto a las actividades formativas del Programa de Formación General del Plan de Formación para Empleados Públicos, la Dirección General de Función Pública adjudicó a los profesionales del Servicio Madrileño de Salud las siguientes plazas:

| MESES                 | EDICIONES  | Nº PLAZAS PRESENCIALES | PLAZAS VIRTUALES |
|-----------------------|------------|------------------------|------------------|
| MARZO                 | 15         | 5                      | 65               |
| ABRIL                 | 28         | 7                      | 130              |
| MAYO                  | 86         | 562                    | 117              |
| JUNIO                 | 86         | 531                    | 7                |
| JULIO                 | 16         | 1                      | 120              |
| SEPTIEMBRE            | 63         | 380                    | 54               |
| OCTUBRE               | 92         | 228                    | 424              |
| NOVIEMBRE             | 88         | 253                    | 362              |
| DICIEMBRE             | 1          | 7                      |                  |
| <b>TOTAL AÑO 2022</b> | <b>475</b> | <b>1.974</b>           | <b>1.279</b>     |

### Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU 2021:

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021, con un presupuesto de 140.000 millones de euros procedentes de fondos europeos, se sustenta en cuatro ejes de transformación, que a su vez se divide en 10 políticas tractoras que recogen 30 componentes. Dentro del Componente 18 (Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud), se encuadra la inversión 4, que corresponde a la formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento, en el ámbito de los planes de



formación continuada, con el objetivo último de la mejora de la calidad en la atención sanitaria al ciudadano.

El Acuerdo del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de fecha 4 de noviembre de 2021, para el establecimiento de los criterios de distribución de los Fondos Europeos a las Comunidades y Ciudades Autónomas, estableció que durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 se repartirían un total de 10.000.000 € (3.000.000 € en 2021; 3.500.000 € en 2022 y 3.500.000 € en 2023). Para el ejercicio 2021, a la Comunidad de Madrid le correspondieron 338.396,56 €, con el objetivo de formar a 3.046 profesionales sanitarios y completar un total de créditos de formación continuada de 12.184. Estas actividades formativas habrían de estar acreditadas por el Sistema Acreditador de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias, asignándose un valor estándar de 10 horas de duración de la actividad docente equivalente a 1 crédito de formación continuada.

La entonces Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación, en el ámbito de sus competencias aprobó en el mes de marzo de 2022 las actividades formativas que conformarían el proyecto de actividades formativas a financiar mediante Fondos Europeos MRR, correspondientes al ejercicio presupuestario 2021. Finalmente, a lo largo de 2022 se han desarrollado actividades por parte de los siguientes proveedores:

- La Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones.
- La Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes
- La Oficina Regional de Coordinación de Cuidados Paliativos
- Unidad de Terapias Avanzadas

Asimismo, en el mes de abril de 2022 la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación llevó a cabo una Encomienda de Gestión con el SERMAS, para el desarrollo de las acciones formativas vinculadas con los objetivos y medidas incluidos en el componente 18.I4, por parte de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria y la Gerencia del SUMMA 112.

Las actividades formativas financiadas en el marco de la inversión 4 del Componente 18 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través del programa Next Generation EU de la Comisión Europea, en el ejercicio presupuestario 2021, han conseguido los siguientes resultados, diferenciando por proveedor de la actividad formativa, y por ámbito (los posibles ámbitos de las acciones formativas han sido establecidos previamente por el Ministerio de Sanidad):

| PLAN FORMACIÓN FONDOS EUROPEOS 2021    | Nº ACTIVIDADES REALIZADAS FINANCIADAS | Nº PROFESIONALES QUE HAN COMPLETADO LA FORMACIÓN | Nº CRÉDITOS OBTENIDOS | PRESUPUESTO |
|--|---------------------------------------|--|-----------------------|-------------|
| DG DEL PROCESO INTEGRADO DE SALUD:     |                                       |  |                       |             |
| GERENCIA ASISTENCIAL ATENCIÓN PRIMARIA | 48                                    | 1.152  | 1.606,8               | 99.620 €    |



| PLAN FORMACIÓN FONDOS EUROPEOS 2021                           | Nº ACTIVIDADES REALIZADAS FINANCIADAS | Nº PROFESIONALES QUE HAN COMPLETADO LA FORMACIÓN | Nº CRÉDITOS OBTENIDOS | PRESUPUESTO      |
|---|---------------------------------------|--|-----------------------|------------------|
| GERENCIA SUMMA T12  | 38                                    | 939  | 1124,75               | 63.410 €         |
| OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | 34                                    | 1.374  | 1.135,9               | 38.017 €         |
| OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS       | 7                                     | 256  | 1024                  | 27.040 €         |
| OFICINA REGIONAL DE TRASPLANTES*                              | 7                                     | 189  | 94,5                  | 3.500 €          |
| DG INVESTIGACIÓN, DOCENCIA E INNOVACIÓN:                      |                                       |  |                       |                  |
| UNIDAD DE TERAPIAS AVANZADAS)                                 | 1                                     | 75   | 52,5                  | 1.996€           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>135</b>                            | <b>3.985</b>                                     | <b>5.038,45</b>       | <b>233.583 €</b> |

| ÁMBITO   | Nº CURSOS  | ALUMNOS     | CRÉDITOS ALUMNOS OTORGADOS | PRESUPUESTO EJECUTADO |
|--|------------|-------------|----------------------------|-----------------------|
| Uso racional de los recursos diagnósticos y terapéuticos | 97         | 2.512       | 3.853,05                   | 193.366 €             |
| Salud Mental   | 34         | 1374        | 1.135,9                    | 38.017,00 €           |
| Salud Ambiental  | 4          | 99          | 49,5                       | 2.200,00 €            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>135</b> | <b>3985</b> | <b>5.038,45</b>            | <b>233.583 €</b>      |



## 5.5 PLAN DE FORMACIÓN EN FARMACOTERAPIA

El Plan de Formación en Farmacoterapia de la Comunidad de Madrid, está incluido en el Plan de Formación Continuada anual de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

El objetivo de dicha formación es reforzar la formación e información sobre medicamentos a los profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid, e impulsar las líneas estratégicas del Plan de Farmacia mediante los planes de formación específicos.

### Plan de Formación Continuada en Farmacoterapia

Este Plan de Formación va dirigido a médicos, farmacéuticos y enfermeras de la Red Sanitaria Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, así como al personal sanitario de la Agencia Madrileña de Atención Social.

Dentro de los programas de formación continuada en el uso racional del medicamento para médicos, odontólogos, farmacéuticos, enfermeros e inspectores del SNS, durante el año 2022, se han realizado en formato online 32 actividades formativas, cuya duración está comprendida entre 15 horas en el caso de las píldoras hasta 81 horas en el caso del curso largo. El número total de alumnos formados ha sido de 2713, y se han empleado 1039,50 horas. En 2022 también se han realizado en formato presencial 6 actividades formativas, cuya duración está comprendida entre 6 horas en el caso de las jornadas hasta 20 horas en el caso de los cursos. El número total de alumnos formados ha sido de 359, y se han empleado 82,50 horas.

#### Formación continuada en farmacoterapia online

| CURSO  | Nº DE HORAS | Nº DE ALUMNOS |
|--|-------------|---------------|
| PROGRAMA DE ATENCIÓN AL MAYOR POLIMEDICADO JORNADA PARA FARMACÉUTICOS DE OFICINAS DE FARMACIA            | 57          | 10            |
| CONTRIBUCIÓN DE LA ENFERMERIA EN EL MANEJO DE FÁRMACOS PARA EL COLESTEROL, LA HIPERTENSIÓN Y LA DIABETES | 103         | 20            |
| USO DE OPIOIDES EN EL DOLOR CRÓNICO NO ONCOLÓGICO  | 100         | 20            |
| NORMATIVA DE PRESTACIÓN FARMACÉUTICA   | 75          | 20            |
| ACTUALIZACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE LAS ÚLCERAS CUTÁNEAS CRÓNICAS   | 115         | 60            |
| VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO                                    | 55          | 45            |
| VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO                                       | 133         | 40            |





| CURSO   | Nº DE HORAS | Nº DE ALUMNOS |
|---|-------------|---------------|
| ACTUALIZACIÓN EN FARMACOTERAPIA EN PEDIATRIA  | 64          | 60            |
| ACTUALIZACIÓN EN FARMACOTERAPIA EN ADULTOS Y ANCIANOS   | 87          | 81            |
| PRODUCTOS SANITARIOS. I EDICIÓN   | 112         | 20            |
| CURSO HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA: BUSINESS INTELLIGENCE 4.2                          | 30          | 38            |
| ATENCION NUTRICIONAL EN PERSONAS MAYORES. I EDICIÓN   | 113         | 30            |
| USO SEGURO DE MEDICAMENTOS- MEDICOS Y FARMACEUTICOS   | 52          | 20            |
| IV JORNADA DE SEGURIDAD DEL MEDICAMENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID   | 230         | 6,5           |
| ACTUALIZACIÓN EN USO APROPIADO DE ANTIBIOTICOS EN ADULTOS PROA HOSPITAL   | 120         | 65            |
| ACTUALIZACIÓN EN USO APROPIADO DE ANTIBIOTICOS EN ADULTOS PROA HOSPITAL.II EDICION                              | 130         | 65            |
| SELECCIÓN DE MEDICAMENTOS BASADOS EN LA EVIDENCIA   | 52          | 15            |
| TRATAMIENTO DE LA DESHABITUACIÓN TABAQUICA. I EDICIÓN   | 55          | 15            |
| VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA URGENCIA CARDIOLOGICA EN PACIENTES ADULTOS: SINDROME CORONARIO AGUDO Y ARRITMIAS | 89          | 15            |
| VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA URGENCIA OFTALMOLOGICA EN ADULTOS  | 76          | 15            |
| VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS URGENCIAS EN OTORRINOLARINGOLOGIA EN EL PACIENTE ADULTO                         | 65          | 15            |
| ACTUALIZACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE ÚLCERAS CUTÁNEAS CRÓNICAS. II EDICIÓN  | 75          | 60            |
| ACTUALIZACIÓN EN FARMACOTERAPIA EN ADULTOS Y ANCIANOS. II EDICIÓN   | 63          | 60            |
| ACTUALIZACIÓN EN FARMACOTERAPIA EN PEDIATRIA. II EDICIÓN  | 51          | 60            |
| ATENCIÓN NUTRICIONAL EN PERSONAS MAYORES. II EDICIÓN  | 69          | 30            |
| VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO. II EDICIÓN                               | 56          | 45            |
| TRATAMIENTO FARMACOLOGICO DE LA INSUFICIENCIA CARDIACA CRÓNICA  | 82          | 24            |
| FORMACIÓN EN MICROSOFT POWER BI - NIVEL BÁSICO. I EDICIÓN   | 14          | 20            |



| CURSO  | Nº DE HORAS | Nº DE ALUMNOS  |
|--|-------------|----------------|
| FORMACIÓN EN MICROSOFT POWER BI - NIVEL BÁSICO. II EDICIÓN                             | 24          | 20             |
| NUEVA HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA: BUSINESS INTELLIGENCE 4.2 | 16          | 20             |
| JORNADA DE BIOSIMILARES: DE LA GESTIÓN A LA PRÁCTICA CLÍNICA. I EDICIÓN                | 67          | 10             |
| JORNADA AVANZANDO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROA                                     | 161         | 6              |
| IV JORNADA DE SEGURIDAD DEL MEDICAMENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID                      | 77          | 6,50           |
| <b>Total</b>   | <b>2713</b> | <b>1039,50</b> |

Fuente: Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

### Formación continuada en farmacoterapia presencial

| CURSO  | Nº DE HORAS | Nº DE ALUMNOS |
|--|-------------|---------------|
| PROGRAMA DE ATENCIÓN AL MAYOR POLIMEDICADO JORNADA PARA FARMACÉUTICOS DE OFICINAS DE FARMACIA            | 57          | 10            |
| CONTRIBUCIÓN DE LA ENFERMERIA EN EL MANEJO DE FÁRMACOS PARA EL COLESTEROL, LA HIPERTENSIÓN Y LA DIABETES | 103         | 20            |
| USO DE OPIOIDES EN EL DOLOR CRÓNICO NO ONCOLÓGICO  | 100         | 20            |
| NORMATIVA DE PRESTACIÓN FARMACÉUTICA   | 75          | 20            |
| ACTUALIZACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE LAS ÚLCERAS CUTÁNEAS CRÓNICAS   | 115         | 60            |
| <b>Total</b>   | <b>359</b>  | <b>82,50</b>  |

Fuente: Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

## Plan de Formación en Líneas Estratégicas de Farmacia

Dentro de los Planes Estratégicos de Farmacia, se ha realizado formación en los siguientes temas:

1.- Plan de Formación en las instrucciones para la seguridad en la manipulación de medicamentos peligrosos

Se ha continuado con la formación a médicos, enfermeras, farmacéuticos, técnicos en cuidados de enfermería y técnicos de farmacia de Hospitales de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.



Esta formación ha constado de un curso online de 30 horas y el número de alumnos ha sido de 239.

#### 2.- Plan de Formación en el uso racional de los antibióticos en adultos y ancianos

Se ha continuado con la formación del resto de profesionales médicos de Atención Primaria y médicos de urgencias de Hospitales.

La formación ha constado de un curso online de 57 horas y el número de alumnos ha sido de 155.

Además, en 2022 se ha incluido un nuevo curso para profesionales de Hospitales llamado “Actualización en uso apropiado de antibióticos en adultos PROA hospital” donde se han formado 250 profesionales en dos cursos online de 65 horas cada uno.

#### 3.- Plan de Formación para centros Socio Sanitarios privados

Se ha realizado formación a los médicos y enfermeros/as de centros socio sanitarios privados pertenecientes a la Comunidad de Madrid.

La formación ha constado de 6 cursos online con una duración total de 240 horas y el número de alumnos ha sido de 380.

Los cursos realizados han sido:

- Formadores claves actualización en el tratamiento de las úlceras cutáneas crónicas. Residencias privadas.
- Formadores claves actualización en el tratamiento de las úlceras cutáneas crónicas. Residencias privadas II edición.
- Atención nutricional en personas mayores institucionalizadas.
- Uso seguro de medicamentos en centros sociosanitarios.
- Atención nutricional en personas mayores institucionalizadas. II edición.
- Uso seguro de medicamentos en centros sociosanitarios. II edición.

#### 4.- Plan de Formación para residentes

En el año 2022 se han realizado la formación a 1.224 R1 en la utilización del Módulo único de Prescripción (MUP).

#### 5.- Plan de Formación para profesionales del SUMMA 112

Se ha realizado formación a los médicos y enfermeros/as del SUMMA 112.

La formación ha constado de 4 cursos online con una duración total de 80 horas y el número de alumnos ha sido de 219.

Los cursos realizados han sido:

- Valoración y tratamiento de la urgencia cardiológica en pacientes adultos: síndrome coronario agudo y arritmias.
- Valoración y tratamiento de la urgencia oftalmológica en adultos.



- Utilización adecuada de antibióticos en urgencia en adultos.
- Valoración y tratamiento de la urgencia en otorrinolaringología en el paciente adulto.

Los datos totales de Formación en Farmacoterapia en 2022 en planes estratégicos son:

|                                  | Nº de cursos | Nº de horas | Nº de alumnos |
|----------------------------------|--------------|-------------|---------------|
| Formación en Farmacoterapia      | 38           | 3.072       | 1.122         |
| Formación en Líneas estratégicas | 12           | 1.364       | 2.217         |
| <b>TOTAL</b>                     |              |             |               |

Fuente: Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.



## 5.6 FORMACIÓN EN EL SUMMA-112

### Colaboración en Materia de Formación Externa a Otras Instituciones

Uno de los campos de actuación más importantes dentro de los objetivos propuestos por el SUMMA 112 siempre ha sido la Responsabilidad Social en materia de formación, la cual integra y dirige actividades educativas, investigadoras y de servicio a atender las necesidades prioritarias de los usuarios del sistema de salud.

Todo ello se gestiona a través de actividades que conforman nuestra Formación Externa, entendida ésta como todas aquellas actividades formativas y/o divulgativas dirigidas hacia la sociedad con el objetivo de aumentar el estado de salud y promover la responsabilidad de cada persona dentro para la consecución de mejores resultados en salud.

La formación externa se desglosa en dos áreas bien diferenciadas: por un lado, los cursos formales (y/o formación externa impartida a otras organizaciones o instituciones ajenas a SUMMA 112) y, por otro lado, las rotaciones en nuestros recursos asistenciales de alumnos de otras instituciones y de aquellos que se unen al programa de formación MIR/EIR a través de nuestra Unidad Docente.

Las circunstancias motivadas por la pandemia afectaron a la actividad desarrollada en este ámbito que de manera discreta comienza de nuevo a ponerse en funcionamiento. Teniendo en cuenta que durante este año 2022 hemos continuado con muchas restricciones se ha realizado un gran esfuerzo en volver a este tipo de actividades.

### Cursos formales y formación externa a otras instituciones

La importancia de estas formaciones radica en dotar a otros colectivos profesionales (profesionales sanitarios de otros ámbitos, fuerzas y miembros de Seguridad del Estado, miembros del cuerpo de Bomberos, agentes forestales, voluntarios de protección Civil...) de formación en materia sanitaria de urgencias de la mano de los profesionales sanitarios del SUMMA 112.

El SUMMA 112 ha realizado 5 cursos formales con diferentes instituciones con un total de 127 horas lectivas y 1.064 alumnos formados.

### Proyecto aprendiendo juntos a salvar vidas

Se establece convenio con Fundación Mapfre y Consejería de educación para realizar un piloto de formación en materia de Resucitación Cardiopulmonar Básica con el objetivo de formar a los profesores de CAM en esta materia y poder extender a posteriori su formación en un segundo nivel a los alumnos y familias. Este proyecto titulado "Aprendiendo juntos a salvar vidas" trata de una formación mixta de la temática referenciada destacando la formación presencial en la cual el alumno realiza talleres de SVB (Soporte Vital Básico) y OVACE (obstrucción de vía aérea por cuerpo extraño) dirigida por profesionales de SUMMA 112. Su puesta en marcha está resultando un éxito con gran proyección hacia nuevas ediciones y creación de nuevos contenidos

habiendo realizado hasta el momento 5 actividades en centros educativos a un total de 390 alumnos y con una aplicabilidad en el aula posterior hacia 11.749 niños.

### Visitas y otras colaboraciones

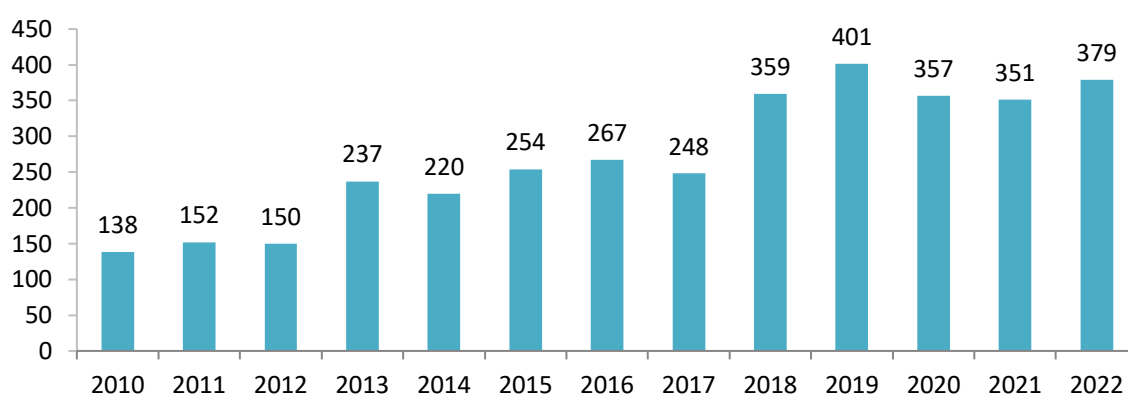
Durante el año 2022 se han realizado visitas formativas a la Base del Helicóptero de un total de 25 alumnos de la empresa Antos Formación.

### Rotaciones

El SUMMA 112 interviene activamente en la formación de los futuros especialistas de Medicina y Enfermería al ser entidad colaboradora de las Unidades Docentes de Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria de Madrid. Del mismo modo es centro de referencia para otras Unidades Docentes de otras Comunidades Autónomas, ofertando la posibilidad de rotación en sus unidades asistenciales.

Durante el año 2022 se ha mantenido la oferta de plazas para la realización de estancias formativas en nuestro servicio y se recupera la tendencia de incremento que se objetivaba hasta 2019. Se ha alcanzado una cifra de 379 residentes, que ya supera la de 2018 y progresivamente se va aproximando a la de 2019 (Ver Figura 1).

FIGURA 1. RESIDENTES ROTANTES DE 2010-2022.



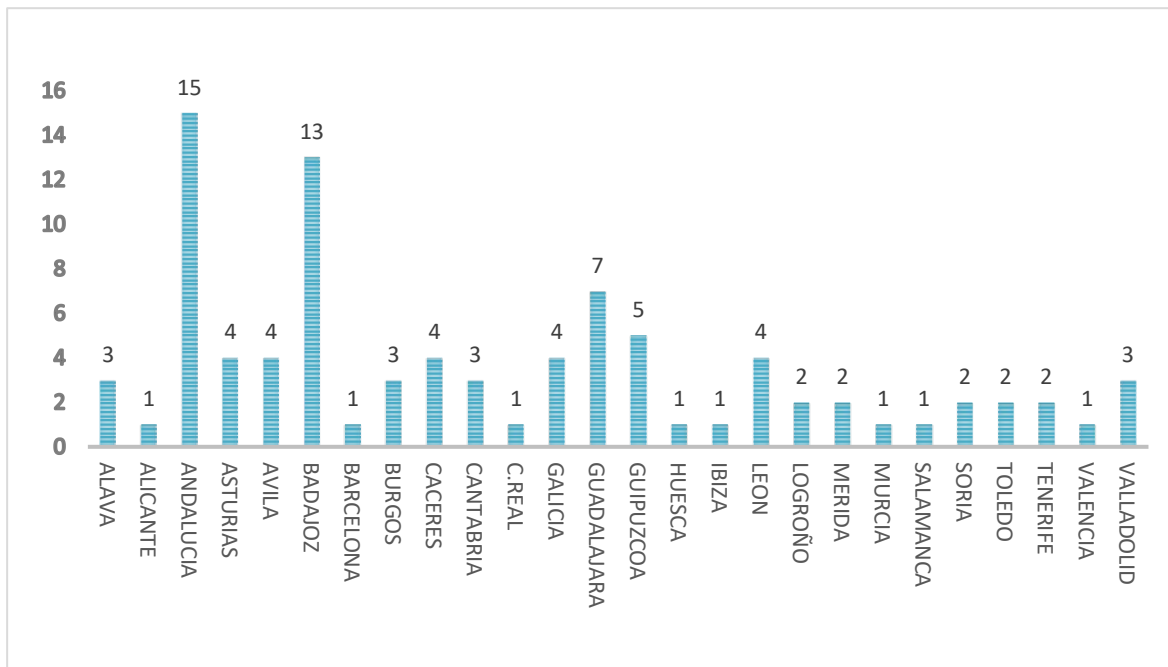
Fuente: SUMMA 112

Estos residentes han ocupado durante este año un total de 2.600 puestos de rotación.

Posiblemente debido a varios factores, de los que destacarían la calidad de atención y de la labor tutorial, la satisfacción de los rotantes y la mejoría de la situación epidemiológica, se puede ver un claro incremento en el número de rotantes de otras

CCAA. De los 65 rotantes en 2021 hemos pasado a tener 90. Recibimos residentes de casi todas las CCAA, siendo los de Extremadura (17) y Andalucía (15) los más numerosos, como se puede comprobar en las Figuras 2 y 3.

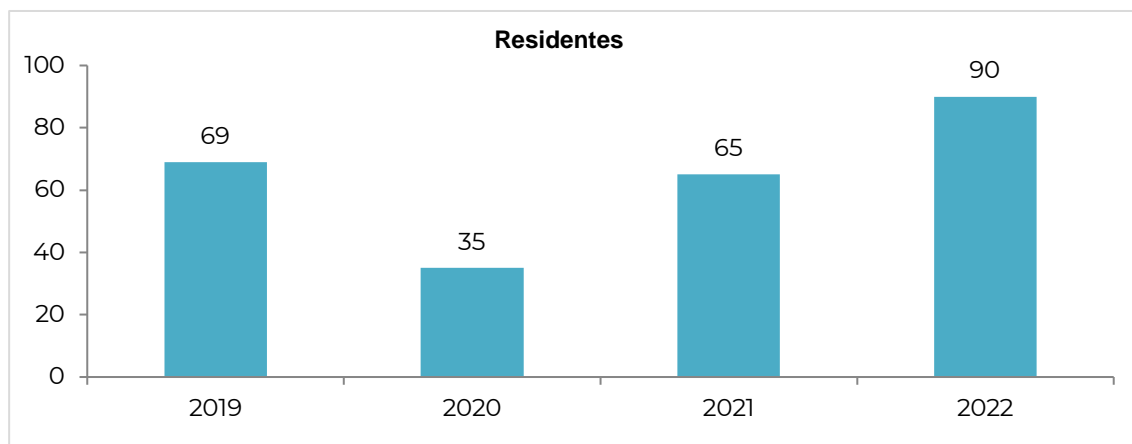
FIGURA 2. RESIDENTES PROCEDENTES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.



Fuente: SUMMA 112



FIGURA 3. RESIDENTES PROCEDENTES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (EVOLUTIVO).



Del total de residentes que han rotado, 317 han sido MIR y 62 EIR. Estos últimos han duplicado su número respecto a 2021, donde hubo 36. (Figura 4).

Los rotantes MIR han realizado un total de 6 guardias en dispositivos de SVA, y los EIR 5 guardias en SVA y una con ECO01 (Supervisor de guardia de Enfermería), hecho que supone un valor añadido tanto en la visión de la asistencia como la gestión de la emergencia con pacientes críticos.

FIGURA 4. TITULACIÓN RESIDENTES

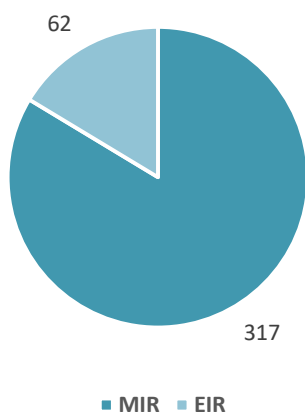


FIGURA 5. ESPECIALIDAD RESIDENTES

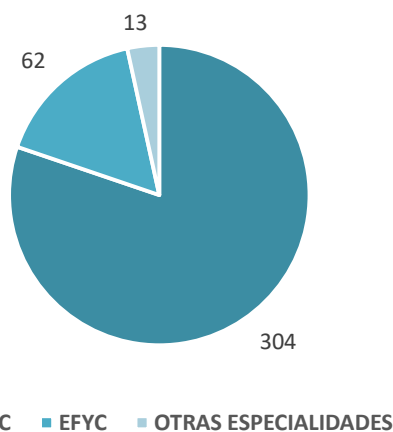




FIGURA 6. OTRAS ESPECIALIDADES

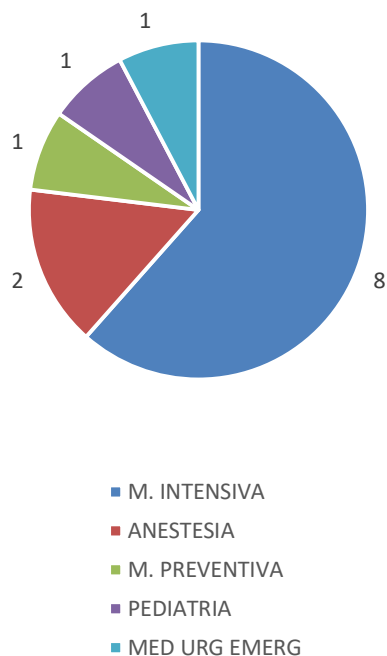
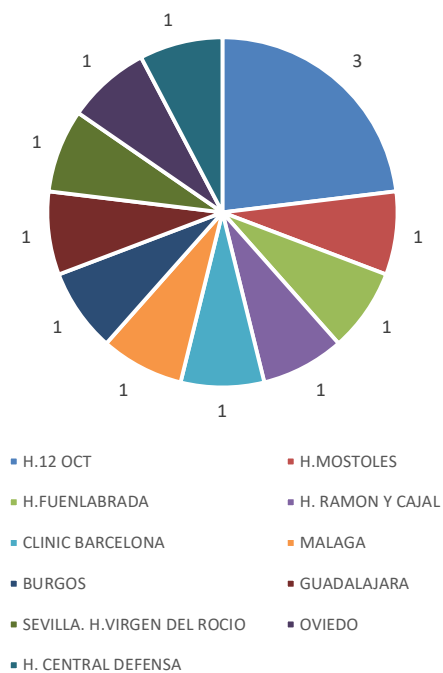


FIGURA 7. CENTROS HOSPITALARIOS DE ORIGEN



Además, el SUMMA112 ha recibido un total de 320 rotantes de postgrado de diferentes Universidades e Instituciones con las que se establecieron Convenios de Colaboración como son: la Universidad San Pablo CEU, la Universidad Alfonso X el Sabio o la



Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN), siendo la ocupación de puestos por su parte de 1.777 jornadas de rotación.

De igual manera han acudido a nuestros dispositivos un total de 22 profesionales de la Unidad Militar de Emergencias (UME) ocupando un total de 63 puestos de rotaciones, y 41 rotantes de la DISAN (Dirección de Sanidad), que ocuparon 92 puestos.





# **Innovación e Investigación para la Mejora de la Asistencia**

Tecnologías de la Información  
Investigación biomédica  
Terapias Avanzadas  
Evaluación de las Tecnologías Sanitarias

# 6

## 6. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ASISTENCIA

### 6.1 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA

#### Sistemas de Información para los Ciudadanos

Durante 2022 se realizaron importantes mejoras en los sistemas de información al servicio del ciudadano, entre los que destacamos los siguientes:

- Mi Carpeta de Salud
- Sistemas de Citación Multicanal
- Servicios electrónicos destinados a mejorar el proceso asistencial a los ciudadanos

#### Mi Carpeta de Salud

Respecto a los sistemas de información sanitaria que dan servicio a la ciudadanía, se ha potenciado y mejorado el servicio Mi Carpeta de Salud de la Comunidad de Madrid, con el que los ciudadanos pueden consultar, de una forma ágil y segura sus datos clínicos, resultados de pruebas diagnósticas, pruebas de imagen médica y analíticas, así como consultar casi la totalidad de las citas pendientes para atención sanitaria y cambiar o anular desde allí gran parte de las citas concertadas, evitando los desplazamientos a los centros sanitarios y a cualquier hora.

El acceso a la información se realiza mediante DNI electrónico, certificado digital y a través del sistema de identificación CI@ve2 de la Administración del Estado, ofreciendo información personalizada de salud, ayudando a conocer la evolución de problemas de salud para un mejor autocuidado, facilitando la gestión de citas sanitarias solicitadas y sirviendo como plataforma de acceso a otros servicios electrónicos de la Comunidad de Madrid.

Actuaciones durante el 2022:

- Visualización de episodios cerrados en Atención Primaria.
- Visualización y descarga de todos los partes de los procesos de baja disponibles hasta cinco años atrás.

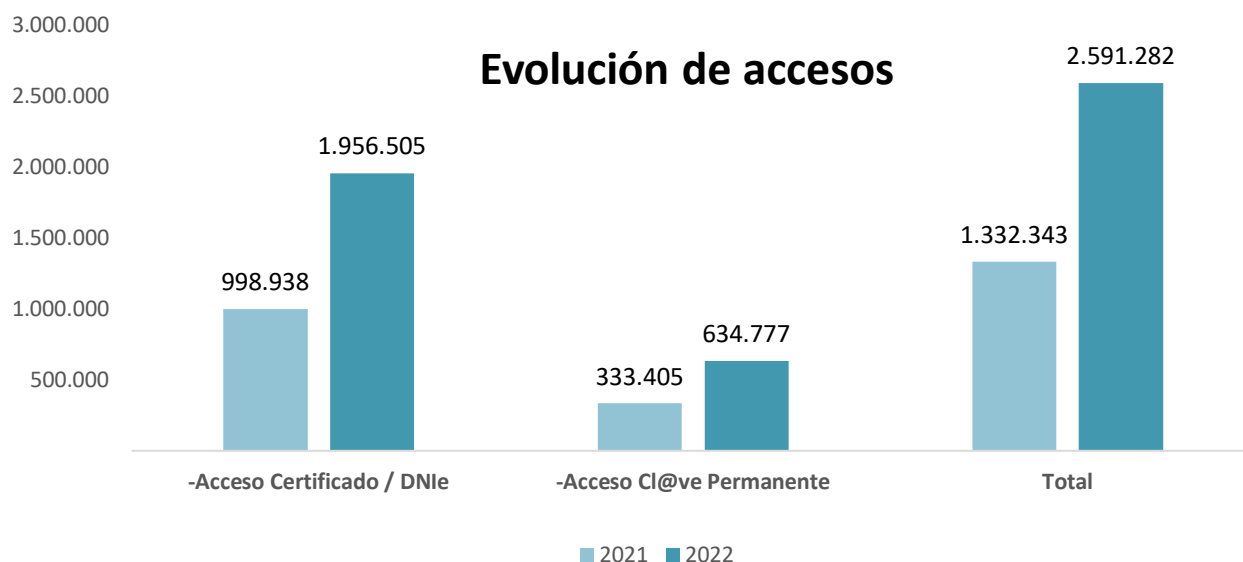
Evolución en el año 2022:

Accesos:

En 2022 el número de accesos por DNI electrónico, certificado digital y sistema de identificación CI@ve ascendió a 2.591.282, frente a los 1.332.343 registrados en el año anterior, lo que supone un incremento de cerca del 94% en los accesos.

| Nº DE ACCESOS                         | 2021             | 2022             |
|---------------------------------------|------------------|------------------|
| -Acceso certificado / DNI electrónico | 998.938          | 1.956.505        |
| -Acceso Cl@ve Permanente              | 333.405          | 634.777          |
| <b>Total</b>                          | <b>1.332.343</b> | <b>2.591.282</b> |

Fuente: Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital.



Fuente: Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital.

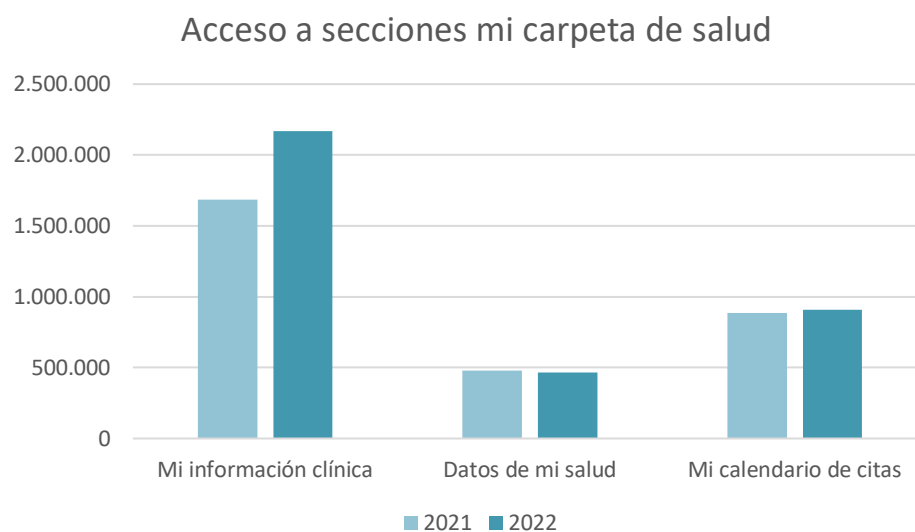
#### Consultas:

En la siguiente tabla y gráfico se muestran el número de consultas del año 2022 frente al registrado en el año 2021 de los tres grandes bloques en los que se estructura la información que se proporciona al ciudadano en Mi Carpeta de Salud.

| Nº DE ACCESOS A LAS PRINCIPALES SECCIONES | 2021             | 2022             |
|---|------------------|------------------|
| - Mi información clínica                  | 1.683.188        | 2.166.355        |
| - Datos de mi salud                       | 480.614          | 464.802          |
| - Mi calendario de citas                  | 884.701          | 909.004          |
| <b>Total</b>                              | <b>3.048.503</b> | <b>3.540.161</b> |

Fuente: Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital.





*Consultas efectuadas por ciudadanos en "Mi Carpeta de Salud"*

*Fuente: Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital.*

## Sistemas de Citación Multicanal

El servicio más utilizado por el ciudadano es el de la gestión de citas sanitarias. Desde hace varios años, el Servicio Madrileño de Salud sigue activando y potenciando canales electrónicos alternativos a la citación presencial para las citas sanitarias.

En el ámbito de Atención Primaria, se proporciona la gestión de la cita para Medicina de Familia, Pediatría, Enfermería, Odontología, Trabajo Social, Matrona y Gestiones Administrativas y Vacunación antigripal (activa durante un periodo concreto) en canales alternativos al presencial.

- Telefonía con tratamiento automatizado por voz (IVR). Cuentan con este sistema 254 centros de salud y 20 consultorios.
- Terminales digitales (Quioscos) para citación. 104 centros de salud disponen de ellos.
- Centro de Atención Personalizada (CAP) como complemento del centro de salud.
- Cita online disponible en la página web de la Comunidad de Madrid.
- App móvil, disponible en las plataformas: Play Store, App Store y AppGallery.

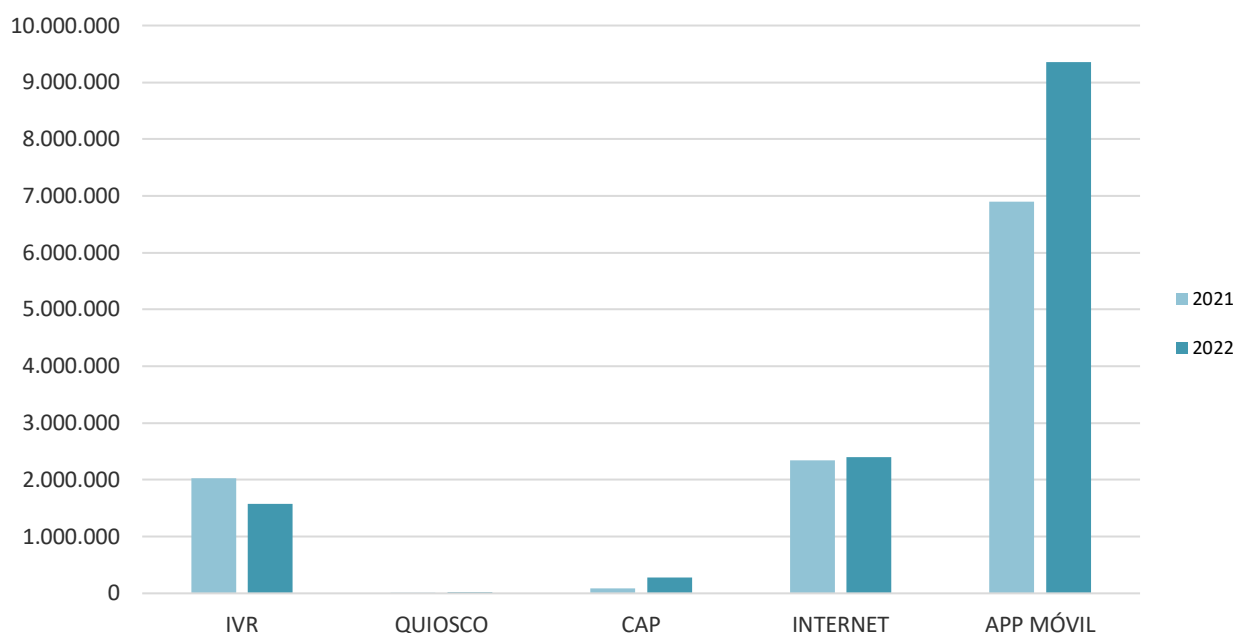
Actuaciones durante el 2022:

- Durante el 2022 se habilitó la citación para Odontología, Trabajo Social, Matrona y Gestiones Administrativas.
- Están disponibles en los distintos canales de citación las agendas de reparto ofertadas desde Atención Primaria.

Evolución en el 2022:

El siguiente gráfico muestra la evolución en 2022 y 2021 del uso de dichos canales:





Citas sanitarias creadas en Atención Primaria por canal (2021/2022)

Fuente: Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital.

El número total de citas de Atención Primaria creadas en los canales alternativos a la cita presencial en el año 2022 ha sido de 13.626.879, según la siguiente distribución:

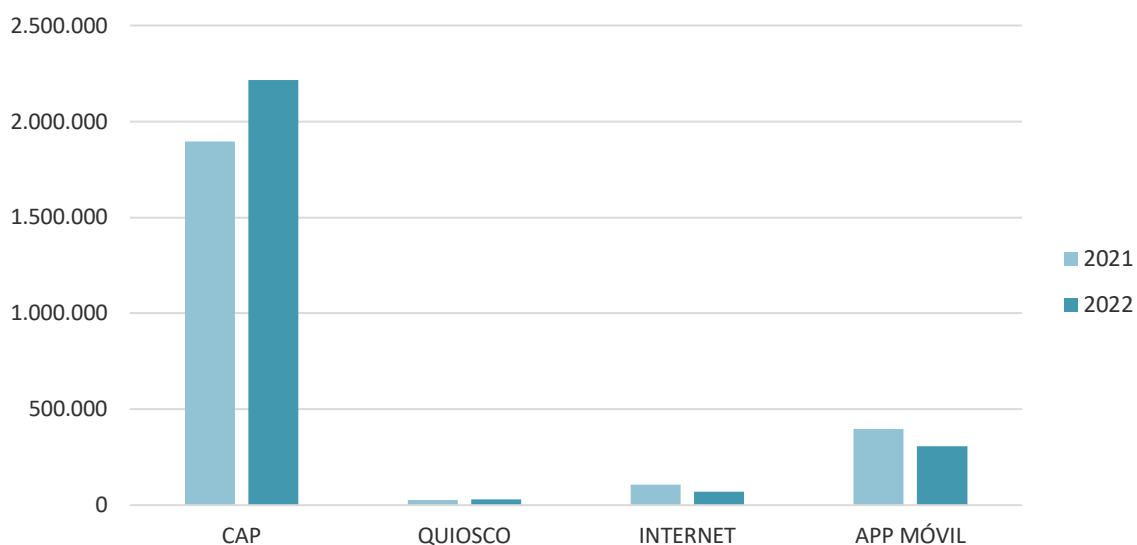
| CITAS EN ATENCIÓN PRIMARIA              | 2021              | 2022              | 2021/2022     |
|---|-------------------|-------------------|---------------|
| IVR (Telefonía Automatizada)            | 2.031.090         | 1.574.158         | -22,50%       |
| Quiosco                                 | 6.307             | 14.779            | 134,32%       |
| CAP (Atención Telefónica Personalizada) | 87.774            | 283.467           | 222,95%       |
| Internet                                | 2.343.448         | 2.400.167         | 2,42%         |
| APP Móvil                               | 6.893.852         | 9.354.308         | 35,69%        |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>11.362.471</b> | <b>13.626.879</b> | <b>19,93%</b> |

Fuente: Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital.

Citas en el ámbito de Atención Hospitalaria (primera consulta).

Se trata de un servicio electrónico que facilita al ciudadano la gestión de la primera cita en Atención Hospitalaria derivada desde Atención Primaria. En el procedimiento de solicitud de la cita y en el cambio se puede elegir otro hospital o centro de especialidades y otro especialista.





*Citas sanitarias creadas en Atención Hospitalaria por canal (2021/2022)*

*Fuente: Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital.*

El número total de citas de Atención Hospitalaria creadas en los canales alternativos a la cita presencial en el año 2022 ha sido de 2.623.688, según la siguiente distribución:

| CITAS EN ATENCIÓN HOSPITALARIA          | 2021             | 2022             | 2021/2022 |
|---|------------------|------------------|-----------|
| CAP (Atención Telefónica Personalizada) | 1.896.928        | 2.215.032        | 17%       |
| Quiosco                                 | 26.189           | 31.605           | 21%       |
| Internet                                | 105.365          | 70.068           | -33%      |
| APP Móvil                               | 396.776          | 306.983          | -23%      |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>2.425.258</b> | <b>2.623.688</b> | <b>8%</b> |

*Fuente: Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital.*

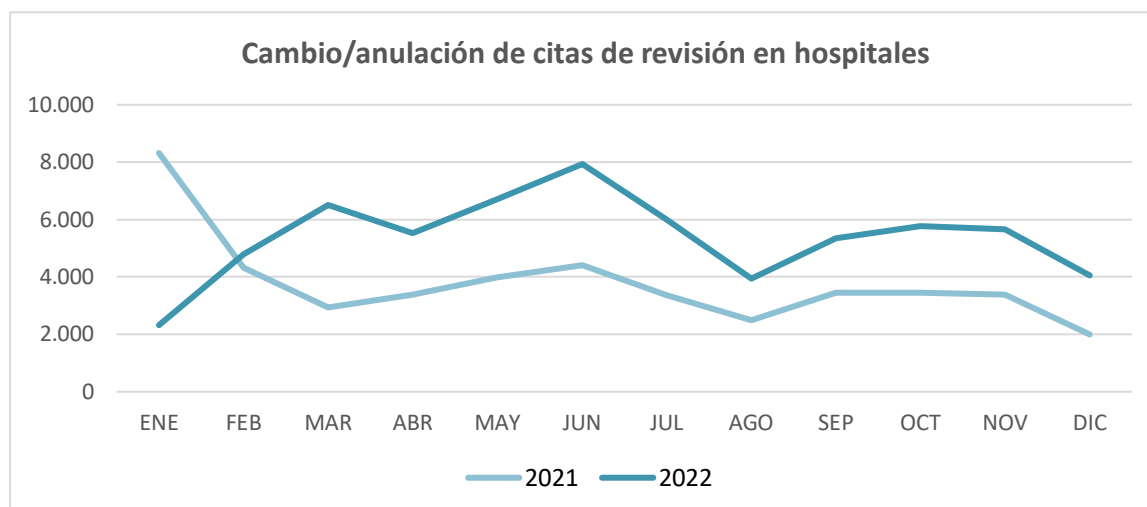
#### Citas de revisión

Se trata de un canal electrónico en Internet en el que mediante un formulario electrónico se puede solicitar el cambio o anulación de una cita de revisión.

En el año 2022 se han puesto a disposición de los ciudadanos todos los centros que tienen este medio de comunicación después de ser desactivados temporalmente dentro del marco de actuaciones COVID – 19.



Evolución de las citas de revisión:



*Solicitudes de cambio y a nulación de cita 2021/2022*

*Fuente: Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital.*

| CITAS DE REVISIÓN   | 2021          | 2022          |
|---|---------------|---------------|
| H. Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela             | 69            | 117           |
| H. Clínico San Carlos   | 0             | 18.841        |
| H.I.U. Niño Jesús   | 4.890         | 6.009         |
| H.U del Tajo  | 239           | 232           |
| H.U. del Henares  | 0             | 59            |
| H.U. Fundación Alcorcón                                       | 17.345        | 11.631        |
| H.U. Infanta Sofía  | 1.258         | 6.389         |
| H.U. La Paz   | 14.849        | 12.603        |
| H.U. La Princesa  | 2.078         | 1.345         |
| H.U. Ramón y Cajal  | 2.109         | 2.773         |
| H.U. Santa Cristina   | 1.534         | 3.098         |
| H.U. Severo Ochoa   | 1.126         | 1.412         |
| Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain | 7             | 16            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>45.504</b> | <b>64.525</b> |

*Fuente: Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital.*

## Servicios al Ciudadano

Los servicios al ciudadano representan otro de los ámbitos de actuación para la mejora de la gestión de trámites electrónicos.



Frente al año anterior, durante este año en el servicio de 'Vacunación Internacional', el número total de citas gestionadas ha sido de 12.202 que en comparación a las 4.862 del año anterior ha supuesto un incremento del 251%.

El servicio de citación para la 'Vacunación de calendario infantil y adulto' y 'Vacunación campaña de la gripe' en el Centro de Vacunación (Cita para Enfermería) ha registrado, durante el tiempo que ha estado activo, un total de 6.336 citas, frente a las 3.235 registradas el año anterior que supone un incremento del 51%.

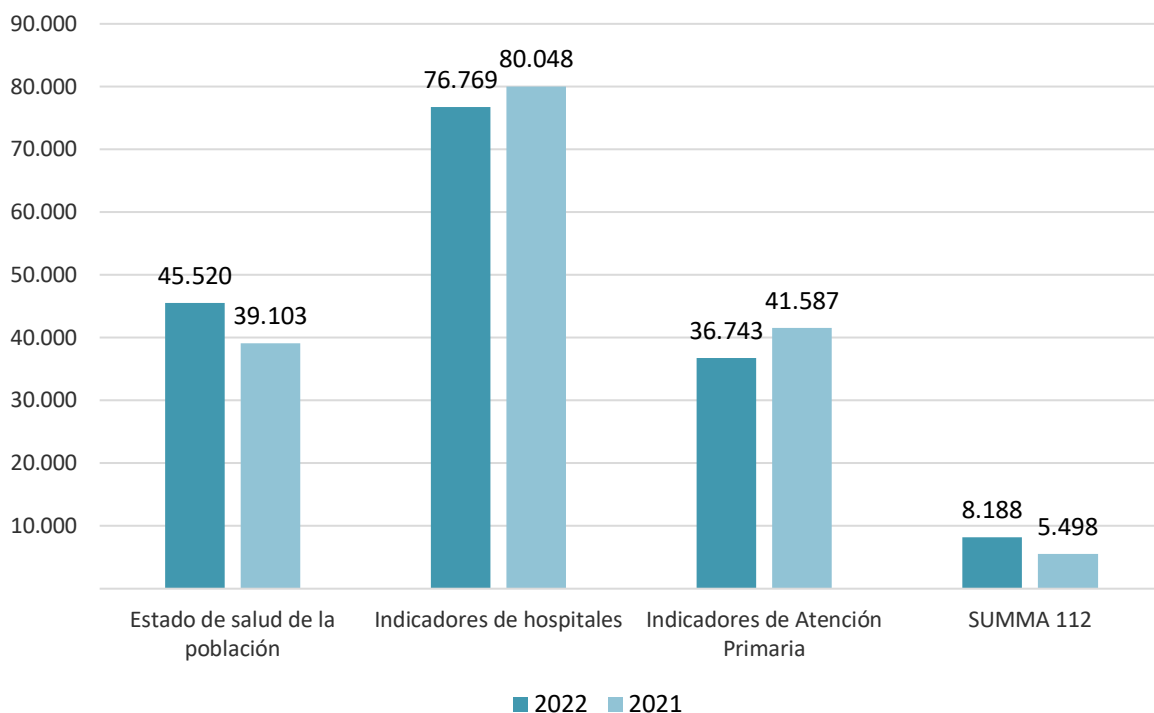
Se ha habilitado una nueva vía de cita para Cribado de Adicciones Comportamentales en el Instituto de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital General Universitario Gregorio Marañón mediante el cual se han gestionado un total de 489 citas desde julio de 2022.

Se ha continuado con el proceso de Adaptaciones para el cumplimiento con el RD 1112/2018 sobre accesibilidad en los siguientes servicios:

- Cita para Enfermería en el Centro de Vacunación.
- Vacunación internacional.
- Servicio de centros sanitarios.
- Libre elección sanitaria.
- Tarjeta Sanitaria.

#### Observatorio de Resultados en Internet

La página web del Observatorio de Resultados ofrece información al público de más de 320 indicadores estructurados en cuatro apartados: estado de salud de la población, indicadores de Atención Primaria, indicadores de hospitales e indicadores del SUMMA112.



Consultas atendidas en el Observatorio de Resultados

Fuente: Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital.



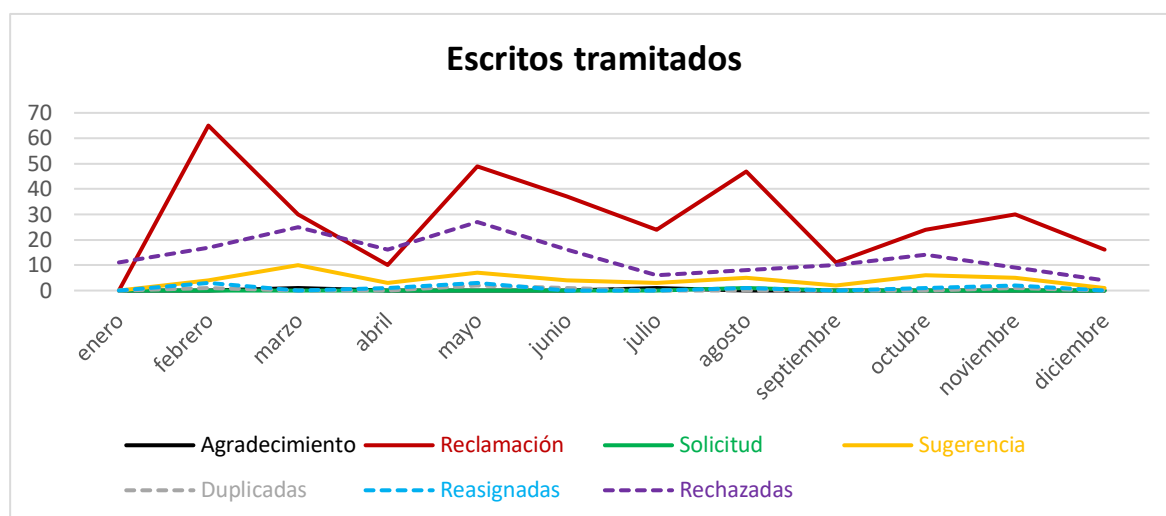
El número de consultas en el año 2022 ha sido de 167.220 frente a las 166.236 del año 2021.

#### Escritos del ciudadano tramitados

Durante el año 2022 se han tramitado 575 escritos por parte del ciudadano categorizados según tipo o acción realizada.

| ESCRITO        | 2022       |
|----------------|------------|
| Agradecimiento | 2          |
| Reclamación    | 343        |
| Solicitud      | 1          |
| Sugerencia     | 50         |
| Duplicadas     | 5          |
| Reasignadas    | 11         |
| Rechazadas     | 163        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>575</b> |

Fuente: Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital.



Fuente: Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital.

Las 343 reclamaciones se han distribuido en tres grandes grupos:

- Citas sanitarias: Cita sanitaria en Atención Primaria (APP y web) y Cita sanitaria en Atención Hospitalaria solicitada desde Atención Primaria (APP y web); Cita de revisión en Atención Hospitalaria y Cita de Enfermería en Centro de Vacunación de la Comunidad de Madrid.
- Mi Carpeta de salud.
- Otros trámites electrónicos: Libre elección sanitaria; HCDSNS, Tarjeta Sanitaria y Buscador de centros sanitarios.

| RECLAMACIONES               | 2022       |
|-----------------------------|------------|
| Citas sanitarias            | 71         |
| Mi Carpeta de Salud         | 251        |
| Otros trámites electrónicos | 21         |
| <b>TOTAL</b>                | <b>343</b> |

*Fuente: Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital.*

## Otros servicios electrónicos para la atención asistencial a los ciudadanos

### Sistemas de Información para los Profesionales

Herramientas para la accesibilidad de la información clínica

El trabajo desarrollado con el visor HORUS durante el año 2022 se ha orientado principalmente a mejorar la calidad del dato y a sensibilizar a los profesionales de la importancia de la herramienta y la necesidad de seguir mejorando los procedimientos específicos establecidos y a publicar la información procedente del Hospital Clínico, con lo que ya se visualizan los informes normalizados de todos los hospitales del SERMAS.

Se han creado nuevos accesos a HORUS para profesionales sanitarios pertenecientes a otras Instituciones y a centros concertados:

- Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se han incorporado 2 centros concertados de Atención Temprana como experiencia piloto y se han iniciado los trámites para incorporar los profesionales sanitarios de los 38 centros restantes.
- Se ha dado acceso a la Fundación Instituto San José y se está atendiendo las restantes peticiones de los centros concertados de Media Estancia
- Se ha continuado trabajando con los centros penitenciarios, actualizando la información del centro Madrid IV.

El número total de episodios de Atención Hospitalaria registrados en HORUS a fecha de diciembre de 2022 supera los 443,5 millones. La siguiente tabla refleja la evolución en volumen de información gestionada y accesible a través de HORUS, expresada en millones de documentos, a lo largo de los últimos años, incluyendo además de los episodios registrados, los estudios de imagen de pruebas médicas accesibles:

| INFORMACIÓN CLÍNICA EN HORUS | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  |
|------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Total Episodios Registrados* | 291,8 | 325,8 | 359,6 | 394,9 | 443,5 |
| Estudios de imagen *         | 17,4  | 20,2  | 22,5  | 25,1  | 27,9  |

\*MILLONES DE EPISODIOS Y DE ESTUDIOS FUENTE: VISOR DE HISTORIA CLÍNICA (HORUS)

En cuanto al nivel de utilización:

| ACCESOS AL SISTEMA HORUS EN 2022 |           |
|----------------------------------|-----------|
| Atención Hospitalaria            | 4.560.814 |
| Atención Primaria                | 5.856.986 |
| Servicios Centrales              | 657.934   |
| SUMMA 112/SAMUR                  | 285.462   |
| Residencias y centros externos   | 34.755    |
| Salud Pública                    | 7.674     |
| Otros                            | 4.487     |

Fuente: Visor de Historia Clínica (HORUS)

En cuanto al colectivo de profesionales sanitarios que utilizan el visor HORUS, éste se incrementó durante 2022 en 2.400 usuarios, alcanzando la cifra de 76.838. Por ámbitos asistenciales los profesionales son en su mayoría del ámbito hospitalario (69,5 %), seguidos de Atención Primaria (25%) y SUMMA112 Y SAMMUR (2,5 %).

| Nº USUARIOS HORUS EN 2022 POR ENTORNO |        |
|---------------------------------------|--------|
| Atención Hospitalaria                 | 53.422 |
| Atención Primaria                     | 19.199 |
| Residencias y centros externos        | 793    |
| Resto de Entornos                     | 54     |
| Salud Pública                         | 176    |
| Servicios Centrales                   | 1.235  |
| SUMMA 112 / SAMUR                     | 1.959  |
| TOTAL USUARIOS                        | 76.838 |

Fuente: Visor de Historia Clínica (HORUS)



## Herramientas para la mejora de las condiciones de trabajo de los profesionales

Para las situaciones de riesgo personal de los profesionales del SERMAS, se desarrolló un sistema informático, que se nombró como “Aplicación S-O-S”, que permite a un profesional el envío de un mensaje de alerta, desde el ordenador de su puesto de trabajo a otros ordenadores de su mismo Centro. Se ha ido implantando gradualmente y hasta 2023 incluido se encuentra operativo en: 425 centros dependientes de la Consejería de Sanidad: 391 centros de Atención Primaria, 7 Hospitales, 10 Centros de Salud Mental y 17 Centros de Inspección Sanitaria.

### Proyectos de Telemedicina

#### Equipamiento de Telemedicina

Con los dispositivos y las Licencias de Zoom entregados hasta finales de 2022 se realizaron cerca de 30.000 conexiones. Este equipamiento se viene utilizando principalmente para Tele-Formación (formación a través de video-colaboración), Tele-Sesiones (sesiones clínicas entre grupos de profesionales en remoto) y Tele-Consultas (entre profesionales con presencia de Pacientes).

#### Tele-Formación

El uso de la Tele-Formación se incrementó notablemente motivado por restricciones de la pandemia, pero ya ha quedado como método habitual de formación remota y en ocasiones semipresencial, aumentando más aun su uso.

Cuando la Tele-Formación se dirige a gran número de profesionales, se hace a modo de Seminarios Web, ya que actualmente se dispone de Licencias de hasta 1.000 participantes.

Durante 2023 se han realizado 272 Seminarios Web (un incremento superior al 28% respecto al año anterior), a los que han asistido más de 28.000 asistentes, con una duración total aproximada de 720 horas.

#### Tele-Ictus

Para los casos de sospecha de Ictus, cuando se presenta un Paciente en el Servicio de Urgencia de Hospitales sin unidad específica destinada a esta patología, se implantó Tele-Ictus para facilitar la comunicación bidireccional en tiempo real, entre estos Servicios de Urgencias y el Servicio de Neurología de su Hospital de referencia.

Mediante este sistema de Telemedicina, que se encuentra operativo en 20 Hospitales del SERMAS, se han realizado durante 2022 un total de 425 conexiones (un incremento ligeramente superior al 25% respecto al año anterior).

#### Tele-Interpretación

Tele-Interpretación es el sistema que utilizando Tablets, permite la comunicación entre paciente sordo o con discapacidad auditiva y el profesional sanitario a través de la



participación de un intérprete de lengua de signos española, de manera remota y a demanda.

En 2022 estaba operativo en 32 Hospitales del SERMAS y se realizaron un total de 63 conexiones.

## Gestión de las Infraestructuras de Sistemas de Información Sanitaria

### Volumetría de los Centros de Procesos de Datos del Servicio Madrileño de Salud (CEDAS)

A continuación, se muestran los principales datos de volumetría de CEDAS 2022.

Acumulado de incidencias y tiempos medios de resolución, por prioridad

|                             | 2021    |    | 2022    |  |
|-----------------------------|---------|----|---------|--|
| INCIDENCIAS SEGÚN PRIORIDAD |         |    |         |  |
| P1                          | 753     | P1 | 753     |  |
| P2                          | 151     | P2 | 91      |  |
| P3                          | 623     | P3 | 682     |  |
| TIEMPO MEDIO RESOLUCIÓN     |         |    |         |  |
| P1                          | 0:24:43 | P1 | 0:24:10 |  |
| P2                          | 0:22:10 | P2 | 0:23:13 |  |
| P3                          | 0:25:55 | P3 | 0:21:47 |  |
| PETICIONES/ÓRDENES TRABAJO  | 20.585  |    | 20.080  |  |

*P1, P2 y P3 se refieren a diferentes niveles de exigencia para las incidencias.  
Fuente: Herramienta de incidencias (ITSM) Service Desk.*

En general, se observa un techo de llegada en el volumen de incidencias ya que su número global es prácticamente el mismo que el año pasado, incluso un idéntico valor en las incidencias críticas P1. Se produce una bajada de tendencia en incidencias P2 y un ligero aumento en incidencias P3 lo que indica un posible trasvase de una a otra categoría.

El número de incidencias se ha estabilizado gracias a que el servicio de producción y puesta en marcha de nuevos sistemas es muy estable y la experiencia en la gestión del cambio y configuración ha mejorado notablemente. El tiempo medio de resolución respecto del año anterior (2021) se mantiene también muy estable, aunque cabe destacar una mejora importante en los tiempos de incidencias P3. Ha bajado el número de peticiones y ordenes de trabajo ejecutadas en el servicio en un porcentaje del 2.5% lo que puede ser indicativo de una mayor regulación y normalización de las peticiones.

Por tanto, se mantienen las tendencias del año 2021 con una estabilidad en las tareas de operación, administración y explotación de los centros de datos de CEDAS, ya este

año se ha producido el mismo número de incidencias que el año anterior y una reducción en el número de peticiones de trabajo recibidas.

Es importante tener en cuenta que durante el año 2022 se han implantado mejoras en la monitorización de los sistemas con un avance considerable en la implantación de la solución APM (Application Performance monitoring) Dynatrace para todos los servicios críticos lo que puede redundar en la estabilización de las incidencias, una mejora en la gestión de su ciclo de vida para la puesta en marcha de cambios de configuración o versiones instaladas en producción y por lo tanto un menor número de peticiones y ordenes de trabajo. Los falsos positivos de incidencias se han paliado de forma importante con estos sistemas, pero se siguen observando saturaciones puntuales en sistemas críticos de historial clínico que ofrecen servicios a los hospitales.

Durante este año 2022 se ha realizado un fuerte impulso en la automatización de despliegues de aplicaciones y servicios con la puesta en marcha definitiva de la Cloud Privada de CEDAS que permite tener un catálogo específico de servicios que se despliegan de forma automática sin intervención de los equipos de operaciones y explotación. Se han realizado importantes automatizaciones que también pueden influir en la reducción del número de peticiones externas necesarias y que reduce la intervención manual del equipo de operaciones. Por último, se han implantado procedimientos de seguimiento y control de actualización de los sistemas lo que ha redundado en una mayor estabilidad y seguridad de los mismos.

Se puede observar una parada en el crecimiento del número de incidencias y un cambio de enfoque en el servicio hacía un soporte más proactivo, así como la puesta en marcha de nuevos proyectos y servicios que permitan evolucionar y transformar CEDAS hacía una modernización de la gestión del centro de datos con la automatización de muchos procedimientos y un enfoque de la gestión y esfuerzo centrado en las necesidades de la atención al ciudadano y los profesionales sanitarios.

#### Proyectos relevantes de instalación o actualización de infraestructura

Durante 2022 los proyectos más relevantes desde el punto de vista de las infraestructuras fueron los siguientes:

- Actualización de cortafuegos secundarios.
- Actualización de plataforma BigData.
- Instalación de entorno de virtualización aislado para base de datos Oracle.
- Actualización de plataforma de virtualización VMWare y migración de todos los datos.
- Reducción de obsolescencia hardware y software.
- Instalación de SCIF – Servicio Centralizado de Intercambio de Ficheros y SCAD - Servicio Centralizado de Archivado Digital.
- Implantación de nuevo centro de contingencia para el SUMMA en el Hospital de Emergencia Isabel Zendal.
- Instalación y puesta en marcha de nuevo clúster de base de datos de certificación para HCIS.
- Renovaciones tecnológicas de hardware



### Proyectos relevantes de gestión de aplicaciones y servicios

Proyectos que actualizan y mejoran la calidad de las aplicaciones y sus posibilidades tecnológicas. Se realiza especial énfasis en su seguridad y se amplía el catálogo de servicios. Los principales son:

- Actualización de sistemas de Integraciones basados en HealthShare.
- Instalación del sistema Anapath para el HCSC con modelo nube nativo.
- Actualización completa de plataforma de integración Biztalk a su última versión.
- Integración de cuadros de mando centralizados basados en PowerBI.
- Implantación de nuevo sistema de gestión de turnos para Atención Primaria en Cloud Privada.
- Inicio y puesta en marcha de proyectos colaborativos con la Dirección de Innovación.
- Actualización de sistemas HIS en Hospitales HCIS.
- Instalación de sistema HIS centralizado en Hospital Clínico San Carlos (HCSC).
- Actualización de sistemas HIS en Hospitales SELENE.
- Centralización de sistemas departamentales en Hospitales.
- Sistema de gestión de imagen médica VNA.

### Proyectos relevantes de seguridad, monitorización y calidad del servicio

- Normalización de centro documental de proyectos.
- Gestión de cuentas privilegiadas (PAM).
- Monitorización de sistemas de red.
- Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad.
- Sistema de Seguridad en EndPoint con TrendMicro.
- Monitorización de Calidad de Servicio en Aplicaciones. Evolución y mejora continua.

### Proyectos relevantes de diseño, evolución y transformación del servicio

- Implantación nube privada con catálogo de aprovisionamiento CEDAS.
- Implantación de infraestructura y metodología DevOps.

## Seguridad de la Información y Protección de Datos de Carácter Personal

En este ámbito de seguridad de la información y protección de datos personales, y más concretamente, en lo relativo al cumplimiento de la normativa de protección de datos en la organización, destacan especialmente las numerosas actuaciones llevadas a cabo en la Consejería de Sanidad para el cumplimiento y adaptación de los diferentes procesos, tanto al Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal, que entró plenamente en vigor en mayo de 2018 (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre

circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el cumplimiento del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Tras la situación creada por el virus COVID-19, se han mantenido el aumento generalizado de las consultas y peticiones recibidas en la Oficina de Seguridad, y en particular, aquellas herramientas y/o soluciones destinadas a evitar la presencialidad de los ciudadanos e incentivar las actuaciones en remoto por parte de los mismos.

Así por ejemplo se han analizado distintas cuestiones relativas a la tele-consulta, teleformación, tele-asistencia, implicando todas ellas el uso de medios tecnológicos. Igualmente se ha trabajado en la implementación de nuevos módulos en el aplicativo de Tarjeta Sanitaria Virtual de cara a facilitar a los ciudadanos su interacción on line con el SERMAS.

El empleo de estas nuevas tecnologías de forma no segura puede ocasionar nuevos riesgos que incidan en la seguridad general de todo el sistema sanitario y en particular, en los derechos y libertades de los pacientes/ciudadanos.

Así pues, con el fin de analizar las distintas soluciones que se plantean antes de su implementación, desde la Oficina de Seguridad se realizan distintos informes que analizan de forma individualizada cada sistema/proyecto desde la perspectiva de seguridad de la información y protección de datos.

De igual forma se realizan e impulsan una serie de procedimientos, protocolos y directrices destinadas a los distintos organismos de la Consejería de Sanidad con el fin de establecer un marco normativo homogéneo y que ayude a estos organismos a efectuar las actividades de su competencia, con una base definida de cumplimiento normativo.

En este sentido, desde la Oficina de Seguridad en el ejercicio de sus competencias de han elaborado 1065 informes a responsables del tratamiento, y se han atendido 9936 consultas sobre protección de datos.

Asimismo, se realizaron revisiones de textos administrativos en diversos ámbitos como contratación (pliegos administrativos) o para establecimiento de convenios de colaboración entre administraciones, etc. Igualmente se ha procedido a la revisión de distintas propuestas normativas como Decretos, Ordenes, etc.

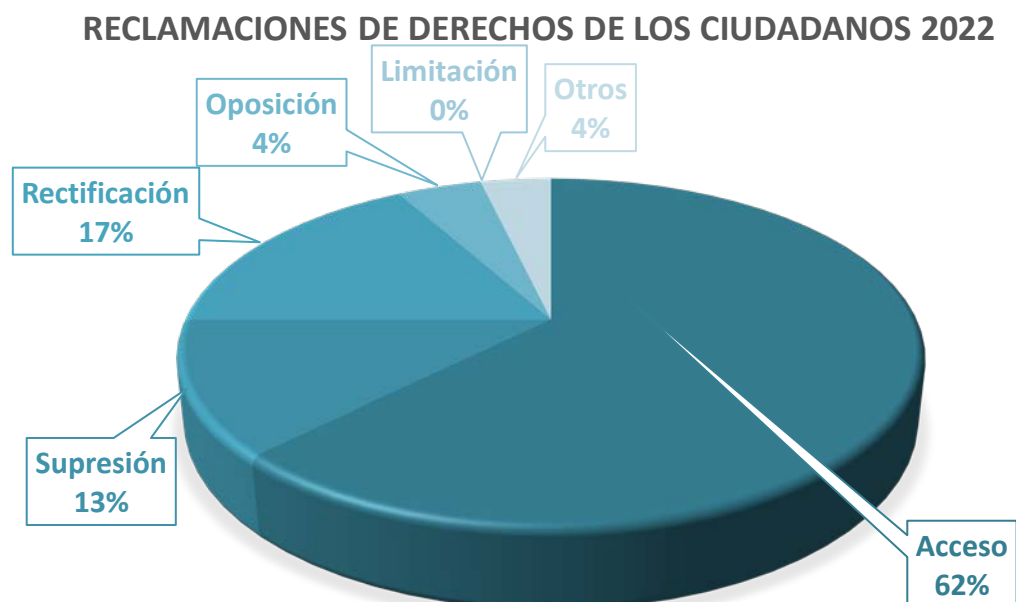
De igual manera se ha seguido manteniendo el Registro de Actividades de Tratamiento de información de la Consejería, así como su puesta a disposición por parte de los ciudadanos en Internet, contando con 61 responsables de tratamiento distintos, y 547 tratamientos registrados.

Cabe destacar igualmente las acciones formativas y de difusión en materia de protección de datos efectuadas por la Oficina de Seguridad, habiéndose realizado en distintos centros de manera tanto presencial como telemática en función de las necesidades de cada centro. Se ha visto incrementada la acción formativa habiendo impartido 16 formaciones con más de 800 participantes.

Por otro lado, se puede comprobar que los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, cada día son más conscientes de los derechos en materia de protección de datos que les asisten, lo que se deriva en un incremento sustancial de reclamaciones de pacientes ejerciendo distintos derechos de protección de datos, llegando a resolverse más de 136 requerimientos por parte de los interesados.

Asimismo, se ha visto un aumento significativo en las solicitudes de acceso a información de distintos organismos externos a la Consejería de Sanidad llegando a gestionarse 211 en total.

A continuación, se detalla una gráfica en la que recogen los distintos tipos de derechos en materia de protección de datos que se han ejercido por los ciudadanos han sido tratados por la Oficina de Seguridad.



*Tabla 1- Ejercicio de derechos de los ciudadanos año 2022.  
Fuente: Oficina de Seguridad de Sistemas de Información (OSSSI)*

Además, como todos los ejercicios, se realizaron auditorías de cumplimiento de indicadores de seguridad, y se auditaron diversos organismos y centros de la Consejería de Sanidad.

Otra de las actividades reseñables en el ámbito de la seguridad de los sistemas de información ha sido la realización de análisis de viabilidad de aplicaciones y proyectos, dentro de la línea de servicio de análisis de software y hardware, que permite obtener información sobre posibles agujeros de seguridad y analizar el nivel de cumplimiento normativo en cada uno de los casos, facilitando así el cumplimiento por parte de los responsables del tratamiento de los principios de privacidad desde el diseño y responsabilidad proactiva.

En este aspecto, desde la Oficina de Seguridad se han realizado análisis de viabilidad de aplicaciones con el fin de verificar que todos los proyectos de la CSCM cumplen los principios de privacidad y seguridad por defecto y desde el diseño. El número de análisis realizados en el año 2022 ha sido un total de 49.

### Aplicaciones analizadas por la OSSI 2019-2022

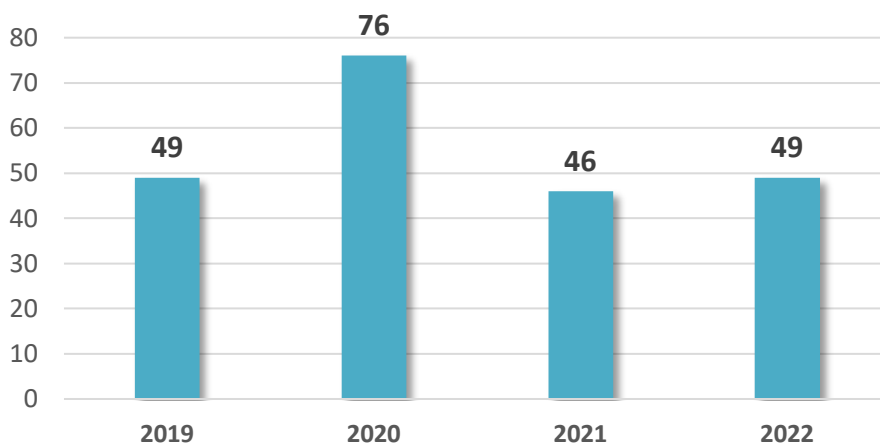


Tabla 2- Aplicaciones analizadas por la OSSI 2019-2022  
Fuente: Oficina de Seguridad de Sistemas de Información (OSSI)

Como parte del proceso de mejora continua, se han abortado un total de 42 en Auditorías técnicas de seguridad a los distintos servicios desplegados en la red de la CSCM, logrando así detectar y solventar posibles vulnerabilidades antes de su puesta en producción.

### Auditorías Técnicas de Seguridad 2019-2022

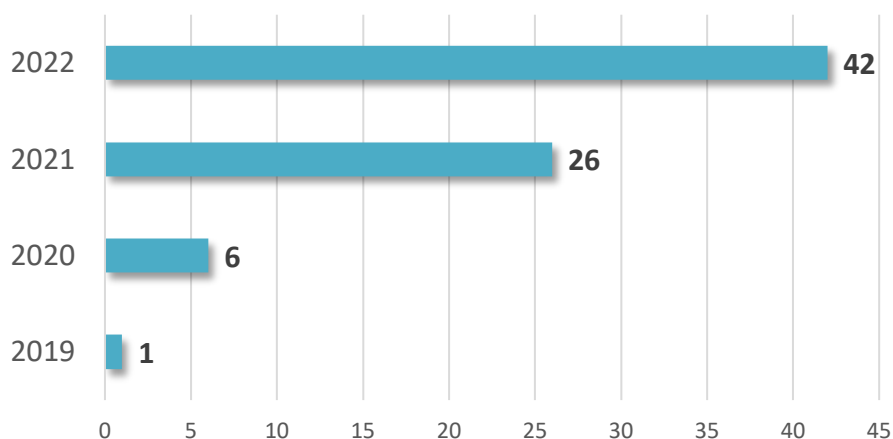


Tabla 3 - Auditorías técnicas de seguridad 2019 – 2022.  
Fuente: Oficina de Seguridad de Sistemas de Información (OSSI)

Otra línea de actuación en el ámbito de la seguridad de los sistemas de información sanitaria lo constituye la vigilancia y actuación inmediata en caso de que se produzcan incidentes de seguridad. En 2022 se ha seguido potenciando el sistema de monitorización mediante la actualización de las sondas desplegadas por unos nuevos



modelos con una mayor capacidad de cómputo, por otro lado, ascendiendo el número de total de sondas desplegadas a 74, permitiendo monitorizar a más de 160.523 dispositivos desplegados en la red de la CSCM. Estas medidas de detección han permitido abordar actuaciones con carácter inmediato, evitando entre otros, la propagación del malware. En este sentido y también gracias a las campañas de concienciación abordadas, durante el año 2022 se han gestionado, y evitado, más de 212 intentos de robos de credenciales mediante técnicas de phishing.

### Phishings Gestionados

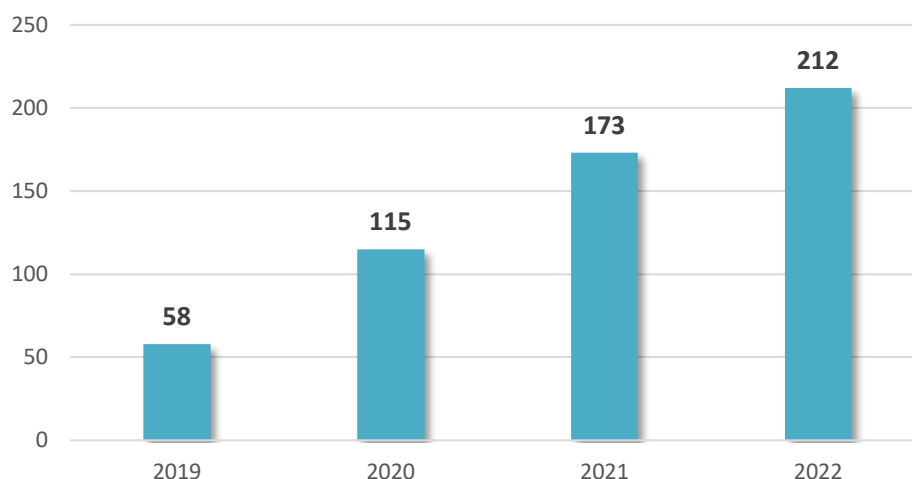


Tabla 4 - Gestión de Phishings tratados 2019 - 2022  
Fuente: Oficina de Seguridad de Sistemas de Información (OSSSI)

## CENTRO DE SOPORTE A USUARIOS (Cesus)

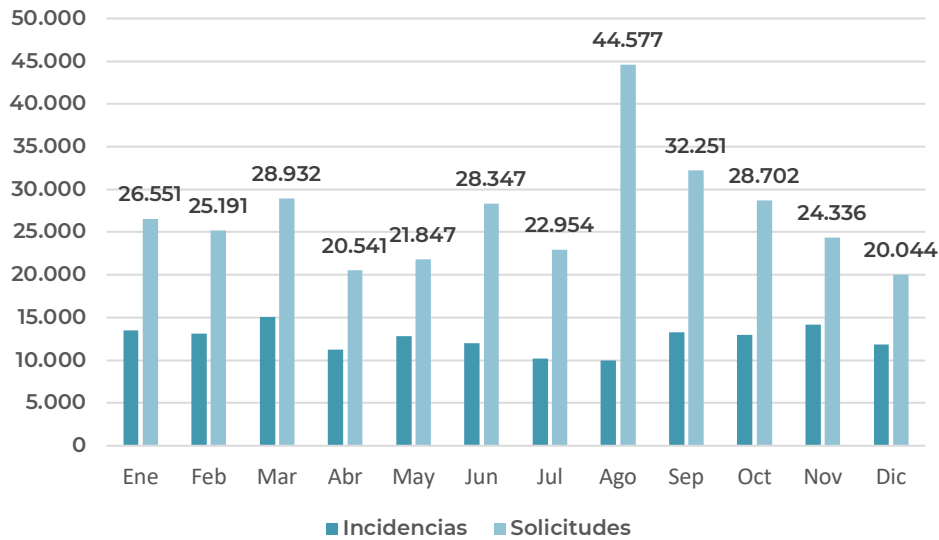
Volumetría de alcance de la actividad:

Durante el año 2022 ha habido más de 100.000 usuarios potenciales, más de 1.000 en ubicaciones internas y externas. Se han utilizado más de 120.000 dispositivos. Ha habido más de 800 servicios activos.

Se han recibido más de 150 mil incidencias, más de 324 mil solicitudes, desde CESUS se han más gestionado un total de 474 mil tickets durante el año 2022.

Incidencias y Peticiones Mensuales:

Según se observa en el siguiente gráfico el mes en el que se gestionaron mayor número de incidencias fue en junio, y el que se gestionaron mayor número de peticiones en agosto de 2022.



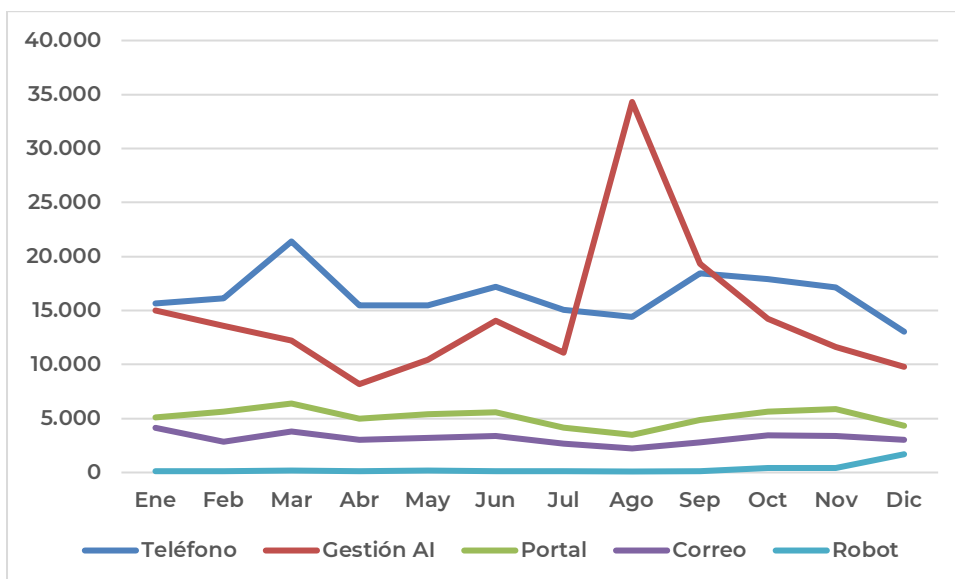
Fuente: Centro de Soporte a Usuarios (CESUS)

|             | ENE    | FEB    | MAR    | ABR    | MAY    | JUN    | JUL    | AGO    | SEP    | OCT    | NOV    | DIC    |
|-------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Incidencias | 13.509 | 13.155 | 15.042 | 11.266 | 12.794 | 11.971 | 10.167 | 9.945  | 13.255 | 12.951 | 14.141 | 11.855 |
| Solicitudes | 26.551 | 25.191 | 28.932 | 20.541 | 21.847 | 28.347 | 22.954 | 44.577 | 32.251 | 28.702 | 24.336 | 20.044 |

Fuente: Centro de Soporte a Usuarios (CESUS)

A continuación se explican cómo se distribuyen las entradas, siendo mayoritario el uso del teléfono todos los meses, especialmente en el mes de marzo que es cuando se han registrado un mayor número de llamadas. El único mes que el canal teléfono no fue el más relevante fue el mes agosto en el que el canal GestiónAI fue el mayoritario, debido al importante volumen de cambios de contraseña y de resteos que se solicitaron a través de él.

### Distribución por canal de entrada



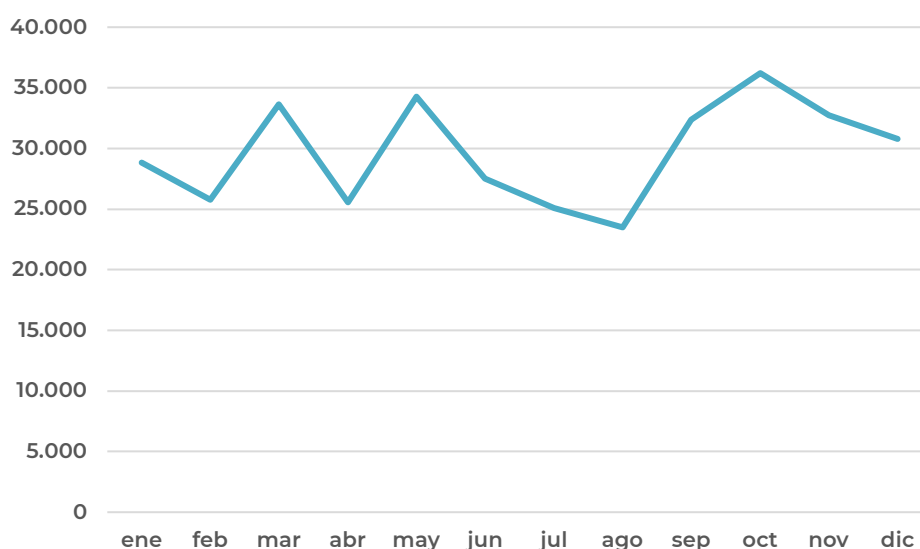
|            | ENE    | FEB    | MAR    | ABR    | MAY    | JUN    | JUL    | AGO    | SEP    | OCT    | NOV    | DIC    |
|------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Teléfono   | 15.638 | 16.122 | 21.395 | 15.451 | 15.478 | 17.214 | 15.085 | 14.404 | 18.414 | 17.924 | 17.155 | 13.039 |
| Gestión AI | 15.025 | 13.589 | 12.231 | 8.184  | 10.418 | 14.029 | 11.091 | 34.313 | 19.304 | 14.209 | 11.618 | 9.796  |
| Portal     | 5.114  | 5.658  | 6.387  | 5.009  | 5.373  | 5.582  | 4.143  | 3.487  | 4.841  | 5.629  | 5.861  | 4.350  |
| Correo     | 4.137  | 2.877  | 3.794  | 3.043  | 3.217  | 3.368  | 2.689  | 2.226  | 2.815  | 3.466  | 3.400  | 3.024  |
| Robot      | 146    | 100    | 167    | 120    | 155    | 125    | 113    | 92     | 132    | 425    | 443    | 1.690  |

Fuente: Centro de Soporte a Usuarios (CESUS)

### Análisis de la atención telefónica

Se ha gestionado más de 350 mil llamadas entrantes y salientes, se han perdido menos de un 3% de las llamadas recibidas y cerca de un 90% han sido atendidas en menos de 20 segundos.

### Distribución mensual de llamadas recibidas



| ENE    | FEB    | MAR    | ABR    | MAY    | JUN    | JUL    | AGO    | SEP    | OCT    | NOV    | DIC    |
|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 28.845 | 25.769 | 33.643 | 25.571 | 34.275 | 27.490 | 25.063 | 23.490 | 32.378 | 36.212 | 32.745 | 30.798 |

Fuente: Centro de Soporte a Usuarios (CESUS)

### Análisis de la resolución

Desde CESUS se han resuelto en total casi un 80 % de los tickets, que se han recibido.

### Proyectos relevantes CESUS

A continuación, se detallan los proyectos más relevantes llevados a cabo desde CESUS durante el año 2022, algunos de los cuales continuarán a lo largo de 2023:

- Inclusión de nuevos módulos y funcionalidades en GestionAI, así como la extensión del uso de los perfiles corporativos que permiten agilizar las gestiones de los usuarios finales y en muchos casos dotarles de funciones de autoservicio a los usuarios.



- Adaptación continua del servicio y los procedimientos de soporte al Teletrabajo una vez asentado tras la Pandemia.
- Dotación de contingencia (DR) a la plataforma Athene@III que actualmente está soportada por equipamiento alojado en los Centros de Proceso de Datos (CEDAS) de la calle Aduana y Hospital Doce de Octubre. El objetivo es dotar de continuidad a los servicios alojados en esta plataforma en caso de necesidad o fallo de los sistemas.
- Implantación nueva plataforma Athene@ Fase III (nueva plataforma). Instalación, configuración y migración de la infraestructura actual a un nuevo clúster NSX-T formado por servidores Synergy y Gen10.
- Implantación de nuevos Appliance F5-BigIP para accesos externos. Instalación, configuración e inicio de la migración de los servicios alojados en los Appliances actuales a los nuevos adquiridos para dar continuidad a este servicio. Actualmente, en producción están configurados los siguientes servicios:
  - <https://www.intranet.sanidadmadrid.org/>
  - <https://gestiondeusuarios.sanidadmadrid.org/>
  - <https://saluda.sanidadmadrid.org/>

Securización de equipos de Atención Especializada”, limitar el acceso a dispositivos de almacenamiento masivo conectados mediante puertos USB a equipos de Atención Especializada.”

## Innovación e Investigación para la mejora de la asistencia desde las Tecnologías de la Información

### Sistemas de Información como apoyo al proceso asistencial

#### Sistemas Asistenciales; Receta Electrónica e Historia Clínica Electrónica

En el sistema de Historia Clínica Electrónica Única Centralizada de Atención Primaria (AP-Madrid), se ha registrado durante 2022 un promedio diario de 39.619 accesos de los profesionales, accediendo a las Historias clínicas de 287.606 pacientes.

Se estableció un sistema que permite a los Profesionales Sanitarios de Atención Primaria recibir los avisos de determinados informes generados en los Hospitales y acceder a los mismos, con el objetivo de favorecer la continuidad asistencial.

En el caso de Informes de Alta y de Cuidados de Enfermería, se ha producido un incremento superior al 14% respecto al año anterior, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla de informes generados en Hospitales

| TIPOS DE INFORMES                  | 2017      | 2018      | 2019      | 2020      | 2021      | 2022      |
|------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Informes de Alta                   | 3.268.020 | 3.635.715 | 4.360.479 | 3.485.649 | 4.273.885 | 4.907.528 |
| Informes de Cuidados de Enfermería | 299.749   | 381.300   | 498.738   | 421.350   | 471.281   | 524.852   |

Fuente de información: Visor de Historia Clínica "HORUS"





## 6.2 INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA

La investigación e innovación sanitarias son herramientas al servicio de la mejora de la salud, la sostenibilidad del sistema sanitario y a su transformación para dar respuesta a nuevos retos. En la Comunidad de Madrid, constituye un eje de interés no solo por su contribución a la generación de nuevo conocimiento científico, sino en la mejora de los servicios asistenciales y el cuidado de la salud a través del avance de la medicina y la identificación y el desarrollo de nuevos medicamentos y nuevas tecnologías para el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades.

Gran parte de la actividad investigadora que se desarrolla en el ámbito sanitario, se realiza a través de las **Fundaciones de Investigación Biomédica**. Dicha actividad está integrada por varias líneas, abarcando desde la investigación básica o fundamental hasta la investigación clínica (o investigación en pacientes), la investigación epidemiológica y la investigación en servicios de salud.

En la actualidad, en torno a **335 grupos de investigación** realizan su trabajo en hospitales madrileños y **6.328 profesionales de acreditada solvencia** dedican su tiempo al desarrollo de proyectos y actividades de apoyo a la investigación en áreas de conocimiento relevantes para la salud de la población. Adicionalmente, los hospitales públicos de Madrid cuentan con Programas de Intensificación de la Actividad Investigadora que permiten que **investigadores/as clínicos/as** compatibilicen su actividad asistencial con la investigación traslacional.

La Comunidad de Madrid cuenta con 13 Fundaciones de Investigación Biomédica (FIB) que realizan una gestión proactiva de la investigación e innovación desarrolladas en 14 hospitales públicos y centros de atención primaria de Madrid, a estos se suman, además, los hospitales universitarios Fundación hospital Alcorcón y Fuenlabrada, cuyas fórmulas de gestión posibilitan tal acción.

| HOSPITAL                          | FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA  |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Centros de Atención Primaria      | FIB Atención Primaria                 |
| H.U. La Paz                       | FIB H.U. La Paz                       |
| H.U. de La Princesa               | FIB H.U. de La Princesa               |
| H.G.U. Gregorio Marañón           | FIB H.G.U. Gregorio Marañón           |
| H.U. Clínico San Carlos           | FIB H.U. Clínico San Carlos           |
| H.U. 12 de Octubre                | FIB H.U. 12 de Octubre                |
| H.U. Ramón y Cajal                | FIB H.U. Ramón y Cajal                |
| H.U. Puerta de Hierro Majadahonda | FIB H.U. Puerta de Hierro Majadahonda |
| H.U. de Getafe                    | FIB H.U. de Getafe                    |
| H.I.U. Niño Jesús                 | FIB H.I.U. Niño Jesús                 |
| H.U. Príncipe de Asturias         | FIB H.U. Príncipe de Asturias         |



| HOSPITAL            | FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA |
|---------------------|--------------------------------------|
| H.U. Infanta Leonor | FIIB H.U. Infanta Leonor / Sureste   |
| H.U. del Sureste    |                                      |
| H.U. Infanta Sofía  | FIIB H.U. Infanta Sofía / Henares    |
| H.U. del Henares    |                                      |

*Fuente: Cuadro de Mando Herramienta Fundanet*

Los **Institutos de Investigación Sanitaria** son el resultado de la asociación en torno a los hospitales docentes e investigadores del Sistema Nacional de Salud, de universidades y otros centros públicos y privados de investigación. Se trata, con ello, de potenciar la figura del hospital como centro de investigación dotándolo de los instrumentos necesarios para resolver las preguntas que surgen en la relación del profesional sanitario con el paciente y la población. Un total de 11 Hospitales públicos de la Comunidad de Madrid forman parte de Institutos de Investigación Sanitaria.

En la Comunidad de Madrid contamos con el mayor número de Institutos en un mismo territorio, contando con 9 Institutos de Investigación Sanitaria, 8 de los cuales han obtenido la acreditación por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación a propuesta del Instituto de Salud Carlos III tras superar un riguroso proceso de evaluación.

| INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA  |
|---|
| IdiPAZ. - Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Paz  |
| IISPrincesa. - Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Princesa                                  |
| IISGM. - Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Gregorio Marañón   |
| IdISSC. - Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario Clínico San Carlos                                |
| i+12. - Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario 12 de Octubre                                       |
| IRYCIS. - Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario Ramón y Cajal                                     |
| IDIPHISA. - Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda – Segovia de Arana |
| IIS Getafe. – Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de Getafe                                     |
| IIS FJD. - Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz                           |

*Fuente: Cuadro de Mando Herramienta Fundanet*

Estas alianzas entre equipos multidisciplinares pertenecientes a diferentes centros facilitan la traslación del conocimiento generado en los proyectos de investigación a la práctica clínica, y consecuentemente, una mejora de la calidad de la asistencia prestada.



| INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA                          |               |
|--|---------------|
| Nº TOTAL DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN              | 335           |
| Nº DE INVESTIGADORES                             | 6.328         |
| Nº DE PROYECTOS FINANCIACIÓN PÚBLICA NACIONAL    | 976           |
| IMPORTE PROYECTOS FINANCIACIÓN PÚBLICA (€)       | 31.044.003,43 |
| Nº DE PROYECTOS FINANCIACIÓN PRIVADA             | 4.676         |
| IMPORTE PROYECTOS FINANCIACIÓN PRIVADA (€)       | 12.483.132,42 |
| Nº PROYECTOS FINANCIACIÓN INTERNACIONAL          | 117           |
| IMPORTE PROYECTOS FINANCIACIÓN INTERNACIONAL (€) | 3.000.186,68  |
| Nº TOTAL DE ENSAYOS CLÍNICOS ABIERTOS            | 7.688         |

Fuente: Cuadro de Mando Herramienta Fundanet

\* Estos datos no han sido obtenidos mediante la utilización de las definiciones específicas de las métricas del Observatorio de Resultados, y por tanto no tienen por qué ser coincidentes con dicho observatorio.

En este año, a través de las Fundaciones de Investigación Biomédica, se han gestionado **976 proyectos públicos competitivos**, concedidos por agencias nacionales o regionales en concurrencia competitiva (por un importe de 31.044.003,43 €), y **117 proyectos de financiación pública internacional** (por un importe de 5.927.511,09 €). Además, se gestionan **4.676 proyectos de financiación privada** (por un importe de 12.483.132,42 €). En relación a estudios clínicos las Fundaciones han tenido un total de **6.067 ensayos clínicos activos**.

En lo que se refiere a la producción científica, en el año 2022 se han publicado **8 nuevas guías clínicas** y **1.422 nuevos artículos**. Este conocimiento ha sido compartido con nuestros profesionales y publicado en las principales revistas científicas internacionales, poniendo de relevancia el elevado nivel de nuestros hospitales y de nuestros profesionales en todo el mundo.

Conscientes de la necesidad de que los resultados de las investigaciones científicas alcancen todos los aspectos de la atención sanitaria, y de facilitar la transferencia de conocimiento y tecnología del sistema público a las empresas para permitir el desarrollo de nuevos productos y servicios, durante el año 2022 se han solicitado un total de 8 patentes y marcas, resultando concedidas 1 patente nacional, así como 1 marca internacional.

Este conjunto de resultados no sería posible sin el soporte y la adecuada estructura de gestión que confieren las FIB y sin el recurso más preciado: el conjunto de profesionales que se dedican a la actividad investigadora, al apoyo científico-técnico y a la gestión de la investigación.

El resumen económico del año 2022 es el siguiente:



| 1. INFORMACIÓN ECONÓMICA ANUAL   |                      |                     |                      |
|--|----------------------|---------------------|----------------------|
|  | Ingresos año 2022    | Overheads / CI      | Total                |
| INGRESOS CONCEDIDOS POR PROYECTOS PÚBLICOS NACIONALES (€)<br>(Fondos procedentes de: Administración General del Estado, CC.AA)   | 28.299.187,13        | 2.744.816,30        | 31.044.003,43        |
| INGRESOS CONCEDIDOS POR PROYECTOS PÚBLICOS INTERNACIONALES (€)<br>(Fondos de la U.E u otros Organismos Internacionales)  | 2.646.502,89         | 353.683,79          | 3.000.186,68         |
| INGRESOS POR PROYECTOS PRIVADOS (€)<br><i>(Industrias farmacéuticas, Fundaciones, Entidades bancarias, Convocatorias privadas, donaciones, convenios de investigación,...)</i> | 11.003.879,26        | 1.479.253,16        | 12.483.132,42        |
| INGRESOS DE ENSAYOS CLINICOS COMERCIALES Y EPA (€)   | 17.330.580,54        | 4.883.798,53        | 22.214.379,07        |
| OTROS INGRESOS (€)<br>(Financieros, actividad mercantil y varios...)   | 1.867.389,07         | 521.647,94          | 2.389.037,01         |
| <b>TOTAL INGRESOS (€)</b>  | <b>61.147.538,89</b> | <b>9.983.199,72</b> | <b>71.130.738,61</b> |
| <b>RESULTADO CONTABLE (€):</b>   |                      |                     | <b>6.951.538,78</b>  |

Fuente: Cuadro de Mando Herramienta Fundanet



| 2. INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  |                           |  |                             |
|---|---------------------------|--|-----------------------------|
| TIPO DE PERSONAL  | Nº EMPLEADOS<br>FUNDACIÓN | RESTO<br>PERSONAL<br>INVEST.<br>DEL IIS O<br>CENTROS (*) | TOTAL RRHH<br>INVESTIGACIÓN |
| Nº DE INVESTIGADORES A TIEMPO COMPLETO  | 1.114                     | 612  | 1.726                       |
| Nº DE INVESTIGADORES A TIEMPO PARCIAL   | 7                         | 4.599  | 4.606                       |
| TOTAL Nº DE INVESTIGADORES  | 1.121                     | 5.207  | 6.328                       |
| ADMINISTRACIÓN  | 121                       | 14   | 135                         |
| PERSONAL DE APOYO<br>(Técnicos, Diplomados o Titulados Superiores)  | 437                       | 111  | 548                         |
| OTRO PERSONAL   | 48                        | 6  | 54                          |
| Adscrito a proyecto   | 4                         | 0  | 4                           |
| Becarios  | 9                         | 0  | 9                           |
| Plan de Actuación   | 5                         | 0  | 5                           |
| Otro Personal   | 16                        | 0  | 16                          |
| Otro Personal   | 7                         | 0  | 7                           |
| Otros   | 1                         | 0  | 1                           |
| BECARIO   | 0                         | 1  | 1                           |
| FARMACÉUTICO  | 0                         | 4  | 4                           |
| DA -  | 6                         | 1  | 7                           |
| <p><i>El dato corresponde al número de profesionales que han participado, durante el periodo indicado, en proyectos de investigación biomédica y/o en estudios clínicos con medicamentos en los hospitales del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid. Se incluye tanto al personal investigador contratado de forma específica como tal, como al personal que habitualmente desarrolla tareas asistenciales y que además dirige, participa o colabora en una o más de las investigaciones que se realizan en el centro.</i></p> <p><i>(*) Solo Investigadores y Técnicos Superiores integrados en grupos de investigación del Hospital u otro Centro del Instituto de Investigación, excluidos los empleados de la Fundación.</i></p> |                           |  |                             |

## 6.3 TERAPIAS AVANZADAS

Las terapias avanzadas son medicamentos de uso humano que se basan en genes (terapias génicas), células (terapia celular) o tejidos (ingeniería de tejidos) y constituyen un paradigma en la innovación terapéutica ya que suponen nuevas e importantes oportunidades para los pacientes afectados por determinadas enfermedades genéticas y/o enfermedades muy agresivas de mal pronóstico para las que, hasta ahora, no había tratamiento.

El desarrollo de estos medicamentos de terapia avanzada (MTA) constituye uno de los principales hitos alcanzados en los últimos años en el abordaje de enfermedades con una elevada necesidad médica no cubierta. Debido a sus especiales características, el Parlamento Europeo los calificó como “productos complejos” que no pueden tratarse de la misma forma que los medicamentos convencionales y, por ello, requieren de una legislación específica.

Ante la expectativa del auge de los MTA, desde la Consejería de Sanidad se optó por organizar las terapias avanzadas en el conjunto de una Estrategia Regional de Terapias Avanzadas (ERTA) coordinada por la Unidad de Terapias Avanzadas (UTA), para posibilitar los mecanismos que garanticen un acceso sostenible y equitativo a todos los pacientes que precisen de estos medicamentos.

En 2022 se da un paso más en el marco de la ERTA con la aprobación del Plan de Terapias Avanzadas 2022 – 2024 que da continuidad a las líneas estratégicas desarrolladas en el periodo 2019-2021, y potencia otras áreas también fundamentales en paralelo a la aplicación asistencial como son la investigación, la producción, la coordinación y la formación.

### Actividad asistencial

Buena parte de estas terapias se enmarcan todavía en fases de investigación preclínica o clínica, no obstante, algunos de estos productos ya han sido comercializados. Para cada medicamento de terapia avanzada comercializado, la Consejería de Sanidad elabora un Plan de Gestión con el asesoramiento de un grupo de expertos creado *ad hoc* para cada terapia. Los planes de gestión pivotan en torno a tres elementos: la selección y designación de los centros más adecuados para la administración de los medicamentos, la protocolización de la ruta asistencial y el registro de datos para seguimiento de los resultados en cada paciente.

Esta nueva forma de gestión supone una evolución hacia un modelo asistencial integral en el que se abordan, de manera centralizada todos los aspectos que impactan en dicha gestión, en base al trabajo colaborativo con los expertos en las patologías de administración de estos nuevos tratamientos.

### Medicamentos CAR-T

Los CAR-T son un tipo de medicamento de terapia avanzada que se obtiene mediante la manipulación genética de unas células del sistema inmune llamadas linfocitos T. Esta modificación genética de los linfocitos T se traduce en la expresión en la superficie de unos receptores llamados receptores antigénicos quiméricos (CAR, por sus siglas en inglés) que ayudan a los linfocitos a identificar y atacar a las células diana (cancerosas).



Los medicamentos CAR-T constituyen una alternativa de tratamiento para pacientes diagnosticados de determinados tipos de cánceres de la sangre, como el Linfoma B Difuso de Células Grandes, el Linfoma B Primario Mediastínico o la Leucemia Linfoblástica Aguda, que no han respondido o que han recaído (vuelven a padecer la enfermedad), tras haber recibido varios tratamientos convencionales (quimioterapia) y que no pueden ser tratados mediante trasplante de médula ósea.

En 2022 se ha ampliado la *Red de centros para el uso y administración de medicamentos CAR del Sistema Nacional de Salud*, constituida en 2019 en el marco del “Plan para el abordaje de las terapias avanzadas en el SNS: medicamentos CAR.” La Comunidad de Madrid ha incorporado 6 nuevos hospitales a la Red:

- Los hospitales 12 de Octubre, Ramón y Cajal, Puerta de Hierro Majadahonda, La Princesa y La Paz, que se suman al Gregorio Marañón (ya designado en 2019) para abordar el tratamiento de pacientes adultos con terapias CAR-T en las indicaciones de linfoma difuso de células grandes tipo B, linfoma de células del manto, mieloma múltiple o leucemia linfoblástica aguda.
- El hospital La Paz como centro pediátrico, que se suma al también ya designado desde 2019 Hospital Infantil Niño Jesús, para el tratamiento de leucemia linfoblástica aguda infantil.

A fecha de 31 de diciembre del 2022, en la UTA se han gestionado 221 solicitudes para la administración de estos medicamentos en pacientes oncológicos, el 27% de ellas procedentes de otras Comunidades Autónomas. El 74% de los casos son de linfoma B difuso de célula grande (LBDCG) y un 22% son casos de leucemia linfoblástica aguda (LLA) de células B. El 4% restante corresponde a casos de linfoma B primario mediastínico (LBPM) de células grandes. Del total de peticiones tramitadas, se ha tratado con terapia CAR-T a 144 pacientes, es decir, al 65% de las solicitudes tramitadas, siendo 137 tratados en hospitales públicos de la Comunidad de Madrid.

## Medicamento NCI

El **medicamento NCI** es el primer medicamento de terapia avanzada al que se le ha concedido la autorización de uso en España, en enero de 2019, por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS). Entre las condiciones de dicha aprobación consta que el medicamento sólo puede ser producido y administrado en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda de Madrid, centro en el que se ha realizado la investigación para el desarrollo de este medicamento. Está indicado para pacientes adultos de 18 a 65 años con secuelas de lesión medular traumática crónica de más de 6 meses de duración, que presenten lesiones medulares incompletas a nivel dorsal o lumbar.

Durante el año 2021, se inició el tratamiento de los primeros pacientes conforme al Plan de Gestión establecido para esta terapia. Desde entonces, y hasta el 31 de diciembre de 2022, se han gestionado 103 solicitudes de tratamiento con NCI, el 56% procedentes de otras CC. AA y se han tratado 29 pacientes. La distribución del paciente por sexos es 82% masculino y 18% femenino, con una mediana de edad de 46 años.



### Medicamento Alofisel® (Darvadstrocel)

Darvadstrocel es una terapia de células mesenquimales alogénicas. Contiene células madre adiposas expandidas (eASC) que presentan efectos inmunomoduladores y antiinflamatorios en los focos de inflamación. Está indicado para el tratamiento de las fístulas perianales complejas en pacientes adultos con enfermedad de Crohn luminal inactiva o leve, cuando las fístulas han presentado una respuesta inadecuada a, como mínimo, un tratamiento convencional o biológico.

Los centros designados para su administración y seguimiento en la Comunidad de Madrid son el Hospital Universitario La Paz y el Hospital Universitario Clínico San Carlos.

En junio del año 2021 se inició el tratamiento de los primeros pacientes conforme al Plan de Gestión establecido para esta terapia. Desde entonces, y hasta el 31 de diciembre de 2022, se han gestionado 18 solicitudes de tratamiento de pacientes candidatos a Alofisel® todos ellos procedentes de la Comunidad de Madrid y se han tratado 7 pacientes.

### Medicamento Luxturna® (Voretigén neparvovec)

Luxturna® es un medicamento huérfano aprobado para el tratamiento de adultos y niños con pérdida de visión debido a una distrofia retiniana hereditaria asociada a la mutación RPE65 bialélica confirmada y que disponen de suficientes células retinianas viables. Contiene Voretigén neparvovec, un vector de transferencia genética que utiliza la cápsida de un vector vírico adenoasociado de serotipo 2 (AAV2) como vehículo para introducir en la retina el cADN de la proteína de 65kDA (hRPE65) del epitelio pigmentario de la retina humana.

El hospital designado para el uso y administración de Luxturna® en la Comunidad de Madrid es el Hospital Universitario 12 de Octubre.

A fecha de 31 de diciembre de 2022, se han gestionado 19 solicitudes de pacientes candidatos a tratamiento, el 21% procedentes de otras CC. AA. Se han tratado 9 pacientes, en todos los casos de ambos ojos, lo que ha supuesto un total de 18 intervenciones quirúrgicas para la administración intraocular del medicamento.

### Medicamento Zolgensma® (Onasemnogene abeparvovec)

Zolgensma® es un medicamento de terapia génica indicado para el tratamiento de la Atrofia Muscular Espinal (AME), una enfermedad autosómica recesiva producida por degeneración de las motoneuronas del asta anterior medular que ocasionan debilidad y atrofia muscular progresiva. Está incluido en la prestación farmacéutica del SNS en enero de 2022, por lo que el Plan de gestión se ha elaborado en este año.

En relación con el proceso de selección y designación de centros para el uso y seguimiento de Zolgensma®, debido a la baja incidencia esperada de nuevos casos de AME candidatos a este medicamento no superior a 6 pacientes/año, se acordó designar un único centro. Asimismo, hubo un acuerdo unánime de que el Hospital Universitario La Paz fuera centro designado para Zolgensma®, al ser el hospital de la Comunidad de





Madrid en el que ya se venía administrando el único medicamento disponible hasta entonces indicado en AME.

A fecha de 31 de diciembre de 2022, se ha tratado a 1 paciente con Zolgensma® conforme al Plan de Gestión establecido para esta terapia.

### Actividad de investigación en terapias avanzadas

Nuestra región cuenta con grupos multidisciplinares de profesionales altamente cualificados que concentran un elevado nivel con el desarrollo de numerosos proyectos de I+D+i de terapias avanzadas. Con el fin de establecer una coordinación operativa de la actividad investigadora en la Comunidad de Madrid y para poder definir acciones, proyectos y líneas de trabajo comunes, en septiembre de 2022 se constituyó el Grupo de Responsables de Terapias Avanzadas de los Centros Hospitalarios de la Comunidad de Madrid poniendo en marcha el proyecto para la elaboración del Mapa de situación de I+D+i en terapias avanzadas. Mediante este mapa se podrá disponer de la información relativa a los proyectos de investigación en desarrollo que será de gran utilidad para potenciar este ámbito.

### Actividad de producción de terapias avanzadas

Las unidades de producción de terapias avanzadas de los Centros Hospitalarios del SERMAS disponen en la actualidad de los medios necesarios para fabricar cualquier tipo de medicamento de terapia avanzada (i.e., terapia celular, terapia génica e ingeniería tisular). Se trata de instalaciones dotadas de una tecnología de producción avanzada en la que se requiere personal altamente cualificado, así como el cumplimiento de unos estándares de calidad muy exigentes, las Normas de Correcta Fabricación de medicamentos de terapia avanzada (NCF). El cumplimiento de estas normas lo certifica el Departamento de Inspección y Control de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), tras las inspecciones de NCF que lleva a cabo en las citadas instalaciones.

Es un objetivo estratégico para la ERTA ejercer una adecuada coordinación de las unidades de producción desde la Unidad de Terapias Avanzadas, con la finalidad de: (I) optimizar los recursos del sistema de la Red de terapias avanzadas y (II) alcanzar y mantener los estándares de calidad en las unidades de producción conforme a la normativa vigente.

Para ello el 27 de mayo de 2022 se constituyó el Comité Técnico de Producción de terapias avanzadas de la Comunidad de Madrid (CTP), con la participación de expertos en producción de terapias avanzadas. La creación de este Comité, permitirá la colaboración y el trabajo en red de las ocho unidades de producción con las que en este momento cuenta el SERMAS.

## Actividad formativa

Primeras Jornadas de la Red de Terapias Avanzadas de la Comunidad de Madrid.

Con el apoyo de la Subdirección General de Formación de la Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación, el 25 de octubre de 2022 se organizaron las primeras Jornadas de la Red de Terapias Avanzadas en el marco del programa de formación continuada 2022 de la Consejería de Sanidad, con cargo a Fondos MRR.

Las Primeras Jornadas de la Red de Terapias Avanzadas de la Comunidad de Madrid, han aunado el conocimiento sobre la situación de las Terapias Avanzadas en la Comunidad de Madrid tanto a nivel de investigación, como asistencial, incluyendo también aspectos formativos relativos al ámbito regulatorio y los requisitos de fabricación de estos medicamentos. Fueron concebidas con el doble objetivo de aportar a los profesionales una visión completa de las Terapias Avanzadas, de las actividades que se están llevando a cabo con estas nuevas terapias en los hospitales del SERMAS, así como conseguir el establecimiento de sinergias, y por tanto, favorecer un trabajo en red entre los profesionales relacionados con estas terapias, siendo el evento también el momento de constitución formal de la Red de Terapias Avanzadas de la Comunidad de Madrid.

Videos educativos de Terapias Avanzadas en colaboración con la Escuela Madrileña de Salud.

Con la finalidad de continuar fomentando el conocimiento de las terapias avanzadas mediante la formación e información, se decidió en 2022 sumar sinergias con la Escuela Madrileña de Salud con la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía una fuente adicional de información y nueva herramienta de formación.

Este proyecto de divulgación se ha centrado en la grabación de seis vídeos formativos sobre algunos de los medicamentos de terapia avanzada actualmente disponibles: CAR-T, NCI, Luxturna y Alofisel, añadiendo un vídeo introductorio con explicación general denominado *qué son los medicamentos de terapia avanzada* grabado por M<sup>a</sup> Elena Casaus Lara, Coordinadora de la Estrategia Regional de Terapias Avanzadas de la Comunidad de Madrid. Los cinco vídeos restantes fueron grabados por representantes sanitarios de cada uno de los centros hospitalarios del SERMAS donde actualmente se administran estos medicamentos. Dos de estos vídeos, además, están dedicados a los medicamentos CAR –T centrándose, uno de ellos, en explicar de forma más general el tratamiento con estos medicamentos y estando el otro dirigido, fundamentalmente, a familiares y pacientes de estos tratamientos.

## 6.4 EVALUACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS SANITARIAS

La Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (UETS), integrada en la Red de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, **RedETS**, tiene como objetivo generar el conocimiento científico necesario para la toma de decisiones en salud, y el fomento de la innovación mediante el impulso de las tecnologías sanitarias emergentes, atendiendo a criterios de efectividad y eficiencia.



El resumen de la actividad de la unidad en el año 2022 es el siguiente:

#### 1. INFORMES DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

- Eficacia y seguridad de la tomosíntesis digital como prueba de cribado de cáncer de mama
- Eficacia y seguridad de la radiología simple 3D en patología osteoarticular

#### 2. TECNOLOGÍA EMERGENTE

- Exoesqueleto pediátrico para el tratamiento de la atrofia muscular espinal y otras enfermedades neuromusculares
- Sensor hemodinámico de resincronización cardiaca en el tratamiento de la insuficiencia cardiaca avanzada
- Sistema endovascular para el tratamiento de enfermedad arterial periférica por debajo de la rodilla

#### 3. DESARROLLOS METODOLÓGICOS:

- Participación de los profesionales sanitarios en la Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Manual metodológico.

#### 4. PLAN CONTRA LAS PSEUDOTERAPIAS

- Eficacia y seguridad del Shiatsu y la Acupresión como técnicas con pretendida finalidad sanitaria en condiciones clínicas seleccionadas

#### 5. PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL Y EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE DISEMINACIÓN.



## **Sostenibilidad del Sistema, garantía para el Futuro**

Gestión Económica: Presupuesto,  
Gasto, Ejecución  
Gestión de la contratación  
Prestación Farmacéutica  
Centros Concesionados

# 7

## 7. SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA, GARANTÍA PARA EL FUTURO

### 7.1 GESTIÓN ECONÓMICA- PRESUPUESTO, GASTO, EJECUCIÓN

#### Recursos financieros

##### Dotación presupuestaria

La dotación presupuestaria inicial destinada al cumplimiento de los fines y al desarrollo de las estrategias del Servicio Madrileño de Salud, para el ejercicio 2022, fue de 8.542,1 millones de euros. El Presupuesto final ascendió a 11.293,0 millones de euros. Su distribución según capítulos y programas se presenta en los cuadros 1 y 2 respectivamente.

Los principales capítulos de gasto, tanto respecto al presupuesto inicial como al final, corresponden a los capítulos 1 y 2 que representan en su conjunto más de dos tercios de los importes consignados.

Respecto a los programas presupuestarios, el mayor peso relativo corresponde al programa 312A “Atención Hospitalaria” y al 312B “Atención Primaria de Salud”, que absorben más del 90% de los créditos totales.

Respecto al programa 312C “Plan Integral de Listas de Espera”, la diferencia entre el presupuesto inicial y el presupuesto final, viene determinada por ejecutarse el mismo por los hospitales que participan en el programa de reducción de listas de espera, a través de los pactos de gestión, habiéndose realizado durante el ejercicio las correspondientes modificaciones presupuestarias.

TABLA 1. PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

| APLICACIÓN: CAPÍTULO                   | PRESUPUESTO INICIAL 2022 | PRESUPUESTO FINAL 2022 | PESO RELATIVO SOBRE PRESUPUESTO INICIAL |
|--|--------------------------|------------------------|---|
| Capítulo 1 (Gastos de Personal)        | 4.018.521.368            | 4.297.319.656          | 47,04%                                  |
| Capítulo 2 (Gastos corrientes [a+b])   | 2.833.912.080            | 4.628.611.074          | 33,18%                                  |
| a) Bienes Corrientes                   | 1.860.314.771            | 2.530.783.771          | 21,78%                                  |
| b) Art. 25 – Conciertos                | 973.597.309              | 2.097.827.303          | 11,40%                                  |
| Capítulo 3 (Gastos Financieros)        | 34.454.590               | 37.339.674             | 0,40%                                   |
| Capítulo 4 (Transferencias corrientes) | 1.121.895.690            | 1.574.982.822          | 13,13%                                  |
| Capítulo 6 (Inversiones)               | 199.911.574              | 323.342.317            | 2,34%                                   |
| Capítulo 8 (Activos financieros)       | 333.446.959              | 431.359.869            | 3,90%                                   |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>8.542.142.261</b>     | <b>11.292.955.412</b>  | <b>100,00%</b>                          |

Fuente: Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia

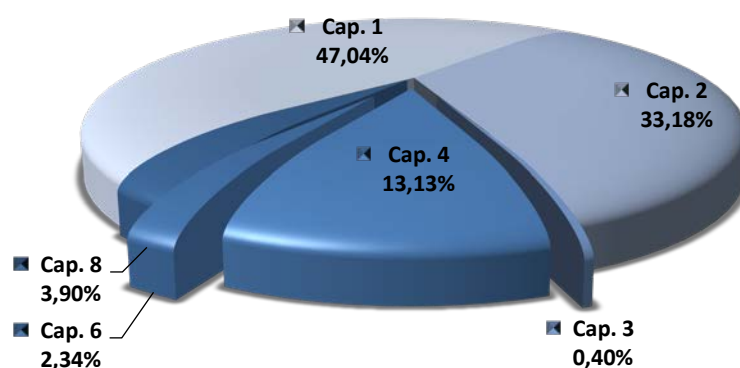


Figura 1. Presupuesto inicial según clasificación económica

**TABLA 2. PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS**

| PROGRAMA                                 | PRESUPUESTO INICIAL 2022 | PRESUPUESTO FINAL 2022 | PESO RELATIVO SOBRE PRESUPUESTO INICIAL |
|--|--------------------------|------------------------|---|
| 311P (Dirección y SS.GG.)                | 107.359.358              | 110.908.481            | 1,26%                                   |
| 312A (Atención Hospitalaria)             | 5.924.613.650            | 8.160.915.890          | 69,36%                                  |
| 312B (Atención Primaria de Salud)        | 2.055.958.834            | 2.565.208.832          | 24,07%                                  |
| 312C (Plan Integral de Listas de Espera) | 33.319.299               | 0                      | 0,39%                                   |
| 312F (Formación Personal Sanitario)      | 242.323.319              | 277.916.398            | 2,84%                                   |
| 313C (SUMMA 112)                         | 178.567.801              | 178.005.811            | 2,09%                                   |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>8.542.142.261</b>     | <b>11.292.955.412</b>  | <b>100,00%</b>                          |

Fuente: Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia

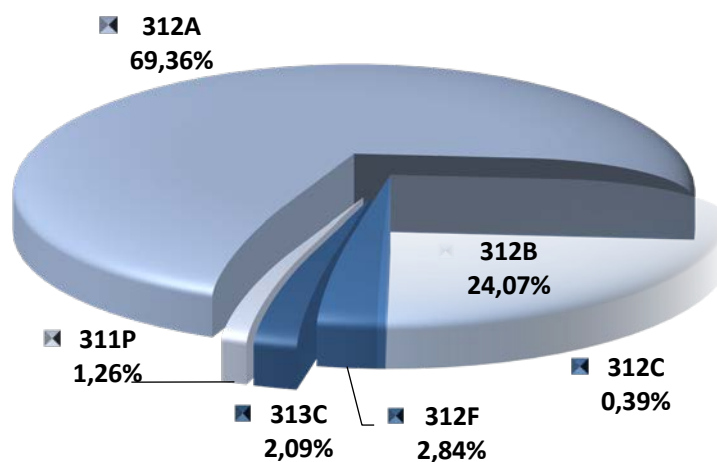


Figura 2. Presupuesto inicial 2021 según clasificación por Programas



## Liquidación del ejercicio

### Grado de ejecución

La liquidación definitiva ascendió a 11.054,6 millones euros, lo que ha supuesto un 97,89% de ejecución sobre el crédito finalmente asignado (tablas 3 y 4). Destaca la ejecución registrada respecto al presupuesto final, en los capítulos correspondientes a gastos de personal y transferencias corrientes cercanos al 100%.

Respecto a la ejecución por programas, prácticamente todos se han ejecutado en su totalidad, salvo el correspondiente el 312A “Atención Hospitalaria”, condicionado por los créditos finales posicionados en el artículo 25 “Conciertos” y el 311P “Dirección y Servicios Generales”.

Con relación grado de ejecución de los programas, en todos los casos se supera el 95% y destacan, por haberse obligado prácticamente la totalidad del presupuesto asignado, el 312B “Atención Primaria de Salud” y 313C “SUMMA 112”. Por otra parte, si se considera el peso relativo de los programas respecto al presupuesto final (Gráfico 4), un 94,91% de los créditos se destinan a la atención primaria y hospitalaria.

**TABLA 3. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

|   | CAPÍTULO                  | PRESUPUESTO FINAL 2022 | OBLIGACIONES A 31-12-2022 | % EJECUCIÓN   | PESO RELATIVO |
|---|---------------------------|------------------------|---------------------------|---------------|---------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL        | 4.297.319.656          | 4.297.092.754             | 99,99%        | 38,87%        |
| 2 | GASTOS CORRIENTES (a+b)   | 4.628.611.074          | 4.454.878.961             | 96,25%        | 40,30%        |
|   | a) Bienes corrientes      | 2.530.783.771          | 2.515.936.591             | 99,41%        |               |
|   | b) Art.25 Conciertos      | 2.097.827.303          | 1.938.942.371             | 92,43%        |               |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS        | 37.339.674             | 37.143.985                | 99,48%        | 0,34%         |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.574.982.822          | 1.574.884.705             | 99,99%        | 14,25%        |
| 6 | INVERSIONES REALES        | 323.342.317            | 259.732.080               | 80,33%        | 2,35%         |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS       | 431.359.869            | 430.841.793               | 99,88%        | 3,90%         |
|   | <b>Total general</b>      | <b>11.292.955.412</b>  | <b>11.054.574.279</b>     | <b>97,89%</b> | <b>100%</b>   |

Fuente: Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia

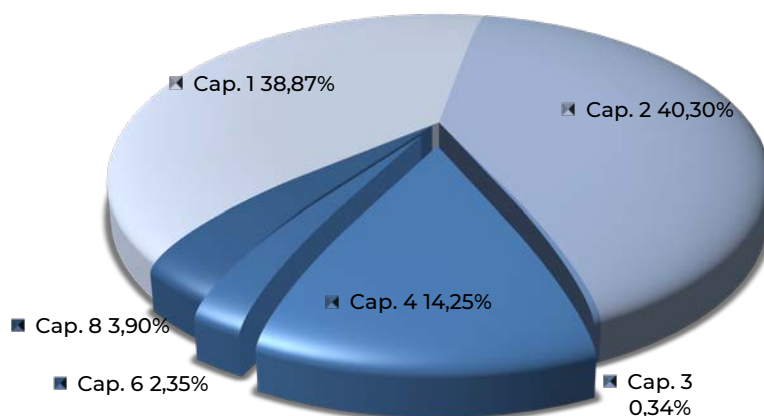


Figura 3. Grado de ejecución del Presupuesto (distribución de obligaciones a 31/12/2021). Clasificación Económica. Peso relativo

TABLA 4: GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

| PROGRAMA                            | PRESUPUESTO FINAL 2022 | OBLIGACIONES A 1-12-2022 | % EJECUCIÓN   | PESO RELATIVO |
|-------------------------------------|------------------------|--------------------------|---------------|---------------|
| 311P DIRECCIÓN Y SERV.GENERALES     | 110.908.481            | 106.004.441              | 95,58%        | 0,96%         |
| 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA          | 8.160.915.890          | 7.928.775.644            | 97,16%        | 71,72%        |
| 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD     | 2.565.208.832          | 2.563.935.053            | 99,95%        | 23,19%        |
| 312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA | 0                      | 0                        |               | -             |
| 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO   | 277.916.398            | 277.872.001              | 99,98%        | 2,51%         |
| 313C SUMMA 112                      | 178.005.811            | 177.987.141              | 99,99%        | 1,61%         |
| <b>Total general</b>                | <b>11.292.955.412</b>  | <b>11.054.574.279</b>    | <b>97,89%</b> | <b>100%</b>   |

Fuente: Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia

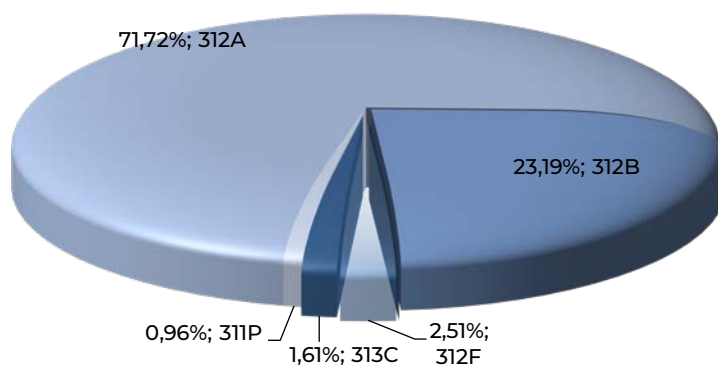


Figura 4. Grado de ejecución del Presupuesto (distribución de obligaciones a 31/12/2021) Clasificación por Programas. Peso relativo





## Composición del gasto liquidado

### Peso relativo por clasificación económica

En términos relativos, en este ejercicio, del conjunto de obligaciones totales registradas, los capítulos que absorben un mayor volumen de gasto (93,42%) son los correspondientes a Gastos de Personal, Gastos Corrientes y Transferencias Corrientes.

En su comparativa con el ejercicio anterior, incrementan el peso relativo respecto a las obligaciones totales, los gastos de inversión y los gastos corrientes. En este último caso, el aumento viene determinado por el incremento experimentado en el artículo 25 “Conciertos”, derivado del pago de liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores.

TABLA 5.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS: PESO RELATIVO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 2022-2021

| APLICACIÓN: CAPÍTULO              | OBLIGACIONES 2021     | PESO RELATIVO | OBLIGACIONES 2022     | PESO RELATIVO |
|-----------------------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|
| Cap. 1. Gastos de personal        | 4.237.338.111         | 41,62%        | 4.297.092.754         | 38,87%        |
| Cap. 2. Gastos corrientes (a+b)   | 3.835.692.938         | 37,67%        | 4.454.878.961         | 40,30%        |
| a) Bienes Corrientes              | 2.592.961.162         | 25,47%        | 2.515.936.591         | 22,76%        |
| b) Artículo 25-Conciertos         | 1.242.731.775         | 12,21%        | 1.938.942.371         | 17,54%        |
| Cap. 3. Gastos financieros        | 38.250.823            | 0,38%         | 37.143.985            | 0,34%         |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 1.479.973.433         | 14,54%        | 1.574.884.705         | 14,25%        |
| Cap. 6. Inversiones               | 186.947.119           | 1,84%         | 259.732.080           | 2,35%         |
| Cap. 8. Activos financieros       | 402.845.952           | 3,96%         | 430.841.793           | 3,90%         |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>10.181.048.376</b> | <b>100%</b>   | <b>11.054.574.279</b> | <b>100%</b>   |

Fuente: Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia

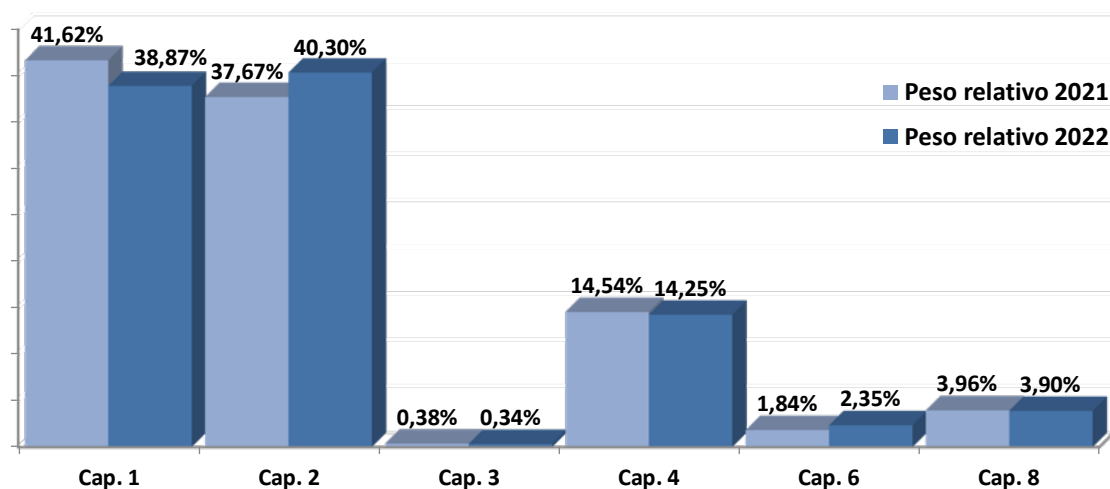


Figura 5. Obligaciones reconocidas: peso relativo por Clasificación Económica 2021-2020

## Peso relativo por Programas

En este ejercicio, los programas que han incrementado su peso relativo respecto al ejercicio anterior han sido el 312A “Atención Hospitalaria” y el 312F “Formación Personal Sanitario”, disminuyendo ligeramente su peso los programas 311P “Dirección y Servicios Generales”, 312B “Atención Primaria” y 313C “SUMMA 112”.

El mayor peso relativo corresponde, en ambos ejercicios, al programa 312A “Atención Hospitalaria”, absorbiendo más del 70% de las obligaciones totales. El aumento registrado respecto a su peso en el ejercicio anterior, se determina fundamentalmente por el pago de liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores de centros concesionarios y de concierto singular.

El programa 312C “Plan Integral Listas de Espera”, tiene como finalidad concentrar crédito presupuestario centralizado, si bien, su ejecución se realiza a través de la red hospitalaria y, por tanto, durante el ejercicio se ha procedido a dotar mediante modificaciones presupuestarias el capítulo 1 y 2 de los mismos.

**TABLA 6. OBLIGACIONES RECONOCIDAS: PESO RELATIVO POR PROGRAMAS - COMPARACIÓN 2022/2021**

| PROGRAMA                                 | OBLIGACIONES 2021     | PESO RELATIVO  | OBLIGACIONES 2022     | PESO RELATIVO  |
|--|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| 311P (Dirección y SS.GG.)                | 102.661.797           | 1,01%          | 106.004.441           | 0,96%          |
| 312A (Atención Hospitalaria)             | 7.197.330.804         | 70,69%         | 7.928.775.644         | 71,72%         |
| 312B (Atención Primaria de Salud)        | 2.450.481.437         | 24,07%         | 2.563.935.053         | 23,19%         |
| 312C (Plan Integral de Listas de Espera) | 0                     | 0,00%          | 0                     | 0,00%          |
| 312F (Formación Personal Sanitario)      | 252.247.463           | 2,48%          | 277.872.001           | 2,51%          |
| 313C (SUMMA 112)                         | 178.326.875           | 1,75%          | 177.987.141           | 1,61%          |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>10.181.048.376</b> | <b>100,00%</b> | <b>11.054.574.279</b> | <b>100,00%</b> |

Fuente: Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia

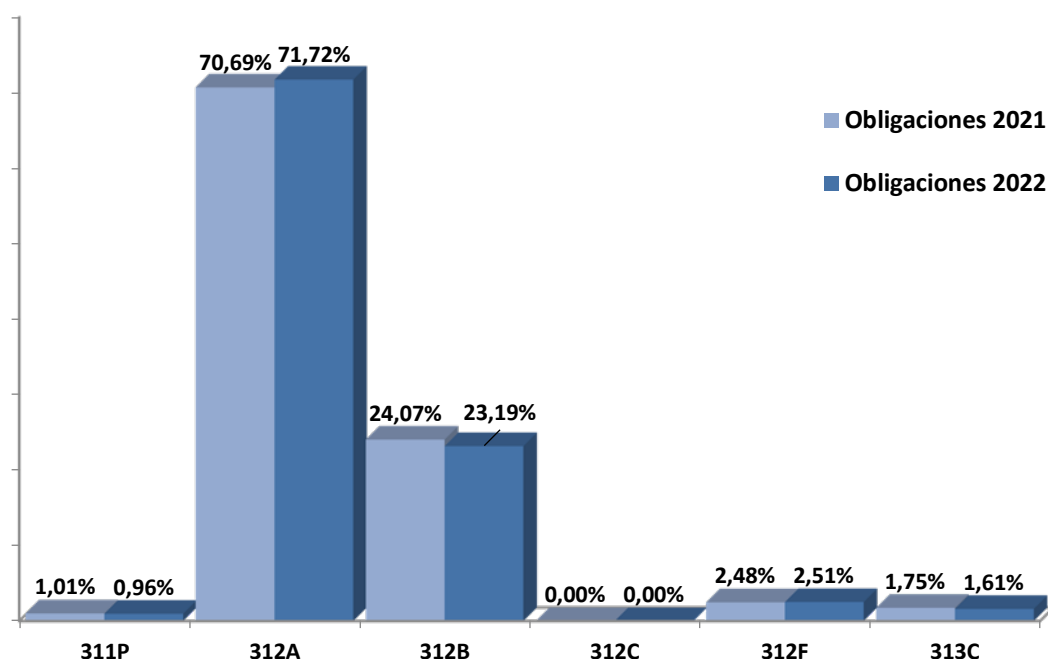


Figura 6. Obligaciones reconocidas: peso relativo por Programas- Comparación 2021/2020

#### Variación de las obligaciones reconocidas por Clasificación Económica

En la tabla 7 se muestra la comparación de las obligaciones reconocidas en los años 2021 y 2022 según la clasificación económica del presupuesto, así como la variación experimentada en 2022 respecto a 2021.

En la comparativa por clasificación económica de las obligaciones reconocidas en ambos ejercicios, se observan incrementos en todos los capítulos, salvo el correspondiente al Capítulo 3 "Gastos financieros". Destaca, el aumento porcentual registrado en el capítulo 6 "Inversiones reales", con un 38,93%, y el que figura en el capítulo 2 "Gastos corrientes" del 16%, derivado este último, como se ha indicado en el párrafo anterior, por el gasto en conciertos.

TABLA 7: SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD – OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2021-2020. (VARIACIÓN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)

| APLICACIÓN: CAPÍTULO            | OBLIGACIONES 2021 | OBLIGACIONES 2022 | VARIAC. 2022/2021 |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Cap. 1. Gastos de personal      | 4.237.338.111     | 4.297.092.754     | 1,41%             |
| Cap. 2. Gastos corrientes (a+b) | 3.835.692.938     | 4.454.878.961     | 16,14%            |
| a) Bienes Corrientes            | 2.592.961.162     | 2.515.936.591     | -2,97%            |
| b) Conciertos                   | 1.242.731.775     | 1.938.942.371     | 56,02%            |
| Cap. 3. Gastos financieros      | 38.250.823        | 37.143.985        | -2,89%            |



| APLICACIÓN: CAPÍTULO              | OBLIGACIONES 2021    | OBLIGACIONES 2022    | VARIAC. 2022/2021 |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 1.479.973.433        | 1.574.884.705        | 6,41%             |
| Cap. 6. Inversiones               | 186.947.119          | 259.732.080          | 38,93%            |
| Cap. 7. Transferencias de Capital | 402.845.952          | 430.841.793          | 6,95%             |
| Cap. 8. Activos financieros       | 10.181.048.376       | 11.054.574.279       | 8,58%             |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>4.237.338.111</b> | <b>4.297.092.754</b> | <b>1,41%</b>      |

Fuente: Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia

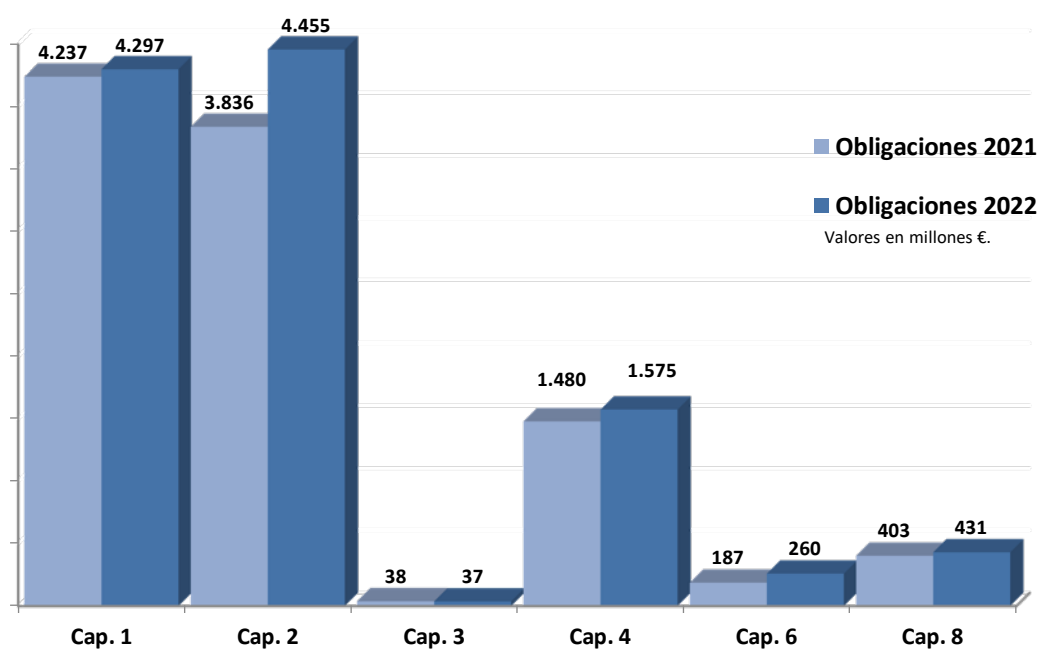


Figura 7. Obligaciones reconocidas 2021-2020. Variación por Clasificación Económica



## Variación de las obligaciones reconocidas por Programas

A lo largo del ejercicio, las obligaciones han aumentado en todos los programas, excepto en el 313C "SUMMA 112", destacando el incremento en los programas 312A "Atención Hospitalaria" y 312F "Formación personal sanitario", ambos con una subida porcentual superior al 10%. La nula ejecución del programa 312C ha quedado explicada en apartados anteriores.

**TABLA 8. SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2022-2021. (VARIACIÓN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS)**

| PROGRAMA                                 | OBLIGACIONES 2021     | OBLIGACIONES 2022     | VARIAC. 2022/2021 |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| 311P (Dirección y SS.GG.)                | 102.661.797           | 106.004.441           | 3,26%             |
| 312A (Atención Hospitalaria)             | 7.197.330.804         | 7.928.775.644         | 10,16%            |
| 312B (Atención Primaria de Salud)        | 2.450.481.437         | 2.563.935.053         | 4,63%             |
| 312C (Plan Integral de Listas de Espera) | 0                     | 0                     |                   |
| 312F (Formación Personal Sanitario)      | 252.247.463           | 277.872.001           | 10,16%            |
| 313C (SUMMA 112)                         | 178.326.875           | 177.987.141           | -0,19%            |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>10.181.048.376</b> | <b>11.054.574.279</b> | <b>8,58%</b>      |

Fuente: Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia

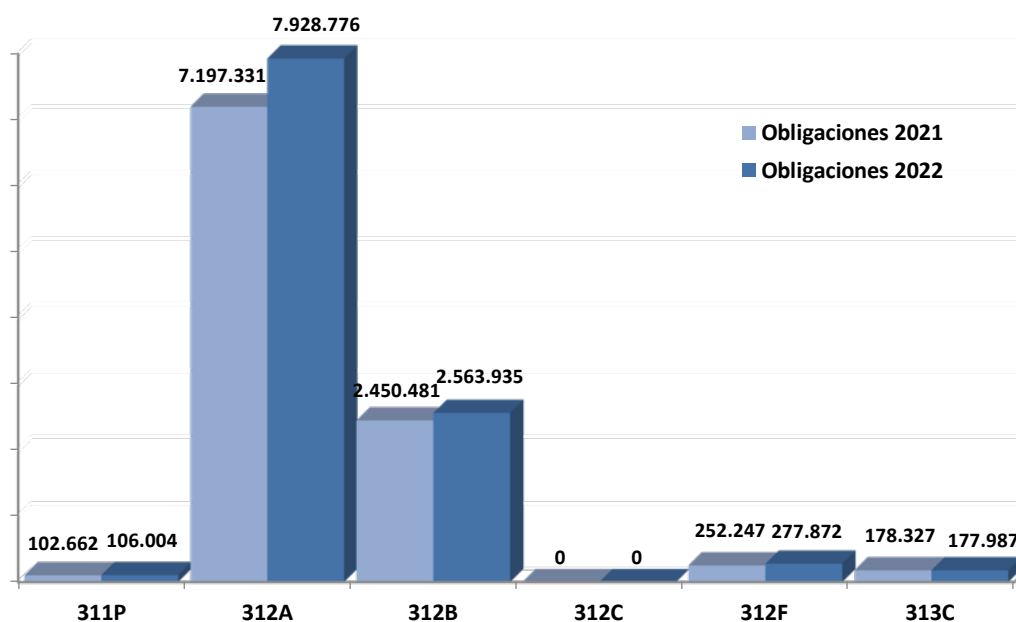


Figura 8. Obligaciones reconocidas 2021-2020. Variación por Programas Presupuestarios

## 7.2 GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

### Actividad contractual

La actividad contractual realizada en el año 2022 para la compra de bienes y servicios, se corresponde con la formalización de un total de 97 expedientes, por un importe de licitación total de 125.388.801 euros, y 5 expedientes iniciados por un importe de 738.516.568 euros, lo que hace un total de 863.905.369 euros.

La actividad contractual realizada en el año 2022 para la compra de bienes y servicios, se corresponde con la vigencia de un total de 164 expedientes, que se corresponden con los 97 expedientes formalizados en el ejercicio 2022, y los 33 vigentes formalizados en años previos por un importe de licitación total de 936.911.772 euros y un importe de adjudicación de 917.249.815 euros.

Los expedientes vigentes durante el año son:

| OBJETO   |
|--|
| 80 plazas para el apoyo residencial al tratamiento ambulatorio de adictos a drogas (3 lotes)   |
| Gestión de un Centro de Orientación Sociolaboral dirigido al colectivo de adictos a drogas en tratamiento en la Red Pública  |
| Acuerdo Marco, contrato de gestión de servicios públicos para la realización de tratamientos de hemodiálisis y diálisis peritoneal en el ámbito de la Comunidad de Madrid                                    |
| Suministro de Vendas y Esparadrapos con destino a los Centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud -22 lotes-  |
| Mallas Quirúrgicas y Prótesis de Pared con destino a los Centros Sanitarios Del Servicio Madrileño De Salud  |
| Suministro de Tubos para Extracción de Sangre por vacío con destino a los Centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud -64 lotes-  |
| Suministro de guantes estériles y no estériles de uso sanitario para todos los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud. (11 lotes)  |
| Suministro de Implantes Cocleares con destino a los Hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud -2 lotes-  |
| Adquisición centralizada de productos dietoterápicos para Hospitales del Servicio Madrileño de Salud y Centros Sociosanitarios de la Comunidad de Madrid.  |
| Adquisición centralizada, mediante acuerdo marco, de 62 lotes de productos sanitarios para la prevención y el tratamiento de heridas crónicas para todos los centros dependientes del SERMAS.                |
| Adquisición centralizada de medicamentos con principio activo somatropina (incluidos dispositivos, inyectores y agujas necesarios para su administración) para todos los hospitales dependientes del SERMAS. |
| Suministro de productos dietoterápicos a Hospitales del Servicio Madrileño de Salud y a centros de asistencia social de titularidad pública dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social          |



---

Suministro de productos químicos con destino a los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud (40 lotes).

---

Sistemas de monitorización continua de glucosa intersticial para todos centros dependientes del SERMAS - 2 Lotes

---

Selección de empresas distribuidoras farmacéuticas para suministrar medicamentos en situaciones excepcionales

---

Adquisición centralizada de estent coronarios con plataformas metálicas farmacoactivas, inertes y plataforma bioabsorbible farmacoactiva para todos los centros dependientes del SERMAS que implantan estos dispositivos (19 lotes)

---

Suministro de medicamentos (19 lotes) para los Hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud

---

Suministro de 4 lotes del medicamento TOXINA BOTULÍNICA, TIPO A, con destino a los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud

---

Suministro de material desechable para cirugía laparoscópica (42 lotes) para todos los centros sanitarios dependiente del Servicio Madrileño de Salud

---

Suministro de medicamentos antiinfecciosos para los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud, 27 lotes

---

Suministro del medicamento SEVOFLURANO, 3 lotes, con destino a los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

---

Suministro de Material para Fotoféresis con destino a Hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud

---

Suministro de medicamentos antivirales: emtricitabina/tenofovir disoproxil, tenofovir disoproxil y efavirenz/emtricitabina/tenofovir disoproxil para los hospitales del SERMAS

---

Suministro del medicamento INFLIXIMAB para todos los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

---

Acuerdo marco para el suministro de tiras reactivas para la detección de niveles de glucemia capilar con destino a los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud (3 Lotes)

---

Adquisición centralizada, mediante acuerdo marco, de 24 lotes de absorbentes, empapadores y compresas para todo tipo de pacientes y para su utilización en los distintos centros dependientes del SERMAS

---

Suministro de grapadoras de piel y quitagrapas con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud y centros de Atención Primaria

---

Mantas de hipotermia desechables con destino a los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud

---

Suministro de medicamentos con principios activos ADALIMUMAB, RITUXIMAB para administración intravenosa y TRASTUZUMAB para administración intravenosa (3 lotes) para todos los Hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud

---

75 plazas para el apoyo residencial al tratamiento ambulatorio de adictos a drogas (3 lotes)

---

Auditoria sistemas de detección y protección de incendios de los Hospitales Henares, I. Cristina, I. Leonor, I. Sofia, del Sureste, del Tajo y Puerta Hierro Majadahonda

---

---

Apoyo técnico a la UTC encargada de monitorizar los servicios no sanitarios en los hospitales en régimen de concesión y de los gestionados de forma centralizada en los hospitales del SERMAS

---

Auditoría de calidad de las instalaciones de climatización de los Hospitales del Henares, Infanta Cristina, Infanta Leonor, Infanta Sofía, del Sureste, del Tajo y Puerta de Hierro de Majadahonda

---

Centro de soporte a usuarios de las aplicaciones y sistemas de información de la Consejería de Sanidad

---

Servicio de limpieza, suministro de contenedores higiénicos y control vectorial de diversos inmuebles, en los que se ubican unidades administrativas del Servicio Madrileño de Salud

---

2ª Prórroga Apoyo Técnico a la Unidad Técnica de Control (UTC) encargada de monitorizar la prestación de los servicios no sanitarios en los hospitales gestionados en régimen de concesión y de los gestionados de forma centralizada por el SERMAS

---

Gestión y eliminación de residuos sanitarios específicos en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.

---

Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización y alimentación eléctrica del centro de proceso de datos athene@, situado en el Hospital Universitario 12 de Octubre, y del centro de proceso de datos de la calle Aduana, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid

---

Póliza del seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Servicio Madrileño de Salud

---

Auditoría calidad Sistemas Protección Incendios de los Hospitales I. Elena (Valdemoro), Rey Juan Carlos (Móstoles), General de Villalba y Torrejón

---

Auditoría calidad Instalaciones Eléctricas de los Hospitales I. Elena (Valdemoro), Rey Juan Carlos (Móstoles), General de Villalba y Torrejón

---

Auditoría calidad infraestructuras generales de los hospitales I. Elena (Valdemoro), Rey Juan Carlos (Móstoles), General de Villalba y H. de Torrejón

---

Auditoría sistemas electricidad Hospitales Henares, I. Cristina, I. Leonor, I. Sofía, del Sureste, del Tajo y Puerta Hierro Majadahonda

---

Auditoría Infraestructuras Hospitales Henares, I. Cristina, I. Leonor, I. Sofía, del Sureste, del Tajo y Puerta Hierro Majadahonda

---

Prórroga LOTE 2: Suministro licencias módulo x-HL7 y servicio de mantenimiento y soporte de las aplicaciones informáticas PAT-WIN, x-HL7 Y GPC instaladas en los centros asistenciales del SERMAS - 2 LOTES

---

Extracción, traslado, destrucción y archivo de recetas oficiales y justificantes de dispensación de medicamentos facturados por el COFM a la Comunidad de Madrid - 2 LOTES

---

Implantación del modelo de hospital digital en el Hospital Clínico San Carlos

---

Servicios de grabación, digitalización, exportación y tratamiento de las recetas oficiales y los justificantes de dispensación de receta electrónica y sus datos facturados por el Colegio Oficial De Farmacéuticos de Madrid al Servicio Madrileño de Salud

---

Auditoría calidad de los servicios de Limpieza de los Hospitales del Henares, I. Cristina, I. Leonor, I. Sofía, del Sureste y del Tajo

---

2 prórroga Oficina de seguridad y centro de soporte especializado en el área de seguridad de sistemas y tecnologías de la información del SERMAS (OSSI-CERT)

---





---

2 Prórroga Limpieza integral de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud- 7 lotes (lotes 1 a 5 y 7)

---

Mantenimiento y soporte aplicaciones informáticas HP HIS1 y HP HCIS instaladas en centros del SERMAS

---

Vigilancia y seguridad, acuda, mantenimiento de alarma y custodia de llaves, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos generadores de rayos X y arcos de seguridad y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de videovigilancia e intrusión, en diversos edificios dependientes del Servicio Madrileño de Salud

---

Mantenimiento, actualización y soporte de los sistemas de la Plataforma Tecnológica del Servicio de Urgencias Médicas de Madrid (SUMMA 112)

---

Servicio para la detección de drogas en orina, por laboratorio externo, para los centros de tratamiento de adicciones de la Comunidad de Madrid

---

Mantenimiento evolutivo del sistema centralizado de archivado y transmisión de imagen médica para los programas de cribado para la detección precoz del cáncer, de la comunidad de Madrid

---

Gestión integral de los centros de proceso de datos del Servicio Madrileño de Salud (CEDAS 2018 - 2022)

---

Arrendamiento con opción de compra de equipamiento de oncología radioterápica para diversos Hospitales de la Comunidad de Madrid -Lote 4 H. La Paz

---

Arrendamiento con opción de compra de equipamiento de oncología radioterápica para diversos Hospitales de la Comunidad de Madrid -Lote 1 H Clínico San Carlos

---

Arrendamiento con opción de compra de equipamiento de oncología radioterápica para diversos Hospitales de la Comunidad de Madrid -Lote 3 H de la Princesa

---

Arrendamiento con opción de compra de equipamiento de oncología radioterápica para diversos Hospitales de la Comunidad de Madrid -Lote 2 H. 12 de Octubre (2 Equipos)

---

Instalación, implantación y mantenimiento del software y hardware de gestión turnos, circulación pacientes y cartelería para los Centros de Atención Primaria

---

Licencias de uso y gestión de un sistema informático destinado a la agrupación, clasificación y análisis de la casuística de pacientes 2 Lotes

---

Suministro del arrendamiento sin opción a compra de trece máquinas multifunción y sus consumibles.

---

Apoyo a la gestión de pruebas selectivas para acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud

---

Instalación y configuración herramienta JIRA Y CONFLUENCE de ATlassian para los procesos de gestión de demanda, proyectos y tareas del SERMAS

---

Servicio de "Reequilibrio económico financiero e informe pericial, en relación con las menores inversiones de reposición producidas en los Hospitales Puerta de Hierro, Sureste, Tajo, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía y del Henares"

---

Extracción, traslado, destrucción, y archivo de recetas médicas oficiales y justificantes de dispensación de medicamentos y productos sanitarios facturados a la Comunidad de Madrid por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid

---

Reparación de los SAI de los CPD del SERMAS

---



---

Gestión Integral de residuos no peligrosos de los Servicios Centrales del Servicio Madrileño de Salud

---

Generación de ficheros de citación masiva sobre la agenda de citación SELENE

---

Mantenimiento, evolución, integración con otros sistemas de información y soporte especializado a usuarios de los sistemas de Historia Clínica digital SELENE

---

Mantenimiento y soporte de la plataforma de firma centralizada, autenticación y custodia de documentos electrónicos y de certificados digitales del servicio madrileño de salud y suministro de licencias de ampliación funcionalidad para el sellado de documentos

---

Generación de ficheros de citación masiva sobre la agenda de citación SELENE

---

*Fuente: Subdirección General de Contratación. Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia.*

El total de expedientes vigentes se corresponden con la siguiente distribución una vez finalizado el ejercicio 2022:

- 3 expedientes de emergencia:
  - Los 3 Finalizados
- 72 contratos menores
  - Los 72 Finalizados
- 46 Procedimientos abiertos (incluye 19 prorrogas)
  - 22 Finalizados
  - 24 Vigentes
- 33 Acuerdos Marco (incluye 19 prorrogas)
  - 18 Finalizados
  - 15 Vigentes
- 6 Procedimientos abiertos simplificados (incluye 1 prórroga)
  - 4 Finalizados
  - 2 Vigentes
- 4 Procedimientos negociados
  - 1 Finalizado
  - 3 Vigentes

De los 164 expedientes que estuvieron vigentes en el ejercicio 2022, se corresponden con 39 prórrogas y de ellos han finalizado 45 expedientes, excluyendo la contratación menor y de emergencia, quedando vigentes a 31/12/2022 un total de 44 expedientes.

Si analizamos el total de expedientes vigentes apreciamos que 7 expedientes proceden de adjudicaciones de los años 2013 a 2019, siendo el mayor número de expedientes vigentes los adjudicados en 2021 y 2022, esto es, el 88,41% del total de expedientes vigentes. Cabe destacar que se ha obtenido una diferencia entre los importes de licitación y los de adjudicación en el conjunto de estos expedientes de 19.661.957 euros, lo que supone una diferencia del 2,10%.

TABLA 1. Nº DE EXPEDIENTES

| EJERCICIO | Nº EXP. | LICITADO    | ADJUDICADO  | DIFERENCIA  | %      |
|-----------|---------|-------------|-------------|-------------|--------|
| 2013      | 1       | 9.252.870   | 6.474.182   | -2.778.687  | -30,03 |
| 2014      | 3       | 28.121.782  | 19.040.302  | -9.081.480  | -32,29 |
| 2018      | 2       | 114.972.401 | 111.713.774 | -3.258.627  | -2,83  |
| 2019      | 1       | 217.776     | 119.598     | -98.178     | -45,08 |
| 2020      | 12      | 47.261.968  | 47.158.894  | -103.074    | -0,22  |
| 2021      | 26      | 368.490.084 | 366.721.810 | -1.768.274  | -0,48  |
| 2022      | 119     | 368.594.892 | 366.021.255 | -2.573.638  | -0,70  |
|           | 164     | 936.911.772 | 917.249.815 | -19.661.957 | -2,10  |

Fuente: Subdirección General de Contratación. Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia.

La figura 1 muestra como los importes de los expedientes formalizados de los ejercicios 2021 y 2022 son muy similares, pero el número de expedientes vigentes adjudicados en el ejercicio 2021 y vigentes en el 2022 es de solo 26 frente a los 119 vigentes y formalizados en el 2022. En estos 119 se incluyen los contratos menores, y los expedientes de emergencia.

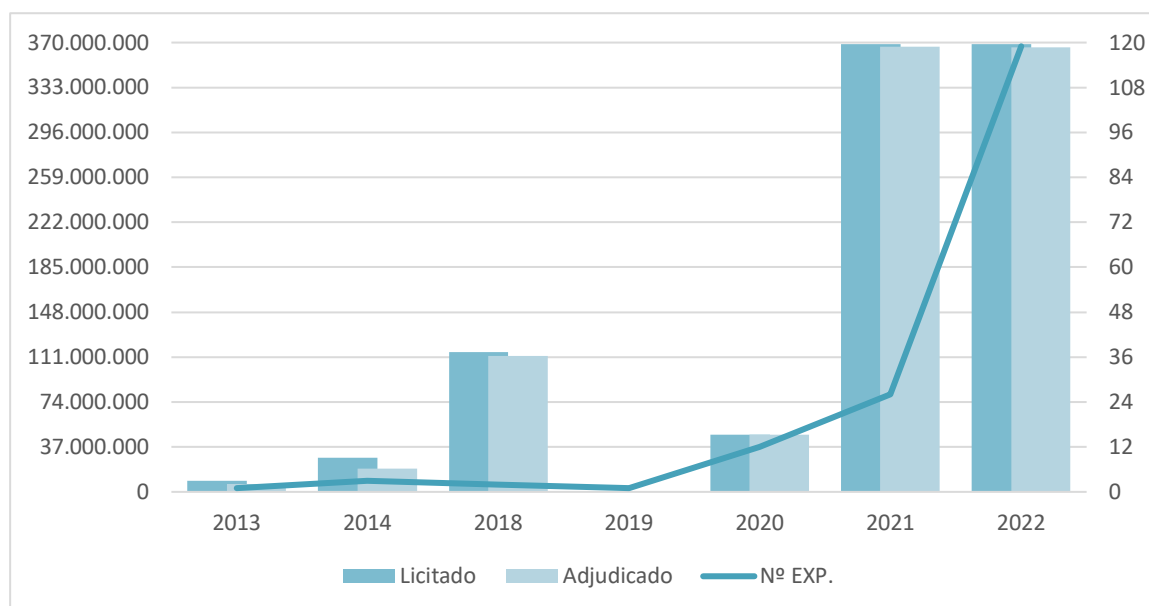


Figura 1. Importes por año

Si agrupamos el total de expedientes vigentes por tipo de procedimiento, cabe destacar el Procedimiento abierto (PA) con un total de 46 expedientes y causantes del logro de la diferencia obtenida entre el importe de licitación y del de adjudicación. No obstante, el mayor número de expedientes se debe a la formalización de contratos menores (CM) que se precisaron para dar cobertura al Hospital de Emergencias Isabel Zendal al realizarse un total de 72 expedientes menores.

Si atendemos a los importes, el tipo de expediente que ha supuesto el mayor importe del total adjudicado se corresponde con el Acuerdo Marco (AM) que ha supuesto un total de 733. 835.848 euros distribuidos en un total de 33 expedientes.

Es testimonial otros tipos de expedientes como son los 3 de emergencias (EMERG) los 6 expedientes tipo procedimiento abierto simplificado (PAS) o el procedimiento negociado (PN), que han supuesto un total de 13 expedientes del total de los 164 expedientes vigentes.

TABLA 2. DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES SEGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO

| TIPO  | Nº EXP. | LICITADO    | ADJUDICADO  | DIFERENCIA  | %      |
|-------|---------|-------------|-------------|-------------|--------|
| AM    | 33      | 733.835.848 | 733.835.848 | 0           | 0,00   |
| CM    | 72      | 569.063     | 569.063     | 0           | 0,00   |
| EMERG | 3       | 3.118.410   | 3.118.410   | 0           | 0,00   |
| PA    | 46      | 176.878.890 | 157.283.552 | -19.595.338 | -11,08 |
| PAS   | 6       | 344.452     | 277.882     | -66.571     | -19,33 |
| PN    | 4       | 22.165.109  | 22.165.061  | -48         | 0,00   |
|       | 164     | 936.911.772 | 917.249.815 | -19.661.957 | -2,10  |

Fuente: Subdirección General de Contratación. Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia.

Emergencia -EMERG

Acuerdo Marco - AM

Procedimiento Abierto - PA

Procedimiento Abierto Simplificado - PAS

Procedimiento Negociado - PN

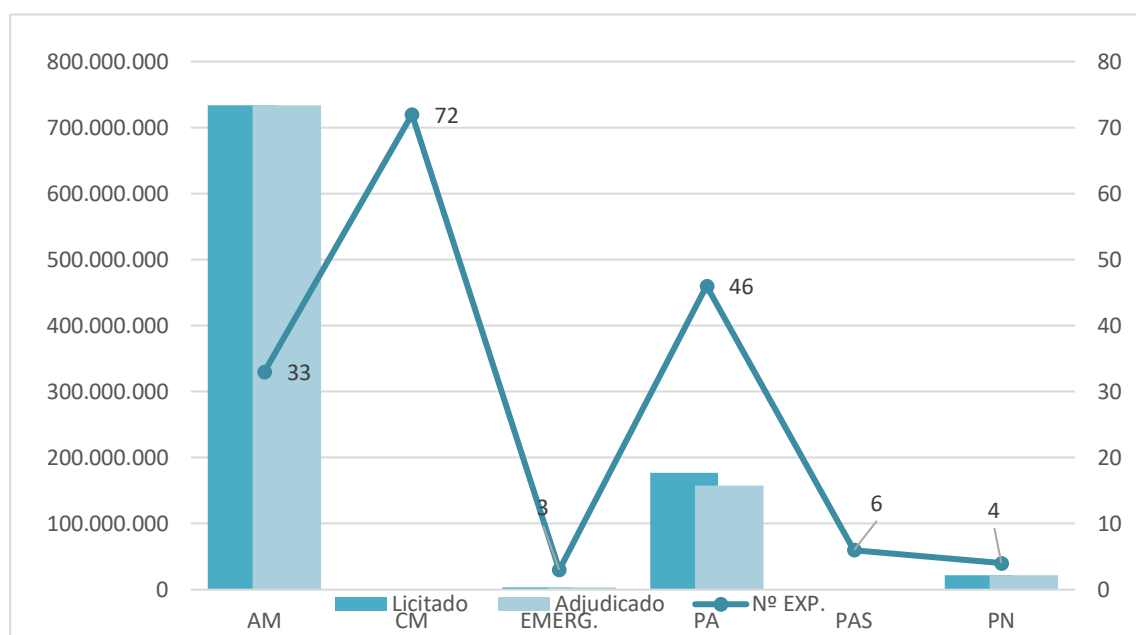


Figura 2. Nº de expedientes por tipo de procedimiento

Fuente: Subdirección General de Contratación. Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia.

Desde el punto de vista del tipo de expediente, y como se muestra en la figura 3, el 44% de los expedientes son contratos menores, seguido por el expediente tipo procedimiento abierto que supone el 28% del total de expedientes y el Acuerdo Marco que alcanza el 20% del total.

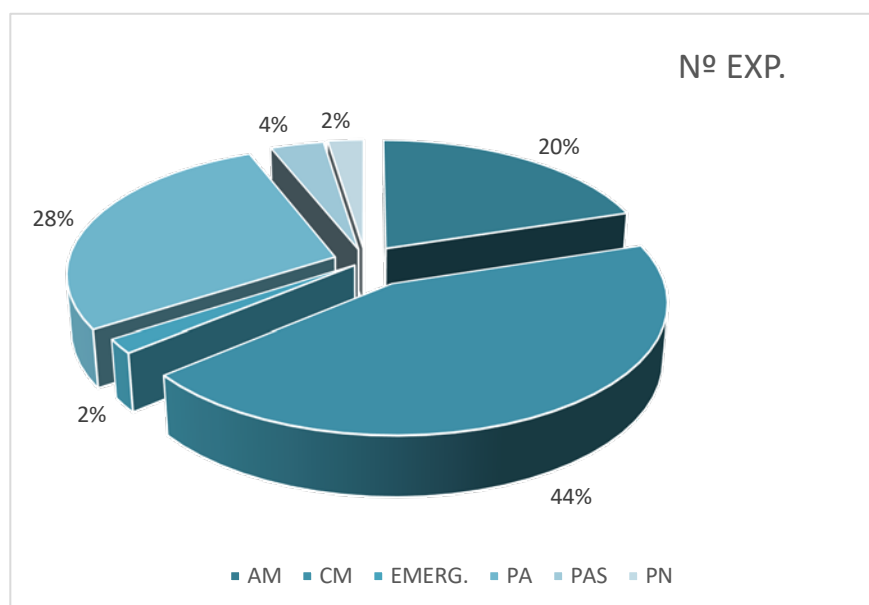


Figura 3. Nº de expedientes

Respecto al tipo de contrato, mayoritariamente se corresponden con servicios, al estar vigentes un total de 92 expedientes, lo que supone el 56,10% del total de expedientes, seguido de los suministros al corresponderse con 68 expedientes del total lo que supone el 41,46% sobre el total de contratos.

TABLA 3. TIPOS DE CONTRATO

| TIPO DE CONTRATO | Nº EXP. | LICITADO    | ADJUDICADO  | DIFERENCIA  | %     |
|------------------|---------|-------------|-------------|-------------|-------|
| GEST.SERV.PUBL.  | 1       | 88.715.744  | 88.715.744  | 0           | 0,00  |
| OBRA             | 3       | 51.349      | 51.349      | 0           | 0,00  |
| SERVICIO         | 92      | 156.004.818 | 149.339.666 | -6.665.152  | -4,27 |
| SUMINISTRO       | 68      | 692.139.862 | 679.143.056 | -12.996.806 | -1,88 |
|                  | 164     | 936.911.772 | 917.249.815 | -19.661.957 | -2,10 |

Fuente: Subdirección General de Contratación. Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia.

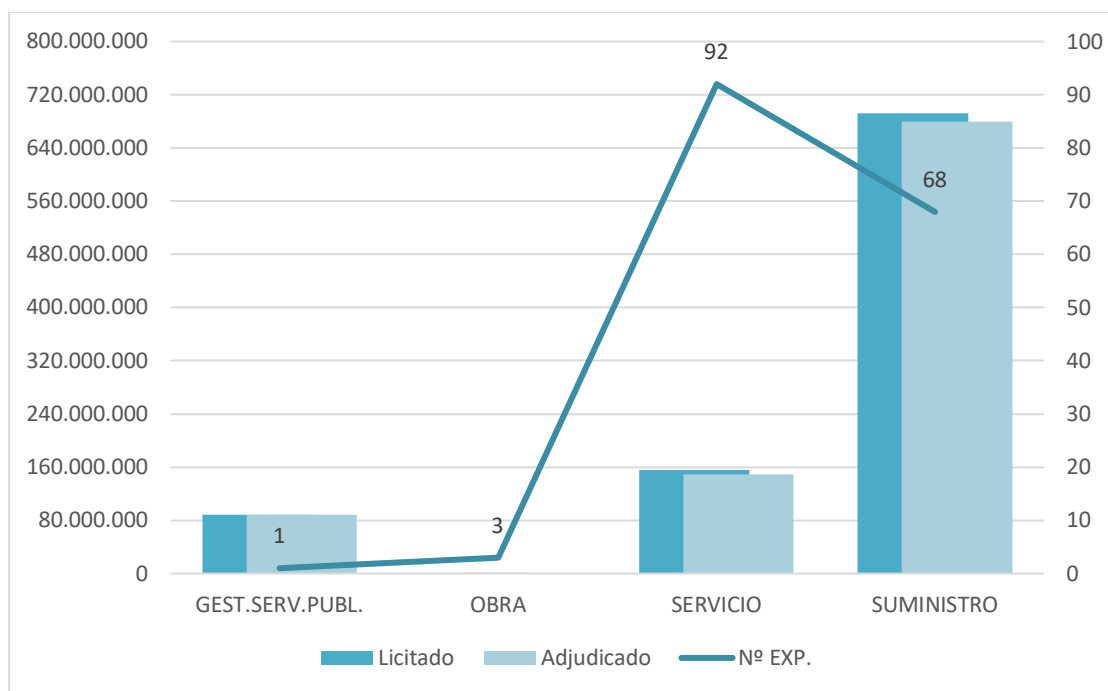


Figura 4  
Fuente: Subdirección General de Contratación. Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia.

TABLA 4. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL TIPOS DE CONTRATO

| TIPO DE CONTRATO | Nº EXP. | LICITADO | ADJUDICADO |
|------------------|---------|----------|------------|
| GEST.SERV.PUBL.  | 0,61    | 9,47     | 9,67       |
| OBRA             | 1,83    | 0,01     | 0,01       |
| SERVICIO         | 56,10   | 16,65    | 16,28      |
| SUMINISTRO       | 41,46   | 73,87    | 74,04      |
|                  | 100,00  | 100,00   | 100,00     |

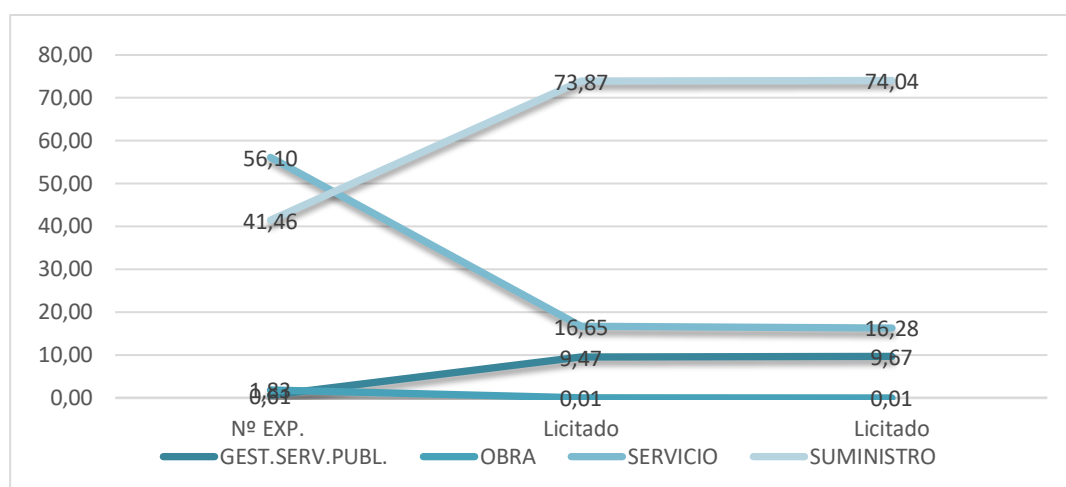


Figura 5



La tabla 5 recoge la información de los expedientes en base al criterio de adjudicación, que puede ser pluralidad de criterios, precio o exclusividad.

Destaca por número de expedientes adjudicados bajo el criterio precio ya que están vigentes 93 expedientes bajo este criterio.

No obstante, si atendemos al importe adjudicado destaca la pluralidad como criterio ya que los 68 expedientes vigentes bajo este criterio han supuesto un total de 817.340.394 euros. esto es, el 89,10% del total del importe adjudicado.

Conviene fijarse que, sobre el total del importe minorado entre lo adjudicado y licitado, la mayor diferencia se obtiene en los expedientes bajo el criterio precio tanto en valor absoluto (11.866.191 euro) como en porcentaje sobre este tipo de expediente (un 13,24% de diferencia).

TABLA 5. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

| CRITERIO       | Nº EXP. | LICITADO    | ADJUDICADO  | DIFERENCIA  | %      |
|----------------|---------|-------------|-------------|-------------|--------|
| PLURIANUALIDAD | 68      | 825.136.111 | 817.340.394 | -7.795.717  | -0,94  |
| PRECIO         | 92      | 89.610.552  | 77.744.361  | -11.866.191 | -13,24 |
| EXCLUSIVIDAD   | 4       | 22.165.109  | 22.165.061  | -48         | 0,00   |
|                | 164     | 936.911.772 | 917.249.815 | -19.661.957 | -2,10  |

Fuente: Subdirección General de Contratación. Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia

La figura 6 representa ese mayor número en expedientes bajo criterio precio (92 expedientes) y el mayor importe en los expedientes bajo el criterio pluralidad, que se corresponden con 68 expedientes.

Debe recordarse que en los 92 expedientes bajo el criterio precio se incluye la contratación menor y la emergencia, por lo que realmente bajo este criterio solo se han licitado 17 expedientes.

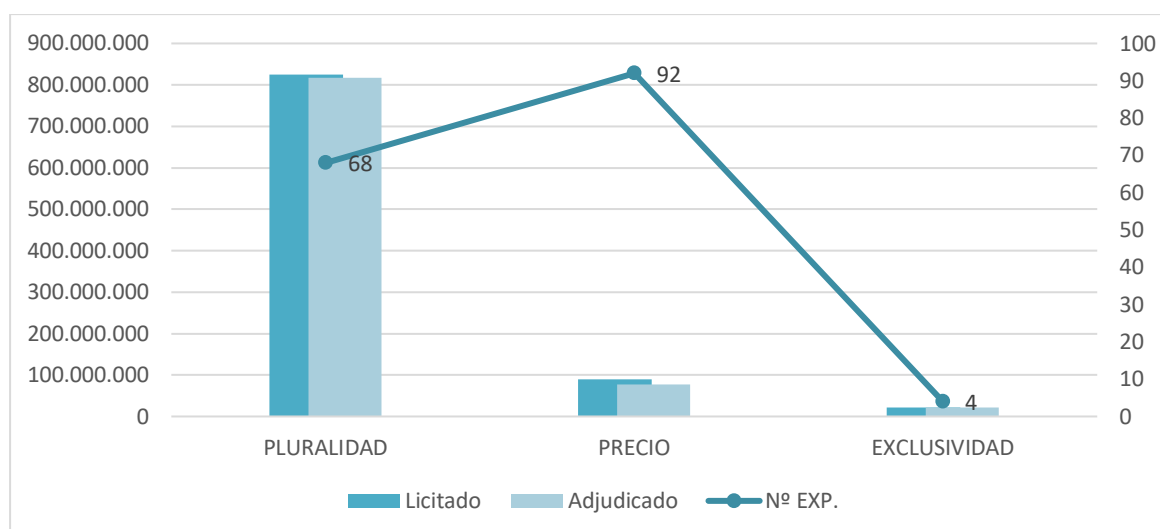


Figura 6



Continuando con el análisis por tipo de contrato, debemos indicar que el 56,10% de los expedientes totales, vigentes en el ejercicio 2022 son bajo el criterio precio.

Pero si el análisis lo hacemos por importe de estos expedientes, estos expedientes bajo criterio precio, no suponen más del 8,48% del importe total adjudicado en el global de los 164 expedientes

TABLA 6. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR CRITERIO

| CRITERIO       | Nº EXP. | LICITADO | ADJUDICADO |
|----------------|---------|----------|------------|
| PLURIANUALIDAD | 41,46   | 88,07    | 89,11      |
| PRECIO         | 56,10   | 9,56     | 8,48       |
| EXCLUSIVIDAD   | 2,44    | 2,37     | 2,42       |
|                | 100     | 100      | 100        |

Fuente: Subdirección General de Contratación. Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia

Conviene recordar que en el 56,10% se incluyen los contratos menores y por emergencias.

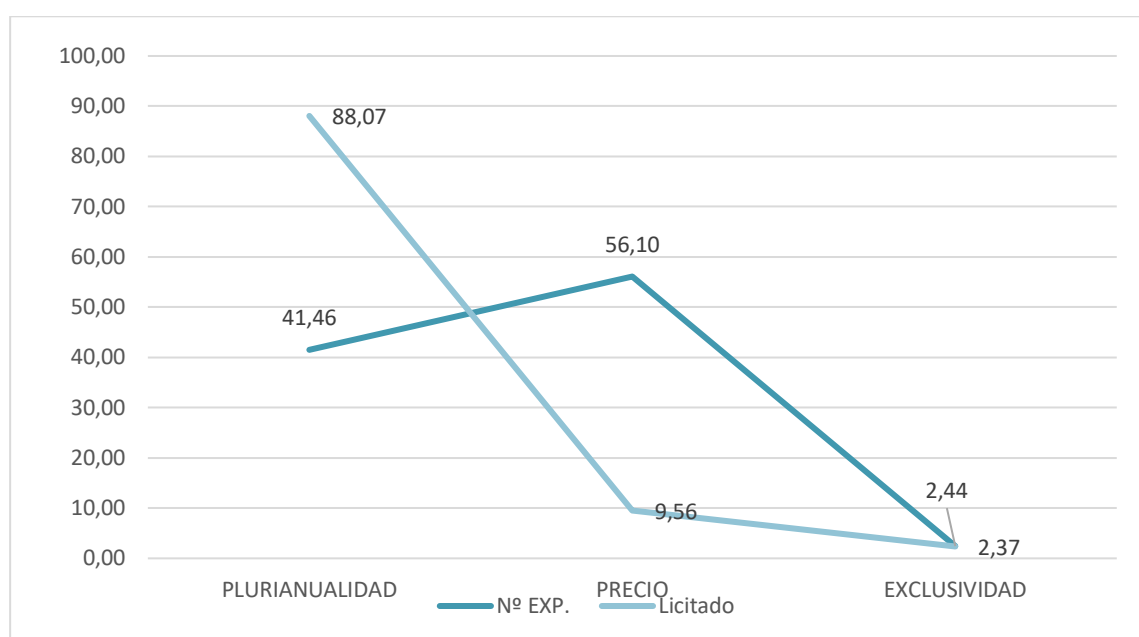


figura 7



## Conciertos

En relación con la actividad concertada, esto es, los expedientes de asistencia sanitaria por medios ajenos, se corresponden con un total de 21 expedientes con un importe total de adjudicación 67.421.771,20 euros, correspondiendo 4 a nuevas adjudicaciones o formalizaciones por un importe total de 8.723.476,25 euros y 17 de ellos a prorrogas.

TABLA 7. EXPEDIENTES ASISTENCIA CON MEDIOS AJENOS

| REFERENCIA EXPEDIENTE            | OBJETO CONTRATO  | VIGENCIA ACTUAL     | TIPO CONTRATO    | IMPORTE         |
|----------------------------------|--|---------------------|------------------|-----------------|
| CA 2013 +4:17HOSP. DÍA HORTALEZA | HOSPITAL DE DÍA PSIQUIÁTRICO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES                               | 30-5-22 a 29-5-23   | PRÓRROGA         | 535.605,60 €    |
| CA 1/2013 DIONISIA PLAZA         | REHABILITACIÓN Y HOSPITALIZACIÓN NIÑOS Y ADOLESCENTES                              | 23-5-22 a 22-5-23   | PRÓRROGA         | 3.664.820,00 €  |
| CA 1/2016                        | CUIDADOS CONTINUADOS   | 15-3-22 a 14-1-23   | PRÓRROGA         | 12.774.444,61 € |
| CA 2/2016                        | ATENCIÓN PALIATIVA   | 1-2-22 a 31-1-23    | PRÓRROGA         | 9.122.518,00 €  |
| CA 3/2016                        | HOSPIT. PSIQUIÁTRICA MEDIA Y LARGA ESTANCIA  | 17-1-22 a 16-1-23   | PRÓRROGA         | 3.502.467,00 €  |
| CA 1/2017                        | DAÑO CEREBRAL NO REHABILITABLE   | 11-4-22 a 10-4-23   | PRÓRROGA         | 4.271.960,00 €  |
| CA 2/2017                        | HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA BREVE   | 1-10-22 a 30-9-24   | PRÓRROGA         | 2.605.284,00 €  |
| CA 7/2018                        | SERVICIO MÓVIL DE ADICCIONES   | 16-6-22 a 15-6-24   | PRÓRROGA         | 4.100.000,00 €  |
| CA 8/2018                        | CAID ESTE  | 1-9-22 a 31-8-24    | PRÓRROGA         | 2.509.992,00 €  |
| CA 9/2018                        | CAID 3 LOTES: NORTE, SUR Y MÓSTOLES  | 1-12-22 a 30-11-23  | PRÓRROGA         | 2.958.372,38 €  |
| CA 10/2018                       | LOS MESEJO   | 15-2-22 a 14-2-23   | PRÓRROGA         | 795.821,93 €    |
| CA 2/2019                        | TRATAMIENTO TOXICOMANÍAS 20+20   | 16-6-22 a 15-6-24   | PRÓRROGA         | 2.508.459,13 €  |
| PR 3/2019                        | HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA DE TTO. Y REHABILITACIÓN - LOTE 2                     | 16-7-22 a 15-7-24   | PRÓRROGA         | 2.399.580,60 €  |
| PA 4/2019                        | TTO TOXICOMANÍAS 30 INGRESO + 20 H. DÍA  | 16-9-22 a 15-9-24   | PRÓRROGA         | 2.920.460,10 €  |
| PA 2/2020                        | UNIDAD DE MEDIA ESTANCIA PARA PACIENTES CON TRASTORNO DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA   | 16-11-22 a 15-11-24 | PRÓRROGA         | 2.181.011,60 €  |
| PA 1/2021                        | REALIZACIÓN Y LECTURA DE MAMOGRAFÍAS DE CRIBADO Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS          | 1-6-22 a 30-11-22   | CONTRATO INICIAL | 898.735,50 €    |
| PA 1/2021                        | REALIZACIÓN Y LECTURA DE MAMOGRAFÍAS DE CRIBADO Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS          | 1-12-2022 a 31-5-23 | PRÓRROGA         | 898.735,50 €    |
| PA 3/2021                        | UNIDAD HOSPITALIZ. BREVE PARA ADOLESCENTES   | 1-3-22 a 31-10-22   | PRÓRROGA         | 948.762,50 €    |
| PA 6/2021                        | 40 PLAZAS INGRESO EN HOSPITAL SALUD MENTAL Y TRATAMIENTO DE TOXICOMANÍAS           | 01-06-22 a 31-05-24 | CONTRATO INICIAL | 3.128.680,00 €  |
| PNSP 7/2021                      | APOYO RESIDENCIAL A TTO AMB.ADICTOS A DROGAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN (25 PLAZAS) | 01-01-22 a 31-12-23 | CONTRATO INICIAL | 1.662.410,75 €  |
| PA 1/2022                        | UNIDAD DE HOSPIT. BREVE PARA ADOLESCENTES  | 1-11-22 a 31-10-24  | CONTRATO INICIAL | 3.033.650,00 €  |



Respecto a las tramitaciones realizadas en el año 2022, indicar que 3 de ellas obedecen a Procedimiento abierto, y 1 a procedimiento negociado.

Indicar que se mantienen vigentes 4 convenios para la atención hospitalaria de adultos larga estancia, que incluyen un total de 16 pacientes.

**TABLA 8. CONVENIOS**

| CONVENIO  | OBJETO                  | IMPORTE      | INICIO     | VIGENCIA ACTUAL |
|---|-------------------------|--------------|------------|-----------------|
| CONVENIO SALUD S.L.   |                         | 51.114.60 €  | 24/11/1995 | 1-1-23/31-12-23 |
| CONVENIO SALUD MENTAL HH.HH. BENITO MENNI MÁLAGA - HERMANAS HOSPITALARIAS S.C.J. COMPLEJO ASISTENCIAL | Hospitalización Adultos | 109.748,20 € | 29/11/1996 | 1-1-23/31-12-23 |
| CONVENIO SALUD MENTAL ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS - CENTRO SAN JUAN DE DIOS - MÁLAGA          | Larga estancia          | 84.643,50 €  | 27/10/1996 | 1-1-23/31-12-23 |
| CONVENIO SALUD MENTAL S. LUIS - HERMANAS HOSPITALARIAS CENTRO SOCIO SANITARIO -PALENCIA               |                         | 178.901,10 € | 29/11/1996 | 1-1-23/31-12-23 |

## Gestión de avales y garantías

Durante el ejercicio 2022 se han gestionado un total de 73 garantías, correspondientes a 39 expedientes. Tal y como se muestra en la Tabla 9 el crecimiento en la tramitación de devolución de garantías mantiene un crecimiento evidente en los últimos tres años, siendo de más del doble tanto en número de garantías como de expedientes susceptibles de devolución de garantías

**TABLA 9. AVALES Y GARANTÍAS**

|             | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------|------|------|------|
| Expedientes | 3    | 16   | 39   |
| Garantías   | 4    | 33   | 73   |

*Fuente: Subdirección General de Contratación. Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia*

## Gestión de autorización de expedientes

Se han tramitado un total de 744 autorizaciones de expedientes a lo largo del ejercicio. El orden de más a menos número de expedientes tramitados por centro hospitalario es: Hospital Universitario Gregorio Marañón, (90) expedientes, Hospital Universitario Clínico San Carlos y Hospital Universitario La Paz (84 cada uno), Ramón y Cajal (82), Hospital Fuenlabrada (77), lo que suponen más del 50% del total.



Destacar igualmente que, a los Hospitales Infanta Cristina, Virgen de la Poveda, José Germain y el Centro de Transfusiones, no se les ha tramitado la autorización de ningún expediente a lo largo del ejercicio 2022. En la tabla 10 se indica nº de autorizaciones por centro sanitario.

TABLA 10. AUTORIZACIONES

| CENTRO            | 2022       |
|-------------------|------------|
| G. MARAÑÓN        | 90         |
| LA PAZ            | 84         |
| DOCE DE OCTUBRE   | 84         |
| RAMÓN Y CAJAL     | 82         |
| FUENLABRADA       | 77         |
| PRÍNCIPE ASTURIAS | 69         |
| CLÍNICO           | 47         |
| INFANTA LEONOR    | 43         |
| LA PRINCESA       | 42         |
| PUERTA DE HIERRO  | 39         |
| GETAFE            | 19         |
| NIÑO JESÚS        | 18         |
| GAP               | 11         |
| INFANTA SOFÍA     | 6          |
| SURESTE           | 5          |
| MÓSTOLES          | 4          |
| FUND. ALCORCÓN    | 4          |
| SEVERO OCHOA      | 4          |
| CRUZ ROJA         | 3          |
| TAJO              | 2          |
| SUMMA 112         | 2          |
| LAFORA            | 2          |
| FUENFRÍA          | 1          |
| ESCORIAL          | 1          |
| HENARES           | 1          |
| UCR               | 1          |
| GUADARRAMA        | 1          |
| SANTA CRISTINA    | 1          |
| V. DE LA TORRE    | 1          |
| <b>SUMA</b>       | <b>744</b> |

Fuente: Subdirección General de Contratación. Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia

## La reserva estratégica

La reserva estratégica iniciada el 1 de julio de 2020 para la distribución de Equipos de Protección Individual (EPI), Material Sanitario y Test para el diagnóstico de la COVID-19 a los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud se ha mantenido en los ejercicios 2021 y 2022.



En total, se ha distribuido material por importe de 62.606.467 euros. En este importe se incluyen EPI por 43.817.591 euros, material sanitario por 3.707.483 euros, y test diagnósticos por 15.081.392 euros

Indicar que el reparto tanto de los EPI como de los test se realiza con periodicidad semanal, a demanda de los centros sanitarios.

Respecto al material sanitario, la distribución se ha realizado mediante ofertas de producto con entregas de aquella mercancía solicitada por los centros, por riguroso orden de recepción en la Subdirección General de Contratación.

En la tabla 11 se representa el importe de los materiales distribuidos por tipo y por año.

Destaca en la comparativa con el año anterior, que el importe de las unidades de EPI son muy semejantes, y en consecuencia el importe. Respecto al reparto de material sanitario mayoritariamente se repartió en 2021 quedando un remanente que este año se ha repartido permitiendo además donación de materiales sanitarios a Ucrania.

TABLA 11. IMPORTE MATERIALES DISTRIBUIDOS

| MATERIAL                   | AÑO                | AÑO               |
|----------------------------|--------------------|-------------------|
|                            | 2.021              | 2.022             |
| EPI                        | 55.165.981         | 43.817.591        |
| Sanitario/ otros           | 24.023.992         | 2.035.816         |
| Sanitario donado a Ucrania |                    | 1.671.667         |
| Test                       | 23.573.749         | 15.081.392        |
| <b>Total general</b>       | <b>102.763.722</b> | <b>62.606.467</b> |

Fuente: Subdirección General de Contratación. Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia

## Tramitación y resolución de recursos

Se han resuelto un total de 8 recursos, correspondiendo a los siguientes tipos:

- Contencioso-Administrativo: 1
- Recurso especial en materia de contratación: 7

El resultado por tipo de recurso ha sido:

- Contencioso-Administrativo: 100% desestimados
- Recurso especial en materia de contratación: 5 desestimados y 2 parcialmente estimados

Por tipo de expediente:

- Acuerdo Marco: 4
- Procedimiento Abierto: 4

Por Objeto del expediente:

- Suministro: 4
- Servicio: 4

Estos datos muestran la tendencia decreciente que año tras año supone un menor número de Recursos. En este sentido conviene recordar que en 2.021 se tramitaron 10 recursos y en 2.020 fueron 22 el número de recursos que se resolvieron. Por otra parte, el porcentaje de Recursos desestimados es del 75%.

## Unidad de Catálogo

La unidad de Catálogo realiza el mantenimiento del catálogo centralizado, lo que supone dar altas de materiales a solicitud de los centros sanitarios que ya tienen implantado el Catálogo Único.

En este sentido a lo largo del 2022 se han tratado un total de 20.121 altas, correspondiendo al Hospital Universitario Doce de Octubre 14.728 de estas altas (73,2%).

Respecto al tipo de material o grupo de artículos, destacan las prótesis e implantes con 9.781 altas totales (48,61%)

El número total de altas ha crecido en el ejercicio 2022 respecto al ejercicio 2021 en un 275,25%

La Unidad de Catálogo realiza así mismo la implantación del catálogo en aquellos centros que carecen del mismo.

En este sentido a lo largo de 2022 ha culminado la implantación en los hospitales:

- Hospital Universitario Doce de Octubre
- Hospital Universitario del Tajo

El total de materiales mapeados en este periodo para la implantación de estos hospitales es de 39.804.

## Área económica

Tal y como muestra la tabla 12, a lo largo del ejercicio 2021 se ha minorado el número de expedientes tramitados a Consejo de Gobierno en más del 52%, sin embargo, el importe tramitado se ha incrementado en 2,60 veces respecto al ejercicio 2020.

Tabla 12

|                                       | EJ. 2020    | EJ. 2021    | EJ. 2022    |
|---------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Nº de Expedientes Consejo de Gobierno | 152         | 87          | 46          |
| Importe total                         | 355.129.333 | 368.618.724 | 960.490.943 |

*Fuente: Subdirección General de Contratación. Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia*

## 7.3 PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

### Análisis Económico Global

El gasto en medicamentos en la Comunidad de Madrid en el año 2022 (tabla 1) ha sido de 2.869.953.540€, lo que representa el 32,75% del presupuesto de Consejería de Sanidad y el 11% del presupuesto de la Comunidad. Este gasto ha crecido en un 5,70% con respecto al año 2021 (154.677.182 €). El 54,14% del gasto fue debido a receta médica, mientras que el 45,86% fue debido a adquisiciones directas.

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO FARMACÉUTICO (DATOS FACTURA). 2022/2021

| CONCEPTO                                  | 2022            | 2021            | VARIACIÓN |
|---|-----------------|-----------------|-----------|
| Adquisición directa atención primaria*    | 26.824.596 €    | 25.595.326 €    | 4,80%     |
| Adquisición directa atención hospitalaria | 1.289.248.814 € | 1.222.180.508 € | 5,49%     |
| Total adquisición directa                 | 1.316.073.410 € | 1.247.775.834 € | 5,47%     |
| Total receta                              | 1.553.880.130 € | 1.467.500.524 € | 5,89%     |
| Gasto final                               | 2.869.953.540 € | 2.715.276.358 € | 5,70%     |

\* La información de adquisiciones directas de Atención Primaria incluye las adquisiciones en productos farmacéuticos, dietoterápicos, material de curas y antiinfecciosos.

Este año se han dispensado en oficinas de farmacia 137.094.324 envases de medicamentos, el 86,72% provenientes de prescripciones de Atención Primaria, el 12,46% de Atención Hospitalaria y el 0,79% corresponde a envases de recetas prescritas desde otras Comunidades Autónomas y a dispensaciones realizadas a través del sistema de receta electrónica interoperable. El 0,03% restante corresponde a prescripciones generadas desde el SUMMA 112 y el Centro de Vacunación Internacional.

La incorporación de los médicos de atención hospitalaria al Módulo Único de Prescripción (MUP) a lo largo del año 2019 generó marcadas diferencias en el volumen de utilización de medicamentos entre ámbitos asistenciales respecto al año 2018. A lo largo de 2020 y 2021 se observó un marcado incremento en el gasto y los envases generados por Atención Hospitalaria, incremento que ya no se observa en el año 2022. Así, el incremento de gasto respecto a 2021 ha sido del 5,44% en Atención Primaria frente al 6,53% en Atención Hospitalaria, siendo el incremento en el número de envases del 6,73% y del 6,60% respectivamente.

En lo relativo a la prescripción por receta cabe destacar los siguientes datos

- Gasto por población atendida: 322,97 €/usuario, un 0,89% inferior al del año 2021 (325,88 €/usuario)
- El gasto por envase en Atención Hospitalaria (28,21 €/envase) es un 316% superior que en Atención Primaria (8,91 €/envase) y se reduce un 0,07% respecto a 2021 (28,23 €/envase).
- La puesta en marcha del sistema de receta interoperable (marzo 2019) ha supuesto un incremento importante en el capítulo de gasto de otras Comunidades Autónomas. A lo largo de 2022 se ha mantenido la tendencia observada en 2021, con un crecimiento del 22,16% (11,86 millones de € en 2022 frente a 9,71 millones de € en 2021)

TABLA 2. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE ENVASES, GASTO POR RECETA E IMPORTE POR ENVASE POR NIVEL ASISTENCIAL, 2022/2021 (datos farm@drid).

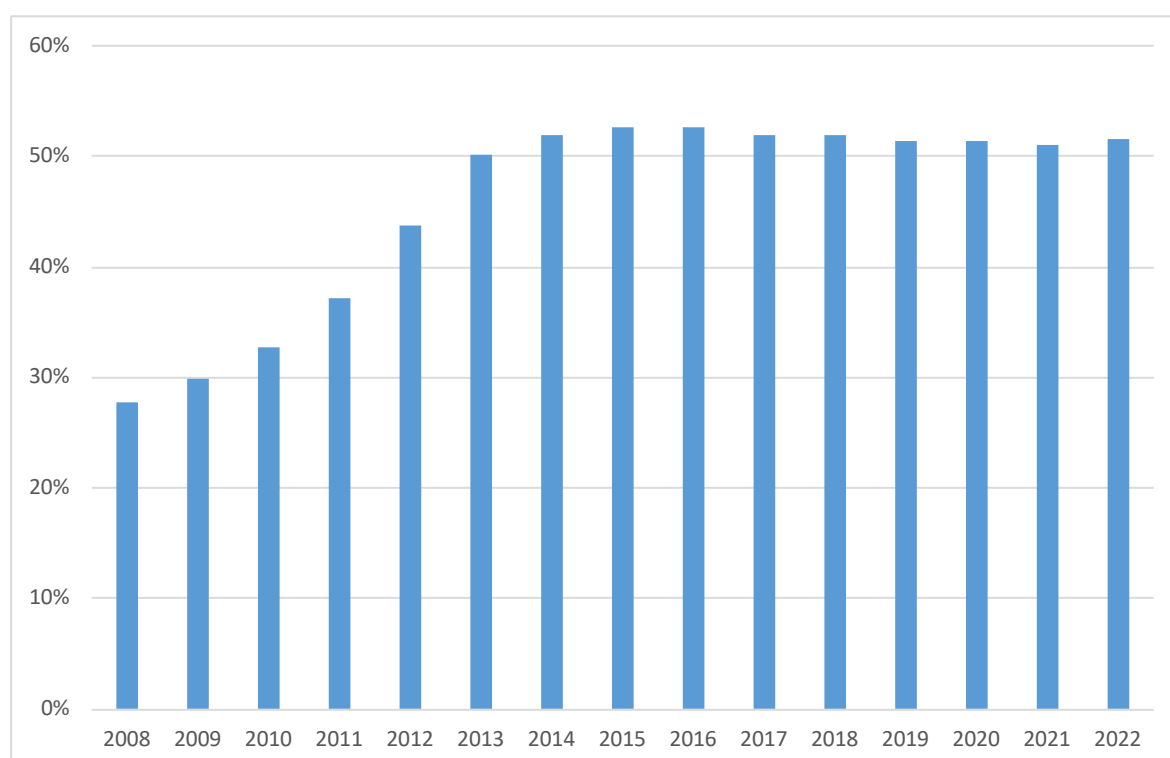
| ATENCIÓN PRIMARIA                 | 2022       | 2021       | % VARIACIÓN |
|-----------------------------------|------------|------------|-------------|
| Población atendida                | 4.589.244  | 4.285.053  | 7,21%       |
| Gasto (millones €)                | 1.059,85   | 1.005,18   | 5,44%       |
| Envases (miles)                   | 118.891,10 | 111.397,51 | 6,73%       |
| Gasto/población atendida          | 230,94     | 234,58     | -1,55%      |
| Envases/población atendida        | 25,91      | 26,00      | -0,35%      |
| Gasto/envase                      | 8,91       | 9,02       | -1,21%      |
| Atención Hospitalaria             | 2022       | 2021       | % Variación |
| Población atendida                | 1.988.312  | 1.819.311  | 9,29%       |
| Gasto (millones €)                | 481,92     | 452,40     | 6,53%       |
| Envases (miles)                   | 17.082,49  | 16.025,41  | 6,60%       |
| Gasto/población atendida          | 242,38     | 248,67     | -2,53%      |
| Envases/población atendida        | 8,59       | 8,81       | -2,46%      |
| Gasto/envase                      | 28,21      | 28,23      | -0,07%      |
| Otras CCAA - Receta interoperable | 2022       | 2021       | % Variación |
| Población atendida                | 12.112     | 4.725      | 156,13%     |
| Gasto (millones €)                | 11,86      | 9,71       | 22,16%      |
| Envases (miles)                   | 1.079,90   | 873,03     | 23,70%      |
| Gasto/población atendida          | 979,14     | 2.054,62   | -52,34%     |
| Envases/población atendida        | 89,16      | 184,77     | -51,74%     |
| Gasto/envase                      | 10,98      | 11,12      | -1,24%      |
| Total Comunidad de Madrid         | 2022       | 2021       | % Variación |
| Población atendida                | 4.811.244  | 4.503.129  | 6,84%       |
| Gasto (millones €)                | 1.553,88   | 1.467,50   | 5,89%       |
| Envases (miles)                   | 137.094,32 | 128.335,45 | 6,82%       |
| Gasto/población atendida          | 322,97     | 325,88     | -0,89%      |
| Envases/población atendida        | 28,49      | 28,50      | -0,02%      |
| Gasto/envase                      | 11,33      | 11,43      | -0,88%      |

\* Población con al menos una dispensación a través de receta en el año 2021

Fuente: Farm@drid

El 1 de julio de 2012, el RDL 16/2012 estableció un nuevo modelo de aportación en la prestación farmacéutica de los usuarios en función de la renta. Esto supuso en la práctica que la aportación media de los pacientes en la prestación farmacéutica pasó del 6,09% en 2011 al 8,52% en 2012 y al 10,45% en 2013. A partir de este año la aportación se ha mantenido ligeramente superior al 10% (figura 1). Tras la entrada en vigor de los nuevos tipos de usuario TSI001 en 2021 la aportación de los usuarios bajó sustancialmente respecto a años anteriores, reducción que se mantiene en 2022.

FIGURA 1.- EVOLUCIÓN DE LA APORTACIÓN DE LOS USUARIOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

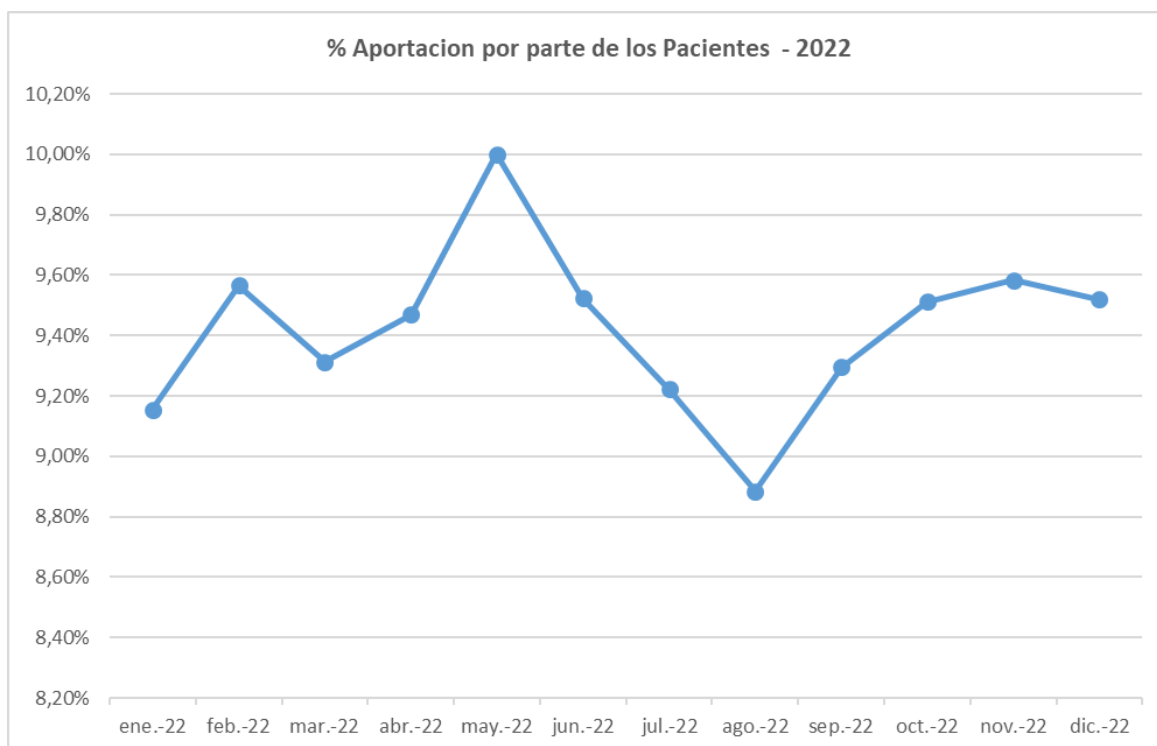


Fuente: Farm@drid

El porcentaje de aportación de los usuarios ha fluctuado a lo largo del año 2022, con una ligera tendencia al alza (Figura 2).



FIGURA 2.- EVOLUCIÓN MENSUAL DEL EJERCICIO 2022, DE LA APORTACIÓN DE LOS USUARIOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID



Fuente: Farm@drid

### Seguimiento de la Prestación Farmacéutica.

El 49,79% del gasto generado a través de receta médica se resume en 6 grandes grupos terapéuticos: antidiabéticos, psicofármacos, antihipertensivos y fármacos para insuficiencia cardíaca, anticoagulantes y antiagregantes, fármacos para asma y EPOC e hipolipemiantes (Figura 3).

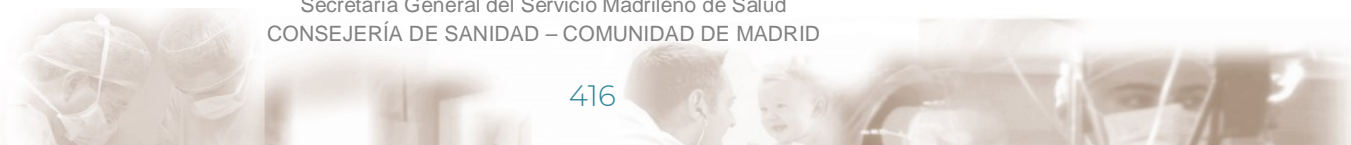
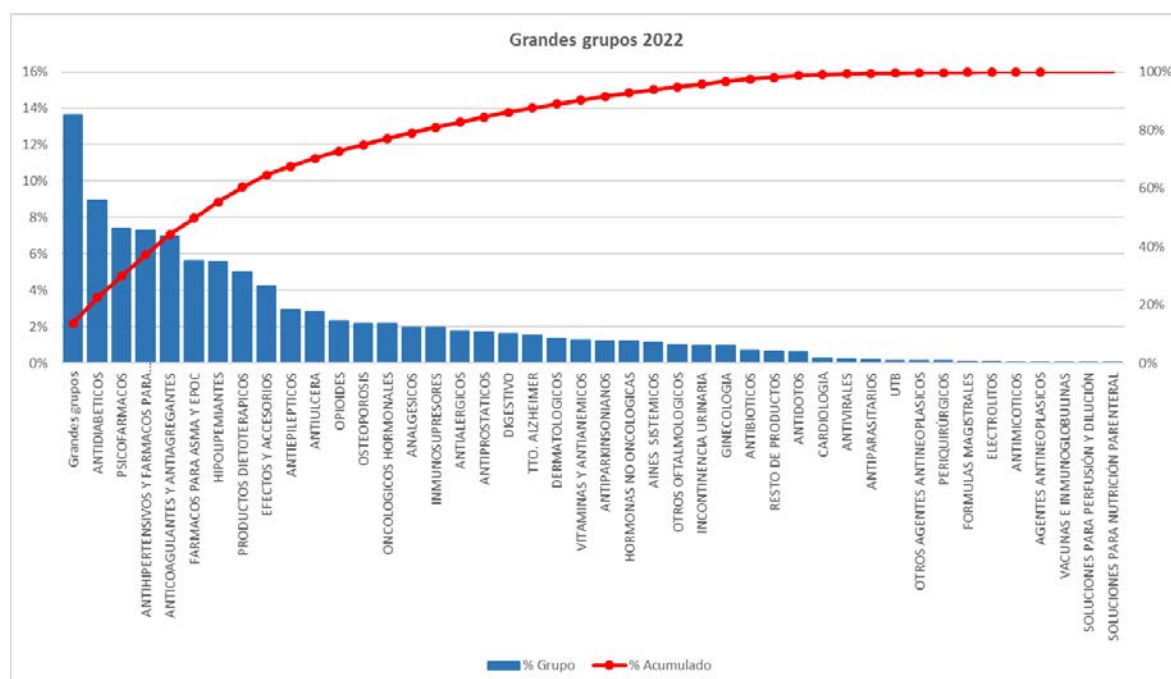


FIGURA 3.- GRANDES GRUPOS ORDENADOS POR GASTO. ACUMULADO 2021



Fuente: Farm@drid

Los 15 principios activos con mayor gasto en 2022 suponen el 19,8% del gasto total en receta del año (tabla 3). Por su volumen de utilización, destaca atorvastatina, con un incremento del 1,67% respecto a 2021 y apixaban, cuyo incremento en 2022 respecto a 2021 es del 56,47%. Cabe destacar el importante incremento que ha sufrido semaglutida (36,48%), las dietas hiperprotéicas hipercalóricas (49,33%) o dulaglutida (12,28%). Por el contrario, se observa reducción en el uso de metformina con sitagliptina (-13,23%) y de enoxaparina (-7,31%).

TABLA 3. PRINCIPIOS ACTIVOS CON MAYOR GASTO

| Grandes grupos                   | Principio activo ATC   | Gasto año     | Variación neta | Variación gasto | Millones DDD |
|----------------------------------|--|---------------|----------------|-----------------|--------------|
| HIPOLIPEMIANTES                  | ATORVASTATINA  | 36.626.051,56 | 602.433,01     | 1,67%           | 156,66       |
| ANTICOAGULANTES Y ANTIAGREGANTES | APIXABAN   | 29.070.109,43 | 3.539.896,24   | 13,87%          | 9,50         |
| ANTIDIABÉTICOS                   | SEMAGLUTIDA  | 27.079.561,46 | 7.237.640,95   | 36,48%          | 6,64         |
| ANTIDIABÉTICOS                   | INSULINA GLARGINA  | 25.620.378,89 | 373.158,54     | 1,48%           | 18,64        |
| PRODUCTOS DIETOTERAPICOS         | F. COMPLETAS HIPERPROTEICAS HIPERCALÓRICAS. CON FIBRA. ADULTOS | 19.574.998,02 | 6.466.451,82   | 49,33%          | -            |
| PSICOFARMACOS                    | PALIPERIDONA   | 19.238.166,58 | 671.948,04     | 3,62%           | 3,17         |
| FARMACOS PARA ASMA Y EPOC        | FORMOTEROL + BUDESONIDA  | 19.131.464,14 | 391.823,80     | 2,09%           | 16,23        |
| ANTIDIABÉTICOS                   | METFORMINA + SITAGLIPTINA                                      | 18.723.999,41 | - 2.855.243,22 | -13,23%         | 12,70        |



| Grandes grupos   | Principio activo ATC     | Gasto año     | Variación neta | Variación gasto | Millones DDD |
|--|--------------------------|---------------|----------------|-----------------|--------------|
| ANTICOAGULANTES Y ANTIAGREGANTES                         | ENOXAPARINA              | 18.445.323,55 | - 1.455.217,66 | -7,31%          | 11,28        |
| ANTICOAGULANTES Y ANTIAGREGANTES                         | RIVAROXABAN              | 17.248.518,35 | 676.763,71     | 4,08%           | 6,33         |
| ANTIEPILEPTICOS  | LEVETIRACETAM            | 16.227.914,07 | 268.402,73     | 1,68%           | 6,48         |
| ANTIDIABETICOS   | DULAGLUTIDA              | 15.594.362,42 | 1.705.213,85   | 12,28%          | 4,77         |
| ANALGESICOS  | PARACETAMOL              | 15.593.185,94 | 1.587.535,79   | 11,33%          | 98,69        |
| ANTIULCERA   | OMEPRAZOL                | 14.849.251,55 | 210.328,74     | 1,44%           | 223,76       |
| ANTIHIPERTENSIVOS Y FARMACOS PARA INSUFICIENCIA CARDIACA | VALSARTAN + SACUBITRILLO | 14.674.331,69 | 1.884.043,26   | 14,73%          | 2,85         |

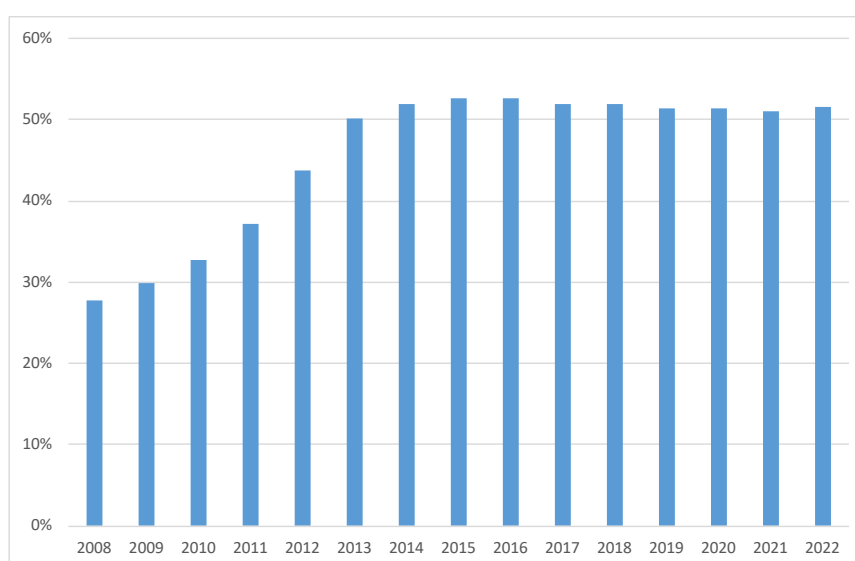
Fuente: Farm@drid. DDD: Dosis Diaria Definida. (MDDD: Millones DDD).

## Utilización de medicamentos prescritos a través de receta.

### Medicamentos genéricos

El 51,63% de todos los envases de medicamentos dispensados por las oficinas de farmacia en el año 2022 han sido genéricos (figura 4). El porcentaje de medicamentos genéricos se fue incrementando paulatinamente hasta 2016 en el que comenzó un ligero descenso hasta 2021, observándose un ligero incremento en 2022 (+0,64%). Esta situación es coincidente con cambios legislativos que eliminaron la preferencia de dispensación de EFG (equivalente farmacéutico genérico) cuando la receta está prescrita por principio activo.

FIGURA 4. EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE % EFG ENVASES EN COMUNIDAD DE MADRID.



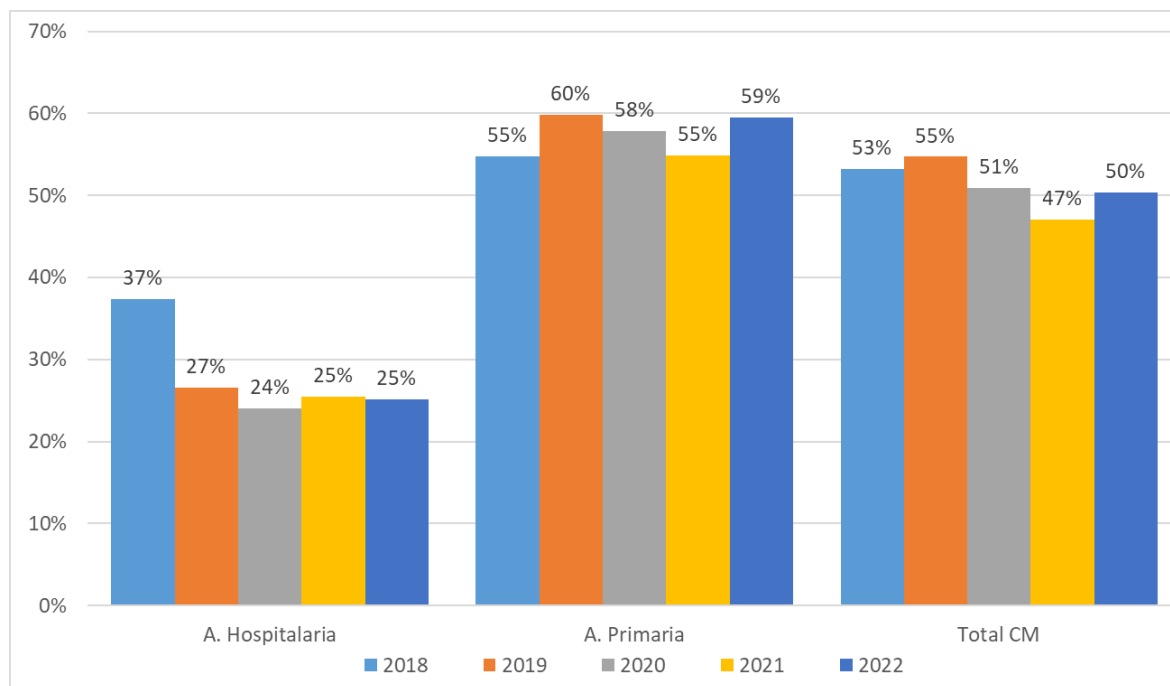
Amoxicilina y Penicilina V sin clavulánico

Este indicador relaciona el consumo de las penicilinas más habituales. En el numerador están las que tienen un espectro más reducido y las que son generalmente de primera elección en las patologías habituales de los pacientes ambulatorios.

En el año 2022, el consumo de amoxicilina sin clavulánico y penicilina V se mantiene prácticamente igual que el año previo en el ámbito de la Atención Hospitalaria. Sigue situándose por debajo de los valores registrados en Atención Primaria. A nivel de Atención Primaria y de la Comunidad de Madrid, se observa un incremento de la utilización de amoxicilina sin clavulánico y penicilina V respecto a amoxicilina con clavulánico, si bien todavía no se ha alcanzado el valor prepandemia.

Ha de seguirse este indicador para verificar si el consumo de las penicilinas de espectro reducido recupera la tendencia al alza del período anterior a la pandemia.

FIGURA 5. EVOLUCIÓN ENVASES DE Amoxic+PeniV / Amox+PeniV+Amoxi-Clav



Evolución del gasto de anticoagulantes orales (ACOD)

En los últimos años, el gasto en los anticoagulantes orales ha ido en aumento.

Con respecto a la tendencia esperada, se ha producido un incremento en el gasto consecuencia de la aplicación de la Resolución 206/2020 de la Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, por la que se establecieron medidas para el manejo de pacientes tratados con anticoagulantes ante la situación de alerta sanitaria por COVID-19, por la cual se suprimía temporalmente el visado para la prescripción de ACOD (anticoagulantes orales), con el fin de evitar el riesgo de acudir a los centros de salud para el control periódico del INR de los pacientes con warfarina o acenocumarol.

Esta medida ha supuesto un exceso de gasto acumulado desde el momento de su implementación de 43,5 millones de euros.

Los pacientes a los que se reemplazó el antivitaminas K (AVK) por un ACOD o se inició directamente con un ACOD amparado por dicha Resolución, permanecen actualmente con el ACOD.

Tomando como referencia el número de pacientes con tratamiento ACOD en noviembre de 2021, cuando se restituye el visado, se produce un aumento de 14.400 asegurados en el periodo de 13 meses, un ritmo de crecimiento muy inferior al que se venía experimentando hasta la implementación de la medida.

FIGURA 6. EVOLUCIÓN DEL GASTO DE ANTICOAGULANTES ORALES

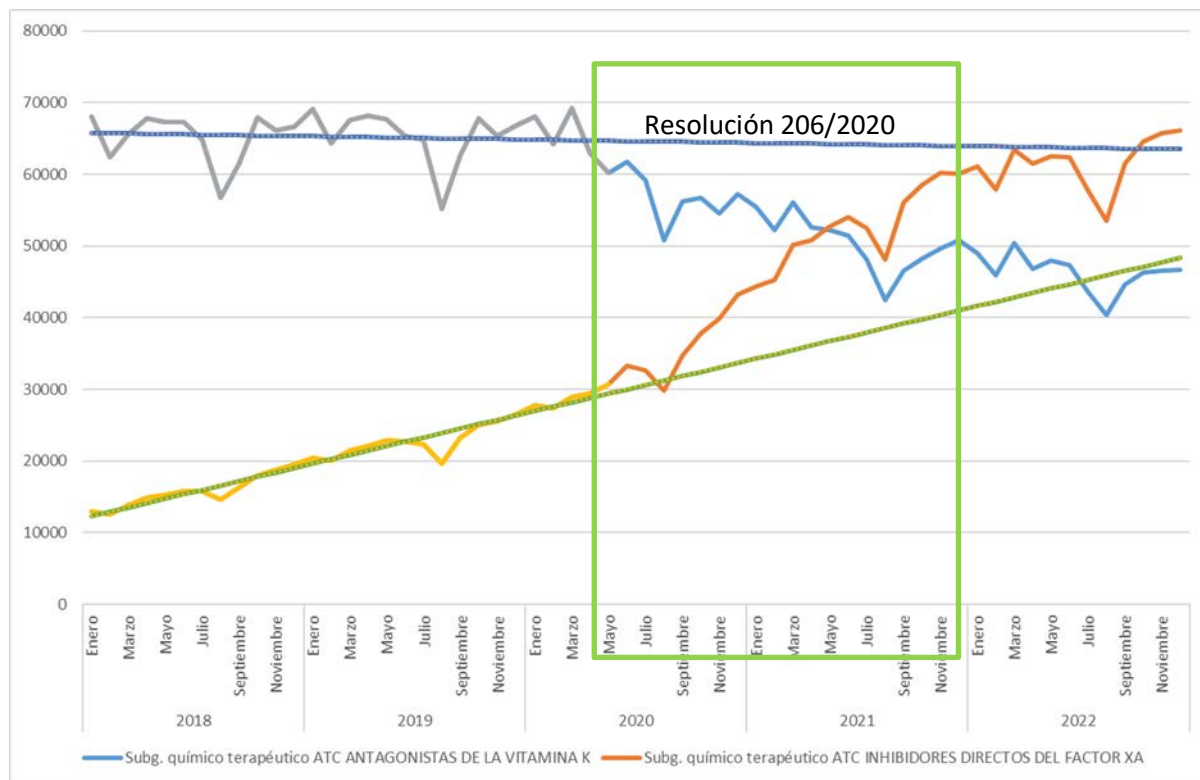


FIGURA 7. EVOLUCIÓN % GASTO/TOTAL GASTO GRUPO

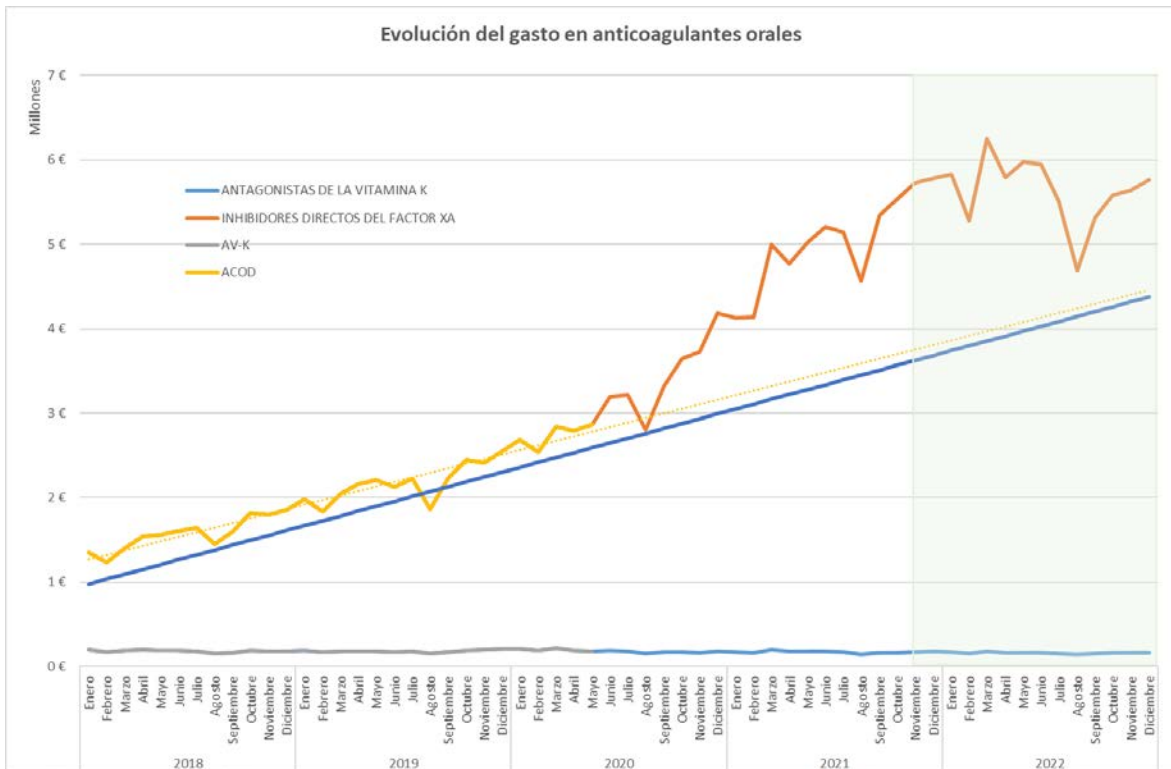
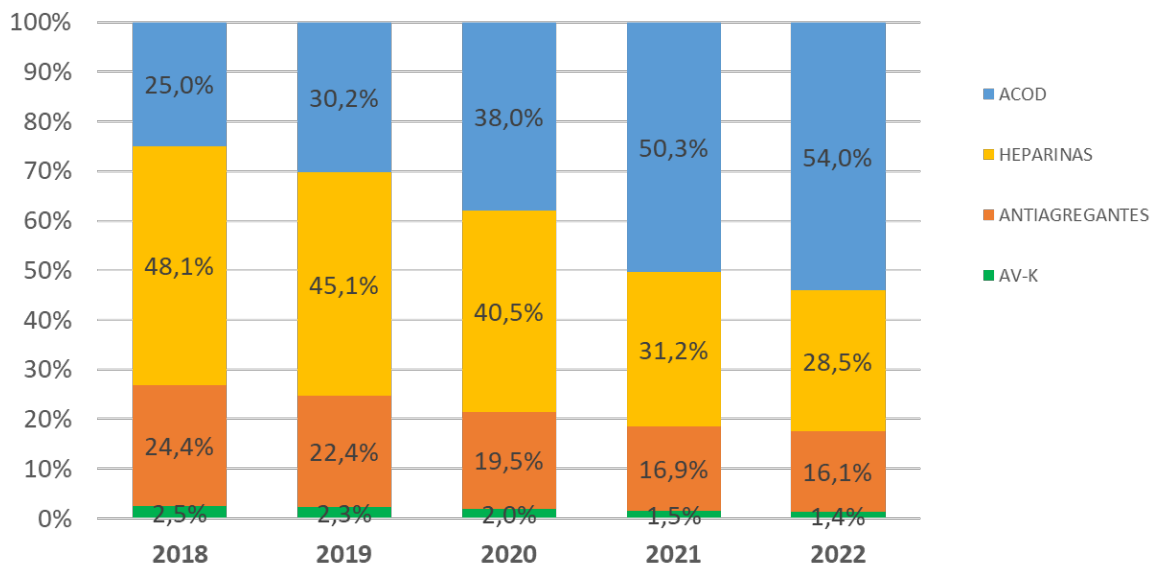


FIGURA 8. EVOLUCIÓN % GASTO/TOTAL GASTO GRUPO



Evolución del gasto en antidiabéticos

Los fármacos antidiabéticos son el grupo que más gasto genera en la factura farmacéutica. El número de pacientes afectados por esta patología se incrementa año tras año, afectando a población cada vez más joven.

En los últimos años, el gasto en insulinas se ha mantenido estable. Por el contrario, el grupo de los antidiabéticos no insulínicos (ADNI) ha experimentado un continuo crecimiento. Este aumento se ha visto impulsado por el mayor consumo de fármacos iSGLT2 y aGLP1 que presentan un coste más elevado.

Con respecto al número de consumidores, metformina sigue siendo el tratamiento de elección, no obstante, desde el año 2019 el número de pacientes en tratamiento con iSGLT2 ha superado al de los secretagogos (fármacos con amplia experiencia de uso que constituyen una opción coste efectiva). Durante el final del año 2022 el número de pacientes en tratamiento con fármacos aGLP1 ha superado al de los secretagogos.

Cabe destacar que, independientemente de los tratamientos con insulinas, además de ir en aumento el número de pacientes consumidores de ADNI, se han incrementado los pacientes en tratamiento con 3 o más fármacos antidiabéticos. Las guías de práctica clínica señalan que la intensificación de la terapia combinada ha de hacerse mediante la insulinización y en casos seleccionados con un aGLP-1. El empleo de 4 o más ADNI no se encuentra respaldado y puede dar lugar a problemas de seguridad. En este escenario, parece recomendable la revisión de los tratamientos y ajuste de objetivos según las características individuales de los pacientes.

FIGURA 9.1. EVOLUCIÓN GASTO EN ANTIDIABÉTICOS

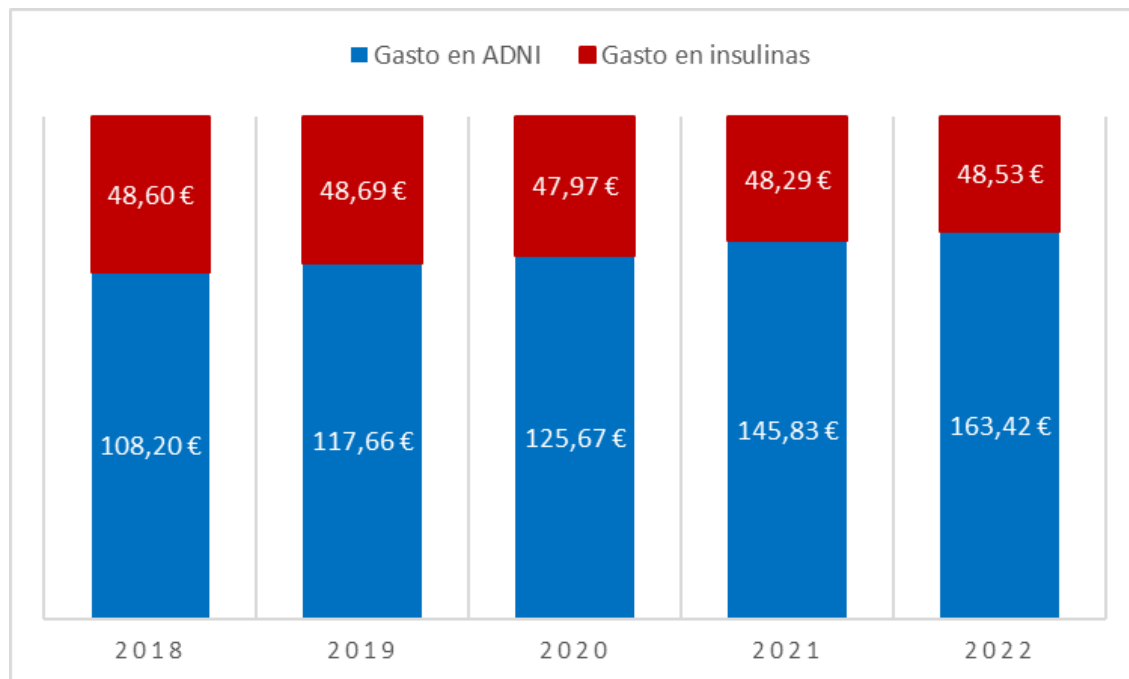
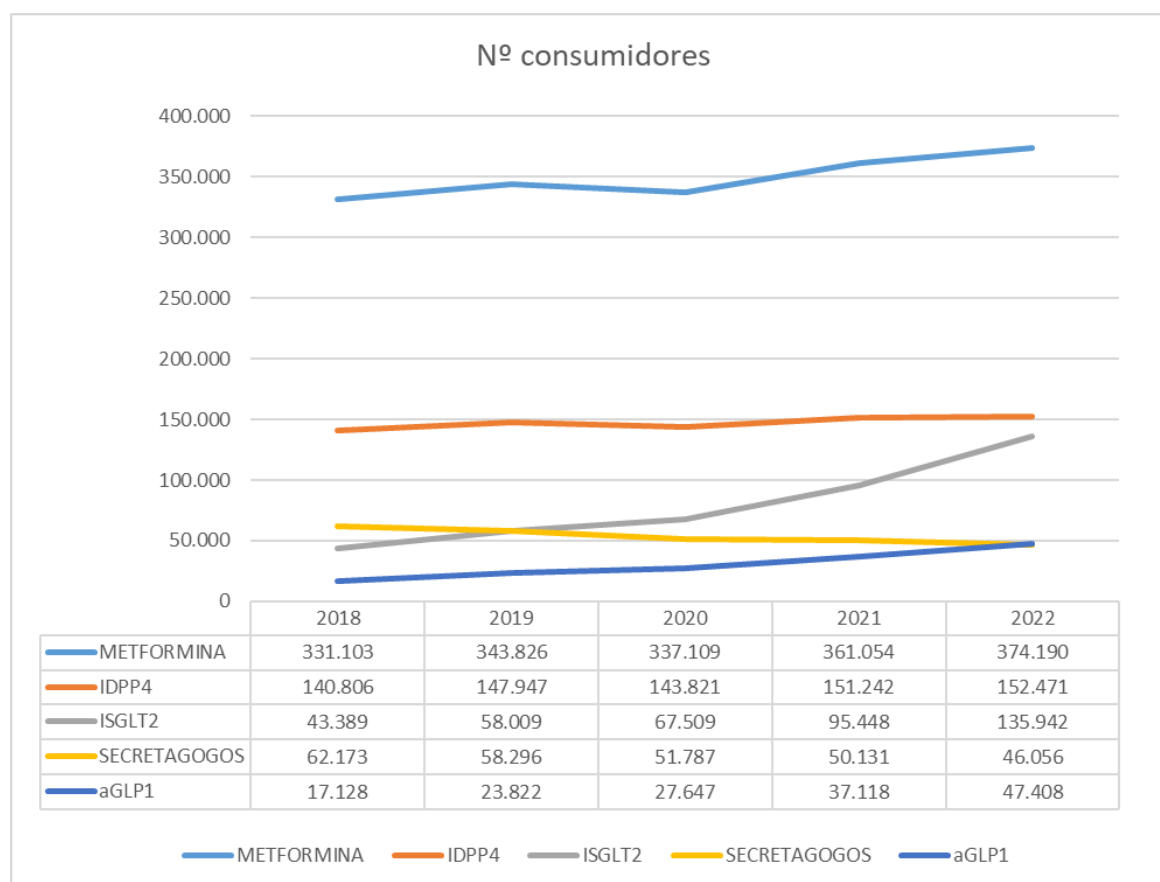


FIGURA 9.2. N° CONSUMIDORES



### Evolución del gasto en apósitos

En mayo del año 2020, con motivo de la expiración del Acuerdo Marco (AM) de apósitos disponible hasta aquel momento y ante la imposibilidad de puesta en marcha de una nueva compra centralizada debido a la pandemia, se inició la prescripción de apósitos a través de receta en el MUP.

Esta situación se ha prolongado hasta septiembre de 2021, fecha a partir de la cual ha entrado en vigor el nuevo Acuerdo Marco. Este AM incluye suficientes tipos de apósitos para dar respuesta a las necesidades de los pacientes según sus características clínicas y la posibilidad de compras específicas para casos individualizados y justificados, por lo que no se deben realizar prescripciones en receta.

El gasto en receta de apósitos en el año 2022 ha ido disminuyendo a lo largo de los meses, siendo el acumulado de 3,9 millones de euros, una variación respecto al año 2021 de -6,4 millones de euros.



FIGURA 10. GASTO APÓSITOS



Otros proyectos impulsados en Atención Primaria:

Se ha continuado con las actuaciones llevadas a cabo en la atención a pacientes crónicos y relacionada con la seguridad de los tratamientos farmacológicos.

Se ha continuado con el seguimiento del Programa de Atención al Mayor Polimedicado (PMP), que tiene como objetivo mejorar la salud y la calidad de vida de la población mayor de 74 años polimedicada.

En 2022 la cobertura de pacientes del programa ha sido del 57,97% del total de la población diana (348.533)

La cobertura indica la población polimedicada que ha sido incluida en el programa y a la que se le ha realizado y registrado alguna actividad del programa en el último año.

Las actividades de revisión del uso de la medicación se han realizado en dos ocasiones a lo largo del año en el 13,15% de los pacientes que llevan al menos un año incluidos y atendidos en el programa.

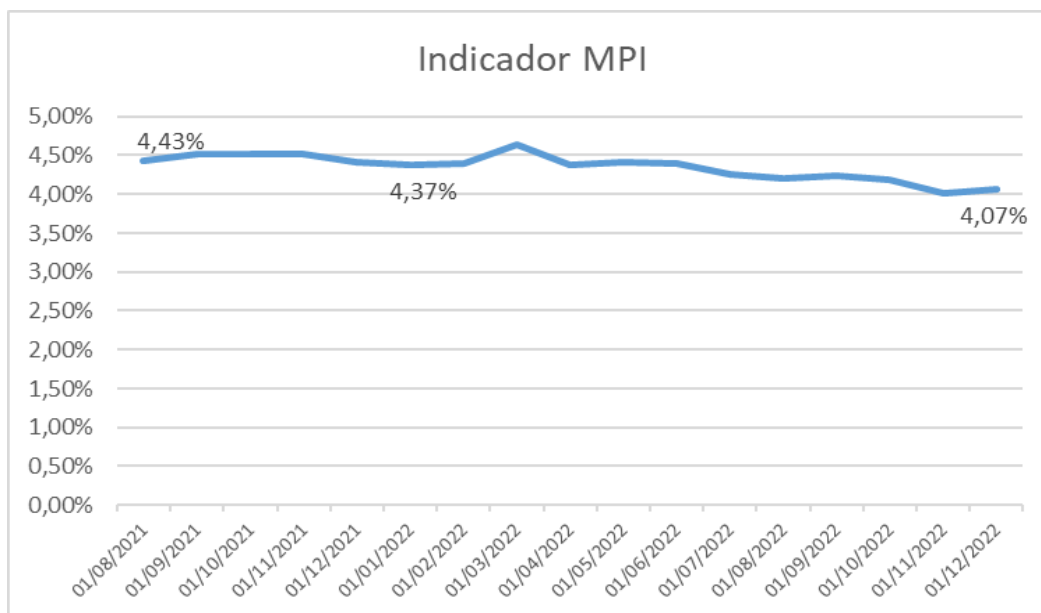
De los pacientes incluidos en el programa, 1.810 pacientes son seguidos desde las oficinas de farmacia (un total de 867 farmacias adheridas al programa a fecha diciembre 2022).

Igualmente, durante este año también se ha continuado monitorizando el “Plan de acción para la reducción de medicamentos potencialmente inapropiados (MPI) en mayores ( $\geq 74$  años).” Esta estrategia, está consolidada en los centros del Servicio Madrileño de Salud, afectando fundamentalmente a los centros de Atención Primaria pero también en los de Atención Hospitalaria, y en las residencias de mayores.

El seguimiento y la evaluación del programa se realizan con indicadores que toman como fuente de datos el Sistema de Información y Análisis de la Prestación Farmacéutica de la Comunidad de Madrid (Farm@drid), que tiene en cuenta las recetas facturadas por el SNS.

La siguiente gráfica muestra la evolución del indicador “Promedio mensual de pacientes  $\geq 74$  años con MPI respecto a la población  $\geq 74$  años con alguna prescripción”, observándose una tendencia ligeramente descendente.

FIGURA 11.



Durante el año 2022 se ha continuado monitorizando la línea iniciada en el año 2017 “Estrategia para la reducción del uso crónico de benzodiazepinas”.

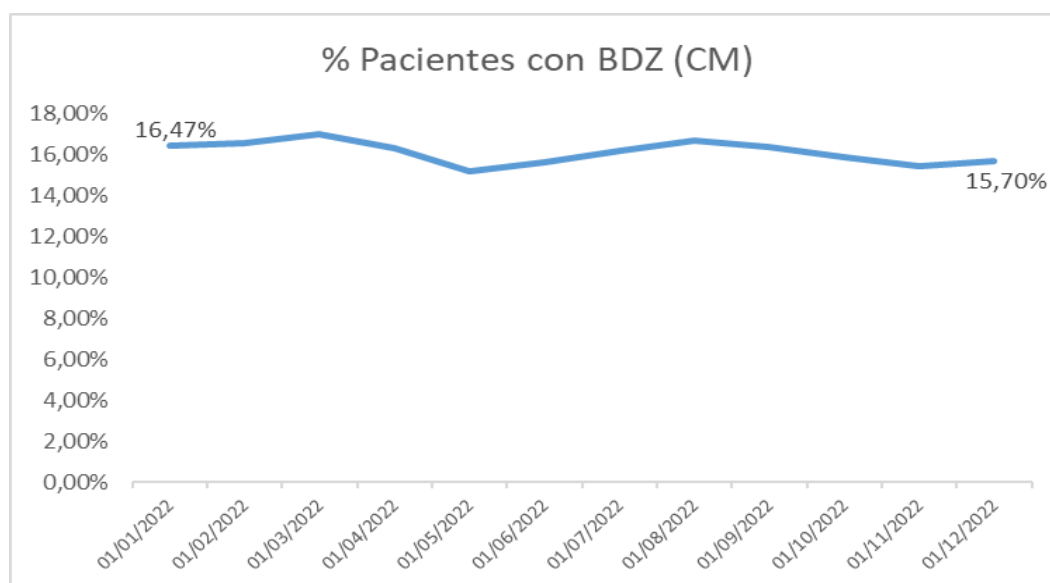
Las benzodiazepinas en tratamiento a corto plazo son fármacos eficaces y con una acción rápida en los trastornos de ansiedad e insomnio. Sin embargo, son fármacos adictivos y en tratamientos prolongados pueden aparecer problemas de tolerancia, dependencia, abuso, además de efectos adversos como pérdida de memoria y de reflejos, confusión y mayor riesgo de caídas y fracturas.

La estrategia ha implantado recursos dirigidos a profesionales y pacientes que pueden facilitar la retirada de los tratamientos crónicos con benzodiazepinas.

La siguiente gráfica muestra la evolución del porcentaje de pacientes con dispensación de benzodiazepinas respecto a la población con alguna prescripción en el año 2022. Se retoma de nuevo la tendencia descendente (-4,68%) que se inició en el 2018 con la puesta en marcha de la estrategia, tendencia rota en el año 2020 probablemente motivado por la situación generada por la pandemia.



FIGURA 12.



También se observa una mejoría en el indicador de AP que mide el porcentaje de pacientes en tratamiento crónico con benzodiazepinas (BZD) durante los últimos 6 meses, alcanzando el valor más bajo desde que se inició la estrategia.

Tabla 4. Porcentaje de pacientes en tratamiento crónico con BZD

|          | % Pac con BZD crónicas (AP) |
|----------|-----------------------------|
| Año 2017 | 7,08%                       |
| Año 2018 | 6,96%                       |
| Año 2019 | 6,21%                       |
| Año 2020 | 6,85%                       |
| Año 2021 | 6,47%                       |
| Año 2022 | 5,86%                       |

Otro proyecto impulsado en Atención Primaria y consolidado es la revisión de tratamientos por parte de los farmacéuticos de atención primaria (FAP). En el año 2017 se potenció la revisión parcial (es decir, sin el paciente presente) de la medicación por el farmacéutico de atención primaria (FAP). El médico solicita activamente la revisión o bien si se detecta algún riesgo de seguridad en el tratamiento, el FAP lo revisa y propone recomendaciones. El médico, que es quien mejor conoce la situación clínica y social del paciente, analiza las recomendaciones que le ha enviado el FAP.

A lo largo de estos años han ido aumentando el nº de revisiones que realizan los FAP. Así, durante el año 2022 los FAP han realizado 3.671 revisiones integrales de tratamiento (1.323 en el año 2021), habiendo aumentado el porcentaje de revisiones a pacientes que viven en centros sociosanitarios privados o concertados (41,30% vs 38,90% en el año

anterior). La edad media de los pacientes ha sido de 79 años, con un promedio de principios activos prescritos entre 12 y 13 (12,38). El 94,68% de los pacientes revisados tuvo alguna recomendación del FAP. Las incidencias más frecuentes identificadas continúan siendo la necesidad de revisar dosis y/o pauta posológica, la posible falta de indicación de medicamentos prescritos, la duración del tratamiento y las interacciones medicamento-medicamento.

Además, los FAP han realizado 7.302 revisiones focales de tratamiento, 2.478 revisiones más que durante el año 2021.

Resultado de muchas de estas revisiones, destaca la continua mejora en indicadores de seguridad.

En el indicador que mide el porcentaje de personas de 74 o más años en tratamiento crónico con AAS (ácido acetilsalicílico) a dosis superiores a 150 mg, habiendo pasado de 4,16% en enero del 2022 (4.456 pacientes) a 2,51% en diciembre 2022 (2.634 pacientes).

También ha disminuido el nº de pacientes de 65 o más años con dosis altas de citalopram o escitalopram, pasando de 5.308 pacientes en enero a 4.238 pacientes en diciembre de 2022, y el nº de personas mayores con AINE crónico, pasando de 2.168 a 1.879 pacientes a lo largo del año 2022.

Continúa aumentando el número de pacientes polimedicados. En el año 2022 se observa un aumento de personas polimedicadas del 5% (+38.512 pacientes). La polimedicación aumenta en todos los grupos de edad, pero en mayor proporción en las personas mayores. Destaca también el incremento de pacientes con gran carga de polimedicación (16-20 medicamentos, >20 medicamentos). La SGFyPS junto con DG de Coordinación Socio-Sanitaria ha iniciado un proyecto de adecuación de la medicación y de la prescripción en personas mayores. El objetivo del proyecto es implementar un procedimiento en el que estén implicados los distintos ámbitos asistenciales (atención primaria, hospitalaria y centros sociosanitarios (CSS)) y establecer mecanismos de comunicación entre profesionales sanitarios y ámbitos asistenciales para la revisión del tratamiento de pacientes  $\geq 74$  años con potenciales problemas de seguridad, para adecuar la medicación a la situación del paciente y retirar los medicamentos innecesarios o potencialmente inadecuados.

En junio del año 2016 la COVAM (Comisión de Validación de Proyectos Educativos de la Comunidad de Madrid) validó como proyecto marco el taller “Conoce tus Medicamentos”, estando disponible a través de la intranet en la aplicación EpSalud. Es el primer taller validado en el que participan los farmacéuticos de Atención Primaria junto con los educadores de los centros de salud. El objetivo de esta actividad de educación sanitaria es, por una parte, capacitar al paciente para que participe, junto a los profesionales sanitarios, en su terapia farmacológica, entendiendo el propósito, el uso seguro y la relación de la medicación con su enfermedad; y por otra, disminuir la posibilidad de errores de medicación (EM) vinculados al manejo de los medicamentos, potenciando el efecto que como barrera de seguridad puede ejercer el propio paciente a través de la adquisición de conocimientos y habilidades que potencien el autocuidado.

Con la experiencia adquirida estos años y detectados puntos de mejora, en el año 2022 este taller ha sido actualizado por un grupo de trabajo coordinado por la SGFyPS,

actualizando y adaptando contenidos a las necesidades de la población a la que va dirigido.

Enmarcado en las actividades destinadas a potenciar los programas PROA de optimización del uso de los antimicrobianos, a lo largo del año 2022 se han seguido actualizando los capítulos de las guías de uso de antimicrobianos en adultos y niños con tratamiento ambulatorio. Para favorecer su difusión y uso entre los profesionales, se ha desarrollado una aplicación disponible en:

<https://gestiona7.madrid.org/antimicrobianos/#!/main-menu>

## Utilización de medicamentos en el ámbito hospitalario.

El 62% del gasto hospitalario se centra en tres grandes grupos, al igual que en años anteriores.

Entre los tres grandes grupos, el que ha experimentado el mayor aumento porcentual es el grupo de antivirales (9,98%), justificándose por el incremento de pacientes y de gasto relacionado con la utilización de los fármacos antirretrovirales, como la combinación a dosis fija con bictegravir. Además, en este grupo se incluyen los antivirales COVID, remdesivir y molnupiravir, que también han contribuido al aumento del gasto al ampliar sus indicaciones con el consiguiente incremento de su uso.

El grupo de medicamentos oncológicos ha crecido un 7,22% respecto al año 2021, debido a la incorporación de nuevos fármacos y la aprobación de nuevas indicaciones principalmente en el campo de la inmunoterapia y terapias dirigidas para el tratamiento de tumores sólidos y hematológicos.

El grupo de inmunosupresores ha decrecido un -5,26% respecto al año 2021, principalmente debido a la comercialización del medicamento genérico de lenalidomida y a las bajadas de precio de varios de los fármacos utilizados para enfermedades inflamatorias inmunomediadas (IMID) por ampliaciones de indicación. Esto ha contribuido a contener el gasto de los medicamentos para la esclerosis múltiple (EM) y de la terapia biológica y dirigida para IMID pese al incremento de pacientes y la incorporación de nuevos fármacos al arsenal terapéutico.

**TABLA 5. GASTO HOSPITALARIO POR GRANDES GRUPOS.  
VARIACIÓN AÑO 2022/ AÑO 2021**

| Grupos           | Importe 2022    | Importe 2021    | % variación |
|------------------|-----------------|-----------------|-------------|
| ONCOLÓGICOS      | 365.030.484 €   | 340.452.998 €   | 7,22%       |
| INMUNOSUPRESORES | 276.845.965 €   | 292.225.763 €   | -5,26%      |
| ANTIVIRALES      | 157.937.033 €   | 143.611.755 €   | 9,98%       |
| Subtotal         | 799.813.483 €   | 776.290.516 €   | 3,03%       |
| Total            | 1.289.248.814 € | 1.222.180.508 € | 5,49%       |

*NOTA: Los datos de importe de los subgrupos en el año 2021 han variado con respecto a los presentados en la memoria del año anterior, debido a la depuración de los medicamentos clasificados como "desconocido".*

Se ha realizado el seguimiento de la actividad de los diferentes hospitales en la atención a pacientes no ingresados con procesos patológicos de mayor impacto económico.

En las tablas siguientes se recoge la actividad (Tabla 6a) y los costes medios por paciente/año correspondiente al año 2022 comparado con el año 2021 (Tabla 6b)

**TABLA 6A. ACTIVIDAD PACIENTES NO INGRESADOS (HOSPITALES PÚBLICOS Y CONCERTADOS)**

| PACIENTES NO INGRESADOS*  | 2022   | 2021   |
|---|--------|--------|
| VIH adulto en tratamiento con antirretrovirales   | 25.829 | 25.087 |
| Hepatitis B en tratamiento  | 4.116  | 3.981  |
| Esclerosis múltiple (EM) en tratamiento (HD Y EXT)  | 8.169  | 8.048  |
| Artritis Reumatoide (AR) y Artritis idiopática juvenil (ARIJ) en tratamiento con biológicos y dirigidos | 6.854  | 6.215  |
| Espondiloartropatías (ESART) en tratamiento con biológicos y dirigidos                                  | 4.077  | 3.751  |
| Artritis Psoriásica (ARPS) en tratamiento con biológicos y dirigidos                                    | 2.924  | 2.654  |
| Psoriasis (PSO) en tratamiento con biológicos y dirigidos   | 4.781  | 4.091  |
| Enfermedad Inflamatoria Intestinal (EII) en tratamiento con biológicos y dirigidos                      | 7.265  | 7.003  |
| Hipertensión Pulmonar (HP) en tto. NO parenteral  | 710    | 656    |
| Hipertensión Pulmonar (HP) en tto. parenteral   | 68     | 60     |
| Asma Grave No Crónico (AGNC) en tratamiento con biológicos  | 1.697  | 1.510  |
| Hormona Crecimiento Infantil (HCI) < 12 años**  | 644    | 629    |
| Hormona Crecimiento Infantil (HCI) entre 12-18 años**   | 343    | 305    |
| Hormona Crecimiento Adulto (HCA)  | 229    | 242    |
| Nº pacientes-año  | 67.706 | 64.232 |

\*Los datos NO incluyen la información del Hospital Gómez Ulla por no disponer de datos en 2022.

\*\*Los datos de los indicadores de HCI del año 2022 y 2021 NO incluyen la información del Hospital Niño Jesús.

**TABLA 6B. COSTES MEDIOS POR PACIENTE/AÑO (HOSPITALES PÚBLICOS Y CONCERTADOS)**

| COSTE MEDIO PACIENTES NO INGRESADOS*                             | 2022     | 2021     |
|--|----------|----------|
| Coste tratamiento por paciente adulto VIH                        | 5.220 €  | 5.288 €  |
| Coste tratamiento por paciente HB                                | 126 €    | 133 €    |
| Coste tratamiento por paciente EM (HD Y EXT)                     | 10.497 € | 10.631 € |
| Coste tratamiento biológico y dirigido por paciente en AR y ARIJ | 4.831 €  | 5.192 €  |
| Coste tratamiento biológico y dirigido por paciente en ESART     | 4.219 €  | 4.664 €  |
| Coste tratamiento biológico y dirigido por paciente en ARPS      | 5.253 €  | 5.621 €  |
| Coste tratamiento biológico y dirigido por paciente en PSO       | 6.030 €  | 6.627 €  |
| Coste tratamiento biológico y dirigido por paciente EII          | 6.795 €  | 6.987 €  |
| Coste tratamiento por paciente HP NO parenteral                  | 11.736 € | 10.130 € |
| Coste tratamiento por paciente HP parenteral                     | 56.053 € | 75.054 € |
| Coste tratamiento biológico por paciente en AGNC                 | 9.371 €  | 9.714 €  |
| Coste tratamiento por paciente HCl < 12 años**                   | 3.061 €  | 3.055 €  |
| Coste tratamiento por paciente HCl entre 12-18 años**            | 4.618 €  | 4.895 €  |
| Coste tratamiento por paciente HCA                               | 1.475 €  | 1.384 €  |

\*Los datos NO incluyen la información del Hospital Gómez Ulla por no disponer de datos en 2022.

\*\*Los datos de los indicadores de HCl del año 2022 y 2021 NO incluyen la información del Hospital Niño Jesús.  
 Abreviaturas: VIH: Virus de la Inmunodeficiencia Humana; HB: Hepatitis B; EM: Esclerosis Múltiple; AR: Artritis Reumatoide; ARIJ: Artritis idiopática juvenil; ESART: Espondiloartropatías; ARPS: Artritis Psoriásica; PSO: Psoriasis; EII: Enfermedad Inflamatoria Intestinal; HP: Hipertensión Pulmonar; AGNC: Asma Grave No Controlada; HCl: Hormona de crecimiento pediátrico; HCA: Hormona de crecimiento adulto.

## Tratamiento para el virus de la Hepatitis C Crónica

### Pacientes en tratamiento

Según los datos registrado en la aplicación RUA-VHC (Registro de utilización de antivirales para el virus de la Hepatitis C), durante el año 2022 se han registrado 888 tratamientos para la hepatitis crónica C.

**TABLA 7. NÚMERO DE TRATAMIENTOS INICIADOS DE FORMA MENSUAL EN EL AÑO 2022.**

| FECHA   | TRATAMIENTOS |
|---------|--------------|
| ENERO   | 68           |
| FEBRERO | 80           |
| MARZO   | 102          |
| ABRIL   | 73           |
| MAYO    | 74           |



| FECHA      | TRATAMIENTOS |
|------------|--------------|
| JUNIO      | 97           |
| JULIO      | 70           |
| AGOSTO     | 55           |
| SEPTIEMBRE | 67           |
| OCTUBRE    | 63           |
| NOVIEMBRE  | 77           |
| DICIEMBRE  | 62           |
| Total      | 888          |

## Talonarios de recetas médicas

En la siguiente tabla se indican los talonarios distribuidos tanto en atención primaria, como en hospitales a través del sistema de gestión de talonarios vía web ASTARE.

TABLA 8. DISTRIBUCIÓN DE TALONARIOS EJERCICIO 2022

|                 | Nº DE TALONARIOS  |            |         |
|-----------------|-------------------|------------|---------|
|                 | Atención Primaria | Hospitales | Totales |
| MD (DIN A-4)    | 15.000            | 1.800      | 16.800  |
| MR (carbonados) | 2.900             | 800        | 3.700   |

En la Comunidad de Madrid en el año 2022 se han dispensado **134.372.755 envases en receta electrónica** y **2.721.569 envases en recetas formato papel**. Estas cifras indican que el **98,01%** del total de los envases dispensados en la Comunidad de Madrid han sido **prescritos en receta electrónica**, y solo el **1,99%** restante se han prescrito en **receta tradicional** (formato papel).

## Prescripción de los médicos jubilados:

Con fecha 15 de noviembre de 2019 se suscribió un nuevo Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y el Colegio Oficial de Médicos de Madrid, para facilitar la prestación farmacéutica de los médicos jubilados que hayan prestado sus servicios en el Sistema Nacional de Salud.

Este Convenio tiene por objeto establecer el escenario de colaboración entre el Servicio Madrileño de Salud y el Colegio Oficial de Médicos de Madrid, para facilitar la entrega de talonarios a los médicos jubilados que hayan prestado sus servicios en el Sistema Nacional de Salud, para prescripciones de carácter personal y de sus beneficiarios legalmente reconocidos, que son los que figuran como tales en el documento o cartilla de afiliación a la Seguridad Social.

En la Comunidad de Madrid se facilitan talonarios de recetas oficiales del Servicio Madrileño de Salud a los médicos jubilados del Sistema Nacional de Salud que cumplen y acreditan los requisitos exigidos en el citado Convenio.

En la tabla 9 se recogen los principales indicadores de prescripción de los médicos jubilados.



TABLA 9. PRESCRIPCIÓN DE LOS MÉDICOS JUBILADOS

|  | 2022      | 2021      | % INCREMENTO |
|--|-----------|-----------|--------------|
| Nº médicos jubilados con prescripciones          | 4.015     | 3.934     | 2,06         |
| Nº recetas prescritas                            | 111.563   | 115.687   | -3,56        |
| Nº de envases                                    | 112.779   | 116.289   | -3,02        |
| Nº de envases de medicamentos de marca           | 73.126    | 77.949    | -6,19        |
| Nº de envases de medicamentos genéricos          | 39.437    | 38.340    | 2,86         |
| Importe facturado                                | 1.091.927 | 1.156.899 | -5,62        |
| Nº de medicamentos de marca                      | 2.383     | 2.389     | -0,25        |
| Nº medicamentos genéricos                        | 2.480     | 2.418     | 2,56         |
| % de medicamentos genéricos de médicos jubilados | 34,97     | 32,97     | 6,06         |

### Gestión de medicamentos extranjeros

La importación de medicamentos extranjeros (ME) se realiza a demanda de los médicos prescriptores según las necesidades del tratamiento de los pacientes. A continuación, se indican las solicitudes que se han tramitado en el ejercicio 2022, a partir de las cuales se ha generado la importación del medicamento, consignándose el número de envases importados, las dispensaciones que se han realizado, el gasto generado en su adquisición, y el gasto farmacéutico facturado a través de las recetas del Servicio Madrileño de Salud, de entidades colaboradoras o recetas privadas.

TABLA 10. EVOLUCIÓN EN EL NÚMERO DE SOLICITUDES Y ENVASES IMPORTADOS DE MEDICAMENTOS EXTRANJEROS DESDE LA SECCIÓN DE MEDICAMENTOS EXTRANJEROS (ME) DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

| INDICADOR   | AÑO 2020      | AÑO 2021       | AÑO 2022       |
|---|---------------|----------------|----------------|
| Solicitud ME tramitadas                                       | 4.696         | 4.383          | 4.277          |
| Nº de envases ME importados                                   | 64.901        | 48.361         | 51.549         |
| Total € medicamentos importados (Facturación de laboratorios) | 1.717.444,95€ | 1.218.589,45 € | 1.418.660 €    |
| Nº de envases ME dispensados                                  | 64.163        | 49.674         | 51.532         |
| Pacientes atendidos   | 13.095        | 8.374          | 8.659          |
| Ventas Totales € (SS + privado + entidades colaboradoras)     | 1.698.042,01€ | 1.289.314,39€  | 1.418.337,37 € |



| INDICADOR  | AÑO 2020    | AÑO 2021    | AÑO 2022    |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Recaudación<br>(Aportación SS + privado + entidades colaboradoras) | 283.416,84€ | 203.440,87€ | 208.470.04€ |
| Nº de facturas tramitadas  | 4.341       | 4.120       | 4.081       |

Durante el año 2022 se han gestionado 36 desabastecimientos que han supuesto la importación de 60 especialidades farmacéuticas.

**TABLA 11. MEDICAMENTOS EXTRANJEROS MÁS DISPENSADOS EN 2022**

| MEDICAMENTO EXTRANJERO           | PRINCIPIO ACTIVO | Nº DE ENVASES DISPENSADOS |
|----------------------------------|------------------|---------------------------|
| Decorenone 50mg 14 cápsulas      | UBIDECARENONA    | 23.207                    |
| Decorenone ampollas 50 mg 10 amp | UBIDECARENONA    | 3.366                     |
| Dapson Fatol 50mg 50 comprimidos | SULFONA          | 2.744                     |
| Keal GE suspensión 30 sobres     | SUCRALFATO       | 2.317                     |
| Ulcermin 60 sobres               | SUCRALFATO       | 1.898                     |

**TABLA 12. MEDICAMENTOS EXTRANJEROS QUE HAN SUPUESTO MÁS IMPORTE**

| MEDICAMENTO                         | PRINCIPIO ACTIVO | IMPORTE   |
|-------------------------------------|------------------|-----------|
| Decorenone cápsulas (uboquinona)    | UBIDECARENONA    | 379.165 € |
| Novo-mexiletina 100 mg 100 cápsulas | MEXILETINA       | 104.416 € |
| Cecenu 40mg 20 comprimidos          | LOMUSTINA        | 59.717 €  |
| Dapson Fatol 50mg 50 comprimidos    | SULFONA          | 54.963 €  |
| Zarontin 250mg/5ml 200ml            | ETOSUXIMIDA      | 53.552 €  |

## Adquisición de Medicamentos y Productos sanitarios

El Servicio Madrileño de Salud, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad del sistema sanitario a través de la optimización de los procedimientos de compra de medicamentos y productos sanitarios, desarrolla esta línea estratégica a través de tres acciones diferenciadas:

Procedimientos de compra centralizada de medicamentos del Servicio Madrileño de Salud

Son procedimientos llevados a cabo a iniciativa del Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con las competencias que en materia de contratación mediante la promoción de Acuerdos Marco tiene, y con el objetivo de racionalizar y optimizar la adquisición de medicamentos en sus diferentes centros. La selección de los medicamentos a incluir



en estos procedimientos centralizados de compra, así como la supervisión de memorias, realización de informes técnicos, etc. se llevó a cabo por el grupo de trabajo de “Compras de Farmacia Hospitalaria” coordinado por la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, y cuyo criterio fundamental para la selección de los medicamentos obedece al impacto económico que estos tienen, así como a la posibilidad de mejorar el precio de adquisición basado en la competencia y el volumen de compras.

Los Acuerdos Marco vigentes en 2022 son:

1. Acuerdo Marco PA SUM-20/2016 para el suministro del medicamento Atosiban, con destino a los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud. (Con un último contrato basado hasta mayo de 2022).
2. Acuerdo Marco PA SUM-31/2016 para el suministro del medicamento Capecitabina, con destino a los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud. (Con último contrato basado hasta mayo de 2022).
3. Acuerdo Marco PA SUM-06/2017 para el suministro del medicamento Bosentan, con destino a los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud. (Con un último contrato basado hasta octubre de 2022).
4. Acuerdo Marco PA SUM-10/2017 para el suministro de Productos Dietoterápicos a Hospitales del Servicio Madrileño de Salud y Centros y Servicios asignados a la Agencia Madrileña de Atención Social. (Prorrogado hasta febrero de 2022).
5. Acuerdo Marco PA SUM-14/2017 para el suministro de medicamentos (19 Lotes) para los Hospitales Dependientes del Servicio Madrileño de Salud. (Con un último contrato basado hasta noviembre de 2023).
6. Acuerdo Marco PA SUM-15/2017 para el suministro de 4 Lotes del medicamento Toxina Botulínica Tipo A, con destino a los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud. (Con un último contrato basado hasta octubre de 2023).
7. Acuerdo Marco PA SUM-19/2017 para el suministro de medicamentos antiinfecciosos para los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud, 27 lotes. (Prorrogado hasta enero de 2023).
8. Acuerdo Marco PA SUM-19/2018 para el suministro del medicamento Sevoflurano, 3 lotes, con destino a los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud. (Prorrogado hasta octubre 2023)
9. Acuerdo Marco PA SUM-22/2018 para la adquisición centralizada mediante acuerdo marco por procedimiento abierto de los medicamentos Antivirales (5 lotes) para todos los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud. (Prorrogado hasta junio de 2023 para los lotes 1, 2 y 3; Prorrogado hasta agosto de 2024 en referencia a los lotes 4 y 5).
10. Acuerdo Marco PA SUM-45/2018 para el suministro de medicamentos con principios activos Adalimumab, Rituximab para administración intravenosa y Trastuzumab para administración intravenosa (3 lotes) para todos los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud. (Prorrogado hasta septiembre 2023).
11. Acuerdo Marco PA SUM-09/2019 para el suministro de medicamentos con principio activo Somatropina (incluidos dispositivos, inyectores y agujas necesarios para su administración) para todos los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud (3 lotes). (Prorrogado hasta mayo de 2024).
12. Acuerdo Marco PA SUM-12/2020 para la selección de empresas distribuidoras farmacéuticas que suministren medicamentos para situaciones excepcionales a los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud. (Prorrogado hasta marzo 2024).
13. Acuerdo Marco PA SUM-22/2020 para el suministro del medicamento Infiximab para todos los hospitales del Servicio Madrileño de Salud. (Prorrogado hasta

mayo 2024).

14. Acuerdo Marco PA SUM-05/2021 para la adquisición centralizada de productos dietoterápicos para hospitales del Servicio Madrileño de Salud y Centros Sociosanitarios de la Comunidad de Madrid” (Vigente hasta marzo de 2024).

#### Acuerdos Marcos promovidos por INGESA y suscritos por el SERMAS:

1. Acuerdo Marco 2021/064 INGESA, Suministro respetuoso con el medio ambiente de medicamentos biológicos con biosimilares, para varias Comunidades Autónomas y organismos de la Administración General del Estado (AM de INGESA, al cual se adhiere el SERMAS)
2. Acuerdo Marco 2022/077 INGESA, Suministro respetuoso con el medio ambiente, de medicamentos (Epoetinas) para varias comunidades autónomas y organismos de la Administración del Estado (AM de INGESA, al cual se adhiere el SERMAS)

Durante este ejercicio 2022, se ha trabajado en otros Procedimientos, que se encuentran en distintas fases de tramitación:

- Acuerdo Marco PNSP SUM 27/2022 para la adquisición centralizada del suministro mediante acuerdo marco de 187 lotes de medicamentos exclusivos para todos los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad.
- Acuerdo Marco PA SUM 34/2022 para el suministro de medicamentos que disponen de genéricos para todos los Hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud-15 lotes.
- Contrato de Suministro de productos hemoderivados de uso terapéutico procedentes del fraccionamiento industrial de plasma humano proveniente del servicio madrileño de salud a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios. (Expediente PA SUM-22/2022 (A/SUM-006873/2022)).

Fraccionamiento Industrial del Plasma para la obtención de productos hemoderivados con usos terapéuticos:

En la actualidad, la sangre procedente de las donaciones altruistas realizadas por los ciudadanos en la Comunidad de Madrid se procesa en el Centro de Transfusiones de la Comunidad. Al procesar la sangre se obtienen dos productos: concentrados de hematíes (para las transfusiones sanguíneas) y plasma sanguíneo.

Una parte pequeña de este plasma (denominado plasma fresco) se utiliza para su administración directa a pacientes; previamente a su utilización este plasma fresco debe ser inactivado para eliminar la posible presencia de virus que pudieran contaminar a los pacientes.



El resto del plasma necesita ser posteriormente procesado (fraccionamiento del plasma) para convertirlo en medicamentos industriales que se utilizan en pacientes con factores de coagulación alterado, y otras enfermedades. Los productos hemoderivados que se obtienen son: Albúmina, Inmunoglobulina humana iv, alfa-1-antitripsina, Factor VIII, Factor IX y antitrombina III.

Desde julio de 2013 y a través de contratos de suministro, el Centro de Transfusiones de la Comunidad cede el plasma procedente de los donantes de la Comunidad de Madrid a la empresa fraccionadora para la obtención de los estos productos hemoderivados, que se suministran a los hospitales adscritos y dependientes del Servicio Madrileño de Salud.

Los productos hemoderivados que han sido ya fabricados y distribuidos en el año 2022, procedentes del fraccionamiento de plasma habrían tenido un coste en el mercado de 17 millones de euros. De esta cantidad el ahorro para el Servicio Madrileño de Salud ha sido de 9,6 millones de euros (una vez descontado el coste del fraccionamiento).

TABLA 13. HEMODERIVADOS. COSTE FRACCIONAMIENTO

| PRODUCTO                  | COSTE FRACCIONAMIENTO (€) | AHORRO SERMAS      | % AHORRO RESPECTO AL COSTE TEÓRICO |
|---------------------------|---------------------------|--------------------|------------------------------------|
| ALBUTEIN 20% 50 ML        | 1.081.613 €               | 1.169.364 €        | 51,95%                             |
| PLANGAMMA 50 MG/ML 200 ML | 3.529.689 €               | 5.307.217 €        | 60,06%                             |
| PROLASPLAN 1G             | 1.341.515 €               | 1.751.149 €        | 56,62%                             |
| FANHDI 1000 UI            | 450.838 €                 | 340.364 €          | 43,02%                             |
| FANHDI 1500 UI            | 598.485 €                 | 528.880 €          | 46,91%                             |
| ANBINEX 500 UI            | 25.527 €                  | 9.724 €            | 27,59%                             |
| FACTOR IX                 | 339.650 €                 | 526.229 €          | 60,77%                             |
| <b>TOTAL</b>              | <b>7.367.316 €</b>        | <b>9.632.926 €</b> | <b>56,66%</b>                      |

*\*El ahorro se ha calculado con la diferencia del coste de los productos hemoderivados a precio unitario medio de compra en la Comunidad de Madrid en el año 2021, y el coste de los productos a precio adjudicado por litro fraccionado.*

#### Observatorio de precios de adquisiciones de medicamentos de ámbito hospitalario

Son procedimientos llevados a cabo a iniciativa del Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con las competencias que en materia de contratación mediante la promoción de Acuerdos Marco tiene éste, y con el objetivo de racionalizar y optimizar la adquisición de productos sanitarios en sus diferentes centros. La selección de los productos sanitarios a incluir en estos procedimientos centralizados de compra, así como la supervisión de memorias, realización de informes técnicos, etc. se llevó a cabo por grupos de trabajo en colaboración con los diferentes profesionales y supervisores de recursos materiales del Servicio Madrileño de Salud, coordinado por la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, y cuyo criterio fundamental para la

selección de los productos sanitarios obedece a la necesidad de establecer un catálogo único de productos sanitarios con el fin de garantizar la continuidad asistencial, facilitar el acceso a la misma de calidad de productos sanitarios a pacientes y profesionales, independientemente del centro donde trabajen o sean atendidos, facilitar la toma de decisiones a los profesionales a la hora de seleccionar productos sanitarios, basados en la evidencia científica disponible, siempre que sea posible, el impacto económico que estos tienen, así como a la posibilidad de mejorar el precio de adquisición basado en la competencia y el volumen de compras.

Los Acuerdo Marco vigentes en 2022 son:

1. Acuerdo Marco PA SUM 24/2017 para el suministro de Tiras Reactivas para la detección de niveles de glucemia capilar con destino a los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud (3 Lotes). (Prorrogado hasta enero de 2023).
2. Acuerdo Marco PA SUM-05/2018 para el suministro de Guantes estériles y no estériles de uso sanitario para todos los centros dependientes del servicio madrileño de salud, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios (11 lotes) (Vigente hasta febrero de 2023).
3. Acuerdo Marco PA-SUM 43/2018 para la contratación de Sistemas de Monitorización de Glucosa de Manera Continua Interactivos para todos los pacientes incluidos en el documento de recomendaciones técnicas para la compra de productos sanitarios: sistemas de monitorización continua de glucosa del Servicio Madrileño De Salud – 3 lotes. (Con un último contrato basado hasta agosto de 2022).
4. Acuerdo Marco PA SUM 24/2019 suministro de Absorbentes, Empapadores y Compresas para su utilización en los distintos centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud (24 Lotes). (Vigente hasta octubre de 2023).
5. Acuerdo Marco PA SUM 07/2020 para la adquisición centralizada de 62 lotes de productos sanitarios para la prevención y el tratamiento de heridas crónicas para todos los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud. (Vigente hasta septiembre de 2022).
6. Acuerdo Marco PA SUM 10/2021 para la contratación de sistemas de monitorización continua de glucosa intersticial para todos centros dependientes del SERMAS a adjudicar por procedimiento abierto mediante criterio único precio (2 lotes). (Vigente hasta julio de 2023).
7. Acuerdo Marco PA SUM 13/2021 para la adquisición centralizada de Estent coronarios con plataformas metálicas farmacoactivas, inertes y plataforma bioabsorbible farmacoactiva para todos los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud que implantan estos dispositivos (19 lotes). (Vigente hasta junio de 2024)

Durante este ejercicio 2022, se ha trabajado en otros acuerdos marco, que se encuentran en distintas fases de tramitación:

- Acuerdo Marco PA SUM 26/2021 para el suministro de 64 lotes de agujas hipodérmicas y jeringas con destino a todos los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud.
- Acuerdo Marco PA SUM 28/2022 Para la adquisición centralizada de 1 lote de Sistemas de Monitorización Continua de Glucosa Intersticial para diabéticos tipo 2, para todos centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud.
- Acuerdo marco PA SUM 35/2022 para la adquisición de tiras reactivas para la detección de niveles de glucemia capilar para todos los centros dependientes del SERMAS. (3 lotes)
- Acuerdo Marco PA SUM 45/2022 para la adquisición de Catéteres venosos periféricos para todos los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud.
- Acuerdo marco para el suministro de 37 lotes de absorbentes, empapadores y compresas para su utilización en los distintos centros dependientes del SERMAS por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios

## Uso racional de productos sanitarios

Durante el año 2022 se ha continuado con las siguientes actuaciones:

### 1.- Apósitos para el tratamiento de heridas crónicas

Tras la adjudicación del acuerdo marco, en septiembre de 2021, se inician distintas medidas para informar a todos los profesionales sanitarios de la entrada en vigor del nuevo expediente y cuál es el catálogo disponible a partir de ese momento.

Se ha mantenido la información a los profesionales de que ya no es necesario la dispensación de apósitos mediante receta y se traslada a las residencias públicas y privadas el nuevo archivo para la solicitud de apósitos a los centros de salud ajustado al nuevo catálogo de productos.

Se han mantenido las acciones formativas dirigidas a todas las enfermeras de Atención Primaria y Hospitales para difundir el catálogo de productos sanitarios adjudicados en el acuerdo marco.

Se ha realizado labores de asesoramiento a las enfermeras de Atención Primaria, Unidades de Atención a Residencias, y hospitales que faciliten la transición desde la prescripción por receta al suministro desde los centros de salud, así como toda la información necesaria para el mejor conocimiento de los productos nuevos, sugerir cambios de uso de productos sanitarios más adecuados a la evidencia científica disponible, para ello se han generado documentos de ayuda para apoyar la retirada del suministro a través de receta facilitando tablas de intercambio de productos equivalentes. También se han difundido las instrucciones asociadas al Acuerdo Marco, y se han generado nuevos documentos de ayuda en consulta apoyado en formato de cartelera con QR asociado para ayuda en domicilio para utilizar en dispositivos móviles.

Durante el año 2022, se han contestado 671 solicitudes de apósitos en las que se traslada a los profesionales apoyo técnico para facilitar la elección más adecuada

#### 2.- Sistemas de monitorización continua de glucosa intersticial (SMCG). Diabetes Mellitus tipo I

Se mantiene el registro centralizado de seguimiento y control de pacientes a los que se les prescribe un SMCG para personas con DM tipo 1.

A fecha de 31 de diciembre de 2022 están incluidos en el registro 19.202 pacientes, lo que ha supuesto un incremento, del 33%, (+ 4.674 pacientes), de ellos el 90% de los pacientes tienen colocado un sensor marca FreeStyle Libre. Al 86% de los pacientes se les están dispensado los sensores en Atención Primaria, habiéndose entregado un total de 421.747 sensores durante todo el año 2022.

Así mismo se ha mantenido una acción continuada, de apoyo a los profesionales sanitarios, para resolver dudas y se ha continuado implementado acciones formativas complementarias para mejorar el seguimiento de estos pacientes de Atención Primaria

#### 3.- Sistemas de monitorización continua de glucosa intersticial (SMCG). Diabetes Mellitus Tipo 2

La indicación de un SMCG y la formación de las personas con DM 2 que cumplan los criterios de financiación se recoge en la Resolución del 28 de octubre del 2022 de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia

Por esta razón, durante el año 2022, se elaboró el expediente de compra centralizada para Atención Primaria. Paralelamente se constituyó un grupo de trabajo constituido por farmacéuticos y enfermeras de la SGFyPS y profesionales de compras y suministros de Atención Primaria y de la DTSIS para trabajar sobre los flujos logísticos y registros en Atención Primaria.

Así mismo, un grupo de enfermeras educadoras de diabetes, médicos de familia y farmacéuticos de AP, coordinado desde la SGFyPS, ha elaborado el plan formativo para médicos, enfermeras y farmacéuticos de Atención Primaria. La primera edición del curso online se inició en diciembre del año 2022.

#### 4.- Tiras de glucemia capilar

Se ha seguido trabajando para evitar la sobre utilización de tiras de glucemia capilar, en los pacientes con Sistemas de monitorización de glucosa intersticial. Aunque se ha disminuido el consumo en 2,4 millones de tiras, la disminución potencial es de 38 Millones de tiras.

Se ha reducido el gasto en 400.000 €, aunque el ahorro potencial es de aprox. 7,6 millones de €/año.



## Atención farmacéutica en centros sociosanitarios

El programa de Atención Farmacéutica en centros sociosanitarios (CSS) tiene por objeto promover una atención farmacéutica integral y de calidad a las personas institucionalizadas que garantice un uso seguro, eficaz y eficiente de los medicamentos, productos sanitarios y dietoterápicos.

En este programa trabajan 11 farmacéuticos coordinados por la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios en colaboración con la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS). A fecha 31 de diciembre de 2022, este programa continúa realizándose en los 38 centros sociosanitarios públicos (25 residencias de mayores, 5 centros de atención a discapacitados psíquicos y 8 centros ocupacionales) con capacidad para 6.709 residentes y 1.094 usuarios de centros de día. Durante el año 2022 se ha atendido en los CSS residenciales a 7.803 personas con alguna dispensación.

Los pilares principales sobre los que se desarrolla el plan estratégico son la atención farmacéutica, la seguridad, la calidad, la docencia y la investigación.

### 1-Atención farmacéutica

Destaca el aumento del número de consultas y del porcentaje de intervenciones farmacéuticas aceptadas, éste leve pero constante a lo largo de los años, probablemente debido a una mayor integración del farmacéutico en el equipo asistencial de los centros.

TABLA 15. INDICADORES DE ATENCIÓN FARMACEÚTICA EN CENTROS SOCIO SANITARIOS

| INDICADORES                               | AÑO 2022     | AÑO 2021    |
|---|--------------|-------------|
| Nº de consultas farmacéuticas             | 2.571        | 1.809       |
| Nº de revisiones completas de tratamiento | 6.938        | 8.633       |
| Nº de revisiones parciales de tratamiento | 15.802       | 13.963      |
| Nº de fármacos implicados                 | 219.307      | 216.410     |
| Nº de intervenciones propuestas           | 4.236        | 4.558       |
| % de intervenciones aceptadas             | 59%          | 57%         |
| Ahorro con intervenciones propuestas      | 168.584,18 € | 227.946,24€ |
| Ahorro con intervenciones aceptadas       | 86.165,34 €  | 142.812,17€ |

### Dietoterápicos

Durante el año 2022 se ha continuado con el plan estratégico de gestión de nutrición enteral en centros sociosanitarios, que engloba la formación, la gestión de forma centralizada y la valoración nutricional y el seguimiento. La compra se lleva realizando a través de un Acuerdo Marco desde el año 2018. En el año 2022 se ha publicado la resolución del nuevo Acuerdo Marco P.A. SUM\_5/2021.

La compra centralizada ha supuesto un ahorro en 2022 de 2.555.482,28 €.



TABLA 16. COMPRA CENTRALIZADA DE DIETOTERÁPICOS

|           | AÑO 2021      | AÑO 2022       |
|-----------|---------------|----------------|
| COSTE PVP | 2.538.434,17€ | 3.150.787,97 € |
| COSTE AM  | 457.147,78€   | 595.305,69 €   |
| AHORRO    | 2.081.286,39€ | 2.555.482,28 € |

El gasto en productos dietoterápicos ha aumentado debido fundamentalmente a dos factores: el aumento de la población atendida y el consumo de productos menos eficientes por problemas de desabastecimientos; pero el promedio mensual de personas con estos productos excluyendo espesantes se ha mantenido estable a lo largo de los últimos años, estando entre un 16% y un 18%.

### 2-Seguridad

Se han revisado un total de 33 alertas de la AEMPS (Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios), y 22 notas informativas distintas en los centros sociosanitarios y se han notificado 112 errores de medicación.

### 3-Calidad

Como parte de las actuaciones llevadas a cabo por los farmacéuticos de atención a centros sociosanitarios destacan aspectos relacionados con la seguridad. En el año 2022, se han revisado más de 10.000 SPD (Sistema Personalizado de Dosificación).

TABLA 17. INDICADORES DE CALIDAD

| INDICADORES                              | AÑO 2022 | AÑO 2021 |
|--|----------|----------|
| Nº de SPD revisados                      | 10.118   | 15.980   |
| Nº Incidencias SPD revisados             | 1.080    | 1.582    |
| Nº Cajetines revisados                   | 3.288    | 2.320    |
| Nº Incidencias cajetines revisados       | 520      | 435      |
| Nº estupefacientes revisados             | 7.364    | 6.743    |
| Nº incidencias estupefacientes revisados | 908      | 745      |

### Indicadores de prescripción

El gasto final en receta en 2022 de los centros sociosanitarios dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social, cuyos médicos disponen de CPF autorizado, fue de 6.087.690,73 €, un 15,3% más que el año anterior, debido fundamentalmente a un

aumento de la población atendida en un 12,4%. Sin embargo, también se ha incrementado el número de envases por población atendida en un 2,5%.

De los 10 grupos que suponen un 80% del gasto final, solo en uno se ha reducido el número de envases por población: agentes contra padecimientos obstructivos de las vías respiratorias, probablemente debido a la mayor utilización de inhaladores con combinaciones.

TABLA 18. INDICADORES DE PRESCRIPCIÓN EN CENTROS SOCIOSANITARIOS AMAS

| CSS AMAS                     | 2022   | 2021   | % VARIACIÓN |
|------------------------------|--------|--------|-------------|
| Población atendida*          | 7.803  | 6.832  | 12,4%       |
| Gasto (millones €)           | 6,088  | 5,154  | 15,3%       |
| Envases (miles)              | 539    | 460    | 14,7%       |
| Gasto/población atendida (€) | 780,17 | 754,40 | 3,3%        |
| Envases/población atendida   | 69,10  | 67,36  | 2,5%        |
| Gasto/envase (€)             | 11,29  | 11,20  | 0,8%        |

\* Población con al menos una dispensación a través de receta en el año 2022

Respecto al gasto total del año 2022 en receta, han aumentado tanto el número de envases como el gasto por población siendo muy superiores a los de la Comunidad de Madrid, como se puede inferir del perfil de población atendida.

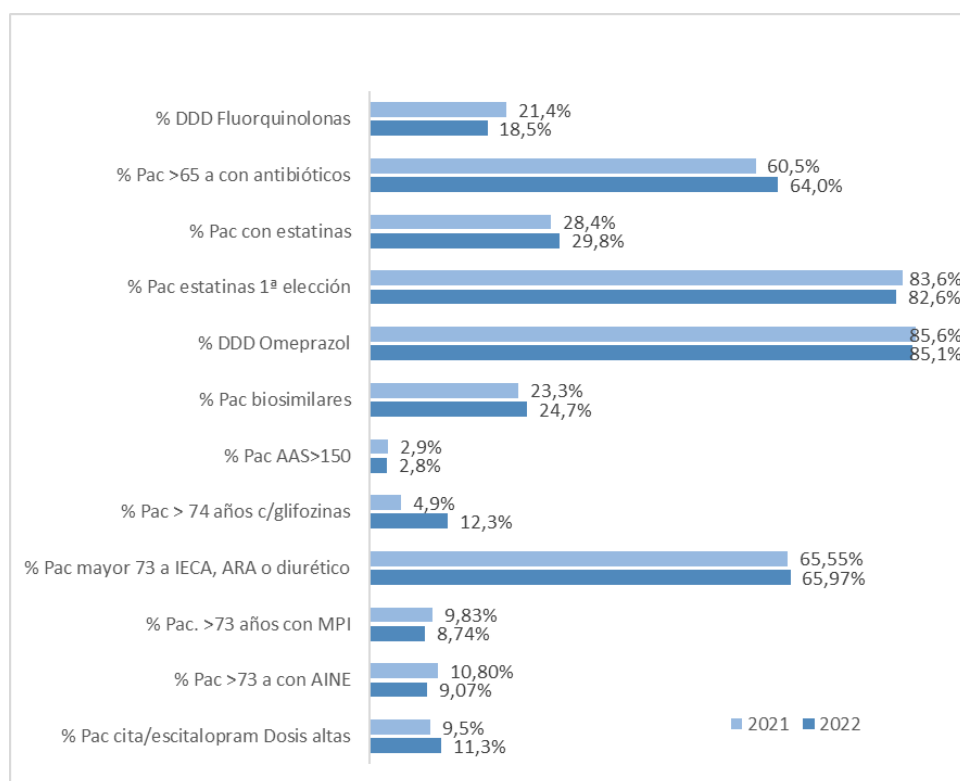
TABLA 19. GASTO EN RECETA, N° DE ENVASES Y POR POBLACIÓN

| 2022                | IMPORTE/<br>ENVASE | GASTO/<br>POBLACIÓN | ENVASES/<br>POBLACIÓN |
|---------------------|--------------------|---------------------|-----------------------|
| CSS AMAS            | 11,29€             | 780,17€             | 69,10                 |
| Comunidad de Madrid | 10,71€             | 156,42€             | 17,55                 |

CSS: Centros sociosanitarios

En la siguiente gráfica se presenta la evolución de algunos indicadores de prescripción de sostenibilidad y seguridad de los médicos de la AMAS. Destaca el aumento en el consumo de antibióticos, aunque con una disminución en la utilización de fluorquinolonas, y la utilización de glifosinas en personas con diabetes, que se ha multiplicado por 2,5 respecto al año anterior.

FIGURA 13.



MPI: medicamentos potencialmente inapropiados; PA: principios activos; AAS: ácido acetilsalicílico; DDD: dosis diaria definida; AINE: antiinflamatorios no esteroideos; IECA: inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina; ARA: antagonistas de los receptores de angiotensina.

#### Docencia:

##### Formación a residentes de 4ª año de Farmacia Hospitalaria.

Se ha establecido la rotación de residentes de 4º año de Farmacia Hospitalaria en la en los centros sociosanitarios públicos de la Comunidad de Madrid. En el año 2022 han rotado 4 residentes durante dos meses cada uno.

##### Formación a profesionales de los centros sociosanitarios.

Se ha impartido formación en 36 sesiones virtuales y presenciales a 980 profesionales, 653 en cursos virtuales promovidos por la Subdirección de Farmacia de formación en farmacoterapia y 327 en formato presencial acerca de los siguientes temas:

- Uso seguro de los medicamentos en CSS.
- Atención nutricional en personas mayores.
- Plan de formación en Medicamentos Peligrosos.
- Protocolo de Estupefacientes: cuestiones prácticas.

## 7.4 CENTROS CONCESIONADOS

En el Servicio Madrileño de Salud funcionan hospitales y servicios sanitarios públicos que son gestionados bajo distintas modalidades, tales como la concesión administrativa, el convenio singular o el concierto singular. En el primer caso de las concesiones administrativas, se hace referencia a la prestación tanto de los servicios sanitarios como los no sanitarios y se trata de los hospitales universitarios Infanta Elena, Rey Juan Carlos, Torrejón y el Hospital General de Villalba.

Con el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla existe un convenio de colaboración en materia de asistencia sanitaria acordado entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Sanidad.

En cuanto al Hospital Fundación Jiménez Díaz, es objeto de un convenio singular de carácter marco con el Servicio Madrileño de Salud.

En el contexto sanitario descrito, es preciso establecer estrategias dirigidas a proteger el interés público y garantizar que las entidades prestadoras del servicio sanitario público se atienen en todo momento a sus obligaciones, velando, asimismo, por el adecuado funcionamiento y la disponibilidad y calidad de los servicios.

La Dirección General de Adecuación y Supervisión Sanitaria se crea mediante Decreto 66/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, donde en su artículo uno se establece, entre otros, la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud bajo la Dirección General de Asistencia Sanitaria dependiente de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, con el objetivo de vertebrar estratégicamente la coordinación de las diferentes estructuras gestoras del Servicio Madrileño de Salud, estudiando la adecuación de las mismas a la satisfacción de las necesidades reales definidas y su supervisión con el objeto de definir e implantar soluciones que mejoren los procesos, el aprovechamiento de los recursos y la eficacia de la organización y operatividad del Servicio Madrileño de Salud.

Del anterior objetivo surgen las áreas de convenios y subvenciones, de relaciones institucionales con prestadores de asistencia sanitaria y de metodología estratégica y análisis y las competencias en materia de seguimiento, vigilancia y control de las obligaciones de los centros sanitarios gestionados mediante la modalidad de concesión administrativa en el ámbito del servicio público de atención sanitaria especializada prestada por el SERMAS, así como la realización de auditorías de control de aseguramiento y de actividad de los centros anteriormente mencionados.

### Auditorías

El plan de auditorías se centra en los centros y servicios sanitarios de gestión indirecta teniendo como base normativa el “Manual de Facturación Intercentros. Año 2016 y sucesivos” del 19 de mayo de 2022, guía específica para garantizar una óptima operación y desarrollo de las diferentes actividades de facturación de la actividad realizada entre los distintos hospitales en régimen de concesión, o convenio de vinculación singular y el SERMAS. Esta facturación se basa en un intercambio bidireccional de datos y documentación entre las dos partes garantizándose la

posibilidad de verificación de la efectividad y características de la asistencia prestada conforme a los contratos o convenios firmados.

Según el “Manual de Facturación Intercentros” podrían ser objetos de la auditoría cualquiera de las modalidades de prestación asistencial recogidas en la cartera de servicios de cada uno de los centros sanitarios. Así, se han auditado:

- Actividad de hospitalización.
- Actividad ambulatoria:
  - o Cirugía mayor ambulatoria.
  - o Intervenciones quirúrgicas ambulatorias en quirófano.
  - o Intervenciones quirúrgicas ambulatorias en consulta.
  - o Consultas externas tanto presenciales como telemáticas.
- Urgencias no ingresadas.
- Hospital de día:
  - o Hospital de día médico/pediátrico.
  - o Hospital de día oncohematológico.
  - o Hospital de día infeccioso/HIV
  - o Hospital de día psiquiátrico/geriátrico.
- Procedimientos diagnósticos ambulatorios de alto coste y complejidad.
- Procedimientos de valoración singular:
  - o Radioterapia y Braquiterapia.
  - o Hemodinámica diagnóstica y terapéutica.
  - o Radiología vascular e intervencionista diagnóstica y terapéutica.
  - o Cariotipos.
  - o Fecundación in vitro.
  - o Diagnóstico genético preimplantacional con estudio genético.
  - o Polisomnografías.
  - o Litotricias.

La metodología auditora ha consistido en la evaluación de lo anterior, a través de medios informáticos, a excepción de la auditoría del Hospital General de la Defensa Gómez Ulla, que ha requerido el desplazamiento de un equipo auditor a las propias instalaciones del centro por su peculiar dependencia del Ministerio de Defensa.

En el caso de hospitales concesionados, el proceso auditor consta de dos fases, una primera auditoría de la actividad realizada y facturada, tanto clínica como farmacéutica, a los pacientes que han elegido por libre elección a alguno de esta tipología administrativa y una segunda auditoría en la que se evalúa la atención o actividad realizada a pacientes de cápita de un hospital concesionado por parte de un hospital de gestión directa. Del resultado de ambas auditorías se extrae el balance intercentros.

En cambio, en los hospitales con convenio (Gómez Ulla, Fundación Jiménez Díaz) se realizan dos tipos de auditorías según sea la referencia del paciente, sustitutoria si pertenece a su área de salud o libre elección si el paciente es de otra área sanitaria.

Se ha desarrollado la actividad auditora en el año 2022 mediante el estudio y seguimiento de la asistencia prestada por los centros objeto de evaluación, así como las correspondientes liquidaciones económica derivadas de dicha asistencia:

## SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

| Hospital  | Tipo                                  | Años  |
|---|---------------------------------------|---|
| H.U. Fundación Jiménez Díaz   | Sustitutoria                          | 2018, 2019, 2020, 2021  |
|   | Libre Elección                        | 2018, 2019, 2020, 2021  |
|   | Actividad complementaria <sup>1</sup> | 2017, 2018, 2019, 2020, 2021                                  |
|   | Hepatitis C                           | 2020  |
| H. Gómez Ulla   | Sustitutoria                          | 2019  |
|   | Libre Elección                        | 2019  |
| Hospital (balance intercentros)   |                                       | Años  |
| H.U. General de Villalba-SERMAS   |                                       | 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 <sup>2</sup> , 2021 <sup>2</sup> |
| SERMAS-H.U. General de Villalba   |                                       | 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 <sup>2</sup> , 2021 <sup>2</sup> |
| H.U. Rey Juan Carlos-SERMAS   |                                       | 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 <sup>2</sup> , 2021 <sup>2</sup> |
| SERMAS-H.U. Rey Juan Carlos   |                                       | 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 <sup>2</sup> , 2021 <sup>2</sup> |
| H.U. Infanta Elena-SERMAS   |                                       | 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 <sup>2</sup> , 2021 <sup>2</sup> |
| SERMAS-H.U. Infanta Elena   |                                       | 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 <sup>2</sup> , 2021 <sup>2</sup> |
| H.U. Torrejón-SERMAS  |                                       | 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 <sup>2</sup>                     |
| SERMAS-H.U. Torrejón  |                                       | 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 <sup>2</sup>                     |
| 1.- Interrupción Voluntaria del embarazo y Diagnóstico genético preimplantacional 2.- Liquidaciones previstas para 2023 |                                       |   |

En el área de Farmacia se han diseñado e implementado, por parte de los profesionales del área de farmacia, sistemas de información para digitalización y facturación como herramienta necesaria y fundamental para la realización de las pertinentes auditorías de actividad y liquidación económica en esta área y que se resumen en la siguiente tabla:

## SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

| Hospital                        | Auditoría                       | Años  |
|---------------------------------|---------------------------------|---|
| H.U. Fundación Jiménez Díaz     | Hospital de día (11 protocolos) | 2018  |
|                                 | Libre Elección                  | 2018, 2019 <sup>1</sup> , 2020 <sup>1</sup> |
| H. Gómez Ulla                   | Sustitutoria                    | 2019  |
|                                 | Libre Elección                  | 2019  |
| Hospital (balance intercentros) |                                 | Años  |
| H.U. General de Villalba-SERMAS |                                 | 2017, 2018, 2019, 2020 <sup>1</sup>         |
| SERMAS-H.U. General de Villalba |                                 | 2017, 2018, 2019, 2020 <sup>1</sup>         |
| H.U. Rey Juan Carlos-SERMAS     |                                 | 2017, 2018, 2019, 2020 <sup>1</sup>         |
| SERMAS-H.U. Rey Juan Carlos     |                                 | 2017, 2018, 2019, 2020 <sup>1</sup>         |
| H.U. Infanta Elena-SERMAS       |                                 | 2017, 2018, 2019, 2020 <sup>1</sup>         |
| SERMAS-H.U. Infanta Elena       |                                 | 2017, 2018, 2019, 2020 <sup>1</sup>         |



|                                       |                                     |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| H.U. Torrejón-SERMAS                  | 2017, 2018, 2019, 2020 <sup>1</sup> |
| SERMAS-H.U. Torrejón                  | 2017, 2018, 2019, 2020 <sup>1</sup> |
| 1.- Liquidaciones previstas para 2023 |                                     |

Los informes de estas auditorías están disponibles en las páginas de transparencia de los hospitales concesionados y en la página web

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/control-seguimiento-hospitales-concesionados>

para el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla y la Fundación Jiménez Díaz, así como para los hospitales del Servicio Madrileño de Salud del modelo PFI (iniciativa de financiación público-privada) con concesión de obra pública.







## **Comunicación y Transparencia**

Visitas en el espacio Salud del Portal Central  
Visitas en los portales web de los hospitales  
Transparencia y acceso a la  
información pública

# 8

## 8. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

La información que el Servicio Madrileño de Salud ofrece en Internet sobre sus actuaciones y resultados, se enmarca en el objetivo de cumplir con los principios básicos que la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno** y la **Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid** recogen en cuanto a transparencia y acceso a la información pública y del **DECRETO 127/2022, de 7 de diciembre, del Consejo de Gobierno**, por el que se regulan aspectos relativos a los servicios electrónicos y a la comisión de redacción, coordinación y seguimiento del portal de internet de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2022, las visitas a la parte de Salud del Portal de la Comunidad de Madrid han experimentado una normalización de las visitas al haberse estabilizado la situación sanitaria en la región tras los dos años anteriores de pandemia, tal y como se muestra en las siguientes tablas:

| AÑO  | PÁGINAS VISTAS | VISITANTES ÚNICOS |
|------|----------------|-------------------|
| 2019 | 17.524.206     | 11.937.240        |
| 2020 | 27.062.139     | 18.371.662        |
| 2021 | 48.244.442     | 32.648.392        |
| 2022 | 24.887.399     | 18.000.309        |

Fuente: Oficina Web de Sanidad

En cuanto a los contenidos más visitados en 2022, el siguiente cuadro muestra los más demandados:

| CONTENIDOS MÁS VISITADOS                                   | PÁGINAS VISTAS | VISITANTES ÚNICOS |
|--|----------------|-------------------|
| Cita sanitaria   | 3.372.658      | 2.554.841         |
| Vacunación coronavirus                                     | 2.950.579      | 2.067.411         |
| Mi carpeta de salud  | 2.092.062      | 1.453.060         |
| Coronavirus  | 1.413.571      | 992.467           |
| Calculadora dosis pediátricas                              | 1.085.314      | 907.291           |
| Tarjeta sanitaria  | 770.351        | 566.465           |
| Home de Salud  | 680.681        | 483.641           |
| Selección personal estatutario<br>Servicio Madrileño Salud | 437.560        | 260.111           |

Fuente: Oficina Web de Sanidad



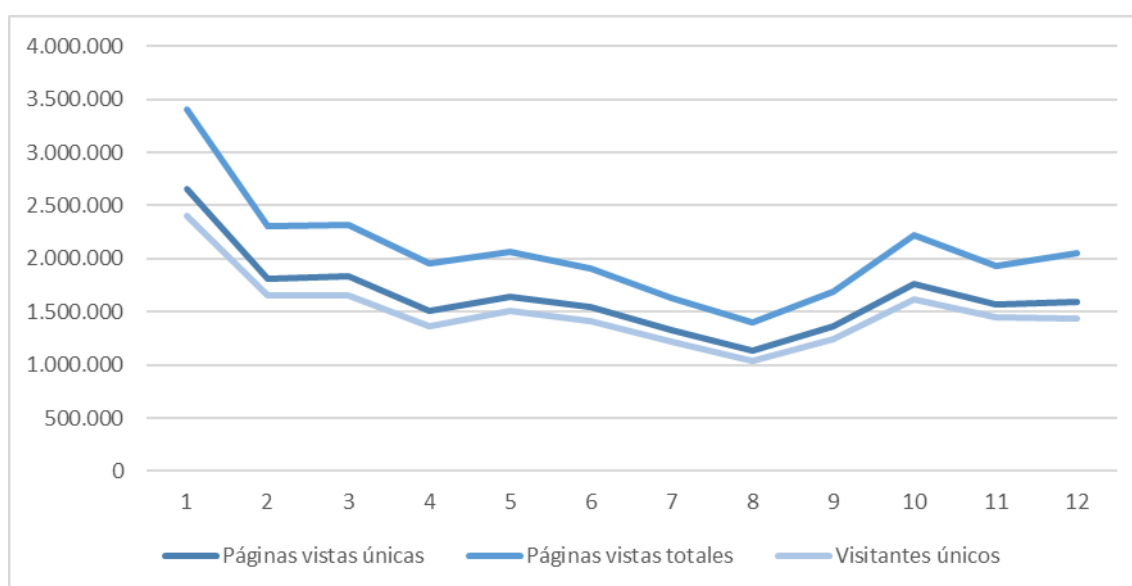
## 8.1 VISITAS EN EL ESPACIO DE SALUD DEL PORTAL CENTRAL

Las siguientes tablas y gráficas incluyen datos de visitas al Espacio de Salud del Portal Central por meses y globales:

| PORTAL CENTRAL. ESPACIO SALUD AÑO 2022 |                   |                   |
|--|-------------------|-------------------|
|  | Páginas vistas    | Visitantes únicos |
| ENERO                                  | 3.408.387         | 2.404.505         |
| FEBRERO                                | 2.301.243         | 1.654.480         |
| MARZO                                  | 2.318.666         | 1.650.322         |
| ABRIL                                  | 1.952.814         | 1.360.898         |
| MAYO                                   | 2.064.218         | 1.505.940         |
| JUNIO                                  | 1.907.753         | 1.409.478         |
| JULIO                                  | 1.633.411         | 1.219.968         |
| AGOSTO                                 | 1.400.145         | 1.043.365         |
| SEPTIEMBRE                             | 1.690.857         | 1.248.780         |
| OCTUBRE                                | 2.223.806         | 1.614.085         |
| NOVIEMBRE                              | 1.928.179         | 1.449.023         |
| DICIEMBRE                              | 2.057.920         | 1.439.465         |
| <b>TOTALES</b>                         | <b>24.887.399</b> | <b>18.000.309</b> |

Fuente: Oficina Web de Sanidad

### PORTAL CENTRAL SALUD. PÁGINAS VISTAS Y VISITANTES ÚNICOS EN 2022



Por áreas temáticas, las páginas creadas con motivo de la pandemia siguen siendo de las más consultadas en el cómputo global, pero han aumentado las páginas del área temática Asistencia Sanitaria, donde se encuentran contenidos como Cita Sanitaria o Mi carpeta de salud.

También nos encontramos inmersos en un proceso de estabilización de empleo y ha crecido el número de páginas relacionadas con ella; de las 107 páginas sobre procesos selectivos y demás temáticas de Empleo que había en 2020 hemos pasado a las 218 páginas de 2022.

| ÁREA TEMÁTICA                                    | PÁGINAS VISTAS    | VISITANTES ÚNICOS | Nº PÁGINAS DEL TEMA |
|--|-------------------|-------------------|---------------------|
| ALIMENTACIÓN                                     | 581.474           | 478.450           | 109                 |
| ASISTENCIA SANITARIA                             | 7.806.658         | 5.747.178         | 51                  |
| CUIDA TU SALUD                                   | 4.403.474         | 3.212.651         | 63                  |
| DONACIONES Y TRASPLANTES                         | 265.858           | 199.787           | 8                   |
| ENFERMEDADES Y PROBLEMAS DE SALUD                | 822.529           | 639.753           | 90                  |
| ENFERMEDADES Y PROBLEMAS DE SALUD/CUIDA TU SALUD | 8.989             | 6.782             | 1                   |
| MEDICAMENTOS Y FARMACIA                          | 1.652.274         | 1.385.856         | 33                  |
| PROFESIONALES                                    | 420.654           | 313.458           | 48                  |
| SALUD CENTRAL                                    | 3.076.076         | 2.252.624         | 7                   |
| SALUD Y MEDIO AMBIENTE                           | 718.646           | 557.364           | 29                  |
| EMPLEO   | 5.130.767         | 3.206.406         | 218                 |
| <b>TOTALES</b>                                   | <b>24.887.399</b> | <b>18.000.309</b> | <b>657</b>          |

Fuente: Oficina Web de Sanidad

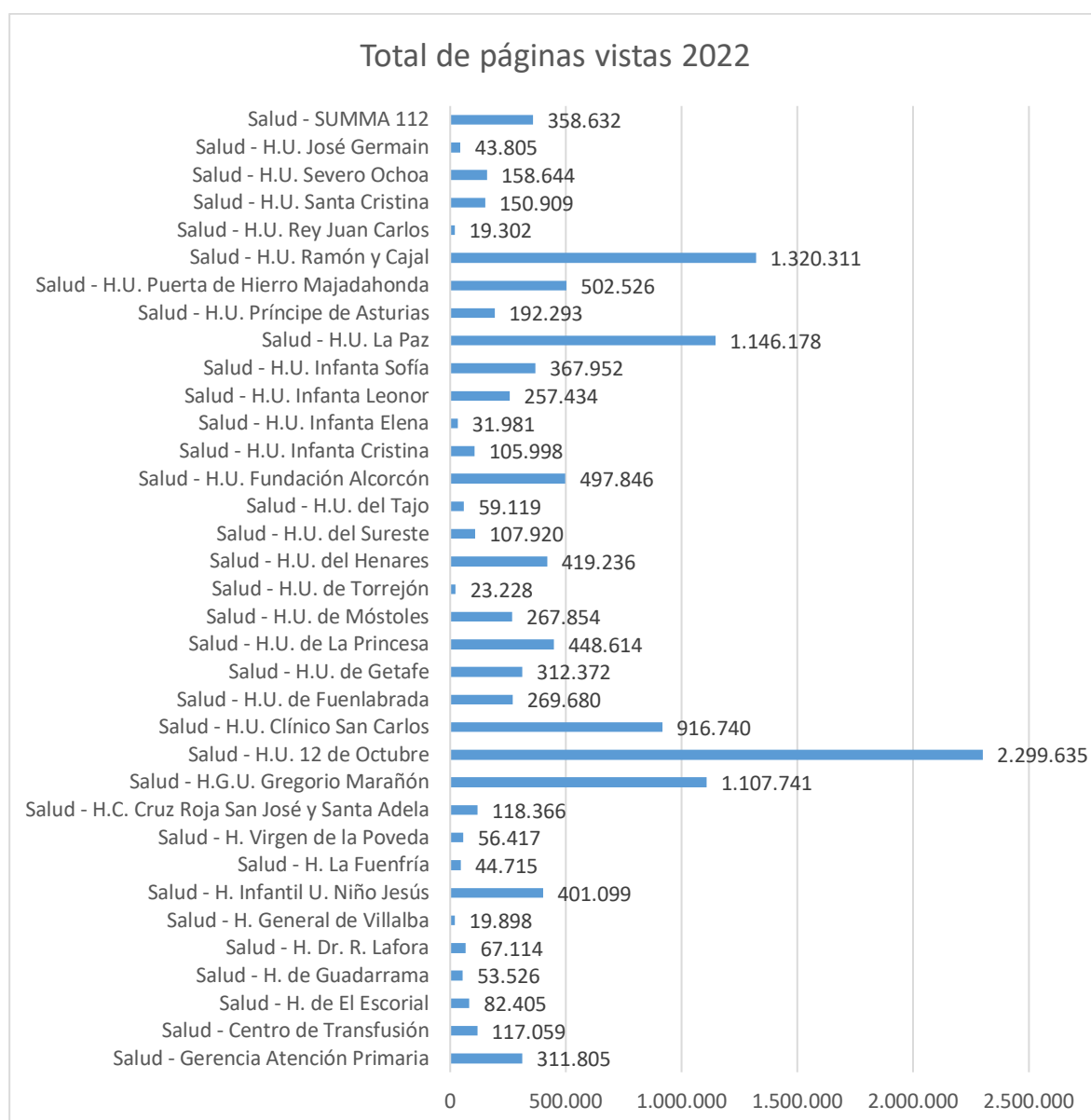
## 8.2 VISITAS EN LOS PORTALES WEB DE LOS HOSPITALES

### EVOLUCIÓN INTERANUAL DE VISITAS

| COMPARATIVA 2019-2021 | VISITAS TOTALES  | PÁGINAS VISTAS TOTALES |
|-----------------------|------------------|------------------------|
| TOTALES 2019          | 4.854.254        | 12.791.697             |
| TOTALES 2020          | 5.625.557        | 12.703.865             |
| TOTALES 2021          | 6.481.454        | 12.933.382             |
| <b>TOTALES 2022</b>   | <b>6.867.761</b> | <b>12.346.549</b>      |

Fuente: Oficina Web de Sanidad

### TOTAL DE PÁGINAS WEB VISTAS EN 2022



### 8.3 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por lo que se refiere a los mecanismos de acceso a la información previstos en los capítulos II y III de la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno*, el [Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid](#), ofrece información de publicidad activa de la acción de gobierno de la Administración de la Comunidad de Madrid y la posibilidad de solicitar acceso a la información pública en los términos previstos en el artículo 17 de la citada Ley. En este Portal de Transparencia, el Servicio Madrileño de Salud publica la información de todos sus contratos, incluidos los contratos menores, la relación de puestos de trabajo, el plan de gobierno con las iniciativas de planes y programas previstas y la situación concreta de los compromisos de gobierno adquiridos al inicio de la Legislatura.

Además de la edición de contenidos en el Portal de Transparencia Central, se mantienen **secciones de transparencia en todos los sitios web de los Hospitales**, en las que se actualiza la información de publicidad activa prevista en la Ley 19/2013.

En lo relativo a las **solicitudes de acceso a la información pública** recibidas en el Servicio Madrileño de Salud durante el año 2022, conforme establece la citada norma, han ascendido a **286 solicitudes** (un 19,17% más que en el año 2021). La distribución de la mismas por unidad directiva tramitadora, se recoge en la siguiente tabla. Es importante tener en cuenta los cambios que se producen en la estructura orgánica a lo largo del año 2022 (*Ver detalle en apartado 1.3 de esta Memoria*).

#### SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA TRAMITADAS POR EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. AÑOS 2021-2020

| UNIDAD GESTORA   | AÑO 2021   | AÑO 2022   | Var. 22/21    |
|--|------------|------------|---------------|
| Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública <sup>1</sup>        | 17         | 35         | 105,88%       |
| Dirección General del Proceso Integrado de Salud <sup>2</sup>              | 79         | 53         | -32,91%       |
| Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia               | 40         | 43         | 7,50%         |
| Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales               | 40         | 68         | 70,00%        |
| Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria <sup>2</sup>             | --         | 1          | -             |
| Dirección General de Adecuación y Supervisión Sanitaria <sup>2</sup>       | --         | 2          | -             |
| Dirección General de Infraestructuras Sanitarias <sup>2</sup>              | 10         | 11         | 10,00%        |
| Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital               | 23         | 15         | -34,78%       |
| Dirección General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento <sup>3</sup>     | 12         | 17         | 41,67%        |
| Dirección General de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias <sup>3</sup> | 19         | 41         | 115,79%       |
| <b>TOTAL</b>   | <b>240</b> | <b>286</b> | <b>19,17%</b> |

<sup>1</sup>Comprende las solicitudes que implican a más de una Dirección General tanto de dicha Viceconsejería como de la Viceconsejería de Gestión Económica, así como aquellas que afectan a las unidades de la Secretaría General del Servicio Madrileño de Salud. También desde la misma se coordinan solicitudes específicas que tienen un especial carácter por la información solicitada.

<sup>2</sup>Desde el 21 de julio de 2022

<sup>3</sup>Hasta el 20 de julio de 2022. A partir de esa fecha, se gestionan las solicitudes en DG del Proceso Integrado de Salud

Fuente: Unidad de Transparencia. Consejería de Sanidad





## **Anexos**

Definiciones de camas de hospitalización  
Relación de centros asignados a cada  
Dirección Asistencial  
Normativa desarrollada durante el año 2021  
Glosario de Acrónimos

# 9

## 9. ANEXOS

### ANEXO 1. DEFINICIONES DE CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN

Según las definiciones del Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE), se consideran **camas instaladas**: “Las camas hospitalarias que constituyen la **dotación fija** del centro, aunque no estén en servicio”.

Se consideran **camas de hospitalización**:

- Camas convencionales de hospitalización y de cuidados especiales (intensivos médicos, quirúrgicos y pediátricos, coronarios y quemados).
- Cunas de áreas pediátricas.
- Incubadoras fijas.

No se contabilizarán:

- Camas habilitadas o supletorias: Camas que se habilitan de forma excepcional para atender la demanda asistencial, en los casos en que ésta supera la oferta de camas del hospital y sus centros de apoyo. Las que se utilizan además de las que están en funcionamiento (en pasillos, despachos, salas de exploración o habitaciones de hospitalización) y que no estén contempladas en la dotación fija del centro.
- Camas convertidas en áreas de apoyo u otros servicios (salas de exploración, despachos etc.).

No se consideran camas de hospitalización:

- Observación de urgencias
- Inducción pre-anestésica
- Reanimación (Despertar)
- Exploración
- Hospital de día y de noche
- Acompañantes
- Destinadas a personal del centro
- Puestos de diálisis
- Utilizadas para exploraciones especiales (endoscopia, laboratorio y otras).
- Cunas de recién nacidos normales (áreas obstétricas).
- Incubadoras portátiles

Camas en funcionamiento, hace referencia al promedio de camas hospitalarias realmente en servicio durante el mes, hayan estado o no ocupadas durante el periodo.



No se contabilizan entre ellas las camas habilitadas o supletorias (ver apartado camas instaladas).

- **Camas médicas:** De entre las funcionantes del hospital, aquéllas destinadas a hospitalización de las unidades de especialización médica.
- **Camas quirúrgicas:** De entre las funcionantes del hospital, aquéllas destinadas a hospitalización de unidades de especialización quirúrgica, incluidas las de ginecología y las pediátricas quirúrgicas.
- **Camas pediátricas:** De entre las funcionantes del hospital, aquéllas destinadas a pediatría. Se excluirán las pediátricas quirúrgicas que se contabilizarán en las camas quirúrgicas, y las de cuidados intensivos que se contabilizarán en el apartado correspondiente.
- **Camas neonatológicas:** De entre las funcionantes del hospital, aquéllas destinadas a neonatología. Se excluirán las neonatológicas quirúrgicas que se contabilizarán en las camas quirúrgicas, y las de cuidados intensivos que se contabilizarán en el apartado correspondiente.
- **Camas obstétricas:** De entre las funcionantes del hospital, aquéllas destinadas a la asistencia obstétrica en régimen de hospitalización.
- **Camas UCI:** De entre las funcionantes del hospital, aquéllas destinadas específicamente a cuidados intensivos, independientemente del tipo de pacientes: quemados, traumatológicos, quirúrgicos, pediátricos, neonatológicos, etc.

Las camas ocupadas hacen referencia a aquellas de las funcionantes que a la hora censal (24:00h) tienen un paciente, generando una estancia. No generan estancias las camas de observación de urgencias, puestos de hemodiálisis, hospital de día ni de noche (estudios del sueño), las de inducción pre-anestésica, despertar, exploración, acompañantes, exploraciones especiales, las destinadas al personal del centro, cunas de recién nacidos normales ni incubadoras portátiles.

Mapa de camas, fichero de camas del centro que consta de un registro para cada una de las camas con los siguientes campos:

- **Código de identificación unívoca** que incluye dígitos que expresa la ubicación física, el número de habitación y el número de cama. En las camas ocupadas la identificación del paciente se asocia al código de la misma
- **Estado**, que indica la disponibilidad de la cama y se refleja como funcionante (disponible y supletorias) o no funcionante (fuera de servicio por obras, reparación, desinfección, aislamiento)
- **Tipo**, expresa la condición a la que se destina la cama existiendo las siguientes modalidades: indistinto (Habitaciones individuales), condicionado (Habitaciones dobles, el sexo del paciente que ingresa primero condiciona el ingreso del siguiente)
- **Clase**, cuidados críticos, convencional, cuna, incubadora, supletoria, especial (aislamiento, presión positiva, presión negativa)
- **Situación**, libre, ocupada, reservada (ingreso programado, traslado)



- **Agrupación funcional**, pertenencia a una determinada agrupación de especialidades/servicios del centro: Medicina Interna y especialidades médicas, Cirugía General y especialidades quirúrgicas, Pediatría y sus áreas afines, Obstetricia y Ginecología, Psiquiatría y Cuidados Intensivos (médicos, cardiológicos, quirúrgicos, polivalente, politraumatológicos, quemados, infantil, pediátrico, neonatológico)
- **Especialidad/servicio** que utiliza la cama, permite obtener la ocupación de camas por especialidad/servicio.
- **Unidad de enfermería** donde está ubicada la cama, permite asignar el paciente a la unidad más idónea en función de los cuidados que necesite, obtener la ocupación de camas por unidad de enfermería y valorar las cargas de trabajo.



## ANEXO II. RELACIÓN DE CENTROS ASIGNADOS A CADA DIRECCIÓN ASISTENCIAL

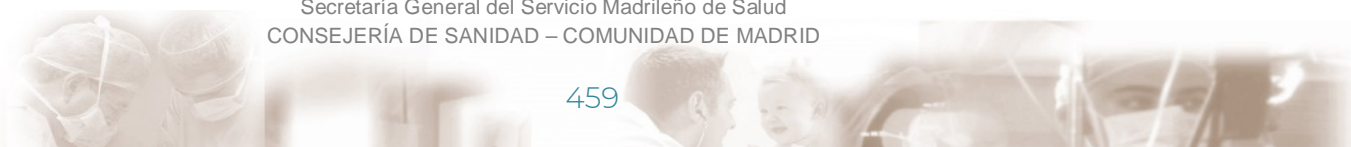
Centros de salud Y consultorios locales dependientes de cada centro de salud

### Dirección Asistencial Centro

| MUNICIPIO | CENTRO DE SALUD       |
|-----------|-----------------------|
| MADRID    | C.S. ABRANTES         |
|           | C.S. ALMENDRALES      |
|           | C.S. ANDRÉS MELLADO   |
|           | C.S. BAVIERA          |
|           | C.S. CAMPAMENTO       |
|           | C.S. CARABANCHEL ALTO |
|           | C.S. CARAMUEL         |
|           | C.S. CASTELLÓ         |
|           | C.S. CEA BERMÚDEZ     |
|           | C.S. CIUDAD JARDÍN    |
|           | C.S. COMILLAS         |
|           | C.S. DAROCA           |
|           | C.S. EL ESPINILLO     |
|           | C.S. ELOY GONZALO     |
|           | C.S. ESPRONCEDA       |
|           | C.S. GENERAL FANJUL   |
|           | C.S. GENERAL RICARDOS |
|           | C.S. GOYA             |
|           | C.S. GUAYABA          |
|           | C.S. GUZMÁN EL BUENO  |
|           | C.S. JOAQUÍN RODRIGO  |
|           | C.S. LAGASCA          |
|           | C.S. LAS ÁGUILAS      |
|           | C.S. LAS CALESAS      |
|           | C.S. LONDRES          |
|           | C.S. LOS ÁNGELES      |
|           | C.S. LOS CÁRMENES     |
|           | C.S. LOS ROSALES      |
|           | C.S. LOS YÉBENES      |



| MUNICIPIO | CENTRO DE SALUD             |
|-----------|-----------------------------|
|           | C.S. LUCERO                 |
|           | C.S. MAQUEDA                |
|           | C.S. MONTESA                |
|           | C.S. NUESTRA SRA. DE FÁTIMA |
|           | C.S. ORCASITAS              |
|           | C.S. ORCASUR                |
|           | C.S. PERALES DEL RÍO        |
|           | C.S. POTES                  |
|           | C.S. POTOSÍ                 |
|           | C.S. PRÍNCIPE DE VERGARA    |
|           | C.S. PROSPERIDAD            |
|           | C.S. PUERTA BONITA          |
|           | C.S. PUERTA DEL ÁNGEL       |
|           | C.S. QUINCE DE MAYO         |
|           | C.S. SAN ANDRÉS             |
|           | C.S. SAN CRISTÓBAL          |
|           | C.S. SAN FERMÍN             |
|           | C.S. SANTA HORTENSIA        |
|           | C.S. SEGRE                  |
|           | C.S. VALLE INCLÁN           |

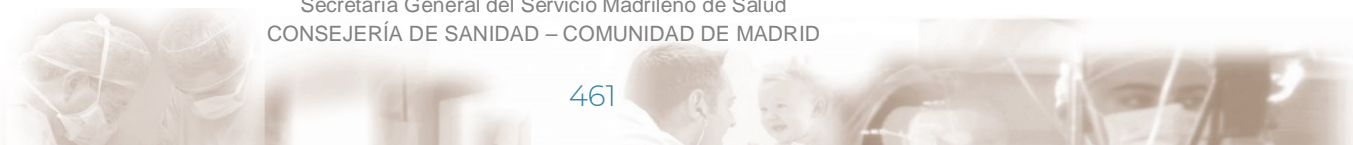


## Dirección Asistencial Norte

| MUNICIPIO          | CENTRO DE SALUD              | CONSULTORIO LOCAL           |
|--------------------|------------------------------|-----------------------------|
| ALCOBENDAS         | C.S. ARROYO DE LA VEGA       |                             |
|                    | C.S. LA CHOPERA              |                             |
|                    | C.S. MARQUÉS DE LA VALDAVIA  |                             |
|                    | C.S. MIRAFLORES              |                             |
|                    | C.S. VALDELASFUENTES         |                             |
| ALGETE             | C.S. ALGETE                  | C.L. ALALPARDO              |
|                    |                              | C.L. COBEÑA                 |
|                    |                              | C.L. FUENTE EL SAZ          |
|                    |                              | C.L. SANTO DOMINGO (Urb.)   |
|                    |                              | C.L. TALAMANCA              |
|                    |                              | C.L. VALDEOLMOS             |
|                    |                              | C.L. VALDEPIÉLAGOS          |
|                    |                              | C.L. VALDETORRES            |
| BUITRAGO DE LOZOYA | C.S. BUITRAGO DE LOZOYA      | C.L. AOSLOS                 |
|                    |                              | C.L. BERZOSA DEL LOZOYA     |
|                    |                              | C.L. BOCIGANO               |
|                    |                              | C.L. BRAOJOS                |
|                    |                              | C.L. CABIDA                 |
|                    |                              | C.L. CANENCIA,              |
|                    |                              | C.L. CERVERA DE BUITRAGO    |
|                    |                              | C.L. CINCOVILLAS            |
|                    |                              | C.L. COLMENAR DE LA SIERRA  |
|                    |                              | C.L. CORRALEJO              |
|                    |                              | C.L. EL CARDOSO             |
|                    |                              | C.L. GANDULLAS              |
|                    |                              | C.L. GARGANTA DE LOS MONTES |
|                    |                              | C.L. GARGANTILLA DEL LOZOYA |
|                    |                              | C.L. GASCONES               |
|                    | C.L. HORCAJO DE LA SIERRA    |                             |
|                    | C.L. HORCAJUELO DE LA SIERRA |                             |
|                    | C.L. LA ACEBEDA              |                             |
|                    | C.L. LA HIRUELA              |                             |



| MUNICIPIO             | CENTRO DE SALUD           | CONSULTORIO LOCAL            |
|-----------------------|---------------------------|------------------------------|
|                       |                           | C.L. LA SERNA DEL MONTE      |
|                       |                           | C.L. MADARCOS                |
|                       |                           | C.L. PIÑUECAR                |
|                       |                           | C.L. PRÁDENA DEL RINCÓN      |
|                       |                           | C.L. PUEBLA DE LA SIERRA     |
|                       |                           | C.L. ROBLLEDILLO DE LA JARA  |
|                       |                           | C.L. ROBREGORDO              |
|                       |                           | C.L. SAN MAMÉS               |
|                       |                           | C.L. SERRADA DE LA FUENTE    |
|                       |                           | C.L. SOMOSIERRA              |
|                       |                           | C.L. VILLAVIEJA DEL LOZOYA   |
| <b>COLMENAR VIEJO</b> | C.S. COLMENAR VIEJO NORTE |                              |
|                       | C.S. COLMENAR VIEJO SUR   |                              |
| <b>EL MOLAR</b>       | C.S. EL MOLAR             | C.L. COTOS DE MONTERREY      |
|                       |                           | C.L. EL ESPARTAL             |
|                       |                           | C.L. EL VELLÓN               |
|                       |                           | C.L. PEDREZUELA              |
|                       |                           | C.L. REDUEÑA                 |
|                       |                           | C.L. SAN AGUSTÍN DE GUADALIX |
|                       |                           | C.L. VENTURADA               |
| <b>LA CABRERA</b>     | C.S. LA CABRERA           | C.L. CABANILLAS              |
|                       |                           | C.L. EL BERRUECO             |
|                       |                           | C.L. EL CUADRÓN              |
|                       |                           | C.L. LAS NAVAS DE BUITRAGO   |
|                       |                           | C.L. LOZOYUELA               |
|                       |                           | C.L. SIETEIGLESIAS           |
|                       |                           | C.L. VALDEMANCO              |
| <b>MADRID</b>         | C.S. BARRIO DEL PILAR     |                              |
|                       | C.S. BUSTARVIEJO          |                              |
|                       | C.S. CIUDAD PERIODISTAS   |                              |
|                       | C.S. DR. CASTROVIEJO      |                              |
|                       | C.S. FUENCARRAL           |                              |
|                       | C.S. FUENTELARREINA       |                              |
|                       | C.S. INFANTA MERCEDES     |                              |
|                       | C.S. JOSÉ MARVÁ           |                              |
|                       | C.S. LA VENTILLA          |                              |



| MUNICIPIO                         | CENTRO DE SALUD            | CONSULTORIO LOCAL            |
|-----------------------------------|----------------------------|------------------------------|
|                                   | C.S. MIRASIERRA            |                              |
|                                   | C.S. NÚÑEZ MORGADO         |                              |
|                                   | C.S. REINA VICTORIA        |                              |
|                                   | C.S. VILLAAMIL             |                              |
|                                   | C.S. VIRGEN DE BEGOÑA      |                              |
| <b>MANZANARES EL REAL</b>         | C.S. MANZANARES EL REAL    | C.L. CERCEDA                 |
|                                   |                            | C.L. EL BOALO                |
|                                   |                            | C.L. MATALPINO               |
| <b>PARACUELLOS DEL JARAMA</b>     | C.S. PARACUELLOS de JARAMA | C.L. AJALVIR                 |
|                                   |                            | C.L. BELVIS DEL JARAMA       |
|                                   |                            | C.L. DAGANZO DE ARRIBA       |
|                                   |                            | C.L. RIBATEJADA              |
|                                   |                            | C.L. SERRACINES              |
| <b>RASCAFRIA</b>                  | C.S. RASCAFRÍA             | C.L. ALAMEDA DEL VALLE       |
|                                   |                            | C.L. LOZOYA DEL VALLE        |
|                                   |                            | C.L. OTERUELO                |
|                                   |                            | C.L. PINILLA DEL VALLE       |
| <b>SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES</b> | C.S. REYES CATÓLICOS       |                              |
|                                   | C.S. ROSA LUXEMBURGO       |                              |
|                                   | C.S. V CENTENARIO          |                              |
| <b>SOTO DEL REAL</b>              | C.S. SOTO DEL REAL         | C.L. BUSTARVIEJO             |
|                                   |                            | C.L. GUADALIX DE LA SIERRA   |
|                                   |                            | C.L. MIRAFLORES DE LA SIERRA |
|                                   |                            | C.L. NAVALAFUENTE            |
| <b>TORRELAGUNA</b>                | C.S. TORRELAGUNA           | C.L. EL ATAZAR               |
|                                   |                            | C.L. PATONES                 |
|                                   |                            | C.L. TORREMOCHA DEL JARAMA   |
| <b>TRES CANTOS</b>                | C.S. SECTOR EMBARCACIONES  |                              |
|                                   | C.S. TRES CANTOS           |                              |



## Dirección Asistencial Este

| MUNICIPIO         | CENTRO DE SALUD             | CONSULTORIO LOCAL            |
|-------------------|-----------------------------|------------------------------|
| ALCALÁ DE HENARES | C.S. CARMEN CALZADO         |                              |
|                   | C.S. JUAN DE AUSTRIA        |                              |
|                   | C.S. LA GARENA              |                              |
|                   | C.S. LUIS VIVES             |                              |
|                   | C.S. MANUEL MERINO          |                              |
|                   | C.S. MARÍA DE GUZMÁN        |                              |
|                   | C.S. MIGUEL DE CERVANTES    |                              |
|                   | C.S. NUESTRA SRA. DEL PILAR |                              |
|                   | C.S. PUERTA DE MADRID       |                              |
|                   | C.S. REYES MAGOS            |                              |
| MADRID            | C.S. ALAMEDA DE OSUNA       |                              |
|                   | C.S. ALPES                  |                              |
|                   | C.S. AQUITANIA              |                              |
|                   | C.S. AVDA. ARAGÓN           |                              |
|                   | C.S. BARAJAS                |                              |
|                   | C.S. BENITA DE ÁVILA        |                              |
|                   | C.S. CANAL DE PANAMÁ        |                              |
|                   | C.S. CANILLEJAS             |                              |
|                   | C.S. DOCTOR CIRAJAS         |                              |
|                   | C.S. ESTRECHO DE COREA      |                              |
|                   | C.S. GANDHI                 |                              |
|                   | C.S. GARCÍA NOBLEJAS        |                              |
|                   | C.S. JAZMÍN                 |                              |
|                   | C.S. MAR BÁLTICO            |                              |
|                   | C.S. MONÓVAR                |                              |
|                   | C.S. REJAS                  |                              |
|                   | C.S. SANCHINARRO            |                              |
|                   | C.S. SILVANO                |                              |
|                   | C.S. VICENTE MUZAS          |                              |
|                   | C.S. VIRGEN DEL CORTIJO     |                              |
| MECO              | C.S. MECO                   | C.L. CAMARMA DE ESTERUELAS   |
|                   |                             | C.L. LOS SANTOS DE LA HUMOSA |
|                   |                             | C.L. VALDEAVERO              |
| TORREJÓN DE ARDOZ | C.S. BRÚJULA                |                              |
|                   | C.S. EL JUNCAL              |                              |
|                   | C.S. LA PLATA               |                              |





| MUNICIPIO                   | CENTRO DE SALUD           | CONSULTORIO LOCAL          |
|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|
|                             | C.S. LA VEREDILLA         |                            |
|                             | C.S. LAS FRONTERAS        |                            |
|                             | C.S. LOS FRESNOS          |                            |
| <b>TORRES DE LA ALAMEDA</b> | C.S. TORRES DE LA ALAMEDA | C.L. ANCHUELO              |
|                             |                           | C.L. CORPA                 |
|                             |                           | C.L. LOS HUEROS            |
|                             |                           | C.L. PEZUELA DE LAS TORRES |
|                             |                           | C.L. SANTORCAZ             |
|                             |                           | C.L. VALVERDE DE ALCALÁ    |
|                             |                           | C.L. VILLALBILLA           |
|                             |                           | C. L. ZULEMA               |



## Dirección Asistencial Sureste

| MUNICIPIO           | CENTRO DE SALUD          | CONSULTORIO LOCAL          |
|---------------------|--------------------------|----------------------------|
| ARGANDA             | C.S. ARGANDA DEL REY     |                            |
|                     | C.S. ARGANDA-FELICIDAD   | C.L. LA POVEDA             |
| CAMPO REAL          | C.S. CAMPO REAL          | C.L. LOECHES               |
|                     |                          | C.L. POZUELO DEL REY       |
|                     |                          | C.L. AMBITE                |
|                     |                          | C.L. NUEVO BAZTÁN          |
|                     |                          | C.L. OLMEDA DE LAS FUENTES |
| COSLADA             | C.S. CIUDAD SAN PABLO    |                            |
|                     | C.S. DR. TAMAMES         |                            |
|                     | C.S. EL PUERTO           |                            |
|                     | C.S. JAIME VERA          |                            |
|                     | C.S. VALLEAGUADO         | C.L. LA ESTACIÓN           |
| MADRID              | C.S. ADELFA              |                            |
|                     | C.S. ALCALÁ DE GUADAIRA  |                            |
|                     | C.S. ANGELA URIARTE      |                            |
|                     | C.S. ARROYO MEDIA LEGUA  |                            |
|                     | C.S. ARTILLEROS          |                            |
|                     | C.S. BUENOS AIRES        |                            |
|                     | C.S. CAMPO DE LA PALOMA  |                            |
|                     | C.S. CERRO ALMODOVAR     |                            |
|                     | C.S. ENSANCHE VALLECAS   |                            |
|                     | C.S. ENTREVÍAS           |                            |
|                     | C.S. FEDERICA MONTSENY   |                            |
|                     | C.S. IBIZA               |                            |
|                     | C.S. JOSÉ MARIA LLANOS   |                            |
|                     | C.S. MARTINEZ DE LA RIVA |                            |
|                     | C.S. NUMANCIA            |                            |
| C.S. PACÍFICO       |                          |                            |
| C.S. PAVONES        |                          |                            |
| C.S. PEÑA PRIETA    |                          |                            |
| C.S. RAFAEL ALBERTI |                          |                            |
| C.S. TORITO         |                          |                            |



| MUNICIPIO               | CENTRO DE SALUD            | CONSULTORIO LOCAL           |
|-------------------------|----------------------------|-----------------------------|
|                         | C.S. VALDEBERNARDO         |                             |
|                         | C.S. VICENTE SOLDEVILLA    |                             |
|                         | C.S. VILLA VALLECAS        |                             |
|                         | C.S. VILLABLANCA           |                             |
| MEJORADA DEL CAMPO      | C.S. MEJORADA DEL CAMPO    | C.L. VELILLA DE SAN ANTONIO |
| PERALES DE TAJUÑA       | C.S. PERALES DE TAJUÑA     | C.L. CARABAÑA               |
|                         |                            | C.L. MORATA DE TAJUÑA       |
|                         |                            | C.L. ORUSCO DE TAJUÑA       |
|                         |                            | C.L. TIELMES                |
|                         |                            | C.L. VALDILECHA             |
| RIVAS                   | C.S. LA PAZ                |                             |
|                         | C.S. SANTA MÓNICA          |                             |
|                         | C.S. 1º DE MAYO            |                             |
| SAN FERNANDO DE HENARES | C.S. SAN FERNANDO I        |                             |
|                         | C.S. SAN FERNANDO II       |                             |
| VILLAREJO DE SALVANÉS   | C.S. VILLAREJO DE SALVANÉS | C.L. ALDARACETE             |
|                         |                            | C.L. BELMONTE DEL TAJO      |
|                         |                            | C.L. BREA DEL TAJO          |
|                         |                            | C.L. ESTREMERÁ              |
|                         |                            | C.L. FUENTIDUEÑA DEL TAJO   |
|                         |                            | C.L. VILLAMANRIQUE DE TAJO  |



## Dirección Asistencial Sur

| MUNICIPIO         | CENTRO DE SALUD                 | CONSULTORIO LOCAL           |
|-------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| ARANJUEZ          | C.S. ARANJUEZ                   |                             |
|                   | C.S. LAS OLIVAS                 |                             |
| CIEMPOZUELOS      | C.S. CIEMPOZUELOS               | C.L. TITULCIA               |
| COLMENAR DE OREJA | C.S. COLMENAR DE OREJA          | C.L. CHINCHÓN               |
|                   |                                 | C.L. VALDELAGUNA            |
|                   |                                 | C.L. VILLACONEJOS           |
| GETAFE            | C.S. BERCIAL                    |                             |
|                   | C.S. CIUDADES                   |                             |
|                   | C.S. EL GRECO                   |                             |
|                   | C.S. GETAFE NORTE               |                             |
|                   | C.S. JUAN DE LA CIERVA          |                             |
|                   | C.S. MARGARITAS                 |                             |
|                   | C.S. SECTOR III                 |                             |
|                   | C.S.SÁNCHEZ MORATE              |                             |
| GRIÑÓN            | C.S. GRIÑÓN                     | C.L. BATRES                 |
|                   |                                 | C.L. CASARRUBUELOS          |
|                   |                                 | C.L. CUBAS DE LA SAGRA      |
|                   |                                 | C.L. SERRANILLOS DEL VALLE  |
|                   |                                 | C.L. TORREJÓN DE LA CALZADA |
|                   | C.L. TORREJÓN DE VELASCO        |                             |
| LEGANÉS           | C.S. HUERTA DE LOS FRAILES      |                             |
|                   | C.S. JAIME VERA                 |                             |
|                   | C.S. LEGANES NORTE              |                             |
|                   | C.S. MARIA ÁNGELES LÓPEZ GÓMEZ  |                             |
|                   | C.S. MARIA JESUS HEREZA-CUELLAR |                             |
|                   | C.S. MARIE CURIE                |                             |
|                   | C.S. SANTA ISABEL               |                             |
|                   | C.S.MARIA MONTESSORI            |                             |
|                   | C.S.MENDIGUCHIA CARRICHE        |                             |
| PARLA             | C.S. ISABEL II                  |                             |
|                   | C.S. LAS AMERICAS               |                             |
|                   | C.S. LOS PINTORES               |                             |
|                   | C.S. SAN BLAS                   |                             |



| MUNICIPIO             | CENTRO DE SALUD            | CONSULTORIO LOCAL |
|-----------------------|----------------------------|-------------------|
|                       | C.S. PARQUE EUROPA         |                   |
|                       | C.S. PINTO                 |                   |
| SAN MARTÍN DE LA VEGA | C.S. SAN MARTÍN DE LA VEGA |                   |
| VALDEMORO             | C.S. EL RESTÓN             |                   |
|                       | C.S. VALDEMORO             |                   |



## Dirección Asistencial Oeste

| MUNICIPIO               | CENTRO DE SALUD                 | CONSULTORIO LOCAL          |
|-------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| ALCORCÓN                | C.S. DR. TRUETA                 |                            |
|                         | C.S. GREGORIO MARAÑÓN           |                            |
|                         | C.S. LA RIVOTA                  |                            |
|                         | C.S. LOS CASTILLOS              |                            |
|                         | C.S. MIGUEL SERVET              |                            |
|                         | C.S. PEDRO LAIN ENTRALGO        |                            |
|                         | C.S. RAMÓN Y CAJAL              |                            |
| CADALSO DE LOS VIDRIOS  | C.S. CADALSO DE LOS VIDRIOS     | C.L. CENICIENTOS           |
|                         |                                 | C.L. ROZAS DE PUERTO REAL  |
| FUENLABRADA             | C.S. ALICANTE                   |                            |
|                         | C.S. CASTILLA LA NUEVA          |                            |
|                         | C.S. CUZCO                      |                            |
|                         | C.S. EL NARANJO                 |                            |
|                         | C.S. FRANCIA                    |                            |
|                         | C.S. PANADERAS                  |                            |
|                         | C.S. PARQUE LORANCA             | C.L. PARQUE DE MIRAFLORES  |
| HUMANES DE MADRID       | C.S. HUMANES DE MADRID          | C.L. MORALEJA DE ENMEDIO   |
|                         | C.S. CAMPOHERMOSO               |                            |
| MOSTOLES                | C.S. ALCALDE BARTOLOMÉ GONZÁLEZ |                            |
|                         | C.S. BARCELONA                  |                            |
|                         | C.S. DOS DE MAYO                |                            |
|                         | C.S. DR. LUENGO RODRIGUEZ       |                            |
|                         | C.S. EL SOTO                    |                            |
|                         | C.S. FELIPE II                  |                            |
|                         | C.S. LA PRINCESA                |                            |
|                         | C.S. PARQUE COIMBRA             | C.L. ARROYOMOLINOS         |
| C.S. PRESENTACIÓN SABIO |                                 |                            |
| NAVALCARNERO            | C.S. NAVALCARNERO               | C.L. EL ALAMO              |
|                         |                                 | C.L. SEVILLA LA NUEVA      |
|                         |                                 | C.L. VILLAMANTA            |
|                         |                                 | C.L. VILLAMANTILLA         |
|                         |                                 | C.L. VILLANUEVA DE PERALES |



| MUNICIPIO                   | CENTRO DE SALUD                  | CONSULTORIO LOCAL                          |
|-----------------------------|----------------------------------|--|
| NAVAS DEL REY               | C.S. NAVAS DEL REY               | C.L. CHAPINERIA<br>C.L. COLMENAR DE ARROYO |
| SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS | C.S. SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS | C.L. PELAYOS DE LA PRESA                   |
| VILLA DEL PRADO             | C.S. VILLA DEL PRADO             | C.L. ALDEA DEL FRESNO                      |
| VILLAVICIOSA DE ODÓN        | C.S. VILLAVICIOSA DE ODÓN        |  |



## Dirección Asistencial Noroeste

| MUNICIPIO              | CENTRO DE SALUD                 | CONSULTORIO LOCAL          |
|------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| BOADILLA DEL MONTE     | C.S. CONDES DE BARCELONA        |                            |
|                        | C.S. INFANTE DON LUIS DE BORBÓN |                            |
| CERCEDILLA             | C.S. CERCEDILLA                 | C.L. NAVACERRADA           |
|                        |                                 | C.L. LOS MOLINOS           |
| COLLADO-VILLALBA       | C.S. COLLADO-VILLALBA ESTACIÓN  | C.L. ALPEDRETE             |
|                        | C.S. COLLADO-VILLALBA PUEBLO    | C.L. MORALZARZAL           |
|                        | C.S. SIERRA DE GUADARRAMA       |                            |
| GALAPAGAR              | C.S. GALAPAGAR                  | C.L. COLMENAREJO           |
| GUADARRAMA             | C.S. GUADARRAMA                 | C.L. BECERRIL DE LA SIERRA |
|                        |                                 | C.L. COLLADO MEDIANO       |
| LAS ROZAS              | C.S. LAS ROZAS                  | C.L. LA MARAZUELA          |
|                        | C.S. MONTERROZAS                | C.L. LAS MATAS             |
| MADRID                 | C.S. ALAMEDA                    |                            |
|                        | C.S. ARAVACA                    |                            |
|                        | C.S. ARGÜELLES                  |                            |
|                        | C.S. CÁCERES                    |                            |
|                        | C.S. CASA DE CAMPO              |                            |
|                        | C.S. CORTES                     |                            |
|                        | C.S. DELICIAS                   |                            |
|                        | C.S. EL PARDO                   | C.L. MINGORRUBIO           |
|                        | C.S. EMBAJADORES                |                            |
|                        | C.S. ISLA DE OZA                |                            |
|                        | C.S. JUSTICIA                   |                            |
|                        | C.S. LAVAPIÉS                   |                            |
|                        | C.S. LEGAZPI                    |                            |
|                        | C.S. LINNEO                     |                            |
|                        | C.S. M <sup>ª</sup> AUXILIADORA |                            |
|                        | C.S. MARTÍN DE VARGAS           |                            |
|                        | C.S. PALMA NORTE                |                            |
|                        | C.S. PÁRROCO JULIO MORATE       |                            |
|                        | C.S. PASEO IMPERIAL             |                            |
|                        | C.S. SEGOVIA                    |                            |
| C.S. VALDEZARZA-SUR    |                                 |                            |
| C.S. VENTURA RODRÍGUEZ |                                 |                            |





| MUNICIPIO                | CENTRO DE SALUD              | CONSULTORIO LOCAL                       |
|--------------------------|------------------------------|---|
| MAJADAHONDA              | C.S. CERRO DEL AIRE          |   |
|                          | C.S. VALLE DE LA OLIVA       |   |
| POZUELO DE ALARCÓN       | C.S. POZUELO ESTACIÓN        |   |
|                          | C.S. SAN JUAN DE LA CRUZ     |   |
|                          | C.S. SOMOSAGUAS              |   |
| ROBLEDO DE CHAVELA       | C.S. ROBLEDO DE CHAVELA      | C.L. FRESNEDILLAS DE LA OLIVA           |
|                          |                              | C.L. NAVALAGAMELLA                      |
|                          |                              | C.L. NAVALESPIÑO                        |
|                          |                              | C.L. ROBLEDONDO                         |
|                          |                              | C.L. SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA ESTACIÓN |
|                          |                              | C.L. SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA PUEBLO   |
|                          |                              | C.L. VALDEMAQUEDA                       |
|                          |                              | C.L. ZARZALEJO ESTACIÓN                 |
|                          |                              | C.L. ZARZALEJO PUEBLO                   |
| SAN LORENZO DEL ESCORIAL | C.S. SAN CARLOS              | C.L. EL ESCORIAL                        |
|                          |                              | C.L. LOS ARROYOS                        |
|                          |                              | C.L. VALDEMORILLO                       |
| TORRELODONES             | C.S. TORRELODONES            | C.L. HOYO DE MANZANARES                 |
| VILLANUEVA DE LA CAÑADA  | C.S. VILLANUEVA DE LA CAÑADA | C.L. BRUNETE                            |
|                          |                              | C.L. QUIJORNA                           |
|                          |                              | C.L. VILLAFRANCA DEL CASTILLO           |
|                          |                              | C.L. VILLANUEVA DEL PARDILLO            |



## ANEXO III. GLOSARIO DE ACRÓNIMOS

| ACRÓNIMO   | SIGNIFICADO  |
|------------|--|
| ACOD       | Anticoagulantes orales   |
| ACTAYS     | Acción y Cura para Tay-Sachs   |
| ACVA       | Accidente Cerebrovascular Agudo  |
| ADMIT.DEF  | Admitidos definitivos  |
| ADNI       | Antidiabéticos no insulínicos  |
| AECC       | Asociación Española Contra el Cáncer   |
| AECID      | Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo   |
| AEMPS      | Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios  |
| AENA       | Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea   |
| AEROCAM    | Plan de Emergencias de Accidentes Aeronáuticos   |
| AFADE      | Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer  |
| aGLP1      | Fármacos agonistas de los receptores de GLP-1  |
| AGNC       | Asma grave no controlado   |
| AGRUSAN    | Agrupación de sanidad del Ejército   |
| AI         | De las siglas en inglés Artificial Intelligence  |
| AL         | Apoyo logístico (Dispositivo SUMMA-112)  |
| ALCER      | Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón   |
| AM         | Acuerdo Marco  |
| AMAI-TLP   | Asociación Madrileña de Ayuda e Investigación del Trastorno Límite de la Personalidad                          |
| AMAS       | Agencia Madrileña de Atención Social   |
| AP         | Atención Primaria  |
| AP-Madrid  | Sistema de Historia Clínica Electrónica Única Centralizada para la Atención Primaria de la Comunidad de Madrid |
| App        | Aplicación   |
| AR         | Artritis reumatoide  |
| ARA        | Antagonistas de los Receptores de Angiotensina   |
| ARETEO     | Aplicativo para el registro de Instrucciones Previas   |
| ARIJ       | Artritis reumatoide idiopática juvenil   |
| ARPS       | Artritis reumatoide psoriásica   |
| ASEM       | Asociación Española de Enfermedades Neuromusculares  |
| ASEM 112   | Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid   |
| ASHEMADRID | Asociación de Hemofilia de Madrid  |
| ASION      | Asociación Infantil Oncológica   |
| ASPAYM     | Asociación de Grandes Discapacitados Físicos   |
| ASS        | Ácido acetilsalicílico   |
| ASTARE     | Sistema de asignación de talonarios de recetas   |
| AV-K       | Fármacos antagonistas de la Vitamina K. Anti-Vitamina K  |
| BI-RADS    | Breast Imaging Reporting and Data System (Sistema de reporte y base de datos de imágenes mamarias). 6 niveles  |
| BMR        | Bacterias multirresistentes  |
| BOCM       | Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid  |



| ACRÓNIMO   | SIGNIFICADO  |
|------------|--|
| BREEAM     | Método de evaluación y certificación de la sostenibilidad en la edificación (de sus siglas en inglés Building Research Establishment Environmental Assessment Methodology) |
| BSAN       | Programa de gestión de bolsas de contratación  |
| CAID       | Centro de Atención Integral a Drogodependientes  |
| CAP        | Centro de Atención Personalizada   |
| CBA        | Criterios de Buena Atención  |
| CC         | Clínicas concertadas   |
| CCAA       | Comunidades Autónomas  |
| CCOO       | Comisiones Obreras   |
| CDPD       | Centro de Procesamiento de Datos   |
| CE         | Centro de Especialidades   |
| CEA        | Comités de Ética Asistencial   |
| CEAS       | Comités de Ética para la Asistencia Sanitaria  |
| CEDAS      | Centro de Datos, Administración y Soporte  |
| CEOE       | Confederación Española de Organizaciones Empresariales   |
| CEP        | Centro de especialidades periférico  |
| CERVICAM   | Programa poblacional de cribado de cáncer de cérvix  |
| CESTRACK   | Sistema de información de las reclamaciones de usuarios de la Comunidad de Madrid  |
| CESUS      | Centro de Soporte a Usuarios y Gestión de Sistemas   |
| CFV        | Centro de Farmacovigilancia  |
| CIAP       | Clasificación Internacional de la Atención Primaria  |
| CIE9       | Clasificación Internacional de Enfermedades 9ª revisión  |
| CIF        | Código de identificación fiscal  |
| CIRE       | Contingencia e Información de Receta Electrónica   |
| CISEMadrid | Sistema común de notificación de incidentes de seguridad y errores de medicación   |
| Cl@ve      | Sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos  |
| CM         | Comunidad de Madrid  |
| CMAG       | Centro Madrileño de Análisis Genómico  |
| CMBD       | Conjunto Mínimo Básico de Datos  |
| CMCAP      | Cuadro de Mando del Centro de Atención Personalizada   |
| CMLEAP     | Cuadro de Mando de Libre Elección de Atención Primaria   |
| CNSE       | Confederación Estatal de Personas Sordas   |
| CODEM      | Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Madrid  |
| COFM       | Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid   |
| COVAM      | Comisión de Validación de Proyectos Educativos de la Comunidad de Madrid   |
| CP         | Cuidados Paliativos  |
| CPF        | Centros de planificación familiar  |
| CRM        | Customer Relationship Management   |
| CS         | Centro de Salud  |
| CSE        | Cartera de Servicios Estandarizados (de Atención Primaria)   |
| CSIT-UP    | Coalición Sindical Independiente de Trabajadores de Madrid - Unión Profesional   |



| ACRÓNIMO   | SIGNIFICADO   |
|------------|---|
| CSM        | Centro de Salud Mental  |
| CSREs      | Redes que dan atención a las enfermedades poco frecuentes en la Comunidad de Madrid                                   |
| CSS        | Centro sociosanitario   |
| CSUR       | Centros, Servicios y Unidades de Referencia   |
| CTCI       | Comisión Técnica de Coordinación de la Información en los Centros Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud          |
| CTCM       | Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid   |
| CUE        | Centro de Urgencia Extrahospitalario  |
| DA         | Dirección Asistencial   |
| DACER      | Fundación Daño Cerebral   |
| DDD        | Dosis Diaria Definida   |
| DEPRECAM   | Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama   |
| DevOps     | Metodología de desarrollo de software   |
| DFT        | Demencia Fronto-Temporal  |
| DG         | Dirección General   |
| DGPC       | Dirección General de Protección Civil y Emergencias   |
| DGPI       | Diagnóstico Genético Preimplantacional  |
| DGRRHH     | Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales  |
| DGSIES     | Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios   |
| DISCERN    | Sistema de ayuda a la toma de decisiones en el contexto de la historia clínica electrónica.                           |
| DNI        | Documento Nacional de Identidad   |
| DNIe       | Documento de identidad electrónico  |
| E-112      | Asistencia Sanitaria programada dentro de los países de la Unión Europea  |
| EAP        | Equipo de Atención Primaria   |
| eASC       | Células madre adiposas expandidas   |
| EAV        | Entidades de Acción Voluntaria  |
| ECMO       | Sistema de Oxigenación por Membrana Extracorpórea   |
| e-Consulta | Consulta no presencial mediante medios telemáticos  |
| EDIS       | Ecosistema de Datos Inteligentes de Salud   |
| EECC       | Ensayos Clínicos  |
| EFG        | Equivalente Farmacéutico Genérico   |
| EFQM       | Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (de sus siglas en inglés para European Foundation Quality Management) |
| EII        | Enfermedad inflamatoria intestinal  |
| EIR        | Residente de Enfermería   |
| ELA        | Esclerosis Lateral Amiotrófica  |
| EM         | Errores de medicación   |
| EM         | Esclerosis múltiple   |
| EMC Unity  | Sistemas de almacenamiento unificado  |
| EMERG      | Procedimiento de Emergencia   |
| EMS        | Escuela Madrileña de Salud  |
| ENAC       | Entidad Nacional de Acreditación  |
| ENAIRE     | Centro de Control de Tránsito Aéreo   |
| ENPC       | Escuela Nacional de Protección Civil  |



| ACRÓNIMO      | SIGNIFICADO   |
|---------------|---|
| EON           | European Oncology Network   |
| EPF           | Enfermedades poco frecuentes  |
| EPI           | Equipo de protección individual   |
| EPOC          | Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica   |
| EpSalud       | Aplicación informática específica para el registro y búsqueda de actividades de educación para la salud grupal e intervenciones comunitarias en Atención Primaria |
| ERICAM        | Equipo de Emergencia y Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid  |
| ERIVE         | Equipo de Respuesta logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias de la Comunidad de Madrid   |
| ESAPD         | Equipo de Soporte de Atención Paliativa Domiciliaria  |
| ESART         | Espondiloartropatías  |
| e-SOAP        | Cuadro de Mando para el Seguimiento de Objetivos de Atención Primaria   |
| ESPH          | Equipo de Soporte Paliativo Hospitalario  |
| EXT           | Esclerosis múltiple en tratamiento  |
| FAMET         | Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra  |
| FAMMA-COCEMFE | Federación de asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica de la Comunidad de Madrid   |
| FAP           | Farmacéutico/a de Atención Primaria   |
| FARM@DRID     | Sistema de Información y Análisis de la Prestación Farmacéutica de la Comunidad de Madrid   |
| FE            | Facultativo especialista  |
| FEDER         | Federación Española de Enfermedades Raras   |
| FIAPAS        | Confederación Española de Familias de Personas Sorda  |
| FIB           | Fundaciones de Investigación Biomédica  |
| FLM           | Fundación de Lesionados Medulares   |
| FSES          | Federación de sindicatos de Educación y Sanidad   |
| FUDEN         | Fundación para el Desarrollo de la Enfermería   |
| GAOIAO        | Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial e Innovación Organizativa  |
| GC            | Gabinete de Crisis  |
| GDL           | Grupos Directores Locales   |
| GIETMA        | Grupo de Intervención en Emergencias Tecnológicas y Medioambientales  |
| GLP-1         | Agonistas del péptido similar al glucagón tipo 1  |
| GMA           | Grupos de Morbilidad Ajustados  |
| GPT           | Gestión de Planificación de Turnos  |
| GRD           | Grupos Relacionados con el Diagnóstico  |
| H             | Hospital  |
| HC            | Aplicativo Health Connect   |
| HCE           | Historia Clínica Electrónica  |
| HCI           | Hormona de Crecimiento Pediátrico   |
| HCIS          | Sistemas de Información Hospitalaria  |
| HEEIZ         | Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal   |
| HEL           | Helicóptero (Dispositivo SUMMA-112)   |
| HIS           | Sistema de información hospitalario   |
| HLA           | Sistema del antígeno leucocitario humano (HLA)  |
| HORUS         | Visor de información clínica  |



| ACRÓNIMO                                | SIGNIFICADO   |
|---|---|
| HP                                      | Hipertensión pulmonar   |
| HS                                      | Helicóptero Sanitario (Dispositivo SUMMA 112)   |
| HU                                      | Hospital Universitario  |
| IC                                      | indicador de cobertura  |
| ICOMEM                                  | Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid  |
| IDIPAZ                                  | Instituto de Investigación del Hospital Universitario La Paz  |
| IdISSC                                  | Instituto de Investigación Sanitaria San Carlos   |
| IDPA                                    | Aplicación de protección integrada de datos ( <i>de sus siglas en inglés Integrated Data Protection Appliance</i> )   |
| IECA                                    | Inhibidores de la Enzima Convertidora de Angiotensina   |
| IFEMA                                   | Feria de Madrid. Consorcio constituido por la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, la Cámara de Comercio e Industria y la Fundación Montemadrid.           |
| IHAN                                    | Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia   |
| IIS                                     | Instituto de Investigación Sanitaria  |
| IIS Getafe                              | Instituto de Investigación Sanitaria Getafe   |
| IIS Puerta de Hierro - Segovia de Arana | Instituto de Investigación Sanitaria Puerta de Hierro - Segovia de Arana  |
| IISFJD                                  | Instituto de Investigación Sanitaria de la Fundación Jiménez Díaz   |
| IISGM                                   | Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón   |
| IIS-PRINCESA                            | Instituto de Investigación del Hospital Universitario de la Princesa  |
| IMID                                    | Enfermedades inflamatorias inmunomediadas   |
| IMV                                     | Incidentes con múltiples víctimas   |
| INDEPF                                  | Instituto de Investigación y Desarrollo Social de Enfermedades Poco Frecuentes  |
| INE                                     | Instituto Nacional de Estadística   |
| INFOMA                                  | Plan de Protección contra Incendios Forestales  |
| InfoPal                                 | Historia clínica paliativa electrónica  |
| INGESA                                  | Instituto Nacional de Gestión Sanitaria   |
| INR                                     | Índice Normalizado del Tiempo de Protrombina  |
| INSARAG                                 | Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate   |
| INSS                                    | Instituto Nacional de la Seguridad Social   |
| INTA                                    | Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial  |
| INVESTPAL MADRID                        | Red de Investigación de Cuidados Paliativos   |
| IOS                                     | Sistema operativo móvil de la multinacional Apple Inc.  |
| IOT                                     | Internet de las cosas   |
| IQNet                                   | Entidad certificadora de ámbito internacional (The International Certification Network)   |
| IQZ                                     | Infección quirúrgica zero   |
| IR                                      | Insuficiencia renal   |
| iSGLT2                                  | Fármacos inhibidores del cotransportador sodio-glucosa tipo 2   |
| ISO                                     | Organización Internacional de Normalización u Organización Internacional de Estandarización (de sus siglas en inglés: International Organization for Standardization) |
| IT                                      | Incapacidad Temporal  |
| ITE                                     | Inspección Técnica de Edificios   |



| ACRÓNIMO  | SIGNIFICADO   |
|-----------|---|
| ITU       | Infecciones del Tracto Urinario   |
| ITWEB     | Aplicación para la gestión de la incapacidad temporal   |
| IVR       | Reconocimiento Interactivo de Voz (de sus siglas en inglés Interactive Voice Response)            |
| LEQ       | Lista de Espera Quirúrgica  |
| LVQ       | Lista de Verificación Quirúrgica  |
| MDDD      | Millones de Dosis Diarias Definidas   |
| ME        | Medicamentos extranjeros  |
| MIR       | Módulo de Intervención Rápida (Dispositivo SUMMA-112)   |
| MIR       | Residente de Medicina   |
| MPI       | Medicamentos potencialmente inapropiados  |
| MRgRT     | Radioterapia adaptativa on line guiada RM   |
| MUP       | Módulo Único de Prescripción  |
| NCI       | Primer medicamento de Terapia Avanzada al que se le ha concedido la autorización de uso en España |
| NEO       | Vehículo de Neonatos (Dispositivo SUMMA-112)  |
| NOTE      | Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid                                  |
| NRBQ      | Nuclear, Radiológico, Biológico y Químico   |
| NV        | No valorable  |
| OEP       | Oferta de Empleo Público  |
| OMS       | Organización Mundial de la Salud  |
| ONT       | Organización Nacional de Trasplantes  |
| ORCCP     | Oficina Regional de Coordinación de Cuidados Paliativos   |
| ORL       | Otorrinolaringología  |
| OSSI      | Oficina de Seguridad de Sistemas de Información   |
| PA        | Procedimiento abierto   |
| PAI EPOC  | Proceso asistencial integrado del paciente con EPOC   |
| PAI ICC   | Proceso asistencial integrado del paciente con insuficiencia cardiaca crónica                     |
| PAIPCC    | Proceso asistencial integrado del paciente crónico complejo                                       |
| PAIPSE    | Programa de Atención Integral al Profesional Sanitario Enfermo                                    |
| PAM       | Gestión de cuentas privilegiadas ( <i>De sus siglas en Inglés Privileged Access Management</i> )  |
| PAMIF     | Planes de Actuación Municipal antes Incendios Forestales  |
| PAS       | Procedimiento abierto simplificado  |
| PASA      | Procedimiento abierto simplificado abreviado  |
| PC        | Ordenador personal  |
| PCR       | Parada cardiorrespiratoria  |
| PCR       | Reacción en Cadena de la Polimerasa (de sus siglas en inglés)                                     |
| PDC       | Planes de desarrollo comunitario  |
| PDIA      | Prueba Diagnóstica de Infección Activa  |
| PET       | Tomografía por emisión de positrones o PET (de sus siglas en inglés Positron Emission Tomography) |
| PFC       | Plan de Formación Continuada  |
| PLATERCAM | Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid                                    |
| PLN       | Procesamiento de Lenguaje Natural   |



| ACRÓNIMO   | SIGNIFICADO  |
|------------|--|
| PMA        | Puesto de Mando Avanzado (SUMMA 112)   |
| PMP        | Programa de Atención al Mayor Polimedicado   |
| PMP        | Puesto de Mando Principal (SUMMA 112)  |
| PN         | Procedimiento negociado  |
| PREVECOLON | Programa de Detección Precoz de Cáncer de Colon y Recto de la Comunidad de Madrid                    |
| PRM        | Problemas relacionados con la medicación   |
| PROA       | Programas de optimización del uso de antimicrobianos   |
| PSICO      | Psicólogos   |
| PSO        | Psoriasis  |
| PUSM       | Portal Uso Seguro de Medicamentos  |
| R1         | Residente de primer año de especialidad  |
| R2         | Residente de segundo año de especialidad   |
| RAC        | Registro de Actuaciones en Calidad   |
| RAM        | Reacciones Adversas a Medicamentos   |
| RCV        | Riesgo cardiovascular  |
| REA        | Unidades de reanimación  |
| RedETS     | Red de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud |
| REDMO      | Registro Español de Médula Ósea  |
| RELA       | Registro Automatizado para la Esclerosis Lateral Amiotrófica   |
| REPS       | Registro Estatal de Personal Sanitario   |
| RFC        | Red de Farmacias Centinela   |
| RIO        | Radioterapia Intra Operatoria  |
| RIPE       | Red Iberoamericana Psicología de Emergencias   |
| RMN        | Resonancia Nuclear Magnética   |
| RNIP       | Registro Nacional de Instrucciones Previas   |
| RNT        | Código para identificar a los recién nacidos   |
| ROM        | Red Oncológica Madrileña   |
| ROMIA      | Red Oncológica Madrileña de la Infancia y Adolescencia   |
| ROMIC      | Red Oncológica Madrileña de Investigación Clínica  |
| RRHH       | Recursos humanos   |
| RRSS       | Redes Sociales   |
| RS         | Responsabilidad Social Sociosanitaria  |
| RT         | Revisiones de Tratamiento  |
| RTMAD      | Registro de Tumores de Madrid  |
| RT-PCR     | PCR en tiempo real   |
| RUA-VHC    | Registro de utilización de antivirales para el virus de la Hepatitis C                               |
| RUV        | Registro Único de Vacunas  |
| Salud@     | Intranet de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid                                       |
| SAMUR      | Servicio de Asistencia Municipal de Urgencia y Rescate (del Ayuntamiento de Madrid)                  |
| SAR        | Servicio de Atención Rural   |
| SATSE      | Sindicato de Enfermería  |
| SCC        | Servicio de Coordinación de Conflictos   |





| ACRÓNIMO    | SIGNIFICADO  |
|-------------|--|
| SCU         | Servicio Coordinador de Urgencias (Dispositivo SUMMA-112)                              |
| SCU-E       | Unidad de Coordinación de Enfermería (Dispositivo SUMMA 112)                           |
| SE          | Servicios especiales (SUMMA 112)   |
| SELENE      | Sistema de información hospitalaria  |
| SEMES       | Sociedad Española de Urgencias y Emergencias   |
| SERMAS      | Servicio Madrileño de Salud  |
| SIAE        | Sistema de Información de Atención Especializada                                       |
| SIAVAL      | Motor de firma (electrónica)   |
| SICO 01     | Equipo de Psicólogos Clínicos de Emergencias de SUMMA 112                              |
| SIERMA      | Sistema de Información de Enfermedades Raras de la Comunidad de Madrid                 |
| SIFCO       | Sistema de Información del Fondo de Cohesión   |
| SIP         | Sistema de Información Personalizado   |
| SIPARP      | Sistema de Información del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Patrimonial |
| SIP-CIBELES | Sistema de Información Poblacional de la Comunidad de Madrid                           |
| SIPE        | Sistema Integral de Peticiones   |
| SISPAL      | Sistemas de Información de Salud Pública   |
| SM          | Sospecha de malignidad   |
| SMGi        | Sistemas de monitorización de glucosa intersticial                                     |
| SMS         | Servicio de Mensajes Cortos o Servicio de Mensajes Simples                             |
| SNS         | Sistema Nacional de Salud  |
| SOHi        | Test de sangre oculta en heces inmunológico  |
| SPD         | Sistema Personalizado de Dosificación  |
| SPRL        | Servicios de Prevención de Riesgos Laborales   |
| SRBT        | Radioterapia Estereotáctica Corporal   |
| SS.GG.      | Servicios Generales  |
| START       | Equipo Técnico Español de Ayuda y Respuesta a Emergencias (Equipo START)               |
| SU          | Sondaje urinario   |
| SUAP        | Servicio de Urgencias de Atención Primaria (Dispositivo SUMMA-112)                     |
| SVA         | Soporte Vital Avanzado   |
| SVB         | Soporte Vital Básico   |
| SVI         | Soporte Vital Intermedio   |
| T. LIB      | Turno libre  |
| TAC         | Tomografía Axial Computerizada   |
| TAG         | Test antígenos   |
| TBI         | Total Body Irradiation (Irradiación Corporal Total)                                    |
| TCAE        | Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería   |
| TEA         | Trastorno del Espectro Autista   |
| TEDAX       | Técnico Especialista en Desactivación de Artefactos Explosivos                         |
| TER         | Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico   |
| TES         | Técnico en Emergencias Sanitarias  |
| TI          | Tecnología de la Información   |
| TIC         | Tecnologías de la Información y Comunicación   |



| ACRÓNIMO   | SIGNIFICADO   |
|------------|---|
| TIH        | Traslado interhospitalario  |
| TIR        | Transeúnte sin permiso de residencia  |
| TLI        | Irradiación Linfática Nodal Total   |
| TMA        | Ampliación Mediada por Transcripción  |
| TNP        | Transitoriamente No Programables (Referido a Lista de Espera Quirúrgica)  |
| TO         | Tejido Osteotendinoso   |
| TPS        | Transplantes  |
| TPV        | Terminal Punto de Venta   |
| TRAG       | Prueba rápida de antígenos  |
| TSBI       | Irradiación Cutánea Total   |
| TSE        | Técnico Superior Especialista   |
| TSI        | Tarjeta Sanitaria Individual  |
| TSNU       | Transporte Sanitario No Urgente   |
| TSU        | Transporte Sanitario Urgente  |
| TSV        | Tarjeta Sanitaria Virtual   |
| TTO        | Tratamiento   |
| UAD        | Unidad de Atención Domiciliaria (Dispositivo SUMMA-112)   |
| UAD-E      | Unidad de Atención Domiciliaria Enfermería (Dispositivo SUMMA-112)  |
| UAD-M      | Unidad de Atención Domiciliaria Médica (Dispositivo SUMMA-112)  |
| UAIPP      | Unidad de Atención Integral Paliativa Pediátrica  |
| UAPC Pal24 | Unidad de Atención Paliativa Continuada PAL24   |
| UAR        | Unidad de Atención a Residencias  |
| UAT        | Unidad de Terapias Avanzadas  |
| UCI        | Unidad de Cuidados Intensivos   |
| UCL        | Unidad Central de Laboratorio   |
| UCOA       | Unidad Central de Ordenación Asistencial  |
| UCPA       | Unidad de Cuidados Paliativos Agudos  |
| UCPD       | Unidad de Cuidados Paliativos Domiciliarios   |
| UCPD-AECC  | Unidad de Cuidados Paliativos Domiciliarios de la Asociación Española Contra el Cáncer  |
| UCPME      | Unidades de Cuidados Paliativos de Media Estancia   |
| UCR        | Unidad Central de Radiodiagnóstico  |
| UCRI       | Unidad de Cuidados Respiratorios Intermedios  |
| UE         | Unión Europea   |
| UETS       | Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias  |
| UFGR-AH    | Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos de Atención Hospitalaria   |
| UFGR-AP    | Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos de Atención Primaria   |
| UFGRS      | Unidad Funcional de Gestión de Riesgos  |
| UGT        | Unión General de Trabajadores   |
| UHB        | Unidad de Hospitalización Breve   |
| UME        | Unidad Médica de Emergencias (Dispositivo SUMMA-112)  |
| UME        | Unidad Militar de Emergencias   |
| UNE        | Una Norma Española (Especificación técnica aplicada a normas que garantizan la calidad y la seguridad de productos y servicios) |

| ACRÓNIMO | SIGNIFICADO  |
|----------|--|
| UNICEF   | Fondo Internacional de Emergencia para la Infancia (de sus siglas en inglés United Nations International Children's Emergency Fund ) |
| UPP      | Úlceras por presión  |
| UR Salud | Unidad Central de Laboratorio  |
| USAR     | búsqueda y rescate urbano (ver INSARAG)  |
| USM      | Unidad de Salud Mental   |
| UVI      | Unidad de Vigilancia Intensiva   |
| VAR      | Variación (referida a la diferencia de cifras entre los años 2021 y 2020)  |
| VHC      | Virus de la Hepatitis C  |
| VIH      | Virus de la Inmunodeficiencia Humana   |
| VIR      | Vehículo de Intervención Rápida (Dispositivo SUMMA-112)  |
| VNA      | Tecnología Vendor Neutral Archive  |
| VOT      | Hospital de la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís  |
| VPE      | Valoración previa por un especialista  |
| VPH      | Virus del Papiloma Humano  |
| VPN      | Virtual Private Network (red privada virtual)  |



La memoria anual del Servicio Madrileño de Salud recopila la información relevante de la actividad desarrollada a lo largo del año por las distintas unidades y por los centros asistenciales.

